

Los rancheros de Chiapas durante el siglo XX

El mito de la oligarquía latifundista

Gabriel Ascencio Franco



**LOS RANCHEROS DE CHIAPAS
DURANTE EL SIGLO XX
EL MITO DE LA OLIGARQUÍA LATIFUNDISTA**

Gabriel Ascencio Franco

Los rancheros de Chiapas durante el siglo XX

El mito de la oligarquía latifundista



México, 2009

Esta obra fue dictaminado y la edición revisada por el autor

Diseño de portada: Efrain Ascencio Cedillo

Fotografía de portada: Archivo de la Asociación Ganadera Local de La Trinitaria

Los rancheros de Chiapas durante el siglo XX
El mito de la oligarquía latifundista

Primera edición 2009

D.R. © 2009 Universidad Nacional Autónoma de México
Coordinación de Humanidades
Instituto de Investigaciones Antropológicas

Programa de Investigaciones Multidisciplinarias
sobre Mesoamérica y el Sureste
Calle Cuauhtémoc, número 12,
San Cristobal de Las Casas, C.P. 29200
Zona Centro, Chiapas, México
Apartado Postal 225

ISBN: 978-607-02-0551-4

E-mail: proimmse@unam.mx

Derechos reservados conforme a la ley

Impreso y hecho en México

Printed in Mexico

RECONOCIMIENTOS

Durante esta investigación me serví de toda clase de fuentes: recurrí tanto a la narrativa del novelista trinitareño Antelmo Figueroa Pulido, como a la recopilación de información bibliográfica y estadística, la consulta de documentos en el Archivo de la Asociación Ganadera Local y el Registro Agrario Nacional, y la realización de entrevistas entre campesinos de ejidos y rancherías, líderes ganaderos, rancheiros, funcionarios y ex funcionarios del gobierno municipal de La Trinitaria además de otros notables de la zona. Agradezco toda la disposición que siempre mostraron y el tiempo que dedicaron a responder mis preguntas, además pido su comprensión respecto a las inevitables imprecisiones o errores de interpretación que pudiera haber cometido en relación con la información que tan amablemente me brindaron.

En el transcurso del trabajo disfruté la amistad y colaboración del doctor Jaime Pulido y el licenciado Adolfo Altúzar, cualquier declaración o manifestación de mi parte sería insuficiente para aquilatar cumplidamente la ayuda que me dispensaron; su siempre oportuno auxilio para acercarme a otras personas me permitió disminuir las inherentes dificultades de acceso a los informantes en todo trabajo de campo. Además, sus puntos de vista y conocimientos sobre el devenir de los rancheiros de la región Fronteriza, en particular del municipio de La Trinitaria, se constituyeron en el zócalo de mi entendimiento sobre el asunto. Sin su gentileza, desplegada en diferentes momentos y largas charlas, la de los señores Florencio Vera y Javier Pulido y los profesores Olinto Guillén y Raúl Gordillo, habría sido imposible alcanzar los resultados que se ofrecen en la presente obra.

La consulta de los documentos de la Asociación Ganadera Local del municipio fue posible por la autorización de su presidente, el señor José Luis Vera Gordillo, apenas unos meses antes de su fallecimiento a finales de 1999. Sin su confianza en mi labor y la fina atención que me otorgó el señor Julio César Gordillo, encargado de la oficina de la Asociación, el trabajo de archivo habría sido poco probable.

En diferentes momentos me beneficié del apoyo técnico de distinguidos colegas, tesistas de licenciatura y compañeros de trabajo. En el acopio, captura y sistematización de los certificados de inafectabilidad de terrenos dedicados a la ganadería, publicados en el Periódico Oficial del Estado, recibí el auxilio de Salvador Meza, Jesús Solís y Fabiola Robles, esta última me apoyó en la revisión del borrador final del trabajo; Ramiro Córdova y Adelita Guzmán en parte del trabajo

de campo; Patricia Lobeira en la transcripción de entrevistas; Enedina Domínguez, Gabriela Camacho y Cristina Pérez en la de documentos de archivo; Pablo Salmerón realizó una invaluable y acuciosa corrección de estilo.

El doctor José Alejos García me dirigió a lo largo de la investigación y redacción de los resultados; le agradezco sus diligentes indicaciones, pacientes y fructíferos comentarios. También estoy en deuda con los doctores Andrés Medina y Esteban Krotz, quienes fungieron como asesores del trabajo durante todo su desarrollo y lo enriquecieron con sus agudas precisiones. De igual modo me ayudaron las recomendaciones de la doctora Aída Hernández y los doctores Juan Pedro Viqueira, Andrés Fábregas, Miguel Lisbona y Ramón González; como las de José Luis Escalona, Gracia Imberton, Sonia Toledo y Anna Garza, amablemente estos últimos aceptaron discutir el borrador en su seminario al que en algún tiempo asistí.

Por último, agradezco la prestancia de las autoridades y compañeros de la entidad que hace posible mi dedicación a las tareas de investigación: el Programa de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Mesoamérica y el Sureste del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México; además, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de quien recibí una beca para mis estudios doctorales, y al Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas en donde inicié la investigación.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es una invitación al estudio de la sociedad rural chiapaneca desde la perspectiva de la literatura sobre rancheros a partir de una visión neocorporativa de la cohesión social contemporánea. Analiza la ejidalización y microminifundización de la estructura agraria y el deterioro del poder y desplazamiento de la oligarquía terrateniente. Caracteriza a los rancheros por las relaciones sociales vividas al interior de sus unidades de producción y el comportamiento cooperativo al seno de la comunidad local; así como sus prácticas organizativas, vinculación con el mercado de tierras y ganado y su relación con el Estado.

Los pluralistas ven a los grupos de interés como un instrumento de participación indirecta de los ciudadanos en el gobierno y conciben a la sociedad como una articulación compleja de los grupos que la componen. Los individuos, a través de la identificación con ciertos grupos y el apoyo de sus objetivos, encuentran canales que mejoran e incrementan su capacidad de participación en la vida social y política (Rivera 1995: 288).

El enfoque neocorporativo, con una visión ideológica y organizativa similar a la pluralista, enfatiza que las relaciones entre las instituciones de gobierno y los grandes grupos —económicos, sindicales y profesionales— son cualitativamente diferentes a las entabladas por los grupos de interés convencionales. Su importancia es decisiva en el desarrollo de la sociedad, ejercen un control colectivo sobre una esfera de recursos que obliga al gobierno a negociar sus demandas en dicha esfera de acción (Rivera 1995: 289).

Mientras los pluralistas conciben a los grupos como medios de representación de los intereses de ciertos sectores sobre el gobierno, para los neocorporativistas además de la posibilidad de representación las organizaciones suponen la oportunidad de controlar la acción de gobierno, su importancia les da la capacidad de incidir directamente en las decisiones políticas (Rivera 1995: 290).

Las sociedades occidentales, particularmente en el último siglo, han transitado desde la disolución del mundo gremial feudal y el afincamiento del liberalismo individualista por la senda de la creación y paulatina consolidación de asociaciones que representan o controlan intereses colectivos, grupales o sectoriales en un mundo concurrencial, clasista y de mercado. Es decir, «las sociedades liberales, capitalistas y pluralistas han sufrido una seria modificación estructural, que ha reducido o

por lo menos redefinido el marco individualista, liberal, clasista y competitivo sobre el que se configuran», han sufrido un proceso de corporativización creciente aún inacabado (Arbós y Giner 1998: 40-41).

Esto es, el corporativismo ha sustituido al individualismo: corporativismo es la presencia hegemónica de las asociaciones, lo cual solo quiere decir que estas ocupan lugares estratégicos, claves en la estructura económica, política y cultural, pero no significa que toda la sociedad esté copada por corporaciones. Sin embargo, el corporativismo penetra todos los ámbitos, sustituye en parte al gobierno directo, tradicional, mediante la gestión o gerencia colectiva del conflicto social (Arbós y Giner 1998: 42).

En México, el Estado posrevolucionario se desarrolló en torno a un eje corporativista a partir del cardenismo; sus alcances están lejos de desaparecer a pesar de los cambios acaecidos en la última década del siglo XX, particularmente en el sistema electoral y de partidos. Sin embargo, poco se sabe aún sobre el papel jugado o que van a jugar las corporaciones en el nuevo orden asociativo, sobre la lealtad de las viejas corporaciones al partido que las prohijó, en ausencia de partido único en el poder, y sobre las posibilidades de tales corporaciones para conservar membresía, capacidad de propuesta y negociación.

Ejemplo del papel que juegan las asociaciones en Chiapas fue la salida negociada del conflicto provocado por la invasión generalizada de tierras en la coyuntura neozapatista. Las mesas de concertación convocadas por el gobierno se constituyeron en el espacio donde las asociaciones de campesinos, ganaderos y propietarios, acordaron las formas de conciliar sus intereses. No fue la observación de la legislación penal vigente el eje de la resolución del conflicto, ni fueron convocadas a la negociación las comunidades como corporaciones seculares, ni las clases que no son actores o agentes sociales sino categorías analíticas. La resolución del conflicto fue mediante la negociación entre agrupaciones de nuevo tipo, entre las organizaciones formales, figuras asociativas de individuos libres.

Estas organizaciones operan bajo el principio de negociación o concertación, el cual es constitutivo de la sociedad contemporánea junto con los principios de competencia dispersa, control jerárquico y solidaridad espontánea encontrados en el mercado, el Estado y la comunidad. La sociabilidad contemporánea se construye a partir de estos cuatro principios concurrentes, imbricados, inextricable e inestablemente relacionados en las instituciones que los encarnan —Esquema 1— (Streeck y Schmitter 1992).

Este enfoque me es útil para abordar el equívoco de la continuación del latifundio, la permanencia y predominio político de los finqueros, y la vigencia de las relaciones de producción serviles en la sociedad rural chiapaneca. Es decir, para abordar el cambio de las relaciones sociales en la ruralidad chiapaneca y demostrar la transformación de la finca en rancho. En suma, para mostrar que la constitución

de la sociedad chiapaneca y su explicación van más allá de las oposiciones indio-ladino, comunidad-asociación, tradicional-moderno.

Hago mía esta noción de sociedad porque permite profundizar en las particularidades de universos locales, regionales y nacionales, sin caer en la pretendida causalidad dominante de la economía o la política. También porque me permite enfatizar que en Chiapas, como en cualquier otro lugar, las relaciones de competencia o de solidaridad comunitaria son compartidas por los distintos grupos sociales; ninguno de estos principios es monopolio de uno y ajeno a los otros, antes bien son conductas practicadas por todos.

En la lectura de los libros sobre Chiapas y demás fuentes de mi investigación, incisiva en las descripciones y explicaciones de los principios de la asociación, el Estado, el mercado y la comunidad, también retomo un aserto que con brevedad me permite optar en la discusión existente entre partir de categorías o sujetos. Debe partirse de actores no de categorías. Los actores sociales son grupos humanos detectables por el análisis, circunscritos, precisos, finitos; individuos que obran en conjunto, estructurados de manera permanente, con vínculos, reglas, valores e imaginarios propios (Guerra 1989: 7-8, 24). Es decir, individuos o grupos constituidos como sujetos de acción social, entes de organización social, no categorías sociales, identitarias o culturales.

Evito ignorar que el Estado es una forma de organización, la forma del ser de la sociedad de contrato (Rossi y Krader 1982), contrato establecido en la constitución (Díaz y Díaz 1992). Si decimos esta sociedad es una banda, una tribu, un reino, igual debemos decir esta sociedad es un Estado, en lugar de decir esta sociedad tiene un Estado:

El Estado-nación es un concepto: no lo reifiquemos, es sólo una forma útil e indispensable para caracterizar a un tipo de sociedad. Necesitamos en las ciencias inventar conceptos, pero no confundamos la realidad intramental con la extramental: nos ponemos una trampa si inventamos un concepto y luego nos dedicamos a encontrarlo materializado tal cual en la realidad empírica (Varela 1995: 359).

En el esquema que sigo de nada vale clasificar a los actores como tradicionales o modernos, todos están inmersos en los principios del mercado, la comunidad, la asociación y el Estado. No existe causalidad dominante, definida a priori; la acción de un individuo o una colectividad es resultante de un conjunto de variables, el sentido de sus conductas no es unívoco, simultáneamente puede operar en ellas uno o más principios de sociabilidad, cuya especificidad caracteriza a una sociedad.

La sociedad es un entramado de relaciones entre individuos, un lienzo extendido a lo largo de la historia. No es una cosa, sino un proceso que nos incluye a todos y nos brinda tantas estampas y contrastes como lugares y momentos determinemos enfocar en nuestro análisis. Por ese motivo es primordial comprender que el indivi-

duo es la comunidad, la sociedad, y dejar de pensar que la comunidad o la sociedad es el entorno en que viven los individuos, dejar de ver al individuo frente a cosas y concebirlo como el productor de procesos institucionales: el individuo es un agente, un actor con múltiples posibilidades de relación y conductas cambiantes en calidad y cantidad, ejercidas en cada momento y espacio. Dichas relaciones sociales polivalentes, relaciones entre los individuos y los grupos que estos conforman, constituyen un entramado de relaciones, una red de individuos interdependientes, productores de familias, estados, universidades, industrias, comunidades, sindicatos, etcétera (Elias 1999: 13-17).

La distinción de campos de acción típica de la modernidad es una utopía que corresponde a una imagen ideal de la sociedad, formada por individuos totalmente autónomos, totalmente asociativos, sin vínculos de tipo comunitario, antiguo. La modernidad es un proyecto utópico con gran capacidad de transformación, pero inalcanzable: la existencia de una sociedad necesita vínculos comunitarios (Guerra 1989: 11-13). Si no véase la participación del partido otrora oficial, el derecho positivo y los diferentes agentes gubernamentales en la comunalidad de los pueblos indígenas; el concurso de sinnúmero de asociaciones civiles, campesinas, religiosas y partidistas en los cambios de la estructura agraria y en la transformación del régimen de partido único a uno pluripartidista en Chiapas.

De tal modo, desde la noción de sociabilidad propuesta por Streeck y Schmitter (1992), parto de los actores para plantear, en las páginas siguientes, un panorama de los ejes de la cohesión social ranchera presentes en Chiapas, una mirada general al mercado de tierras dominado por el proceso de ejidalización y minifundización de la propiedad que cambió la estructura agraria de la entidad y acompañó la transformación de las fincas en ranchos —el cambio de las relaciones de producción en la sociedad rural— y la configuración de la estructura de poder. Me detengo particularmente en el municipio de La Trinitaria, tomado como estudio de caso, donde analizo el lugar de la Asociación Ganadera en la política local.

La evolución de la distribución de la tierra observada a partir de los datos censales, muestra la vigencia del latifundio como algo del pasado. Así lo hace ver también el tamaño de los predios beneficiados con certificados de inafectabilidad y la extensión de los invadidos o adquiridos por el gobierno para atender la demanda agraria en los noventa. El supuesto del latifundio en el Chiapas contemporáneo está equivocado, tampoco los propietarios gobiernan como reza el discurso de los peticionarios de tierra. El latifundio no es el eje de la estructura agraria ni existe una oligarquía terrateniente en el poder.

Contamos con estudios históricos de la formación social chiapaneca hasta los cuarenta del siglo XX,¹ sin embargo prevalece la idea falsa de un Chiapas estructu-

¹ Me refiero a análisis profundos de la composición del gobierno chiapaneco y el conjunto de la sociedad como los llevados a cabo, para épocas anteriores, por autores como Benjamín (1990,

rado por la gran propiedad agraria y el control de los propietarios sobre el gobierno, lo cual es desmentido por las cifras de la distribución de la tierra en el periodo pos-revolucionario y el centralismo de la dinámica política nacional. Para demostrarlo haré un recorrido por la historia chiapaneca, la cual a pesar de su marcado desarrollo volcado a la explotación agropecuaria extensiva y la garantía ofrecida a la propiedad privada mediante certificados de inafectabilidad, fue decantándose en el predominio del microminifundio ejidal y de propiedad privada.

La comparación de los nombres de los principales beneficiados por la inafectabilidad y los de políticos importantes en los gobiernos estatales y municipales dan al traste con la idea de que gobierno y terratenientes son la misma cosa: el análisis de los certificados de inafectabilidad refuerza la tesis que enfatiza la desaparición de la gran propiedad y la inexistencia de una clase agraria terrateniente de naturaleza oligárquica en la actualidad chiapaneca.

Los resultados de la presente investigación son un primer paso, se detienen en mostrar el cambio de las relaciones sociales en las unidades de producción rural y la ausencia actual de correlación entre propietarios de tierra y gobierno, como invitación a la revisión de la información y perspectivas de análisis de los estudios sobre Chiapas. Hasta ahora, los chiapanecólogos que retoman la noción de oligarquía invocan el término para describir el gobierno de una minoría circunscrita a unos pocos apellidos; los más recientes repiten las afirmaciones de estudios históricos anteriores pero sin preocuparse de documentar y analizar la información pertinente para demostrar la naturaleza del dominio oligárquico más allá de invocar la existencia de un gobierno de minorías:

Si bien son evidentes, a partir de 1970, múltiples elementos de modernización y de especialización de la clase política chiapaneca, la mayoría de los cargos públicos seguían ocupados por miembros de las mismas familias que habían detentado el poder durante décadas o incluso durante siglos: Rabasa, Cal y Mayor, Corzo, Coello, Coutiño, Grajales, Castellanos, etcétera. Esa elite regional que solía autorreferirse como «la familia chiapaneca», convivía en los círculos del poder político, en las uniones de productores, en las cámaras de comercio, en los ámbitos privados y en las instituciones educativas. Sus hijos estudiaban en la Escuela de Derecho de San Cristóbal y en la Universidad Nacional Autónoma de México, y al terminar sus estudios se enfilaban en la carrera política o se hacían cargo de los negocios familiares (París 2001: 61).

La coincidencia de los conflictos étnicos, socioeconómicos y políticos trasformó a las elites chiapanecas en una oligarquía, es decir, en un grupo de poder cerrado y excluyente que copó las instituciones y los órganos políticos. A partir de los años setenta ese pequeño grupo de poder mantuvo muchos privilegios a costa de una escalada re-

1995), De Vos (1988, 1993), García (1985), Lenkersdorf (1993, 1995), Ruz (1992) y Wasserstrom (1989).

presiva contra los movimientos indígenas emergentes y contra la oposición (París 2001: 143).

Las conclusiones anteriores deberían sustentarse en estudios genealógicos, además en la descripción y el análisis de los mecanismos de exclusión empleados y las bases del poder ejercido a partir de casos específicos. En Chiapas, los apellidos invocados en el párrafo anterior están suficientemente extendidos, cualquier hijo del pueblo los lleva. El primero parece no ser así, pero tampoco es fácil encontrar un político local importante de las últimas décadas que tenga el apellido Rabasa: seguramente, como es el apellido más destacado del régimen porfirista no podía faltar en el listado que habla de un siglo después. Que las minorías gobiernan es irrefutable y tautológico, para probar la existencia de una oligarquía se requiere algo más que determinar su procedencia social (Dowuse y Hughes 1975: 435-436).

La tarea de deslindar los aspectos ideológicos y demagógicos de los analíticos del concepto no es fácil; tampoco lo es el deslindar las características peculiares del dominio de tipo oligárquico de otras formas de dominio. Por ejemplo hay quienes —con el fin de demostrar la existencia de oligarquías en Latinoamérica— aluden al hecho de que se puede demostrar que el poder político está desigualmente repartido en todas estas sociedades; sin embargo, a este nivel de abstracción y generalización, todas las sociedades podrían calificarse de oligárquicas. Lo mismo sucede con las definiciones clásicas de oligarquía: «Forma de gobierno en la cual el poder supremo está en manos de un grupo minoritario», ya que, nuevamente, todas las sociedades podrían clasificarse como oligarquías. Además podríamos hablar indistintamente de *oligarquía*, *elite*, *elite gobernante*, *clase gobernante* o cualquier otro concepto similar. De aquí la necesidad de especificar con claridad y precisión qué vamos a entender por *dominio de tipo oligárquico*, y cuáles son las características que dan al concepto de oligarquía su validez analítica (Gándara 1976: 156).

Por oligarquía se entiende un grupo de personas con lazos de parentesco que actúan solidariamente y su base de poder es la explotación de recursos agrarios. Pero no basta que haya lazos de parentesco, sino que estos sean utilizados funcionalmente como mecanismos para poder actuar hacia una finalidad —mantener el control de ciertos recursos, controlar el acceso a otros, lograr beneficios económicos o políticos, por ejemplo—, cosa que se ha explorado poco (Del Castillo 1976: 7; Gándara 1976: 157-158).

Los mecanismos a través de los cuales estos grupos solidarios ejercen su poder se manifiestan en el control de las instituciones formalmente diferenciadas, como los ayuntamientos, las cámaras de comercio y las asociaciones de ganaderos. Además las relaciones de producción mantienen el uso extenso de relaciones primarias de tipo patrón-cliente entre categorías sociales como el mediero ... y los dueños de los medios de producción. Las relaciones de poder existentes entre los dueños de los factores de la producción, factores que son tanto políticos como económicos, dan como

resultado una sociedad estratificada, tipificada por relaciones de poder asimétricas donde el poder de dominio está en manos de las formaciones oligárquicas, poder que les permite configurar la totalidad de una sociedad (Del Castillo 1976: 15).

El ejemplo del municipio de La Trinitaria muestra el desplazamiento de los ganaderos —propietarios de tierra— de los puestos del ayuntamiento; con la ejidalización y el fraccionamiento de la tierra desapareció la base de poder de los terratenientes. De igual manera, la confrontación de los apellidos de propietarios de tierra y gobernantes de Chiapas muestra la falta de relación entre ellos.

La reunión de la información estadística, de campo y archivo, se realizó principalmente entre 1998 y 2001; buena parte de ella, debidamente organizada, convertida en datos, se presenta en un abultado apartado de apéndices con el fin de desterrar la visión errónea del Chiapas atrapado en el pasado, para que todo el que se acerque a ella pueda discutir las conclusiones del presente estudio con base en un sólido acopio de información.

En el primer capítulo analizo los rasgos de la sociabilidad ranchera —prácticas comunitarias y relaciones de producción— presentes en la narrativa literaria y académica chiapaneca. En el segundo repaso la transformación de la estructura agraria y la relación entre terratenientes y gobernantes a partir de la información sobre el reparto agrario y el análisis de los certificados de inafectabilidad agraria otorgados en todo el estado de Chiapas entre 1937 y 1992. En el tercer capítulo ofrezco un acercamiento a la sociedad ranchera a partir del estudio de Zapaluta, hoy La Trinitaria, mediante el análisis de las relaciones sociales de producción y el fraccionamiento de la propiedad por herencia y compra-venta, a través de historias de vida e información del archivo del Registro Agrario Nacional. En el cuarto, los documentos del archivo de la Asociación Ganadera de La Trinitaria e información de campo se utilizan para analizar la relación de los ganaderos con el ayuntamiento y otros grupos y fuerzas políticas locales para mostrar los vaivenes de la influencia de los rancheros en su entorno, particularmente en la dinámica corporativa del diseño de la sociedad establecida desde la esfera del Estado en que están inmersos los grupos de la sociedad rural chiapaneca.

CAPÍTULO 1

COMUNIDAD Y RELACIONES DE PRODUCCIÓN

En el presente capítulo parto de las investigaciones sobre rancheros en México para hacer un esbozo de los rasgos de sociabilidad afines encontrados en la narrativa literaria y académica de Chiapas. Me ocupo de justificar la importancia del estudio de la sociedad rural chiapaneca desde esta perspectiva buscando caracterizar a los rancheros según la organización de sus unidades de producción y la cooperación al seno de la comunidad local.

Estudiar la ruralidad chiapaneca desde la perspectiva ranchera permite ver los contrastes entre las unidades de producción en relación con su tamaño, acceso al mercado y estructura social; es decir, exige interrogarse acerca de la naturaleza de las relaciones sociales en el interior de dichas unidades y su vinculación con el resto de la sociedad. Un acercamiento a la narrativa académica y literaria sobre Chiapas arroja claroscuros donde se confunden fincas y ranchos, aunque también ofrece indicios que distinguen con nitidez la presencia ranchera.

COMUNIDAD LOCAL

El grupo local es tan importante para los hombres de todo el mundo no solo porque señala el área dentro de la cual la familia vive y trabaja, sino porque es el hogar de cada uno de sus miembros. Dentro del territorio de su comunidad local una persona conoce la disposición del terreno, conoce las colinas y los senderos, está familiarizada con las plantas y animales y puede reconocer cuáles son útiles y cuáles peligrosos. En la vida urbana, el miembro del grupo local conoce las calles y tiendas del vecindario de su hogar y está familiarizado con los sitios buenos y con aquellos que debe evitarse. Además, conoce a las personas y sus costumbres. En sus relaciones con vecinos que no le gusten, sabrá de qué manera pueden ser desagradables. Sus amigos están allí y conoce sus gestos y modo de hablar; en el centro de Australia, tal vez podrá aún reconocer las huellas de las pisadas de aquéllos. Es allí donde generalmente se sentirá con mayor comodidad, más seguro. Allí estará en su hogar (Mandelbaum 1993: 392).

Esta cita proviene de «Agrupamientos sociales», artículo publicado en 1956 por David G. Mandelbaum en la compilación de Harry L. Shapiro titulada *Hombre, cultura y sociedad*, libro cuya intención fue poner en manos del lector común o de quien se inicia en el tema una antropología básica (Shapiro 1993: 7). Eran los años cuando la noción de organización social y el estudio de las sociedades primitivas y los sistemas de parentesco aún estaban en auge. Sin embargo, la complejidad alcanzada por la sociedad urbana y las ciencias sociales ha llevado casi al olvido estas nociones y perspectivas de estudio, y sobre todo al uso desaliñado de términos como el de comunidad. Volver a él, con toda la sencillez que entraña, es productivo para la reflexión chiapaneca como espero mostrar en las páginas siguientes.

Comunidad en México es sinónimo de localidad y de armonía e igualdad, sobre todo cuando de población indígena se trata. Resulta polémico, perturbador, incluso chocante, pensar en comunidades cuando se habla de la finca chiapaneca, el rancho o la ranchería. Sin embargo, la diferenciación, la jerarquización y autoritarismo presente en ellas no impide concebirlas como comunidades locales, con todo y que su régimen de tenencia de la tierra sea de apropiación privada e individual. Además tales características tampoco están ausentes en las comunidades indígenas; la idea de armonía e igualdad es un estereotipo romántico, en verdad los componentes básicos de toda comunidad son cooperación, territorio compartido y relaciones entre personas, relaciones cara a cara.

La comunidad local, presente hoy como ayer en la sociedad urbana y rural, es un agrupamiento humano tan extendido como la familia (Mandelbaum 1993: 388-389). El grupo local recibe diferentes nombres, entre ellos horda, banda, aldea y vecindario, pero:

La idea esencial, no importa cuál sea el término particular que se use, es el de un grupo de personas que viven dentro de un área limitada y cooperan hasta cierto grado. El área puede ser un valle o las playas de un lago o una manzana citadina, pero las familias dentro de esa área generalmente se conocen entre sí, o por lo menos reconocen suficientes intereses comunes como para actuar juntos en ciertos aspectos para resolver problemas comunes.

Cada familia dentro del grupo local tendrá ciertas costumbres diferentes de las de sus vecinos, pero todos ellos tendrán determinadas actitudes comunes, especialmente en sus mutuas relaciones (Mandelbaum 1993: 390).

Así lo muestran las investigaciones sobre las sociedades rancheras. En los Altos de Jalisco la identidad empieza en el grupo de parentesco: se nace dentro de una familia la cual tiene un territorio: rancho, ranchería o poblado (Tomé y Fábregas 1999: 70).

Por ejemplo, las rancherías de Santa Ana de arriba y Santa Ana de abajo son el hogar de los Romo González, linajes aposentados desde los tiempos coloniales ... Esta iden-

tificación entre parentesco y territorio ... se expresa en la composición social de los agrupamientos que ocupan un espacio reconocido como territorio particular de una parentela que reserva para sí una serie de derechos y obligaciones en relación con el espacio que ocupa. La propiedad de la tierra incentiva este lazo entre parentesco e identidad y espacio. Este último, dividido entre las familias nucleares que, a través de las líneas genealógicas, se ven entre sí como componentes de la unidad mayor de parientes. Es el pertenecer a una familia nuclear lo que constituye la base del reclamo de derechos sobre la propiedad, incluyendo las formas de herencia que distribuyen igualitariamente los bienes entre los herederos de ambos sexos. En esta situación, la residencia en la región es una exigencia para mantener el reconocimiento social de la familia nuclear y sus relaciones con la demás parentela. Este es el resorte identitario para acceder a los medios de producción en la condición concreta del rancho alfeño (Tomé y Fábregas 1999: 70-71).

La comentada identificación de territorio y grupo de personas se refrenda en la cooperación: la familia nuclear es el grupo primario de trabajo donde se establecen las relaciones de cooperación.

Uno de los momentos con el que mayor intensidad ocurren estas relaciones es en la pizca (cosechas de maíz) a través de un mecanismo que los rancheros llaman *la peonada*, conocida también como *mano vuelta o trabajo prestado* y que según el decir de los viejos «es costumbre muy antigua». La peonada consiste en la cooperación entre miembros de un grupo de parientes que reconocen un territorio común, como las rancherías mencionadas de Santa Ana de arriba y de abajo. Las cabezas de las familias nucleares que componen el grupo amplio de parientes se reúnen para cosechar juntos las milpas (campos de maíz) que les pertenecen. El primer paso consiste en establecer los términos del trabajo cooperativo, la rotación de la mano de obra y de las yuntas. El jefe de familia cuyo campo está siendo cosechado asume el compromiso de ofrecer la comida para la *cuadrilla* de trabajadores. La identidad alfeña se afianza en estas relaciones sociales en el contexto del parentesco. Es la identidad que brota de las lealtades inmediatas, de las relaciones cara a cara que se forjan en los ámbitos familiares. Aquí comienza la identidad ranchera que después se manifiesta en el ámbito municipal y luego en el regional (Tomé y Fábregas 1999: 71-72).

La organización de los rancheros de la frontera serrana de Jalisco y Michoacán, Jalmich, también muestra la conducta de la sociedad local antes descrita. En Jalmich cerca de la mitad de familias no posee tierras, su actividad principal es el cultivo de maíz en terrenos ajenos, algunos tienen hasta diez reses, solo pocos no tienen ninguna. Una de cada cuatro familias dispone de diez a veinte animales en menos de cincuenta hectáreas, lo que es insuficiente en la región para el sustento familiar; estos «poquiteros» suelen producir excedentes de maíz e ir a administrar ranchos de dueños ausentes. Los dueños de poco ganado que no tienen tierra establecen contratos de aparcería a «medias de leche» o a «medias de crías y leche» con pro-

pietarios de ranchos, o bien se prestan la leche entre los dueños de pequeños hatos. Un grupo de vecinos se asocia para entregar la leche de todos a una persona por turno, lo cual les posibilita a todos producir queso para capitalizar el lácteo que producen a falta de un mercado de leche fresca. Otra forma de alianza son los «días prestados», a falta de la práctica del peonaje la urgencia de algunas labores a realizar en poco tiempo o el gusto de acompañarse en el trabajo propicia relaciones entre los individuos. La condición es que las actividades sean semejantes y el tiempo de trabajo prestado en ajeno sea devuelto en lo propio. La renta de predios, el intercambio y venta de pasto, también son un vínculo importante entre rancheros, sirve para enfrentar necesidades eventuales o para darle uso a ranchos de propietarios que no pueden explotarlos directamente. De igual manera el cambio y préstamo de ganado está presente entre los rancheros, por ejemplo el préstamo de sementales o el cambio de una vaca destinada al rastro por otra que se quiere conservar pero está en peores condiciones para la explotación. Las familias rancheras suelen invitar a miembros de otra familia para ayudar en los trabajos del rancho y considerar esto como un favor no como una relación laboral, así se compensa dicha ayuda con la donación de un animal, ropa, una joya, etcétera. Estas invitaciones muchas veces terminan con el matrimonio del invitado con una de las hijas del rancho. Otra vinculación entre rancheros son las «ayudas», muchas veces préstamo en dinero ante la urgencia provocada por una enfermedad, un accidente, el vencimiento de una deuda, los gastos matrimoniales, irse al norte, iniciar un negocio. Algunos hacen de la «ayuda» su negocio llegando a la usura, pero el apoyo mutuo es lo que predomina, no brindarlo es causa de discordia, de proscripción, darlo supone revaloración social (Barragán 1997: 211-216).

Los elementos que describen la comunidad ranchera de los Altos de Jalisco y la Sierra en la frontera de Jalisco y Michoacán, tan comunes en la etnografía de los pueblos indígenas de México, son reconocibles en los estudios sobre la finca chiapaneca, pero describen comunidades menos igualitarias, más diferenciadas, paternalistas y autoritarias construidas sobre un eje interétnico aunque inagotado en él. En la región de Simojovel, Chiapas, en donde la finca prevaleció durante casi cien años, la relación entre patrones y trabajadores desbordaba lo puramente laboral en un complicado tejido de vínculos personales. El patrón era también el padre, tío, abuelo, hermano, compadre de uno o de varios trabajadores. Patrones y trabajadores tenían lazos de parentesco, amoríos y acoso sexual. Los niños de unos y otros compartían juegos, lengua, amistad. Las esposas de los finqueros eran patronas, comadres y protectoras de la peonada: inyectaban, recetaban, curaban, criaban niños indígenas. El patrón, figura dominante, autoridad máxima, castigaba y perdonaba, proveía trabajo, tierra para sembrar, casa, préstamos, festejaba con sus trabajadores, a cambio los peones trabajaban tres días para el patrón sin salario y le conferían gratitud y lealtad (Toledo 1999: 84-85).

Si bien en este mundo de la finca resaltaban dos grandes grupos, se componía de una amplia gama de adscripciones: finqueros de tradición y arribistas afirmados como mestizos, vaqueros y encargados, muchos de ellos hijos del patrón y de una mujer acasillada, también mestizos, además de peones acasillados, baldíos o medieros y jornaleros eventuales pertenecientes a diferentes grupos lingüísticos, así como los trabajadores de la casa grande, frecuentemente junto con las hijas solteras o las viudas de los acasillados y baldíos (Toledo 1999: 86). Un finquero daba a sus hijos a apadrinar a otros miembros de la elite, así se reforzaban alianzas y lealtades. Toda referencia a otros finqueros era acompañada del tratamiento de tío, compadre, hermano, etcétera. Quiere decir que estaban enlazados consanguínea, ritual y matrimonialmente (Toledo 1999: 102), tal como sucede entre indios de comunidad como entre rancheros del occidente de México. Sin embargo, estos lazos entre finqueros reproducían el poder simbólico, un finquero fuerte frente a uno débil, el que concedía frente a quien consentía un enlace o un compadrazgo como forma de marcar superioridad, recrear agradecimiento, lealtad y compromiso. Es decir, se daban relaciones asimétricas (Toledo 1999: 102-103), y éstas de igual manera forman parte de las relaciones de toda comunidad local.

Matanzas de cerdos, herraderos, bodas y otras fiestas como la del santo o la venida del cura, son momentos privilegiados de la convivencia en la comunidad ranchera de los Altos de Jalisco (Barragán 1997: 217-226), como lo fue en la finca chiapaneca, pero con una mayor diferenciación entre sus miembros. En Simojovel, se recibía la visita de santos invitados de otros finqueros, el patrón nombraba a los mayordomos y mandaba hacer rezos en las cuevas cuando faltaba la lluvia (Toledo 1999: 133-134). En La Trinitaria, en un contexto de homogeneidad étnica como el vivido en los ranchos de los años cincuenta en la tierra caliente del municipio, también existían dichas muestras de comunalidad, así se refleja en el testimonio del heredero de una de estas propiedades.

Cuando estaba en la primaria vivía en Zapaluta y en vacaciones me iba al rancho. Mi mamá, como dilatábamos dos meses o un poco más, se ponía a darnos clases a todos los de nuestra edad, nos juntábamos una docena de chamacos. En las tardes a todas las mujeres les enseñaba repostería, costura y doctrina, ella era muy católica; así era mi abuela materna y ella seguía sus pasos, aunque tenía un criterio muy amplio. De ese tiempo cuando íbamos de chicos al rancho, recuerdo que había como seis vaqueros, el rancho estaba en ese tiempo unido. Algunos de mis recuerdos son de cuando íbamos chiquitos, cuando allí nos enseñaba mi mamá a leer y nos ponía a jugar en la majada con los hijos de los trabajadores.

Todo mundo era católico, todos venían a la Villa a bautizarse, a casarse y a la feria del patrono: el Padre Eterno. En otro tiempo, mi papá era quien traía a Zapaluta el apunte, traía la lista, registraba el nombre que iban a poner al recién nacido, quién era el papá, quién era la mamá y el día que nació el niño.

En el rancho teníamos una imagen de la Virgen, se le hizo su altar, se le hacía su fiesta. La hacía mi papá con toda su gente y la diversión era montar un muñeco en el lomo de un toro: se cortaba una horqueta, se le vestía de pantalones y sombrero, se rellenaba con algún material y se amarraba al toro para que este saliera reparando del corral. Como el corral era de piedra, todos se sentaban en la albarrada a ver, y algunos ya medio tomados querían hacerla de jinetes y terminaban revolcados. Eso era la fiesta. Los sacerdotes tenían muy poca presencia en esa época. La gente tenía su mesa con su altar, sus velas, en una casa tenían a la Virgen de Guadalupe, en otra a San José y Santa Ana. Allí se hacían tamales, se tocaba la marimbata y se hacía la fiesta. En estas ocasiones y en fiestas de otros santos en otros ranchos la gente se juntaba, siempre había una rezadora que dirigía las plegarias y era partera también.

La fiesta siempre era en la noche y al otro día nadie trabajaba, porque todos estaban bien crudos. Cuando había pleitos, corrían a llamar a mi papá. Él increpaba a los pleitistas: «Qué pasó con ustedes, borrachos... cabrones». Les daba sus cinchazos, los separaba y se regresaba a dormir. Nunca tuvo que enfrentar un problema fuerte: acuchillados, macheteados. A veces había problemas cuando los vaqueros se iban de la finca con alguna mujer a quien habían agarrado, dejaban a su esposa y se iban huyendo de la justicia; también cuando alguna mujer era de cascos ligeros y se metía con otro vaquero, entonces ahí empezaban los pleitos ... esos pleitos se resolvían con la salida del rancho de uno de los dos enfrentados.

Es común el uso indistinto de la palabra rancho o finca, aun así en las descripciones se precisan las relaciones existentes, es claro cuando se trata de una comunidad diferenciada, con patrón y trabajadores, y cuando estos son colonos, avecindados en el lugar como mozos o aparceros. En Chichihuitán, una finca de Los Altos de Chiapas, patrón y trabajadores compartían valores y significados culturales, lo que permitió la recreación de un sistema de reciprocidades generalizado, intercambio de dones tanto positivos como negativos, un sistema paternalista similar al del espacio doméstico.

Lo que regía las relaciones sociales entre peones y patrones era un sistema de dones que fortalecían las relaciones de persona a persona, los vínculos entre todos los que hacían posible la existencia de este espacio. Las reciprocidades abarcaban, por un lado, desde dones culturales como el de la religión, las costumbres, los ritos, hasta pequeñas cortesías, préstamos, regalos, padrinzagos, créditos en la tienda de raya, trueque de parcelas por trabajo; por el otro, la retribución no tenía un carácter estipulado, lo que creaba en el peón un sentimiento de deuda que debía pagarse con solidaridad, lealtad y duras jornadas de trabajo (Pinto 1999: 110-111).

La finca es una comunidad local diferenciada, es un sistema de relaciones jerarquizadas, con una cultura de relaciones sociales compartida, aunque cada quien en su sitio, en su espacio. Por ejemplo, en la fiesta de Simojovel se recrea la asimetría, y aunque indios y ladinos se disputaban el reconocimiento de haber traído la ima-

gen de San Antonio, la fiesta era compartida por todos los pobladores del municipio:

...las actividades, los espacios y los símbolos estaban bien diferenciados: junta de festejos, reina, baile y cabalgatas para los ladinos, principalmente para los rancheros; mayordomías, castillos, cohetes, tambores, pitos y trompetas para los indios. Rancheros a caballo, con traje de charro; muchachas y muchachos ladinos con trajes nuevos de «inditos», e indios, con sus trajes, no siempre nuevos. El caballo, por supuesto, «el buen caballo», como símbolo principal del poder del rancho y el traje de charro, que ahí solo se usa para las fiestas, como el atuendo «elegante» del rancho. Las banquetas de las casas de los patrones para los mayordomos y su comitiva —coheteros y vecinos hombres, mujeres y niños—, el parque y el salón de baile para la reina y los habitantes mestizos. La procesión del día principal para los ladinos y la cabalgata para los rancheros. El «trago blanco» para indios y ladinos pobres; cerveza y brandy Presidente para los que tienen paga (Toledo 1999: 139).

Sin embargo, propietarios y trabajadores:

... se configuraron socialmente en ese espacio de la finca y se recrearon unos como «mestizos» y otros como «indígenas», en un proceso cultural y social, en constante interacción, al grado de que muchas de las prácticas y concepciones consideradas exclusivas de un grupo o de otro contenían infinidad de elementos entremezclados de una y otra cultura. Esa permanente interacción permitió que la barrera entre mestizos e indígenas fuera bastante permeable, al grado de que varios peones indígenas saltaron totalmente la línea que los separaba del mundo mestizo e incluso del mundo de los rancheros, para ingresar a él aunque generalmente en condiciones desiguales (Toledo 1999: 139-140).

La explicación anterior de la comunión interétnica en la finca y la transformación de trabajadores en propietarios, incluso en patrones, remite al surgimiento de ranchos y rancharías, por la herencia y compra-venta de las tierras. Por ejemplo, los hijos del amor y el intercambio sexual, tan normal entre patrones y acasilladas, fueron recogidos por el padre o su familia y criados como mestizos, pero trabajando como cualquier otro peón hasta hacerse vaqueros y caporales y, eventualmente, con los ahorros de su trabajo varios pudieron comprar una pequeña propiedad. Así, por compra y por herencia nacieron muchos ranchos en la región de Simojovel: en 1956 se fundaron once de éstos al morir la madre, propietaria de una gran finca, y heredar a sus hijos sendas fracciones. El padre tuvo quince hijos con dos esposas, primas hermanas entre sí, una esposa en cada rancho, quince días en uno y otros tantos en el otro rancho permanecía el esposo-patrón (Toledo 1999: 112-115).

La multiplicación de ranchos y rancharías se da a la par del proceso de reforma agraria. En los terrenos nacionales de la región Fronteriza y en las tierras fraccionadas de las viejas fincas, hacia 1937 se fundó una serie de aldeas libres; y en 1957,

cuando Roberta Montagú hizo trabajo de campo en la región, escribió unas notas sobre la ranchería Yocnahab donde se lee que las propiedades eran muy pequeñas, de unas cuantas hectáreas, incluso en Las Margaritas los cuatro predios de mayor extensión se localizaban en terrenos semiselváticos, aislados y abandonados (Montagú 1986: 133-134).

Yocnahab tenía jurisdicción sobre varias rancherías de menos de mil habitantes, cada familia pagaba dos pesos anuales en promedio, según el tamaño de la tierra y el número de animales de su propiedad, para reunir la contribución que debía pagarse al gobierno por la copropiedad; eran tierras de una hacienda que fue nacionalizada. Sin embargo, un hombre de setenta años nacido en la ranchería contó que esas tierras siempre habían sido de pequeña propiedad aunque antes estaban rodeadas de haciendas. Él había incrementado sus tierras mediante la compra a propietarios comitecos, daba parcelas a sus hijos que se iban casando y ellos mismos habían comprado terrenos (Montagú 1986: 156, 161, 164).

No queda duda en las notas de Montagú de la existencia de una apropiación privada de la tierra, combinación de maíz cultivado con yunta, ganado vacuno, caballo, porcino y ovino en una forma de organización que recuerda a las de las sociedades rancheras del occidente de México, incluso en tiempo de secas recogen los excrementos del ganado para usarlos como combustible en la quema de la alfarería. Otros elementos que recuerdan la sociabilidad ranchera son las formas como se desarrollan las alianzas matrimoniales, los pasos que se siguen para su establecimiento y la residencia neolocal, cercana a la virilocal (Montagú 1986: 195, 216).

«Yocnahab no es una aldea india; es una aldea tojolabal en transición», pocos asentamientos tojolabales son indios en la forma que lo son Cancuc, Chenalhó o Chamula, sostiene Roberta Montagú (1986: 220); los hatos de ganado y rebaños de ovejas resultan incidentales, se usan bueyes para el arado y si no se tienen se alquilan. Las fuentes de ingresos son la milpa, la alfarería, el intercambio monetario en el comercio de frutas y el contrabando con Guatemala. También monetario es el pago de tres a cinco pesos a los participantes en grupos de ayuda mutua. El trabajo migratorio temporal, el paisaje de pastos y la milpa cercada hablan de la competencia entre agricultores y ganaderos, hablan de la primacía del ganado en la sociedad ranchera, de igual manera la dispersión de los asentamientos, su reducido número de habitantes y aislamiento, como su ubicación marginal en los procesos de acumulación capitalista, sin una economía reducida al autoconsumo y el fraccionamiento de la tierra en propiedad privada.

Ejemplos de la convivencia entre ejidos, propiedades medianas y minifundios también se encuentran en el Soconusco y la Sierra, donde los cantones son copropiedades minúsculas que conviven hoy día con propiedades mayores plenamente legales dedicadas a la cafecultura, al igual que los ejidos; se encuentran en la región Selva y prácticamente en toda la geografía chiapaneca, sin excepción de Los Altos

como lo hacen ver las investigaciones sobre los ladinos de los municipios de San Andrés Larráinzar, Huixtán y Oxchuc, y la invasión de 261 predios privados cuya extensión suma 23,729 hectáreas equivalentes a dieciséis por ciento de la superficie invadida en todo el estado en los años 1994 a 1997 (Hidalgo 1998, Moguel y Parra 1998, Villafuerte et al. 1999: 134).

El diagnóstico sobre los *Problemas socioeconómicos del municipio de Ocosingo* realizado por un equipo encabezado por Alejandro Marroquín en 1955, describe una mayor concentración de la tierra, pero como en la zona estudiada por Montagú la reforma agraria impulsó un cambio demográfico en las fincas.

... ante el temor de ver afectadas sus propiedades por las nuevas leyes, los propietarios, para evitar que hubiera sujetos de derecho agrario con facultad de pedir la afectación de las fincas, decidieron regalar a los mozos-colonos algunas caballerías de terreno en los lugares más alejados de sus fincas; la donación de dichas tierras se verificó en la forma de compra-venta mediante un pequeño precio que los beneficiados pagarían realizando trabajo agrícola, de esta manera los trabajadores quedaban convertidos en pequeños propietarios (Marroquín 1955: 105).

Pequeños propietarios sin extensiones de tierras amplias como las de los pueblos con terrenos comunales, una división del trabajo mínima y una tecnología rudimentaria, viviendo en torno a las fincas en las cuales trabajaban como peones eventuales, arrendaban terrenos y compraban en la tienda de la finca. Agrupados en asentamientos compactos por la necesidad de cierto margen de seguridad frente al ambiente político agitado por los sucesos revolucionarios, se facilitaba y estimulaba la cohesión social, la organización patriarcal de la familia y la ayuda mutua para hacer frente a las condiciones precarias y hostiles del medio, lo cual impulsa el desarrollo de la conciencia comunitaria, la colaboración del grupo como un todo (Marroquín 1955: 142-143, 146-147).

Esto es, tanto las rancherías como las fincas se constituyeron en comunidades locales, en territorios compartidos, espacios donde todos se conocen entre sí, donde priman las relaciones directas entre personas y la cooperación. Sin duda, alejados como lo están también los asentamientos ejidales y los poblados con terrenos comunales de la armonía e igualdad estereotipada, romántica; no extrañan los componentes básicos de toda comunidad: relaciones entre personas, relaciones cara a cara, territorio compartido y cooperación, a la par de jerarquías, diferencias y conflictos.

CONTRASTES ENTRE FINCAS Y RANCHOS

En la narrativa literaria chiapaneca se describe a las fincas con una bien marcada estratificación social, con propietarios arraigados y emparentados entre sí, que viven

y trabajan junto a sus mozos, milperos y vaqueros, al menos la temporada de más actividad dentro del año cuando asientan su vivienda en el pueblo comarcano (Albores 1963, Arévalo 1994, Coutiño 1953, Figueroa 1966, Pimentel 1993, Valdés 1988). Pero también se ve una sociedad de pioneros, campesinos rancheros sin ninguna referencia de la existencia de peones, vaqueros ni mozos. Ángel Robles, en *Retablo perdido* (1988),² cuenta la historia de sus paisanos, la de su infancia en Acala, en la margen derecha del río Grande, tierra caliente; es una historia de rancheros, cazadores, cultivadores y ganaderos esforzados.

En sus cuentos nos habla de ranchos, usa este vocablo como habitación y como unidad de propiedad y producción.³ Por ejemplo, en «El rancho La Aurora» detalla paisaje, rusticidad de las viviendas, vecindad de la parentela, organización social, propiedad privada, trabajo personal y familiar de los dueños de la tierra, dispersión del asentamiento, baja densidad, etcétera. En suma, nos describe una sociedad ranchera punto por punto:

Ahí estaba esa enramada asomándose a días y paisajes siempre iguales, como un pequeño manchón de sombras en medio de la desolación y del aislamiento. Un punto en el paisaje tropical, un jalón de esfuerzo humano en la geografía de la tierra caliente.

El camino llegaba hasta ahí en una de sus bifurcaciones. El instinto era brújula necesaria. Había que buscar con ojos imaginativos los puntos de referencia para orientarse en aquel laberinto, mezcla de rusticidad, de aridez, de salvajismo, de fuerzas naturales dejadas a su arbitrio.

La casa del tío Guadalupe, dueño y señor de La Aurora, más tenía el aspecto de vivienda provisional y plantada aprisa que un lugar en donde alguna comodidad permitiera resarcirse de los duros trabajos y faenas que incluye el convivir y el intentar dominar aquel ambiente hostil, todo extensión y lomeríos hasta confundirse con el vaho del horizonte o perderse y desdibujarse con la temblante atmósfera del mediodía convertido en un horno que sofocaba todo con las llamas de su sol cenital.

Lo único que revelaba deseo de permanecía y fijeza era el techado, de tejas. La casa era todo en uno: cocina, comedor, dormitorio y bodega. La enramada, continuación de ella, era punto de descanso y sitio de las hamacas utilizadas en la siesta del mediodía.

En esa hora crepuscular aquella soledad se animaba. Era el tiempo y la oportunidad de las visitas para comentar, o mejor, añadir algo a lo ya sabido sobre las siembras, el ganado o quién sabe qué preocupaciones.

² En la presentación se dice que es un libro testimonial, incluso hasta bibliografía incluye, pero la fuente son las vivencias del autor. De origen acalteco, vecindado en San Cristóbal, político chiapaneco, director de una oficina estatal de atención a los pueblos indios en los años setenta, fallece siendo diputado local en años recientes.

³ Óscar Bonifaz en *La noche de los girasoles*, colección de cuentos publicada en 1975, habla de ranchería como agrupación de viviendas y de rancho como unidad de producción; siendo de Comitán refiere a ese contexto y habla también de indios y ladinos (Bonifaz 1998).

La casa del tío Guadalupe marcaba, si se quiere, un punto orientador en aquella primaria geografía. A distancia y en otro extremo, la casa del tío José Manuel tan pobre y desprotegida como la situación y las esperanzas de su dueño. En el centro y como para señalarlo, la casa del tío Juan y de la tía Rafaela, los esposos más buenos y humildes que he conocido. También habitación única, en un rincón las mazorcas amontonadas, esperando su turno aquellas que deberían ser desgranadas para hacer las tortillas del día, en el medio varios leños ardiendo sumisamente y el hervor lento de la pequeña y ennegrecida olla de frijoles que se apoyaba en una de las piedras del sencillo fogón.

Dos, tres, cuatro leguas quizá para llegar al lugar tan igual a los demás que era difícil dar con él. Pero ese rancho tenía algo especial, algo así como una mezcla de soledad, abandono, insumisión y rebeldía, y conviviendo con ellos el coraje de su gente que abandona la poca seguridad que le daba el pueblo y se aventura a rumbear y abrir nuevos caminos, nuevos suelos de cultivo.

¡Cultivar la tierra! ¡Sembrar! El único trabajo u oficio aprendido que, parecía, no necesitaba cosa especial sino resistencia sobrehumana. A esas tierras esperanzadoras llegaron los tíos con sus mujeres, sus hijos y la inmensa ilusión o el embrujante espejismo de mejorar, de tener un pedazo de tierra en propiedad pero... ¡a qué precio! Volver a un estado de naturaleza ... No solo el calor canicular sino el zumbir constante de mosquitos, la falta de agua por los días apesadumbrados de la cuaresma. Caminar, caminar, caminar, buscar entre las breñas, las quebradas, un poco de agua, los agujes: agua de lluvia estancada o residuos de arroyos...

Creo que todas aquellas torturas físicas con sus verdugos el sol, los insectos, la tierra estéril y el agua que parecía escapar y huir por todos los resquicios de rocas y tierra, no tenían que ver nada con el silencio, con la soledad, el aislamiento y las lejanías a las que se veían sometidos los moradores del rancho. Aquéllos, flagelo físico, éstos deshumanizador apartamiento de los semejantes (Robles 1988: 13-15).

Ángel Robles deja ver un sistema de rancherías, no hace referencia a trabajadores, remite a una época previa a la modernización, antes de los caminos asfaltados, cuando se contaban historias de espantos en lugar de verlas por televisión; antes del desarrollo petrolero, de la construcción de las grandes presas hidroeléctricas y de la carretera panamericana, en la primera mitad del siglo XX. Así se ve en «El correo» o en «Los burriteros» que llevaban y traían las cartas, el comercio y la arriería.

En «Extraña deuda» se refiere a las propiedades de una misma persona como rancho y finca, pero es muy claro que al referirse a finca aparece la estratificación social, la diferenciación entre el propietario y los encargados y trabajadores ausente en sus otros cuentos:

¡Quién le cuidará todo el ganado que tiene en la finca San Luis o en El Limar! Ni hijos tiene. Al rancho La Herradura manda sus mejores animales. ¡El caporal dice que por colores tiene su ganado en los potreros! (Robles 1988: 100).

La literatura chiapaneca atestigua la existencia de explotaciones agroganaderas con estratificación social y división de tareas, pero con patrones arraigados en sus propiedades y vecinos emparentados en unidades de producción similar y de origen pionero con frecuencia. A estas unidades se les denomina ranchos la mayoría de las veces, fincas en menos ocasiones. Las obras analizadas también manifiestan la presencia de ranchos con ausencia de diferenciación social, a los cuales nunca se les da el nombre de fincas, pero igualmente son establecimientos pioneros, agroganaderos, de propietarios arraigados, relacionados por parentesco, aislados y dispersos en terrenos de relativamente difícil acceso.

En cuanto al tamaño y riqueza de los ranchos, llama la atención la rusticidad de las instalaciones para la producción como de la vivienda de los propios patrones, más allá de su contraste con las de los trabajadores. En *Juchipus (un soñador)*, la «casa grande» estaba formada por cuatro pequeños edificios: la casa nueva con corredores y techo de teja; la casa vieja, la troje de madera en alto para que se ventile el maíz y las caballerizas. Detrás, la huerta, los corrales con canoas y bramaderos. Enfrente el patio con cerca de piedra y puertas de golpe en cada lado. Alrededor del «casco de la finca», sin orden alguno las «casas de los mozos», unas cuarenta chozas de carrizos con techos de una especie de tule muy resistente, con su pequeño huerto donde los inditos cultivaban algunas hortalizas y árboles frutales. El número de chozas corresponde al de trabajadores: cuarenta, de los cuales seis son vaqueros quienes atienden al ganado bovino más tres garañones para tres tropillas de veinticinco yeguas. Es una finca productora de potrillos, vacas y maíz (Albores 1963: 29-30). En cuanto a la cantidad de mano de obra en *La simiente del corsario* se dice:

Allí estaba la representación total del sexo fuerte de la hacienda: veinticinco vaqueros montados en briosos corceles y cincuenta peones tratando de adivinar el futuro (Coutiño 1953: 199-200).

Es decir, no se habla de grandes masas de trabajadores como en las explotaciones cafetaleras, se habla de comunidades locales, unidas y estables aunque estratificadas. En el mismo libro, los párrafos en donde se narra la trasmisión del mando son nítidos acerca del tipo de comunidad conformada en las fincas tradicionales. Dice el padre frente a los miembros de su familia y los cincuenta peones y veinticinco vaqueros del rancho:

Bueno, seguramente que se están haciendo bolas para buscar la cola del tepezcuintle; pero no hay necesidad de quebrarse las cabezas dándose de topes con preguntitas que nada resuelven. Yo comprendo que muchos de ustedes quizá hasta me odien, y no por eso he sido peor ni mejor que como el primer día que agarré el mando de esta finca. Tengo la firme convicción de haber sido para ustedes ni más ni menos lo que he sido con mis propios hijos: recto y, si quieren, tirano; pero nunca un abusivo. Impartí jus-

ticia de acuerdo con mi manera y esta fue ser justo con los justos y machete desenvainado para quienes necesitan siempre de machete ... Sobre las manos del mayor de mis descendientes pongo en esta hora los destinos de la Finca (Coutiño 1953: 198-201).

El mando no se comparte, ni lo delega la autoridad de la asamblea, pero allí está presente una forma de comunalidad. Está presente una cultura, una forma de hacer las cosas y de impartir justicia a partir de la consagración de la propiedad privada de los bienes, el honor, la familia, el individualismo. La finca con sus vaqueros, peones y patrones, forma una comunidad local autoritaria, jerarquizada, diferenciada en clases. Pero una comunidad local finalmente, como un ejido, o un poblado indígena. El narrador le dice hacienda, el protagonista finca y rancho. No obstante, el antiguo y el nuevo patrón están seguros de su lugar. El nuevo patrón, al ser incendiada la casa por los carrancistas, les dice a sus trabajadores:

¡Atención, muchachos! Entre las llamas de El Rincón se quemaron también los patrones. Es mi voluntad dejar a ustedes el camino que gusten, pero si alguno quiere venirse conmigo a la bola, con que levante el sombrero me sobra.

Todos le fueron fieles hasta para colmar su sed de venganza... (Coutiño 1953: 219).

Lo que vemos es la rebelión de las comunidades: si incendiaron la casa grande y las de los peones, ¿adónde iban a ir éstos? La comunidad se rebela, diría François-Xavier Guerra (1988) en su explicación de la Revolución mexicana. El nuevo patrón, ahora jefe militar de la comunidad en armas, el domador de bestias ahora domador de hombres, antes de enterrar al padre muerto por el asalto carrancista a su propiedad, después de recibir la adhesión de todos reparte grados militares a sus vaqueros y peones y a sus familiares (Coutiño 1953: 220-221).

En el libro de Carlos Albores ya mencionado, *Juchipus (un soñador)*, se refleja el aislamiento del lugar y la población, la diferenciación social, la explotación del trabajo, pero también la dinámica comunitaria, la fiesta al término de la hierra del ganado y la cosecha, en que el patrón manda a sacrificar un novillo, un cordero y un cerdo; los mozos se encargan de la matanza y sus mujeres de preparar las viandas, beben aguardiente y terminan borrachos y con frecuencia en altercados.

En «La molienda» Ángel Robles nos deja ver el comunitarismo rancharo; aquí el motivo no es la hierra de becerros sino la producción de panela:

En los bajíos, dentro del trajín de los meses agrícolas había un tiempo señalado para el corte de caña. La época de la molienda ponía fiestas en las partes altas de la vega. Durante esos días el bajío se alegraba con la presencia de la gente invitada que venía a compartir trabajos y alegrías junto a las familias dueñas del terreno. Unos manejaban el caballo que hacía girar el trapiche, otros lo alimentaban de caña, otros se lle-

vaban el bagazo, otros traían la caña, otros leña y cuidaban el fuego, otros la paila, los moldes y el empaque de los atados de panela.

Se improvisaba el escenario de esta corta temporada: los espacios abiertos y sombreados bajo los rumorosos y copudos árboles de mango. El suelo barrido con ramas de escobillo resumaba el olor de la tierra mojada, regada para no levantar polvo. En el centro el trapiche, asentado sobre gruesos troncos revolvió sus metálicos dientes triturando las cañas introducidas por el encargado de hacerlo; alguien cuidaba con alegres improperios y con el silbar de la delgada vara que caía sobre las grupas del caballo, motor del trapiche, el ritmo y la velocidad de la máquina. Bestia, hombre y palanca transmisora de fuerza, en movimiento continuo, giraban en amplio círculo. El jugo de la caña dorado y espumante se vertía a chorros en una canoa de madera (Robles 1988: 88).

En «El tío Marcelino» describe las habilidades del rancharo y su andar por ranchos y colonias, el gusto por la visita a los parientes en el pueblo, la fiesta y la música.

Del tío Marcelino poco sabíamos, aunque las personas mayores nos contaban de sus correrías por ranchos y colonias destacando su habilidad como hombre capaz de manejar ganado, amansar potros o adiestrar mancuernas para el arado. Buen jinete y mejor bebedor...

Lo recuerdo cuando venía a visitar a mis abuelos desde La Aurora, rancho en donde vivía, más allá de Agua Escondida, más allá de Agua Dulce, pasando por El Azufre y cerca de Santo Tomás, un rancho que colindaba con la Angostura ... Entonces se reunía con sus amigos después de visitar a mi papá y a sus demás hermanos. Alegre y chispeante ya pedía la guitarra, le daba vueltas acariciándola, con oído atento la afinaba y empezaba los rasgueos que pronto eran compás y melodía... (Robles 1988: 35-36).

Lo narrado en esta cita es familiar a la convivencia ranchera analizada por Esteban Barragán entre los rancharos del Potrero de Herrera: como se afirma páginas arriba fincas y ranchos constituyen comunidades locales, territorios compartidos, espacios donde prevalecen relaciones cara a cara, relaciones de cooperación, de solidaridad.

En resumen, la narrativa literaria y académica chiapaneca manifiesta la presencia de ranchos con ausencia de diferenciación social, a los cuales nunca se les da el nombre de fincas. Son establecimientos pioneros, agroganaderos, de propietarios arraigados, relacionados por parentesco, aislados y dispersos en terrenos quebrados, muchas veces de pobre fertilidad o difícil explotación agrícola, con pocos caminos y de difícil acceso, con población dispersa en áreas de baja densidad de población.

Las obras analizadas atestiguan también la existencia de explotaciones agroganaderas con estratificación social y división de tareas llamadas indistintamente ranchos o fincas, pero igualmente con patrones arraigados en sus propiedades y ve-

cinos emparentados en unidades de producción similar y de origen pionero, los cuales conforman sistemas de ranchos y rancherías enlazados regionalmente por parentesco y relaciones de trabajo, cuya sociabilidad se ve refrendada en la convivencia, la manifestación del conflicto y la solidaridad.

A estas unidades se las denomina ranchos la mayoría de las veces, fincas en menos ocasiones. En ellas está presente una sociabilidad ranchera que enfatiza los valores del individuo, la propiedad y la independencia frente al gobierno en contraste con la asamblea, el ejido y la comunidad indígena. También se distinguen de las plantaciones cafetaleras o bananeras con las cuales comparten la historia chiapaneca, por el arraigo de sus propietarios al lugar, su participación en el trabajo y sus ligas sociales y de parentesco con la población local y sus trabajadores, como por el destino nacional de su producción y sus proporciones modestas en cuanto a la cantidad de mano de obra empleada y al tamaño de la propiedad: a lo largo del siglo XX fueron desapareciendo los grandes propietarios de tierra llamados finqueros, a la par de los trabajadores arraigados en las fincas como colonos, peones o aparceros.

RELACIONES DE PRODUCCIÓN

El Colegio de Michoacán publicó en 1994 *Rancheros y sociedades rancheras*, libro que recoge las contribuciones de un selecto grupo de investigadores convocados para revisar el estado de la cuestión. Herón Pérez rastrea, en el pasado del castellano, el origen y significados del vocablo «rancho» y puntualiza los usos dados al término en el presente.⁴ Para estudiar la sociabilidad ranchera interesa destacar el que define al rancho como unidad de producción y residencia:

«Rancho» se llama también al terreno, relativamente extenso, dedicado ya al cultivo, ya a la cría de animales, ya a ambas cosas, con su respectiva finca rural, generalmente amplia, donde viven sus dueños y trabajadores, y en donde se guarda la herramienta, el grano... (Pérez 1994: 54-55).

⁴ «En suma, queda claro que en la actualidad la palabra «rancho» sirve para designar varias cosas muy distintas: todavía se llama rancho a la comida que se cocina para grupos numerosos de personas; en esta acepción la palabra «rancho» sigue siendo de uso predominantemente militar ... «Rancho» se llama también al terreno, relativamente extenso, dedicado ya al cultivo, ya a la cría de animales, ya a ambas cosas, con su respectiva finca rural, generalmente amplia, donde viven sus dueños y trabajadores, y en donde se guarda la herramienta, el grano, etc.; «rancho» sigue siendo un tipo de vivienda rural; y, desde luego, «rancho» es un caserío, también rural, poblado con personalidad propia: ni pueblo, ni ciudad, pero tampoco simplemente una finca campestre de cualquier magnitud» (Pérez 1994: 54-55).

Según esta acepción, rancho es una propiedad territorial mayor al microminifundio, una unidad de producción agropecuaria y residencia de sus dueños y trabajadores. Es una «pequeña propiedad de explotación familiar» que desde las postrimerías del siglo XVII en regiones como el Bajío empieza a multiplicarse, originada como tal en el siglo XIX, o separada paulatinamente de las haciendas, principalmente en el siglo XVIII, por el arrendamiento y otras formas de usufructo de algunas de sus partes (Pérez 1994: 44).

En opinión de Claude Bataillon existe cierto consenso al hablar de rancheros desde una perspectiva socioeconómica, pero sin duda hay dificultad para delimitar el fenómeno ranchero. Se remite a pequeños agricultores que poseen su tierra o un alto nivel de autonomía en el manejo de la tierra que cultivan. Son sociedades con explotaciones familiares, hay autoconsumo pero también comercian permanentemente sus productos agrícolas o ganaderos.⁵ Esta economía de medianos productores con alto o mediano grado de autonomía y variable acceso al mercado permitió poblar regiones con marginalidad ecológica. Es decir, el modelo ranchero tiene capacidad para incorporar zonas vacías o totalmente aisladas al territorio humano «civilizado» y conectado al mercado. La combinación ganado-cultivo permite complementariedad en la utilización de zonas con complejidad y variabilidad ecológica que la gran empresa colonial o capitalista no sabe aprovechar; y su adaptabilidad al mercado, combinar actividades y cambiar de producto con flexibilidad, le da ventajas frente a las explotaciones especializadas, además tiene capacidad para servir de base al desarrollo urbano e industrial medio, en los límites de la industria y la artesanía, justamente por su flexibilidad, como se ve en los Altos de Jalisco y el Bajío (Bataillon 1994: 99-106).

⁵ «Tenemos el ejemplo de los Andes de Venezuela, una zona de sierra de alturas diversas, productora de ganado, trigo y café y recientemente hortalizas en unidades campesinas con tierra de pequeña y mediana escala, unidades que auto consumen y venden a mercados externos. En Colombia hay productores medianos y pequeños de café, independientes de las grandes plantaciones, y son una base importante de la economía del país. En Costa Rica también hay grandes cafetaleros, pero también están los que producen café en pequeñas y medianas propiedades para el mercado internacional y hortalizas, leche y sus derivados para el mercado regional, estos rancheros como en México son símbolo nacional. Un caso marginal en Chile es la isla de Chiloé, donde se ha desarrollado un campesinado medio, fuera de las grandes haciendas, combinan pesca, cereales y ganadería en pequeño. En Guatemala alrededor del lago Atitlán hay comunidades indígenas, cercanas al mercado urbano de la capital y exportan hortalizas a Estados Unidos recientemente. Es un caso extremo de incorporación reciente al mercado, manejan en ocasiones menos de una hectárea cada productor, pero la exportación hace posible una economía próspera. Otros casos extremos son el sur de Brasil y la pampa argentina, zona de colonización incorporada al mercado desde el inicio, produce trigo y soya en unidades familiares, con muy poca mano de obra no familiar, pero con alto grado de mecanización y unos cientos de hectáreas para cada familia, en mucho parecido a los agricultores del Bajío» (Bataillon 1994).

David Brading acepta esta caracterización de los rancheros y su variabilidad, pero advierte que en México la línea de investigación de Barragán y Linck habla de un «prototipo de rancharo ganadero» con una cultura que domina ciertos lugares, incluso municipios enteros, aunque periféricos, arrinconados y aislados, montañosos. En cambio, otra línea es la de Veracruz, la del trópico húmedo, en donde los estudios hablan de rancheros empresariales, que inician con ganadería y luego incursionan en otros cultivos y ocupan realmente mano de obra, pero no se trata de una cultura ranchera que domina municipios completos, antes tienen conflictos con terratenientes y comunidades campesinas. «Son una clase más agresiva, menos romántica o encerrada y obviamente más empresarial en sus actitudes» (Brading 1994: 332-334).

Según Barragán y Linck (1994) hay dos corrientes de estudio de los rancheros, una busca definirlos por su identidad, la otra por su adscripción clasista, pero ninguna ofrece un visión sintética de lo que son los rancheros, los ven como «simples personajes», en lugar de dar cuenta de las relaciones sociales diversificadas y relativamente densas que los unen, y de la riqueza cultural y las formas de su organización productiva que conforman verdaderas sociedades regionales. Para dar cuenta de ello, proponen tomar como objeto de estudio las sociedades rancheras. Quienes lo han hecho así, han mostrado el papel histórico de los rancheros en la conquista e integración del territorio nacional, como retaguardia de los ejércitos de conquista, en las márgenes de las haciendas y presidios; en las tierras menos ricas. También han investigado la migración de los rancheros en busca de nuevos espacios. Estos autores enfatizan la similitud de los modos de vida y situaciones que han enfrentado los rancheros:

Los rancheros son ... los pobladores de áreas apartadas y escasamente habitadas y de paisajes a menudo quebrados. Mantienen siempre relaciones con la sociedad nacional, aunque las distancias y la falta de medios de comunicación limitan fuertemente la intensidad de estos intercambios. Sin embargo, pese a su dispersión y a su aislamiento, sorprende la proximidad de las representaciones y de los valores que comparten. El individualismo, la independencia, el catolicismo, al igual que la posesión de armas de fuego, de vacas y de caballos resultan igualmente valorados en regiones rancheras muy distantes unas de otras (Barragán y Linck 1994: 58-59).

Para estos investigadores, los municipios o conjuntos de municipios con más de setenta por ciento de localidades menores de cien habitantes pueden suponer la existencia de rincones rancheros. El análisis de la cartografía de la mayoría de los estados del país muestra que,

... los paisajes de las regiones que más han conservado sus rasgos rancheros originales —aislamiento, marginalización, baja densidad y alta dispersión de población—, ostentan grandes similitudes mismas que permiten evidenciar la existencia de una or-

ganización económica típicamente ranchera. Son paisajes de sierra —selvas bajas caducifolias— que contrastan fuertemente con los de las planicies que dominan en ocasiones. El relieve accidentado deja poco espacio para la práctica de cultivos sedentarios: tan sólo algunas manchitas de un verde más intenso, esparcidas en el fondo de valles estrechos o en algunos lugares privilegiados con ojos de agua, dan fe de su existencia y dejan sospechar la presencia de algún caserío: unas pocas y desbalagadas casas de pobre aspecto, con techo de lámina de cartón o metálica, paredes —si es que llegan a tenerlas— de adobe o madera, en medio de inclinados solares limitados por cercas desmolicadas cuando son de piedra o tambaleantes alambradas de púa (Barragán y Linck 1994: 64-65).

Completan el paisaje manchas más claras de algunas hectáreas con pastos inducidos en las faldas menos inclinadas de los cerros, alternadas con otras recién desmontadas o cultivadas y varias dejadas en descanso, jagueyes, veredas entre las rancherías y el camino real que conecta con el pueblo; además la vegetación primaria únicamente en las cimas. Es la combinación de maíz trashumante y ganadería (Barragán y Linck 1994: 66).

Con pocas variaciones encontramos en Chiapas muy difundidos paisajes de esta naturaleza. La dispersión de la población y la baja densidad está presente en todo el estado; así como el arraigo de los propietarios a sus tierras. La relación entre la ganadería, la siembra de pastos y la milpa que camina en la segunda mitad del siglo pasado está presente en las denuncias del Congreso Indígena de 1974 (Morales 1992); un ejemplo de esta práctica lo ofrecen los zinacantecos, quienes sembraban maíz en tierras arrendadas en los Valles Centrales antes de ser productores de flores (Wasserstrom 1989). El asentamiento pionero de población mestiza en ranchos a finales del siglo XIX y principios del XX está referido en diversos trabajos (Alejos 1999, Blasco 2000, Hidalgo 1998, Lisbona 2004, Moguel y Parra 1998, Roblero 2001, Solís 2002, Toledo 1999). En ellos se habla de presencia ranchera en diferentes rumbos del estado, en los municipios de Tapilula, Tumbalá, Sabanilla, Simojovel, Huixtán, Oxchuc, San Andrés Larráinzar, Ángel Albino Corzo, Pijijiapan y Ocosingo; en las regiones zoque, chol, tsotsil y mam; en Los Altos, Sierra, Costa y Norte del estado.

En suma, hay muchos elementos para pensar al Chiapas rural como una sociedad ranchera, si bien hay que poner atención a su relación y contraste con la agricultura de plantación y con las comunidades indígenas. En ello reside, en gran medida, la riqueza de un acercamiento al estudio de la historia y la actualidad chiapaneca desde la perspectiva de las sociedades rancheras.

Los paisajes donde los indígenas practican sistemas de tumba y quema tienen mucho parecido con los paisajes rancheros pero su vocación es completamente diferente, la presencia de bosque más tupido y la ausencia de cercas permanentes muestran una vocación agrícola no ganadera. El espacio no cultivado es una re-

serva territorial, de caza y recolección; entre los rancheros es de uso ganadero. Los rancheros ocupan y utilizan el espacio continuo y permanentemente, se lo apropian y usan individualmente, lo rentan o dan en aparcería, no hay libre acceso al espacio como en la comunidad indígena, donde la propiedad es inalienable y aunque todo miembro tiene derecho de desmonte para su subsistencia no lo puede arrendar o dar en aparcería, mucho menos emplear peones, justamente, los mecanismos que permiten a los rancheros acumular (Barragán y Linck 1994: 68-71). En otras palabras:

... se trata de dos sistemas sociales profundamente distintos, basados en procesos opuestos de territorialización. La organización ranchera es corolario de una ocupación y aprovechamiento global, y sobre todo continuo, constante, del espacio. La ocupación toma de manera casi exclusiva la forma de una apropiación individual, por familia nuclear, sea mediante la propiedad privada, sea mediante contratos de arrendamiento (Linck 1998: 90).

El control de los recursos productivos por parte de los ganaderos terratenientes hace de la sociedad ranchera una sociedad desigual y polarizada pero, según Luis González, la negociación anual de los contratos de mediería prospera en un espacio de independencia y libertad y mayor igualdad que en las comunidades indígenas y las plantaciones agrícolas o las ciudades. Con todo, Cochet reitera que los contratos de mediería son una forma de explotación, como cualquier sistema de aparcería, aunque la diferenciación social se suaviza por la similitud de modos de vida y un sistema de valores relativamente homogéneo, y si bien medieros y ganaderos definen los dos extremos de la estructura social, no conforman sus únicos componentes; el aislamiento propicia la aparición de otras actividades y con ello la disminución de la presión sobre la tierra (Barragán y Linck 1994: 76-78).

Las particularidades históricas de Chiapas se acercan más a las encontradas por los estudiosos de los rancheros de Veracruz y otras regiones del trópico húmedo, la otra línea de investigaciones, la cual enfatiza la heterogeneidad de los rancheros, su diferenciación interna y su inmersión en una sociedad regional de mayor amplitud:

En efecto, la elite ranchera se desenvuelve adentro de un espacio más amplio que el conjunto de los rancheros. La endogamia es menos estricta, a veces se realizan alianzas matrimoniales extra locales y extra rancheras, y con mayor facilidad se tejen relaciones sociales y económicas con miembros de otras comunidades o grupos de la región, por ejemplo con los negociantes, industriales u hombres políticos. Este pequeño grupo dominante asume la conducción de las relaciones con la burguesía urbana y la burocracia del Estado. Esto garantiza el intercambio y la apertura mínima necesaria para la reproducción del grupo local, por medio del reconocimiento acordado por los actores externos.

El juego entre la mayoría conservadora y localista, y la minoría más abierta hacia la sociedad global, permite todo un abanico de comportamientos. Así pues, sobre el

conservadurismo cultural y social de la base, pueden aparecer iniciativas «innovadoras» de parte de algunos, como por ejemplo cambios en las alianzas políticas o proposiciones técnicas modernizadoras, siempre y cuando la cohesión local esté asegurada. Lejos de ser reduccionista, este «modelo» subraya al contrario toda la complejidad del funcionamiento del grupo ranchero: nadie está casado con posiciones rígidas en la defensa de los intereses comunes. Un individuo puede adoptar comportamientos contradictorios, siempre y cuando se reivindica de una misma «ética» ranchera. A partir de esta posibilidad ampliamente utilizada se puede entender el oportunismo y el pragmatismo que caracteriza la mayor parte de los comportamientos de los rancheros (Hoffmann 1994: 230).

El comportamiento de la elite es visualizado por Hoffmann no solo porque Veracruz es diferente a la sierra de Jalmich, sino porque aborda el análisis de las sociedades rancheras desde una visión política a escala regional, al estilo de las investigaciones realizadas en los años setenta en los Altos de Jalisco y más tarde el estudio sobre los rancheros de Pisaflores (Del Castillo 1979, Gándara 1976, Martínez 1976, Schryer 1986).

Barragán circunscribe su trabajo a microrregiones dominadas por una parentela; preocupado particularmente por la comunalidad ranchera y los sistemas de producción en dicho ámbito observa un mundo casi homogéneo, sólo dividido en agricultores aparceros, administradores y ganaderos propietarios; y cuando en su tesis doctoral retoma los ejemplos de los vendedores de helados, los ve como extensión de una sociabilidad ranchera típica que alarga su identidad a la ciudad a través de una red de parentesco y coterraneidad. Es decir, el enfoque de Barragán reduce a los rancheros a santuarios microrregionales y excluye a la gente de los pueblos, sobre todo a los de las cabeceras regionales, sólo hace sujetos de su investigación a quienes viven en las rancherías, con una dinámica de comunidad local. Es inigualable su análisis de los sistemas de producción, aunque tiende a establecer una caracterización del comportamiento ranchero un tanto rígida, que poco admite la variabilidad histórica, una suerte de esencia cultural frente a la cual es imprescindible recordar la naturaleza cambiante de la cultura y su relación con el contexto social.

Muestra del devenir de las identidades es el ejemplo de la población pionera que ocupó el vasto territorio del norte de México y el suroeste de Estados Unidos: «agricultores libres, de origen mestizo-criollo, criadores de ganado vacuno y sembradores de granos». Desde la perspectiva mexicana encarnaban el ideal romántico de rancheros, pequeños propietarios, gente trabajadora, honrada, sencilla y valiente, de espíritu mercantil, católicos, hablantes de castellano, esperanza de un México próspero y democrático basado en la mediana propiedad. Sin embargo, con la invasión norteamericana de 1846, esta población mexicana de Nuevo México, Arizona y California, fue convertida en una minoría étnica, vista como indolente, floja y su-

persticiosa. El contraste de estas percepciones —enfatan los investigadores de este caso— obliga a recordar «la importancia de contextualizar nuestros sujetos de estudio en sus espacios y tiempos socio-históricos». Ellos mismos explican que al cruzar la frontera encontraron a los rancheros inmersos en una situación de dominados, invocando la recuperación de tierras comunales, el despojo y la opresión sufrida a manos del invasor, organizados en asociaciones religiosas laicas en oposición al clero católico en recintos vedados a los extraños. Encontraron al ranchero, producto de la conquista española, partícipe de la cultura dominante en México, como un sujeto indianizado, inferiorizado, arraigado en su cultura pero modificada por la experiencia colonial vivida en el sur de Estados Unidos, lo que los hizo pensar en una comunidad indígena mesoamericana antes que en un pueblo ranchero (Shadow y Rodríguez 1994: 153-156).

En cambio en Huejutla, ubicado en la Huasteca hidalguense, «los rancheros indígenas no dejaron de ser miembros de comunidades de tipo cerrado y corporativo, como las describe Eric Wolf». Allí los mestizos llegaron como arrieros, artesanos y cultivadores, poco a poco se insertaron a lo largo del siglo XIX; unos en terrenos comunales, rentando pastos o aceptados como vecinos al comprometerse a dar contribuciones y participar en faenas comunales; otros, adueñándose de ranchos ya existentes en los límites de las haciendas. Con la reforma liberal los campesinos indígenas más acomodados y los recién llegados tuvieron acceso a tierras como propiedad particular. Los mestizos aprendieron náhuatl y a manipular las instituciones de las comunidades indígenas, se establecieron en poblados creados en sus ranchos o vivieron en los poblados indígenas. Tanto indígenas como mestizos formaron ranchos y establecieron negocios: comercio, cría de cerdos, jabonerías, trapiches y compra-venta de ganado (Schryer 1994: 212-213).

A partir de las atinadas advertencias acerca de la necesidad de comprender los hechos sociales en su contexto histórico estructural, considero útil volcar la mirada a la sociedad rural chiapaneca desde la perspectiva de las investigaciones sobre rancheros. Los estudios históricos remiten la vigencia de una estructura social sumamente polarizada, compuesta por dos extremos radicalmente opuestos: los pocos grandes propietarios de tierra frente a la gran masa de los totalmente desposeídos.

Sin embargo, al menos desde la segunda mitad del siglo XIX surgió de entre la población local un grupo cada vez más importante de pequeños propietarios, el cual a partir de las leyes de desamortización, deslinde y colonización, fue ganando terreno a la par del desarrollo de la agricultura de plantación y el reparto agrario; así lo indica la observación sobre el terreno en las diferentes regiones del estado, los datos estadísticos de la evolución de la tenencia de la tierra y gran parte de las investigaciones recientes e incluso los estudios históricos.

Los orígenes del pequeño propietario en México se remontan al siglo XVI, algunos conquistadores no recibieron grandes extensiones de tierra, los soldados que

decidieron convertirse en colonos obtuvieron pequeñas dotaciones llamadas peonías, se establecieron en ellas, las trabajaron con sus propias manos y muchos se casaron con mujeres indígenas. Sus herederos fueron los mestizos, los precursores de las explotaciones que actualmente se conocen como ranchos (Bartra 1985: 125).

El surgimiento de este grupo social en Chiapas no es ajeno a lo que sucede en todo México:

Ya desde finales del siglo XVII, en lugares como el Bajío, por ejemplo, empieza a aumentar el número de ranchos, pequeñas propiedades de explotación familiar: de manera que unos de los ranchos del siglo XIX nacieron ranchos y siguieron siendo ranchos; otros, en cambio, sobre todo en el siglo XVIII, se van desgajando de las haciendas aunque sean en arrendamientos a largo plazo u otras formas de usufructo (Pérez 1994: 44).

Estos ranchos en México tienen seis diferentes orígenes: las «peonías» y «caballerías» otorgadas por la Corona a soldados y pobladores de poca jerarquía, el fraccionamiento de las haciendas en los siglos XVIII y XIX, la desamortización de bienes eclesiásticos e indígenas, las parcelas de comuneros que las leyes liberales convirtieron en propietarios individuales, el botín de las guerras de Reforma y la colonización de tierras baldías (Barragán 1993: 50).

En Chiapas, la proliferación de ranchos es paralela a la ejidalización posrevolucionaria del siglo XX. El surgimiento de pequeñas propiedades a partir de la ocupación privada de terrenos baldíos y nacionales tuvo fin en 1962, cuando se derogó la Ley Federal de Colonización y se reservaron dichos predios para reparto ejidal; sin embargo, el proceso de titulación de las tierras permanece inconcluso: a lo largo de la vigencia de la Ley más de medio millón de hectáreas fueron solicitadas y en 1988 menos de cuatro por ciento estaban tituladas —17,171 hectáreas—, ello sugiere encubrimiento de latifundios bajo la figura de nacionaleros (Reyes 2002: 92-94).

Según datos de la propia autora, el número de solicitudes de titulación y la superficie pedida hasta 1934 fue superior a la mitad del total presentado durante la vigencia de la Ley, además el tamaño medio alcanzó la cifra de 1,626 hectáreas. En cambio, los predios reclamados después apenas llegan a 158 hectáreas en promedio, prueba de la tendencia al empequeñecimiento de las posesiones y muestra del fraccionamiento de la propiedad, antes que razón para sospechar subdivisión simulada. Eso se deduce de ejemplos como Bonanza, propiedad de la familia Leshner, la cual conservó una cuarta parte —1,788 hectáreas— de su superficie original distribuida en siete fracciones de 255 hectáreas en promedio; vendió 47% —3,412 hectáreas— en veinticinco lotes de cincuenta a doscientas hectáreas y perdió el restante 28% —2,016 hectáreas— por afectación agraria para la dotación del ejido Lázaro Cárdenas (Reyes 2002: 169).

El fraccionamiento de la tierra se remonta incluso al siglo XIX, cuando aumentó el número de propiedades y disminuyó su tamaño. En Ocozocoautla, por ejemplo, de 42 expedientes consultados en el Archivo de Terrenos Nacionales, doce corresponden a composiciones de antiguas propiedades y treinta son solicitudes de terrenos baldíos de los cuales más de la mitad lo constituían predios inferiores a doscientas hectáreas (Pedrero 1989: 61).

Sin embargo, además de saldar la discusión en cuanto al tamaño de los predios es importante precisar el cambio en las formas de organización de la producción agropecuaria o transformación de las relaciones sociales de producción, dado que algunos estudios sobre Chiapas identifican latifundio y servidumbre como pareja inseparable: la permanencia de uno supone la de la otra, como ilustra el siguiente párrafo:

En 1931 se iniciaron los primeros tímidos repartos de tierra, pero las relaciones de servidumbre siguieron siendo componente esencial de la agricultura chiapaneca, apenas mermado por el nuevo impulso que diera Lázaro Cárdenas al reparto en 1939, el cual sufrió un nuevo y prolongado estancamiento, que llega hasta nuestros días, bajo los gobiernos sucesivos. Antes que completar el reparto de los latifundios, que aún subsisten encubiertos o descarados, el régimen —respetuoso de su alianza con los finqueros— ha preferido alentar un desarticulado programa de colonización en el área selvática, de altísimo costo ecológico, para dar salida a la presión demográfica y sociopolítica que agita al agro chiapaneco (Ruz 1992: 355-356).

El discurso agrarista de la Revolución mexicana, el avance del conocimiento acerca de la colonización de la Selva Lacandona y el contexto intelectual de izquierda, presente en el tiempo cuando se desarrolló la investigación que dio origen a la obra de donde proviene el párrafo anterior, hacen que Ruz identifique latifundio con el binomio amo-siervo, cuando el latifundista podría ser en otro contexto o momento un patrón burgués y el empleado un proletario. Además esta identificación es contradictoria en la página siguiente del mismo texto:

Hoy, han desaparecido la tortura y la tienda de raya, no hay más libretas de mozos «negrando» de deudas, ni hay que acarrear en cubetas el excremento del patrón y sus familiares; son otras las formas de explotación y alineamiento que enfrentan los tojolabales, no menos duras pero más refinadas (Ruz 1992: 357).

Más allá del lirismo de este discurso, importa destacar que quienes escriben sobre la ruralidad chiapaneca regularmente se basan en documentos históricos, en cosas del pasado, y cuando hacen historia oral entrevistan a ex finqueros y sobre todo a ex peones o a hijos de éstos quienes vivieron la experiencia de la finca cuando niños. Es decir, la realidad descrita pertenece al pasado, al tiempo del baldío, al siglo de la finca (Gómez y Ruz 1992, Pinto 1999, Ruz 1992, Toledo 1999), pero aun

así los autores que la analizan advierten el cambio en las relaciones sociales, como se desprende de la cita anterior.

Ruz como Gómez y Ruz utilizan indistintamente la denominación finca o hacienda; García de León (1985, tomo 1: 114) aunque no lo discute dice que la finca chiapaneca es comparable pero no idéntica a la hacienda mexicana; De Vos (2002: 140) sostiene que el rancho «es una finca de tamaño más modesto»; Pedrero (1984a: 32-33) explica que desde mediados del siglo XIX la finca se convirtió en sinónimo de hacienda, y otras denominaciones que hacían énfasis en la especialización productiva de estas unidades: estancia, sitio, labor y trapiche. También agrega que las labores alrededor de San Cristóbal «eran haciendas en cuanto a su organización productiva», pero más pequeñas que los ranchos del Chiapas Central. Es decir, la autora identifica finca y hacienda por su organización, no por su tamaño, además las distingue del rancho por la característica mencionada.

Si el tamaño de la propiedad hubiera sido el criterio de clasificación, las fincas chiapanecas serían asimilables sin más a los ranchos de otras latitudes del país, en particular a los ranchos del occidente de México (Barragán 1997: 208-210). Pero el elemento fundamental es el de las relaciones sociales: rancho es una explotación independiente en la que se ocupa la familia del dueño o arrendatario y quizá otra familia, además otros trabajadores temporales; finca o hacienda es una explotación en la que convive la producción para el autoconsumo y el mercado, el propietario tiene dominio absoluto del territorio, cuenta con mozos endeudados, mano de obra estable y trabajadores eventuales (Pedrero 1989: 58 y 65).

La esencia fundamental del sistema se hallaba —y se halla allí donde persiste— en la relación de producción que se estableció entre propietarios y sujetos. Estos, peones acasillados y aparceros, pagan una renta fija en especie que fluctúa entre el treinta por ciento y la mitad de la cosecha —de la tierra que cultivan en el interior del predio—; además, una renta en trabajo cultivando las tierras del patrón tres días y en labores domésticas los domingos —lo que aún se llama *fajina*— Hay una división de tiempo y espacio entre el trabajo necesario —los tres días en «su» parcela— y el trabajo superfluo entregado al patrón. Una débil frontera separa a los aparceros baldíos de los mozos o gañanes: los primeros pueden ser expulsados del medio y engrosar las filas de «escoteros» e «indios vagos», los segundos permanecerán por lo general atados por generaciones y deudas a la sombra del dominio... (García 1985: 121).

Es decir, la organización del trabajo en la finca supone mozos y aparceros, pago al dueño de la propiedad con trabajo y cosecha por el derecho a cultivar un pedazo de tierra, antes que relaciones salariales. En los años cincuenta en las fincas de Ocosingo estas relaciones serviles fueron vistas como un «feudalismo básico»: el propietario proporcionaba tierras, medicinas, protección y un salario ínfimo, el peón daba un determinado tiempo de trabajo a la finca (Montagú 1989: 351).

A lo largo de la segunda mitad del siglo XX estas relaciones entre propietarios de tierra y mozos-colonos fueron mostrándose cada vez más inoperantes con la expansión ganadera, la disminución del tamaño de las propiedades, la ejidalización y la explosión demográfica. La renta en trabajo y especie dio paso al alquiler monetario de predios para hacer milpa, al trabajo asalariado tanto de vaqueros y encargados como de los jornaleros requeridos temporalmente.

Un estudio de finales de los setenta muestra el salario como la forma de pago fundamental en las actividades agropecuarias fuera de las explotaciones familiares e incluso presente en ellas. En los Valles Centrales, en cuyo extremo oriental se localiza parte del municipio de La Trinitaria, dicha investigación observa un tipo de asociación maicero-ganadera de raíz colonial que presenta un lento y tardío desarrollo de las relaciones capitalistas intensificado en las últimas décadas, con reminiscencias «precapitalistas», arriendo de terrenos, pago en trabajo o especie y baldiaje (Muench 1982: 75):

... el proletariado en la producción agrícola presenta rasgos propios y particulares, característicos de la región. Un primer tipo de trabajador agrícola son los «baldíos». Reminiscencias del peonaje en las haciendas, los baldíos son trabajadores permanentes que viven en las explotaciones ganaderas y agrícolas de los terratenientes mediante convenios particulares. En general, el patrón proporciona en arriendo 1 a 5 ha por ciclo y el baldío realiza la producción agrícola directa; el pago es en especie: 2 o 3 fanegas de maíz por ha —una fanega igual a 138 kg— y el rastrojo, para pastoreo durante la época de secas. Además por el arriendo de la habitación en los alrededores del «casco» de la finca, el pago es en trabajo: el baldío tiene que trabajar cierto número de días al mes, devengando un salario muy por abajo del salario regional.

Un segundo tipo de trabajador agrícola que, sin disponer de medios en la región, realiza la producción agrícola directa es el conocido regionalmente como «casero». Trabajador agrícola depauperado, indígena de Los Altos, inmigra durante la época de lluvias para arrendar terrenos marginales —en la zona de declives— propiedad de ganaderos terratenientes y cultiva la milpa mientras roza-tumba y quema. El pago es en especie o dinero, pero además tienen que dejar el terreno sembrado con pastos; de esta manera se abren nuevas áreas a la ganadería y se restablecen potreros ya «acahualados». En ocasiones los caseros pueden disponer de tierra en su lugar de origen: son minifundistas que complementan su producción-reproducción mediante la «milpeada» en tierra caliente (Muench 1982: 78-79).

Habla de reminiscencias precapitalistas, no obstante considera proletarios y no siervos a baldíos y caseros, además ofrece una descripción de sus características, lo cual permite entender el uso particular de los conceptos que emplea y evita caer en anacronismos. Distingue entre los capitalistas al terrateniente clásico y al modernizado respecto del capitalista moderno por la forma de acceso a la tierra y el tipo de producto, tecnología y mano de obra empleada. El clásico es un ganadero pro-

pietario de tierra que produce becerros en forma extensiva y renta terrenos a sus baldíos para producir maíz, con lo cual asegura forraje para el estío y mano de obra barata. El modernizado es agricultor y ganadero propietario de tierras, incursiona en la producción de otros cultivos además de los de frijol y maíz; su ganadería es de doble propósito, medio intensiva, puede contar con baldíos pero el uso de mano de obra asalariada permanente y temporal es fundamental. El capitalista moderno trabaja en terrenos propios o arrendados, es agricultor mecanizado y emplea asalariados en abundancia (Muench 1982: 78).

La descripción ofrecida por este autor acerca de la estructura agraria y los productores agropecuarios, así como el surgimiento de pequeños propietarios constatado por otros autores, remiten a la constitución de un sector cada vez más importante de rancheros empleadores de mano de obra asalariada y contratos de arrendamiento o aparcería en el que están ausentes las relaciones serviles y la mano de obra atada por deudas.

En suma, los rancheros de Chiapas surgieron con el desarrollo de una particular organización de la producción y la subdivisión de la propiedad mediante la herencia y el mercado. Tienen su origen en la desestructuración de las haciendas del clero, a partir de la ley de desamortización de 1856, y en el fraccionamiento de la tierra provocado por la aplicación del artículo 27 de la Constitución de 1917. Se caracterizan por participar personalmente en las tareas del campo, emplear mano de obra asalariada en bajas cantidades, vivir apegados a la tierra en predios pequeños, dedicados a la explotación agrícola y ganadera para el mercado, ajenos al latifundio y la cultura de plantación.

El lento declive de la finca en favor de pueblos, rancherías, colonias y ejidos, significó un cambio paulatino a lo largo del siglo XX en la articulación de mano de obra y producción agropecuaria en Chiapas. En lugar del peón acasillado se arraigó en ejidos y rancherías al asalariado temporal requerido por la agricultura y la ganadería de corte ejidal y privado con producción para el mercado. El reparto en Chiapas posibilitó la conversión de aparceros y acasillados en ejidatarios así como la formación de pequeñas y medianas propiedades, lo cual gestó nuevas formas de organización de la producción agropecuaria, formas nuevas de relaciones sociales.

La organización social de la producción agropecuaria en Chiapas a partir del reparto agrario está conformada por una gama de unidades. En un extremo, las de ejidatarios y pequeños propietarios microminifundistas asentados en ejidos, cantones y rancherías, conforman unidades campesinas de corte eminentemente familiar y producción para el autoconsumo, o bien de orientación mercantil y autoconsumo mínimo con mano de obra eventual para conservación de pastos y cosecha de productos comerciales como café y caña de azúcar.

En el otro extremo se encuentra la empresa con fuerte inversión de capital y exportación de la producción, masivo empleo de trabajadores asalariados aunque tem-

porales y una o dos docenas de empleados permanentes, la mayoría ocupados en tareas de administración y supervisión; el ejemplo casi único es el de las explotaciones cafetaleras a las cuales se las sigue llamando fincas.

Entre ambos polos se ubican los ranchos emergentes en que devinieron las fincas tradicionales. Son fundamentalmente agroganaderos, con mano de obra asalariada en pequeñas cantidades y quizá algunos aparceros que viven en rancherías o ejidos vecinos. A muchos de estos ranchos se les sigue llamando fincas, por lo cual se confunden con las unidades de producción de corte tradicional caracterizadas por la presencia de aparceros y mozos colonos, avecindados en la misma finca y enrolados en relaciones serviles de trabajo, cuyo declive corre paralelo al reparto agrario hasta su desaparición en el último medio siglo (Cuadro 1).

En fin, estudiar la sociedad rural chiapaneca desde la perspectiva ranchera me ha permitido superar el anacronismo presente en la idea de un Chiapas estructurado por el latifundio y resabios de trabajo servil, al poner en primer lugar la descripción y análisis de las relaciones sociales al seno de las unidades productivas y la comunalidad vivida en torno a ellas. Asimismo, tal perspectiva me da pie al análisis — en el siguiente capítulo— del fraccionamiento de la propiedad y el reparto agrario en relación con el control jerárquico estatal para desmentir la existencia de una oligarquía latifundista en el presente de Chiapas.

CAPÍTULO 2

MERCADO DE TIERRAS Y OLIGARQUÍA

Luego de considerar la presencia de relaciones de producción y prácticas comunitarias de tipo rancharo diferentes a las observadas en las fincas chiapanecas de corte tradicional, en el presente capítulo me ocupo de la subdivisión de las propiedades y el reparto agrario en relación con el control jerárquico estatal para desmentir la existencia de una oligarquía latifundista en el presente de Chiapas, resultado entre otras cosas de la impronta ejercida por las políticas agrarias sobre el mercado de tierras.

Para caracterizar a una oligarquía es necesario documentar la existencia de un monopolio de los recursos económicos y políticos —entre ellos los puestos de gobierno importantes— en manos de un grupo reducido de familias emparentadas; además, mostrar las fuentes de su poder, los mecanismos de exclusión que emplean sus miembros para establecer el monopolio y el uso de las relaciones de parentesco para ejercerlo.

Los historiadores de Chiapas están de acuerdo en que los recursos a controlar, desde la Colonia, fueron la tierra y la mano de obra, además de los puestos altos de gobierno. Pero quién quiere controlar tales recursos: «la familia chiapaneca», responden algunos, y la conciben como una oligarquía, como un grupo de familias emparentadas entre sí, aunque con ciertas diferencias faccionales. Sin embargo, los terratenientes de Chiapas son parte de una clasificación heterogénea, acompañada por el surgimiento de nuevos agentes económicos: estudios recientes muestran el ascenso de un sector de agricultores y comerciantes organizados en nuevas asociaciones, a la par del debilitamiento de los ganaderos y la influencia de sus asociaciones ganaderas y de pequeños propietarios.

En Comitán, los comerciantes y funcionarios urbanos forman, ahora, el grupo dominante en la región, tienen mejor relación con el Estado que los propios ganaderos tradicionales y sus intereses resultan más cercanos al proyecto del gobierno federal (Escalante 1995: 30).

En Ocosingo, al menos en los primeros años noventa, un grupo de empresarios jóvenes disputaba el poder a los ganaderos tradicionales. Dicho grupo estaba compuesto por universitarios, muchos de ellos formados fuera de Chiapas, quienes re-

gresaron a retomar las actividades de sus padres, o bien, con su trabajo profesional, pudieron comprar pequeñas propiedades e invertir en granjas de mejoramiento genético y cultivos agroforestales en combinación con pastoreo.

En San Cristóbal de Las Casas, hacia la mitad del siglo XX los herederos de finqueros y comerciantes, afectados por la Revolución mexicana y el cardenismo, principalmente, emigraron al perder fortuna y abolengo. Con el turismo, desde los setenta, se diversificaron las actividades y surgieron nuevos empresarios a partir de los pequeños comerciantes que habían permanecido en la ciudad, restringidos prácticamente al intercambio de productos locales (Sánchez 1995: 74).

En Simojovel, desaparecen las fincas frente a la ejidalización; se advierte un panorama de campesinos libres, pequeños productores, frente a comerciantes intermediarios ex finqueros y asociaciones para la incursión en el mercado solidario (Toledo 1999).

En Tumbalá desaparecen las fincas cafetaleras en manos de alemanes y emergen junto al ejido hoy dominante los propietarios mestizos, que fueron atraídos por las actividades comerciales, administrativas y ganaderas en la época de las fincas (Alejos 1999).

En el conjunto del estado, los años noventa anuncian el agotamiento del modelo de desarrollo caído en el sector primario, las actividades agropecuarias cada vez absorben menos fuerza de trabajo y disminuyen su participación en el producto interno bruto: de ser hegemónicas con más de un tercio del total en 1970 pasaron a estabilizarse, junto con el comercio, en una contribución cercana a quince por ciento en la última década; y, congruente con ello, el aumento de la migración del campo a la ciudad es un fenómeno sostenido que refleja la imposibilidad del sector rural para absorber mano de obra, misma que va a engrosar las filas de los ocupados en el comercio y las actividades informales (Montoya y Mijangos 2002: 62-64).

Respecto al control de los puestos públicos, los historiadores están de acuerdo en que el gobierno federal ha centralizado cada vez más la acción gubernamental a partir de 1892, cuando fue trasladada la capital del estado de San Cristóbal de Las Casas a Tuxtla Gutiérrez (Benjamin 1995, De Vos 1994, García de León 1985). Ejemplo de ello fue la creciente ingerencia del gobierno federal en nuevas áreas de acción y el aumento de sus empleados, respecto a los trabajadores de los municipios y el estado (Benjamin 1995).

Muestra de tal dependencia en la última década del siglo es el envío desde la ciudad de México de un gobernador interino ante la crisis militar de 1994 por el surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional; luego el envío de un gobernador sustituto ante la crisis poselectoral de 1995; y uno más en 1997, ante la dificultad política generada por la masacre de Acteal. Ejemplo del mismo fenómeno centralista resulta también el nombramiento de un encargado especial para coordinar los proyectos federales y negociar con las fuerzas sociales protagonistas

fundamentales en la crisis poselectoral de 1995, organizadas al calor de la insurrección zapatista.

Incluso los conflictos dirimidos en el ámbito estrictamente local sin más alcance político aparente responden a las tendencias nacionales dominantes. La correlación de fuerzas local surge en función de lo nacional y quienes deciden lo hacen de acuerdo con esos parámetros (Escalante 1995: 31).

En cuanto a la mano de obra, la lucha por su control se volvió innecesaria. La escasez de tierra y la explosión demográfica obligan a la población a buscar empleo, ahora sin la necesidad de los mecanismos compulsivos antes utilizados. Además, el trabajo en los cultivos de caña, café y plátano que consumen la mayor masa de mano de obra agrícola temporal ha sido acaparado por los guatemaltecos, indígenas dispuestos a laborar, cuando se les requiere, por un salario aun menor que el aceptado por los mexicanos (Viqueira 1995a: 224-225).

Es, sin duda, en torno al control de la tierra donde se ha recrudecido el conflicto. En especial, se enfrentan campesinos con propietarios, pero no está ausente el conflicto entre campesinos. De 1989 a 1993 se denunciaron anualmente alrededor de quinientos «despojos de tierra», y en 1994, según cifras oficiales, la cantidad se triplicó para luego descender al nivel de los años previos (Villafuerte et al. 1999: 133).

En breve, la distribución de la tierra en el periodo posrevolucionario, el centralismo de la dinámica política nacional y los cambios en las actividades productivas, desmienten la idea generalizada sobre el imperio del latifundio y la vigencia de una oligarquía terrateniente en el poder. Para mostrarlo hago un recorrido por la historia chiapaneca, particularmente respecto al fraccionamiento de la tierra y la relación entre políticos y propietarios beneficiarios de certificados de inafectabilidad agraria. Muestro cómo el principio estatal de control jerárquico ha primado sobre el del mercado, el de la competencia dispersa, dado el proceso de ejidalización y compras de tierras más o menos forzadas para satisfacer la demanda campesina que no cesa en Chiapas a lo largo del siglo XX y con mayor fuerza desde la década de los setenta.

CAPITANES DE CONQUISTA, ESCLAVISMO Y ENCOMIENDA EN EL SIGLO XVI

El imperio azteca era un mosaico de señoríos sometidos cuyos principales mantenían el poder a cambio de cumplir con la recaudación y el envío de tributos. Tenochtitlán establecía sus propios recaudadores y capitanes sólo en emporios fronterizos y puntos estratégicos. El valle del río Grijalva y la sierra al noreste estaban fuera de su control, igual que las llanuras de Tabasco, las selvas de el Lacandón y el Petén, la península de Yucatán y las sierras y valles de Guatemala más allá del Quiché (De Vos 1993: 32-33).

Los comerciantes eran atacados constantemente en el Istmo de Tehuantepec por chiapanecas y zapotecos, la Triple Alianza requería un camino alternativo entre México Tenochtitlán y sus lejanos dominios del Soconusco. En tiempos de Ahuitzotl (1487-1502), este envió pochtecas a espiar a los zinacantecos, «seguramente con el fin de planear su posterior conquista», la cual sucedió durante el reinado de Moctezuma II (1503-1520). Según el cronista Antonio de Herrera los mexicas tuvieron una guarnición militar en Zinacantán, pero ni los conquistadores españoles ni los primeros frailes se refieren al asunto, además no aparece como tributario en el Códice Mendoza (Viqueira 1999: 318-319):

... lo más probable es que los mexicas hayan recurrido a su poderío militar, no tanto para sojuzgar a los zinacantecos, sino más bien para garantizar el tránsito de mercancías y tributos del Soconusco por el camino que éstos controlaban. Así, la «conquista» de Zinacantán parece haber desembocado más bien en una alianza consolidada gracias al hecho de que ambas ciudades estaban enfrentadas con los chiapanecas (Viqueira 1999: 319).

Este equilibrio de fuerzas en la región fue alterado por la caída de México Tenochtitlán frente a los conquistadores españoles, los zinacantecos se aliaron a éstos para evitar que los chiapanecas aprovecharan la situación emergente para atacarlos y arrebatárles sus dominios, dieron la bienvenida a los vencedores y les apoyaron para aplacar a los insumisos (Viqueira 1999: 319-320).

Los conquistadores establecieron dos provincias administrativas: la Alcaldía Mayor de Chiapa y la Gobernación del Soconusco. En las primeras décadas del dominio colonial no contaban con un proyecto de largo plazo, les importaba enriquecerse rápidamente, exigían de los aborígenes sometidos tributos excesivos y trabajo extenuante; a los que se mantenían en libertad les hacían la guerra para capturarlos y venderlos como esclavos: la ley les permitía hacerlo. Así, entre 1528 y 1545 predominó una economía depredadora; los abusos de conquistadores, encomenderos y mineros trascurrieron sin freno, provocando una vertiginosa reducción de la población: en estas décadas estuvieron ausentes los religiosos encargados de la evangelización de los indios, quienes significaron un contrapoder en la mayoría de las provincias de la Nueva España y otras de la Capitanía General de Guatemala desde los primeros años de su llegada (Viqueira 2000a: 23-25).

El territorio del actual Chiapas estuvo casi exclusivamente en manos de los capitanes de conquista durante las dos primeras décadas de la implantación colonial. Las comunidades fueron repartidas una y otra vez por quienes invadieron y ocuparon la tierra para favorecer a sus seguidores:

Luis Marín en el año de 1524, Juan Enríquez de Guzmán en 1526, Pedro Portocarrero en 1527, Diego de Mazariegos en 1528, de nuevo Juan Enríquez de Guzmán en 1529, Pedro de Alvarado en 1531 y Francisco de Montejo en 1539 (De Vos 1994: 93).

Los primeros encomenderos fueron conquistadores y guerreros, hasta su muerte pelearon por apropiarse de esclavos y tributos.⁶ En cambio sus hijos, con la consolidación de la Colonia, fueron encomenderos y productores directos, y en lugar de guerreros, oficiales de gobierno (Nájera 1993).⁷ El legado de los primeros fue la formación de una oligarquía provincial constituida en torno a la familia Mazariegos. Ellos lograron que en 1535 se elevara la villa de San Cristóbal al rango de ciudad. Asimismo, desde el cabildo consiguieron privilegios extraordinarios por parte de la Corona, en particular el que la provincia no pudiera ser gobernada por tenientes: agentes de los gobernadores ausentistas, ajenos a la región. De tal forma, cualquier gobernador tenía que dirigir personalmente los asuntos de Chiapa. «Como consecuencia de ello y del ausentismo crónico de los gobernadores, la oligarquía local asumió en la práctica el poder político en toda la provincia». De hecho, los colonos de Ciudad Real gozaron de impunidad hasta la llegada de los dominicos, aunque aún después «la Corona legalizó, una y otra vez, la caza de esclavos entre los «infieles» (Lenkersdorf 1995: 82-85).

Con todo, la preponderancia jurídica de los conquistadores terminó en 1543 con la creación de la Audiencia de los Confines y las Leyes Nuevas de 1542, y sobre todo con el envío de eclesiásticos: evangelizadores y organizadores de la «reducción de indios» (De Vos 1993: 47). El arribo de los dominicos a Ciudad Real en diciembre de 1544 marcó el término de la guerra de conquista. Las Leyes Nuevas se pusieron en práctica en 1549 al arribo de un juez de la Audiencia de los Confines quien liberó a los esclavos indios «mal habidos». Estos indios de diferentes

⁶ En 1535-1536 los encomenderos de Ciudad Real protestaron contra Francisco Gil Zapata quien por mandato de Alvarado incursionó en la selva Lacandona y montañas colindantes para establecer un asentamiento español y controlar la región, pues la lejanía y la dificultad de los caminos impedía a los encomenderos del lugar controlar a sus tributarios. Gil Zapata hizo la guerra y tomó esclavos con lo cual diezmo la población tributaria por lo que protestaron los vecinos de Ciudad Real (Nájera 1993: 20-23).

⁷ Un ejemplo documentado magistralmente es el de Francisco Ortés de Velasco: no figura entre los venidos con Cortés y Narváez, pero ya se le ve participar en la expedición a Coatzacoalcos donde recibió una encomienda; sin embargo no se asentó, partió a conquistar la provincia Zapoteca y luego el norte de la misma. De allí, en 1528, salió para la provincia de Chiapa donde fue herido. No está en la lista de vecinos asentados en marzo en Ciudad Real, pero en agosto recibió de Mazariegos un solar y una cédula de depósito de indios por sus acciones de conquista. En 1532 participó en la pacificación de la rebelión de los indios de Chiapa y en 1541-1542 en la empresa militar convocada por Montejo para pacificar la región colindante con la selva Lacandona —frontera de Yucatán que se proponía conquistar Montejo cuando en 1541 cambió Chiapa por Honduras con Alvarado—. Ortés de Velasco tenía encomiendas en dicha región y participó en la campaña con sus propios medios, le convenía pacificar a sus tributarios de Tila, Petalcingo y alrededores. Aun en 1549 fue al Golfo Dulce —Centroamérica— bajo las órdenes del oidor de Guatemala a combatir a los españoles rebeldes de Nueva Sevilla (Nájera 1993: 17-30).

pueblos fundaron el barrio de El Cerrillo, el cual se convirtió en el experimento piloto que animó a los frailes a congregarse también a los que vivían en parajes dispersos. De tal modo se reunió a la población en asentamientos de traza europea, como condición para hacer de los nativos una comunidad cristiana. Esto sirvió además para facilitar la recaudación de tributos y el reclutamiento de mano de obra (De Vos 1994: 107-108).

La congregación de los indios, la disminución acelerada de la población y la moderación y nueva tasación de los tributos hecha por los visitadores reales en 1546 y 1549 a instancias de los frailes significó una gran transformación: la producción y el comercio se estructuraron a lo largo del Camino Real que comunicó Guatemala con el Puerto de Veracruz, pasando por Coapa, Copaguanastla, Chiapa y Tecpatán; los indios sobrevivientes contaron con más tierras y sumaron a sus conocimientos agrícolas y cultivos mesoamericanos los traídos por los europeos; los caciques aprendieron pronto las nuevas reglas comerciales y participaron exitosamente en el mercadeo de larga distancia; y, principalmente, los españoles se vieron impedidos de seguir viviendo únicamente del trabajo y los productos entregados por los naturales a sus encomenderos: para seguir enriqueciéndose, algunos colonos empezaron a hacerse de tierras para cultivar caña o criar ganado en el valle del Río Grande (Viqueira 2000a: 26-27).

ELITE CRIOLLA, HACIENDAS Y ENCOMIENDAS EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII

Las Leyes Nuevas de 1542 eliminaron las gubernaturas semiindependientes creadas por los capitanes de conquista. Fueron reemplazadas por funcionarios nombrados por la Audiencia de los Confines o por la propia Corona. En 1577 llegó el primer Alcalde mayor de Chiapa nombrado por la Audiencia de Guatemala, el cambio quizá fue en detrimento de los indios, pues cada cinco años arribaba, primero de Guatemala y después desde España, un nuevo alcalde decidido a recuperar lo que había pagado a la Corona por recibir el cargo (De Vos 1994: 117-118).

Los hijos de los conquistadores reclamaron mercedes reales para sí y sus descendientes, tales como heredar y aumentar las encomiendas y puestos públicos de sus padres. Pedro Ortés de Velasco, hijo de Francisco Ortés, así lo hizo, pero hacia 1580 estaba decepcionado dado que la mortandad indígena disminuyó los tributos que recibía. De esta manera la encomienda dejó de ser lo más rentable; en su lugar, la tierra para fundar estancias ganaderas se convirtió en el interés principal. Además, la Corona concedió tierras como mecanismo para asentar a los conquistadores aventureros y convertirlos en colonos con el fin de afianzar los nuevos territorios (Nájera 1993: 39).

Conforme aumentó el interés por la tierra creció el desorden en su reparto y la apropiación ilegal de terrenos pertenecientes a los naturales. La Corona buscó corregir las irregularidades mediante el recurso de la «composición».⁸ Al principio fue un recurso de excepción pero acabó como la manera cotidiana de adquirir tierra. Incluso fue alentado por la Corona como medio para allegarse dinero mediante el cobro de los trámites de regularización (Nájera 1993: 43).

De tal modo, en torno al control de los puestos públicos, las encomiendas y la tierra, se formó la elite criolla de Ciudad Real. A ella se pudieron integrar, además de los funcionarios enviados por la Corona a lo largo del tiempo, los miembros de la primera generación de europeos que se destacaron como conquistadores y sus descendientes, quienes lograron un cargo perpetuo y hereditario en el cabildo para controlar funciones de administración y justicia, los que participaron en la conquista con sus propios medios y fueron premiados con tierras y encomiendas; además los que, en medio de la escasez de peninsulares y lo elevado de las dotes, pudieron desposar mujer española para heredar bienes, encomiendas y puestos políticos o administrativos sin problema alguno (Nájera 1993: 83-84).

La consolidación de la elite criolla de Ciudad Real se dio con el matrimonio entre hijos de conquistadores con madre castellana, a través de sus enlaces reforzaron posición social y económica e integraron a los funcionarios posteriormente venidos de la Península Ibérica. Muchos de ellos emparentaron con la elite local, de modo que esta oligarquía pudo controlar la vida social, política y económica de la provincia de Chiapas (Nájera 1993: 17). De hecho, cuando a fines del siglo XVI la lucha por las encomiendas provocó que tres o cuatro encomenderos compartieran el tributo de un mismo pueblo, la red matrimonial posibilitó que un solo individuo acumulara encomiendas y aún en la quinta o sexta generación éstas permanecieran en manos de la misma familia e incluso reclamaran otras. Es el caso de un tata-nieto de Francisco Ortés de Velasco, quien en 1666 recibió una encomienda nueva. Estos beneficiarios tardíos buscaron ubicar las encomiendas cerca de sus tierras, quizá para obtener mano de obra gratuita. Incluso desde principios del siglo XVII las peticiones se centraron en la provincia de los Llanos donde tenían sus estancias ganaderas (Nájera 1993: 73-81).

Contra los excesos de los conquistadores, en pro de la institucionalización, la evangelización de los indios fue primordial para legitimar el control estatal de la Co-

⁸ La «composición» fue un juicio para legalizar la posesión de un predio. Un juez medía el terreno, apreciaba la calidad de la tierra para fijar el monto del impuesto, se aseguraba de que la tierra fuera realenga y no se afectara a otros dueños o fundos legales de los pueblos indios. Sin embargo, tal procedimiento legal se vio perjudicado por el abuso, el descuido, la negligencia y quizá el soborno de las autoridades ante el desconocimiento de las leyes por parte de los indios y su difícil acceso a defensores (Nájera 1993: 49).

rona, evitar la infeudación excesiva, regular el trabajo y la sobrevivencia de la mano de obra mediante la defensa jurídica y moral de los indios. El alegato del obispo Las Casas, antes que el discurso estéril del intelectual horrorizado por la conquista, es «el proyecto histórico más lúcido y racionalmente modernizador de un hombre que conocía perfectamente las necesidades prácticas de la colonización» (García 1985, tomo 1: 45).

Sin embargo, clérigos y frailes pronto dejaron el celo apostólico y se interesaron más por los servicios y favores de sus feligreses. Se convirtieron en curas doctrineros, curas de pueblo en lugar de frailes de convento. Se instalaron en los pueblos más importantes, convertidos en cabeceras de «doctrina» desde donde atendían los asentamientos anexos pertenecientes a dicha jurisdicción eclesiástica. Los religiosos, con la convivencia diaria entre los indios, ganaron gran influencia, adquirieron posición de mando y transformaron la estructura sociocultural antigua por una nueva: surgieron nuevos símbolos, ritos, cargos, fiestas, cofradías y jerarquías (De Vos 1994: 114).

Los frailes aprovecharon la autorización legal para vivir en pueblos de indios, además de su manejo de la lengua local y el ascendiente sobre los conquistados para hacerse de propiedades desde la segunda mitad del siglo XVI (Ruz 1992: 339-340). Por su parte, los encomenderos de Ciudad Real y los comerciantes de la cabecera del Soconusco, Huehuetán, al disminuir el número de tributarios a causa de la caída demográfica sobreexplotaron a los sobrevivientes y se convirtieron ellos mismos en productores. De tal modo cambió radicalmente la distribución del espacio y la tenencia de la tierra: al lado del pueblo indio nació la finca con tierra y servidumbre indígena (De Vos 1994: 126).

En el periodo de 1630 a 1670 se vivió escasez de productos agrícolas y aumento de los precios debido, entre otros factores, al crecimiento del número de mestizos y españoles en las ciudades y la disminución de la población india diezmada desde el siglo XVI por las epidemias. El alcalde mayor y los comerciantes enfrentaron la escasez monopolizando el comercio, imponiendo precios favorables para los españoles y haciendo que los indios produjeran más: se les obligó a participar en el sistema de repartimientos, consistente en la adquisición forzada de mercancías a altos precios aun sin requerirlas y recibir materias primas para devolverlas manufacturadas con pagos simbólicos por el trabajo. Sin embargo, este sistema solo favoreció a unos pocos: grandes comerciantes, alcaldes mayores y sus allegados, principalmente; el resto se vio compelido a fundar haciendas, como propietarios o como administradores, apataces y vaqueros: aumentó su número particularmente en Chicomuselo, Comitán, la Frailesca, Jiquipilas y Cintalapa (Viqueira 2000a: 29-30).

En el lapso de 1670 a 1707 hubo un repunte económico que estimuló a los españoles para volver su interés a las áreas que habían dejado de llamar su atención,

en donde la población indígena pudo aprender de la nueva situación y multiplicarse con mayor libertad, lo que las convirtió en zonas nuevamente atractivas para los colonizadores y desplazó a segundo plano la ruta comercial del Río Grande —Grijalva— a favor del camino de los Tzendales. Así surgieron haciendas en Huitiupán y Simojovel, Ocosingo, el valle del Tulijá y los Tzendales, pero para aprovechar la reanimación de la economía mundial las autoridades coloniales de la provincia modificaron el sistema tributario con el objetivo de garantizar un abasto continuo de alimentos baratos para Ciudad Real y abundancia relativa de mano de obra para las haciendas, además de ingresos monetarios extra para los recaudadores del tributo: a los poblados cercanos a Ciudad Real, con tierras irrigadas y mucha producción, les era cobrado el tributo en especie, mientras que a los más alejados, cuya distancia elevaría los costos por el transporte, les fue cobrado en dinero el monto que costaba comprar a precio de mercado la cantidad de maíz, frijol y chile estipulada como tributo (Viqueira 2000a: 30-33).

La excesiva carga del tributo monetario que obligaba a los indios a buscar trabajo en las haciendas y una racha de malas cosechas, además de las exigencias también monetarias de la Iglesia, devinieron en la rebelión de 1712, cuya represión diezmó a la región rebelde y cambió el centro de gravedad de la economía a las haciendas de Comitán, San Bartolomé de Los Llanos y Los Cuxtepeques (Viqueira 2000a: 34).

La explotación de los indios basada en la posesión de cargos públicos, tales como jueces de milpa, tenientes de oficiales reales y alcaldes mayores perdió mucha de su eficacia. En cambio el acaparamiento de tierras y el comercio se transformaron en las principales formas de enriquecimiento (Viqueira 1994: 262).

La forma fraudulenta del cobro del tributo era el principal motor económico de la Alcaldía Mayor de Chiapas, su cancelación y la caída demográfica en la región rebelde generó cambios muy importantes:

... facilitó la transición entre una economía depredatoria, que despojaba a los indios de parte de los frutos de su trabajo sin contrapartida alguna, a otra que organizaba en forma directa la producción a través de la concentración de la propiedad y del aprovechamiento de una mano de obra barata en las haciendas, recurriendo ambas economías a mecanismos compulsivos y extraeconómicos para alcanzar sus fines (Viqueira 1994: 262).

En suma, aun los indios que conservaban íntegra su tierra tenían que emplearse como peones para adquirir el dinero que se les exigía como tributo (De Vos 1994: 169). En el área comiteca, en particular, la conversión de tributarios en peones o jornaleros se aceleró a finales de la Colonia, pero este fenómeno del baldiaje relacionado con el despojo y la aculturación inició desde el siglo XVI (Ruz 1992: 239-240).

A lo largo de los siglos XVII y XVIII tributo, trabajo forzado, pago a cofradías, repartimientos, visitas de jueces, curas y obispos, entre otras obligaciones, resultaron asfixiantes para la población aborigen. La gente se refugió en las haciendas como renteros o como peones que al caer en deuda se convertían en acasillados. De hecho, a partir de 1683 se permitió al indio vivir donde quisiera, pero debía pagar el tributo en su pueblo de origen, incluso los hacendados descontaban el tributo al salario de sus mozos (Ruz 1992: 252-253). Así la hacienda se convirtió en el eje de la economía y del asentamiento de la población.

TERRATENIENTES Y REGIONES EMERGENTES EN EL SIGLO XIX

En el siglo XVII muchos españoles dejaron las villas para refugiarse en sus haciendas y reinvertir sus ganancias en bienes raíces (García 1985, tomo 1: 64). En la Depresión Central, incluido el valle Jiquipilas-Cintalapa, se desarrollaron haciendas de civiles; en las tierras de Chiapa y Los Llanos fincaron su fortuna las haciendas dominicas; y a partir del siglo XVIII, en la parte noroccidental del Soconusco que había quedado prácticamente despoblada se empezaron a desarrollar haciendas ganaderas y plantaciones de añil; en la zona norte, en las inmediaciones de Pichucalco, también se asentaron haciendas. Los Altos, por su parte, desde la segunda mitad del XVII fue la región abastecedora de mano de obra para las áreas de Chiapas y Tabasco con poca población (Viqueira 1995b y 1995c: 287-295).

El poblamiento de diferentes zonas y la ocupación del espacio mediante el desarrollo de explotaciones agropecuarias y parroquias dieron lugar a intereses regionales ajenos a la elite criolla de Ciudad Real. A la hora de la Independencia, los grupos de poder coincidieron con la solución imperial de Iturbide, les importaba liberarse de la administración y autoridad de Guatemala (De Vos 1993: 83).

Sin embargo, en 1823, a la caída del Imperio y el nacimiento de la República mexicana y las Provincias Unidas de Centroamérica se dividieron las opiniones. La oligarquía de Ciudad Real y los Altos Centrales apoyó la anexión a México en contra del grupo pro Guatemala formado por Comitán, Tuxtla, Chiapa y Tapachula. El diferendo se resolvió cuando al cambiar el cabildo comiteco, las nuevas autoridades optaron por la anexión a México y se decidió ponderar las adhesiones según el tamaño de la población de cada municipio votante. Así, en septiembre de 1824 se declaró la unión de Chiapas a México. El Soconusco no estuvo de acuerdo y se mantuvo independiente hasta que Santa Anna lo invadió en 1842 por petición de los locales cansados del asedio guatemalteco por anexarse la región (De Vos 1993: 92-94).

Con la agregación a México, la elite criolla buscaba continuar su control sobre la provincia de Chiapas favorecida por una débil influencia ejercida desde la ciudad de México, mientras que los ganaderos y agricultores emergentes veían en ello la competencia con Tabasco y temían perder los beneficios que habían logrado en el comercio con Guatemala. Este conflicto inauguró una cadena de luchas por el poder provincial en defensa de intereses regionales. A partir de 1830 y hasta las guerras civiles de los cincuenta y principios de los sesenta, dos facciones se disputaron la tierra y la mano de obra: la elite colonial y conservadora de los Altos Centrales, frente a los liberales, agricultores y rancheros de los Valles Centrales, región favorecida por las extensas tierras del valle del Grijalva las cuales incrementaron su valor y se aceleró la inmigración de colonos emprendedores estimulados por el dinamismo de los cultivos de algodón, azúcar, arroz y café para el mercado nacional y el del Atlántico norte (Benjamin 1995: 39-41).

La historia de 1824 a 1855 se caracterizó por la discordia entre liberales y conservadores. Ambos bandos dictaron leyes agrarias para ejercer control sobre la tierra. En 1826 y 1832 se determinó la extensión legal de la tierra comunal según el número de habitantes de los pueblos y se aprobó la titulación de terrenos baldíos. En 1861 el gobierno de Corzo secularizó el control de los pueblos de indios designando secretarios municipales ladinos, responsables de la recolección de impuestos. Los indios de Los Altos empezaron a abandonar la serranía para trabajar o rentar tierra en Los Bajos. El gobierno liberal prohibió el baldiaje en Los Altos, vender alcohol a los indios, así como las prácticas comerciales explotadoras. De este modo, las reformas anticlericales y anticorporativas del periodo de 1855 a 1864 dieron el triunfo y consolidaron el poder político y económico de los liberales asentados en los Valles Centrales (Benjamin 1995: 41-45).

Los primeros beneficiados fueron los integrantes de familias liberales bien conocidas de Chiapa, Tuxtla y Comitán. En 1849 los pequeños propietarios arrendatarios ganaron un famoso litigio contra los dominicos de Chiapa, a pesar de que el gobernador conservador Ramón Larráinzar y la comisión nombrada por el Congreso para ventilar el caso se inclinaban por los frailes. De tal manera La Frailesca pasó a manos de arrendatarios (García 1985, tomo 1: 153).⁹

El dominio liberal fue posible también por el cambio paulatino en la distribución regional del poder. Obreros, hacendados y artesanos ambiciosos siguieron estableciéndose en las zonas bajas del centro atraídos por las mayores extensiones de tierra, los mejores sueldos y las facilidades para el comercio: La Concordia se fundó en 1836, San Fernando en 1857, Villaflores y el actual Villacorzo durante la Reforma. Arribaron inmigrantes que establecieron ranchos ganaderos y se volvió a

⁹ La ley de desamortización también permitió a los hacendados despojar de sus tierras a las cofradías, con el pretexto de que se trataba de bienes clericales (Ruz 1992: 143).

cultivar caña y algodón. Asimismo los alemanes comenzaron a establecerse principalmente en el Soconusco y a hacer de la región la más rica del estado. Así:

La elite chiapaneca de los años 1870 y 1880 era una clase más amplia, heterogénea y emprendedora que la de épocas anteriores. La Reforma había estimulado la expansión de los terratenientes, tanto de los grandes como de los pequeños propietarios (Benjamin 1990: 50).

De 1864 a 1891 se destruyó la autonomía municipal y se dividió el estado en cacicazgos encabezados por los militares de la Reforma: Julián Grajales en Chiapa, Miguel Utrilla en San Cristóbal, José Pantaleón Domínguez en Comitán, Sebastián Escobar en Tapachula y Pomposo Castellanos en Tuxtla. Imperaron aun después de la rebelión de Tuxtepec que llevó al poder a Porfirio Díaz en 1875 y se reforzó el proceso de integración política nacional iniciado con la Reforma (Benjamin 1995: 46-47, 50).

Estos cacicazgos regionales fueron una etapa intermedia entre la supresión de la autonomía municipal y la centralización política. Si bien la Reforma frenó el poder político y económico de la Iglesia católica y fortaleció la influencia política del gobierno nacional en Chiapas, el gobierno estatal seguía siendo débil e ineficiente. Los gobernadores porfiristas eran directores nominales de una estructura primitiva dedicada primordialmente a cobrar impuestos y mantener el orden. El gobernador en turno era un cacique más, encabezaba una burocracia de funcionarios que recibían órdenes de los poderosos locales o directamente de Díaz. Los hacendados empezaron a desear un gobierno fuerte y centralizado, que los liberara del dominio de los caudillos y se ocupara en la construcción de caminos, puentes, puertos, ferrocarriles y telégrafos. Ello vino con el gobierno de Rabasa y sus sucesores a partir de la última década del siglo XIX (Benjamin 1990: 48-50).

Rabasa, en la tradición liberal de Lerdo de Tejada y Juárez, promovió la división de las tierras comunales y la creación de pequeños propietarios impulsores de la agricultura capitalista y la integración de los indios a la civilización mexicana. Su programa de reparto o fraccionamiento de tierras fue un éxito económico y un fracaso social. Entre 1890 y 1910 el número de propietarios aumentó a más del doble, se beneficiaron principalmente los emprendedores aparceros, arrendatarios, pequeños comerciantes y capataces de rancho, pero hizo que más población aceptara la servidumbre por deudas, baldiaje, trabajo migratorio y aparceros (Benjamin 1995: 75-76).

Así, durante el siglo XIX, los pequeños propietarios y arrendatarios de los Valles Centrales y los comerciantes de Tuxtla, exportadores de ganado, añil, cacao y tabaco, entraron en contacto con los compradores americanos y europeos de materias primas en los puertos de Campeche y Tabasco. Se beneficiaron con la desamortización, el triunfo liberal en el ámbito nacional y la política de Porfirio Díaz

les llevó a convertirse en empresarios más dinámicos, solo superados por las plantaciones desarrolladas a partir del último cuarto del siglo XIX: de 1875 a 1908 se denunció 27% del territorio chiapaneco —1,813,000 hectáreas— en favor de compañías cafetaleras, madereras, caucheras y petroleras a través de la Mexican Land and Colonization Company (García 1985, tomo 1: 157, 173).

EJIDATARIOS Y MICROMINIFUNDISTAS EN EL SIGLO XX

El reparto agrario emprendido por los gobiernos de la Revolución mexicana significó la progresiva desaparición de las fincas en favor de pueblos, rancherías, colonias y ejidos; trajo consigo un cambio demográfico paulatino a lo largo del siglo XX y una nueva articulación de mano de obra y producción agropecuaria. En lugar del peón acasillado se arraigó en el ejido al asalariado temporal requerido por la agricultura y la ganadería capitalistas: en 1950, casi la mitad de la superficie censada estaba repartida en predios mayores de quinientas hectáreas; en cambio, en 1970 solo una décima parte de la tierra estaba concentrada en propiedades de tal extensión. Por si fuera poco, en estos veinte años la tierra ejidal pasó de una cuarta parte del total a más de la mitad; en otras palabras, entre 1950 y 1970 los propietarios perdieron más de un millón y medio de hectáreas en favor del ejido (Cuadro 2).

En los siguientes veinte años, de 1970 a 1990, el ritmo del proceso de ejidalización disminuyó, aunque no al grado del estancamiento; pero a pesar de ello el contingente campesino acostumbrado a la velocidad del reparto del lapso anterior escenificó grandes luchas, tanto legales como ilegales. En 1991, la propiedad privada contaba solo con la mitad de la superficie de 1950, y la tendencia continuó ya que la invasión de predios se disparó en los noventa con la coyuntura del levantamiento neozapatista. Entre 1989 y 1997, por el delito de despojo, el Ministerio Público inició alrededor de seiscientas averiguaciones por año, a excepción de 1994 cuando la cantidad se triplicó. Entre 1994 y 1998, fueron desinvadidos 1,188 predios mediante la negociación o la fuerza policiaca y al menos 527, ubicados en la región zapatista de Las Cañadas, siguieron invadidos. Las propiedades tomadas de esta manera sumaron cerca de 150,000 hectáreas con un tamaño promedio de 86, la mitad menores de cincuenta hectáreas, y tres cuartas partes menores de cien, lo cual impide pensar en el latifundio como característico del agro chiapaneco de finales del siglo XX (Villafuerte et al. 1999: 131-150).

El gobierno en lugar de garantizar la legalidad mediante el desalojo a ultranza respondió a la ola invasora con un Fideicomiso de Aparcería Bovina para los despojados de la zona de conflicto, los propietarios de Las Cañadas de los municipios de Ocosingo, Altamirano y Las Margaritas; y como lo había hecho en la década anterior, con un programa de compras de tierras para negociar la desocupación de los

predios ubicados fuera de la zona de conflicto. Esta forma política de dar salida a las demandas de reparto agrario en los últimos años del siglo XX dio como resultado la disminución de cinco por ciento del conjunto de la propiedad privada censada en 1991, lo cual representa doce por ciento de la superficie en predios de cinco hectáreas o más: el gobierno adquirió y entregó en fideicomiso más de doscientas mil hectáreas a cerca de mil grupos integrados por poco menos de cincuenta mil campesinos (Villafuerte et al. 1999: 231-239).

En suma, el reparto de tierra redujo la propiedad privada a la mitad durante la segunda mitad del siglo XX. El proceso de ejidalización se cumplió principalmente entre 1950 y 1970, pero la idea del imperio del latifundio sigue presente al interior y exterior del estado debido al desequilibrio entre el número de predios ejidales y privados respecto a su tamaño: en 1991, los ejidatarios representaban 80% de los productores y reunían apenas 51% de la superficie, mientras que los propietarios, una quinta parte de los productores, se beneficiaban de la otra mitad de la tierra; además, las unidades de producción con superficie mayor a cinco hectáreas, sin importar fueran ejidales o privadas, representaban la mitad, pero poseían 91% de la tierra, mientras que la otra mitad, los censados en unidades de cinco o menos hectáreas, apenas contaban con 9% de la superficie (Cuadro 3).

La impresión de la vigencia del latifundio a pesar del reparto es producto también del triunfo de los intereses agrarios del constitucionalismo, cuyo «modelo maderista-zapatista-villista» consagró la apropiación individual de la tierra como elemento básico y dio lugar a la incorporación y participación campesina en términos residuales, marginales, al tiempo que permitió la manipulación de las aspiraciones campesinas desde la esfera del poder (Martínez 1972: 741). Los objetivos manifiestos y latentes del modelo fueron:

- a) La democratización de la propiedad privada vía el impulso de la democratización del poder político en la línea utópica de conservar la estructura tradicional de poder y el sistema normativo vigente; esto es, no afectando sustantivamente el sistema latifundista, base profunda del porfiriato —Madero—. b) Restitución de las tierras a los grupos y comunidades que habían sufrido el despojo de sus bienes y legitimación de la propiedad individual inserta en un contexto comunitario; es decir con reminiscencias del pasado agrario de las comunidades indo-coloniales —Zapata—. c) Dotación de tierras a los que participaron como soldados de la revolución bajo la perspectiva de crear una república de medianos propietarios, lejos del ideal comunitario y más cercanos a la expectativa de formar unidades productivas en donde el esfuerzo personal creara las bases de una nueva prosperidad nacional —Villa— (Martínez 1972: 743).

El reparto produjo una masa enorme de productores marginales: en 1990, del total de las unidades, 37% destinaron su cosecha al autoconsumo, 57% la vendieron en

el mercado local y nacional, 5% no reportaron producción y, a pesar de la importancia de la cafecultura en la entidad, solo 1% exportó. De igual manera, porcentualmente tampoco es importante la exportación en el sector ganadero: de las unidades que reportaron producción pecuaria —aves, cerdos, vacas, etcétera—, 75% la destinaron al autoconsumo y 25% al mercado local o nacional (INEGI 1994b).

Ciertamente, el reparto en Chiapas posibilitó tanto la conversión de comuneros y acasillados en ejidatarios como la formación de pequeñas y medianas propiedades, pero lejos de inducir la modernización mantuvo a la industria en estado incipiente, a la población en el medio rural y el predominio de una agricultura y ganadería de capital extensivo (Reyes 1992). Incluso la disminución de la importancia relativa del sector agropecuario en el producto interno bruto en los años setenta por la explotación petrolera e hidroeléctrica no introdujo cambios en la estructura ocupacional: Petróleos Mexicanos importó su mano de obra y la Comisión Federal de Electricidad, después de la construcción de las presas, opera sus instalaciones con muy pocos trabajadores (Fernández y Tarrío 1983: 13-14, 17).

Sin embargo, a pesar del reparto agrario y la ausencia de industrialización, en los años noventa se vivió una migración sostenida, los pobladores del medio rural se volcaron a las ciudades en busca de empleos, encontraron ocupación en el comercio y las actividades informales: el sector agropecuario dejó de absorber fuerza de trabajo y aporta volúmenes decrecientes al producto interno bruto. El campo se ha debilitado y está incapacitado para seguir apuntalando la economía chiapaneca, lograr su propia recapitalización y emprender una nueva fase de acumulación (Montoya y Mijangos 2002: 64-65).

En efecto, el triunfo del modelo constitucionalista del reparto agrario se refleja en Chiapas en la falta de impulso a la industrialización; en consecuencia, se sigue viendo al estado como eminentemente agropecuario, de allí que la tierra es el recurso crítico, la causa de la imagen errónea de la vigencia y primacía del latifundio: la escasez de tierra es producto del acaparamiento relativo que favorece a la minoría y mantiene a la mayoría en pequeñas parcelas, pero también es resultado de la explosión demográfica y la ausencia de empleo suficiente en otros sectores, particularmente en el débil y casi inexistente sector industrial como apuntan diferentes autores (Fernández y Tarrío 1983: 151-153; Villafuerte et al. 1999).

Además, continúan los programas de compra de tierras y con ello la pulverización de las explotaciones. Eso quiere decir que seguirá profundizándose el problema chiapaneco de baja producción agropecuaria, de marginalidad y ruralidad, ya que las dependencias gubernamentales siguen apoyando proyectos campesino-minifundistas. También sigue campeando la ideología rural, de la inversión pública 75% en promedio se destinó a la agricultura durante los noventa a pesar de que disminuyó su capacidad de absorción de mano de obra y aporte al producto interno

bruto: es necesario desprenderse de la ideología rural, Sólo así será posible «imaginar un rumbo y un futuro distinto ... sólo así se despejará la disputa por la tierra, porque dejaría ... de ser el factor productivo más importante ... casi único» (Montoya y Mijangos 2002: 64-65).

La imagen presente del latifundio, a pesar del reparto, es resultado también de la convivencia entre la agricultura y ganadería comercial con una producción para el autoconsumo: la agricultura capitalista, principalmente la de plantación, guarda cierto equilibrio con la economía campesina porque necesita mano de obra temporal y no reclama las tierras marginales. En cambio, la ganadería requiere poca mano de obra y compite por la apropiación de las tierras, e incluso por la monopolización de las marginales dedicadas a la agricultura. Por ello, la ganaderización de Chiapas rompió el equilibrio previo y causó una cruenta lucha por la apropiación de la tierra (Fernández y Tarrío 1983: 27-28).

La ganadería fue importante desde la Colonia, pero entre 1950 y 1970 el hato se multiplicó 2.6 veces —y para 1990 por 3.5— debido a la inducción de la bovinocultura desde el exterior y la receptividad de los productores locales, como del apoyo gubernamental a la actividad (Fernández y Tarrío 1983: 151-153). El número de bovinos censados pasó de 480,308 en 1950 a 1,249,326 en 1970, y llegó a 1,664,194 unidades en 1990. Por su parte, la población ascendió de 907,026 en 1950 a 3,210,496 habitantes en 1990. Es decir, al igual que el ganado, las personas se multiplicaron por 3.5, pero una buena parte fue expulsada, entre otros factores debido a que la ganadería extensiva practicada en Chiapas requiere muy poca mano de obra, cuestión que contribuyó a la disminución de la población ocupada en el sector agropecuario de ochenta a 58%.

La primacía del sector agropecuario en los años setenta y el predominio de los conflictos entre campesinos y ganaderos muestran que la ganaderización fue una de las principales causas de los problemas de Chiapas. De 1974 a 1977 se registraron 129 conflictos, principalmente en los municipios de Arriaga, Pijijiapan, Villaflores, Mapastepec, Villacorzo, Simojovel y Ocosingo: los campesinos en 72% de los casos se enfrentaron con ganaderos, 21% con explotaciones agrícola-ganaderas y 7% con agricultores (Fernández y Tarrío 1983: 142-144).

Sin embargo, hacia finales de siglo cada vez más el enfrentamiento fue entre campesinos. Un repaso de lo reportado por la prensa acerca de lo ocurrido durante 2001 muestra que poco más de la mitad de los conflictos enfrentó a campesinos contra campesinos (Villafuerte 2003). El problema entre campesinos y propietarios pasó a segundo plano por la simple razón de que el latifundio dejó de ser el perfil agrario en Chiapas. El argumento de esta aseveración es el tamaño de los predios censados en propiedad privada y el predominio del ejido, se añade el tamaño de los predios invadidos por los campesinos o distribuidos por el gobierno en la se-

gunda mitad de los noventa, así como el tamaño de las superficies amparadas por certificados de inafectabilidad que se comenta en las páginas siguientes.

GOBERNANTES Y TERRATENIENTES CERTIFICADOS: 1937-1992

El resultado de la dosificación de la reforma agraria generó una estructura polarizada entre explotación capitalista y economía campesina (Fernández y Tarrío 1983: 141). Campesinos y propietarios han generado discursos y formas de lucha —leyes, medidas policíacas, organización, tomas de tierras, marchas, plantones, desalojos— también polarizadas y muchas veces antagónicas. Sin embargo, los conflictos por la invasión de predios y la respuesta contrainvasora a dichas acciones está inmersa justamente en el resultado ambivalente de la Revolución mexicana respecto a la tenencia de la tierra, pues al mismo tiempo que redistribuye la tierra y consagra la divisa «la tierra para quien la trabaja», protegió a la propiedad privada mediante certificados de inafectabilidad, amparo en materia agraria y ampliación de la superficie no afectable, entre otras acciones (Martínez 1972: 752).

La penalización del despojo es una medida de protección de la propiedad, una conducta contrainvasora sustentada en la idea del castigo ejemplar como acción preventiva, ejercida por la sociedad en su defensa para contener la consecución de delitos. En tal sentido, el estudio de los cambios a la ley muestra, a cada nueva reforma a lo largo del siglo XX, una mayor precisión en la tipificación o definición del delito. El primer Código penal mexicano data de 1871, se le conoce como Código Martínez de Castro, estuvo vigente hasta 1929; inspirado en el Código español de 1870, sólo incrimina el despojo realizado con violencia; los posteriores en cambio penan también los efectuados furtivamente o mediante engaño; es el caso del Código penal posrevolucionario de 1931, mismo que sirvió de modelo a los legisladores de las entidades federativas del país (Cancino 1967, Sánchez 1989).

En Chiapas se emitió el primer Código penal posterior a la Revolución el cinco de marzo de 1938, y tuvo vigencia hasta la publicación de uno nuevo el treinta de noviembre de 1984, el cual fue derogado por el publicado el once de octubre de 1990. Los tres sancionan con mayor castigo a los dirigentes y a los participantes cuando el delito es cometido en grupo (Cuadro 4).

El aumento de las sanciones fue la respuesta contra el ascenso de la toma de edificios públicos y la invasión de tierras de los años setenta y ochenta; sin embargo, el repunte de la conflictividad social en los noventa muestra la inoperancia de tal medida, por el lento cambio de la situación estructural del estado, en donde el sector agropecuario dejó de ser la fuente principal del producto interno bruto y disminuyó su retención de mano de obra a la par de un pobre desarrollo en el sector informal y de comercio urbano. Además, porque la inversión pública sigue privi-

legiando al campo y no se aplica el Código penal a cabalidad: por más que se diga lo contrario, en las últimas décadas se privilegió la solución negociada de las invasiones de predios, se prefirió la solución política antes que la aplicación de la ley.

Los certificados de inafectabilidad fueron otra medida de protección de la propiedad, su análisis cuidadoso es importante para evitar caer en suposiciones y falsas deducciones, como la siguiente expresada en el contexto de la explicación de la obra echeverrista en la materia:

No contamos con los datos suficientes para las uniones del centro y sur del país, cuyas extensiones por propietario ganadero lógicamente deben ser menores; pero dadas las actuales condiciones existentes en el campo, no dudamos en considerar a éstos como verdaderos latifundistas, entendiendo el término latifundio desde un punto de vista dialéctico y acorde con las actuales características de la estructura de tenencia de la tierra que presenta el país, donde el Estado ha encubierto la concentración de la tierra en manos de los ganaderos, caracterizándola como «pequeña propiedad inafectable» (Briones 1983: 227).

Lo que ejemplifica el párrafo anterior es la aceptación de una idea sin mayor preocupación respecto a la más mínima información necesaria para considerar un asunto. Deben analizarse los datos, su congruencia y origen, para evitar caer en una explicación apresurada y demostrar falsas presunciones, como sucede en *El reparto de tierras y la política agraria en Chiapas* acerca del apoyo estatal a los terratenientes. Para la autora de este libro tan influyente, el cual refuerza y da sustento académico a las ideas corrientes acerca del latifundio en Chiapas, según datos de la Dirección de Documentación e Información Agraria de la Secretaría de Reforma Agraria, en 1988 habría en el municipio de Pijijiapan 849,065 hectáreas amparadas, repartidas en 254 certificados, con un promedio de 3,343 hectáreas por predio (Reyes 1992: 120, 155). Se trata de un error garrafal ya que la extensión del municipio no llega ni a la cuarta parte de dicha superficie.

Pijijiapan, según los ajustes calculados por un estudio reciente a partir de diferentes fuentes, tiene una extensión de 1,946.2 kilómetros cuadrados (Viqueira 2000b: 42).¹⁰ Es decir, 194,620 hectáreas equivalentes a menos de la cuarta parte de la cifra de Reyes; además no toda la superficie es agropecuaria y de propiedad privada, abundan ejidos, pampas de agua, poblados y caminos, lo que bien se refleja en el VII Censo Agrícola-Ganadero (INEGI 1994a: 64) que registró apenas 120,962 hectáreas en total, entre las que se cuenta únicamente 36,014 de propiedad privada.

Según mis datos y cálculos, el municipio de Pijijiapan, restando los certificados de inafectabilidad otorgados a predios de menos de cien hectáreas, obtuvo 55

¹⁰ Según la *Agenda Estadística de Chiapas* 1990 (Secretaría de Programación y Presupuesto de Chiapas, s/f: 26) el municipio de Pijijiapan cuenta con una superficie de 2,223.3 kilómetros cuadrados.

certificados para predios de cien hectáreas o más con una superficie total de 9,484 hectáreas: alrededor de 840,000 menos que las reportadas por Reyes, 64% menos de las que registra para todo el estado, en lugar de 1,318,339 hectáreas agrícolas y ganaderas certificadas en todo Chiapas habría reportado solo 478,339 (Reyes 1992: 139-140).

Un error de esta dimensión puede provenir de la fuente o el acopio de la información, pero su incorporación inadvertida en la explicación de la autora es una muestra de grave descuido en el análisis de los datos cuando de denostar a la propiedad se trata mediante el espantajo del imperio y vigencia del latifundio.

En las páginas que siguen se analiza los datos básicos de los certificados de inafectabilidad otorgados por el Ejecutivo federal a los propietarios de tierra del estado de Chiapas (Apéndice 1). El resultado de dicho análisis refuerza la tesis que enfatiza la desaparición de la gran propiedad y la inexistencia de una clase agraria terrateniente como clase hegemónica en la actualidad chiapaneca.

La información fue sistematizada a partir del *Periódico Oficial del Gobierno de Chiapas* publicado entre 1937 y 1994. Inicia el periodo en marzo del primer año, cuando siendo presidente Lázaro Cárdenas se agregó al Código agrario de 1934 el artículo 52 bis, el cual declaró inafectables para dotación ejidal las tierras dedicadas a la actividad pecuaria, y en octubre fue publicada su ley reglamentaria (Briones 1983: 91).

Termina el lapso con la reforma al artículo 27 constitucional de seis de enero de 1992, la cual deroga «las fracciones X a XIII del texto anterior y da fin a la obligación del Estado mexicano de dotar de ejidos a los núcleos de población» (García 1993: 63). La revisión se extendió hasta 1994, último año de la presidencia de Carlos Salinas, dado que la publicación de los certificados en el *Periódico Oficial del Estado de Chiapas* es posterior a su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Otras fechas relevantes para la historia de la inafectabilidad son el nueve de octubre de 1948 cuando el gobierno de Miguel Alemán estableció los certificados de inafectabilidad agrícola, el veinticuatro de agosto de 1965 cuando Gustavo Díaz creó la Comisión Técnica Consultiva para la determinación regional de los coeficientes de agostadero, el veintiuno de septiembre de 1973 cuando Luis Echeverría reglamentó la inafectabilidad agropecuaria, así como la expedición de la Ley de Fomento Agropecuario de 1980 que permitió sembrar granos básicos en los predios ganaderos además de plantas forrajeras.

El universo de los beneficiados con certificados de inafectabilidad está compuesto por 15,849. Su distribución por periodo presidencial exhibe dos grandes momentos: los gobiernos de Miguel Alemán y Adolfo Ruiz primero, y después los de Miguel de la Madrid y Carlos Salinas, grosso modo las décadas de 1950 y 1980. Esta última concentra 94% de los certificados, lo cual fue calificado como una

nueva vigorización de la propiedad privada, sin embargo se trata de una política populista, de los gobiernos neoliberales, que otorga certificados en masa a predios minúsculos (Cuadros 5 y 6).

Efectivamente, entre 1983 y 1992 se otorgó 94% de los certificados de inafectabilidad. Esos años marcaron una nueva etapa de protección a la propiedad privada, así lo indica María Eugenia Reyes (1992: 118-120) respecto a la explosión de certificados en el gobierno de Miguel de la Madrid. Esta tendencia se continuó en el siguiente periodo presidencial, pero antes que refuerzo a la propiedad es el resultado de una política populista que otorgó certificados a granel a una estampida de propietarios angustiados por la amenaza agrarista, cuyos predios, de dimensiones en su mayoría muy inferiores a los topes marcados por la ley, no tenían necesidad de ninguna certificación.

Entre 1983 y 1992, solo 0.38% de los certificados otorgados eran para predios de trescientas hectáreas o más. En cambio, en el periodo anterior (1937-1982), 29% tenía esas proporciones. Francamente es ridículo que 12% de los predios amparados por los gobiernos de Salinas y De la Madrid fueran menores a cinco hectáreas. De ninguna manera esto muestra una clara política de protección a la propiedad privada, mucho menos una política de impulso a la gran propiedad: 90% de los certificados otorgados por De la Madrid y Salinas son para propiedades menores de cien hectáreas. En contraste, en los gobiernos anteriores, 77% de los certificados benefició a predios de cien hectáreas o más.

La política de certificación populista de la propiedad ejercida por los gobiernos neoliberales tuvo un precedente discursivo destacado en el periodo de Luis Echeverría. Augusto Gómez, el jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, dijo en la asamblea general de los ganaderos, celebrada en 1972, que por instrucción presidencial se estaba desarrollando un plan de coordinación con la Confederación Nacional Ganadera «para lograr la expedición masiva de certificados de inafectabilidad ganadera» (Briones 1983: 225). Es decir, no se trataba de privilegiar a unos cuantos sino de una política de masas, misma que refrendó el mismo funcionario en 1975, cuando comunicó a los ganaderos reunidos en Acapulco que la cifra de certificados otorgados durante el sexenio no tenía precedente y fue posible:

... porque el presidente de México dio instrucciones al organismo de mi cargo de tramitar con toda celeridad ... los expedientes de inafectabilidad que estuvieran instaurados; recibimos, asimismo, indicaciones de formular y expedir los certificados de inafectabilidad correspondientes a acuerdos presidenciales de regimenes pasados, y de realizar ... una intensa labor promocional para inducir a los «pequeños propietarios» a solicitar la expedición de este documento (Briones 1983: 228).

El giro populista de la distribución de certificados de inafectabilidad se puede ver incluso en la forma y descuido de su publicación. Los primeros certificados (Apén-

dice 2), los otorgados por Lázaro Cárdenas, contienen una serie de consideraciones, resoluciones y argumentos y se otorgaron y publicaron uno a uno; en cambio, los certificados publicados en los sexenios de Salinas y De la Madrid únicamente reportan nombre del propietario y tamaño, nombre y ubicación del predio, pero se publican decenas, incluso cientos en una sola y voluminosa entrega del Periódico Oficial del Estado.

Como deja ver el tamaño de los predios beneficiados por la ley de inafectabilidad, en su mayoría no son certificados de latifundismo: de los 15,849 que pude registrar, únicamente 14% —2,157— son de cien hectáreas o más, con media de 262 hectáreas por predio y un total de 565,089 hectáreas: menos de una décima parte del territorio del estado (Cuadro 7).¹¹

Sin duda puede decirse que hacia finales del XX existía una concentración relativa de la tierra muy inferior a la de la primera mitad del siglo, lo muestra el avance de la propiedad ejidal, el tamaño de los predios invadidos y comprados por el gobierno para satisfacer la demanda agraria de los noventa, así como la disminución del tamaño promedio de los predios certificados por De la Madrid y Salinas en los años ochenta. Como se plantea en *La tierra en Chiapas. Viejos problemas nuevos*, antes que de latifundistas debe hablarse de propietarios mezquinos. Así lo demuestra el que 73% de los predios invadidos entre 1994 y 1998 tenía una extensión menor a cien hectáreas (Villafuerte et al. 1999: 136), y lo ratifica la disminución del promedio de superficie de los propios certificados de inafectabilidad otorgados por los gobiernos de Salinas y De la Madrid. Por lo tanto, debe evitarse pensar en el latifundio como eje de la estructura agraria chiapaneca.

También debe erradicarse la idea de una oligarquía terrateniente en el poder. Se afirma la permanencia en el poder político y económico de la «familia chiapaneca», una especie de grupo social trashistórico, la minoría de siempre explotando a la mayoría; sin embargo, tal idea es desmentida por la relación entre los apellidos de los terratenientes beneficiados por la ley de inafectabilidad y los presidentes de los veinticuatro municipios con el mayor número de certificados y superficie otorgada.¹²

¹¹ En este conjunto de certificados de cien hectáreas o más, 41% corresponde a los gobiernos de Miguel de la Madrid y Carlos Salinas, y entre éstos es probable que gran parte corresponda a fracciones de predios certificados por gobiernos anteriores. Es decir, puede ser que muchas de estas propiedades se cuenten dos veces a lo largo de la historia de los certificados de inafectabilidad.

¹² De los 110 municipios de Chiapas en la época, noventa recibieron certificados, diez reúnen más de la mitad de la superficie otorgada y veinticuatro concentran 80%. De estos la mitad tiene extensión promedio por encima de la media estatal y forma parte, a excepción de Socoltenango que ocupa el cuadragésimo lugar, de los municipios con mayor número de certificados recibidos (Cuadro 8). Las regiones Centro, Fronteriza, Frailesca y Selva concentran 70% de la extensión beneficiada por certificados de inafectabilidad, justamente las regiones en donde fueron más importantes las invasiones

Ciertamente, la similitud de apellidos no significa que los presidentes municipales y los beneficiados por la ley de inafectabilidad sean familiares, pero ante la imposibilidad de un estudio genealógico tan vasto, la simple comparación contribuye a una explicación mejor documentada. Hecha esta salvedad, la comparación de los apellidos de los presidentes municipales a partir de 1939 muestra la presencia y ausencia alternada de coincidencias de éstos con los de los beneficiados por la ley de inafectabilidad en el municipio correspondiente. Ello quiere decir que los favorecidos con certificados no forman un grupo que monopoliza las presidencias municipales (Cuadro 10). Aún más, en términos relativos predomina la ausencia de coincidencia en el apellido paterno con 61% de los casos; la coincidencia de apellido paterno solo se da en 32% de los presidentes y el de apellido paterno y materno únicamente en 7% (Cuadro 11).

En el caso de los diputados locales y gobernadores la proporción de ausencia de coincidencia de apellido paterno disminuye, pero en este caso se comparan los nombres de los representantes públicos con el conjunto de los beneficiados con certificados en todo el estado, y aun así oscila de cincuenta a cero por ciento entre una y otras legislatura (Cuadro 12).

Se puede identificar al ingeniero Flavio Coutiño Velasco, colaborador en el gobierno de Velasco Suárez, con un certificado sobre 1,019 hectáreas otorgado por Díaz Ordaz en el municipio de Salto de Agua; y me pregunto por el parentesco entre el gobernador Absalón Castellanos y Zoraida Rivera de Castellanos, a quien se benefició con 2,683 hectáreas certificadas por el gobierno de Miguel Alemán en Ocosingo. También se puede preguntar por el parentesco de este gobernador con Gustavo y Jorge Castellanos Rivera, quienes recibieron certificado otorgado por Ruiz Cortínez para 1,498 hectáreas en el mismo municipio de Ocosingo. Sin embargo, aun antes de los años ochenta, sigue siendo insignificante el número de políticos conocidos beneficiarios de certificados de inafectabilidad con predios de un tamaño considerable, de más de mil hectáreas por ejemplo (Cuadro 13).⁹

De igual manera, son pocos los casos de políticos que están incluidos entre los beneficiarios de certificados de cien hectáreas o más (Apéndice 1). Tampoco predominan los apellidos de gobernadores, diputados locales y presidentes municipales que podrían, mediante estudios genealógicos, ser relacionados con los beneficiarios de certificados de inafectabilidad de cien hectáreas o más. De hecho,

y compras de tierra para satisfacer la demanda agraria durante los años noventa (Villafuerte et al. 1999: 134, 146, 148). La excepción es la región Altos, la cual quedaría anulada en términos de las invasiones y compra de tierras si se resta el municipio de Altamirano, clasificado en Los Altos pero con dinámica del de la Selva. Las regiones Centro, Selva y Frailesca también destacan por reunir más de la mitad de los certificados, y las regiones Fronteriza, Istmo-Costa y Centro por contar con un tamaño promedio de los predios superior al de la media estatal (Cuadro 9).

del total de gobernadores y diputados locales, habidos entre 1940 y 2003, solo en 17% de los casos coincide el apellido paterno y materno con algún propietario certificado, y únicamente 7% de los presidentes de los municipios (Cuadro 14).

A partir de estos datos no se puede decir que los propietarios de tierra fueron desplazados paulatinamente de los gobiernos municipales, diputaciones y del gobierno del estado. No se puede decir que conforme la sociedad contó con ciudadanos dedicados a otras actividades cambió la composición del gobierno. La presencia o ausencia de los apellidos de presidentes municipales en los certificados oscila en rangos definidos de manera irregular. Es decir, las coincidencias se distribuyen hacia el principio, la mitad o el término del periodo.

Con el ascenso del movimiento campesino a partir de los años setenta se habla mucho acerca de latifundistas a la vez que de políticos importantes. Se deduce la existencia del latifundio y de una oligarquía terrateniente en el poder sin ofrecer argumentos para mostrar la relación entre la fuerza y apoyo de los dueños de la tierra y el encumbramiento político de tal o cual individuo. Tampoco se presentan datos firmes para asegurar que alguien es latifundista, se parte de información oral y de prensa, las cuales son fuentes que pocas veces se citan y regularmente están afectadas por presunciones originadas en el pasado familiar del acusado. Es el caso de un artículo publicado al calor del movimiento zapatista acerca de la familia Castellanos, sin embargo los datos no muestran al ex gobernador, Absalón Castellanos, quien gobernó el estado de 1982 a 1988, como latifundista, ni la relación de su ascenso al poder con la influencia de los propietarios, sus familiares o las asociaciones ganaderas (Burguete 1994: 34).

En resumidas cuentas, la situación chiapaneca, sobre todo a partir de los setenta, se caracteriza por lo que Martínez Ríos (1972: 759-761) llama crisis de descampesinización-campesinización: momento de la reforma agraria donde el minifundio expulsa activos y el neolatifundio no los absorbe o incluso los expulsa. Así, se llegó a un límite estructural donde la petición de tierra y la petición de empleo fueron negadas, y los campesinos sin posibilidades de diferir sus expectativas se lanzaron a la toma de tierras. Esto es, el sistema latiminifundista produce una masa de invasores cuyo éxito depende de su capacidad de negociación y de la eficiencia de las medidas contrainvasoras. En el Chiapas neozapatista, el Chiapas de los noventa, la balanza se inclinó del lado campesino a pesar de la legislación contrainvasora, la penalización más rigurosa del despojo y los certificados de inafectabilidad.

La reacción contrainvasora de los propietarios y el gobierno en la coyuntura neozapatista muestra la debilidad de los terratenientes a pesar de las garantías legales de la propiedad, del fin del reparto agrario decretado por las modificaciones al artículo 27 constitucional en 1992, de los certificados de inafectabilidad y de la legislación del Código penal contra el despojo.

Los propietarios, por su parte, siguen preocupados por la vigencia del estado de derecho, se preguntan si la propiedad privada será proscrita definitivamente en Chiapas. Advierten que el latifundio es una concentración de tierras por encima de la extensión permitida por la ley: los ranchos surgidos de un predio original del cual se segregó una parte por venta y del resto se hicieron tres partes, una a nombre del propietario original y dos a nombre de sus hijos a quienes heredó en vida; son ranchos legales ante sus ojos y los de la ley. Es decir, la propiedad es individual, no colectiva, si no se está de acuerdo con ello entonces debe cambiarse la ley, en lugar de forzar la venta de los predios invadidos y pagar la tierra a un bajo precio, sin importar la infraestructura o los cultivos en desarrollo o producción.

En fin, en Chiapas la simultaneidad de los procesos de ejidalización, ganaderización y explosión demográfica acaecidos en la segunda mitad del XX hace que entre algunos oriundos y foráneos se mantenga, concluido el siglo de la ejidalización y microminifundización, la creencia en la primacía del latifundio como eje de la estructura agraria. La imagen se funda en la permanencia e incluso aumento de los campesinos sin tierra, por el crecimiento natural de la población; frente a la ganaderización extensiva de los predios ejidales y de propiedad privada, la polarización aunque disminuida de la estructura de la tenencia de la tierra, la opinión de quienes se favorecen del discurso antilatfundista y en la aparente fortaleza que dio a los terratenientes privados, principalmente ganaderos, la legislación sobre la inafectabilidad.

Con todo, la evolución de la distribución de la tierra observada a partir de los datos censales muestra la vigencia del latifundio como algo del pasado. Así lo hace ver también el tamaño de los predios beneficiados con certificados de inafectabilidad, como el de los invadidos o adquiridos por el gobierno para atender la demanda agraria en los noventa. El supuesto del latifundio en el Chiapas contemporáneo está equivocado, tampoco los propietarios gobiernan como reza el discurso de los peticionarios de tierra. El latifundio no es el eje de la estructura agraria, ni existe una oligarquía terrateniente en el poder.

Visto el deterioro de los terratenientes y la inoperancia de la caracterización latifundista de Chiapas, en el capítulo siguiente profundizo en el comportamiento de los productores agropecuarios y propietarios rurales desde la perspectiva de la literatura sobre rancheros a partir del ejemplo de La Trinitaria, municipio entre los veinticuatro de mayor superficie certificada que podría calificarse como caso intermedio en relación con la coincidencia de los apellidos de sus presidentes municipales y los de propietarios de cien hectáreas o más beneficiados por la inafectabilidad agraria (Cuadro 15), además de encontrarse entre los que sufrieron mayor número de invasiones y venta forzada de predios en la segunda mitad de la década de 1990.

CAPÍTULO 3

EL DEVENIR RANCHERO EN LA TRINITARIA

En el presente capítulo repaso la evolución ranchera de La Trinitaria, enfatizo la inserción del municipio en el mercado regional y nacional de ganado y analizo los cambios técnicos de la producción pecuaria, la división de la propiedad por herencia, compra-venta y afectación agraria. Asimismo, reviso la transformación de las relaciones sociales al seno de las unidades productivas y la integración de ranchos, ejidos y rancherías basada en relaciones trabajo-salario. En breve, presento al municipio como un caso ejemplar del devenir ranchero en Chiapas.

DIVISIÓN DE LA PROPIEDAD

Las propiedades coloniales multiplicadas y consolidadas a partir de la desamortización de los bienes de la Iglesia se subdividieron a lo largo del siglo XX mediante el desarrollo de un proceso de microminifundización y ejidalización dando lugar a un sistema de ranchos, ejidos y rancherías imbricados, particularmente en la región Fronteriza del actual estado de Chiapas a la que pertenece La Trinitaria, junto con los municipios de Comalapa, Chicomuselo, Socoltenango, Tzimol, La Independencia, Las Margaritas y Comitán.

La microminifundización y ejidalización en la región Fronteriza se extiende hasta el presente por la compra gubernamental de casi una quinta parte de las tierras de propiedad privada durante la década pasada para entregarlas en fideicomiso a los campesinos demandantes, quienes al calor del movimiento neozapatista, en los años 1994 a 1997, invadieron una superficie de extensión similar a la que más tarde les fue entregada (Cuadro 16).

En particular, el municipio de La Trinitaria ocupó el tercer lugar estatal en superficie invadida superado únicamente por Ocosingo y Altamirano, ubicados en la zona del conflicto armado, y el cuarto en tierra adquirida solo por debajo de Cintalapa, Ocosingo y Villacorzo (Villafuerte et al. 1999: 354 y 361).

La antigua Zapaluta, hoy cabecera municipal de La Trinitaria, se constituyó con la agregación colonial de Copaltenango, parcialidad sujeta a Teopisca antes de 1528, y Atahuistán, localidad tojolabal emplazada al noreste de Comitán y reubicada por los ataques de los lacandones insumisos (Viqueira 1997: 129-132).¹³ Se ubica en el extremo sur del valle comiteco, a escasos diecinueve kilómetros de Comitán, centro urbano regional con el cual se enlaza por la carretera Cristóbal Colón, la famosa Panamericana inaugurada en 1949, origen de grandes transformaciones, particularmente en cuanto al comercio y la ganadería se refiere.

En 1821 Zapaluta firmó el acta de independencia de Chiapas, por conducto de su delegado Manuel Gordillo. Allí, entre 1855 y 1863, se desarrolló el movimiento orteguista, que pretendía la segregación de Chiapas y la derogación de las Leyes de Reforma: Juan Ortega era empleado de la aduana de Zapaluta y se sublevó con los celadores del resguardo. Se le dio el nombre de La Trinitaria en 1911, la primera escuela primaria llegó en 1917, el primer centro de salud en 1963 y la electrificación en 1970 (Centro Nacional de Estudios Municipales 1988: 283).

El municipio de La Trinitaria reúne dos pisos ecológicos separados por un abrupto y pedregoso desnivel: la tierra fría, correspondiente a la parte sureste de Los Llanos de Comitán; y la tierra caliente, parte de Los Valles Coxoh en la regionalización colonial de Viqueira (1997). Se despliega al norte desde Los Llanos de Comitán por arriba de 1,200 msnm hasta la fértil llanura del río San Gregorio, por debajo de los ochocientos msnm, en el fondo de la Depresión, pasando por terrazas, pequeños valles y ríos que descienden de los Cuchumatanes y el Macizo Central. Actualmente se estructura a lo largo de la carretera fronteriza Trinitaria-Lagunas de

¹³ La unidad básica de la organización política y religiosa de la Alcaldía Mayor de Chiapas fue conformada por los pueblos o repúblicas de indios —Ciudad Real era jurídicamente el único asentamiento considerado no indio— resultado de la política colonizadora española. A éstos los agruparon en curatos, conventos —prioratos— y provincias. Cada pueblo ejercía un dominio más o menos exclusivo de un territorio, pero reconstruir tales territorios es una tarea imposible dada la escasez de documentos y sobre todo por la diversidad de formas de control y posesión de solares habitacionales, huertas, tierras de labranza, pastos para ganado, menor o mayor, bosques donde se recogía leña y madera, zonas de recolección de hierba, insectos, cera, miel, áreas de caza, lugares sagrados, etcétera. Sin embargo, la importancia de la congregación de pueblos no puede ser menospreciada. A través del desplazamiento de los asentamientos indios, los españoles destruyeron las unidades políticas prehispánicas mayores y alteraron radicalmente las de menor tamaño, al fundir en un solo pueblo a grupos humanos de origen y de cultura diferenciados. Todavía hoy gran parte de los municipios de Chiapas tiene su origen en las repúblicas de indios de los tiempos coloniales. Estas repúblicas siguen siendo uno de los niveles más importantes de identificación de los indios, se manifiesta en las formas de vestir y en las variaciones dialectales de un municipio a otro. Es evidente cuando hay continuidad entre el pueblo colonial y el municipio actual, pero también en la diferenciación entre pueblos coloniales que forman un municipio actual e incluso buscan independizarse de la cabecera municipal (Viqueira 1997: 118).

Montebello, en la zona fría, y hacia el sur por la carretera internacional que comunica la tierra caliente con Guatemala (Esquema 2: mapa).

La tierra caliente tuvo cierta importancia durante los tiempos prehispánicos como lugar de paso entre el Soconusco y las tierras bajas mayas, y entre el altiplano de Guatemala y el resto de la Depresión Central. El origen de los grupos hablantes de coxoh que la habitaban en el momento del contacto es confuso: los coxoh eran probablemente tojolabales o hablantes de una variante de esa lengua venidos de la vecina sierra de los Cuchumatanes.

Los poblados del posclásico se encontraban en lugares abiertos, la mayoría a orillas de los ríos secundarios y cerca de las mejores tierras de cultivo, sin embargo los españoles congregaron a todos los naturales de la región en nuevos asentamientos —Coapa, Coneta, Escuintenango y Aquespala— con el propósito principal de garantizar albergue, avío y tamemes a los comerciantes y viajeros que transitaban por el camino real a Guatemala.

Durante el siglo XVI los pueblos de Coneta y Aquespala, ubicados relativamente lejos de la Selva, fueron atacados por los indios lacandones que seguían oponiendo resistencia a los españoles. Las autoridades tuvieron que asentar en lugares más seguros las poblaciones cercanas al territorio insumiso. Así, los indios de Tecpancoapa, pueblo ubicado en la parte oriental de los Llanos comitecos, cerca del asentamiento prehispánico de Chinkultic, fueron agregados a Coapa. Éste, ubicado sobre el camino real a Guatemala, fue, en un primer momento, el pueblo más grande y activo del área: el hecho de que los frailes dominicos tras haber edificado una primera iglesia de tamaño modesto hayan erigido una segunda de mayores proporciones es clara señal del dinamismo que alcanzó Coapa.

Sin ser abundante la producción de maíz cubría las necesidades locales; los naturales completaban su alimentación con animales de caza, caracoles de río y semillas de palma corozo y guanacaste. También sembraban algodón y producían importantes cantidades de petates. No obstante el ganado caballar y vacuno, criado en estancias de españoles y ejidos de nativos, constituyó la mayor riqueza de la región.

La variedad de productos locales y el camino que comunicaba Chiapas con la ciudad de Guatemala hizo a los poblados de la región grandes centros de intercambio comercial y puntos de atracción. Las tierras, principalmente de Coapa y Coneta, pronto despertaron el interés de los españoles, quienes se apropiaron gran parte de ellas para transformarlas en estancias ganaderas. En 1599, Pedro Ortés de Velasco, hijo de conquistador y encomendero llegado a Chiapas tras Mazariegos, fundó un mayorazgo para vincular varias estancias cercanas a Coneta, Coapa y Escuintenango, además añadió algunas casas y milpas del valle de Ciudad Real. El hecho de que el mayorazgo de Pedro Ortés fuese el único en Chiapas muestra la im-

portancia económica que tuvo la región en el primer siglo del dominio colonial (Nájera 1993).

Con el desarrollo de estas grandes propiedades un buen número de españoles, mestizos, mulatos y negros, se instaló no solo en las estancias y haciendas sino también en los pueblos de indios de los Valles Coxoh. Sin embargo, la población india se redujo brutalmente: de 1,217 tributarios que había a finales del siglo XVI solo 281 quedaban en 1670.

Coapa se despobló por completo hacia 1683, a raíz de unas mortíferas epidemias, dejando sin lugar de descanso a los comerciantes y transeúntes que recorrían el camino real. En 1690 el oidor Scals volvió a fundar el pueblo con españoles, ladinos y algunos naturales que se encontraban dispersos por la región, no obstante en pocos años los nuevos pobladores habían desaparecido del lugar.

Escuintenango y Aquespala ganaron importancia como etapa en el camino real conforme Coapa iba decayendo, tenían que ayudar a los viajeros a cruzar el Río Grande en canoas. Empero a lo largo del siglo XVII la población también disminuyó en ellos: a la mitad en Escuintenango, y a 28 tributarios en Aquespala. El obispo de Chiapas tuvo que proponer agregar indios de Chicomuselo y Yayahuita a Aquespala para evitar que en 1710 desapareciera por completo.

Coneta, localizada en aquel entonces fuera del camino real, logró resistir con más éxito la catástrofe demográfica. El obispo Francisco Polanco, en 1778, además del pueblo de Coneta sólo reporta cuatro haciendas —Montenegro, San Pedro, San Juan y San Lucas—, aunque los documentos de archivo de 1545 a 1720 hacen referencia a diez propiedades de Pedro y Francisco Ortés de Velasco ubicadas en las inmediaciones de Coapa, Coneta y Escuintenango: Iztactlali, Zacualpilla, Santa Ana, Santa Catalina, San Pedro, San Juan Castarricas y Campo Grande más tres sitios de ganado mayor.¹⁴

El despoblamiento alteró las actividades productivas e hizo que los viajeros, privados de localidades en donde descansar y avituallarse, permanecieran el menor tiempo posible en la región. De esta forma, los Valles Coxoh que habían conocido una gran pujanza económica en el siglo XVI y principios del XVII, a fines de esa última centuria se habían transformado en un área inhóspita y marginal (Viqueira 1997: 165-171).

Por otro lado, la tierra fría del municipio, como parte de Los Llanos de Comitán, vivía prósperamente. Era muy rica en haciendas, ganado vacuno, caballar y

¹⁴ Los datos de párrafos precedentes y subsecuentes que brindan elementos de la historia colonial de Zapaluta provienen de Viqueira (1997) siempre que no se indique otra fuente; los de este párrafo me fueron amablemente proporcionados por su persona; los primeros, obtenidos de diferentes fuentes; y los del obispo Francisco Polanco consultados en el Archivo General de Indias: AGI, Guatemala, 949, exp. 2 (b), ff. 26-28.

mular, maíz, trigo, chile y algodón; sólo veía cierta escasez en las cosechas de frijol. Ciertamente, la política de congregación redujo el área a dos pueblos, Comitán y Zapaluta, pero la decadencia de los Valles Coxoh en el XVII posibilitó el mayor desarrollo de los asentamientos vecinos. El despoblamiento de Coapa hizo que los viajeros que transitaban entre Ciudad Real y Guatemala prefirieran cada vez más el ramal del camino que pasaba por Comitán y Zapaluta. El clima menos cálido que en la Depresión Central y el inicio de la rápida recuperación poblacional a finales del siglo XVII, después de haber conocido una fuerte caída, llevaron a que sus fértiles tierras cobraran mayor atractivo desde ese momento (Viqueira 1997: 176-180).

A partir del siglo XVIII la zona fría tuvo continuidad, en cambio el área baja aún a mitad del XX se conocía como los «morideros» de la tierra caliente, la población allí era mucho menor al igual que el tamaño de las localidades. Sin embargo, aunque parezca contradictorio, las explotaciones volvieron a florecer desde el siglo XIX.

El obispo Germán A. Villalvaso emitió en 1871, para acabar con la confusión creada por la emigración de los dominicos, una lista de 57 haciendas y ranchos que debía atender la parroquia de Zapaluta (Ruz 1992: 382-385).¹⁵ Once de dichas propiedades y cinco no incluidas en el listado del obispo fueron afectadas en la primera mitad del siglo XX por la reforma agraria con más de mil hectáreas, mismas que aportaron 59% de la tierra entregada a los ejidos. Estas dieciséis haciendas, seis ubicadas en la tierra caliente y diez en la parte fría, reunían aproximadamente 40% de la población del municipio en 1910, ya que fueron censados 9,732 habitantes en todo el municipio y 3,625 en quince de las dieciséis haciendas expropiadas por la reforma agraria con más de mil hectáreas (Cuadro 17).

A lo largo de la historia del reparto agrario, según los expedientes por ejido del Archivo del Registro Agrario Nacional de Tuxtla Gutiérrez, en el municipio de La Trinitaria cambiaron al régimen ejidal 53,586 hectáreas de particulares y 17,467 de la nación. Es decir, 76% de la tierra repartida fue expropiada: 59% a dieciséis propietarios a quienes fueron sustraídas superficies mayores a mil hectáreas y 17% a dieciséis terratenientes afectados con menos de dicha cantidad.

¹⁵ Localidades adscritas a la Parroquia de Zapaluta en 1871: Acachnajib, Achaletic, Aquespala, Baxac, Boquerón, Casas Viejas, Cieneguilla, Coneta, Corral de Piedra, Dolores, El Valle, Espíritu Santo, Gracias a Dios, Jomanil, Jotola, Juja, Juncaná, Lanton, Laurel, Limón, Llano Grande, Nuestra Señora, Ojo de Agua, Porvenir, Potrerillo, Providencia, Puente Rancho Limón, Reparo, Rincón, Rosario, Sabinal, Sacchaná, San Felipe, San Gregorio, San Isidro, San Joaquín, San José La Peña, San Juan, San Lucas, San Pedro, Santa Ana, Santa Isabel, Santa María, Santa Rita, Santiago, Santo Tomás, Tecpancuapa, Tierra Blanca, Timbal, Tres Cruces, Tzicumaltic, Yalpale y Zapote (Ruz 1992: 383-384).

Debe destacarse que siete terratenientes aportaron la mitad del área de propiedad privada dotada a los ejidos y solo 24% fue obtenida de terrenos nacionales. Esto muestra que el reparto agrario fue una acción importante que cambió el perfil de la estructura agraria en el municipio a pesar de que fuera uno de los lugares de Chiapas con mayor importancia relativa de la propiedad aun a finales del siglo del reparto agrario, particularmente al oeste de la carretera internacional, en el área de la tierra caliente (Cuadros 18 y 19).

El ejemplo de La Trinitaria, por la extensión relativa de los predios afectados, su ubicación y la concentración temporal de las expropiaciones, desmiente se haya privilegiado una política de colonización y reparto de terrenos nacionales en zonas marginales, en lugar de afectar a las grandes propiedades con mayor fertilidad y acceso al agua: en 1959 dos terceras partes del total de hectáreas dotadas, a lo largo del siglo, habían sido ejecutadas. En otras palabras, habían sido entregadas con deslinde y plano definitivo (Cuadro 20).

Antes de 1950 fueron solicitadas tres cuartas partes de las hectáreas expropiadas y convertidas en ejidos, la mayoría repartidas en las tierras planas del valle comiteco y lomeríos limítrofes, entre Zapaluta, las Lagunas de Montebello y la frontera con Guatemala (Cuadro 21). En cambio, de los terrenos nacionales 71% se otorgó a partir de los cincuenta. Solo dos son anteriores: en 1936 el ejido Vicente Guerrero recibió 1,313 hectáreas nacionales, pero ese mismo año afectó con 1,377 hectáreas al predio San Vicente y con 302 a San José Las Canoas. Es decir, la entrega de terrenos nacionales no libró a los propietarios de la expropiación de sus predios (Apéndice 3).

El otro ejemplo data de 1939, cuando el ejido Cuauhtémoc recibió 3,744 hectáreas de la nación ubicadas en la zona fría del municipio, en terrenos marginales, más allá de Tzisco, frente a la frontera con Guatemala. Pero a la inversa, importa destacar que 19% de los terrenos nacionales se dotaron durante los ochenta en el área caliente, justamente en las mejores tierras del municipio, las pertenecientes al Distrito de Riego del Río San Gregorio, creado por decreto presidencial en 1978 e inaugurado el año 1984 después de construir la infraestructura necesaria.

Los datos del Registro Agrario Nacional respecto a las grandes propiedades de tierra en La Trinitaria son concluyentes: fueron repartidas, se convirtieron en ejidos y pequeños predios. Así lo confirman los censos: entre 1950 y 1990 el número de ejidos pasó de 19 a 47, el de ejidatarios se multiplicó por cuatro, la superficie ejidal aumentó 1.5 veces mientras la de propiedad privada disminuyó en proporción similar aunque el número de propietarios se multiplicó por siete (Cuadro 22). Las haciendas y fincas prácticamente desaparecieron incluso como categoría censal: 39 de 67 localidades en 1910 eran haciendas, en 1960 solo cuatro de 136, frente a cuatro fincas y 97 ranchos (Cuadro 23).

En 1968, el municipio contaba veintidós ejidos, catorce rancherías y doscientos ranchos, sostiene el ex presidente de aquel momento. El Archivo de la Asociación Ganadera de La Trinitaria, por su lado, guarda un padrón que enlista a 61 agremiados con sendas propiedades (AAGLT, Actas: 1968-02-02).¹⁶

Otra fuente que permite ver la disminución en el tamaño de las propiedades y su multiplicación son los certificados de inafectabilidad otorgados contra el reparto agrario entre 1937 y 1992: en el universo de certificados de cien hectáreas o más se observa que conforme avanza el tiempo aumenta el número de predios certificados pero disminuye la superficie promedio (Cuadro 24). La mayoría de los certificados de inafectabilidad —78%— pertenecieron a predios de cien a 499 hectáreas, mismos que por su tamaño nunca representaron acaparamiento ilegal de tierra: de los 86 certificados de cien hectáreas o más, 67 corresponden a predios menores de quinientas hectáreas, trece a propiedades de quinientas a 999 y solo seis otorgados por los gobiernos de Manuel Ávila Camacho y Miguel Alemán fueron de más de mil (Cuadro 25).

Los certificados de inafectabilidad lejos estuvieron de constituirse en garantía contra el reparto agrario o las invasiones campesinas. Por ejemplo, Nuestra Señora en 1950 fue afectada con 1,030 hectáreas dotadas al ejido Guadalupe el Zapote, incluso después de recibir certificado de inafectabilidad le fueron segregadas 1,695 hectáreas para el ejido Chihuahua en 1957, y 502 para el ejido Ricardo Flores Magón en 1987. De hecho, su propietario Rubén Armendáriz solicitó inafectabilidad para 4,374 hectáreas en 1942; únicamente le fue aceptada una extensión de 1,100 en 1950 por la existencia de demanda agraria y ejidos provisionales en la zona. En el certificado de La Candelaria y anexos, propiedad de Manuel Hernández Albores, justifica la inafectabilidad aduciendo que «ya se dotó a los poblados vecinos y porque las fincas San Lucas, La Soledad, San Juan Castarricas y La Providencia cuentan con terrenos suficientes para su afectación» (Apéndice 4).¹⁷

Destaca que los certificados mayores a mil hectáreas fueron otorgados en el área de tierra caliente, casi sin población desde la época colonial; los predios referidos en el párrafo anterior corresponden a propiedades ubicadas entre el fondo de la Depresión Central y la Meseta comiteca, cercanos a la frontera con Guatemala,

¹⁶ Los documentos del Archivo de la Asociación Ganadera Local de La Trinitaria siempre se citan con las siglas AAGLT, que refieren al Archivo, seguidas del tipo de documento —Actas o Correspondencia—, y la fecha de emisión siempre en el orden siguiente: año-mes-día.

¹⁷ El ejido Rodolfo Figueroa a la sazón había recibido 2,811 hectáreas provenientes de La Providencia y San Juan Castarrica, para 157 campesinos; Ángel Albino Corzo 2,220 hectáreas tomadas de Las Marías y La Providencia para 103 capacitados; Chihuahua 1,985 hectáreas segregadas de Nuestra Señora para 48 ejidatarios (Apéndice 3).

al este del trazo de la carretera Panamericana o Internacional; los cuatro restantes, también se localizan en «los morideros», a la hora de ser decretados no existía problema agrario alguno ni demanda de dotación o ejido provisional en sus inmediaciones.¹⁸

Que las tierras fueron repartidas o fraccionadas también lo confirman las fuentes orales: las principales fincas en tierra caliente eran, según un ex presidente municipal, Santa Ana, San Caralampio y San Antonio; además Nuestra Señora, origen de los ejidos Chihuahua, Zapata y Flores Magón; San Juan Castarrica, de donde salió Rodulfo Figueroa; La Providencia, de cuyas tierras se formó el ejido Las Delicias; y La Campana, a partir de la cual se crearon los ranchos Santa Inés, El Rosario Castarrica y La Campana de Rosalía y Arcadio Argüello. Un grupo de fincas era conocido como «las siete hermanas»: San Joaquín, San Lucas, Santa Ana, Santa Inés, San Pedro, La Providencia y Nuestra Señora.

El mismo ex presidente asegura que en tierra fría las principales fincas eran Campumá, que dio origen a los ejidos Lázaro Cárdenas y La Esperanza; Juncaná, que llegaba hasta la cabecera municipal de La Trinitaria y más allá de Copalar, y de sus tierras se formó la ranchería del mismo nombre y el ejido Unión Juárez; también estaban Santa Cecilia Sacchaná y Carmen Xhan colindantes con Guatemala; Santa María de Eduardo Culebro, la cual tenía aproximadamente trescientas familias y enviaba unos doscientos trabajadores o más a las fincas de los alemanes.

En breve, a la par de la ejidalización, a lo largo del siglo XX las propiedades se fraccionaron por el mecanismo de la herencia y la compra-venta dando lugar a pequeñas extensiones cada vez más llamadas ranchos en lugar de fincas. Un estudio de los vestigios arquitectónicos pertenecientes al siglo XIX de las haciendas chiapanecas realizado en los años ochenta, registró diez propiedades en la tierra fría y quince en la tierra caliente del municipio (Pulido 2000: 231-257). Aparecen dos ausentes en la lista de haciendas y ranchos del obispo Germán A. Villalvaso, también afectados con más de mil hectáreas por el reparto ejidal del siglo XX, además, en algunas de ellas señala, aunque con datos parciales, el fraccionamiento producido por la ejidalización, la herencia y la venta de tierras (Cuadros 26 y 27).

En la tierra fría, según esta misma fuente que no busca ser exhaustiva al respecto, ocho propiedades del siglo XIX dieron lugar en la segunda mitad del XX a trece unidades: nueve ejidos, dos pequeñas propiedades, una zona arqueológica y una ranchería. En la tierra caliente, doce propiedades se convirtieron en 36 frag-

¹⁸ San Felipe-El Carrizal de Rubén Morales Trujillo —1,797 hectáreas—, Argelia de Arnulfo Domínguez —3,270 hectáreas—, Corral de Piedra-El Naranjo de Pablo López H. y socios —cinco hermanos suyos y Alberto Penagos se presentan con siete propiedades de 3,542 hectáreas en total—, El Salvador-Rancho Limón-Potrero La Laguna copropiedad de Rubén y Rafael Aguilar —3,725 hectáreas— (Apéndice 3).

mentos: once ejidos, veintiuno pequeñas propiedades y cuatro rancherías. Estos datos contrastan: en la tierra caliente se fracciona más el territorio en pequeñas propiedades y rancherías. Eso fue posible porque se trata de los «morideros», área insalubre, poco poblada, saneada hasta la segunda mitad del XX con el programa de erradicación del paludismo y por ello menos atractiva para el movimiento agrarista.

La autora se detiene en los ejemplos de Santa Ana y El Rosario Castarrica, le son familiares por contarse entre los herederos. Santa Ana en 1867 fue propiedad quizá de un prestanombre de los padres dominicos: Ciro Florencio Vera, quien contaba 2,544 hectáreas. Sus herederos y probablemente el comprador previo de una fracción vendieron en 1897 tres fracciones a Antonio Alfaro, 2,781 hectáreas en total: Felipe y Adrián Vera 1,027, Hermenegildo Vera 363 y Manuel Rovelo Argüello 1,391 (Pulido 2000: 247).

El mismo Antonio Alfaro vendió Santa Ana a Diego Pulido Gómez en 1933. La escritura refiere que la casa está semidestruida, que por sus inmediaciones pasa el camino real a Motozintla, Huixtla y Tapachula. A su muerte heredó su hijo, Jaime Pulido Castañeda, quien hizo cuatro fracciones de 635 hectáreas en 1970. Una la vendió a su hermano Enrique Pulido y éste al capitán Longinos Guamatzin. Otra a Eduardo Berrón Pulido y Raúl Gordillo para formar las pequeñas propiedades Guadalupe-El Plumajillo y Zanja Seca. Reservó una para sí, misma que a su muerte pasó en fracciones a manos de sus hijas Lilia, Adela, Margarita y María Trinidad (ver Esquema 3: Genealogía). La última porción fue heredada por su hijo Jaime Pulido Solís, de ella también surgieron dos rancherías: San Antonio Zanja Seca y Nuevo Zapaluta (Pulido 2000: 247-248).

Los habitantes de Nuevo Zapaluta afirman que la ranchería se formó en 1976 a partir de la compra de veintidós hectáreas realizada por don Augusto Aguilar y de 62 adquiridas por don Caralampio Pinto. Este venía del rancho La Florida que se convirtió en ejido, pagó la tierra con trabajo y un abono en dinero dado en 1979. Además de las ventas referidas el propietario regaló pequeños predios a ocho de los antiguos trabajadores del rancho, lo cual sumaría una ranchería con diez familias propietarias. Otro testimonio dice que fueron seis compradores: tres de diez hectáreas, uno de siete, uno de veintidós y el más grande de cuarenta y siete.

El ejemplo de Santa Ana muestra la evolución de una propiedad a lo largo de cien años; fraccionada inicialmente por herencia y venta en tres partes que vuelven a juntarse por compra en 1897; luego se subdividen en ocho pequeñas propiedades: tres por venta y cinco por herencia, además de dos rancherías, quizá con una docena de jefes de familia cada una. Y exactamente un siglo más tarde, en 1997, surgieron dos nuevas rancherías, San Francisco Ojo de Agua y Guadalupe El Plumajillo: luego de ser invadidos los ranchos en 1995 el gobierno negoció su desalojo mediante la adquisición de algunas porciones para entregarlas en fideicomiso a los invasores o

a otros grupos de solicitantes, con lo cual surgieron 84 nuevas microfracciones de las cuales se consolidaron cuarenta.

San Francisco Ojo de Agua se formó con 131 hectáreas compradas a Jaime Pulido Solís para beneficiar a treinta fideicomisarios quienes cultivan individualmente maíz y poseen treinta cabezas de ganado en sociedad. De veinticuatro familias entrevistadas dieciséis están relacionadas por consanguinidad con los fundadores de Nuevo Zapaluta; en catorce al menos uno de los cónyuges nació allí, en quince un miembro o más trabajaron en el rancho de don Jaime en la limpia de potreros, reparación de cercos o en el desgranado del maíz en una o más temporadas entre 1994 y 2001.

Guadalupe El Plumajillo tiene ochenta hectáreas, recibió el año 2000 a 54 familias indígenas reubicadas de la Reserva de la Biosfera Montes Azules, pero año y medio más tarde regresaron a la Reserva, después de vender la tierra y las 54 casas que les entregó el gobierno. A mediados de 2003 habitaban el lugar diez familias haciendo su primera milpa y acondicionando potreros para criar ganado, los demás compradores siguen viviendo en otras localidades, informó el *Cuarto Poder* de 12 de julio (Martín 2003: (3867) B9).

El ejemplo de El Rosario es paralelo al de Santa Ana. Diego Pulido también fue dueño de esta propiedad, la heredó a su hijo Eduardo Pulido Castañeda y éste a su progenie, quien la vendió, pero sus medios hermanos Eduardo y Javier Pulido Escandón recuperaron una parte en 1990 (ver Esquema 3: Genealogía) (Pulido 2000: 247).

Otras fracciones han tenido sucesivos dueños, por ejemplo dos parcelas del antiguo rancho denominadas Guanacaste y Santa Martha, respectivamente de 175 y 140 hectáreas, fueron vendidas por Germán Armendáriz Zea a Rubén Mora Ramos y Ángela Gordillo Mora en 1961, quienes a su vez en 1970 vendieron las tierras por la cantidad de ocho mil pesos, mediante escritura mancomunada y proindivisa, correspondiendo, en números redondos, fracciones de dieciocho hectáreas a tres copropietarios, predios de doce hectáreas a catorce, y de seis a los trece socios restantes. Los compradores creadores de esta ranchería eran originarios, ex trabajadores de diferentes ranchos de la región avecindados en el lugar según asienta la escritura comentada (Apéndice 5).

La escritura de Santa Martha Los Guanacastes, como la de Santa Ana, permite ver el sistema de ranchos, ejidos y rancherías generados por el reparto agrario y el fraccionamiento de la propiedad por la compra-venta y la herencia. Dos fracciones de El Rosario Castarricas volvieron a ser una sola escritura ahora dividida en treinta copropiedades, colindantes con el ejido Chihuahua, entre ellas el rancho Santa Catarina Baxhac de Javier Vera Pinto, El Rosario Castarrica —fracción 1— de los sucesores de Eduardo Pulido Castañeda, el rancho Santa Inés —fracción quizá de

Elvira Aguilar de Hidalgo y antes de Alberto Villatoro— y el rancho Campana de Abel Vera Pinto.

Los vecinos de Santa Ana eran Sabinal, Tzipal, Potrerillo, Yacmalachi, Santa Elena y La Ilusión. Ahora constituye una zona de abundantes rancherías con gran dispersión de población: más localidades con menos población. Se puede ver en la distribución del padrón electoral por secciones: la número 1555 —ranchos Campana y Corral de Piedra— en donde se localizan las fracciones de Santa Ana, tiene casi cinco veces más asentamientos que el promedio del municipio y cuenta con casi siete veces menos empadronados por poblado, lo cual obligó a establecer una cedula electoral extraordinaria; igual ocurre en las secciones aledañas y en general en todas las que incluyen ranchos y rancherías (Cuadro 28).

Don Diego también fue dueño de una fracción de Jatón en el valle comiteco, a mitad de camino entre Comitán y Zapaluta, era un rancho de paso, contaba aproximadamente doscientas hectáreas en donde descansaba y daba de comer a sus mulas cuando era arriero. Lo heredó a su hijo menor junto con su casa de Comitán. Además tuvo una propiedad en Las Margaritas, en las inmediaciones de la selva Lacandona, la dejó abandonada por lo remoto del lugar. A su hija heredó el predio y la casa de Zapaluta. Al morir dejó una carta repartiendo tierras y ganado entre sus hijos.

Uno de sus nietos cuenta que don Diego inició en la arriería, particularmente en el transporte de Comiteco y luego a producir tal aguardiente. Lo cual le permitió comprar tierras y dedicarse a la cría de ganado vacuno y mular:¹⁹

Mi abuelo tenía mucha pasión por el campo, por el ganado. Contaba mi papá que cuando él era niño salían del pueblo, y ahí, en la orillada ordeñaban unas vacas y vendían botellas de leche. Llevaban a pastar el ganado a un lugar que llaman el cerrito Nitre, por donde ahora está una escuela rumbo al camino a Las Margaritas; está cerca, ellos vivían en el barrio de San Sebastián en Comitán.

Más tarde se dedicó a la arriería. Empezó a viajar a Tapachula y Guatemala, llevaba trago y petates; traía cervezas, algún piano, muchas cosas más. Le dio por producir aguardiente en lugar de sólo transportarlo, se trasladó a Zapaluta, compró un ranchito, empezó a fabricar aguardiente y a transportarlo. Luego compró un terreno en la tierra caliente del municipio y puso un trapiche para producir su propio piloncillo.

Fue el primer fabricante de aguardiente en La Trinitaria, casi a la par de los señores Bonifaz y Ancheita. También comenzó a fomentar la ganadería y al cabo del tiempo contaba con suficientes animales para hacer actividad de segunda importan-

¹⁹ Jaime Humberto Pulido Solís nació en 1938, fue a la ciudad de México a terminar la educación primaria y regresó a su tierra graduado como veterinario en donde fungió como presidente de la Asociación Ganadera y dos veces presidente municipal, entre otros cargos y actividades.

cia la fábrica de aguardiente. Ya para entonces dejó de ir a la Costa y Guatemala como arriero, contrataba personal para conducir los patachos o pagaba el transporte de su producción. Luego puso una fábrica de refrescos, compró sus aparatitos, compró su máquina para envasar, le gustaba entrarle al trabajo.

En los años veinte, después de la Revolución, dejó la producción de caña y Comiteco: heredó el rancho a su hijo mayor cuando este se casó. De sus otros hijos, el menor fue a estudiar a la ciudad de México, su hija se quedó con la familia y mi padre, quien le ayudaba en la fabricación de refrescos, al dejar esa actividad se quedó a vivir en otro rancho de mi abuelo, como encargado.

El anterior comentario denota el afán pionero del ranchero, no se trata del hacendado ausentista sino del arriero, del colonizador de tierras marginales, quien compra ranchos abandonados y con trabajo logra reunir un patrimonio para luego heredarlo a sus descendientes.

Ejemplo de espíritu ranchero es también la vida de Javier Pulido Escandón, nieto de don Diego. Nació en 1947 en la finca El Rosario, propiedad de sus padres Eduardo Pulido Castañeda y Hermelinda Escandón. A los siete años fue a la escuela del ejido Chihuahua a cuatro kilómetros de El Rosario. Allí estuvo hasta tercer grado. Antes de irse a la escuela ayudaba en la ordeña, a partir de las tres de la mañana. Cursó cuarto y quinto en Comitán, sexto en La Trinitaria y primero de secundaria en Comitán, su último grado. Sostiene que es ranchero y comerciante desde la edad de ocho años. Ya entonces compraba ganado los sábados y domingos, fiado, para pagarlo a vuelta de viaje. Compraba a pequeños ganaderos y vendía en Comitán, el prestigio de su padre se lo permitía. Vivió en El Rosario hasta la edad de veintiún años. Su padre murió tres años antes, cuando don Javier tenía dieciocho en 1965. La otra familia de su padre reclamó la herencia, se repartió entre los adultos y solo una pequeña parte a su madre. Sin embargo, comprando café y ganado en la Selva pudo adquirir sus propios ranchos y animales, pasaba temporadas de dos o tres meses recorriendo la Selva a caballo, durmiendo en los caminos.

En 1979 se divorció de Hortensia Argüello, originaria del rancho Santa Inés de Los Bajos, con quien procreó dos hijos y vivió doce años. Les dejó una pensión mensual por tres años, casa en Comitán, carro nuevo y una cuenta de banco a plazo fijo en fideicomiso. A dos años de su divorcio se casó con la profesora María Candelaria Montes de Oca Guillén, comiteca, con ella tuvo un hijo en 1973, quien dejó de ir a la escuela al terminar el segundo de secundaria en la Técnica de La Trinitaria; la primaria la estudió en la ranchería Santa Martha. En 1994-1995 le «afectaron» tres propiedades —Río Patará, El Rosario y San Antonio Parral—, fueron invadidas y adquiridas por el gobierno a cuatro mil pesos por hectárea para entregarlas a los demandantes de tierra; le quedaron otros predios en los que sigue dedicado a la producción y compra de ganado.

El caso de don Diego y sucesores es típico en la región, muestra el fraccionamiento de la propiedad por herencia y el dinamismo del mercado en que estuvo inmersa la tierra a lo largo del siglo XX. También muestra la generación de un sistema de ranchos, ejidos y rancherías con rancheros arraigados en sus terruños, asistiendo a las escuelas de las localidades rurales, trabajando en las labores del campo, como se ve con más detalle en el siguiente apartado.

CAMBIOS EN LA PRODUCCIÓN Y EL MERCADO

La ganadería de La Trinitaria puede caracterizarse como tradicional en transición aún en 1960: quedaban resabios de la producción de muleros para el servicio de transporte tan importante en décadas anteriores, lo muestra así la presencia de caballos y asnos en proporción de una tercera parte o más del total de cabezas en algunas explotaciones. Entre bovinos el predominio de vacas seguido de novillos y toretes hace ver la tendencia a la especialización en la cría pero aún sin terminar de sacudirse el modelo previo al predominio estadounidense en el mercado mundial de carne y la construcción de la carretera Panamericana: la combinación cría-engorda en el mismo rancho (Apéndice 6).

Las explotaciones del siglo XIX y parte del XX producían maíz, bovinos, caballos y mulas en general, pero había particularidades: en Juncaná repuntaba el maíz, en Santa María el enganche de mano de obra para las monterías en la Selva y la cosecha de café en el Soconusco, en El Rosario la producción de caña, panela, comiteco y ganado (Pulido 2000: 231-257): la región estaba orientada hacia Guatemala y el Soconusco, lo cual cambió con las carreteras asfaltadas para vehículos automotores en favor de la producción de toretes y maíz para el mercado nacional con base en el trabajo asalariado temporal.

La Sima, novela publicada en 1963, cuenta la vida de principios del XX en Zapaluta, la cual fue desapareciendo paulatinamente hasta ser otra en la segunda mitad del siglo. Allí, como en otras novelas, Antelmo Figueroa Pulido, el escritor y presidente municipal de La Trinitaria en 1942-1943, recrea el universo de su pueblo, del país vecino y el Soconusco: Flavio Guillén, quien fuera gobernador de Chiapas, estuvo en su natal Trinitaria de noviembre de 1909 a agosto de 1910; regresó después de mucho tiempo, después de estudiar en Guatemala y vivir en Tuxtla Gutiérrez.

También cuenta que el hijo y ayudante de un empleado de correos se casó con una guatemalteca de Nentón, adonde iban por relevos, padre e hijo, a dejar la correspondencia de Comitán. Se refiere a la novia como «chujita» en referencia a pertenecía étnica; su cama se cubre con un cobertor de lana a rayas, color blanco y negro: manufactura de Chimaltenango, de las que con frecuencia traían a vender los

pequeños comerciantes guatemaltecos. Por querer cumplir con su responsabilidad matrimonial, solicitó en Comitán a un habilitador de peones para las fincas cafetaleras del Soconusco un anticipo con el que salir de sus cuentas pendientes, abastecer su casa de todo lo necesario para que nada faltara en su ausencia y junto a veintidós compañeros, bajo el cuidado de un conductor, salió rumbo a las lejanas tierras del Soconusco, tierras de promisión buscadas por los que deseaban ganar más dinero del que conseguían en su pueblo. Seis días después la cuadrilla llegó a su destino, la finca Maravillas. Luego de una temporada regresó para llevar con él a su esposa, había trabajado en el beneficio de café y ahora le ofrecía el administrador de la finca un mejor sueldo como encargado de la bodega, allí su mujer podría poner un restaurante los domingos, su hijo ir a la escuela, tener acceso a médico y farmacia, pasear en Huixtla y Tapachula donde pasa el ferrocarril, además la ropa era más barata, los granos los facilitaba la finca y aunque comprados no faltaban, cuando eran escasos pedían a Colima o a otra parte de la República. Explicaba a sus interlocutores que en esa y otras fincas vecinas había gente de su mismo pueblo, gente de confianza y amistad.

La tienda del pueblo que funcionó las dos últimas décadas del siglo XIX y la primera del XX era una completa miscelánea, casi un bazar, había varias clases de telas, muchas medicinas populares, especias y algunos comestibles; artículos para escritorio y escolares, sin que faltara la cartilla de San Miguel, los libros de lectura de Mantilla y Mandevil, el Catecismo de Ripalda; además muchos otros productos de mercería y ferretería, hasta implementos de labranza como cuchillos, machetes y hachas marca Collins; y por supuesto, entre las mercancías más consumidas, el aguardiente Comiteco.

La hacienda San José Montenegro, hoy ejido Paso Hondo del municipio de Comalapa, con sus anexos —entre ellos La Mesilla—, fue regalada por el general Justo Rufino Barrios al señor Manuel Marroquín para quitarlo de en medio como enemigo, la hacienda quedó del lado de México en 1882 cuando se firmaron los acuerdos de límites. Allí se establecía una plaza dominical. De los ranchos de Guatemala, ubicados en tierra fría o templada, se surtía duraznos, manzanas, peras, ciruelas. Había puestos con diversos tipos de telas de algodón y de seda, artículos de bonetería, mercerías con muchos objetos del país y extranjeros, atendidos por los «chiríes», así llaman a los indios de cierta región de Guatemala. También una tienda bien surtida de toda clase de telas corrientes, abarrotes y muchos artículos de consumo en la localidad y sus alrededores, así como un estanco de aguardiente. Concurría gente de los ranchos, aldeas y poblados de aquella comarca a proveerse de lo necesario para su consumo, como a comprar y vender partidas de ganado.

En esta novela se puede ver la orientación de la región hacia Guatemala y el Soconusco, el sentimiento de aislamiento en contraste con la Tapachula comunicada por ferrocarril y barco al centro de México y el mundo. También se observa la cer-

canía temporal de la demarcación del límite fronterizo, la jerarquía económica de la hacienda o finca frente al mismo pueblo y las formas de organización de la producción, cuya desaparición fue paulatina conforme al avance del agrarismo, pero con un parteaguas insoslayable, la construcción de la carretera asfaltada que comunicó a la región con el centro del país y el resto de Chiapas.

Mucho de lo narrado por este testimonio literario puede aún reconocerse en la historia oral contada por los lugareños. La relación comercial con Guatemala y el Soconusco es justamente refrendada por el testimonio del nieto de don Diego, dueño de Santa Ana y El Rosario Castarrica. De igual manera la historia de su abuelo materno ejemplifica tal relación con Guatemala:

La mayor parte de la población de este rumbo, por la situación geográfica y política, tuvo mucho contacto en general con Guatemala. Era la ciudad más importante y cercana y tenía un desenvolvimiento cultural mayor, y aunque estábamos ya como mexicanos ir a México era algo difícil, teníamos sólo el ferrocarril y para eso había de irse hasta Huixtla o Tapachula, cruzar la Sierra. Quienes querían ir a Europa se embarcaban en puerto Barrios, Guatemala; Veracruz, México quedaba más lejos.

Mi abuelo materno también era arriero, él sí comerciaba mucho con Guatemala, iba mucho, tuvo allí un hijo de madre guatemalteca. Era un hombre muy emprendedor, no tuvo ranchos pero se dedicó al comercio y trató de educar a sus hijos, casi todos los hermanos de mi mamá eran profesionistas, las mujeres estudiaron magisterio en Guatemala cuando vivieron allá, aunque no era común el estudio para las mujeres; los hombres estudiaron la preparatoria en Guatemala y en México la licenciatura, uno fue médico y el otro licenciado en derecho marítimo.

Vivían aquí. Mi abuelo entre los del pueblo era una de las personas que tenía dinero, casi todos los comerciantes hacían dinero. Él fue comerciante todo el tiempo y a través del comercio hizo dinero. Cuando la Revolución se tuvo que ir, emigró a Guatemala con toda su familia, llegó a Huehuetenango; allí, o en Quetzaltenango, puso una casa de huéspedes y una fábrica de cerillos, también se dedicaba al comercio de arriería. Cuando sufrió una parálisis regresó a México, vendió todo cuanto tenía allá, con excepción de la casa, y se regresó. Dos de sus hijas ya se habían casado con hombres de Guatemala y allá se quedaron. Las dos eran profesoras pero no ejercieron: el marido de una tenía su rancho cafetalero, el de la otra tía era contador y se dedicaba a su profesión.

Al regresar mi abuelo compró un ranchito. Contaba mi mamá que allí vivió parte de su juventud, ella era profesora y su hermana menor estudiaba también para maestra. Mi tío se había hecho médico, trabajaba en Tapachula, allí se casó. En ese tiempo se fue mi mamá para aquellos lados como institutriz. Era un rancho cacaotero llamado La Rioja, pero regresó después de una temporada, conoció a mi papá, se casaron, y mi abuela se quedó viviendo con mi mamá a la muerte de mi abuelo.

La conexión de los zapalutecos con la cafecultura del Soconusco y la Sierra hasta mediados del siglo XX puede apreciarse también en las historias de los arrieros; los últimos arrieros, como recuerda don Florencio:²⁰

Mi padre pasaba seis meses en las fincas de Huixtla y Tapachula, salía hacia el diez de noviembre después de Todos Santos y volvía para el diez de mayo, los otros seis meses dejaba descansar las mulas en los potreros que conseguía para que se alimentaran. Eran los meses de lluvias, quizá los caminos eran difíciles y por eso no salía. Tenía cuarenta mulas, transportaba el café de la finca La Fortuna y sus tres anexos a la estación más cercana del ferrocarril, que era la de Pueblo Nuevo Comaltitlán. Esta finca ocupaba trescientas bestias para trasladar su café, así que contrataba muchos pataches. Mis tíos Pedro, José y Vicente también iban con veinte, quince y diez mulas, respectivamente. Los primeros viajes quizá los hicieron hacia 1930 a la Costa, después en 1954 se hicieron comisionistas en la Sierra.

Se quemó El Carmen, que luego pasó a ser parte de los ejidos Villaflores, El Paraíso y veinte de abril, por eso mi padre lo vendió, compró mulas y se dedicó a la arriería, contaba con doce arrieros. Salía el patache de su casa, y aún no terminaba de salir la última mula de la casa cuando ya la campanera iba en la orilla del pueblo, formaban una larga fila. El camino salía de Villa La Trinitaria y pasaba por La Tapadera, Potrerillo, Santa Ana, Palo Gordo y El Salvador, donde se pernóctaba el primer día todavía en tierras de La Trinitaria. Allí se conserva aún un viejo puente para atravesar el río, se llega por el ejido Los Laureles, antes de llegar el segundo día a Emiliano Zapata, yendo a Sinaloa, Tamaulipas y Rodulfo Figueroa o Tierra Blanca del municipio de Comalapa, y seguir por Rancho Limón, El Zapotal, El Avispero, Altamisa, Paso Toro y El Anonal donde se pernóctaba. El tercer día se iba de Comalapa a Nuevo Amatenango donde se llegaba a dormir. De Amatenango de la Frontera pasando por Mazapa se llegaba a Motozintla para descansar el cuarto día. En el quinto se arribaba a Tolimán, el sexto pasando por Belisario Domínguez se llegaba a La Verbena. El séptimo día se pasaba por El Vergel, Las Aztecas, Vado Ancho y se llegaba finalmente a Huixtla.

Se tardaban tres horas en recorrer a caballo los diecinueve kilómetros de La Trinitaria a Comitán, a Huixtla con patacho siete días, pero la carretera cambió todo,

²⁰ No se trata del dueño de Santa Ana en el siglo XIX, quizá sí de un descendiente suyo. Florencio Vera Gordillo, presidente de la Asociación de Propietarios Rurales del municipio a finales de los noventa, vive en Zapaluta, jubilado del Banrural en donde trabajó veinticinco años, la mayor parte en Michoacán; vino a Zapaluta a trabajar sus últimos años. Nació en septiembre de 1935, cursó la primaria en La Trinitaria y dos años de secundaria en Comitán. En 1963 se casó y fue a México. Llegó con su tío Guillermo Vera Guillén a la sazón jefe del Departamento jurídico del Banco Nacional de Crédito Ejidal, quien lo mandó a Zamora, Michoacán, como inspector de campo. De allí pasó a Santa Clara del Cobre con el mismo puesto. En 1969 fue nombrado subagente jefe de oficina y en 1973 agente comisionado en la Sociedad Forestal de Ocampo, Michoacán; a ocho meses de eso también lo encargaron de Maravatio.

disminuyó la importancia de la arriería. Don Florencio trabajó en las fincas Lorena y Brasil con el señor Raúl Méndez Garrido de 1954 a 1958, cerca de Belisario Domínguez en Motozintla. Fue allá a la edad de diecinueve años porque este señor quería enseñarlo a ser administrador de la finca, él se encargó de todo lo relativo a la administración, la recepción de café y pago de la mano de obra, excepto los trabajos de campo.

En 1958 llegó a trabajar a la ciudad de México pero regresó por la enfermedad de su papá un año después, se quedó y tomó el negocio de su padre: comisionista de Cafés Chicomuselo de los Sardain de Tuxtla Gutiérrez, que tenían el beneficio Omnicafé de Chiapas en Comitán. Ellos adelantaban dinero, él tenía socios en la Sierra, recogía el café que le habían juntado los pequeños cafetaleros campesinos y compraba a otros. Iba a la Sierra en mulas, entregaba el café en Piedra Labrada, localidad de Chicomuselo. Tuvo diez mulas, salía con sus tíos José Luis y Vicente Vera Castañeda, cada uno con cinco mulas. Había pasado el tiempo cuando las fincas contrataban cientos de mulas para transportar el café a las estaciones de tren. Los caminos para vehículos automotores iban en aumento hacia las fincas importantes, también se incrementaba el número de pequeños productores sin acceso directo al mercado.

Después de los arrieros surgieron los intermediarios en la compra-venta de maíz, café y ganado. A mitad de siglo comercializaban vacas de desecho y novillos, machos adultos los cuales se arriaban mancornados hasta la carretera, y antes hasta Huixtla, para embarcarlos en el ferrocarril. Por entonces la gente de la Selva y la Sierra también compraba muchos muleros que se producían en La Trinitaria. A partir de los cincuenta, con la carretera asfaltada, decreció la crianza y venta de muleros y novillos, aumentó paulatinamente la producción y comercio de toretes: becerros, machos de 150 a doscientos kilogramos. Empezaron a llegar compradores de otros estados para llevar toretes a los engordadores.

En los cincuenta casi todas las explotaciones tenían pocos potreros, la mayor parte eran terrenos sin alambrados en el perímetro. Se iba a buscar el ganado en aguajes muy alejados, pertenecientes a otros propietarios. En los otros predios igual pasaba, se encontraban los vaqueros de diferentes lados, platicaban y se informaban en qué reparo habían visto algún ganado de otro dueño: una vaca, un toro pinto, sardo, albardado, o cualquier otro con la marca de tal o cual rancho.

Sin embargo, la carretera impulsó la ganaderización, el desmonte para establecer praderas y con ello los cercos de alambre. El proceso general consistía en cultivar milpa: hacer el desmonte y la rozadura, aprovechar la madera para los postes de los alambrados, los horcones para la construcción de casas y sembrar zacate. Al final se cosechaba el maíz y quedaba el pastizal. Algunos rancheros cercaban entre veinte y treinta hectáreas, y tres o cuatro años después apenas estaban terminando de desmontar el potrero completo. Fue un proceso lento iniciado en los cincuenta

cuando empezaban a tecnificarse las unidades ganaderas. Asimismo comenzó el robo de ganado y lo primero que hicieron los propietarios fue cercar las propiedades. La ley marcaba, cuando una línea colindaba con otra propiedad, que entre los colindantes debían llegar a algún acuerdo: por ejemplo, unos poner el alambre y otros construir la línea; les correspondía la mitad.

Los años setenta vivieron gran febrilidad por demarcar las propiedades, en los informes anuales y actas de sesiones mensuales de la Asociación Ganadera de La Trinitaria, fundada en 1959, destaca la compra-venta de alambre durante la década. Particularmente, de 1973 a 1978, hay especial preocupación por surtir la bodega de la Asociación con alambre de púas y grapas a bajos precios: nombran diferentes comisiones encargadas de investigar precios directos de fábrica, adquirir el producto por intermediación de la Unión Ganadera Regional y venderlo al costo (AAGLT, Actas: 1973-08-01, 1974-01-26, 1975-01-05, 1977-01-30, 1978-01-29, 1978-07-02).

Estos cambios los testimonia otro de los nietos de don Diego Pulido quien, como tantas personas, vivió el agotamiento de la arriería y el surgimiento de nuevas formas de comercio, transporte y mercancías. Desde muy joven se dedicó a comprar ganado fiado en la Selva. Primero compraba para Pérez Mora de Comitán, ahorró catorce mil pesos y compró el rancho San Lorenzo en diez mil pesos y seis becerros en cuatro mil. Los engordó y los llevó a vender a México, obtuvo ocho mil pesos en 1968, en Ferrerías conoció al comisionista Jesús Lozano. También a Agapito Verona, engordador de Veracruz quien lo vino a buscar para que le enviara toretes. En 1970-1972 compraba entre cien y doscientos becerros cada tres meses, vendía entre quinientas y 1,200 cabezas al año. En 1975, Jesús Orantes, exportador de café, le habilitó un millón de pesos para comprar café en la Selva, ganó lo suficiente para comprar una camioneta del año en 85,000 pesos. Transportaba el café en cuarenta mulas, de la Selva a las Lagunas de Montebello, adonde llegaba la terracería.

A finales de los noventa seguía dedicado al comercio bovino. De Tamaulipas Silverio Gutiérrez le hacía pedidos eventualmente y Antonio Topete con regularidad. Ellos le mandaban dinero para que enviara camiones llenos de toretes. Trabajaban para él cinco compradores a los que les adelantaba dinero, y pagaba once pesos por kilogramo de cebú-suizo, toretes entre doscientos y 250 kilogramos, aunque el más comercial sea el de 150 a doscientos. Poco se trabaja con hembras, estas quedan para reemplazo y casi no se engordan porque rinden menos en canal, en consecuencia se paga menos por ellas.

La cruce cebú-suizo es apreciada porque produce animales adaptados al trópico, como los cebú, y porque alcanzan mayor peso en menos tiempo, como el ganado suizo, además sin exceso de grasa, lo cual es apreciado por los consumidores dada la tendencia al cuidado de la salud y la ingestión de carne magra en las últimas décadas del siglo XX.

El cambio en las formas de producción, las relaciones sociales y la tecnología, fue paulatino. La medicina veterinaria de patente apenas comenzó a generalizarse en los sesenta. En 1965 el agente de los laboratorios Carlo Erba después de recorrer los ranchos iba a las boticas, les informaba del producto promocionado y levantaba los pedidos. Antes de seguir su ruta enviaba por correo las solicitudes y la Compañía hacía llegar también por correo los productos. Era un Chiapas con pocos caminos: la carretera de la Costa y la Internacional que habían terminado en 1952 tenían partes muy deterioradas; el camino a Pichucalco presentaba tramos todavía de terracería y puentes de madera; ir de Palenque a Villahermosa era una odisea, no había caminos. A los ranchos solo llegaban terracerías en malas condiciones, y sin luz se encontraba la mayor parte de las localidades. La gente era muy buena pero vivía en otra época, con mucha tranquilidad, sin penas... cuenta el agente de los laboratorios Carlo Erba:

La llegada del veterinario era una novedad, el 70% de los ganaderos decía que era una estupidez desperdiciar el tiempo para estudiar medicina para los animales, si los vaqueros viejos sabían curar; pero se había destapado la industria farmacéutica, empezaban muchos productos, vacunas para prevenir las enfermedades, sin embargo la mayor parte no vacunaba. Cortaba al animal enfermo un pedazo de oreja o la vena para que sangrara; con eso hacía que aumentaran los anticuerpos, y a veces cedía la fiebre, pero las enfermedades no eran tantas.

Las uniones ganaderas vivían raquíticamente, dos o tres ganaderos de cada región se mantenían como dirigentes, hacían sus reuniones, pero no trataban asuntos propiamente de la ganadería, aunque sí comenzaba a venderse el ganado con mayor regularidad y empezaba la preocupación por producir más... pero no todo estaba cercado aunque había mucho robo de ganado.

La Asociación Ganadera Local de La Trinitaria pagó los gastos por la asistencia de uno de sus agremiados al curso de inseminación que en Tuxtla Gutiérrez impartió el Banco Agropecuario del Sur en 1973 para preparar gente de la región; y en 1975 adquirió de la planta receptora de Nestlé un termo para inseminación. A partir de entonces, el mejoramiento del pie de cría por inseminación artificial y la adquisición de sementales y vientres se presenta esporádicamente en las actas de la Asociación (AAGLT, Actas: 1973-04-01, 1975-06-01, 1975-11-09, 1977-09-01, 1987-10-01, 1988-03-01, 1988-07-01, 1989-04-01, 1989-07-01, 1993-04-01, 1997-03-01, 1999-08-01).

También fue un cambio significativo el uso de fármacos, inseminación y garrapaticida impulsado por el gobierno y por la Asociación Ganadera de La Trinitaria para mejorar la producción. Moría mucho ganado del gusano que le entraba en las heridas. La forma de curar consistía en lazar al animal, echarle creolina en la herida, luego tapparla con estiércol seco. Cuando castraban a los toros, al momento de su cola cortaban un poco de pelo, lo desmenuzaban y metían en la herida para ayu-

dar a la coagulación de la sangre; dicho tapón caía por su propio peso en algún momento del proceso de cicatrización.

A las garrapatas les vertían petróleo o aguarrás. Todos los vaqueros portaban chaparreras y camisa de manga larga. A veces entraban a lugares donde se llenaban de garrapatas minúsculas; en el sombrero llevaban cera de Campeche para frotarse por todos lados y quitárselas de encima, porque era difícil hacerlo de otra manera; más tarde hacían fuego y pasaban sobre él, con el calor morían las anidadas en la ropa.

El cambio lo marcó la fundación de una farmacia veterinaria en 1967. Para establecerla, ese año la Asociación Ganadera facilitó el local por cinco años a uno de sus agremiados. Al término de dicho acuerdo la farmacia continuó atendida por un encargado pagado por la propia Asociación. En 1974 la asamblea general acordó contratar los servicios de un médico veterinario por cuatro mil pesos mensuales, quien además de organizar la veterinaria y relacionarse con representantes de laboratorios habría de atender el ganado de los socios, organizar conferencias y proyectar películas de orientación pecuaria. En 1975 se hacía descuentos a los socios que pagaban puntualmente con el fin de impedir descapitalizar la farmacia y mantenerla bien surtida. En 1976 los ganaderos se felicitaron por el óptimo funcionamiento de la farmacia, incluso al año siguiente rechazaron una propuesta de la Unión Ganadera Regional, pues consideraron que su farmacia y bodega estaban surtidas adecuadamente, sin gravar a los socios como pretendía el proyecto de la Unión. Sin embargo, en 1978 buscaron por intermedio de ésta la gestión de mejores precios ante los laboratorios, que a la sazón habían aumentado los precios, además determinaron vender los productos al contado y suspender los créditos a treinta días.

El freno al impulso inicial sostenido por diez años comienza a percibirse en 1976: ante la renuncia de la encargada se pide a la secretaria de la Asociación atender la farmacia, y hasta 1979 recibe aumento de sueldo por el desempeño de esta función. A partir de entonces el auge en la prestación del servicio a los socios se mantuvo ausente en este rubro: en 1982 se aprobó comprar la medicina necesaria para surtir la farmacia que se había abandonado en la administración anterior y en 1983 se retomó la propuesta porque no se había cumplido; en 1989 un nuevo intento decidió prestar el local a un socio para que estableciera la farmacia y vendiera las medicinas a precio de costo, pero diez años más tarde, en 1999, se aprobó nuevamente, sin que se cumpliera, la apertura de la farmacia veterinaria (AAGLT, Actas: 1967-02-01, 1967-04-01, 1968-03-01, 1969-07-01, 1974-01-26, 1975-01-26, 1975-05-01, 1976-04-01, 1977-01-30, 1977-03-01, 1977-06-01, 1978-01-29, 1978-03-01, 1978-09-03, 1979-07-01, 1981-03-01, 1982-03-01, 1982-10-01, 1983-01-30, 1989-04-01, 1993-09-01, 1999-05-01, 1999-07-01).

En 1977 pareciera terminar la década del énfasis en los fármacos y el inicio del interés de los ganaderos asociados por el control de la garrapata. Ese año se propuso

la construcción de un baño garrapaticida por la necesidad de bañar el ganado para su venta dentro y fuera del estado, en 1979 se retomó la idea, ahora estimulada por el financiamiento del gobierno, pero a finales de 1980 aún no se concluía la obra. Fue hasta 1981 cuando se hicieron los arreglos necesarios para poder contar con una pipa de agua y abastecer el baño garrapaticida, a la par el local que ocupaba la farmacia fue prestado para oficina al jefe de zona de la Campaña Nacional Contra la Garrapata, y hasta 1983 se logró adquirir un transformador para electrificar las instalaciones pomposamente llamadas Unidad de Servicios Ganaderos (AAGLT, Actas: 1977-01-30, 1979-04-01, 1979-11-05, 1980-01-27, 1980-10-01, 1981-03-01, 1981-12-01, 1983-01-30).

En 1975 comenzó la gestión para la construcción de un laboratorio de patología animal programado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería para La Trinitaria: la Asociación donó un terreno sin lograr nada. De 1985 a 1988 fue retomado el proyecto: además de la donación del terreno y pedir cooperación monetaria a los socios, se solicitó la colaboración de la Unión regional y de las asociaciones locales de los municipios vecinos a La Trinitaria. En 1989 se entregó el laboratorio a la Secretaría encargada de su operación (AAGLT, Actas: 1975-01-26, 1976-01-25, 1977-01-30, 1979-01-28, 1985-11-01, 1986-03-01, 1988-07-01, 1988-09-01, 1989-07-01, 1989-08-01).

Después de este año, en cuanto a la salud del ganado únicamente destacan los programas de control sanitario en el marco de campañas gubernamentales: la Asociación de La Trinitaria en 1995 acordó enlistar a los interesados en vacunas contra la encefalitis y en la certificación de hato libre de brucelosis; en 1997, instó a organizarse mejor y dio a conocer el Programa Alianza para el Campo y el Programa de Vacunación contra encefalitis; al año siguiente dio a conocer la reunión del Comité de Sanidad Animal para que nadie quedara fuera de la campaña de vacunación de brucelosis y tuberculina; en 1999 planteó enviar la lista de compañeros interesados en la campaña de brucelosis y tuberculina al delegado de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y enviar muestras a la Unión para la Campaña Contra el Gusano Barrenador (AAGLT, Actas: 1995-06-01, 1997-01-15, 1998-08-01, 1999-01-05, 1999-03-15, 1999-08-01).

Los intereses de los ganaderos organizados del municipio respecto a la salud animal se van escalonando, y marcan un ciclo expansión-declive de la Asociación: 1967-1977 es la década del énfasis en contar con una farmacia veterinaria bien surtida; 1973 a 1978 destacan por el abasto de alambre para el cercado de las propiedades; luego 1977 a 1983 son años signados por esfuerzos para contar con baño garrapaticida y casi a la par pero sin conseguirlo el interés por construir un laboratorio de patología animal que más tarde, 1985-1988, fue retomado con éxito. En los noventa únicamente hay reportes de participación en campañas zoonosanitarias impulsadas por el gobierno.

En cuanto a la alimentación del ganado destaca la construcción de una galera adecuada para almacenar la sal los años 1973 a 1978, y la base para emplazar el tanque de melaza los años 1978 y 1979. Solo de 1973 a 1983 las actas hacen referencia a la adquisición, almacenamiento y venta de sal, de melaza los años 1984 a 1999 y de salvado en 1982 y 1983 (AAGLT, Actas: 1973-06-01, 1975-01-26, 1975-05-01, 1976-01-25, 1977-01-30, 1978-01-29)(AAGLT, Actas: 1978-08-06, 1979-04-01, 1979-11-05) (AAGLT, Actas: 1974-01-26, 1975-09-01, 1977-01-30, 1978-01-05, 1978-07-02, 1980-12-01, 1982-10-01, 1983-03-01) (AAGLT, Actas: 1982-03-01, 1983-02-01, 1984-02-01, 1986-03-01, 1988-04-01, 1993-07-01, 1995-01-05, 1999-01-05).

Llama la atención, en una ganadería extensiva con siembra de praderas, la existencia de una sola propuesta para estudiar el establecimiento de un vivero de pastos con la finalidad de mejorar la nutrición del hato referida en 1975, la cual nunca fue retomada en las actas de la Asociación. También sorprenden las pocas referencias a la preparación de forraje seco en una región con una época estival bien marcada: en 1973 se menciona la celebración de una conferencia sobre la construcción de hornos forrajeros, en 1993 se solicita apoyo para la adquisición de un módulo forrajero —tractor equipado con molino—; sin embargo, en 1995 se dice que la Unión hizo su parte pero de entre los socios de La Trinitaria se interesaron únicamente diez.

Como estos datos hay otros que muestran el desinterés de los agremiados en buscar alternativas forrajeras a través de la Asociación: en 1982 y 1983 se acordó solicitar el precio de los insumos para elaborar alimento balanceado y pastura lechera; también se apoyó la propuesta del presidente municipal de Comitán para gestionar una planta de alimento balanceado, pero no hubo seguimiento; se autorizó la compra de una planta para preparar suplemento diez años más tarde, en 1993, lo cual no sucedió; y en 1995 nadie se interesó en una planta de balanceados que proporcionaría la Unión Ganadera Regional, aunque en 1998 volvió a plantearse la necesidad de contar con una fábrica de estas características (AAGLT, Actas: 1973-06-01, 1975-01-26, 1982-03-01, 1983-02-01, 1993-03-01, 1993-09-01, 1995-01-25, 1995-06-01, 1995-07-01, 1998-01-25, 1998-08-01).

El desinterés de la Asociación en la alimentación pecuaria es producto de la existencia de una estrategia consolidada en la región para la producción de novillos y luego de becerros al destete en una práctica ganadera extensiva apoyada por la cosecha de maíz y sus esquilmos para la alimentación del hato en época de secas. Las praderas cultivadas se remontan al siglo XIX en Chiapas, prolifera la semilla de pastos, así como los campesinos milperos dispuestos a sembrar el pasto junto al maíz. Es decir, cada ganadero tiene resuelta la exigencia de pastura para su ganado; trasladar desde sus ranchos los insumos a un centro forrajero para luego regresarlos procesados sería una inversión poco rentable: mejor tener el proceso completo en el propio rancho. Por ejemplo, de dieciocho propiedades invadidas en 1995 seis

reportaron la desaparición de equipo para hacer pastura: picadoras de zacate, molinos de granos, revolvedoras y empacadoras. Esta tercera parte son los consumidores de melaza, por eso tiene sentido que la Asociación siga brindando a sus agremiados el abasto de tal producto.

Actualmente, la siembra de pastos, la limpia de praderas, la conservación de los cercos y el cultivo de maíz mediante trabajo asalariado o al partir son parte del esquema productivo de la región y es lo que hace posible la convivencia de ranchos, ejidos y rancherías. En otras palabras, la subdivisión de las propiedades a lo largo del siglo y el cambio en la inserción del municipio en el mercado regional acaecido después de 1950 fue acompañado por la modificación en la organización de la producción, dando como resultado una disposición territorial en la que se imbrican ranchos, ejidos y rancherías, lo cual supone cambios en las relaciones sociales, cuyas características se explican en el siguiente apartado.

TRABAJO Y RELACIONES SOCIALES EN TRANSFORMACIÓN

La carretera cambió los lugares y formas de comercio, a la gente y a la región. Hacia 1952 se terminó la pavimentación de la carretera Internacional que comunica Zapaluta con Guatemala, Comitán, San Cristóbal de Las Casas y Tuxtla Gutiérrez. En cambio, el camino de la Sierra duró mucho tiempo en terracería, se concluyó en los setenta, unos veinte años más tarde, entronca con la carretera Internacional, comunica a Trinitaria con Motozintla, la cabecera de la Sierra, y con Huixtla en el Soconusco. Ambos caminos determinaron la situación de la región, su trazo siguió la senda de los arrieros.

En La Trinitaria se desarrolló el comercio de toretes y maíz. La bodega pionera de recolección estaba en Zapaluta, después se hicieron centros de acopio en otros lugares y empezó a tener mucha importancia la producción de maíz y frijol en los ejidos. Entonces, las localidades empezaron a crecer. En los ejidos hubo gente que ponía tienda y vendía todo a cambio de maíz, esos fueron los primeros acaparadores de la producción de sus compañeros campesinos, ellos vendían el maíz a Conasupo —Compañía Nacional de Subsistencias Populares—. Más tarde, los propios ejidatarios se vieron obligados a entregar en forma directa el maíz a la bodega de la paraestatal, así lo establecía el banco a la hora de otorgar los créditos para la producción.

A la par del cambio de la inserción de los zapalutecos en el mercado regional, también evolucionó la organización de la producción. *La Sima* cuenta que a principios del siglo XX, entre Zapaluta y Montenegro, en la planicie, a lo largo del camino ya desaparecido existían «ranchos más o menos grandes», dedicados a la crianza de ganado vacuno y equino. San José Montenegro, en la margen izquierda

del Grijalva tenía unas doscientas caballerías entre terrenos nacionales y sus anexos: El Pacayal, Puente Tierra, La Mesilla, El Potrerillo, El Huisquilar, El Ocotal y Paso Hondo. Producía por su cuenta, principalmente ganado vacuno, además cereales, tabaco y ajonjolí. El dueño, con los productos que obtenía de forma directa «y algunos más que en calidad de pago de arrendamiento le daban en tiempos de cosecha los colonos», podía holgadamente mantener y educar a sus hijos y nietos en San Francisco, California. «Allí no había gente adeudada, todos eran arrendatarios y pagaban anualmente en numerarios o con sus productos lo que correspondía al patrono» (Figueroa 1963: 18).

Por idílica que parezca la visión de la ausencia de endeudados, la narración que presenta el autor de *La Sima* permite percibir la existencia de contrastes entre pequeños y grandes ranchos, cuyos moradores y propietarios van a la hacienda a hacer sus compras; permite advertir la diferencia de éstos respecto a la gran hacienda con media docena de anexos, trabajada por colonos arrendatarios, quienes pagaban su acceso a la tierra con dinero o con parte de la cosecha, explotación que permitía a la familia del hacendado vivir y estudiar en el extranjero; a diferencia de los hijos de los rancheros quienes estudiaron, más tarde, en las propias escuelas de los ejidos, y los que prosiguieron estudios profesionales lo hicieron en instituciones públicas. Es el caso del ex gobernador Roberto Albores, quien estudió en la escuela del ejido Álvaro Obregón y después en la Universidad Nacional. Al respecto, el testimonio de otro rancho refiere:

Nací en el rancho La Aurora en 1960, a unos diez kilómetros de lo que más tarde fue la carretera a las Lagunas de Montebello. Crecí entre ocotes y pishilares, comiendo frutas silvestres. Fui a la escuela de la colonia Santa Rita, a los cuatro años. Luego seguí la primaria en Tuxtla donde vivía mi abuela materna dedicada al comercio en un puesto del mercado. Tres años cursé en el ejido Lázaro Cárdenas en La Trinitaria y el sexto nuevamente en Tuxtla en la escuela pública. Allí trabajé en diferentes lugares: abarrotes, taller mecánico, ferretería, taller de zapatería y en una mosaiquería. De 1972 a 1978 estudié secundaria y preparatoria en Comitán y le ayudaba a mi papá a llevar ganado a los carniceros de Motozintla. De 1979-1983 estuve en México, en la Facultad de Derecho de la UNAM. Allí viví siempre en la casa de asistencia de doña Bertha Macal, oriunda de Comitán, y comencé a trabajar desde la muerte de mi padre, al mismo tiempo que estudiaba.²¹

Mi padre fue comerciante de maíz, frijol, café, ganado y semilla de zacatón y ja-gua. En 1977 compró La Trinidad en setecientos mil pesos: 167 hectáreas de agostadero

²¹ Adolfo Altúzar fue presidente de la Asociación Ganadera de La Trinitaria en 1993-1994; candidato a la presidencia municipal por el Partido de la Revolución Democrática en 1998 aunque sólo alcanzó a obtener una regiduría en el ayuntamiento. Es maestro de medio tiempo en la Universidad Autónoma de Chiapas y heredero junto con su madre y hermano del rancho La Trinidad.

segregadas de la finca Las Marías, predio de unas mil hectáreas ahora subdividido en muchas fracciones: dos años vivió allí antes de morir. El rancho La Aurora de 140 hectáreas era de su madre, quien lo heredó a sus siete vástagos: dos hijos y cinco hijas. Por eso nos llevó a vivir a la quinta Marbell de dos hectáreas y luego con sus ahorros del comercio compró el rancho. Se dedicaba a llevar muleros a vender a Motozintla, pagaba a vuelta de viaje. También iba al Soconusco, compraba café en los ejidos Maravillas, Madero, Varitas y Belisario Domínguez entre otros; luego lo vendía en Huixtla. Vivía allí en un cuarto de tres por tres, junto a los sacos de café, comía en los ejidos que visitaba. Comenzó a ir en 1959 cuando recién casado no contaba con dinero, de hecho compró sus primeros zapatos a la edad de quince años cuando trabajó aserrando árboles para ir a la fiesta de La Trinitaria. Dejo de ir a la Costa cuando se mejoró la compra de semilla de zacatón y jaragua, toretes y maíz: ya tenía nombre y crédito con los jarochos compradores de becerros y desde San Luis Potosí le pedían semilla para el establecimiento de pastos.

Su palabra ofrece un ejemplo más del rancho del siglo XX, del pionero, propietario mezquino cuyos hijos crecen trabajando junto a él y asistiendo a las escuelas locales, no es la historia del hacendado porfirista, latifundista con hijos usufructuando la fortuna familiar en el extranjero. También remite al cambio, hace referencia a la original orientación de la región hacia la Costa de Chiapas y luego, en los años setenta, a la culminación de su conexión con la ganadería de Veracruz y San Luis Potosí iniciada a partir de los cincuenta con la apertura de la carretera Panamericana. Según éstos y otros testimonios, 80% de la mano de obra del municipio iba a la Costa en busca de trabajo: chapear y podar cafetos, cosechar y transportar café, incluso encargarse o ser mayordomos de las fincas. Pero en los años setenta, los trabajadores dejaron de emigrar temporalmente, fueron retenidos por el mayor dinamismo agropecuario, la puesta en marcha del Distrito de Riego del Río San Gregorio, y por la apertura de la carretera a las Lagunas de Montebello, camino por el cual comenzaron a salir al mercado plátano, maíz, café y ganado.

El cambio sobrevino en el último medio siglo. Había unos ranchos sin gente porque nadie quería ir a vivir ahí: no tenían agua o el patrón era muy malo. No duraban, solo los vaqueros vivían allí, asistidos por una mujer, normalmente esposa de uno de ellos, quien se hacía cargo de la cocina. En otros ranchos la gente se quedaba, sus descendientes al casarse seguían viviendo en él, unos como peones, otros como vaqueros. Había quienes no vivían en el rancho, se iban a contratar como vaqueros exclusivamente para ordeñar, se levantaban temprano, iban a ordeñar, cuidaban las vacas y regresaban, ya no hacían otra cosa, tenían sueldo y tenían su ración de maíz, además de frijol, panela y café. Esa era la ración para los que llegaban a trabajar ahí. Siempre había un encargado, ordenaba lo que había de hacerse después de consultar al patrón, recibía mayor salario y mejores raciones que el resto de vaqueros.

La finca de Diego Pulido, en los años cincuenta, es ejemplo de un arreglo muy generalizado en todo Chiapas en ese momento. A un lado de la casa del patrón estaba un pobladito con aproximadamente trece viviendas de unas cuatro familias extensas cuyos miembros se habían casado entre sí, eran mestizos, vaqueros o milperos, la mayoría con parientes en la cabecera municipal o en algún rancho vecino. Se les llamaba «los vivientes», tenían un área con chiqueros para sus puercos y algún corralito para gallinas, incluso había quien tenía una vaquita o un caballo. Tanto hijos como padres adquirían la obligación de trabajar en la finca para seguir viviendo allí.

Los milperos hacían la rozadura del terreno a cultivar, juntaban la leña y los palos gruesos para utilizarlos como postes en el alambrado de los agostaderos, quemaban la hierba seca y sembraban maíz y frijol; después sembraban zacate, y luego de cosechar el maíz y el frijol quedaba el pasto para el ganado.

Al siguiente año trabajaban otros potreros donde agostar el ganado, los colonos siempre disponían de terreno suficiente para cultivar, a cambio de dejar sembrado pasto para el ganado; ese era, además de los postes para los cercos, el beneficio para el propietario, quien en lugar de reclamar un pago en dinero o parte de la cosecha prefería esta forma de trueque en trabajo: la siembra de pasto que para el aparcerero representa un tiempo mínimo de ocupación adicional, para el propietario supone el ahorro total del desmonte y las labores de preparación de la tierra para sembrar pasto y establecer potreros, pues el aparcerero tiene forzosamente que hacerlo para cultivar la milpa.

Además, en relevos semanales, cada uno de estos mozos aparceros colonos o avecindados milperos tenía la obligación de «fainero», encargado de atender las necesidades domésticas de la casa del propietario sin pago adicional. No salía al campo a trabajar, esa semana le tocaba trabajar en la casa grande. Ensilaba dos burros, todos los días iba a kilómetro y medio a traer un viaje de agua, después uno o dos viajes de leña, le daba de comer a los puercos, cortaba zacate para el caballo del patrón y desgranaba un poco de maíz para las gallinas. Empezaba a trabajar a las seis de la mañana y a las dos terminaba, a veces antes. Durante la semana de fainero tenía derecho a cargar leña y agua con los burros del rancho para abastecer también su propia casa.

Cuando el mozo quedaba libre de la semana de fainero y del trabajo de la milpa era empleado por jornadas o tareas pagadas con dinero de uso corriente en el mismo rancho, realizaba actividades como chapeo de potreros, construcción o reparación de alambradas y limpia de callejones para evitar el incendio de los campos. Algunos se endeudaban mucho, pedían dinero por trabajo, se enfermaban, no trabajaban y luego volvían a pedir dinero; y como vivían ahí había una relación sentimental, no se podía negar la ayuda, quedaban a veces muy endeudados.

El vaquero era un asalariado, recibía pago en especie consistente en una ración diaria de maíz y frijol, además de un monto en dinero. Su trabajo era duro, se levantaba a las tres de la mañana y rendía con normalidad hasta las cinco de la tarde, a veces todo el día estaba montado a caballo, su descanso era llegar a un arroyito, bañarse, bañar a su caballo y tomar pozol para seguir trabajando. Regularmente un hijo, padre o yerno de algún milpero del lugar, antes que un avecindado en otra localidad, no recibía tierra para cultivar ni era requerido como fainero. Es decir, milpero y vaquero formaban una unidad, por su pertenecía familiar no se distingue uno del otro.

En Santa Ana había un potrero al lado de la casa, de dos o tres hectáreas, los seis o siete caballos de los vaqueros ahí se quedaban en la noche. A las tres de la mañana los iban a agarrar, quedaba un caballo con zacate en la caballeriza, llegaba un vaquero, montaba ese caballo, iba a recoger a los demás, a continuación los otros lazaban sus caballos, ensillaban y se iban al corral que estaba a un kilómetro o poco menos, donde permanecían los becerros para amansar y las vacas para ordeñar.

No que los amansaran para yunta, sino para evitar que se pusieran muy briosos, muy rebeldes o ariscos. Cuando un becerro nacía en el campo lo agarraban los vaqueros, le ponían un collar, lo amarraban para que la vaca se acercara y llevarla a los corrales. Siempre había tres o cuatro vacas con cría en un potrero, cuando el becerro tenía un mes lo apartaban para ordeñar a la vaca. A las siete u ocho de la mañana llegaban todos los vaqueros, después de ordeñar, al cuarto de la quesería; había canoas de madera donde ponían la leche a cuajar para hacer el queso. Los vaqueros se iban a sus casas a desayunar, regresaban con un morralito, su pozol y unos taquitos; ese era su bastimento.

Más tarde se repartían, unos se iban al cerro a ver las yeguas productoras de mulas, otros a ver al ganado vacuno. Como era muy grande el rancho había lugares donde se juntaba el hato a sestar, se les llamaba reparos. Eran lugares desbrozados: se limpiaba el monte y con los árboles botados se iba formando el cerco. Le llamaban cerco de «tumbadío», y ahí hacían unas canoas donde le daban sal al ganado.

Se laboraba hasta las cinco de la tarde, unos iban a juntar las vacas de ordeña para encerrarlas en el corral y a juntar los becerros para darles agua. Se reunía cerca de sesenta animales en el potrero y se llegaba al corral con treinta, a muchos había que lazarlos para conducirlos, era muy difícil, no había una manga para manejar el ganado, solo un bramadero y listo.

Para el rancho, vivir bien era tener milpa, gallinas, puercos y ganado. Es decir, leche, queso, crema, carne, maíz y frijol. Una comida común era el cocido con chayote o cueza, pero pocos la cultivaban y solo había cosecha una temporada del año,

había que comprar papas en Zapaluta para llevarlas al rancho porque duraban más. Ocasionalmente, la dieta incluía verduras silvestres de la estación; lo común era comer frijoles con carne salada, costilla asada, caldo de pata y de panza, todo acompañado con salsa de tomate milpero.

En la cosecha, había un tiempo cuando se comía elotes, atole de elotes y pan de elote; ya macizo el maíz se consumía en tortillas y pozol. Los alimentos mostraban la diferencia entre la gente, el vaquero siempre tomaba su vaso de leche; los otros, los trabajadores de campo, comían frijol, chile y maíz todos los días, carne una vez al mes, cuando se morían los animales atascados en las ciénegas había un poco más.

Entonces los vaqueros tomaban el pedazo de carne que más les gustaba y lo demás lo dejaban tirado; a veces le quitaban el cuero, porque se mandaba a curtir para hacer las sillas, para hacer reatas, pero cuando eran muchos animales los muertos nada más cortaban la piel en donde estaba la marca para mostrar que se había muerto una vaca. El vaquero tenía carne salada, guardaba y repartía a los demás, esa era la costumbre: comer la carne salada y seca, asada en el comal, con su tortilla y salsa de chile.

De las reses conservaban las patas colgando de un mecate en la cocina, saladas y ahumadas en el fogón; la panza rajada y disecada al sol, al igual que el resto de la carne salada y seca se envolvía perfectamente en petates, se enmaletaba y colgaba para evitar las ratas. Además la matanza anual de un cerdo proveía de manteca, chorizo y chicharrón durante el año. Otras cosas se llevaban de Zapaluta o de Comitán; cada semana un muchacho llevaba una mula cargada con dos cofrecitos de queso para vender a la ciudad.

Los mozos no recibían ración porque sembraban, tenían sus gallinas, sus puerquitos, y el maíz nunca les faltaba aunque sembraran solo una hectárea, les duraba todo el año para sus familias de cinco miembros o más y para sus gallinas; aprovechaban los huevos y comían sus pollos. Las mujeres normalmente estaban en su casa, haciendo las tortillas y la comida de sus maridos; cuando llegaba la patrona iban todas a aprender a hacer alguna cosa y se pasaban la tarde allí; mientras, sus hijos y los del patrón se divertían juntos.

Existía diferencia entre los trabajadores, unos se endeudaban, pero otros tenían vacas en la propia finca, compraban una becerra, le ponían su marca, luego nacía un becerro, nacían dos, tres y de ahí vendían; por bonanza estos podrían distinguirse del común aun perteneciendo a la misma familia. Sin embargo, la distinción básica era que el patrón pagaba el trabajo de los vaqueros en especie y dinero, además de emplearlos permanente, mientras que a los mozos milperos en lugar de pagarles les cobraba la renta de la tierra en trabajo —faenas domésticas y siembra de pastos—, y sólo eventualmente los ocupaba en labores pagadas a destajo.

Así trabajaba la hacienda Montenegro de principios del XX en la cría de ganado y algunos cultivos, además mediante colonos arrendatarios se cultivaban otras superficies. En La Trinidad de los Altúzar, después de la crisis de 1994 provocada por el alzamiento neozapatista y la invasión de tierras, un encargado vive en el rancho y atiende treinta vacas, mientras que otros campesinos también avecindados en el ejido Chihuahua cultivan con yunta, en aparcería, treinta hectáreas de maíz. En estos ejemplos de principio, mitad y final del siglo XX el mecanismo de explotación de la fuerza de trabajo es la aparcería y el pago de salario, pero a finales del siglo la aparcería dejó de ser eje de la producción y ha desaparecido el pago en trabajo por el acceso a un campo de cultivo; además los trabajadores no son avecindados, en lugar de colonos se trata de campesinos independientes, arraigados en la ranchería o el ejido vecino.

Se trata del sistema de explotación del trabajo por excelencia en la sociedad ranchera, en la cual los arreglos son revisados año con año; si el contexto lo permite, como en el Occidente de México, donde la emigración a Estados Unidos y el cultivo de estupefacientes mantiene una alta escasez de mano de obra (Barragán 1997), o de plano desaparece la mediería en favor del trabajo asalariado y los contratos por obra determinada como en los Altos de Jalisco.

El ejemplo que muestra un nieto de Diego Pulido es ilustrativo: cuenta con un administrador general y un encargado por rancho. El primero ganaba 3,500 pesos de salario mensual el año 2000, con carro, gastos de operación y un ayudante o acompañante a su disposición. Los encargados de rancho ganaban dos mil pesos al mes, además de maíz y frijol para consumo. Empleaba a catorce trabajadores permanentes entre el administrador, su ayudante, los encargados de rancho y los vaqueros. No daba tierras en aparcería ni contaba con peones como su padre, con asalariados permanentes y jornaleros temporales siembra doscientas hectáreas de maíz y cosecha de 375 a 525 toneladas, además produce toretes, borregos, leche y gallinas.

Otro nieto de don Diego, heredero de parte de Santa Ana también contrata mano de obra asalariada temporal y permanente, además cuenta con aparceros. De 35 jefes de familia entrevistados entre un total de 46 residentes en Nuevo Zapaluta y San Francisco Ojo de Agua, 33 han trabajado en el último decenio en ranchos vecinos, lo han hecho como jornaleros ocasionales en la limpia de potreros, reparación de cercos o en el desgranado del maíz; asimismo, dos se han desempeñado como trabajadores permanentes, encargados de rancho, ocho como aparceros y uno como jornalero en Estados Unidos. En particular, con el heredero de Santa Ana han trabajado veinticuatro, siete de ellos también como aparceros y uno de planta.

Todos los aparceros residen en Nuevo Zapaluta, son parientes consanguíneos de los fundadores de la localidad y se cuentan entre los entrevistados de mayor edad. Año con año siembran la misma área, entre junio y octubre cultivan y cose-

chan el maíz con azadón, machete y macana, después dejan libre el terreno para que el ganado del dueño de la tierra se alimente del rastrojo. Cada aparcerero tiene de dos a tres hectáreas, cuando la cosecha es buena debe pagar tres costales de maíz por hectárea o su equivalente en dinero, si es mala está dispensado del pago. Incluso el primer año el acuerdo fue levantar la cerca perimetral del terreno de cultivo como pago de la renta.

La modificación de los acuerdos y su flexibilidad es muestra de la nueva situación ranchera de la zona, además de la desaparición de la renta en trabajo los habitantes de Nuevo Zapaluta pasaron de mozos-colonos o residentes en la finca a campesinos-jornaleros asentados en la ranchería vecina del rancho o ranchos en que evolucionaron las fincas en la segunda mitad del siglo XX.

El cambio de los arreglos entre milperos y dueños de la tierra es muestra clara de la subordinación de la agricultura a las necesidades ganaderas propia de las sociedades rancheras, según Barragán y Linck (1994). Además es un arreglo extendido en todas las regiones ganaderas de Chiapas en la segunda mitad del siglo pasado, sobre todo en los años de la expansión de la ganadería en el trópico húmedo. Pero, el proceso de ganaderización de esos años fue también el de expulsión de los colonos aparceros quienes al completar el establecimiento de potreros se vieron despedidos de las propiedades, arrojados a la búsqueda del trabajo temporal, por jornal, y transformados de mozos colonos en colonizadores de tierras vírgenes, cuando no tuvieron acceso al reparto ejidal en su comarca o posibilidades de adquirir un predio cercano, como los «vivientes» de Santa Ana, quienes al fraccionarse el rancho por herencia recibieron un terreno donde establecer su ranchería y cultivos para convertirse en campesinos jornaleros, muestra de que dejaron de ser requeridos permanentemente en el nuevo esquema de producción, pero siendo útiles para trabajos eventuales por jornal.

Los ejidatarios tampoco se escapan a esta dinámica como lo muestra el caso del rancho La Trinidad de los Altúzar y su relación con el ejido Chihuahua. Igual sucede en otros lugares de Chiapas. Por ejemplo en el ejido Belisario Domínguez del municipio de Palenque, de 75 jefes de familia entrevistados entre ejidatarios y vecindados, 58 que representan 73% del conjunto trabajan en los ranchos vecinos como encargados, vaqueros, tractoristas y jornaleros; entre ellos 31 también se ocupan como jornaleros en parcelas ejidales. En todos los casos el pago es semanal, en moneda de uso corriente por día de trabajo aunque algún tiempo fue por tarea. La aparcería está presente en seis parcelas ejidales cuyo pasto se renta a los ranchos colindantes: Los Panchos, La América y Cinco de Mayo.

Los trabajadores de los ranchos de finales del siglo XX se reducen en la mayoría de los casos a media docena de empleados permanentes cuando mucho, vaqueros principalmente, encabezados por un encargado de los trabajos del campo, quien además supervisa un número variable de jornaleros temporales, todos asala-

riados, provenientes de los ejidos y rancherías cercanas: desapareció el pago de la renta en trabajo, también desaparecieron los mozos colonos milperos, quedaron los asalariados permanentes algunos quizá avecindados en el rancho en que trabajan, además de los jornaleros temporales y los aparceros, quienes pagan el acceso a la tierra en especie o dinero; unos y otros asentados en localidades ajenas a la propiedad del empleador.

El énfasis puesto en la transformación de las relaciones sociales de producción deja en claro que el cambio técnico en la producción y la inserción de la zona en el mercado nacional, el fraccionamiento de la propiedad y la interrelación entre ranchos, ejidos y rancherías, han generado un tipo de explotación agropecuaria encabezada por propietarios arraigados en el terruño —compartiendo fiesta, trabajo, templo y escuela con sus trabajadores— basada en relaciones trabajo-salario, a diferencia de la finca: unidad de producción que en su devenir dio origen al rancho al desaparecer las relaciones de trabajo servil. La influencia en el Ayuntamiento y la conducta asociativa de los rancheros surgidos de este proceso se explica en las páginas que siguen.

CAPÍTULO 4

ASOCIACIÓN GANADERA Y ESTADO

Demostrado el cambio en la ganadería y su inserción en el mercado nacional, la generalización del minifundio y las relaciones salario-trabajo en la sociedad rural trinitarenses paso al estudio del comportamiento político de los rancheros a partir de la historia de la Asociación Ganadera y la evolución de sus relaciones con diferentes instituciones de la vida local y estatal, particularmente me detengo en la dinámica corporativa impulsada desde la esfera del Estado.

FUNDACIÓN Y MEMBRESÍA

Las asociaciones encarnan el principio de negociación concurrente en la construcción de la cohesión social, penetran todos los ámbitos y sustituyen en parte al gobierno directo mediante la autorregulación de sus actividades; ejemplo de ello son las organizaciones ganaderas en México.²²

La Unión Ganadera Regional del Centro, fundada el diecinueve de mayo de 1939, fue la primera de su tipo en Chiapas. También es conocida como del Centro para distinguirla de las uniones del Norte y la Costa. Su importancia se observa en las circulares de doce de agosto y veintiséis de noviembre de 1963 en las que el licenciado José Antonio López Rivera informa a los presidentes de las asociaciones que la Unión comprende 35 agrupaciones distribuidas en 78 municipios con una extensión de 59,052 kilómetros cuadrados. Es decir, la Unión Ganadera del Centro contaba con 70% de los 111 municipios existentes y 79% de los 74,415 kilómetros de la superficie del Estado (Apéndices 7 y 8).

²² En la base, los ganaderos están agremiados en asociaciones locales, generales y por especialidad. Un conjunto de asociaciones conforman una unión ganadera regional y éstas constituyen la Confederación Nacional Ganadera. Unas y otras tienen reuniones mensuales y una asamblea anual sancionada por las autoridades gubernamentales del ramo en la que se aprueban altas y bajas de sus miembros, los informes del presidente y el tesorero del Consejo Directivo y el del presidente del Consejo de Vigilancia; asimismo, se sancionan los proyectos y eligen a los miembros de ambos consejos para el siguiente año.

El veinte de marzo de 1960 se celebró la asamblea anual de la Unión Ganadera Regional de Chiapas. Asistieron a la reunión, efectuada en las oficinas de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, sus dirigentes y los representantes de las asociaciones locales agremiadas: Cintalapa, Berriozábal, Ocozocoautla, Suchiapa, Tecpatán, Copainalá, San Fernando, Rayón, Simojovel, Pichucalco, Yajalón, Juárez, Tuxtla Gutiérrez, Venustiano Carranza, La Concordia, La Tigrilla, Villacorzo, Comalapa y La Trinitaria, esta última apenas fundada el cuatro de noviembre de 1959.

Fueron leídos y aprobados los informes del presidente del consejo directivo y del de vigilancia. Se procedió a la elección del nuevo consejo y acto seguido el representante de la Secretaría de Agricultura y Ganadería tomó la protesta de ley a los recién elegidos quienes de inmediato iniciaron el desempeño de sus funciones. Los acuerdos tomados, entre otros, fueron encargar al propio consejo directivo coordinar la recepción del presidente de la República y del titular de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. Las asociaciones se comprometieron a concentrar para dicha reunión a todos sus afiliados en la capital: Tuxtla Gutiérrez.

También se aprobó dirigirse a la Secretaría de Agricultura y Ganadería para que otorgara el registro definitivo a la Asociación Ganadera Local de La Trinitaria. A propuesta de los representantes de dicha Asociación, Javier Figueroa Chanona y Humberto Espinosa Gordillo, se decidió cobrar dos pesos por visa de factura a los ganaderos organizados y cinco a los no agremiados, una mitad para la Asociación Ganadera Local correspondiente la otra para la Unión Regional, dinero que sería destinado a la defensa de los socios perturbados ilícitamente en el goce de sus derechos. Asimismo, por solicitud de la propia Ganadera Local, se aprobó expedir credenciales firmadas tanto por el presidente del consejo directivo correspondiente como por el presidente de la Unión Ganadera Regional (AAGLT, Correspondencia: 1960-03-29).

En el acta de esta asamblea de la Unión Regional, primera a la que asistieron los trinitarenses o zapalutecos, destaca la ausencia de la Asociación de Comitán, misma que habría de impugnar el registro de La Trinitaria, cuyos ganaderos habían pertenecido a ella hasta ese momento. Igualmente se manifiesta la relación de los ganaderos organizados con el gobierno dispensador de parabienes, quien confiere legalidad a las organizaciones y delega autoridad para cobrar derechos por la movilización de ganado. También reluce el espíritu corporativo gremialista que castiga a quienes se mantienen al margen del grupo, que no pueden presentar una credencial para acreditarse como ganaderos y acceder a los beneficios de tal pertenencia. En pocas palabras, sobresale la liga entre concertación organizacional y control jerárquico estatal, la relación asociación-Estado.

La correspondencia de los primeros años de vida de la Asociación Ganadera trinitarense está llena de ejemplos de tal índole. El dieciséis de enero de 1960 se pidió

al secretario de Agricultura y Ganadería aprobar con urgencia la recién creada organización. En febrero, su presidente, Mariano Armendáriz Ruiz, envió una misiva al propio Secretario para darle a conocer el perjuicio ocasionado por la demora de la autorización y registro de la Asociación. En ella transcribe un oficio del subrecaudador de Hacienda del Estado, emplazado en Comitán, en el que le comunica no tener conocimiento oficial del registro de la Asociación, que en cuanto lo tuviera giraría las instrucciones pertinentes a la oficina de Hacienda del municipio de La Trinitaria, pero a la fecha no había recibido instrucción alguna del director general de Hacienda del Estado para eximir a los ganaderos de La Trinitaria «de la calificación fiscal a que se refiere la fracción I del artículo 142 de la ley de Hacienda» (AAGLT, Correspondencia: 1960-01-16, 1960-02-09).

En el mismo mes y año, apenas unos días de diferencia, se recibió una circular de Donaciano Martínez Lizárraga, subdirector de ganadería dependiente de la Dirección General de Agricultura y Ganadería del Estado, donde comunica su reciente nombramiento por acuerdo del gobernador Samuel León Brindis; se pone a las órdenes de los miembros de la Asociación y con el fin de servirles mejor solicita, para la elaboración de un directorio de «los miembros de las asociaciones legalmente constituidas», una lista completa de todos los socios, donde se lea domicilio y nombre del predio donde explotan su negocio. Esta misiva representa la aceptación de la Asociación por parte de las autoridades estatales, además exhibe el papel de dichos organismos para el control estatal de la sociedad. Muestra de ello es que la siguiente comunicación del subdirector de ganadería enfatiza la confidencialidad de la información solicitada y envía cien formularios para ser recabados por duplicado en los que además del nombre y domicilio o ubicación de propiedad y propietario se pide la información del número de cabezas por tipo de ganado y la extensión de los predios (AAGLT, Correspondencia: 1960-02-13, 1960-05-20).

Una carta del presidente de la Unión Ganadera agradece el envío de Javier Vera Pinto y Jorge Argüello Soto como representantes a la asamblea de directivos de las uniones ganaderas del estado —Centro, Costa y Norte—. Los asuntos tratados en dicha reunión «fueron de mucho interés para la ganadería organizada de Chiapas», dice el presidente de los ganaderos enfatizando el gremialismo. En la entrevista concedida por el gobernador, entre otros puntos se acordó turnar de inmediato la Ley Ganadera al Congreso del Estado; mientras ocurría su aprobación los ganaderos no organizados deberían pagar doscientos pesos por la compra-venta de ganado, mientras que los agremiados pagaban hasta el momento únicamente 14.95 pesos. Además, previamente pactado, los rastros y el control de la matanza estarían bajo la vigilancia y dirección de las asociaciones ganaderas. También se acordó, como principio de aplicación de la Ley Agraria, respetar a las pequeñas propiedades, dando preferencia a los terrenos nacionales para la dotación o ampliación de ejidos (AAGLT, Correspondencia: 1960-03-07).

El once de mayo del mismo 1960 el presidente del consejo de vigilancia, Javier Figueroa Chanona, se dirigió al director de Organizaciones Ganaderas de la Secretaría de Agricultura y Ganadería para insistir en la solicitud de aprobación y registro oficial de la Asociación de La Trinitaria. Le explica que en noviembre de 1959 se formó la Asociación y el día siguiente a dicha constitución le fueron enviadas, por conducto y con la opinión legal de la Unión Ganadera Regional de Chiapas y la Confederación Nacional Ganadera, las actas con todos los requisitos exigidos por la ley; sin embargo, a pesar de las repetidas gestiones, dichas actas con la aprobación y registro correspondiente no habían sido devueltas, lo cual impedía a los asociados recibir los beneficios que la ley les otorga, aun cuando el día quince de marzo último la Dirección de la Pequeña Propiedad Agrícola de la Secretaría del ramo concedió autorización provisional para el funcionamiento de la Asociación (AAGLT, Correspondencia: 1960-05-11).

Dos semanas más tarde el propio Figueroa Chanona volvió a comunicarse con el director de Organizaciones Ganaderas, domiciliado en la ciudad de México, en su telegrama rogaba información acerca de la tardanza en la aprobación de la Asociación y pedía evitar «dirigirnos presidente de la República defensa intereses ganaderos asociados». En respuesta recibió un telegrama del día tres de junio donde el ingeniero Gilberto Mendoza Vargas, titular de la referida Dirección, le pide remitir las actas y demás documentos pues no se habían recibido. Ocho días después le llegó un telegrama similar firmado por el subdirector de la dependencia (AAGLT, Correspondencia: 1960-05-24, 1960-06-03, 1960-06-11).

El nueve de junio Figueroa Chanona había enviado a la Confederación un telegrama rogándole hacer llegar urgentemente a la Secretaría de Agricultura las actas constitutivas para evitar se interrumpiera el proceso de su autorización, y el veintidós de agosto agradece sus buenos oficios al señor Eduardo Solís Guillén, contralmirante de la Armada de México, oriundo de La Trinitaria, quien hacía gestiones amigables para la Asociación en la ciudad de México. Le comunica su acuerdo con el memorándum que envió al secretario de Agricultura y Ganadería, además de remitirle dos copias a la Asociación, y le pide «no escatimar gastos de ninguna naturaleza» los cuales la Asociación está en condiciones de afrontar (AAGLT, Correspondencia: 1960-06-09, 1960-08-22).

En dicho documento se solicita al secretario mencionado girar instrucciones para la aprobación del registro de la Asociación, se le explica que los comitecos insisten en incluir en su jurisdicción a los municipios vecinos por haber pertenecido al Departamento de Comitán en el antiguo régimen porfirista, lo cual contraviene la ordenanza municipal, logro de la Revolución; pero, aclaran, en términos de la ley ganadera vigente nada impide el registro de la Asociación de La Trinitaria, consti-

tuida el cuatro de noviembre de 1959 con veinticinco agremiados,²³ cuando el mínimo eran diez. Siendo La Trinitaria un municipio libre tiene ese derecho aun cuando algunos ganaderos previamente estuvieran inscritos en la Asociación de Comitán: así lo prevenía la ley mientras en un municipio no se hubiera constituido asociación local propia (Apéndice 9).²⁴

Con todo, el registro fue negado el diez de septiembre del mismo año bajo el argumento de que la Asociación de La Trinitaria estaba comprendida en Comitán, quien se opuso a la formación del organismo de La Trinitaria. Sin embargo, constituido como estaba, éste respondió con un amparo interpuesto el veintinueve de septiembre ante el juez primero de Distrito en Tuxtla Gutiérrez. En el alegato se destaca el desfase de la conducta de la Asociación de Comitán fundada el diecinueve de marzo de 1937 bajo la Ley de Asociaciones Ganaderas promulgada el doce de mayo de 1936 y el Reglamento correspondiente publicado el catorce de octubre de 1958. Asimismo, resalta la escasez de explotaciones en el municipio de Comitán, enfatiza que la mayoría de los agremiados a esta Asociación tiene sus explotaciones en los municipios de su antigua jurisdicción: La Trinitaria, Socoltenango, Comalapa, Chicomuselo, Ocosingo y Altamirano, «así lo acusa su relación de socios activos que presentaremos oportunamente como prueba» (Apéndice 10).

La sentencia que emite el juez el veintinueve de noviembre del mismo 1960 ordena a las autoridades de la Secretaría de Agricultura y Ganadería otorgar el registro oficial a la Asociación de La Trinitaria, pero los comitecos interpusieron un recurso de revisión ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La correspondencia da cuenta del seguimiento dado en la ciudad de México por el licenciado Eduardo Solís. Al parecer en más de una ocasión los representantes de la Asociación se dirigieron a la Suprema Corte para promover los autos del amparo interpuesto contra las autoridades de la Secretaría de Agricultura y pedir que se dictara sentencia evitando así el sobreseimiento por inactividad del expediente (Apéndice 11). Incluso la Unión Ganadera convino cancelar «el permiso de funcionamiento a

²³ La membresía aumentó rápidamente: en la relación enviada a la Dirección General de Agricultura y Ganadería del Estado el primero de junio de 1960 se incluye a 33 socios, y en la relación enviada al recaudador de Hacienda de Comitán el veintitrés de agosto del mismo año se enlista a 52 (Apéndice 6), lo cual es refrendado por un padrón de fierros que registra a 53 socios el siete de abril de 1961, firmado por el presidente municipal Jorge Guillén Pulido y el presidente del Consejo de Vigilancia de la Asociación Javier Figueroa Chanona.

²⁴ Además, los ganaderos de La Trinitaria argumentan que entre los requisitos enviados para solicitar el registro demuestran que del municipio salen en promedio mensual 259 cabezas de ganado vacuno y 135 de porcino. Javier Figueroa Chanona, presidente del Consejo de Vigilancia de la Ganadera de La Trinitaria en misiva a Mario Lasso, delegado general de Industria y Comercio en Tuxtla Gutiérrez, reporta que de enero a agosto de 1960 salieron del municipio de La Trinitaria 2,036 vacunos y 1,035 cerdos en pie por mes (AAGLT, Correspondencia: 1960-09-09).

la llamada Asociación Ganadera Local de Comitán» y finalmente el diecinueve de febrero de 1963 los ganaderos de ambos municipios se comprometieron por escrito a no reclamar daños ni agravios mutuos. Los comitecos por resolución de asamblea presentaron el desistimiento del recurso de revisión y de expedición de agravios interpuesto ante la Corte. Después de una serie de gestiones más la Corte de Justicia ratificó el veinticuatro de junio de 1963 la sentencia del juez de Distrito de Tuxtla Gutiérrez y la Secretaría expidió el registro a la Asociación de La Trinitaria el día diecisiete de septiembre.²⁵ (Apéndices 12 y 13) (AAGLT, Correspondencia: 1961-01-26, 1961-05-24, 1962-03-05, 1963-02-19, 1963-03-04, 1963-04-15, 1963-06-29, 1963-06-30, 1963-07-16, 1963-08-17, 1963-09-17, 1963-11-27)

Tenían razón los ganaderos de La Trinitaria, aún en los registros de 1974 solo doce de los noventa agremiados en la Asociación de Comitán contaba con predios en la circunscripción del municipio, y en 1995 únicamente ocho de un total de 37 (Cuadro 29; Apéndice 14).²⁶

El triunfo de los trinitarios se refleja en la disminución de casi 60% de la membresía comiteca en veinte años, resultado en principio de la pérdida de inscritos en favor de las asociaciones creadas en los municipios vecinos:²⁷ alrededor de la mitad de los inscritos en la Asociación de La Trinitaria, en 1983 y 1993,²⁸ eran comitecos que finalmente se convencieron de afiliarse a la asociación del municipio en que estaba ubicada su propiedad (Cuadro 30; Apéndices 14 y 15), lo cual contribuyó al aumento de la membresía de La Trinitaria desde su creación hasta los años ochenta (Cuadro 31).

²⁵ La patente o registro de la Asociación Ganadera de La Trinitaria dice: "Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Agricultura y Ganadería. Subsecretaría de Ganadería. Dirección General de la Producción e Industria de la Carne y Organización Ganadera. Departamento de Asociaciones Ganaderas: Habiéndose estudiado el acta constitutiva de la Asociación Ganadera Local de La Trinitaria, Chis., y encontrándola de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Asociaciones Ganaderas y su reglamento, se le expide patente para funcionar quedando inscrita en el registro correspondiente bajo el número 2,948. México, D. F., septiembre 17 de 1963. Atentamente. Sufragio efectivo. No reelección. El Director General M. V. Salvador Guerra Aceves".

²⁶ 13 y 22%, respectivamente.

²⁷ Por una parte, el veintiseis de mayo de 1965 el licenciado José Antonio López Rivera, presidente de la Unión Ganadera de Chiapas, envió un oficio a la Asociación Local de La Trinitaria para dar a conocer la relación de dieciséis personas que estaban asociadas a la Ganadera de Comitán, pero tenían sus explotaciones en La Trinitaria y deseaban ingresar en la Asociación de dicho municipio. Por otra parte, en oficio del mismo año sin fecha, la Asociación de La Trinitaria envió al presidente de la Confederación Nacional una relación de doce ganaderos de Comitán con explotaciones en La Trinitaria para pedirle su intervención a efectos de que estos pasasen a afiliarse a La Trinitaria. Ningún nombre se repite en una u otra lista (AAGLT, Correspondencia: 1965-05-26, 1965-sf.).

²⁸ 51% en 1983 y 48% en 1993.

Sin embargo, en un segundo momento la disminución de los agremiados en la Asociación de Comitán está relacionada con la pérdida de fuerza de las organizaciones ganaderas en toda la región; así ocurre en La Trinitaria desde mitad de los ochenta, cuando comenzó a decrecer luego de beneficiarse décadas anteriores con el aumento de su membresía a costa de la Asociación comiteca.²⁹

Resulta patente el predominio de los agremiados a la Asociación de La Trinitaria que viven en Comitán, tanto en 1983 como en 1993 suman la mitad o más respecto al número de socios, superficie de tierra y cabezas de ganado. En cambio requieren más superficie por animal, cuentan con hatos de mayor tamaño y en consecuencia concentran una superficie promedio más grande (Cuadro 32).

Las diferencias entre comitecos y trinitarenses tienen que ver con la motivación de independencia de los notables locales frente a los influyentes del centro regional. Lo expresa claramente en su memorándum al Secretario de Agricultura el licenciado y contralmirante de la Armada Eduardo Solís Guillén (Apéndice 9), así como otro de los lugareños más distinguidos, primer profesionista en llegar a la presidencia municipal como de la Asociación Ganadera de La Trinitaria, al sostener que una de sus preocupaciones fue, durante su mandato, preparar a sus paisanos para hacer frente a las necesidades de la administración, que no tuvieran que depender de gente de Comitán para hacer un escrito, informe o solicitud para presentarlo al gobierno del Estado.

El mismo Solís Guillén en una carta fechada el 29 de junio de 1963 dirigida a la Asociación de La Trinitaria, hace referencia al telegrama que les envió al salir de la sesión de la Corte en que los cinco ministros por unanimidad confirmaron la sentencia del juez de Distrito, y en su euforia les comunicó que habían triunfado “sin pedirle a nuestros contrarios que firmaran de nuevo su desistimiento” (Apéndice 17). Un poco arrepentido por esta expresión, para refrendar de cualquier manera su opinión, explica:

Jamás ha estado en mi ánimo la idea de sembrar distanciamiento entre un pueblo y otro pueblo y de hombre a hombre, pero es tanto lo que sufro cuando palpo las injusticias que de muchos años atrás se han cometido y se vienen cometiendo en contra de nosotros, que no me pude contener y por eso les dije en mi telegrama que habíamos ganado «sin necesidad de pedir favores a nadie» y menos de quienes tienen por sistema menospreciarnos; a propósito de esto último, recordarán que hay algunos de los pueblos vecinos al nuestro que se hacen ricos en nuestro municipio — ya sea en la agricultura, ganadería, o comercio— y cuando lo logran lo primero que hacen es irse sin demostrar siquiera un poco de agradecimiento a Zapaluta; es más, hay

²⁹ Un ejemplo más es el del municipio de Las Margaritas en donde se fundó la Asociación Local en 1979. Su primer presidente fue Enrique Pérez Solís (AAGLT, Correspondencia: 1979-09-10).

veces que los hijos de esas gentes nacen en nuestro municipio y como confirmación del desprecio al que me refiero, los registran como si fueran nacidos en otra parte.

Quiera el Padre Eterno que este triunfo que no es de uno ni de dos, ni de un grupo determinado, sino de todo el municipio de Zapaluta, redunde realmente en beneficio de todos sus hijos y que de hoy en adelante todos los zapalutecos «sepamos defender nuestros derechos y hacerlos respetar en bien de todo nuestro pueblo» ante todos, ya sea que esos «busca fortuna» se nos acerquen sincera o lambisconamente (AAGLT, Correspondencia: 1963-06-29).

Expresa también estas ideas en una sentida carta dirigida a Federico Pinto el dieciséis de julio de 1963, en respuesta a la felicitación que este le enviara por haberse logrado, gracias a sus gestiones, el fallo favorable de la Suprema Corte (Apéndice 18):

Día a día estoy cada vez más seguro de que la ganadería en Zapaluta será dentro de muy pronto la riqueza máxima de todos los nuestros, pues independientemente de que el zapaluteco es trabajador de verdad -y no ganadero de banqueta-, gracias a Dios contamos con terrenos apropiados para la industria ganadera, como no los tienen algunos pueblos vecinos y por eso en lugar de ganaderos más bien tienen políticos o videntes que se dicen ganaderos (AAGLT, Correspondencia: 1963-07-16).

En ambas cartas hace clara referencia a los comitécicos que contaban con pocas explotaciones en su municipio, se opusieron a la creación de la Asociación de La Trinitaria y dirigían sus ranchos desde el centro regional; en cambio la mayoría de los ganaderos de La Trinitaria vivía en sus ranchos: veintitrés de 37 el año 1983 y veintiséis de un total de veintiocho en 1993 (Cuadros 29 y 30). Entre los zapalutecos es un sentimiento generalizado el que los comitécicos se apropien de lo suyo sin recato, presumen Lagunas de Montebello y de Colón como suyas al igual que los sitios arqueológicos Tenam Rosario y Chincultic.

Solís Guillén destaca sin modestia el esfuerzo que emprendió para lograr el fallo de la Corte de Justicia, acompañado del destinatario de la misiva, Federico Pinto, como de Humberto Espinosa Gordillo y Javier Figueroa Chanona: los notables del pueblo en esos días.³⁰ Y no se equivocó al prever una época de expansión ganadera, pero esta fue declinando con la membresía a partir de mediados de los ochenta al grado de restringir su número a finales de siglo a una cantidad menor que la de sus inicios, cuarenta años atrás (Cuadro 31). Algunas de sus ra-

³⁰ El primero de junio de 1960 la Asociación recibe la renuncia con carácter de irrevocable del Sr. Mariano Armendáriz Ruiz, ya que había decidido trasladarse a la ciudad de México, por convenir a sus intereses. Por eso no figura tanto entre los notables locales el primer presidente de la Ganadera Local. En su renuncia expresa sinceros agradecimientos por todas las atenciones que le brindaron (AAGLT, Correspondencia: 1960-06-01).

zonas y particularmente las consecuencias del auge y debilitamiento de la organización ganadera en relación con diferentes sectores e instituciones sociales se tratan en subsiguientes apartados.

CONTROL ESTATAL Y AUTORREGULACIÓN DE LOS GANADEROS

Las relaciones de la Asociación Ganadera de La Trinitaria pueden ordenarse a partir de cuatro tipos de interlocutores presentes en su correspondencia: dependencias gubernamentales reguladoras de la actividad, organizaciones de ganaderos, agentes de la comunidad local, y del mercado económico y electoral. Es decir, se rige por los principios que organizan la sociedad actual, dominada por el factor urbano-industrial: el control jerárquico, la concertación o negociación organizacional, la solidaridad espontánea y la competencia difusa.

La relación con las dependencias gubernamentales reguladoras de la actividad está dominada por el control de la movilización de ganado, asunto en el que incide la problemática sanitaria, el combate al abigeato y el cobro de impuestos. Elemento este último que con mucho es la sección más prolija de la correspondencia recibida y emitida. Abundan los documentos del tenor siguiente:

A quien corresponda, se hace constar que el Sr. Agenor Cancino es socio activo de esta Asociación Ganadera Local, mismo que conduce con destino a la ciudad de México, D. F. y procedente de la finca ganadera "La Esperanza" propiedad de Federico Pinto Vera, ubicada en jurisdicción de este municipio, tres camiones de ganado vacuno con doce cabezas cada camión (AAGLT, Correspondencia: 1960-01-11).

A quien corresponda, por este documento se hace constar que el Sr. Abel Vera Pinto es socio de esta institución ganadera, conduce a la ciudad de México once cabezas de ganado vacuno de su propiedad para la venta en aquella plaza. Se hace constar que su respectiva credencial no la porta por estar en trámite ante la Secretaría de Agricultura y Ganadería para su legalización (AAGLT, Correspondencia: 1960-01-22).

La Asociación garantiza al individuo probo, espera que la pertenencia a la Asociación le permita un tránsito calmo, sin contratiempos, sospechas de abigeato u otra a su asociado. El Estado le ha procurado tal función y la Secretaría como agente gubernamental legaliza dicho papel con el otorgamiento de un registro a la Asociación y la firma de las credenciales de los agremiados, mismas que son solicitadas por la asociación correspondiente y emitidas por la Unión Regional.

La correspondencia también está repleta de comunicados que solicitan aplicar impuestos preferenciales a los agremiados o subsidios a las asociaciones a partir de cobros a los no asociados como denotan los siguientes ejemplos:

Siguiendo instrucciones verbales del ciudadano Director de Hacienda del Estado, en el sentido de que sólo a los ganaderos asociados legalmente se les recibirá el pago de sus contribuciones por concepto de finca rústica eximiéndolos de la calificación fiscal a la que se refiere la fracción I del artículo 142 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor; adjunto nos permitimos remitir a usted una relación de ganaderos propietarios de fincas rústicas en la jurisdicción de este municipio, agrupados hasta la fecha como miembros activos de esta Asociación Ganadera Local, a quienes se les ha expedido su credencial respectiva, autorizada por la Unión Ganadera Regional de Chiapas, para que de acuerdo a las instrucciones relativas que ya recibió del ciudadano recaudador de Hacienda de Comitán sea usted servido en recibir las contribuciones de referencia (AAGLT, Correspondencia: 1960-02-01).

El 10 de junio del presente año, el gobernador del Estado otorgó un subsidio a la Unión Ganadera del Centro, equivalente a \$25.00 por cabeza de ganado vacuno, este dinero será tomado del impuesto que por la cantidad de \$75.00 por cabeza paguen los ganaderos que no pertenezcan a las asociaciones locales, en la inteligencia que de dicho subsidio se aplicarán \$10.00 para la Unión Regional y \$15.00 para las asociaciones ganaderas locales en cuya jurisdicción se efectúe el pago del impuesto. Las liquidaciones del mencionado subsidio deberán hacerlas a esa dependencia mensualmente, exigiendo de los mecanismos citados los recibos correspondientes, los que se presentarán firmados por el presidente y tesorero del consejo directivo y presidente del consejo de vigilancia (AAGLT, Correspondencia: 1963-06-10).

Los ganaderos organizados deben colaborar en su autorregulación como contrapartida al trato preferencial recibido. De ello son ejemplo los siguientes comunicados del recaudador de Hacienda del Estado al presidente de la Asociación de La Trinitaria:

... con el objetivo de evitar que los comerciantes de ganado y los ganaderos no asociados eludan el pago del impuesto diferencial de compra-venta de ganado vacuno a través de maniobras con los propios ganaderos, se servirá tener en cuenta que en los casos de compraventa de ganado que lleven fierros que pertenezcan a ganaderos libres se causará el impuesto sin el subsidio, aun cuando se trate de una operación entre socios ganaderos (AAGLT, Correspondencia: 1962-06-11).

... con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la ley de ganadería del Estado y con el fin de hacer efectivo el impuesto diferencial a los ganaderos no asociados, así como establecer un control contra el abigeato, se servirá tomar en cuenta que en lo sucesivo al expedir las boletas de compraventa de ganado vacuno o pases que autoricen el traslado del mismo se exija la factura correspondiente o guía de tránsito, visada por la Asociación Ganadera Local respectiva (AAGLT, Correspondencia: 1962-06-24).

En relación con el contenido de su atento telegrama que se refiere a la queja presentada por los CC. Javier Pinto Vera, Arturo Córdova Zúñiga y Humberto Espinosa, en contra de la C. Contadora de esta Recaudación de Hacienda, María Elena Mora-

les, me permito informar a usted lo siguiente, como resultado de la investigación practicada por el suscrito: ha existido descontento en algunos ganaderos de la región, porque se les ha venido exigiendo el estricto cumplimiento del contenido de la circular número 36 de fecha 23 de marzo último, en el sentido de que para autorizar que se expidan los pases correspondientes, previamente se compruebe que los solicitantes hayan cumplido con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Ingresos, es decir, a) presentar las facturas originales y la certificación de la Asociación Ganadera Local, para hacer constar la procedencia legal del ganado; b) constatar fehacientemente si la persona sujeta al impuesto es socio ganadero; c) que se pongan al corriente de sus impuestos prediales; d) que tengan ganado manifestado; e) que tengan registrados sus fierros; además, si algunas veces se extrema vigilancia, es a solicitud de las propias asociaciones ganaderas, toda vez que se ha comprobado que existen muchos de sus socios que se prestan a facilitar sus nombres para que personas que sin serlo vendan ganado fuera del Estado, disfrutando del subsidio que se otorga a dichas asociaciones por acuerdo del Ejecutivo del Estado (AAGLT, Correspondencia: 1965-10-22).

En la respuesta del recaudador a la queja presentada por los trinitarenses en 1965, es patente cómo se exige a los ganaderos autorregularse. La asociación correspondiente debe confirmar la procedencia legal del ganado; el productor a cambio del subsidio a sus impuestos debe asociarse, tener explotaciones ganaderas dadas de alta y fierros registrados, haber pagado el impuesto predial y facturado debidamente el ganado. Por eso granea la expedición de constancias como las siguientes:

Javier Vera Pinto, Presidente de la Asociación Ganadera Local de La Trinitaria, certifica que el Sr. Eduardo Pulido Castañeda es propietario del predio rústico denominado el Rosario Casta Rica, ubicado en la jurisdicción de este municipio, quien tiene la marca de fierro con la medida exacta y con la que ha venido marcando su ganado desde hace muchos años, así mismo esta marca se encuentra registrada tanto en la presidencia municipal como en la Recaudación de Hacienda del Estado. Se extiende la presente a petición de la parte interesada (AAGLT, Correspondencia: 1965-08-16).

En el mismo sentido la Asociación de La Trinitaria envía al inspector de ganadería de Villahermosa, Tabasco, un oficio donde da a conocer que Jorge Gordillo Guillén moviliza trece cabezas de ganado caballar de desecho con destino a Villahermosa, consignado a la empacadora. El presidente de la Asociación y el inspector ganadero de La Trinitaria hacen constar que los animales son de legítima propiedad del señor Jorge Gordillo Guillén (AAGLT, Correspondencia: 1974-05-29).

Toda movilización de animales debe estar autorizada por las asociaciones, incluso cuando se trasladan a una feria o para repasto de un rancho a otro, con mayor razón si estos se ubican en municipios diferentes. Es el ejemplo de los documentos siguientes que emitió Javier Figueroa Chanona, presidente de La Asociación de La Trinitaria:

A quien corresponda: El Sr. Jorge Argüello, propietario del predio rústico agrícola-ganadero conocido con el nombre de Santa Inés ubicado en el municipio de La Trinitaria es socio activo de esta Asociación Ganadera Local y desea movilizar para su venta al mejor postor y fomentar la feria comercial de la ciudad de Motozintla. En tal virtud se suplica a las autoridades correspondientes que se le permita el libre tránsito de dicha partida y que los pagos que corresponden al Estado sean liquidados en el lugar de su destino conforme a los animales que venda ya que los restantes los regresará al lugar de su origen (AAGLT, Correspondencia: 1961-02-22).

A quien corresponda: el C. Octavio Cancino Figueroa, dueño de la finca ganadera «El Ojo de Agua» de esta municipalidad de La Trinitaria moviliza 75 cabezas de ganado vacuno flaco para su engorda al municipio de Comalapa (AAGLT, Correspondencia: 1962-07-03).

Elementos clave en el control de la actividad y autorregulación de los ganaderos son las tareas de policía y el registro de fierros marcadores que acreditan la propiedad de los semovientes, aspectos en que el Ayuntamiento como nivel de gobierno tiene la responsabilidad, cuenta con los libros autorizados para el registro de fierros y nombra a los inspectores ganaderos a propuesta de la asociación correspondiente.³¹

El veintisiete de enero de 1962, por ejemplo, se llevó a cabo una asamblea general de la Asociación de La Trinitaria en la que participó el presidente municipal como invitado. Los puntos tratados fueron formular la propuesta de tres compañeros para ser designados inspectores de ganadería propietarios, y de tres para suplentes, pidiendo a la presidencia municipal que expidiera los nombramientos de tales cargos, lo cual realizó en los siguientes días. También se aprobó solicitar al gobierno del estado, por conducto de la Dirección General de Ganadería, la constitución del cuerpo de policía ganadera en La Trinitaria, estableciendo dicho cuerpo con gente seleccionada entre los ganaderos asociados.³² Además se acordó solicitar a la Unión Ganadera gestionar la expedición inmediata de las credenciales de identificación de los ganaderos organizados (AAGLT, Actas: 1962-01-27).

³¹ La tarea de los inspectores es revisar procedencia y documentación legal del ganado y las pieles a movilizar o en tránsito, además de los rastros, establos y tenerías para ver la procedencia legal de los animales según establece la ley de ganadería.

³² El ocho de febrero de 1963 el licenciado José Antonio López Rivera envió a la Asociación de La Trinitaria original y duplicado de las credenciales de la policía ganadera honoraria de esa Asociación, rogando que al llenar la filiación de cada miembro de policía envíe el duplicado que será para el control que lleva la Dirección de Agricultura y Ganadería del Estado (AAGLT, Correspondencia: 1963-02-08).

Así las asociaciones coadyuvan en el control del tránsito ganadero,³³ incluso podría decirse que el Estado deja este asunto en manos del ganadero asociado al conferirle el trabajo de inspección y policía de sí mismo, además del cobro de derechos por la movilización: en la asamblea de la Unión celebrada el siete de mayo de 1964 se acordó el aumento de las cuotas pagadas por las asociaciones a la Unión, además se propuso, aunque no se aceptó, elevar a cinco pesos la contribución de las asociaciones a la Unión por cada cabeza movilizada desde su jurisdicción (AAGLT, Actas: 1964-05-07). El siguiente año, en la asamblea anual celebrada el dieciocho de mayo, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de Asociaciones Ganaderas en vigor, se aprobó:

... que las asociaciones descuenten el peso por cabeza de ganado vacuno que se venda o que se sacrifique y que lo remitan directamente y en forma mensual a la Confederación Nacional Ganadera, con domicilio en Mariano Escobedo 714 en México 5, D. F., enviando además copia de sus remesas a esta Unión Ganadera Regional, así mismo se acordó que el consejo directivo realizará un estudio minucioso y que de acuerdo a la importancia de cada asociación se le fijará una cuota anual que venga a solventar las necesidades económicas de la institución ganadera (AAGLT, Correspondencia: 1965-05-18).

Es decir, las asociaciones además de las cuotas de sus agremiados viven del cobro de derechos de movilización; los cuales representaron a partir de 1972 más de 80% de los ingresos. La excepción es 1995, último año con registro disponible, en el que disminuyó la actividad ganadera por la ola de invasiones surgida al calor del movimiento neozapatista, además de que los ingresos por “apoyo solidario” recibido ante esta crisis hicieron disminuir la importancia relativa de las entradas por movilización de animales (Cuadro 33; Apéndice 19).³⁴

Esto explica en parte la reticencia de los comitecos al establecimiento de asociaciones en los municipios vecinos y ayuda a entender por qué más tarde se trató de organizar una Unión Ganadera en la región con influencia de Comitán y por qué el asunto de la jurisdicción se ventila en diversas ocasiones. Por ejemplo, el presidente de la Unión Regional del Centro ante los reclamos de la Unión de La Costa,

³³ La Unión envía a la Asociación de La Trinitaria los pases que, como auxiliar de la Secretaría de Industria y Comercio, deberá entregar a los ganaderos que necesiten sacar ganado fuera de la entidad (AAGLT, Correspondencia: 1960-01-12).

³⁴ El presidente de la Asociación reporta en su informe de principios de 1995 que se estuvo apoyando moral y económicamente al plantón frente al palacio de Gobierno en Tuxtla Gutiérrez, del treinta de junio a quince de octubre de 1994, posteriormente se siguió apoyando a los compañeros «propietarios rurales» en todo lo necesario (AAGLT, Correspondencia: 1995-01-25).

solicitó a la Asociación de La Trinitaria abstenerse de legalizar facturas de ganado proveniente del municipio de Frontera Comalapa, además le pidió:

... indicar a los miembros de la asociación ganadera de La Trinitaria que tienen sus elementos de producción en el municipio de Comalapa, que deben pasar a afiliarse a la Asociación Ganadera de Comalapa a efecto [de] que se vayan ordenando los principios que nos rigen (AAGLT, Correspondencia: 1964-01-14)

La respuesta de la Trinitaria asegura no haber expedido ningún pase a ganaderos de la jurisdicción de Comalapa, ni mucho menos haber aceptado como socios a propietarios cuyos predios se ubicaban en otros municipios. Justificadamente, explica contar entre sus agremiados a Alberto Román Aranda y Gerardo Mandujano quienes tienen propiedades en Comalapa y también poseen propiedades rústicas en el municipio de La Trinitaria (AAGLT, Correspondencia: 1964-01-22).

Sin embargo, no terminó ahí el asunto, el veintidós de mayo de 1964 el presidente de la Unión envió un oficio a la Confederación Nacional para informar que los miembros de las asociaciones de Comitán y La Trinitaria pusieron a consideración de la asamblea:

... que debido a la falta de vías de comunicación y a la organización que existe en las asociaciones antes mencionadas, varios compañeros que tienen sus elementos de producción en el municipio de Comalapa, donde existe asociación que pertenece a la Unión de la Costa, no les es posible estar asociados en dicha asociación y que en caso de que se les exija el cumplimiento de la ley, sin tomar en cuenta sus razones, ofrecieron permanecer sin afiliarse a ninguna asociación aunque así no reciban los beneficios que las leyes otorgan a los asociados (AAGLT, Correspondencia: 1964-05-22).

La posición de los avecindados en Trinitaria y Comitán con ranchos en Comalapa es de todo entendible, dado que no existía carretera que comunicara sus ranchos con la cabecera municipal de Comalapa, de tal modo que viajar a Comalapa suponía desandar camino, hacer gastos que no compensarían los subsidios por pertenecer a dicha Asociación. Sin embargo, los reclamos de jurisdicción no se limitaban a los realizados por Comalapa hacia La Trinitaria y Comitán, de hecho fue el elemento que retardó el registro de la Asociación de Trinitaria por tres años, ante la inconformidad de la Asociación de Comitán como se explicó en el apartado anterior. Aún en 1965 La Trinitaria envió a la Confederación Nacional Ganadera una relación de doce comitecos:

... con el fin de pedirle su valiosa intervención para que los señores pasen a formar parte de esta Asociación Ganadera por tener en esta jurisdicción su explotación de ganado de acuerdo con los reglamentos respectivos (AAGLT, Correspondencia: 1965-sf.).

Los años sesenta fueron una época de redefinición de los espacios de influencia relacionados con la bovinocultura en la región, pero el asunto va más allá del

simple interés de los ganaderos por controlar las cuotas de los agremiados y los dividendos del tráfico de ganado. Los ganaderos de La Trinitaria en 1965, a la par de pedir que los agremiados en Comitán con explotaciones en La Trinitaria pasaran a asociarse con ellos, manifestaron por escrito al presidente de la Asociación Ganadera de Comitán su deseo de pugnar por la creación de una nueva Unión Ganadera Regional que integrara a las asociaciones de Comitán, Trinitaria, Chicomuselo, Ocosingo, Altamirano, Teopisca y Venustiano Carranza (AAGLT, Correspondencia: 1965-07-01). El asunto trascendió a la prensa un año más tarde:

Un grupito de ganaderos poquiteros tratan de dividir la Unión Regional: Esta mañana logramos entrevistar a un conocido ganadero de Comitán, quien nos informó de las actividades que vienen desarrollando algunos ganaderos de Las Margaritas, La Trinitaria, Chicomuselo, Socoltenango, Teopisca y Venustiano Carranza ... no están incluidos allí los ganaderos importantes, sino que sólo están los politiqueros, están tratando de formar una Unión Regional Ganadera de Comitán a fin de desintegrar la Unión Ganadera Regional de Tuxtla que preside el Licenciado Enrique de Coss Coutiño ... Parece que los presidentes municipales de esos lugares arriba citados están ayudando a los alborotadores a que se salgan con la suya, porque les conviene.

Además han regado aquí la versión de que está por visitarlos el Licenciado Enrique de Coss Coutiño, para darles su apoyo a fin de que puedan hacer esa unión, cosa infantil, pues la Unión que él preside trata de lograr más afiliados y no va a dar lugar a que empiece la desbandada. Los auténticos ganaderos, los importantes, van a dirigirse al líder de la Confederación Nacional Ganadera y al ministro de Agricultura, Juan Gil Preciado, para que con su intervención acaben con esa agitación que tanto daño causa a la ganadería incipiente de Chiapas (AAGLT, Correspondencia: 1966-09-29).

La competencia entre asociaciones también tiene que ver con el acceso a los programas de fomento, por ejemplo, en la reunión mensual de la asociación de La Trinitaria del primero de julio de 1974 se acordó procurar una reunión con los directivos de las asociaciones de Comitán, Teopisca, Ocosingo, Altamirano, Villa Las Rosas, Socoltenango, Venustiano Carranza, Comalapa y Chicomuselo con el objeto de platicar sobre la aportación económica que cada una podría proporcionar «para evitar que el laboratorio de patología animal se lo lleven ganaderos de otras regiones» (AAGLT, Correspondencia: 1974-07-01).

Es decir, contar con asociación propia fue la posibilidad de los trinitarenses para gestionar y brindar a sus agremiados éste y otro tipo de apoyos, como tener una farmacia veterinaria y servicio médico veterinario,³⁵ una bodega con venta de su-

³⁵ En su reunión mensual de primero de marzo de 1974 se informó que en cumplimiento de la resolución de la asamblea pasada se contrató al veterinario Jaime Pulido para hacerse cargo de atender

plementos alimenticios para el ganado, sal mineral, alambre para cercos, melaza, acceso a crédito refaccionario y de avío para cría o engorda, establecimiento de pastizales, adquisición de sementales, semen, y equipo de inseminación, baños garrapaticidas, conferencias y cursos sobre asuntos relacionados con la actividad ganadera, campañas de vacunación y sobre todo información oportuna directa de la Unión Ganadera y las diferentes dependencias gubernamentales y casas comerciales sin la mediación de los comitecos.

Ejemplo de ello es la invitación del director general de Agricultura y Ganadería a los agremiados para beneficiarse de créditos en la compra de sementales, la información del Banco de México por conducto de la Unión Ganadera Regional «para obtener créditos siempre y cuando sean socios de la H. Asociación Ganadera y que cuenten con los requisitos indispensables»; la posibilidad de adquirir sal en grano subsidiada por la Conasupo a 220 pesos la tonelada en Tapachula —475 toneladas— y en Tuxtla Gutiérrez —517 toneladas— la cual puede adquirirse mediante cartas de crédito por seis meses sin intereses, la solicitud de información acerca de los lugares a aplicar la vacuna de encefalitis equina y las fechas propuestas por la Secretaría de Agricultura para dar el servicio, la invitación del Centro Agropecuario La Chacona para que los socios asistan a una conferencia sobre enfermedades exóticas y la inclusión de los asociados en la nueva introducción de ganado bovino promovida por la propia Chacona, la invitación del secretario de Industria y Comercio a la sexta reunión de trabajo para evaluar el Programa de Fomento Económico de la Franja Fronteriza Norte el dieciséis de junio de 1974 en Nuevo Laredo, Tamaulipas, la disponibilidad de termos de inseminación artificial bajo financiamiento de la Unión Ganadera, etcétera (AAGLT, Correspondencia: 1961-10-24, 1963-10-23, 1964-01-29, 1974-04-17, 1974-04-18, 1974-05-04, 1974-06-12, 1992-11-04).

En los reclamos de jurisdicción y la oposición al surgimiento de la Asociación de La Trinitaria o la promoción del surgimiento de una nueva unión regional, destaca tanto la invocación de la autoridad corporativa y gubernamental para que pongan orden, como la invocación a la ley para limitar, acaso regular, la libre asociación. Es así porque el gobierno apostó desde el cardenismo a la creación de interlocutores corporativos y reguló su relación con dichos agentes a través de leyes, subsidios, programas de fomento y cuotas de poder en el aparato administrativo y partidista.

El estímulo de los individuos para afiliarse a la Asociación es la capacidad de los ganaderos organizados para negociar tasas impositivas subsidiadas, tanto en la movilización compra-venta de ganado como en el impuesto predial y el acceso prefe-

el ganado de los miembros de la Asociación mediante una visita por rancho al menos cada setenta días, además de organizar el servicio de la farmacia veterinaria (AAGLT, Actas: 1974-03-01).

rencial a programas de fomento como crédito barato para la adquisición de insumos, sementales, vientres y maquinaria, lo que les da mayor competitividad económica. El Estado por su parte mediante esta estrategia puede regular el tráfico de ganado, vigilar la sanidad y establecer campañas de control epidemiológico; además el partido-gobierno contó con un recurso de construcción de legitimidad, como de fomento de la actividad y configuración del gremio, configuración de la sociedad.

Por ejemplo, en 1960 y 1962 la Asociación de La Trinitaria recibió indicaciones para la realización de su asamblea; además, con la finalidad de cumplir con lo establecido por la Secretaría de Agricultura, le fue enviado el instructivo que detalla la forma de llevar a cabo la asamblea, así como la documentación a reunir y remitir a la Unión Regional. Los respectivos oficios abundan:

Es muy importante cumplir exactamente con el instructivo, pues la Secretaría de Agricultura y Ganadería fijó para este mes de enero, la fecha en que deban regularizarse todas las asociaciones ganaderas, por lo que es muy importante hacer la documentación correcta, para no exponerse a la cancelación del registro (AAGLT, Correspondencia: 1960-01-04).

... a la presente acompañamos instructivo a que deben sujetarse las asambleas ordinarias de las Asociaciones Ganaderas Locales para que la documentación cumpla con los requisitos legales y no haya objeción de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (AAGLT, Correspondencia: 1962-01-13).

En el oficio de 1960, que conmina a cumplir con la Secretaría de Agricultura, también se anuncia:

Dentro de muy breves días, estará en esta capital el señor ministro de Agricultura, quien ha tenido la gentileza de acordar un amplio crédito a un plazo de cinco años, para todos los ganaderos organizados, por lo tanto oportunamente se les avisará de esa fecha, en primer lugar para agradecer el otorgamiento del mismo y en segundo para recibirlo y distribuirlo de la mejor forma entre los asociados. En esa ocasión celebraremos la asamblea general de esta Unión y los invitamos para que concurren el mayor número posible, para que el señor Presidente por conducto del Ministro, se entere de nuestro interés por el fomento de la ganadería (AAGLT, Correspondencia: 1960-01-04).

Es decir, los ganaderos a cambio del subsidio a sus impuestos y acceso al crédito debían mostrar su disposición hacia los hombres del poder, sirviendo como grupos de apoyo. Las oportunidades se materializaban en recepciones a funcionarios públicos y candidatos, aunque el recibimiento a estos últimos se disfrazaba como convocatoria de la Confederación Nacional de Propietarios Rurales, una de las corporaciones oficiales del Partido Revolucionario Institucional, gobernante hasta finales del siglo XX.

Esta estrategia tiene que ver con la disposición formal de la Confederación Ganadera de no pertenecer a ningún partido, y con el carácter de propietarios que mantienen los ganaderos, por lo cual en la correspondencia de la Asociación Ganadera de La Trinitaria apenas hay referencias a asuntos de tierra: una solicitud al gobernador para que intervenga en la solución de la invasión a un predio de Chicomuselo en 1961, otra a Roberto Barrios, jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización en 1963 para que se desaloje una propiedad en Socoltenango, en 1965 al procurador de Justicia para que resuelva la invasión del rancho Argelia ubicado en La Trinitaria y en 1974 al presidente de la República para que intervenga en la solución de invasiones suscitadas en los municipios de El Bosque y San Andrés Larráinzar (AAGLT, Correspondencia: 1961-08-09, 1961-08-21, 1963-04-09, 1965-04-05, 1974-05-22, 1974-05-23).

Sin embargo, el control estatal de la actividad ganadera y la autorregulación del gremio mediante sus asociaciones, el apoyo a candidatos y funcionarios estatales o federales y el beneficio obtenido por medio de subsidios, financiamiento, inclusión en programas de desarrollo y diferentes apoyos, no agota las relaciones de la Asociación con otros sectores de la sociedad y la política, particularmente en cuanto a su inserción en la sociedad local, la solidaridad con los miembros del entorno inmediato y su papel en la conducción del gobierno municipal. De dichos aspectos trato en las páginas siguientes.

AYUNTAMIENTO Y CAMBIO POLÍTICO

Los ganaderos se vinculan de diversas formas con actividades útiles para la sociedad local; por ejemplo, mediante la participación en ferias, fiestas, labores cívicas y otras acciones o apoyos económicos: la Asociación Ganadera es requerida por el Ayuntamiento, por directores de escuelas, padres de familia y comités de barrio mediante la solicitud de ayuda para la reparación de una escuela, el viaje de los deportistas a un torneo, el pago de la hospitalización de algún enfermo, el préstamo del auditorio ganadero para la fiesta de quince años o la recepción de un candidato, etcétera.

Más allá de las tareas propias del ramo ganadero la Asociación de La Trinitaria ha brindado su colaboración en asuntos como el censo agropecuarios de 1961; la exhortación a sus miembros y agremiados de otras organizaciones para cumplir con el deber de votar y promover entre sus familiares y amigos la participación en las elecciones de 1964; la fotocredencialización impulsada por el Instituto Federal Electoral en 1992, etcétera (AAGLT, Correspondencia: 1961-06-02, 1964-02-03, 1992-12-16).

Los siguientes hechos, acaecidos en diferentes años, también muestran la interacción e inserción local de la Asociación Ganadera: en 1961 apoyó los juegos deportivos de la feria titular de la localidad; el año 1965 facilitó sus instalaciones y participó en la campaña de alfabetización; en 1995, a invitación del párroco, al igual que año con año, participó en la tradicional entrada de velas y flores de la feria del santo patrono, prestó al Club Rotario las instalaciones para las bestias incluidas en el desfile de la feria de otoño y cooperó con el barrio de La Palma en el mejoramiento del servicio de agua potable (AAGLT, Actas: 1995-01-25; Correspondencia: 1961-06-02, 1965-06-28, 1974-05-31, 1974-07-13, 1974-09-01, 1976-01-25, 1992-11-18).

El dinamismo en la inserción local de la Asociación incluso más allá de tareas relacionadas con la ganadería está relacionado con el auge de la actividad. El arribo de Estados Unidos a la hegemonía mundial en el comercio de carne bajo el esquema de separación regional cría-engorda, el énfasis en una dieta basada en proteínas animales y la mejora de las comunicaciones hacia el centro del país, con la terminación de la carretera Panamericana asfaltada a la altura de La Trinitaria en 1954, favorecieron en los años sesenta y setenta el desarrollo de la bovinocultura en el municipio, al igual que el nacimiento y expansión de la Asociación Ganadera y el predominio de los ganaderos en el Ayuntamiento, además de su participación en actividades de promoción cívica y apoyo.

Congruentemente, a la par de la desaceleración ganadera de los últimos veinte años disminuyeron las actividades de la Asociación, sus relaciones con la sociedad local y la influencia de los bovinocultores en el Ayuntamiento: de 1935 a final del siglo solo cuatro de veintidós presidentes municipales fueron socios ganaderos: Javier Figueroa Chanona (1951-1952), antes de la existencia de la Asociación; Humberto Espinosa (1962-1964), Jaime H. Pulido Solís (1968-70, 1977-79) y Antelmo Figueroa Castro (1971-1973). Este último fue socio de la Ganadera en 1982, pero al perder sus tierras se dedicó al comercio. Los otros, además de ocupar el cargo de alcaldes fueron presidentes de la Asociación. La época de su mayor influencia va de 1962 a 1979, cuando ocuparon cuatro periodos de los seis incluidos. Después los comerciantes y ejidatarios han estado al frente del Ayuntamiento (Cuadro 34).

La debilidad del gremio, connotada por su desplazamiento del Ayuntamiento, también se refleja en los gastos dedicados a obras sociales, fiestas y recepciones político-electorales, los cuales se concentran en los años sesenta y setenta, mientras que en las últimas dos décadas sus egresos en dichos rubros disminuyeron hasta prácticamente desaparecer (Cuadro 35; Apéndice 19).

En el pasado los gastos en solidaridad social, fiestas y reuniones políticas, llegaron a representar hasta una tercera parte del total, en cambio en las últimas décadas del siglo los egresos se dedican al pago de los gastos de oficina y operación, salarios y cuotas a la Unión: el dato no resulta menor, sino revelador de la situación actual de los ganaderos quienes ahora en lugar de colaborar económicamente con

la sociedad local han tenido la necesidad de recibir apoyos solidarios, como en 1995 cuando estos ingresos extraordinarios representaron la quinta parte del total.

Puede parecer prematuro asegurar la debilidad del gremio, pero los datos son reveladores: entre 1994 y 1998 fueron invadidas 97 propiedades con un total de 12,995 hectáreas equivalentes a una cuarta parte de la superficie municipal de propiedad privada en predios de cinco hectáreas o más. Algunos propietarios recuperaron sus ranchos, otros forzados por la situación tuvieron que venderlos al gobierno quien adquirió 10,826 hectáreas para repartirlas entre los campesinos demandantes de tierra (Villafuerte et al. 1999: 354 y 361).

Valga esto para dar idea de la desgracia en que cayeron los ganaderos organizados de La Trinitaria en cuanto a su poderío económico y político en la última década del siglo XX. Las secuelas del movimiento neozapatista obligaron a renunciar al presidente de la Asociación en 1994; el nuevo presidente se mantuvo hasta su muerte el año 1999; en el Ayuntamiento 1999-2001, los ganaderos solo alcanzaron dos regidurías por haber sido candidatos del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Democrático Chiapaneco, lo cual revela el cambio de los tiempos: pasó la época cuando los miembros de la Asociación Ganadera eran candidatos exclusivos del Partido Revolucionario Institucional, al igual que se cerró el periodo (1962-1979) en que mantuvieron hegemonía al seno de dicho partido y sus agremiados fueron los candidatos a la presidencia municipal y luego titulares del Ayuntamiento casi sin competencia de otros sectores.

La evolución política en el municipio ha sido lenta, antes del agrarismo la gente de Comitán solía decir cómo o qué hacer, pero poco a poco se fue ganando independencia, sobre todo a partir del auge de los ejidos, cuando el presidente Israel Argüello Guillén consolidó su fuerza por ser agrarista, por ayudar a los campesinos en sus trámites agrarios; tenía compadres en todas las localidades, el más rico de la colonia le invitaba y pedía que fuera su compadre y con eso alcanzaba más poder.

Sin embargo, en los sesenta sobrevivían resabios de la influencia comiteca, como fue patente en la oposición a la fundación de la Ganadera trinitarense. Esos enterados, asesores de Comitán, con facilidad disponían las cosas, en el municipio de La Independencia, incluso ponían al tesorero, quien manejaba el Ayuntamiento sólo por saber escribir a máquina y hacer oficios: sostiene Jaime Pulido, ex presidente de La Trinitaria; por eso durante su mandato buscó nombrar funcionarios municipales originarios de Zapaluta.

Israel Argüello obtuvo poder por ser agrarista, líder de la Confederación Nacional Campesina en el municipio y dos veces presidente municipal. Tenía un predio en un ejido, por tanto era ejidatario, además promovió la creación de ejidos en ranchos con demasías o en tierras nacionales. Había muchas concesiones ganaderas temporales de lo cual estaba enterado, además de conocer la legislación agraria

y gozar de muchos contactos, cuestión que le permitió ayudar a los campesinos a solicitar ampliaciones y nuevos centros de población, ganando así gran distinción como líder. En resumidas cuentas se trata del cacique posrevolucionario prohijado por el reparto agrario, presidente municipal en dos ocasiones y opinión principal en la selección de las autoridades en el municipio. Cuentan que soñaba quién sería el siguiente presidente; solo, íngrimo, en su recámara analizaba las circunstancias, luego llamaba al presidente y a los notables para comunicarles quién debía ser el candidato, era una persona seria, conocida y respetada por todos.

El propio Jaime Pulido advierte que este tío suyo primero, y después Jorge Guillén Pulido, también su tío y dos veces presidente, fueron quienes controlaron la vida política del municipio hasta principios de los sesenta; eran quienes tomaban las decisiones en el municipio, si acaso en acuerdo con el presidente municipal en funciones.

La característica fundamental de esos años fue el dominio oligárquico establecido por los notables del pueblo, extendido particularmente por los ganaderos, rancheros propietarios, hasta los años setenta. Así lo denota la indistinción entre el Ayuntamiento, los notables del pueblo o cabecera municipal y el Partido Revolucionario Institucional; partido-gobierno cuya existencia formal era utilizada y dirigida por los notables desde el Ayuntamiento: el presidente encabezaba el comité municipal del Partido, pedía hacer una junta con los compañeros y entonces los regidores y todos sus allegados invitaban a sus respectivos amigos a la junta. En dicha reunión, el propio presidente disponía o al menos proponía al candidato para el periodo siguiente, se formaba el comité a cuyos miembros se entregaban los sellos del Partido para que realizaran su labor. Cuando había oficina la pagaba la presidencia; cuando no, los archivos del partido estaban en la presidencia.

Es decir, el Revolucionario Institucional aprovechaba la estructura del Ayuntamiento para revivir la propia en tiempo de elecciones: requería firmar los documentos necesarios de acuerdo con la convocatoria. Cuando esta llegaba, el presidente repartía las tareas y hasta allí terminaba la función partidista. De la misma manera la autoridad municipal se distinguía de la electoral solo en la forma. En parte era resultado de la ausencia de gente capacitada en los municipios de Chiapas, pero básicamente debido a la estructura de dominio oligárquico: las mismas personas ocupaban todas las posiciones, lo único nuevo o diferente en cada elección de presidente municipal, presidente de la República o diputados, era la ubicación de la oficina electoral.

Hombres como Humberto Espinosa Gordillo, presidente en el periodo 1962-64 y secretario municipal en los dos siguientes, sabían de todo expresan diferentes testimonios: Espinosa Gordillo era el presidente de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares, participaba en la organización de la Pequeña Propiedad, fue pilar en la fundación de la Asociación Ganadera y su presidente en 1974; en el ám-

bito electoral, era quien dirigía todo, incluso daba los nombramientos, llamaba a un compañero, le informaba que había sido designado presidente del comité electoral, por tanto sería el responsable de la elección, pero le tranquilizaba ayudándolo a redactar y gestionar la documentación necesaria.

Él era quien sabía revisar el padrón electoral, abundan los entrevistados; tachar a quienes habían muerto, ir por las boletas, repartirlas en las diferentes localidades, dar los nombramientos a los funcionarios de casilla. El día de la elección se encargaba de llenar todas las boletas si hacía falta, recogerlas, junto con quien había sido nombrado comité electoral ver el llenado de todos los formularios y la integración de los paquetes para enviarlos. Los funcionarios de casilla solo firmaban en donde les indicaba y nuevamente les hacía venir si lo habían hecho mal; revisaba las casillas donde «había metido la pata el compadre fulano», donde se habían puesto pocos votos y podían ser más de acuerdo con el padrón. Debían tachar PRI, PRI, PRI, partido y candidato único; aumentar la votación total respecto a la elección anterior para que fuera aumentando el número de votos: luego venía el llamado del Partido para que el candidato recogiera su constancia de mayoría y la toma de posesión.

Durante los años sesenta, junto a los notables del pueblo y los campesinos, otro grupo importante lo constituían los maestros de la cabecera municipal, quienes mantienen desde entonces amplia comunicación con los profesores de las localidades y saben hacerse escuchar por la gente. Estos tres grupos con mayor o menor ascendencia en el partido oficial, apoyados por políticos estatales interesados en la región, buscaban nominar a su candidato para la presidencia municipal. Y aunque dicha influencia aún era insuficiente en los años setenta, por el debilitamiento de los notables del pueblo y la competencia a su interior, quien pretendía alcanzar la presidencia necesitaba darse a conocer en las localidades, hablar con los presidentes de los comisariados ejidales y los agentes municipales para organizar reuniones, conseguir su apoyo y ganar nombre al seno del Partido.

Es decir, hasta los años sesenta se decidía todo en el pueblo, las diferencias se expresaban como conflictos entre parentelas, no existían grupos políticos ni lucha por el Ayuntamiento entre rancheros y ejidatarios o entre comerciantes y ganaderos; pero en los setenta comenzó a cobrar importancia el apoyo campesino y magisterial para ganar la presidencia municipal. En los ochenta accedieron al Ayuntamiento los comerciantes del pueblo, y en la segunda mitad de los noventa empezó la incursión de los ejidatarios y sus hijos nacidos fuera de la cabecera municipal, quienes estudiaron en las escuelas de los ejidos y luego pudieron ir a estudiar a Tuxtla Gutiérrez y otras ciudades.

La oposición al partido oficial y el término del monopolio político de los notables de la cabecera municipal inició en los setenta con el surgimiento del movimiento campesino, el cual forma una cadena de acontecimientos que culmina en los noventa con el multipartidismo, derivado de los cambios en la legislación electo-

ral y el trabajo del Instituto Federal Electoral. El primer ayuntamiento plural en La Trinitaria fue en 1992, a partir de entonces se ha propiciado la discusión que exige de los funcionarios municipales mayor cuidado en el desarrollo de los programas.

Ahora las diferencias de grupos familiares entre los notables redundan en el cambio de militancia, por ejemplo la familia del ex presidente priista Antelmo Figueroa Castro es quien dirige el Partido Acción Nacional en el municipio, un hijo suyo fue candidato en 1998 y alcanzó una regiduría, en el trienio anterior como en el posterior otros de sus hijos fueron también candidatos.

Cuando solo existía el partido oficial no había remedio. Ahora con otros partidos los afectados preguntan por qué solo se promueve a éste o aquél y terminan cambiando de partido. En la elección de 1998 quedaron fuera personas con más preparación que el ejidatario de la Confederación Nacional Campesina postulado, sostiene un destacado socio ganadero, y justifica que sus compañeros, dos prominentes ganaderos muy activos en la Asociación, se inscribieran como candidatos de otros partidos y ganaran sendas regidurías. Los partidos interesados en proponer buenos candidatos invitan a personas sin militancia o de otra membresía para integrarlos en sus campañas.

Lo que está pasando en la lucha por el Ayuntamiento es producto de la nueva legislación, parcialmente, su resultado inmediato es la constitución de ayuntamientos más plurales. Antes los regidores solo servían para hacer reuniones de cabildo, plantearles qué haría el Ayuntamiento y levantar las actas correspondientes para su aprobación, no eran muy activos o influyentes, y tampoco los recursos eran relativamente abundantes antes del reforzamiento paulatino de los municipios a partir del gobierno de Miguel de la Madrid.

Los partidos nacionales arribaron recientemente a La Trinitaria, con antelación la oposición campesina era antigubernista, luchaba por sus intereses con razón, no pertenecían a la arquitectura partidista, sus simpatizantes no estaban afiliados a ningún partido. Los maestros se agruparon a finales de los setenta, empezaron a promover la lucha agraria, las invasiones de tierras y a complicar la unidad de los comisariados ejidales.

Los maestros sabían de su influencia en los ejidos porque ahí vivían, eran los médicos y licenciados de la localidad, solían estar detrás del presidente del comisariado ejidal o autoridad agraria y del agente municipal, quien representa al presidente municipal en cada comunidad, ya sea ejido o rancharía; tiene la facultad de castigar, de ventilar situaciones de robo o daños a vecinos por destrozos hechos por los puercos sueltos y otros asuntos menores.

En los setenta empezaron a surgir grupos muy pequeños de oposición, en ocasión de alguna solicitud de dotación de tierras o ampliación negada, los representantes campesinos habían trabado relación con asesores y líderes quienes les invitaron a organizarse, protestar, aprovechar los momentos políticos, apoyar la

lucha por la presidencia y así empezó la gestación de una situación diferente. Los campesinos se volvieron actores políticos de oposición, primero adheridos a la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos, después también a Solidaridad Campesina Magisterial y Organización Campesina Emiliano Zapata y sus derivaciones: la inconformidad llevó al bloqueo de carreteras, tomas de tierras y presidencias en una lucha de tinte agrarista, con poco interés en las elecciones y titularidad en los ayuntamientos aún. En La Trinitaria la excepción sería el Partido Socialista de los Trabajadores que lanzó candidato para 1976; el Partido Acción Nacional tuvo candidato en los ochenta y el Partido de la Revolución Democrática hasta los noventa.

El devenir político de La Trinitaria y su Ayuntamiento durante la época posrevolucionaria está marcado por tres momentos: en los extremos el primero se significa por el monopolio del Partido Revolucionario Institucional, controlado por los notables de la cabecera municipal, agraristas y comerciantes; el vigente, definido por el multipartidismo y ascenso de los ejidatarios priistas o sus hijos, junto con los nuevos comerciantes y profesionistas del pueblo. Entre éstos, la etapa intermedia caracterizada por la primacía de los ganaderos, el tiempo cuando constituyeron su organización y predominaron en el poder municipal, también a través de su militancia priista.

En resumen, además de la discontinuidad entre los propietarios de tierra con predios mayores a cien hectáreas beneficiarios de certificados de inafectabilidad agraria y los presidentes municipales, el desplazamiento de los notables del pueblo en el control del Ayuntamiento por parte de los ejidatarios denota la quiebra de los elementos de dominio oligárquico en La Trinitaria.

La Ganadera en La Trinitaria no se consolidó como un organismo de peso en relación con el Ayuntamiento, incluso reclama ser apolítica, reducir su papel a organizar alguna recepción al candidato a gobernador, brindarle una comida para propiciar la ocasión de solicitarle recursos con los que fomentar la actividad pecuaria. En sus mejores tiempos apoyó a sus agremiados con cartas del tenor que sigue: «El socio ganadero «equis» apoya al compañero «ye» para la presidencia municipal».

Los ganaderos asociados pueden militar en cualquier partido, como los candidatos en la elección de 1998: estar en la oposición fue la forma que encontraron para seguir en la política municipal e ir contra el candidato campesino ejidatario del Partido Revolucionario Institucional. Existió la posibilidad porque ahora el ayuntamiento se forma con los regidores de la planilla del candidato ganador, más los regidores de oposición, regularmente candidatos que encabezaron las planillas de los partidos perdedores. Así se forman cabildos plurales y se torna útil el esquema para un mejor gobierno, aunque los regidores de oposición fueran priistas recientemente. Estos cambios son factibles por la transformación de la legislación electo-

ral que promueve un diseño pluralista de la sociedad, lo cual significa transformación de la interacción entre concertación organizacional y control jerárquico estatal.

Como Asociación los ganaderos de La Trinitaria no determinan la política. De alguna manera están en la política, mas no resultan agentes del poder económico o de la Asociación. Los hijos de rancheros, al igual que de ejidatarios, salen a estudiar, se convierten en profesionistas y regresan de diputados y alcaldes por su trayectoria ajena a la localidad antes que por pertenecer al gremio ganadero o al campesino. En las últimas elecciones han arribado al poder municipal profesionistas de familias de transportistas, comerciantes y campesinos.

Muchos gobernadores se han preocupado por la ganadería, aunque los rancheros lejos estén de constituir un grupo político con fuerza suficiente para controlar el poder; al contrario, los ganaderos están divididos en tres uniones. En otros municipios las asociaciones ganaderas han sido influyentes por largo tiempo, en La Trinitaria su influencia fue temporal, sólo desde su nacimiento en los años sesenta a los setenta. El gobernador Roberto Albores, ex socio ganadero de La Trinitaria, en lugar de unirse al gremio en el poder, durante su mandato favoreció, en 1998, el arribo de un ejidatario a la alcaldía: su compañero de banco en la escuela primaria del ejido Álvaro Obregón.³⁶

El mismo no gobernó en nombre de los ganaderos, es un profesionista, su papá y su hermano son rancheros, estudió en México, allá se hizo político priista, regresó a la política chiapaneca por su trayectoria en la capital de la República, tiene rancho pero no gobernó para los rancheros, ni el gremio lo impulsó para llegar al gobierno de la entidad. Aún más, durante su gestión, necesitado de legitimidad, amparado en la nueva legislación sobre organizaciones ganaderas promovió la creación de asociaciones entre campesinos ejidatarios:³⁷ el año 2004 se contaba más de cien constituidas en todo Chiapas, sesenta con registro oficial según el líder de una cuarta Unión Ganadera Regional —denominada General— en construcción para vincular a las nuevas agrupaciones.³⁸

³⁶ En los periodos sucesivos también fueron elegidos profesionistas, hijos de ejidatarios.

³⁷ La Ley de Asociaciones Ganaderas publicada en el Diario Oficial de la Federación el doce de mayo de 1936 estuvo vigente hasta el seis de enero de 1999, fecha en que se publicó la Ley de Organizaciones Ganaderas. El Reglamento de la Ley de Asociaciones Ganaderas, publicada el diecisiete de agosto de 1993 fue derogado por el Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas publicado el veinticuatro de diciembre de 1999 y sus aclaraciones publicadas el diez de enero de 2000.

³⁸ Las asociaciones tradicionales, clasificadas al igual que las de reciente creación como generales por disposición de las nuevas leyes, reunían a propietarios privados con hatos importantes, raramente a ejidatarios; las especializadas al mismo tipo de propietarios dedicados a la cría, engorda u ordeña.

Tan desmesurado crecimiento en el número de asociaciones fue posible por cambios en la Ley de Organizaciones Ganaderas, ejemplo del rediseño paulatino de la sociedad estatal mexicana. Al monopolio de las asociaciones locales, con domicilio oficial en las cabeceras municipales o regionales, en manos de los notables del pueblo, quienes reclamaban exclusividad, se sumó entre el año 2000 y 2005 una importante cantidad de nuevas organizaciones con residencia en localidades ejidales y membresía campesina, incluso indígena: según el padrón de asociaciones de la Secretaría encargada del ramo casi la mitad de las asociaciones locales generales y los agremiados asistentes a la última de sus asambleas anuales pertenecen a este grupo: 47 y 45%, respectivamente (Apéndice 20; Cuadro 36).

Ahora, los ganaderos ejidatarios y microminifundistas del interior de los municipios tienen independencia de la cabecera, y la asociación tradicional quedó en manos de los propietarios notables para negociar apoyos, emitir guías de tránsito y todo lo que les beneficie como gremio; se auto reconocieron como una clasificación, una categoría social, se organizaron al amparo de la Ley y devinieron en un ente asociativo para la gestión y concertación de sus intereses al seno de la sociedad estatal.

En el municipio de La Trinitaria no han surgido nuevas organizaciones ganaderas, la existente ha mejorado su desempeño después de la crisis de los noventa. En los primeros años del XXI con un nuevo liderazgo la Asociación auxilió a sus agremiados para reunir los requisitos, presentar solicitudes y recibir el subsidio otorgado por el Programa de Apoyo a la Ganadería, negoció el préstamo de maquinaria para construir jagüeyes y caminos de acceso a los ranchos y aumentar la cuota de sementales entregados a precios subsidiados durante la exposición ganadera y feria anual. Una parte del lote se reservó a los campesinos de la zona para atraerlos antes que consideraran hacer su propia organización. Para ello la Asociación negoció con el presidente municipal el pago de un porcentaje del precio de los sementales a cargo del Ayuntamiento.

La Asociación también cabildea la instalación de una estación cuarentenaria regional bajo su manejo, lo cual es de suma importancia por tratarse de un municipio fronterizo atravesado por la carretera Panamericana, con importante trasiego de ganado. Asimismo, pugna por convertirse en ventanilla única de concertación entre los ganaderos del municipio y las autoridades del ramo. Es decir, busca que cualquier acción, consulta, proyecto o programa del ramo, se ventile a través suyo, como corresponde al diseño neocorporativo: aspira a ser no solo interlocutor sino gobierno en la autorregulación del sector bajo el principio de negociación organizacional.

CONCLUSIONES

El análisis de La Trinitaria como ejemplo del devenir ranchero en Chiapas fue útil para profundizar en el cambio técnico de la producción y la inserción regional en el mercado nacional, el fraccionamiento de la propiedad y la interrelación entre ranchos, ejidos y rancherías que dieron lugar al tipo de explotación agropecuaria encabezada por pequeños propietarios arraigados en el terruño, en convivencia cotidiana con sus trabajadores asalariados y vecinos de ejidos y rancherías.

Estudiar la ruralidad chiapaneca desde la perspectiva ranchera, como adelanté en la introducción, me permitió distinguir la finca tradicional —con las familias de los trabajadores radicadas en ella y retribuidos en especie— respecto de las explotaciones agroganaderas de menor extensión, trabajadas por el propietario, su familia, unos cuantos asalariados temporales o permanentes y quizá algunos aparceros, todos avecindados en las rancherías o los ejidos circundantes.

Describir la ejidalización y microminifundización de la propiedad y contrastar la lista de funcionarios estatales y presidentes municipales con los terratenientes que gozaron de certificados de inafectabilidad agraria me llevó a desmentir la permanencia de una oligarquía latifundista chiapaneca en la época posrevolucionaria; resultado, entre otras cosas, justamente de la desaparición de la gran propiedad y la mayor centralización de las decisiones por parte del gobierno federal.

El ejemplo de La Trinitaria, con su vida política marcada por tres momentos, ratifica la ausencia de un poder latifundista y, ante la primacía de los ejidatarios, el desvanecimiento de los rasgos de dominio oligárquico ejercido por los notables del pueblo hasta los años setenta. El primero y segundo momento fueron determinados por el unipartidismo, con monopolio del Revolucionario Institucional controlado por los notables de la cabecera municipal, agraristas, comerciantes y ganaderos-rancheros; el tercero se caracteriza por el multipartidismo y arribo de los ejidatarios priistas o sus hijos al poder municipal, junto con los nuevos comerciantes y profesionistas del pueblo.

La investigación del comportamiento político de los rancheros a partir de la historia de la Asociación Ganadera de La Trinitaria y la evolución de sus relaciones con diferentes ámbitos de la vida local y estatal hizo posible observar el papel ocupado por las organizaciones en la autorregulación del sector y en la construcción de la cohesión social.

La multiplicación de organismos ganaderos, estimulada por la transformación de la legislación sobre asociaciones en los últimos años, es una muestra del rediseño neocorporativo de la sociedad estatal mexicana a la par del impulso pluralista de las leyes nacionales y locales que han fortalecido la independencia de los partidos políticos con la creación del Instituto Federal Electoral y los institutos electorales en las entidades federativas.

La multiplicación de asociaciones ganaderas remite al fenómeno organizacional contemporáneo: los productores se reconocieron como una categoría social, como gremio, se organizaron al amparo de la Ley y devinieron en entes asociativos para la gestión y concertación de sus intereses al seno de la sociedad estatal. En suma, se constituyeron como sujetos de derecho.

Ciertamente, la identificación de categorías identitarias, culturales o sociales con organizaciones o sujetos sociales crea confusiones y desencanto entre algunos activistas políticos porque, entre otras cosas, se rechazó la solicitud neozapatista de considerar sujetos de derecho a los pueblos indígenas. Sin embargo, el ejemplo de las nuevas agrupaciones ganaderas debe hacernos pensar en lo innecesario de polarizar a la sociedad con demandas autonómicas: tan sólo en Ocosingo, asiento del EZLN, surgieron diez nuevas organizaciones ganaderas —sin contar otras cinco registradas en Marqués de Comillas y Benemérito de Las Américas, municipios recientemente separados del primero—, con membresía indígena y ejidal, algunas de perfil étnico en su misma denominación.

La reforma sancionada por el legislativo sobre pueblos indígenas les confirió el estatus de objetos de interés público y no de sujetos de derecho bajo el argumento de evitar la segregación y la balcanización. Hicieron bien, habría dicho Ikram Antaki (2001): el bienestar de los ciudadanos está en el fortalecimiento de las instituciones de la República, en la representación ciudadana, no en la consagración de derechos de estatus en nombre de la democracia directa y la diferencia cultural; y quizá habría puntualizado: para los indígenas sería condenarlos a la segregación legalizada, a la indefensión frente al autoritarismo caciquil y asambleista, como han dicho otros (Viqueira 2001).

La legislación mexicana reconoce como personas morales, es decir, entes jurídicos colectivos: a la nación, los estados y los municipios; además, a las asociaciones civiles, mercantiles, profesionales, políticas, sindicales, cooperativas, mutualistas, científicas, artísticas, etcétera (De Pina 1997: 404-405). Tanto los municipios como los estados son autónomos y mantienen una jurisdicción territorial, pero las asociaciones siendo también autónomas no siempre la reclaman. Los indígenas mismos forman asociaciones como el Congreso Nacional Indígena y la Asamblea Nacional Indígena Pluriétnica por la Autonomía; también se asocian grupos de municipios, tanto los que cuentan con mayoría indígena como los puramente mestizos, lo cual está legislado en el artículo 115 constitucional.

La organización de asociaciones es el camino, a mi entender, para construir sujetos de derecho sin caer en la exclusión de unos por incluir a otros. De otra manera, tendrían que establecerse tantos fueros como grupos de adscripción reclamaran sus diferencias de origen, religión, lengua, cultura, y las que resulten como reza la jerga judicial. Es decir, no solo los indígenas cuentan con particularidades culturales, ningún grupo humano o comunidad local se agota en la media de la cultura nacional, urbana occidental; todas las adscripciones del «México profundo» reclamarían su particularidad, su autonomía y jurisdicción territorial. Por ejemplo, los rancheros mestizos del Potrero de Herrera estudiados por Barragán (1990), igual que los de otros lugares, con una cultura muy propia desarrollada a lo largo de los años.

En fin, la perspectiva ranchera contribuye a mostrar que las otrora fincas, como las rancherías y los ranchos actuales, se constituyen en comunidades locales, en territorios compartidos, espacios donde todos se conocen entre sí, donde priman las relaciones cara a cara y la cooperación; sin duda alejadas de la armonía e igualdad estereotipada, romántica, como lo están también los asentamientos ejidales y los poblados con terrenos comunales y cultura folclorizada, pero no extrañas a los componentes básicos de toda comunidad secular: relaciones entre personas, relaciones frente a frente, territorio compartido y cooperación o solidaridad espontánea, principio que estructura las corporaciones tradicionales por excelencia como la familia y la comunidad local, sin demérito del conflicto y la competencia en su interior.

En paralelo a la dinámica de las comunidades seculares, en la sociedad corporativa los modelos de estructuración del conflicto social, clasista, étnico y ocupacional, y los de poder y prestigio, se ejercen a través de corporaciones, grupos organizados para la producción, satisfacción y fomento de intereses colectivos sectoriales específicos: instituciones asociativas formadas por individuos o coaliciones para la consecución de objetivos explícitos, mediante la regulación de la conducta de sus miembros según criterios de jerarquía interna, coordinación imperativa, normas de acceso, reparto, participación y exclusión diferenciales de los bienes escasos a controlar (Arbós y Giner 1998: 41-42).

Como advierte el enfoque neocorporativo, las asociaciones además de la posibilidad de representación del grupo pueden intervenir, incluso controlar, la acción de gobierno, cuando su importancia les da la capacidad de incidir directamente en las decisiones políticas. De hecho, los ganaderos asociados en México asumen —al otorgárseles personalidad jurídica en los términos de Derecho Civil por imperio de la Ley— la representación de los agremiados con la misión de definir las líneas estratégicas del desarrollo pecuario, coadyuvar con las autoridades gubernamentales en la autorregulación del sector y servir como órgano de consulta y colaboración del Estado para, entre otras cosas, convenir la formulación e instrumentación de programas de fomento ganadero y ejecución de campañas sanitarias.

Ejemplo de la realidad asociativa contemporánea o neocorporativa es el caso de los ganaderos trinitarenses, individuos que buscaron constituirse en asociación para negociar tasas impositivas subsidiadas, tanto en la movilización compra-venta de ganado como en el impuesto predial y el acceso preferencial a programas de fomento y crédito barato para la adquisición de insumos, sementales, vientres y maquinaria con el fin de procurarse mayor competitividad económica. Y al hacerlo, hubieron de someterse a criterios de participación y exclusión, reclamos de jurisdicción y regulación de la conducta de sus miembros en que abunda tanta correspondencia, sobre todo relativa a sus diferencias con la Asociación Ganadera de Comitán.

En los reclamos de jurisdicción y la oposición al surgimiento de la Asociación Ganadera de La Trinitaria o la promoción del surgimiento de una nueva unión regional, destaca tanto la invocación de las autoridades corporativas y gubernamental para que pongan orden, como la invocación a la ley para limitar, acaso regular, la libre asociación. Es así porque el gobierno apostó desde el cardenismo al diseño corporativo de la sociedad estatal mexicana y reguló su relación con los agentes asociativos a través de leyes, subsidios, programas de fomento y cuotas de poder en el aparato administrativo y partidista. Es decir, se pugnó por la constitución de figuras asociativas modernas tempranamente: no es reciente el desarrollo de las corporaciones en México, ciertamente nacieron bajo el impulso de la esfera estatal; lo cual resulta una impronta en reformulación, paralela al paulatino arribo a una sociedad pluralista, con democracia electoral plena.

La Asociación de La Trinitaria nació reclamando el derecho a la libre asociación frente a la oposición de los ganaderos de Comitán; aun en la época de su mayor influencia local evitó ser confundida con otros organismos, cuando la característica fundamental de esos años fue la indistinción entre Ayuntamiento, notables del pueblo y Partido Revolucionario Institucional, partido-gobierno; cuando los conflictos locales se manifestaban como diferencias entre comunidades seculares: familias de notables.

Con el fin del monopolio político de estos actores, el surgimiento del movimiento campesino y la secuencia de hechos, que culmina en los noventa con el multipartidismo, los cambios en la legislación electoral y el trabajo del Instituto Federal Electoral se encuentra a los ganaderos militando y postulándose para las elecciones municipales por diferentes partidos, desplazados del Ayuntamientos por los ejidatarios, sentados en negociaciones con coaliciones de organizaciones campesinas, corporaciones modernas, asociativas.

Estos rancheros a escala chiapaneca también están en diferentes instancias gubernamentales, como el Comité de Sanidad Animal Estatal del cual es gerente administrativo el presidente de la Asociación de La Trinitaria, por encargo de la Unión Ganadera Regional a quien el Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas

le confiere dicha función. La propia Unión impulsó con éxito, en los últimos años, el establecimiento de una planta pasteurizadora como empresa por acciones.

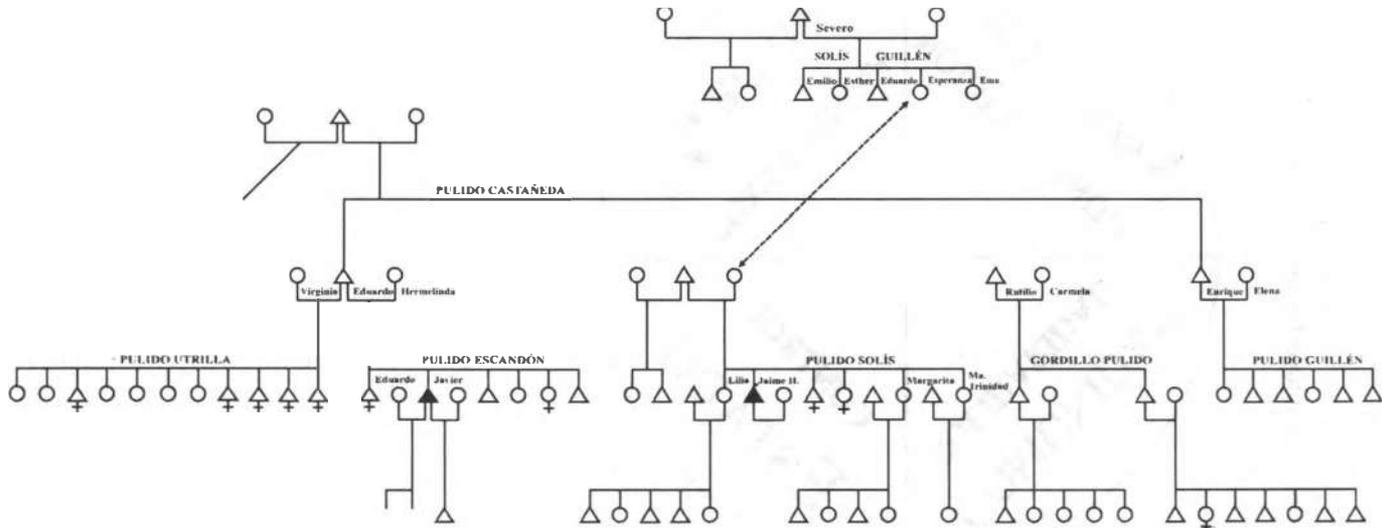
Ambos ejemplos son muestra del funcionamiento de los principios de concertación organizacional, competencia dispersa y control jerárquico, que junto al principio de solidaridad espontánea estructuran la cohesión social contemporánea; producto de la interrelación de la comunidad, el mercado, la asociación y el Estado, el presente de Chiapas es ajeno a un poder latifundista, como a dominio oligárquico alguno. La senda del multipartidismo que encauza una constitución pluralista de la sociedad estatal mexicana y los cambios en las leyes asociativas perfilan el desenvolvimiento de una democracia neocorporativa.

Esquema 1

Principios constituyentes de la sociabilidad contemporánea



Esquema 3. Descendencia de Diego Pulido



Cuadro 1. Organización social de la producción agropecuaria en Chiapas: segunda mitad del siglo XX

<i>Tipo de explotación</i>	<i>Tenencia de la tierra</i>	<i>Trabajo</i>	<i>Destino de la producción</i>
Unidad campesina	Microminifundio asentado en ejidos y rancherías	Familiar y empleo mínimo de asalariados temporales	Autoconsumo y mercado
Empresa con fuerte inversión de capital	Pequeña propiedad en su mayoría de extensión cercana al máximo legal	Masivo empleo de asalariados temporales y una docena de permanentes	Mercado internacional, principalmente
Rancho agrícola o agroganadero emergente	Posesión mixta y pequeña propiedad, en su mayoría con menor tamaño del máximo legal	Aparceros de localidades vecinas, asalariados temporales o jornaleros y media docena de permanentes, no siempre avecindados en el rancho	Mercado nacional, principalmente
Finca tradicional extinta	Propiedad en algunos casos de mayor extensión a la legal	Aparceros y mozos-colonos o peones acasillados avecindados en la finca, retribuidos en especie y en menor medida en dinero, renta de la tierra pagada con faenas de trabajo o con parte de la cosecha	Nacional e internacional

Cuadro 2. Superficie en unidades de producción rural. Chiapas: 1950, 1970 y 1991

<i>Año</i>	<i>Superficie total (ha)</i>	<i>Superficie privada</i>		<i>Superficie ejidal</i>	
		<i>Hectáreas</i>	<i>%</i>	<i>Hectáreas</i>	<i>%</i>
1950	4,855,674	3,604,382	74	1,251,292	26
1970	4,763,854	2,096,443	44	2,667,414	56
1991*	4,002,048	1,839,006	46	2,041,267	51

* En 1991, 3% de la superficie fue censada en unidades de producción mixtas, es decir, con tierra de propiedad privada y ejidal, por tal razón la extensión ejidal y privada no suma cien por ciento.

Fuente: Secretaría de Economía, Dirección General de Estadística, 1957, *Tercer censo agrícola-ganadero y ejidal 1950*, Chiapas, México.- Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Estadística, 1975, *V censo agrícola-ganadero y ejidal 1970*, Chiapas, México.- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 1994a, *Chiapas, Resultados definitivos, Tomo I, VII censo agrícola-ganadero*, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Aguascalientes.

Cuadro 3. Número y superficie en unidades de producción rural. Chiapas: 1991

Tipo	Unidades		Superficie	
	Número	%	Hectáreas	%
Total	307,742	100	4'002,048	100
Hasta 5 ha	153,739	50	369,511	9
Más de 5 ha	154,003	50	3'632,537	91
Privadas	57,695	19	1'839,006	46
Ejidales	245,576	80	2'041,267	51
Mixtas	4,471	1	121,775	3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 1994, *Chiapas, Resultados definitivos. Tomo I, VII censo agrícola-ganadero*, Aguascalientes, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Cuadro 4. Sanciones impuestas al delito de despojo en el Código penal chiapaneco

Año	Años de cárcel			Multa (días de salario mínimo)		
	Solo	En grupo	Dirigente	Solo	En grupo	Dirigente
1938	0.4-5	-	1.00- 6.00	50-500*	-	1-6
1984	0.5-6	1-8	1.25-10.00	15-180	30-200	37.5-250
1990	2.0- 6	6-9	7.25-11.25	30-180	50-200	52.5-250

* Se trata de moneda nacional en pesos, no de días de salario mínimo

Fuente: Gobierno del Estado de Chiapas, 1984, *Periódico Oficial*, XCIV (50): 62-63, y Gobierno del Estado de Chiapas, 1990, *Periódico Oficial*, XCIX (97): 81-82.

Cuadro 5. Número de certificados de inafectabilidad por periodo presidencial. Chiapas: 1937-1992

<i>Periodo presidencial</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>
L. Cárdenas	24	0
M. Ávila C.	92	1
M. Alemán	340	2
A. Ruiz C.	417	3
A. López M.	27	0
G. Díaz O.	11	0
L. Echeverría	--	--
J. López P.	4	0
M. de la Madrid	8,989	57
C. Salinas	5,945	37
Suma	15,849	100

Fuente: Apéndice 1.

Cuadro 6. Número de certificados de inafectabilidad según periodos y rangos de superficie.
Chiapas: 1937-1992

<i>Rangos (ha)</i>	<i>Periodo 1937-1982</i>	<i>%</i>	<i>Periodo 1983-1992</i>	<i>%</i>
<5	0	0	1,839	12
5<20	6	1	4,509	30
20<50	43	5	4,767	32
50<100	102	11	2,426	16
100<200	266	29	1,131	8
200<300	230	25	206	2
300<400	106	12	36	0
400<500	40	4	11	0
500<1,000	52	6	7	0
1,000<2,000	46	5	1	0
2,000 y más	23	2	2	0
Suma	914	100	14,935	100

Fuente: Apéndice 1.

Cuadro 7. Certificados de inafectabilidad en predios de cien ha o más por periodo presidencial.
Chiapas: 1937-1992

<i>Presidente</i>	<i>Certificados</i>		<i>Superficie</i>		<i>Promedio</i> <i>ha</i>
	<i>Número</i>	<i>%</i>	<i>ha</i>	<i>%</i>	
L. Cárdenas	20	1	9,160	2	458
M. Ávila C.	72	3	40,245	7	559
M. Alemán	280	13	153,500	27	548
A. Ruiz C.	359	17	117,529	21	327
A. López M.	20	1	4,169	1	208
G. Díaz O.	8	0	6,644	1	831
J. López P.	4	0	868	0	217
M. de la Madrid	841	39	128,205	23	152
C. Salinas	553	26	104,769	18	189
Total	2,157	100	565,089	100	262

Fuente: Apéndice 1.

Cuadro 8. Certificados de inafectabilidad en predios de cien ha o más por municipio. Chiapas: 1937-1992

Municipio	Certificados		Superficie		Promedio	Desviación estándar
	Número	%	Hectáreas	%		
Acacoyagua	3	0.14	511	0.09	170	71
Acala	29	1.34	7,732	1.37	267	280
Acapetahua	26	1.21	4,027	0.71	155	52
Altamirano	58	2.69	11,277	2.00	194	90
Amatán	10	0.46	2,121	0.38	212	77
Amatenango del Valle	2	0.09	580	0.10	290	79
Ángel Albino Corzo	107	4.96	17,906	3.17	167	58
Arriaga	42	1.95	11,407	2.02	272	540
Berozábal	18	0.83	4,809	0.85	267	365
Bochil	15	0.70	2,382	0.42	159	47
Bosque, El	8	0.37	1,600	0.28	200	82
Cacahoatán	6	0.28	1,667	0.29	278	50
Catazajá	36	1.67	8,264	1.46	230	291
Chapultenango	1	0.05	129	0.02	129	0
Chiapa de Corzo	36	1.67	8,461	1.50	235	169
Chiapilla	1	0.05	163	0.03	163	0
Chicoasén	3	0.14	302	0.05	101	1
Chicomuselo	27	1.25	8,347	1.48	309	270
Chilón	15	0.70	2,876	0.51	192	91
Cintalapa	104	4.82	44,120	7.81	424	610
Coapilla	3	0.14	468	0.08	156	94
Comaltitlán	24	1.11	3,889	0.69	162	72
Comitán	6	0.28	2,551	0.45	425	667
Concordia, La	87	4.03	24,284	4.30	279	370
Copainalá	13	0.60	2,125	0.38	163	70
Escuintla	11	0.51	2,479	0.44	225	99
F. Comalapa	28	1.30	8,562	1.52	306	410
F. Hidalgo	4	0.19	1,026	0.18	257	256
Francisco León	1	0.05	105	0.02	105	0
Huehuetán	8	0.37	1,307	0.23	163	97
Huitiupán	17	0.79	4,073	0.72	240	66
Huixtán	2	0.09	387	0.07	194	131
Huixtla	9	0.42	1,447	0.26	161	67
Independencia, La	3	0.14	1,605	0.28	535	525
Ixtacomitán	10	0.46	1,538	0.27	154	45
Ixtapa	9	0.42	2,450	0.43	272	155
Ixtapangajoyá	2	0.09	272	0.05	136	13
Iquiquilas	71	3.29	26,682	4.72	376	898
Jitotol	13	0.60	2,494	0.44	192	25
Juárez	45	2.09	7,818	1.38	174	81
Libertad, La	16	0.74	2,600	0.46	163	50
Mapastepec	30	1.39	11,487	2.03	383	977
Margaritas, Las	37	1.72	9,726	1.72	263	303

Municipio	Certificados		Superficie		Promedio	Desviación estándar
	Número	%	Hectáreas	%		
Mazatán	7	0.32	1,970	0.35	281	403
Motozintla	35	1.62	7,582	1.34	217	89
Nicolás Ruiz	1	0.05	185	0.03	185	0
Ocosingo	96	4.45	22,524	3.99	235	327
Ocozacoautla	64	2.97	11,584	2.05	181	94
Ostuacán	18	0.83	2,767	0.49	154	57
Osumacinta	2	0.09	264	0.05	132	0
Oxchuc	1	0.05	325	0.06	325	0
P. N. Solistahuacán	4	0.19	957	0.17	239	131
Palenque	139	6.44	32,395	5.73	233	275
Pantelhó	4	0.19	669	0.12	167	88
Pantepec	2	0.09	249	0.04	125	1
Pichucalco	48	2.23	8,794	1.56	183	158
Pijijiapan	55	2.55	9,484	1.68	172	78
Reforma	32	1.48	4,903	0.87	153	57
Rosas, Las	2	0.09	253	0.04	127	2
Sabanilla	11	0.51	2,434	0.43	221	119
Salto de Agua	41	1.90	6,848	1.21	167	143
San Cristóbal	4	0.19	513	0.09	128	18
San Fernando	7	0.32	1,368	0.24	195	64
San Lucas	1	0.05	124	0.02	124	0
Siltepec	3	0.14	585	0.10	195	54
Simojovel	3	0.14	476	0.08	159	44
Sitalá	3	0.14	629	0.11	210	146
Socoitenango	14	0.65	18,110	3.20	1294	1,636
Solosuchiapa	8	0.37	2,858	0.51	357	635
Suchiapa	4	0.19	871	0.15	218	134
Suchiate	3	0.14	1,560	0.28	520	727
Sunuapa	3	0.14	436	0.08	145	39
Tapachula	69	3.20	15,484	2.74	224	391
Tapilula	2	0.09	334	0.06	167	82
Tecpatán	16	0.74	2,834	0.50	177	84
Tenejapa	6	0.28	1,329	0.24	222	46
Tila	4	0.19	807	0.14	202	76
Tonalá	72	3.34	32,566	5.76	452	1,090
Totolapa	15	0.70	2,685	0.48	179	70
Trinitaria, La	86	3.99	42,325	7.49	492	808
Tumbalá	12	0.56	1,957	0.35	163	60
Tuxtla Chico	3	0.14	404	0.07	135	49
Tuxtla Gutiérrez	6	0.28	1,238	0.22	206	110
Tuzantán	8	0.37	1,646	0.29	206	72
Tzimol	16	0.74	2,010	0.36	126	22
Unión Juárez	2	0.09	374	0.07	187	38
V. Carranza	34	1.58	9,243	1.64	272	288
Villacorzo	89	4.13	25,139	4.45	282	565
Villaflores	97	4.50	23,325	4.13	240	284
Yajalón	9	0.42	1,616	0.29	180	60
Chiapas	2,157	100.00	565,089	100.00	262	

Fuente: Apéndice 1.

Cuadro 9. Certificados de inafectabilidad en predios de cien ha o más por región. Chiapas: 1937-1992

<i>Región</i>	<i>Certificados</i>		<i>Superficie</i>		<i>Promedio</i>
	<i>Número</i>	<i>%</i>	<i>ha</i>	<i>%</i>	<i>ha</i>
Centro	436	20	127,291	22	292
Altos	79	4	15,333	3	194
Fronteriza	219	10	93,647	17	428
Frailesca	379	17	90,475	16	239
Norte	242	11	44,306	8	183
Selva	382	18	82,950	15	217
Sierra	38	2	8,167	1	215
Soconusco	213	10	49,463	9	232
Istmo-Costa	169	8	53,457	9	316
Chiapas	2,157	100	565,089	100	262

Fuente: Apéndice 1.

Cuadro 10. Coincidencias de apellidos entre beneficiarios de certificados de inafectabilidad y presidentes municipales (1937-2002). Municipios con mayor número de certificados de inafectabilidad. Chiapas: 1937-1992*

Año de inicio del periodo	39	41	43	45	47	49	51	53	56	59	62	65	68	71	74	77	80	83	86	89	92	96	99	02
A. A. Corzo	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	2	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0
Altamirano	0	1	0	0	0	0	1	2	0	2	0	0	0	1	0	2	0	0	2	2	0	0	1	1
Arriaga	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	2	2	0	0	2	2	2	2	0	0	1	2	0
Catazajá	1	2	0	1	1	2	0	1	0	1	0	0	1	0	0	2	2	1	0	0	0	1	1	1
Chiapa de C.	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Chicomuselo	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	2	0	0	0	1	0	0	1	0	0	2	0	2	0
Cintalapa	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0
Concordia,	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	2	0	0	1	0
F. Comalapa	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Jiquipilas	0	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	2	1	0	0
Mapastepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Margaritas	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
Ocosingo	1	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	1	2	2	2	1	0	0	1	2	1	0	0	1
Ocozacoautla	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	2	0	1	2	1	0	2	0	2	0	0
Palenque	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	1	1	1	2	1	2	0	0	1	1	0	0	1
Pichucalco	1	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	1	2	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0
Pijijiapan	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0
Socotlenango	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tapachula	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tonalá	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	2	1	1	1
Trinitaria, La	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0
V. Carranza	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Villacorzo	0	1	2	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0
Villaflores	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	1	2	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0

* El número «2» significa que en el municipio existe al menos un beneficiario de certificado de inafectabilidad de cien hectáreas o más con apellido paterno y materno igual al del presidente municipal correspondiente; el número «1» quiere decir que la coincidencia solo es en el apellido paterno; el número «0» significa que hay ausencia de coincidencia en apellido paterno.

Fuente: Apéndice 1 y Centro Nacional de Estudios Municipales

Cuadro 11. Coincidencias de apellidos entre beneficiarios de certificados de inafectabilidad (1937-1992) y presidentes municipales (1939-2004)*

Periodo de gobierno	Número				Porcentajes		
	Paterno y materno	Paterno	Ausencia de coincidencia en apellido paterno	Suma	Paterno y materno	Paterno	Ausencia de coincidencia en apellido paterno
1939-1940	0	9	15	24	0	37	63
1941-1942	2	10	12	24	8	42	50
1943-1944	1	5	18	24	4	21	75
1945-1946	0	7	17	24	0	29	71
1947-1948	0	9	15	24	0	37	63
1949-1950	1	11	12	24	4	46	50
1951-1952	0	7	17	24	0	29	71
1953-1955	3	9	12	24	13	37	50
1956-1958	0	10	14	24	0	42	58
1959-1961	1	7	16	24	4	29	67
1962-1964	2	6	16	24	8	25	67
1965-1967	1	10	13	24	4	42	54
1968-1970	4	11	9	24	17	46	37
1971-1973	3	8	13	24	13	33	54
1974-1976	2	6	16	24	8	25	67
1977-1979	3	8	13	24	13	33	54
1980-1982	4	6	14	24	17	25	58
1983-1985	1	7	16	24	4	29	67
1986-1988	2	5	17	24	8	21	71
1989-1991	4	5	15	24	17	21	63
1992-1995	3	6	15	24	12	25	63
1996-1998	2	6	16	24	8	25	67
1999-2001	2	7	15	24	8	29	63
2002-2004	0	7	17	24	0	29	71
Total	41	182	353	576	7	32	61

* Se incluyen únicamente a los presidentes de los veinticuatro municipios con mayor superficie certificada, correspondiente a ochenta por ciento del total inafectable.
Fuente: Apéndice 1 y Centro Nacional de Estudios Municipales.

Cuadro 12. Coincidencias de apellidos entre beneficiarios de certificados de inafectabilidad (1937-1992) y diputados locales propietarios (1940-2004)

<i>Legislatura</i>	<i>Número</i>				<i>Porcentajes</i>		
	<i>Paterno y materno</i>	<i>Paterno</i>	<i>Ausencia de coincidencia en apellido paterno</i>	<i>Suma</i>	<i>Paterno y materno</i>	<i>Paterno</i>	<i>Ausencia de coincidencia en apellido paterno</i>
1940-1942	1	3	0	4	25	75	0
1942-1944	0	3	1	4	0	75	25
1944-1946	1	2	1	4	25	50	25
1946-1948	1	6	0	7	12	88	0
1948-1950	0	2	2	4	0	50	50
1950-1952	2	3	4	9	22	33	45
1952-1954	0	2	2	4	0	50	50
1954-1955	1	2	3	6	17	33	50
1955-1958	1	4	4	9	11	45	44
1959-1961	0	8	1	9	0	89	11
1961-1964	3	5	1	9	33	56	11
1964-1967	3	4	2	9	33	45	22
1967-1970	1	6	2	9	11	67	22
1970-1973	4	5	0	9	44	56	0
1973-1976	0	8	3	11	0	73	27
1976-1979	3	7	1	11	27	64	9
1979-1982	1	11	2	14	7	79	14
1982-1985	3	15	2	20	15	75	10
1985-1988	4	11	5	20	20	55	25
1988-1991	5	15	3	23	22	65	13
1991-1994	5	12	5	22	23	54	23
1995-1998	6	26	8	40	15	65	20
1998-2001	3	27	5	35	9	77	14
2001-2004	7	24	9	40	17	60	23
Total	55	211	66	332	17	63	20

Fuente: Apéndice 1 y Ruiz 1994.

Cuadro 13. Coincidencias de apellidos entre beneficiarios de certificados de inafectabilidad (1937-1992) y presidentes municipales, diputados locales y gobernadores (1939-2004)

<i>Funcionarios</i>	<i>Número</i>				<i>Porcentajes</i>		
	<i>Paterno y materno</i>	<i>Paterno</i>	<i>Ausencia de coincidencia en apellido paterno</i>	<i>Suma</i>	<i>Paterno y materno</i>	<i>Paterno</i>	<i>Ausencia de coincidencia en apellido paterno</i>
Gobernadores	5	16	9	30	17	53	30
Diputados	55	211	66	332	17	63	20
Presidentes*	41	182	353	576	7	32	61
Total	101	409	428	938	11	43	46

* Se incluye únicamente a los presidentes de los veinticuatro municipios con mayor superficie certificada, correspondiente al ochenta por ciento del total inafectable.
Fuente: Apéndice 1, Centro Nacional de Estudios Municipales y Ruiz 1994.

Cuadro 14. Certificados de inafectabilidad en predios de mil ha o más por municipio. Chiapas: 1937-1992

Municipio	Propietario	Predio	ha	Presidente
Palenque	Lastra Lacroix Francisco	San Juan	1,003	A. Ruiz C.
Cintalapa	Ruiz Vda. de Burguete Miriam e hijas	Santa Ana (cinco predios)	1,006	M. Alemán
Salto de Agua	Coutiño Velasco Flavio	Agua Clara	1,019	G. Díaz O.
Catazajá	Latournerie Diego M.	Perla	1,045	A. Ruiz C.
Jiquipilas	Velasco Ramírez José	San Clemente	1,056	A. Ruiz C.
Socoltenango	Pinto y Pinto Javier	Carmen	1,067	M. Alemán
Catazajá	Lastra Lastra Genaro	Uberal y Punta Limón	1,081	A. Ruiz C.
Cintalapa	Montesinos Joaquín	Unión Pastrana	1,106	M. Alemán
Jiquipilas	Gabriel de Lara Esperanza	Libertad	1,123	M. Alemán
Cintalapa	Ramos Martín y hermanos	Álamos, Fracc.	1,123	M. Alemán
Palenque	Azcuga Macusay Carlos	Cinco de Mayo	1,124	A. Ruiz C.
Independencia	Albores Zenaida Vda. de Carrera	Francisco Sarabia	1,125	M. Ávila C.
Jiquipilas	Toledo F. Emilio	Sinaloa	1,134	M. Ávila C.
Cintalapa	Moguel Burguete Fausto	Zapote de Arriba	1,144	M. Alemán
Pichucalco	Briz Rodríguez Juan	Santa Ana	1,153	M. Alemán
Socoltenango	Martínez Rayón Vicente	San Nicolás	1,154	M. Alemán
Socoltenango	Pinto Carmen Vda. de Pinto e hijo	San Antonio Copular	1,159	M. Alemán
Palenque	Lastra Lacroix Lucio	Ojo de Agua y Porvenir	1,161	A. Ruiz C.
Cintalapa	Del Pino Jaime	San Bartola	1,186	M. Alemán
Mazatán	Gaxiola Jaime y otros	Carmen, Fracc. I a IX	1,189	M. Alemán
Tonalá	De Viel Castel Salvador	Zapotal	1,192	M. Ávila C.
Ocosingo	Domínguez Corzo Javier	Santa Eulalia Chapayal	1,200	A. Ruiz C.
Cintalapa	Toledo Rincón Adolfo	San Miguel	1,231	M. Alemán
Cintalapa	Ramos Floriano y hermanos	Carmen y anexos	1,283	M. Alemán
Suchiate	Vilchis Abraham P.	S. Vicente, Buena Vista y otros	1,360	M. Ávila C.
Catazajá	González Lastra Miguel D.	San José Limonar y Rosario	1,361	A. Ruiz C.
Villaflores	Ramírez Corzo Apolinar	Ocotlán y anexos	1,363	A. Ruiz C.
Concordia, La	Samayoa Manuel E Isabel Lara de S.	Nva. Poblazón y S. Isabel	1,410	A. Ruiz C.
Acala	Velasco Carmen	San Pedro Nich	1,484	M. Alemán
Palenque	Brown Aguilar Gilberto	Limón y anexos	1,487	A. Ruiz C.
Ocosingo	Castellanos Rivera Gustavo y Jorge	Bulva	1,498	A. Ruiz C.
Villaflores	Sirvent Ramos Manuel	Jobo Dulce y El Tablón	1,564	M. Alemán
Palenque	Ivonne M. D. Blas Reguer Pedro	San Francisco	1,590	M. Alemán
V. Carranza	Pedrero Castellanos Caralampio	Ostuta, Angostura y Trinidad	1,661	A. Ruiz C.
F. Comalapa	Albores Román Belisario	Santa María	1,673	M. Alemán

Continuación

<i>Municipio</i>	<i>Propietario</i>	<i>Predio</i>	<i>ha</i>	<i>Presidente</i>
Cintalapa	Castro Gabriela Vda. de Serrano	Santa Elena	1,678	A. Ruiz C.
Berriozábal	Montesinos César	cairo	1,702	M. Alemán
Palenque	Suárez González Rafael	Ojo de Agua	1,715	C. Salinas
Cintalapa	Moguel O. Juan José	Ocotones	1,716	A. Ruiz C.
Comitán	Ruiz Culebro Florentino	San Pedro Uninajab	1,784	M. Ávila C.
Trinitaria, La	Morales Trujillo Rubén	San Felipe El Carrizal	1,797	M. Ávila C.
F. Comalapa	Domínguez Mandujano Arnulfo	San Gregorio El Zapotal	1,800	A. Ruiz C.
Socoltenango	Rovelo de Cristiani Rebeca	S. Antonio Poblazón y Gpe.	1,814	M. Alemán
Cintalapa	Burguete Farrera Rubén	Delicias	1,917	M. Alemán
Solosuchiapa	Zepeda Lara Juana María	Santa Fe La Zacualpa	1,928	A. Ruiz C.
Concordia, La	Rovelo Argüello Jesús	Guanacaste	1,946	M. Alemán
Margaritas, Las	Esponda Julia y Esther Esponda	San Mateo	1,985	A. Ruiz C.
Mapastepec	Carriles Benigno y Carmen	Huizapa-Sesecapa	2,000	M. Alemán
Villaflores	Borges Manuel J.	Pueblo Viejo	2,096	M. Ávila C.
Villacorzo	Grajales Francisco J. Gral.	Linda Vista	2,307	M. Alemán
Socoltenango	Sin dato	Laguna de Dolores	2,335	M. Alemán
Trinitaria, La	Hernández Albores Manuel	Candelaria y anexos	2,496	M. Ávila C.
Socoltenango	Albores Figueroa Horacio	Buena Vista	2,522	M. Alemán
Cintalapa	Burguete Amadeo	Paraíso	2,567	M. Alemán
Ocosingo	Rivera de Castellanos Zoraida	Campet	2,683	M. Alemán
Concordia, La	Román Armendáriz Adolfo	S. Felipe El Alto y Zapotillo	2,711	M. Alemán
Cintalapa	Esponda Martiniano Sucesores	San Antonio La Valdiviana	2,847	M. Alemán
Tonalá	Abrand Zardain Margarita	Perseverancia	3,000	G. Díaz O.
Trinitaria, La	Domínguez Arnulfo	Argelia	3,270	M. Alemán
Tapachula	Luján Zepeda Fernando	Pecos Bill	3,373	C. Salinas
Trinitaria, La	López Pablo y socios	Paso Lagartero y otros	3,542	M. Alemán
Arriaga	Garza Cabello Roberto	San Ramón	3,557	M. Ávila C.
Trinitaria, La	Aguiar Rubén y Rafael	Salvador, Limón y Potrero	3,725	M. Alemán
Cintalapa	Burguete Cordova C. y A. Burguete C.	Santo Domingo	4,110	M. Alemán
Trinitaria, La	Armendáriz Rubén	Nuestra Señora y anexo	4,374	M. Alemán
Tonalá	Gavito Barro José	San Antolín	4,450	L. Cárdenas
Tonalá	Domínguez Carlos A.	Perseverancia y anexos	5,000	M. Alemán
Villacorzo	Solís Torres Sarain	Porvenir	5,021	C. Salinas
Mapastepec	Zamora, Soc. Agrícola y Ganadera	Vainilla, Bejucal y otros	5,225	M. Alemán
Socoltenango	Cordero Albores Elías	Chejel	6,213	M. Alemán
Tonalá	Esponda Vda. de Farrera Flor de M.	Ocuilapa y anexos	6,315	M. Ávila C.
Jiquipilas	Grajales R. Jorge A.	Desierto	7,584	M. Alemán

Fuente: Apéndice 1.

Cuadro 15. Municipios ordenados según coincidencias de apellidos entre beneficiarios de certificados de inafectabilidad (1937-1992) y presidentes municipales (1939-2004)

Coincidencia en apellidos	Número				Porcentajes		
	Paterno y materno	Paterno	Ausencia de coincidencia en apellido paterno	Suma	Paterno y materno	Paterno	Ausencia de coincidencia en apellido paterno
<i>Alta presencia de apellidos paterno y materno</i>							
Palenque	3	8	13	24	13	33	54
Chicomuselo	3	5	16	24	13	21	66
Ocosingo	4	11	9	24	17	46	37
Ocozacoautla	4	11	9	24	17	46	37
Cartazajá	4	10	10	24	17	42	41
Altamirano	5	5	14	24	21	21	58
Arriaga	8	2	14	24	33	9	58
<i>Alta coincidencia de apellido paterno</i>							
Concordia, La	1	11	12	24	4	46	50
Tonalá	1	11	12	24	4	46	50
Villaflores	1	11	12	24	4	46	50
Jiquipilas	1	12	11	24	4	50	46
Villacorzo	1	12	11	24	4	50	46
Cintalapa	0	13	11	24	0	54	46
Trinitaria, La	0	15	9	24	0	63	37
<i>Alta ausencia de coincidencia en apellido paterno</i>							
Pichucalco	1	9	14	24	4	38	58
A. A. Corzo	1	8	15	24	4	33	63
Margaritas, Las	1	8	15	24	4	33	63
Pijijiapan	0	7	17	24	0	29	71
V. Carranza	0	5	19	24	0	21	79
Chiapa de C.	1	3	20	24	4	13	83
F. Comalapa	1	3	20	24	4	13	83
Mapastepec	0	1	23	24	0	4	96
Socoltenango	0	1	23	24	0	4	96
Tapachula	0	0	24	24	0	0	100
Total	41	182	353	576	7	32	61

Fuente: Apéndice 1

Cuadro 16. Superficie según características legales de la tenencia de la tierra en la región Fronteriza de Chiapas

<i>Municipio</i>	<i>Superficie (ha)</i>						
	<i>Total</i>	<i>Censada: 1991</i>		<i>Mixta</i>	<i>Certificada 1937-1992</i>	<i>Invadida 1994-1998</i>	<i>Adquirida 1994-1998</i>
		<i>Privada</i>	<i>Ejidal</i>				
Comitán	40,205	31,548	7,979	679	2,551	105	--
Chicomuselo	37,374	15,782	20,159	1,434	8,347	3,295	4,439
F. Comalapa	54,784	16,316	37,943	525	8,562	4,348	2,943
Independencia, La	28,284	8,241	18,366	1,677	1,605	1,122	1,265
Margaritas, Las	126,042	22,246	101,756	2,040	9,726	5,427	6,512
Socoltenango	18,541	4,983	12,407	1,151	18,110	3,115	3,174
Trinitaria, La	92,084	55,167	33,265	3,652	39,051	12,995	10,826
Tzimol	19,980	10,776	8,045	1,159	2,010	0	1,502
Suma	417,229	165,059	239,920	12,317	89,962	30,407	30,661

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 1994, *Chiapas. Resultados definitivos. Tomo I. VII censo agrícola-ganadero*, Aguascalientes, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Periódico oficial del gobierno del estado de Chiapas (Certificados de inaneabilidad), y Villaruerte et al. 1999.

Cuadro 17. Propiedades afectadas por la reforma agraria con más de mil hectáreas.
La Trinitaria, Chiapas: 1925-1992

Propiedad	Superficie afectada		Ubicación**	Población censada en 1910
	ha	%		
Acaxhnajab*	4,591	6.46	F	237
Campumá	1,693	2.38	F	300
Cieneguilla*	1,681	2.37	C	207
El Rincón*	1,962	2.76	F	184
Juncaná*	1,789	2.52	F	446
La Providencia*	2,942	4.14	C	127
La Sombra	1,190	1.67	C	84
Nitantem	1,320	1.86	F	
Nuestra Señora*	3,227	4.54	C	186
San Cristóbal	3,048	4.29	F	335
San Isidro*	1,890	2.66	F	112
San Lucas*	6,050	8.51	C	162
San Vicente	1,377	1.94	C	120
Santa María*	1,822	2.56	F	355
Santa Rita* y San Diego	5,176	7.28	F	461
Tecpancapan*	1,945	2.74	F	309
Subtotal	41,703	58.69		3,625
Resto de propiedades	11,883	16.72		
Terrenos Nacionales	17,467	24.58		
Total	71,053	100.00		

* Propiedad que aparece entre las 57 localidades pertenecientes a la parroquia de Zapaluta en 1871.

** Tierra fría y tierra caliente: «F» y «C».

Fuentes: Apéndice 3 y Dirección General de Estadística de la República, *Censo y División territorial del Estado de Chiapas. Verificado 1910*, Tuxtla Gutiérrez, 1912; y Ruz (1992: 383-384).

Cuadro 18. Propiedades afectadas por la reforma agraria en la tierra fría. La Trinitaria, Chiapas: 1925-1992

<i>Propiedad</i>	<i>Superficie segregada</i>		<i>Propietario</i>
	<i>ha</i>	<i>%</i>	
Acaxnabaj	4,591	6.46	
Buena Vista	83	0.12	
Campumá	1,693	2.38	
Carmen Xhan	316	0.44	
El Rincón	1,962	2.76	
El Salvador de La Sierra	530	0.75	
El Solferino	56	0.08	Emilio Albores
Germanía	300	0.42	Gustavo Culebro
Guadalupe	495	0.70	
Juncaná	1,789	2.52	Abelardo Cristiani
La Libertad	50	0.07	
Los Ángeles (abandonado)	507	0.71	
Los Laureles (abandonado)	700	0.99	
Sin dato	131	0.18	Medardo Gómez y Amalia Ruiz
Nitantem	1,320	1.86	Reynaldo Morales
Pousoch (abandonado)	257	0.36	
San Antonio Los Lagos	169	0.24	
San Caralampio	127	0.18	
San Cristóbal	3,048	4.29	Delina Culebro v. de De la Vega
San Isidro	1,890	2.66	Rafael Guerrero de Anda
San José Yalcao	395	0.56	Martín Gordillo
San Juan	45	0.06	
San Lorenzo	79	0.11	
San Nicolás Sacchaná	770	1.08	
San Pedro	53	0.07	
San Rafael El Arco	295	0.42	
Santa Ana	323	0.45	
Santa Cecilia Sacchaná y El Porvenir Xhan	759	1.07	
Santa María	1,822	2.56	
Santa Rita y San Diego	5,176	7.28	Abelardo Cristiani
Tecpancuapan	1,945	2.74	
Yalmuz	82	0.12	
Subtotal	31,758	44.70	
T. Nacionales	11,819	16.73	
Total tierra fría	43,577	61.33	
Total tierra caliente	27,476	38.67	
Total municipal	71,053	100.00	

Fuente: Apéndice 3.

Cuadro 19. Propiedades afectadas por la reforma agraria en la tierra caliente. La Trinitaria, Chiapas: 1925-1992

<i>Propiedad</i>	<i>Superficie segregada</i>		<i>Propietario</i>
	<i>ha</i>	<i>%</i>	
Buena Vista	170	0.24	
Cieneguilla	1,681	2.37	
Dolores y Zapote	750	1.06	
Dulce Nombre	201	0.28	
Innominado	70	0.10	
La Esperanza Jomanil	215	0.30	
La Gloria	200	0.28	
La Providencia	2,942	4.14	
La Represa (antes Santiago y anexo)	900	1.27	Caralampio y Cristina Pérez
La Sombra	1,190	1.67	
Las Marias	116	0.16	
Morelia	200	0.28	
Nuestra Señora	3,227	4.54	Rubén Armendáriz
San Caralampio Costa Rica	200	0.28	
San Caralampio Hunacastle	156	0.22	
San Caralampio Ojo de Agua	295	0.42	
San José Las Canoas	629	0.89	
San Juan Costa Rica	667	0.94	
San Lucas	6,050	8.51	Fidelino Rivera
San Pedro	592	0.83	
San Vicente	1,377	1.94	
Subtotal	21,828	30.72	
T. Nacionales	2,333	3.28	
T. Nacionales-DRSG*	3,315	4.67	
Total tierra caliente	27,476	38.67	
Total tierra fría	43,577	61.33	
Total municipal	71,053	100.00	

* Terrenos del Gobierno Federal en el Distrito de Riego del Río San Gregorio.
Fuente: Apéndice 3.

Cuadro 20. Superficie ejidal con resolución presidencial ejecutada. La Trinitaria, Chiapas: 1930-1995

<i>Periodo</i>	<i>Superficie ejecutada</i>	
	<i>ha</i>	<i>%</i>
1930-1939	409	0.53
1940-1949	36,037	46.75
1950-1959	16,370	21.24
1960-1969	5,030	6.53
1970-1979	3,729	4.84
1980-1989	11,409	14.80
1990-1995	4,097	5.32
Total	77,081	100.00

Fuente: Historial Agrario. Representación Especial de la Secretaría de Reforma Agraria en Chiapas.

Cuadro 21. Superficie ejidal solicitada según origen de la tierra. La Trinitaria, Chiapas: 1925-1992

<i>Periodo</i>	<i>Propiedad privada</i>		<i>Terrenos nacionales</i>		<i>ha</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
	<i>ha</i>	<i>%</i>	<i>ha</i>	<i>%</i>			
1920-1929	4,831	9.02	0	0.00	4,831	6.8	
1930-1939	27,484	51.29	5,057	28.95	32,541	45.80	
1940-1949	8,494	15.85	0	0.00	8,494	11.95	
1950-1959	7,502	14.00	2,276	13.03	9,778	13.76	
1960-1969	0	0.00	2,754	15.77	2,754	3.88	
1970-1979	2,255	4.21	2,637	15.10	4,892	6.89	
1980-1989	3,020	5.64	4,743	27.15	7,763	10.93	
Total	53,586	100.00	17,467	100.00	71,053	100.00	

Fuente: Apéndice 3.

Cuadro 22. Evolución de la estructura agraria. La Trinitaria, Chiapas: 1950-1990

Año	1950	1990
Número de ejidos	19	47
Número de ejidatarios	1,875	7,291
Superficie ejidal	45,886	68,890
Predios de propiedad privada de 5 ha o más	151	1,054
Superficie en propiedad privada de 5 ha o más	84,642	54,024

Fuentes: Secretaría de Economía, Dirección General de Estadística, *Tercer censo agrícola-ganadero y ejidal 1950*, Chiapas, México, 1957, pp. 9 y 571. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, *Chiapas, Resultados definitivos, VII Censo ejidal*, Aguascalientes, 1994, pp. 15 y 18. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, *Chiapas, resultados definitivos, Tomo I, VII censo agrícola-ganadero*, Aguascalientes, 1994, p. 80.

Cuadro 23. Localidades según categoría política. La Trinitaria, Chiapas: 1910-1960

Año	Villas	Colonias	Ranchos	Haciendas	Rancherías	Fincas	Otras
1910	0	4	22	39	1	0	1
1920	1	0	47	12	0	0	0
1930	0	0	35	9	0	0	1
1940	1	1	124	12	12	0	16
1950	1	4	63	7	9	4	18
1960	1	0	97	4	6	4	24

Fuentes: Secretaría General de Gobierno de Chiapas, *Censo y división territorial del estado de Chiapas, 1910*, Imprenta del Estado, Tuxtla Gutiérrez, 1912. Estados Unidos Mexicanos, *Censo de población 1921, estado de Chiapas*, México. Secretaría de la Economía Nacional, Dirección General de Estadística, *Quinto censo de población 1930, estado de Chiapas*, México, 1935. Secretaría de la Economía Nacional, Dirección General de Estadística, *6.º Censo de Población 1940, estado de Chiapas*, México, 1943. Secretaría de Economía, Dirección General de Estadística, *Séptimo censo general de población 1950, Chiapas*, México, 1952. Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Estadística, *VIII censo general de población 1960, estado de Chiapas*, México, 1963.

Cuadro 24. Certificados de inafectabilidad de cien hectáreas o más por periodo presidencial.
La Trinitaria, Chiapas: 1937-1992

<i>Periodo presidencial*</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>	<i>Superficie (ha)</i>	<i>%</i>	<i>Superficie promedio</i>
L. Cárdenas	1	1	430	1	430
M. Ávila C.	5	6	4,996	13	999
M. Alemán	11	13	16,092	41	1,463
A Ruiz C.	29	34	9,617	25	332
A López M.	1	1	146	0	146
M. de la Madrid	28	32	4,806	12	172
C. Salinas	11	13	2,964	8	269
Suma	86	100	39,051	100	454

* En los sexenios presidenciales de G. Díaz O., L. Echeverría y J. López P. no se entregaron Certificados.
Fuente: Apéndice 1.

Cuadro 25. Certificados de inafectabilidad de cien hectáreas o más según periodo presidencial y rango de superficie.
La Trinitaria, Chiapas: 1937-1992

<i>Periodo presidencial*</i>	<i>Rangos de superficie</i>							
	<i>Total</i>		<i>100-499 ha</i>		<i>500-999 ha</i>		<i>1,000 ha o más</i>	
	<i>Número</i>	<i>Superficie</i>	<i>Número</i>	<i>Superficie</i>	<i>Número</i>	<i>Superficie</i>	<i>Número</i>	<i>Superficie</i>
L. Cárdenas	1	430	1	430				
M. Ávila C.	5	4,996	3	703			2	4,293
M. Alemán	11	16,092	2	726	5	3,729	4	11,637
A Ruiz C.	29	9,617	24	5,911	5	3,706		
A López M.	1	146	1	146				
M. de la Madrid	28	4,806	27	4,171	1	635		
C. Salinas	11	2,964	9	1,304	2	1,660		
Suma	86	39,051	67	13,391	13	9,730	6	15,930

* En los sexenios presidenciales de G. Díaz O., L. Echeverría y J. López P. no se entregaron Certificados.
Fuente: Apéndice 1

Cuadro 26. Haciendas del siglo XIX cuyos vestigios arquitectónicos se conservan en la tierra fría.
La Trinitaria, Chiapas

<i>Propiedad</i>	<i>Propietarios</i>	
	<i>Hasta la mitad del siglo XX</i>	<i>Segunda mitad del siglo XX</i>
Campumá*	Familia Culebro	Ejido La Esperanza Ejido Lázaro Cárdenas Pequeña propiedad: fam. Culebro Siles
Carmen Xhan		Ejido Carmen Xhan
El Rincón*	Familia Escandón Francisco Albores César Albores, hijos y nietos	Ejido Hidalgo (antes El Rincón) Zona Arqueol. Chinkultic: 1986 Pequeña propiedad
Gracias a Dios	Familia Escandón Francisco Aranda	Ejido Gracias a Dios: 1936
La Otra Banda	Andrés de Ulloa Familia Escandón	Desaparecida
San Francisco Tecpancoapan*	Pueblo en 1540 Feliciano Tejeda y Solórzano: S. XVII Miguel de Villatoro: S. XVIII Antolín Román: S. XIX Raymundo Román: S. XIX José Román Aranda: principios del siglo XX	Ejido El Progreso Ejido Las Cumbres Ejido Lázaro Cárdenas Ejido Álvaro Obregón Ejido Antelá
Santiago Juncaná*	Carlos María Gandulfo (finales siglo XVIII) María Ignacia Gandulfo Olivera Manuel Escandón Abelardo Cristiani y esposa Rebeca Roveló	Ejido Unión Juárez Ranchería Juncaná

* Propiedades afectadas por la reforma agraria con más de mil hectáreas.
Fuentes: Pulido (2000: 231-257) y Apéndice 3.

Cuadro 27. Haciendas del siglo XIX cuyos vestigios arquitectónicos se conservan en la tierra caliente.
La Trinitaria, Chiapas

<i>Propiedad</i>	<i>Propietarios</i>	
	<i>Hasta la mitad del siglo XX</i>	<i>Segunda mitad del siglo XX</i>
Castarricas:	Ortíz de Velasco: S. XVII	Ejido Chihuahua
El Rosario, San Pedro, San Caralampio,	Manuel de la Tobilla: S. XVIII	Ejido Ontelá
San Juan y Santa Inés	Joseph Tobilla: S. XVIII Manuel Cabrera Frailes dominicos: S. XIX Manuel Argüello: S. XX	Ejido Sabinalito Ejido Rodulfo Figueroa Ejido Michoacán Ranchería Santa Martha Cuatro pequeñas propiedades: Manuel Argüello y herederos (San Pedro y San Caralampio). Diego Pulido Gómez (1940) y herederos (fracción El Rosario). Pequeña propiedad de Humberto Espinosa: 1972 Ranchería: 1972
El Boquerón		Ejido Álvaro Obregón
El Salvador		Pequeña propiedad de Jorge Pérez Mora: 1972
La Providencia		Ejido Ángel Albino Corzo Ejido Rodulfo Figueroa
La Sombra*		Pequeña propiedad de César Culebro Ejido Las Delicias Ejido Vicente Guerrero
Nuestra Señora*	Frailes Dominicos: S. XVIII	Pequeña propiedad de Carlos Silva Ejido Guadalupe El Zapote Ejido Chihuahua Ejido Ricardo Flores Magón
San Joaquín	Javier Gordillo	Pequeña propiedad de Eduardo Tovar Armendáriz Pequeña propiedad de Próspero Morales y Luis Rivera: 1962
San José Coneta		Tres pequeñas propiedades de los herederos de Luis Morales: 1977 Ejido Rodolfo Figueroa
Santa Ana	Ciro Florencio Vera: 1867 Antonio Alfaro: 1897 Diego Pulido: 1933	Pequeña propiedad de Jorge Figueroa Mazariegos Ranchería Zanja Seca Ranchería Nuevo Zapaluta Ocho pequeñas propiedades vendidas o heredadas por los descendientes de Diego Pulido

* Propiedades afectadas por la reforma agraria con más de mil hectáreas.
Fuentes: Pulido (2000: 231-257) y Apéndice 3.

Cuadro 28. Promedio de empadronados por localidad. La Trinitaria, Chiapas: 2001

Sección electoral	Ubicación de las casillas (categoría y nombre de la localidad)	Casillas	Localidades	Empadronados	Promedio
1534	Cabecera municipal	1	1	631	631
1536	Cabecera municipal	3	3	1,622	541
1537	Cabecera municipal	2	8	1,125	141
1535	Cabecera municipal	2	8	880	110
1567	Colonia Lázaro Cárdenas	2	1	852	852
1540	Colonia El Progreso	2	2	991	496
1960	Colonia Vicente Guerrero	1	2	510	255
1562	Colonia Rodolfo Figueroa	2	4	787	197
1553	Colonia Ángel Albino Corzo	1	5	604	121
1561	Colonia Rodolfo Figueroa	2	12	1,001	83
1559	Colonia Las Delicias	1	19	1,327	70
1539	Colonia Unión Juárez	2	19	1,308	69
1548	Colonia San Vicente	1	16	653	41
1547	Colonia Cuauhtémoc	1	18	539	30
1551	Colonia Álvaro Obregón	2		1,049	
1552	Ejido José María Morelos	2	2	1,296	648
1542	Ejido Porvenir Agrarista	2	3	1,280	427
1538	Ejido Santa Rita	2	2	798	399
1546	Ejido Tziscaco	1	4	678	170
1554	Ejido Chihuahua	2	11	1,013	92
1544	Ejido Miguel Hidalgo	2	13	1,118	86
1543	Ejido Lázaro Cárdenas	2	12	978	82
1564	Ejido Flor de Mayo	2	18	1,089	61
1566	Ejido Nuevo Llano Grande	2	20	1,011	51
1950	Ejido Carmen Xhan	1	13	646	50
1565	Ejido Juan Sábines Gutiérrez	2	32	1,178	37
1549	Rancho Acapulco y Ej. Castillo Tielemans*	2	12	431	36
1545	Ranchería Tierra Blanca	1	23	573	25
1557	Rancho Santa Martha	2	52	806	16
1556	Rancho Boquerón y Ejido N. Sabinalito*	2	68	1,035	15
1563	Rancho Buena Vista	1	16	238	15
1555	Rancho Campana y R. Corral de Piedra*	2	69	630	9
1558	Rancho Santo Domingo	1	11	72	7
Total		61	523	31,352	60

* En una localidad se instala la casilla básica y en la otra una casilla extraordinaria por la dispersión de la población rural. En los demás casos, dos o tres casillas por localidad y sección, indica que una casilla se dividió en básica y contigua, instalada una al lado de la otra en el mismo edificio.

Fuente: Instituto Estatal Electoral. Resultados preliminares: elección de ayuntamientos: siete de julio de 2001.

Cuadro 29. Número de socios y tamaño de las explotaciones según ubicación del predio. Asociación Ganadera Local de Comitán, Chiapas: 1974-1995

Municipio	1974			1995					
	Socios	Cabezas	Cab/soc.	Socios	Cabezas	ha	ha/cab.	Cab/soc.	ha/soc.
Chicomuselo	10	2,026	203	4	995	2,205	2.22	249	551
F. Comalapa	8	1,060	133	4	810	898	1.11	203	225
Comitán	12	1,447	121	8	432	789	1.83	54	99
Concordia La	3	1,060	353						
Independencia La	2	267	134	2	200	600	3.00	100	300
Margaritas Las	12	1,840	154	3	600	442	0.74	200	147
Ocosingo	2	350	175						
Socoltenango	22	4,229	192	7	1,435	2,662	1.86	205	380
Trinitaria La	14	2,563	183	7	720	1,350	1.88	103	193
Tzimol	5	352	70	2	200	288	0.94	100	94
Suma	90	15,198	169	37	5,392	9,134	1.69	146	247

Fuente: Apéndice 14.

Cuadro 30. Número de socios, tamaño de los hatos y de la superficie según lugar de residencia de los agremiados. Asociación Ganadera de La Trinitaria, Chiapas: 1960, 1983 y 1993

Residencia	Socios			Cabezas*			Hectáreas		
	1960	1983	1993	1960	1983	1993	1960	1983	1993
Comitán		43	27		5,522	3,165		14,759	7,203
Trinitaria		14	2		1,285	205		3,244	485
Rancho		23	26		1,944	2,449		4,090	4,747
Otros		5	1		1,149	380		1,183	832
Suma	33	85	56	4,460	9,900	6,199	9,502	23,276	13,267

* En 1960 se incluyen 674 cabezas de ganado caballar.

Fuentes: Apéndices 15 y 16.

Cuadro 31. Evolución del padrón de socios y asistencia a las asambleas anuales.
Asociación Ganadera de La Trinitaria, Chiapas: 1960-1999

Año	Miembros registrados	Asistentes a la asamblea anual	
		Número	Porcentaje
1960*	33	29	88
1968*	61		
1971	54	36	67
1972		49	
1974		54	
1975	63	54	86
1976	63	60	95
1977	63	42	67
1978	63	47	75
1979	63	50	79
1980	66	57	86
1981*		72	
1982*		80	
1983	84	70	83
1984*		86	
1989	76	53	70
1991*		58	
1992	67	52	78
1993*	66	65	98
1994	51	39	59
1995	58	37	64
1996	52	38	73
1997	48	33	69
1998	31	20	65
1999	30	27	90

* El dato de 1968 proviene del padrón enviado a la Unión Ganadera con motivo del Informe Anual, los demás años marcados con asterisco provienen de actas de sesiones mensuales, no de asambleas anuales.

Fuente: Archivo de la Asociación Ganadera Local de La Trinitaria, Actas: 1960-01-04, 1968-02-02, 1971-01-25, 1972-02-01, 1974-01-26, 1975-01-26, 1976-01-25, 1977-01-30, 1978-01-29, 1979-01-28, 1980-01-27, 1981-06-01, 1982-02-01, 1983-01-30, 1984-03-01, 1989-01-25, 1991-03-01, 1992-01-25, 1993-01-23, 1994-01-25, 1995-01-25, 1996-01-25, 1997-01-15, 1998-01-25, 1999-01-05.

Cuadro 32. Índice de agostadero y tamaño de las explotaciones según lugar de residencia de los agremiados.
Asociación Ganadera de La Trinitaria, Chiapas: 1960, 1983 y 1993

<i>Residencia</i>	<i>Hectáreas/cabeza</i>			<i>Cabezas/ganadero</i>			<i>Hectáreas/ganadero</i>		
	1960	1983	1993	1960	1983	1993	1960	1983	1993
Comitán		2.67	2.28		128	117		343	267
Trinitaria		2.52	2.37		92	102		232	242
Rancho		2.10	1.94		85	96		178	183
Otros		1.03	2.19		230	380		237	832
Suma	2.13	2.35	2.14	135	116	111	288	274	237

Fuentes: Apéndices 15 y 16

Cuadro 33. Ingresos de la Asociación Ganadera de La Trinitaria, excepto por venta de insumos y medicinas,
Chiapas: 1966-1995. Datos relativos (%)

<i>Año*</i>	<i>Cuotas ordinarias</i>	<i>Movilización de ganado</i>	<i>Cuotas extraordinarias</i>	<i>Ingresos extraordinarios*</i>
1966	21	26	53	-
1971	34	40	26	-
1972	13	83	4	-
1974	10	84	6	-
1976	8	80	12	-
1977	9	85	6	-
1982	9	90	2	-
1994	1	93	-	6
1995	7	71	2	20

* Se trata de apoyos solidarios por la invasión generalizada de predios y el estancamiento de la actividad.
Fuente: Apéndice 19.

Cuadro 34. Presidentes municipales de La Trinitaria, Chiapas: 1935-2007

<i>Periodo</i>	<i>Presidente</i>	<i>Actividad</i>	<i>Escolaridad</i>
1935-1936	Israel Argüello Guillén	Maicero, comerciante	
1937-1938	José Artemio Gómez		
1939-1940	Javier Castro Gordillo		
1941-1942	José Artemio Gómez		
1943-1944	Antelmo Figueroa Pulido	Narrador	
1945-1946	Rodolfo Orrico Cataroso		
1947-1948	Israel Argüello Guillén	Maicero, comerciante	
1949-1950	Javier Argüello Guerrero	Ganadero	
1951-1952	Francisco Javier Figueroa Chanona	Ganadero	
1953-1955	Arturo Escandón Ancheita	Autotransportista	
1956-1958	Lindoro Gordillo Cancino	Comerciante	
1959-1961	Jorge Guillén Pulido	Maicero, comerciante	
1962-1964	Humberto Espinosa Gordillo	Ganadero	Primaria
1965-1967	Jorge Guillén Pulido	Maicero, comerciante	Primaria
1968-1970	Jaime Humberto Pulido Solís	Ganadero	Médico veterinario
1971-1973	Antelmo Figueroa Castro	Ganadero, comerciante	Primaria
1974-1976	Evandro Guillermo Pinto Gordillo	Zapatero,	
1977-1979	Jaime Humberto Pulido Solís*	Ganadero	Médico veterinario
1980-1982	José Guillermo Vera Guerrero	Profesor	Normalista
1983-1985	Roberto Agustín Figueroa Guillén	Tortillero	Primaria
1986-1988	José Rubén Ortiz Domínguez	Abarrotero	Primaria
1989-1991	Joselino Argüello Gordillo	Restaurantero	Secundaria
1992-1995	Óscar Roberto Villar Torres	Autotransportista	Secundaria
1996-1998	Eutiquio Velasco García**	Hijo de ejidatario	Lic. en Administración
1999-2001	Israel Calvo Maldonado	Ejidatario	Primaria
2002-2004	Darinel Alvarado Villatoro	Hijo de ejidatario	Licenciado en Derecho
2005-2007	Lindoro Jiménez Ruiz	Hijo de ejidatario	Ingeniero Agrónomo

*Fue sustituido el año 1978 por el profesor Francisco López Vázquez.

**Fue sustituido el año 1998 por Humberto López Pérez.

Fuente: Centro Nacional de Estudios Municipales (1988: 287), Periódico Oficial del Estado, Actas de la Asociación Ganadera, Actas de la Asociación de Maiceros de La Trinitaria (1965-04-01 y 1965-05-01), López (1999) y trabajo de campo.

Cuadro 35. Egresos de la Asociación Ganadera de La Trinitaria, excepto por compra de insumos y medicinas, Chiapas: 1966-1995. Datos relativos (%)

Año*	Salarios y comisiones	Obra social	Fiestas y recepciones políticas	Gastos de operación y oficina	Infraestructura, mantenimiento y equipamiento	Cuotas UGR	Otros*
1966	47	10	17	15	12	-	
1971	17	35	3	10	16	19	
1972	21	7	6	18	20	27	
1974	43	15	5	11	14	13	
1976	16	1	31	6	7	29	11
1977	24	4	8	22	8	34	
1982	25	0	3	7	31	34	
1994	24	0	2	12	4	53	5
1995	49	-	1	16	0	33	

* El dato de 1976 se trata del pago de seguro por el fallecimiento de dos socios, el de 1994 se reporta como apoyo a la movilización política de los propietarios rurales por la invasión de predios.

Fuente: Apéndice 19.

Cuadro 36. Número de asociaciones por tipo y año de constitución. Chiapas: 1940-2005

Año de constitución	A. Generales		A. Especializadas*	
	N. Asociaciones	Asistentes**	N. Asociaciones	Asistentes**
< 1940	7	1,157		
1940-1959	25	2,071		
1960-1979	22	834		
1980-1999	10	418	6	123
2000-2005	57	3,688	14	501
Suma	121	8,168	20	624

* Asociaciones de apicultores, avicultores, ovinocultores y porcicultores, además de bovinocultores dedicados a la cría, engorda o lechería. Las generales agrupan casi exclusivamente a bovinocultores, la mayoría casi exclusivamente de propietarios privados antes del año 2000.

** Socios asistentes a la última asamblea anual celebrada entre 2000 y 2005.

Fuente: Apéndice 20.

BIBLIOGRAFÍA

- Albores Culebro, Carlos, 1963. *Juchipus (Soñador)*, Edición del autor, México.
- Alejos García, José, 1994. *Mosojäntel. Etnografía del discurso agrarista entre los ch'oles de Chiapas*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- , 1999. *Ch'ol/Kaxlan. Identidades étnicas y conflicto agrario en el norte de Chiapas, 1914-1940*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Antaki, Ikram, 2001. *El manual del ciudadano contemporáneo*, Editorial Planeta Mexicana, México.
- Arbós, Xavier y Salvador Giner, 1998. *La gobernabilidad. Ciudadanía y democracia en la encrucijada mundial, Siglo XXI*, México.
- Arévalo Osorio, Martha, 1994. *El soñador y otros cuentos*, Universidad Autónoma de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez.
- Barragán López, Esteban, 1990. *Más allá de los caminos. Los rancheros del Potrero de Herrera*, El Colegio de Michoacán, Zamora.
- , 1993. «La organización ranchera del espacio geográfico», Rafael Diego Fernández (editor), *Herencia española en la cultura material de las regiones de México*, El Colegio de Michoacán, Zamora: 47-78.
- , 1997. *Con un pie en el estribo. Formación y deslizamiento de las sociedades rancheras en la construcción del México moderno*, El Colegio de Michoacán/Red Neruda, Zamora.
- Barragán López, Esteban y Thierry Linck, 1994. «Los rincones rancheros de México. Cartografía de sociedades relegadas», Esteban Barragán, Odile Hoffmann, Thierry Linck y David Skerritt (coordinadores), *Rancheros y sociedades rancheras*, El Colegio de Michoacán/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Zamora: 57-80.
- Bartra, Roger, 1985 [1974]. *Estructura agraria y clases sociales en México*, Era, México.

- Bataillon, Claude, 1994. «Los ranchos de hoy: una visión comparativa», Esteban Barragán, Odile Hoffmann, Thierry Linck y David Skerritt (coordinadores), *Rancheros y sociedades rancheras*, El Colegio de Michoacán/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Zamora: 99-106.
- Benjamin, Thomas Louis, 1990. *El camino a Leviatán. Chiapas y el Estado mexicano, 1891-1947*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.
- , 1995. *Chiapas: tierra rica, pueblo pobre. Historia política y social*, Grijalbo, México.
- Blasco López, Juan Miguel, 2000. *Producción y comercialización del aguardiente en Los Altos de Chiapas en la segunda mitad del siglo XIX*, Tesis de maestría en Antropología social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de Chiapas, San Cristóbal de Las Casas.
- Bonifaz, Óscar, 1998 [1975]. *La noche de los girasoles*, Universidad de Ciencias y Artes del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez.
- Brading, David, 1988. *Haciendas y ranchos del bajo. León 1700-1860*, El Colegio de Michoacán/ Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, México.
- , 1994. «Los rincones rancheros de México. A 25 años del encuentro con “rancheros”», Esteban Barragán, Odile Hoffmann, Thierry Linck y David Skerritt (coordinadores), *Rancheros y sociedades rancheras*, El Colegio de Michoacán/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Zamora, 329-334.
- Briones Sánchez, José Cenobio, 1983. Estudio sobre la organización de la burguesía ganadera en México (La Confederación Nacional Ganadera), Tesis profesional, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Burguete Cal y Mayor, Araceli, 1994. «Las cuentas pendientes (Absalón y Ernesto Castellanos Domínguez)», *Memoria*, (63): 33-40.
- , 2000. *Agua que nace y muere. Sistemas normativos indígenas y disputas por el agua en Chamula y Zinacantán*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Cancino Lara, Octavio Efraín, 1967. El delito de despojo, Tesis profesional, Facultad de Jurisprudencia de Chiapas, San Cristóbal de Las Casas.
- Castellanos, Rosario, 1957. *Balún Canán*, Fondo de Cultura Económica, México.
- , 1964. *Los convidados de agosto*, Era, México.

- Centro Nacional de Estudios Municipales, 1988. *Los municipios de Chiapas*, Colección: Enciclopedia de los municipios de México, Secretaría de Gobernación y Gobierno del Estado de Chiapas, México.
- Chevalier, François, 1976. *La formación de los latifundios en México*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Cochet, Hubert, 1991. *Alambradas en la sierra. Un sistema agrario en México: la sierra de Coalcomán*, El Colegio de Michoacán, Zamora.
- Cochet, Hubert, Eric Léonard y Jean Damien de Surgry, 1988. *Paisajes agrarios de Michoacán*, El Colegio de Michoacán, Zamora.
- Cota Meza, Ramón, 2001. «Indigenismo y autonomía indígena», *Letras libres*, III (32): 47-50.
- Coutiño Bezares, César, 1953. *La simiente del corsario*, Editora e impresora Cicerón, México.
- De Pina Vara, Rafael, 1997. *Diccionario de derecho*, Porrúa, México.
- De Vos, Jan, 1988. *Oro verde. La conquista de la selva Lacandona por los madereros tabasqueños*, Fondo de Cultura Económica, México.
- , 1993. *Las fronteras de la frontera Sur*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/ Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México.
- , 1994. *Vivir en frontera. La experiencia de los indios de Chiapas*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México.
- , 2002. *Una tierra para sembrar sueños. Historia reciente de la selva Lacandona 1950-2000*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Del Castillo V., Gustavo, 1976. «Presentación», Leticia Gándara Mendoza y Tomás Martínez Saldaña, *Política y sociedad en México: el caso de los Altos de Jalisco*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México: 5-16.
- , 1979. *Crisis y transformación de una sociedad tradicional*, Centro de Investigaciones Superiores del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Ediciones de la Casa Chata, México.
- Díaz y Díaz, Martín, 1992. «Las relaciones de propiedad en el proceso de construcción nacional», Cecilia Noriega Elio (editora), *El nacionalismo en México*, El Colegio de Michoacán, Zamora: 519-549.
- Dowse, Robert E. y John A. Hughes, 1975. *Sociología política*, Alianza, Madrid.

- Elias, Norbert, 1999 [1970]. *Sociología fundamental*, Gedisa, Barcelona.
- Escalante Gonzalbo, Ma. de la Paloma, 1995. «Cambio y políticas modernizadoras en Chiapas», Diana Guillén (coordinadora), *Chiapas. Una modernidad inconclusa*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México: 11-41.
- Estados Unidos Mexicanos, sf. *Censo de Población 1921, Estado de Chiapas*, México.
- Fernández Ortiz, Luis María y María Tarrio García, 1983. *Ganadería y estructura agraria en Chiapas*, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, México.
- Figueroa Pulido, Antelmo, 1963. *La Sima*, Edición del autor, Tuxtla Gutiérrez.
- , 1966. *Un viaje real y otro imaginario*, Edición del autor, Tuxtla Gutiérrez.
- Florescano, Enrique, 1973. «Colonización, ocupación del suelo y <frontera> en el norte de Nueva España, 1550-1750», *Tierras nuevas, expansión territorial y ocupación del suelo en América (siglos XVI-XIX)*, El Colegio de México, México.
- Gándara Mendoza, Leticia, 1976. «La evolución de una oligarquía: el caso de San Miguel el Alto, Jalisco», *Política y sociedad en México: el caso de los Altos de Jalisco*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México: 149-285.
- García Aguilar, María del Carmen, 1993. «Las modificaciones al 27 constitucional vistas a través de la historia», *Foro regional: Tratado de libre comercio, Reformas al artículo 27 constitucional, Reforma educativa*. Asociación para el desarrollo de la Investigación Científica en Chiapas, San Cristóbal de Las Casas: 62-64.
- , 2003. *Política y sociedad en Chiapas, 1970-2000. Las utopías, los intereses, las realidades*, Tesis de doctorado, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, México.
- García de León, Antonio, 1985. *Resistencia y utopía. Memorial de agravios y crónica de revueltas y profecías acaecidas en la Provincia de Chiapas durante los últimos quinientos años de su historia*, (dos tomos), Era, México.
- Gobierno del Estado de Chiapas, 1984. *Periódico Oficial*, XCIV (50): 62-63.
- , 1990. *Periódico Oficial*, XCIX (97): 81-82.

- Gómez Hernández Antonio y Mario Humberto Ruz, 1992. *Memoria baldía. Los tojolabales y las fincas. Testimonios*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- González, Luis, 1979. *Pueblo en vilo. Microhistoria de San José de Gracia*, El Colegio de México, México.
- González Pacheco, Cuauhtémoc, 1983. *Capital extranjero en la selva de Chiapas, 1863-1982*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Guerra, François-Xavier, 1988. *México: del Antiguo régimen a la Revolución*, dos tomos, Fondo de Cultura Económica, México.
- , 1989. «Teoría y método en el análisis de la Revolución mexicana», *Revista Mexicana de Sociología*, LI (2): 3-24.
- Helbig, Karl M., 1964. *La cuenca superior del río Grijalva. Un estudio regional de Chiapas, Sureste de México*, Instituto de Ciencias y Artes de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez.
- Hernández Moreno, María del Carmen y Ernesto Camou Healy, 1994. «Los criadores de becerros frente al mercado de exportación. El caso de los pequeños ganaderos de la sierra sonoreense», Esteban Barragán, Odile Hoffmann, Thierry Linck y David Skerritt (Coordinadores), *Rancheros y sociedades rancheras*, El Colegio de Michoacán/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Zamora: 251-272.
- Hidalgo Pérez, J. Manuel, 1998. «San Andrés Larrainzar: una tipología de ladinos en Los Altos de Chiapas, 1960-1974», Alicia Castellanos Guerrero y Juan Manuel Sandoval Palacios (coordinadores), *Nación, racismo e identidad*, Nuestro Tiempo, México: 209-230.
- Hoffmann, Odile, 1994. «Rancheros y notables en Veracruz: su actuación política en las sociedades locales», Esteban Barragán, Odile Hoffmann, Thierry Linck y David Skerritt (Coordinadores), *Rancheros y sociedades rancheras*, El Colegio de Michoacán/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Zamora: 219-234.
- Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1999. *Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles*. Estado de Chiapas, (ocho tomos), Instituto Nacional de Antropología e Historia y Gobierno de Chiapas, México.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 1991. *Chiapas, Resultados definitivos, Tabulados básicos, XI censo general de población y vivienda*

- 1990, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Aguascalientes.
- , 1994a. *Chiapas, Resultados definitivos, Tomo I, VII censo agrícola-ganadero*, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Aguascalientes.
- , 1994b. *Chiapas, Resultados Definitivos, VII Censo Ejidal*, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Aguascalientes.
- Lenkersdorf, Gudrun, 1993. *Génesis histórica de Chiapas, 1522-1532. El conflicto entre Portocarrero y Mazariegos*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- , 1995. «La resistencia a la conquista española en Los Altos de Chiapas», Juan Pedro Viqueira y Mario Humberto Ruz (editores), *Chiapas. Los rumbos de otra historia*, Universidad Nacional Autónoma de México, México: 71-85.
- Léonard, Eric, 1994. «Los rancheros del medio Balsas entre la hacienda y el TLC», Esteban Barragán, Odile Hoffmann, Thierry Linck y David Skerritt (coordinadores), *Rancheros y sociedades rancheras*, El Colegio de Michoacán/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Zamora: 237-249.
- Linck, Thierry y Esteban Barragán, 1988. «Comunicaciones, organización del espacio y migraciones. Las sierras del Oeste michoacano», Thomas Calvo y Gustavo López (coordinadores), *Movimientos de población en el Occidente de México*, El Colegio de Michoacán/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, México: 299-316.
- Linck, Thierry, 1998. «Rancheros y sociedades rancheras: entre producción territorial y construcción social», Valentina Napolitano y Xochitl Leyva (editoras), *Encuentros antropológicos: Power, Identity and Movility in Mexican Society*, Institute of Latin American Studies, University of London, London: 86-94.
- Lisbona Guillén, Miguel, 2004. *Sacrificio y castigo entre los zoques de Chiapas*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Lloyd, Jean Dale, 1988. «Desarrollo histórico del ranchero», Óscar Betanzos (coordinador), *Historia de la cuestión agraria mexicana, campesinos, terratenientes y revolucionarios 1810-1910*, tomo 3, Siglo XXI/Centro de Estudios Históricos del Agrarismo Mexicano, México: 60-77.
- Lloyd, Jean Dale, 1988. «Rancheros y revolucionarios en el Noroeste de Chihuahua», Óscar Betanzos (coordinador), *Historia de la cuestión agraria mexicana, campesinos, terratenientes y revolucionarios 1810-1910*, tomo 3, Siglo XXI/Centro de Estudios Históricos del Agrarismo Mexicano, México: 78-106

- Mandelbaum, David G., 1993 [1956]. «Agrupamientos sociales», Harry L. Shapiro (Compilador), *Hombre, cultura y sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México: 388-413.
- Marroquín, Alejandro D., 1955. Problemas socio-económicos del municipio de Ocosingo, Instituto Nacional Indigenista (Mecanuscrito), México.
- Martín, Fredy, 1993. «Montes Azules. Autoridades prometieron apoyo a “invasores”, pero no cumplen. Retoman tierras prohibidas», *Cuarto Poder*, (3867): B9.
- Martínez Ríos, Jorge, 1972. «Las invasiones agrarias en México», *Revista Mexicana de Sociología*, XXXIV (3-4): 741-781.
- Martínez Saldaña, Tomás, 1976. «Formación y transformación de una oligarquía: el caso de Arandas, Jalisco», *Política y sociedad en México: el caso de los Altos de Jalisco*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México: 17-147.
- Moguel Viveros, Reyna y Manuel Roberto Parra Vázquez, 1998. «Los ladinos rurales de Huixtán y Oxchuc: un caso de involución social», María Eugenia Reyes Ramos, Reyna Moguel Viveros y Gemma Van der Haar (coordinadoras), *Espacios disputados. Transformaciones rurales en Chiapas*, Universidad Autónoma Metropolitana/El Colegio de la Frontera Sur, México: 69-97.
- Montagú, Roberta, 1986. «La ranchería de Yocnahab (primer libro de notas)», Mario Humberto Ruz (editor), *Los legítimos hombres. Aproximación antropológica al grupo tojolabal*, Volumen VI, Universidad Nacional Autónoma de México, México: 126-236.
- , 1989 [1970]. «Autoridad, control y sanción social en las fincas tzeltales», Norman McQuown y Julian Pitt-Rivers (Compiladores), *Ensayos de Antropología social en la zona central de Chiapas*, Instituto Nacional Indigenista, México: 345-369.
- Montoya Briones, José de Jesús, 2003. *Auge y ocaso de un modo de vida ranchero en Zacatecas*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.
- Montoya Gómez, Guillermo y José Ramón Mijangos Solís, 2002. «Chiapas en la encrucijada de los procesos de integración: entre la pobreza o el cambio estructural», *Pueblos y fronteras*, (3): 53-74.
- Morales Bermúdez, Jesús, 1992. «El congreso indígena de Chiapas. Un testimonio», *Anuario 1991*, Instituto Chiapaneco de Cultura, Tuxtla Gutiérrez: 242-370.

- , 1997. *Aproximaciones a la poesía y la narrativa de Chiapas*, Universidad de Ciencias y Artes del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez.
- Morales, Heberto, 1994. *Yucundo. Lamento por una ribera*, Instituto Chiapaneco de Cultura, Tuxtla Gutiérrez.
- Muench N., Pablo, 1982. «Las regiones agrícolas de Chiapas», *Geografía Agrícola*, (2): 57-102.
- Nájera Coronado, Martha Iliá, 1993. *La formación de la oligarquía criolla en Ciudad Real de Chiapa. El caso Ortés de Velasco*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- París Pombo, María Dolores, 2001. *Oligarquía. Tradición y ruptura en el Centro de Chiapas*, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco, México.
- Pedrero Nieto, Gloria, 1978. «Estudio de las haciendas en base a los datos diezmales», Simposio: Hacienda mexicana en el cambio (siglo XIX y XX), Mérida.
- , 1983. «Las haciendas y los ranchos sancristobalenses del siglo XIX. Estudio histórico», *San Cristóbal y sus alrededores*, Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez: 98-149.
- , 1984a. «El proceso de acumulación originaria en el agro chiapaneco. Siglo XIX», *Investigaciones recientes en el área maya, Memoria del XVII Mesa redonda*, tomo III, Sociedad Mexicana de Antropología, México: 31-39.
- , 1984b. «La regionalización de la producción agrícola en Chiapas en el siglo XIX», *Geografía Agrícola*, (7-8): 21-30,
- , 1985. «San Cristóbal y Tuxtla. Capitales de Chiapas en el siglo XIX», *Deslinde*, IV (10-11): 62-79.
- , 1989. «Diagnóstico socioeconómico. Siglo XIX», Blanca Díaz Hernández (Coordinadora), *La agricultura en la zona de Tuxtla Gutiérrez (Antecedentes y situación actual)*, Centro de Investigaciones Ecológicas del Sureste, San Cristóbal de Las Casas: 5-95.
- Pérez Martínez, Herón, 1994. «El vocablo rancho y sus derivados: génesis, evolución y usos». Esteban Barragán, Odile Hoffmann, Thierry Linck y David Skeirrit (Coordinadores), *Rancheros y sociedades rancheras*, El Colegio de Michoacán/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Zamora: 33-55.
- Pimentel, Jacob, 1993. *Cuentos regionales*, Universidad Autónoma de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez.

- Pinto Durán, Astrid M., 1999. *Los artificios de la fidelidad. Reciprocidad y poder en una finca de Los Altos de Chiapas*, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez.
- , 2002. «Muerte por sortilegio. Brujería, poder y reciprocidad negativa en una finca de Los Altos de Chiapas», *Anuario 2000*, Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez: 491-530.
- Pulido Solís, María Trinidad, 2000. *Haciendas de Chiapas*, Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez.
- Rabasa, Emilio, 1931. *La guerra de tres años*, Editorial Cultura, México.
- Reyes Ramos, María Eugenia, 1992. *El reparto de tierras y la política agraria en Chiapas, 1914-1988*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- , 2002. *Conflicto agrario en Chiapas: 1934-1964*, Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez.
- Rincón, Valentín, 1953. *El raudal del potro*, Edición del autor, México.
- Rivera, José Manuel, 1995. «Intereses, organización y acción colectiva», Jorge Benedicto y María Luz Morán (editores), *Sociedad y política. Temas de sociología política*, Alianza Editorial, Madrid: 269-298.
- Roblero Salas, Nemias, 2001. Colonización campesina en la sierra de los Cuxtepeques, Chiapas. Tesis de licenciatura, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de Chiapas, San Cristóbal de Las Casas.
- Robles Ramírez, Ángel, 1988. *Retablo perdido*, Instituto Chiapaneco de Cultura, Tuxtla Gutiérrez.
- Román Montoya, Rafael de Jesús, 1979. El delito de despojo de cosa inmueble o aguas y sus consecuencias jurídico sociales, Tesis de licenciatura, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Chiapas, San Cristóbal de Las Casas.
- Roseberry, William, 1991. «Los campesinos y el mundo», Stuart Plattner (compilador), *Antropología económica*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Alianza editorial, México: 154-176
- Rossi, Ino y Lawrence Krader, 1982. *Antropología política*, Anagrama, Barcelona.
- Ruiz Abreu, Carlos E. (Coordinador), 1994. *Historia del H. Congreso del Estado de Chiapas, Anexo I, Relación de legislaturas y periodos de sesiones del congreso de Chiapas: 1824-1994*. Tomo II, LVIII legislatura, Tuxtla Gutiérrez.

- Rus, Jan, 1995. «La comunidad revolucionaria institucional: la subversión del gobierno indígena en Los Altos de Chiapas», Juan Pedro Viqueira y Mario Humberto Ruz (editores), *Chiapas. Los rumbos de otra historia*, Universidad Nacional Autónoma de México, México: 251-277.
- Ruz, Mario Humberto, 1992. *Savia india, floración ladina. Apuntes para una historia de las fincas comitecas (siglos XVIII y XIX)*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.
- , 1995. «Memorias del río Grande», Juan Pedro Viqueira y Mario Humberto Ruz (editores), *Chiapas. Los rumbos de otra historia*, Universidad Nacional Autónoma de México, México: 43-70.
- Sánchez Flores, Magdalena Patricia, 1995. «De la ciudad real a la ciudad escapate», Diana Guillén (coordinadora), *Chiapas. Una modernidad inconclusa*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México: 72-113.
- Sánchez López, Gonzalo, 1980. El despojo como delito instantáneo y permanente, Tesis de licenciatura, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Chiapas, San Cristóbal de Las Casas.
- Sánchez Vera, Ramiro, 1989. El delito de despojo como problemática social, Tesis de licenciatura, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Chiapas, San Cristóbal de Las Casas.
- Sartori, Giovanni, 2001. *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*, Taurus, Madrid.
- Schmitter, Philippe C., 1994. *Teoría del Neocorporativismo. Ensayos de Philippe C. Schmitter*, Universidad de Guadalajara, Guadalajara.
- Schryer, Frans J., 1986. *Una burguesía campesina en la Revolución mexicana. Los rancheros de Pisaflores*, Era, México.
- , 1994. «Huasteca hidalguense: región ranchera con indígenas», Esteban Barragán, Odile Hoffmann, Thierry Linck y David Skerritt (coordinadores), *Rancheros y sociedades rancheras*, El Colegio de Michoacán/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Zamora: 211-218.
- Secretaría de Economía, Dirección General de Estadística, 1952. *Séptimo Censo de General de Población 1950, Chiapas*, Secretaría de Economía, Dirección General de Estadística, México.
- , 1957. *Tercer censo agrícola-ganadero y ejidal 1950: Chiapas*, Secretaría de Economía, Dirección General de Estadística, México.

- Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Estadística, 1963. *VIII Censo General de Población 1960: Estado de Chiapas*, Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Estadística, México.
- , 1975. *V Censos Agrícolas-Ganadero y Ejidal 1970: Chiapas*, Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Estadística, México.
- Secretaría de la Economía Nacional, Dirección General de Estadística, 1935. *Quinto Censo de Población 1930, Estado de Chiapas*, Secretaría de la Economía Nacional, Dirección General de Estadística, México.
- , 1943. *6° Censo de Población 1940, Estado de Chiapas*, Secretaría de la Economía Nacional, Dirección General de Estadística, México.
- Secretaría de Programación y Presupuesto de Chiapas, sf. *Agenda estadística. Chiapas 1990*, Secretaría de Programación y Presupuesto del Gobierno del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez.
- Secretaría General de Gobierno de Chiapas, 1912. *Censo y división territorial del estado de Chiapas, 1910*, Imprenta del Estado, Secretaría General de Gobierno de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez.
- Shadow, Robert Dennis, 2002. *Tierra, trabajo y ganado en la región norte de Jalisco*, El Colegio de Michoacán/Universidad de Guadalajara. Zamora.
- Shadow, Robert D y María J. Rodríguez-Shadow, 1994. «Clase y etnicidad entre los rancheros mexicanos del norte de Nuevo México», Esteban Barragán, Odile Hoffmann, Thierry Linck y David Skerritt (Coordinadores), *Rancheros y sociedades rancheras*, El Colegio de Michoacán/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Zamora: 53-171.
- Shapiro, Harry L., 1993 [1956]. *Hombre, cultura y sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Solís Cruz, Jesús, 2002. «Notas para el estudio del intermediarismo político en la Costa de Chiapas», *Anuario 2000*, Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez: 141-162.
- Streeck, Wolfgang y Philippe C. Schmitter, 1992. «¿Comunidad, Mercado, Estado... y asociaciones? La contribución prospectiva del gobierno de interés al orden social», Philippe C. Schmitter, Wolfgang Streeck y Gerhard Lehmbruch (coordinadores), *Neocorporativismo II. Más allá del Estado y el Mercado*, Alianza editorial, México: 47-83.

- Toalá Ramos, Julio César, 1989. Despojo en parcela ejidal, Tesis de licenciatura, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Chiapas, San Cristóbal de Las Casas.
- Toledo Tello, Sonia, 1999. Fincas, poder y cultura, Tesis de maestría en Antropología Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de Chiapas, San Cristóbal de Las Casas.
- , 2002. *Fincas, poder y cultura*, Universidad Nacional Autónoma de México/ Universidad Autónoma de Chiapas, México.
- Tomé Martín, Pedro y Andrés Fábregas Puig, 1999. *Entre mundos. Procesos interculturales entre México y España*, El Colegio de Jalisco/Instituto Gran Duque de Alba/Universidad de Guadalajara, Zapopan.
- Valdés, Emilio, 1988. *Las campanas del insomnio*, Consejo Nacional de Fomento Educativo, México.
- Varela, Roberto, 1995. «Identidad, control social, derecho: procesos de concentración del poder», Victoria Chenaut y María Teresa Sierra (coordinadoras), *Pueblos indígenas ante el derecho*, Centro de Investigaciones Superiores en Antropología Social/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, México: 355-361.
- Villafuerte Solís, Daniel, 2003. «El problema agrario en Chiapas durante el primer año del nuevo milenio», *Anuario de Estudios Indígenas IX*, Instituto de Estudios Indígenas, Universidad Autónoma de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez: 299-330.
- Villafuerte Solís, Daniel, Salvador Meza Díaz, Gabriel Ascencio Franco, María del Carmen García Aguilar, Carolina Rivera Farfán, Miguel Lisbona Guillén y Jesús Morales Bermúdez, 1999. *La tierra en Chiapas. Viejos problemas nuevos*, Plaza y Valdés/ Universidad de Ciencias y Artes del Estado de Chiapas, México.
- Viqueira, Juan Pedro, 1994. «Tributo y sociedad en Chiapas (1680-1721)», *Historia Mexicana*, XLIV (2): 237-267.
- , 1995a. «Los Altos de Chiapas: una introducción general», Juan Pedro Viqueira y Mario Humberto Ruz (editores), *Chiapas. Los rumbos de otra historia*, Universidad Nacional Autónoma de México, México: 219-236.
- , 1995b. «Chiapas y sus regiones», Juan Pedro Viqueira y Mario Humberto Ruz (editores), *Chiapas. Los rumbos de otra historia*, Universidad Nacional Autónoma de México, México: 19-40.

- , 1995c. «Los límites del mestizaje cultural en Chiapas», *América Indígena*. LX (1-2): 279-303.
- , 1997. Cronotopología de una región rebelde. La construcción histórica de los espacios sociales en la Alcaldía Mayor de Chiapas (1520-1720), Tesis de doctorado (Versión en castellano), París.
- , 1999. «El lento, aunque inexorable, desmembramiento del señorío de Zinacantán», *Anuario 1998*, Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica, Universidad de Ciencias y Artes del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez: 312-342.
- , 2000a. «Las raíces históricas de la plástica chiapaneca (1520-1720)», *Cinco siglos de plástica en Chiapas*, Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez: 21-35.
- , 2000b. «Los peligros del Chiapas imaginario (versión ampliada y corregida)», *Anuario 1999*, Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica, Universidad de Ciencias y Artes del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez: 9-81.
- , 2001. «Los usos y costumbres en contra de la autonomía», *Letras libres*, III (27): 30-34.
- Viqueira, Juan Pedro y Willibald Sonnleitner, 2000. *Democracia en tierras indígenas. Las elecciones en Los Altos de Chiapas (1991-1998)*, El Colegio de México/Instituto Federal Electoral/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México.
- Wallerstein, Immanuel, 1979. *El moderno sistema mundial: I. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVI*, Siglo XXI, México.
- , 1990. «Análisis de los sistemas mundiales», Anthony Giddens, Jonathan Turner y otros, *La teoría social hoy*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y Alianza editorial, México: 398-417.
- Wasserstrom, Robert, 1989. *Clase y sociedad en el Centro de Chiapas*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Wolf, Eric R. y Sidney Mintz, 1975. «Haciendas y plantaciones en Mesoamérica y las Antillas», Enrique Florescano (coordinador), *Haciendas, Latifundios y plantaciones en América Latina*, Siglo XXI, México: 493-531.
- Zaragoza, José Luis y Ruth Macías, 1980. *El desarrollo agrario en México y su marco jurídico*, Centro Nacional de Investigaciones Agrarias, México.

Apéndice 1.

Certificados de Inafectabilidad de cien hectáreas o más por municipio. Chiapas 1937-1992

Propietario y municipio	Predio	Superficie	Presidente	Fecha de publicación	Tipo
Municipio: 001 Acacoyahua					
Región: VIII Soconusco					
Hernández Mayor Ariel	Palestina, Fracc.	112	M. De La Madrid	17-07-85	A
Izumi Moro Takemura Yoshifume	Tizapa	149	C. Salinas	05-09-90	G
López Bravo Victoriano	Joya	250	C. Salinas	05-09-90	G
Municipio: 002 Acala					
Región: I Centro					
Coello De Victoria Rutila	Rosario	282	C. Salinas	07-01-92	G
Coello Grajales Leopoldo	Potrero	127	C. Salinas	07-01-92	G
Gordero Petrona C. Vda. De Corzo	Santa Cruz, Fracc.	254	A. Ruiz C.	03-03-54	A
Correa José M.	Barquilla	211	A. Ruiz C.	07-04-54	A
Correa Suárez Fernando	Esperanza	266	M. Alemán	12-08-53	A
Correa Suárez Ricardo	San Ricardo	211	A. Ruiz C.	31-03-54	A
Corzo Anselmo	Hilo	281	M. Alemán	04-05-49	A
Coutiño Vda. De Flecha Alicia	Mandayapa, Fracc. I	199	M. De La Madrid	05-01-85	G
Flecha Coutiño Isidro	Nandayapa, Fracc. III	197	M. De La Madrid	17-07-85	G
Flecha Ma. Elpidia Vda. De	Nandayapa, Fracc. II	199	M. De La Madrid	05-08-85	G
Gómez Pascacio Silvestre	Guadalupe, Fracc.	146	C. Salinas	17-05-89	G
Grajales Leopoldo	Herradura	204	M. Alemán	04-03-53	A
Interiano Coronado José Luis	Guadalupe	132	C. Salinas	07-01-92	G
Montero Ramos Constancio	Santa Fe	115	M. De La Madrid	25-05-88	G
Muñoa Alberto J.	Palmeras	150	M. Alemán	04-05-49	A
Muñoa Nelson Arnaldo	Cocos	150	M. Alemán	08-12-48	A
Nuriulu Ríos Rene	Balona	113	A. López M.	10-10-62	A
Nuriulu Ríos Rene	Balona, Fracc.	127	M. De La Madrid	05-08-85	G
Nuriulu Sánchez Francisco	Cruz Chiquita	131	A. López M.	11-10-61	A
Orantes Eugenio	Amatal	171	A. Ruiz C.	02-11-55	A
Pascacio Albores José Rufino	Villahermosa	111	C. Salinas	07-01-92	G
Ríos De Nuriulu Enriqueta	Zaragoza Cruz Chiquita	107	A. López M.	11-10-61	A
Robles Guadalupe	Aurora	213	A. Ruiz C.	24-02-54	A
Román A., M. De Velasco y R. Velasco R.	San Antonio Del Prado	146	M. De La Madrid	03-11-87	G
Santiago Albores Agustín	Mercedes y Anexo	185	M. De La Madrid	03-11-87	G
Suárez Coello Joaquín	Zapotal y El Azufre	837	M. Alemán	27-04-49	G
Suárez Coello Rodolfo	Santo Tomás	580	M. Alemán	21-04-54	G
Suárez De Luna Dolores	San Joaquín	403	A. Ruiz C.	24-03-54	A
Velasco Carmen	San Pedro Nich	1,484	M. Alemán	16-09-53	G
Municipio: 003 Acapetahua					
Región: VIII Soconusco					
Ángel Hiray Romeo	Batalla y Anexo	228	M. De La Madrid	03-11-87	G
Ángel Mazariegos Amador	Batalla, 2o. Anexo	207	A. Ruiz C.	02-11-55	A
Becerra Escobar Agustina y Hnos.	Delirio	100	A. López M.	30-08-61	A
Cano Castellanos Lourdes Amelia	Angélica	110	M. De La Madrid	17-07-85	G

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Cano Rios Manuel De Jesús	Santa Cristina	171	A. López M.	01-04-70	A
Castellanos Raúl	Esther	192	A. Ruiz C.	22-12-54	A
Chamlati Espinosa Jorge	Escondida	106	M. De La Madrid	05-08-85	G
Chamlati Espinosa Carmela y Hnos.	Escondida	107	M. De La Madrid	19-03-86	G
Damián Morales Leandro	Gloria	227	A. Ruiz C.	19-03-58	A
Del Porte Vda. De Cruz Adelma	Caricias	291	M. De La Madrid	17-07-85	G
Espinosa Cruz Aristeo	Balun Canal y Las Flores	107	C. Salinas	17-05-89	G
Espinosa Cruz Gonzalo	Diamante	102	M. De La Madrid	05-01-85	G
Espinosa Cruz Hermilo	Diecinueve	102	C. Salinas	17-05-89	G
Hernández Macías Héctor	Santa Isabel La Libertad	113	M. De La Madrid	27-01-88	G
Hernández Moreno Moisés	Envidia	149	M. De La Madrid	19-03-86	G
Leshar Parres Carlos E.	Vuelta Limón	152	M. De La Madrid	05-08-85	G
Leshar Torres Jaime	Chapala	124	M. De La Madrid	17-07-85	G
Montes Córdova José	Brisas y Espinal	148	C. Salinas	07-01-92	G
Montes Gutiérrez Hermilo	San Cayetano	168	M. De La Madrid	17-07-85	G
Olivera Domínguez Joaquín	San Joaquín	105	M. De La Madrid	19-03-86	G
Pérez Santos Manuel	Chimizal	143	M. De La Madrid	19-03-86	G
Ray Romeo Ángel	Batalla y Anexo	226	M. De La Madrid	27-01-88	G
Rubiera Cue Peregrino	San Bernardino y Anexos	212	A. Ruiz C.	13-04-55	A
Suárez Hipólito	Esther y Esther 4	192	A. Ruiz C.	22-12-54	A
Uranga David Jaime	Delicia	127	M. De La Madrid	17-07-85	G
Von Lehe Hey Hille Anna Margarete	Zacapulco, Fracc.	118	C. Salinas	05-09-90	G
Municipio. 004 Altamirano					
Region: II Altos					
Aguilar Argüello Armando	Mango	119	M. De La Madrid	09-11-85	G
Aguilar Argüello Armando	Mange	120	M. De La Madrid	30-03-88	G
Aguilar Castillejos Javier y Hno.	Carmen	128	M. De La Madrid	19-03-86	G
Albores Aguilar Ma. Del Carmen	Primavera	187	C. Salinas	07-01-92	G
Albores Aguilar Manuel	Reforma Mendoza I	210	C. Salinas	07-01-92	G
Albores Pinto Luis Manuel	Sao Paulo	100	C. Salinas	07-01-92	G
Alfaro Argüello Arnulfo	Amparo	397	C. Salinas	07-01-92	G
Alfaro Gómez Abelardo	Huasteca	397	C. Salinas	07-01-92	G
Alfaro Villatoro José Olaf	Campo	118	C. Salinas	07-01-92	G
Alfonso Castellanos Federico	Porvenir	231	C. Salinas	05-09-90	G
Alfonso Kanter Amador	Cruz San Martín	324	C. Salinas	15-10-90	G
Alfonso Kanter Julieta	Kantulián	101	C. Salinas	07-01-92	G
Buenrostro Pérez José	Pullilla, Fracc. IV	100	M. De La Madrid	05-08-85	G
Caballero Gordillo Enoch	Candelaria Pamanabil	302	C. Salinas	07-01-92	G
Calvo Vda. De Espinoza Soledad	San Rafael Amolar, Fracc. 1a.	159	M. De La Madrid	17-07-85	G
Castañeda Rebeca	Concepción, Fracc.	214	A. Ruiz C.	11-12-57	A
Castañeda Rebeca	Concepción, Fracc.	310	A. Ruiz C.	27-11-57	A
Castellanos Castellanos José Luis	San Isidro Tulipán	370	M. De La Madrid	26-10-88	G
Castellanos Macal Luis Eduardo	Guadalajara	476	C. Salinas	05-09-90	G

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Castellanos Macal Rolando	San Marcos	336	M. De La Madrid	20-05-87	G
Castillo Parholz Francisco	San Francisco El Alto	172	M. De La Madrid	05-08-85	G
Constantino Castellanos Jorge	Ojo De Agua	164	M. De La Madrid	17-07-85	G
Cristiani Abarca Aduardo	Oriente y Cañada De Álvarez	245	C. Salinas	17-05-89	G
Culebro E. Héctor Manuel	San Juan Tzajalob	171	M. De La Madrid	26-10-88	G
Culebro Ruiz Jesús	Gran Poder	122	M. De La Madrid	05-01-85	G
Espinosa Calvo Rebeca	San Rafael Amolar, Fracc. II	158	M. De La Madrid	17-07-85	G
Espinosa Hernández Casimiro	Santa Ana	144	M. De La Madrid	05-01-85	G
Fernández Argüello Enrique	Petia	352	C. Salinas	07-01-92	G
Fernández Argüello Martín	Campo	113	C. Salinas	07-01-92	G
Gómez Argüello Soledad	Salina Cruz	290	C. Salinas	09-04-91	G
Hernández Gómez Emilio	Santa Ana	123	M. De La Madrid	27-01-88	G
Hernández Morales Mercedes	Nantze, Fracc.1	208	C. Salinas	12-04-91	A
Jiménez Espinoza Francisco y otros	Tres Mangos	104	C. Salinas	07-01-92	G
Kanter De Alfonso Emma	Porvenir, Fracc. II	186	C. Salinas	15-10-90	G
Kanter Gómez Enrique	Nuevo Laredo	309	M. De La Madrid	25-05-88	G
Kanter Gómez Mario	Herradura	149	C. Salinas	17-05-89	G
Kanter Solís Gustavo	San Antonio Pataté	170	M. De La Madrid	17-07-85	G
López Rodríguez Adrián Y Eleuterio	San Juan Del Bosque	123	C. Salinas	17-05-89	G
López Santis Jaime	Oriente, Fracc. V	246	C. Salinas	07-01-92	G
López Santiz Guadalupe	Zapotal, Fracc. I	123	M. De La Madrid	08-10-88	G
Macal De Castellanos Hortencia E.	Chihuahua	278	M. De La Madrid	20-05-87	G
Moreno Ruiz Arturo	Paraíso	122	M. De La Madrid	19-03-86	G
Pinto Aguilar Armando	Conalchén S. Rosita, Anexo	148	M. De La Madrid	05-08-85	G
Pinto Aguilar Elmar	Palma	202	C. Salinas	17-05-89	G
Pinto Albores Joséllino	San José La Unión	122	C. Salinas	05-09-90	G
Ramírez Recinos Virgilio	San Rafael	233	C. Salinas	05-09-90	G
Román Bermúdez Adolfo	Providencia	140	M. De La Madrid	09-11-85	G
Ruiz Castellanos Rene	Rosario y Anexo	146	M. De La Madrid	27-01-88	G
Ruiz De Moreno Margarita Otila	Yashonil	129	M. De La Madrid	05-08-85	G
Ruiz Villagran Julia	Santa Martha Ojo De Agua	100	C. Salinas	07-01-92	G
Ruiz Yañez José María y José	Aurora	174	M. De La Madrid	09-11-85	G
Torres Álvarez Eduardo	Estación	152	M. De La Madrid	17-07-85	G
Torres Díaz Lisandro	Selva California	211	M. De La Madrid	09-11-85	G
Torres María De La Luz	Santa Cecilia	220	C. Salinas	03-03-93	A
Urbina Cruz Francisco	Colorado	102	C. Salinas	07-01-92	G
Urbina Pérez Francisco A.	Huanacastle	102	C. Salinas	07-01-92	G
Urbina Pérez Mario Y Alberto	San Juan Del Rio	200	C. Salinas	07-01-92	G
Varela Figueroa Liborio	Gracias a Dios	125	C. Salinas	07-01-92	G
Municipio: 005 Amatlán					
Región: V Norte					
Figueroa Lara Copropiedad	San Fernando	298	A. Ruiz C.	11-05-55	A
Gallegos Vda. De Tessman Ángela	Escalón, Finca	167	M. De La Madrid	17-07-85	A

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
González García Guillermina	Maluco	199	M. De La Madrid	17-07-85	G
Noriega Méndez Adeodato	Margaritas	302	A. Ruiz C.	13-07-55	A
Ocaña Pérez Ernesto	Estrella	138	M. De La Madrid	17-07-85	G
Ocaña Pérez María Estrella	Trinidad	168	M. De La Madrid	09-11-85	G
Pérez Montejo Rodolfo	Berlín	303	A. Ruiz C.	27-07-55	A
Salazar Pérez José Tirzo	San José	116	M. De La Madrid	20-05-87	G
Salazar Pérez Pedro Antonio	San Pedro	142	M. De La Madrid	17-07-85	G
Ugarte Alejandro	Fortín	288	A. Ruiz C.	13-07-55	A
Municipio: 007 Amatenango del Valle					
Región: II Altos					
Kleim Herziger Alfredo	San José De La Granada	234	A. Ruiz C.	15-12-54	A
Pinto Yáñez José	San Nicolás	346	M. Alemán	21-11-51	A
Municipio: 008 Angel Albino Corzo					
Región: IV Frailesca					
Albores López María Elena	Bonanza	121	M. De La Madrid	26-10-88	G
Alegria Montero José	Nueva	165	M. De La Madrid	27-01-88	G
Alfaro Hernández Julián	Junta	202	M. De La Madrid	17-07-85	G
Alfaro Vázquez Artemio	Altos De Jesús	150	M. De La Madrid	20-07-88	G
Argüello Hernández Emma	Barcelona y Primavera	168	C. Salinas	24-04-91	A
Argüello López Rigoberto	Santa Rosa, Fracc. II	120	C. Salinas	09-04-91	A
Baldamus Horst	Selva Negra Baja, Fracc. II	110	A. Ruiz C.	27-02-57	A
Brinkman De Schimpf Gertrud	Corchal	168	A. Ruiz C.	13-08-57	A
Carmona Fonseca Gabriela	Gatos, Fracc.	207	M. De La Madrid	03-02-88	A
Castilla Ignacio S.	Selva Negra Alta	202	A. Ruiz C.	13-10-54	A
Castillejos Aguilar Jesús	Tesoro	101	M. De La Madrid	08-10-88	G
Coello Alfaro De Macias Luria	San Marcos	125	M. De La Madrid	30-03-88	G
Coello Alfaro Gloria	Himalaya	104	M. De La Madrid	27-01-88	G
Coello Alfaro Romeo	San Lázaro	124	M. De La Madrid	05-08-85	G
Córdova Robles Antonio Matias	Aldea	100	M. De La Madrid	19-03-86	A
Coutiño De Coutiño Ofelia	Edén	180	M. De La Madrid	09-11-85	G
Coutiño Ruiz Alfonso	Fama	193	M. Alemán	09-11-49	A
Coutiño Ruiz María Elsa	Zapotal	128	M. De La Madrid	26-10-88	G
Cruz Arias Alfonso	Chapultepec	161	M. De La Madrid	03-11-87	G
Cruz Rivera Ismael	Chiflón	131	C. Salinas	03-03-93	A
Cuello A. De Mendoza Guillermina	Santa Cruz	125	M. De La Madrid	09-11-85	G
Chang Agustín	Triunfo y La Providencia	186	M. Alemán	26-08-53	A
De Paz Pérez Matias	Delicia	127	M. De La Madrid	17-07-85	G
Edl Frankenberg Fernando Antonio	Alemania, Anexo	170	A. Ruiz C.	17-11-54	A
Espinoza López Iturbide	Filipinas	171	M. De La Madrid	19-03-86	G
Everbusch Juan	Cruz, Fracc. 2	171	A. Ruiz C.	27-10-54	A
Fernández Fernández Alejandro	Recreo	159	M. De La Madrid	30-03-88	G
Figueroa Victoriano	Nuevo Palenque	170	M. Alemán	12-08-53	A

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
García Velasco Israel	Durango	170	M. De La Madrid	17-07-85	G
García Velasco Iturbide	Estrellas	183	M. De La Madrid	09-11-85	G
Genovez Ruiz Guillermo	Ocote	167	M. De La Madrid	26-10-88	G
Gómez Gómez Efraín	San Carlos	136	M. De La Madrid	30-03-88	G
González Genovez Manuel	Barcelona	145	M. De La Madrid	09-11-85	G
Grajales Arroyo Walter	Flores	199	M. De La Madrid	17-07-85	G
Grajales Cundapi Romeo	Brisas	136	M. De La Madrid	17-07-85	G
Greiser Edmundo Federico	Selva Negra Baja	225	A. Ruiz C.	17-11-54	A
Hernández Gómez Leocadio	Maravillas	257	M. De La Madrid	20-07-88	G
Ibarias Benigno	Prusia, Segundo Anexo	163	A. Ruiz C.	14-04-54	A
Interiano Zatarain Mirna	Soledad	318	M. De La Madrid	16-11-88	G
Jiménez Casanova Agustín	Cedro	163	M. De La Madrid	17-07-85	G
Kahle De Mehring Margarita	Prusia, Fracc. Dos Terreno	321	A. Ruiz C.	31-03-54	A
Kahle De Von Kncop Bettina	Prusia	299	A. Ruiz C.	21-10-53	A
Kahle Hermann	Vega, Fracc. Prusia	299	A. Ruiz C.	10-03-54	A
Luna Rodas Pablo	Albania	109	M. De La Madrid	05-08-85	G
Luna Rojas Ariel Heriberto	Gardenias	121	M. De La Madrid	05-08-85	G
Marcia Marina Héctor	Granja	131	M. De La Madrid	05-08-85	G
Martínez Sánchez Porfirio	Santa Ana Cobán	171	M. Alemán	25-04-51	A
Meda Natividad e hijos	Victoria Monte Jarro	316	M. Alemán	12-08-53	A
Moguel Octavio	Santo Domingo	172	A. Ruiz C.	03-11-54	A
Mohr Y Schimpf Sociedad Civil	Liquidambar, Fracc.	294	A. Ruiz C.	03-11-54	A
Moisés De Fourzallii Juana	Potrero	300	A. Ruiz C.	07-03-56	A
Moisés Tza Alejandro	Monte Grande	172	A. Ruiz C.	07-03-56	A
Molina Velasco Romeo	Cruces	114	M. De La Madrid	26-10-88	G
Morales Cano Adolfo	Boquerón	179	M. De La Madrid	17-07-85	G
Morales Cano Ernesto	Vergel	119	M. De La Madrid	26-10-88	G
Morales Cano Gilberto y Z. Genovez	Laureles	133	M. De La Madrid	19-03-86	G
Morales Cano Joaquín	Retiro	149	M. De La Madrid	17-07-85	G
Morales Díaz Brígida	Primor	127	M. De La Madrid	17-07-85	G
Morales Genovez Isabel Guillermo	Montecristo	127	M. De La Madrid	05-01-85	G
Morales Morales Oney	Trinitaria	144	M. De La Madrid	26-10-88	G
Morales Morales Óscar	Pinos	155	M. De La Madrid	17-07-85	G
Moreno Laguna Eduardo	Nueva Esperanza	117	M. De La Madrid	16-11-88	G
Narcia Coutiño Julián	San Julian	114	M. De La Madrid	19-03-86	G
Nucamendi Solis María Luz	Agua Dulce	267	M. De La Madrid	26-10-88	G
Obermeier Adolfo	Gadow, Fracc. I	157	A. Ruiz C.	08-12-54	A
Pérez Nuñez Azariel	Nueva Unión	224	M. De La Madrid	19-03-86	G
Pérez Pedro	Corchal	168	A. Ruiz C.	13-10-54	A
Pfordte Herbert	Cruz, Fracc.	100	A. Ruiz C.	03-11-54	A
Pfordte Jorge	Alemania, Fracc. Anexo	137	A. Ruiz C.	03-11-54	A
Plettner Otto F.	Tapir	100	A. Ruiz C.	20-04-55	A
Plettner Schon Eva	Chorro	160	A. Ruiz C.	11-08-54	A

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Plettner Schon Reinhold Valentin	Vega	100	A. Ruiz C.	20-04-55	A
Plettner Schon Walter	Mezcales	100	A. Ruiz C.	11-08-54	A
Plettner Strube Valentin	Catarina, Lote 1	180	A. Ruiz C.	18-08-54	A
Quintero Pereyra Gustavo	Suiza	111	M. De La Madrid	30-03-88	G
Ramírez Barrios Moisés	Candelaria, Fracc. El Triunfo	271	A. Ruiz C.	20-07-55	A
Ramírez García Jairo	Candelaria El Triunfo	233	A. Ruiz C.	29-06-55	A
Ramírez García Teresa	Tierra Blanca	100	M. De La Madrid	27-01-88	AG
Ruiz Clemente Alejandro	Triunfo	179	M. De La Madrid	09-11-85	G
Ruiz Corzo Claudia Del Carmen	Victoria	270	M. De La Madrid	16-11-88	G
Ruiz De Castillejos Eloina	El Gadow, Fracc. II	156	A. Ruiz C.	08-12-54	A
Ruiz Torres Jorge	Maravillas	146	M. De La Madrid	19-03-86	G
Salas Molina Francisco	Galeana	101	M. De La Madrid	26-10-88	G
Salas Pérez Jorge	Orizaba	228	M. De La Madrid	17-07-85	G
Saldaña De Lara Francisca	San Antonio	126	M. De La Madrid	19-03-86	G
Saldaña Grajales De Lara Francisca	San Antonio	127	M. De La Madrid	05-08-85	G
Sánchez Guillén Gildardo	Vista Alegre	218	M. Alemán	02-04-52	A
Sánchez Guillén Juan	Taralles y Anexo	299	M. Alemán	13-05-53	A
Sánchez Guillén Ofelia y Edelmira	Alpes y Anexo	299	M. Alemán	08-04-53	A
Sánchez Marina Rafael	Geranio	134	M. De La Madrid	09-11-85	G
Sánchez Muñoz Juan Inocente	Buenos Aires	102	M. Alemán	08-04-53	A
Sánchez Nucamendi Odón	Gardenias Amacoite	147	M. De La Madrid	08-10-88	G
Sánchez Zamora Octavio	Vainilla, Anexos	126	M. De La Madrid	17-07-85	A
Sandoval López Manuel	Calzada Larga	185	M. De La Madrid	05-08-85	G
Schimpf Dahse German	Cruz	154	A. Ruiz C.	08-12-54	A
Schimpf Herman	Selva Negra Baja, Fracc. I	114	A. Ruiz C.	07-08-57	A
Stein Prueser Pablo	Liquidambar, Fracc.	109	A. Ruiz C.	13-10-54	A
Torres Coutiño Baldemar	Primavera	241	M. De La Madrid	26-10-88	G
Torres Espinosa Dionisio	San Carlos	181	M. De La Madrid	26-10-88	G
Torres Luna Segundo Ituriel	Amatitlán	101	M. De La Madrid	19-03-86	G
Utrilla Sancho Elieser	Argentina	160	M. De La Madrid	17-07-85	G
Utrilla Sancho Silverio	Carolinas	109	M. De La Madrid	09-11-85	G
Vázquez Domínguez Víctor	Victorias	151	M. De La Madrid	08-10-88	G
Velasco Vda. De Coutiño Consuelo	Zapote	117	M. De La Madrid	19-03-86	G
Velázquez Vázquez Walter	Ilusión	126	M. De La Madrid	05-08-85	G
Villagómez Martínez Enrique	San Gerónimo	208	M. De La Madrid	09-11-85	G
Wagner Schreirer Helmuth Otto	Potrero	200	A. Ruiz C.	15-09-54	A
Municipio: 009 Arriaga					
Región: IX Istmo-Costa					
Almanza Salinas Rafael	San Vicente	177	C. Salinas	07-01-92	G
Alonso Hernández Lester	Ánimas	165	C. Salinas	07-01-92	G
Bedwell Iturbe Carlos	Progreso	296	C. Salinas	09-04-91	G
Bedwell Ornelas Luis	Gloria	482	G. Díaz O.	10-02-71	G
Bedwell Ornelas Manuel De Jesús	Santa Rosa	482	G. Díaz O.	10-02-71	G

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Blanco Leandro J.	Buena Vista y La Esperanza	160	M. Alemán	19-10-49	A
Blanco Morales Leandro	Brillante	137	M. De La Madrid	03-11-87	G
Castillejas Bezares Florentino	Ramil	163	M. De La Madrid	03-11-87	G
Castillejos Bedwell David Jorge	Santa Rita	218	A. Ruiz C.	18-09-57	A
Castillejos Trujillo Heleodoro	Santa Elena	100	M. De La Madrid	27-01-88	G
Corzo Balboa Quintin	Santa Inés, Colonia	171	C. Salinas	07-01-92	G
Corzo Balboa Quintin y otro	Cerdeña	132	C. Salinas	07-01-92	G
Corzo Castillejos David	Villamil	175	C. Salinas	17-04-91	G
Cruz Figueroa Fernando	Cuero, Rancho	123	M. De La Madrid	27-01-88	G
De Los Santos Dominguez Horacio	Italia	102	C. Salinas	24-04-91	G
De Los Santos Dominguez Rosemberg	Tule	144	C. Salinas	05-09-90	G
De Los Santos Pino Alfonso	Selva	148	M. De La Madrid	27-01-88	G
Enriquez Dominguez Moisés	Tesoro	105	M. De La Madrid	19-03-86	G
Figueroa Mendoza Francisco	Sauce	169	C. Salinas	09-04-91	G
Figueroa Vda. De Chang Dominga	Sauces	106	M. De La Madrid	03-11-87	G
Fonseca Barrientos Jovita Francisca	San Francisco	105	C. Salinas	17-04-91	G
Fonseca Ruiz Julio	Santa Gertrudis	183	C. Salinas	22-01-92	G
García Martínez Carlos Baltazar	C.B.G., Rancho	175	C. Salinas	24-04-91	G
Garza Cabello Roberto	San Ramón	3,557	M. Ávila C.	04-11-42	G
Gutiérrez Cruz Ramon Gilberto	Nilo	183	M. De La Madrid		
Gutiérrez De Alonzo Inés Laura	San Jacinto y Anexos	130	C. Salinas	17-04-91	G
Gutiérrez Rincón Abraham	Morelia	271	C. Salinas	09-04-91	G
López Sánchez Laureano	Llanero, Rancho	149	M. De La Madrid	15-04-87	G
Moguel De Camacho Lilia	San Felipe	196	M. De La Madrid	27-01-88	G
Moreno De Guatirojo Ángela	Ánimas, Fracc.	166	M. De La Madrid	26-10-88	G
Moreno De Meléndez Elena	Ánimas, Fracc.	168	M. De La Madrid	03-11-87	G
Moreno De Vázquez María Luisa	Ánimas, Fracc.	167	M. De La Madrid	26-10-88	G
Nájera Paz Elia	Concepción, Fracc.	123	C. Salinas	09-04-91	G
Ornelas Betanzos Efrain	Gardenias y Otros	158	M. De La Madrid	27-01-88	A
Ornelas De Bedwell Concepción	Santa Rosa	964	M. Ávila C.	19-07-44	G
Patrinos Elizondo Alejandro Antonio	Margaritas	106	C. Salinas	05-09-90	G
Patrinos Velasco José Alejandro	Perú, Fracc.	103	M. De La Madrid	27-01-88	G
Rojo Moreno Eloy Guati	Ánimas	168	M. De La Madrid	20-05-87	G
Rosales Alva María Martha	Delicias, Fracc.	120	M. De La Madrid	27-01-88	G
Ruiz De Los Santos Roselia	Alegre, Rancho	106	C. Salinas	17-04-91	G
Solar Toledo Victoriano	Flores Del Retiro	211	C. Salinas	22-01-92	G
Valencia Coronel Jesús	Reforma	143	C. Salinas	07-01-92	G
Municipio: 012 Berriozabal					
Región: I Centro					
Burguete García Anibal	Yerba Santa	246	A. Ruiz C.	01-01-58	A
Burguete León José Luis	Flor	288	C. Salinas	05-09-90	G
Culebro Trejo Fidel Enrique	San Marcos	123	M. De La Madrid	26-10-88	G
Chong Kuan María Elena	San Antonio Abad, Fracc.	102	M. De La Madrid	19-03-86	G

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Jiménez Ovilla Rubén	Pampas	151	M. De La Madrid	09-11-85	G
Leonel Sarmiento Humberto	Monte Cristo	167	C. Salinas	05-09-90	G
López Camacho Carlos	Provincia	126	M. De La Madrid	05-01-85	G
Montesinos César	Cairo	1,702	M. Alemán	21-04-54	G
Ovando Pérez José María	Candelaria	104	M. De La Madrid	05-08-85	G
Pastrana Salazar César Hernán	San Joaquín	156	A. Ruiz C.	28-08-57	A
Pastrana Salazar César Hugo	San Joaquín	100	A. Ruiz C.	19-09-56	A
Pedrero Pastrana Roberto	Mojón	297	M. De La Madrid	17-07-85	G
Robles Nolasco Alejandro	Urania	271	A. Ruiz C.	22-12-54	A
Salazar De Pastra Zoila	Verapaz, San José y Cabaña	198	G. Díaz O.	04-11-70	A
Salazar Pastrana Zoila	Chupadero	162	A. Ruiz C.	08-08-56	A
Valls De Lara Carmen	San Juan	137	M. Alemán	26-10-49	A
Zebadua De Castellanos Luz	Sabino	318	M. Alemán	01-06-49	A
Zenteno De Pastrana Carolina	San José, Fracc.	161	A. Ruiz C.	18-09-57	A
Municipio: 013 Bochil					
Región: V Norte					
Camacho Zenteno Amilcar	Piedra	149	M. De La Madrid	09-11-85	G
Del Carpio Pérez Bartolo	Guayaba	100	M. De La Madrid	17-07-85	G
Hernández López Juan	Barro	130	M. De La Madrid	20-08-86	G
Juarez Orantes Mariano Constantino	Lagunita	149	M. De La Madrid	15-04-87	G
Morales Corzo Adela	Santa Cruz Buena Vista	127	M. De La Madrid	19-03-86	G
Pérez Pérez Antonio y A. Pérez Ruiz	Shinotic	140	M. De La Madrid	03-11-87	G
Pérez Solís Venustiano	Capulín	257	M. De La Madrid	26-10-88	G
Rodas Vda. De Zenteno Luvia	Encanto y La Bombilla	225	M. De La Madrid	26-10-88	G
Rodas Zenteno Magnolia	Ojo De Agua	102	M. De La Madrid	19-03-86	G
Ruiz Urbina José Laurencio	Naranja	216	M. De La Madrid	20-07-88	G
Sánchez Guzmán Ricardo	San Agustín La Cachimba	133	M. De La Madrid	17-07-85	G
Zenteno Alicia Minerva	Carrizal	199	M. De La Madrid	17-07-85	G
Zenteno Castillejos Carmen	San Antonio Buenavista	148	M. De La Madrid	19-03-86	G
Zenteno De Paniagua Blanca Luz	Cante La Grandeza	181	M. De La Madrid	17-07-85	G
Zenteno De Zenteno Blanca Marissa	Trinidad y Chinín	126	C. Salinas	07-01-92	G
Municipio: 014 Bosque, El					
Región: 5 Norte					
Corzo De Pedrero Dolores	Trinidad y Refugio	307	A. Ruiz C.	20-11-57	A
Pastrana De Pedrero Gloria	María Elena	150	A. Ruiz C.	06-08-58	A
Pastrana Zenteno César	San Cayetano	100	A. López M.	31-01-68	A
Pedrero Corzo Francisco	Florencia y San Caramelo	309	A. Ruiz C.	20-11-57	A
Pedrero Corzo María Dolores	Recreo	237	A. Ruiz C.	27-05-59	A
Pedrero Corzo Mercedes De María	Buena Vista	230	A. Ruiz C.	27-08-58	A
Pedrero Hugo Caralampio	Cucalhuizt	151	A. Ruiz C.	06-08-58	A
Zenteno Paniagua Romeo Gerardo	Titán, Fracc. II	116	M. De La Madrid	15-04-87	G

Propietario y municipio	Predio	Superficie	Presidente	Fecha de publicación	Tipo
Municipio: 015 Cacahoatán					
Región: VIII Soconusco					
Canel De Capri Elisa	Riojas	285	M. Ávila C.	30-05-45	A
Córdova Díaz Alejandro	San Jerónimo	311	M. Alemán	18-03-53	A
García Acosta Bruno	Unidad	300	L. Cárdenas	05-07-41	A
Luetthann Roberto	Alianza	300	L. Cárdenas	31-12-41	
Muguersa Moisés	Rioja	293	L. Cárdenas	31-12-41	
Vilaseca Manchenelli Carmen	Rosario	178	M. Alemán	06-06-51	A
Municipio: 016 Catazaja					
Región: VI Selva					
Alimina Canepa Rubén	San Juanito	161	M. De La Madrid	05-08-85	G
Azcua Eulogio	San Antonio II	116	M. De La Madrid		
Azcua Eulogio y A. Baeza De A.	San Antonio I	124	M. De La Madrid	03-02-88	G
Bastar De Lastra Ena	San Joaquín	255	A. Ruiz C.	30-07-58	G
Campos Alamina Elizabeth	Santa Rosalia De Bushina	100	C. Salinas	17-05-89	G
Campos Alamina Marina	Santa Rosalia Bushina, Fracc.	100	M. De La Madrid	03-11-87	G
Casasus León Mariano	Santa Rosa	105	M. De La Madrid	17-07-85	G
Chan Mendoza Luis	Guacamaya	111	C. Salinas	17-05-89	G
Chan Pérez Sandino	San Antonio	100	M. De La Madrid	05-08-85	G
Damas Espinosa José	San Román Buena Vista	126	M. De La Madrid	05-01-85	G
Damas Madrid Vda. De Latornerie	Punta Gorda	131	M. De La Madrid	26-03-86	G
Espinosa Constantino J. Del Carmen	Diamante	134	M. De La Madrid	09-11-85	G
Ferrer García Gustavo	Recuerdo	171	C. Salinas	07-01-92	G
Ferrer González Isidro	Peal	105	C. Salinas	17-05-89	G
Figuroa Rodríguez Manuel	Porvenir	106	C. Salinas	07-01-92	G
González Cárdenas Inés Elizabeth	Santa Bárbara	110	M. De La Madrid	05-08-85	G
González Lastra Miguel D.	San José Limonar y Rosario	1,361	A. Ruiz C.	18-03-59	G
Gutiérrez López Beder	Dos Hermanos	135	C. Salinas	17-05-89	G
Gutiérrez López Beder	Sacrificio	128	C. Salinas	07-01-92	G
Gutiérrez López Gilberto	Calandrias	131	C. Salinas	07-01-92	G
Hidalgo Mendoza Miguel	Piñal	131	M. De La Madrid	17-07-85	G
Lastra Bastar Ena María	Palastum	193	M. De La Madrid	27-01-88	G
Lastra González Audomaro Jesús	Tintillo	180	M. De La Madrid	17-07-85	G
Lastra González Manuel	San Manuel	172	M. De La Madrid	09-11-85	G
Lastra Lacroix Jorge Isaac	Tintillo	213	M. De La Madrid	09-11-85	G
Lastra Lastra Genaro	Uberal y Punta Limón	1,081	A. Ruiz C.	25-02-59	G
Latournerie Diego M.	Perla	1,045	A. Ruiz C.	13-11-57	G
Lezama Garrido Aureliano	Palastum	195	M. De La Madrid	20-05-87	G
López Cabrera Flavio	Porvenir	120	M. De La Madrid	05-08-85	G
Mendoza Sánchez Eleodoro	Guadalupe	204	C. Salinas	17-05-89	G
Ojeda Rodríguez Felicitó	Isla De Tris	199	M. De La Madrid	05-08-85	G
Ojeda Rodríguez Francisco	Miraflores	100	C. Salinas	07-01-92	G

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Ojeda Rodríguez José	Alpes	199	M. De La Madrid	09-11-85	G
Ojeda Rodríguez José	Alpes Tzonep	199	M. De La Madrid		
Pérez Rosario Manuel	San Miguel	118	C. Salinas	07-01-92	G
Vera Lastra Felipa	Santa Martha	105	M. De La Madrid	05-08-85	G
Municipio: 0017 Cintalapa					
Región: I Centro					
Álvarez De Vilchis Jesús	Herradura	109	M. De La Madrid	26-10-88	A
Burguete Amadeo	Paraiso	2,567	M. Alemán	18-06-52	G
Burguete C. Alberto	Alegre, Rancho	174	A. López M.	11-10-61	A
Burguete Camacho Nicasia	Cuajinicuilito	107	M. De La Madrid	17-07-85	G
Burguete Córdova C. y A. Burguete Cruz	Santo Domingo	4,110	M. Alemán	30-01-52	G
Burguete Efraín	San Luis	418	M. Alemán	15-07-53	A
Burguete Farrera Rubén	Delicias	1,917	M. Alemán	10-06-53	G
Burguete Hernández Huriel	Cacahuatal	676	M. Alemán	10-02-54	A
Burguete Rene	Vergel	392	M. Alemán	02-07-52	A
Bustamante Balcarcel Andres	Genkita, Fracc.	199	A. Ruiz C.	20-06-56	A
Bustamante Balcarcel Laura E.	Santuario	197	M. De La Madrid	20-07-88	G
Bustamante Balcarcel Laura E.	Santuario y La Sultana	224	A. Ruiz C.	20-06-56	A
Cal y Mayor Castillejos José Damián	Cruces, Lote 8	204	A. Ruiz C.	13-10-54	A
Cal y Mayor Vda. De Moguel e hijas	Coche	201	M. Alemán	09-09-53	A
Camacho Alemán Ernesto	Naranja	161	M. Alemán	01-07-53	A
Castro Gabriela Vda. De Serrano	Santa Elena	1,678	A. Ruiz C.	12-01-55	G
Clemente Meza Jaime	Bella Vista	203	C. Salinas	07-01-92	G
Clemente Meza Jaime	Ninive	157	C. Salinas	07-01-92	G
Clemente Sánchez Rosemberg	Ánimas	191	C. Salinas	03-03-93	A
Cruz Burguete Alberto	Piedad	115	C. Salinas	07-01-92	G
Cruz Camacho Romeo	Ahogadero	169	M. De La Madrid	17-07-85	G
Cruz Cruz Roderico	Agua Dulce	179	C. Salinas	07-01-92	G
Cruz González Manuel De Jesús	Casa Blanca	178	J. López P.	28-01-81	G
Cruz Villalobos Ariosto	Rubi	231	A. Ruiz C.	12-03-58	A
Del Pino Hernández Everardo Raúl	Playitas	264	C. Salinas	07-01-92	G
Del Pino Jaime	San Bartolo	1,186	M. Alemán	07-04-54	G
Del Pino Valenzuela Ernesto	Río Grande	200	A. Ruiz C.	15-08-56	A
Del Pino Valenzuela Eufrosina	Pomarrosa	100	M. Alemán	09-05-51	A
Del Pino Valenzuela Everardo	Río	265	C. Salinas	07-01-92	G
Del Pino Valenzuela Pablo E.	Llano	100	M. Alemán	12-07-50	A
Domínguez Barríos Carmen Sandra	Irán	498	C. Salinas	07-01-92	G
Esponda Martiniano Sucesores	San Antonio La Valdiviana	2,847	M. Alemán	03-11-48	G
Esponda Toledo Horacio	Progreso	178	M. Alemán	10-05-50	A
Esponda Toledo Mario	Terrero	184	M. Alemán	19-04-50	A
Esponda Vda. De Toledo Braulia	Cimiento	148	M. Ávila C.	23-04-47	A
Farrera José T.	Orizaba	115	M. Ávila C.	11-06-47	A

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Farrera Leonel	Bosque	171	M. Alemán	04-03-53	A
Farrera Luciano	Macuilapa, Fracc. Finca	238	M. Alemán	26-08-53	A
Figueroa Alfredo	Esmeralda	199	M. Alemán	30-11-49	A
Figueroa Espinoza Gonzalo	Refugio	183	M. De La Madrid	27-01-88	G
Figueroa Esquinca Amadeo	Selva	189	M. Alemán	03-03-54	A
Figueroa Javier	Santiago, Fracc.	242	A. Ruiz C.	07-12-55	A
Figueroa Toledo Amadeo	Providencia	479	A. Ruiz C.	27-07-55	A
Figueroa Toledo Carmen	Guamucho	191	M. Alemán	27-02-52	A
Gallegos De Cortázar Iris	Monte Bello	173	C. Salinas	15-05-91	A
Gómez González Gilberto	Valle	339	C. Salinas	05-09-90	G
Grajales Jorge A.	Desierto	300	A. Ruiz C.	04-06-58	A
Hernández Domínguez Samuel	Florida	158	M. De La Madrid	27-01-88	G
León De Baños Victoria Ofelia	Horcones	408	C. Salinas	17-05-89	G
López Ramos Javier	Orquidea	504	M. Alemán	24-03-54	A
López Sinesio	Razón	142	A. Ruiz C.	14-03-56	A
Márquez Salinas Dolores	Vibora	130	M. De La Madrid	27-01-88	G
Moguel Burguete Fausto	Zapote De Arriba	1,144	M. Alemán	03-06-53	G
Moguel Cal y Mayor Héctor César	Zapote De Abajo, Fracc.	454	A. Ruiz C.	04-08-54	A
Moguel Cal Y Mayor José	Sapote De Abajo, Fracc.	220	M. Alemán	03-03-54	A
Moguel O. Juan José	Ocotones	1,716	A. Ruiz C.	11-03-59	
Moguel Ornelas Lilia	Porvenir	300	A. Ruiz C.	19-03-58	A
Moguel Roque Adalberto	Ojaman	266	M. De La Madrid	17-07-85	G
Moguel Roque Cirilo	Carmen La Nueva	173	M. De La Madrid	26-10-88	G
Moguel Roque Guillermo Romualdo	Palo Herrado	150	C. Salinas	17-05-89	G
Moguel Ruiz Octavio	Rincón Morales	142	A. Ruiz C.	11-07-56	A
Montesinos Joaquín	Unión Pastrana	1,106	M. Alemán	28-05-52	G
Morales López Bernal	Edén	100	M. De La Madrid	26-10-88	G
Niño Albores Ariosto	Delicia	102	M. De La Madrid	19-03-86	G
Nuñez Octavio	Estoraque y Anexos	130	M. Alemán	21-04-54	A
Orantes Magin	Santa Ana y Anexo	251	M. Alemán	16-06-48	A
Ornelas Amadeo	Horizonte, Fracc. A	100	M. Alemán	30-07-52	A
Ornelas Ruiz José Luis	Guadalajara	208	A. Ruiz C.	23-03-55	A
Ornelas Ruiz María De Lourdes	Tasajeras	207	A. Ruiz C.	08-12-54	A
Palacios Burguete Javier	Llano Caballero	205	M. De La Madrid	19-03-86	G
Palacios Castillejos Ezequiel	Suspiro	154	C. Salinas	07-01-92	G
Palacios Moguel Artemio	San Benito	104	C. Salinas	09-04-91	A
Palacios Ramos Acacio	Capulín	160	M. De La Madrid	09-11-85	G
Palacios Sarmiento Xochitl	Alpes	101	M. De La Madrid	15-04-87	A
Posada Ricardo	Inmueble	148	A. Ruiz C.	07-11-56	A
Posada Santos Ricardo	Inmueble	150	C. Salinas	09-04-91	A
Posada Saúl	Palmas	171	A. Ruiz C.	13-07-55	A
Ramírez Polidor	Chiripa	137	A. Ruiz C.	31-03-54	A
Ramos Arturo	Argentina	257	A. Ruiz C.	03-08-55	A

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Ramos Cruz Martiniano	Cascada y Anexos	213	M. Alemán	26-08-53	G
Ramos Cruz Oscar Herón	San Juan	150	C. Salinas	07-01-92	G
Ramos Emiliano	Tempizque	300	M. Alemán	05-08-53	A
Ramos Floriano y hermanos	Carmen y Anexos	1,283	M. Alemán	14-11-51	G
Ramos Martín y hermanos	Alamos, Fracc.	1,123	M. Alemán	14-11-51	G
Rodríguez Porfirio	San Salvador	238	M. Alemán	09-07-52	A
Rodríguez Romeo	Lombich	138	M. Alemán	02-07-52	A
Ruiz Vda. De Burguete Miriam e hijas	Santa Ana (Cinco Predios)	1,006	M. Alemán	10-03-54	G
Serrano De Marina Rosario	Rincón De La Mina, Fracc. II	353	A. Ruiz C.	03-02-54	A
Serrano Roque Héctor Augusto	Llano Grande	214	M. Alemán	12-09-51	A
Serrano Roque Leticia	Llano Grande	213	M. Alemán	04-03-53	A
Serrano Toledo Raúl	Sabinos y Cielo Azul	146	M. Alemán	11-05-49	A
Solana De Esponda Emma	Olachea y Cafetal	872	M. Ávila C.	10-09-47	G
Toledo Alfonso	Alta Vista y Miramar	496	M. Alemán	02-06-48	G
Toledo De Del Pino Aurora	Alaska	276	A. Ruiz C.	10-03-54	A
Toledo Eduardo A.	Santa Rita	186	M. Ávila C.	06-08-47	A
Toledo Emilio	San Ángel	629	M. Ávila C.	12-03-47	G
Toledo Farrera César	Nuevo Mundo	213	M. Alemán	17-02-54	A
Toledo Rincón Adolfo	San Miguel	1,231	M. Alemán	14-04-54	G
Toledo Toledo Alfonso	Recuerdo	140	C. Salinas	07-01-92	G
Toledo Vda. De Betanhus Reynalda	Rincón Tazajeras	484	A. Ruiz C.	04-09-57	A
Velázquez Manuel	Higuera	214	M. Alemán	04-08-53	A
Zarate De Vázquez Josefina	Chileamate	194	A. Ruiz C.	17-03-54	A
Zárate Luis	Vertiente	194	A. Ruiz C.	15-06-55	A
Zenteno Norberto y otros	Horno Blanco	370	C. Salinas	07-01-92	G
Municipio: 018 Coapilla					
Región: I Centro					
Camacho De García Candelaria	San Antonio El Potrero	264	M. De La Madrid	20-07-88	A
Urbina Mundo Ausencio Erasmo	Buena Vista Corral De Piedra	102	M. De La Madrid	20-05-87	G
Urbina Mundo Juan	Buena Vista Corral De Piedra	102	M. De La Madrid	20-05-87	G
Municipio: 071 Comaltitlán					
Región: VIII Soconusco					
Argüello Cancino Humberto	Conchas	100	M. De La Madrid	19-03-86	A
Bahnsen Zillen Francisco	Granja	299	A. Ruiz C.	30-07-58	A
Caballero Alberto	Porvenir	105	A. Ruiz C.	11-12-57	A
Calcano Hintze Frieda Gpe.	Santa Elena	100	M. De La Madrid	08-10-88	G
Constantino Coello Cuahtémoc	Ciprés	198	A. Ruiz C.	17-10-56	A
Figueroa Gutiérrez Armando	Marfil	161	C. Salinas	22-01-92	G
Gabriel Díaz Pedro	San Pablo	114	M. De La Madrid	19-03-86	A
García De Ishimura Ángela	Primor	102	M. De La Madrid	03-11-87	G
García De Ishimura Ángela	Primor	102	M. De La Madrid	20-08-86	A
García Ramos Franco	Unión y Anexos	149	M. De La Madrid	17-07-85	G

Propietario y municipio	Predio	Superficie	Presidente	Fecha de publicación	Tipo
Gaxiola Gaxiola Mario	Guadalupe	100	C. Salinas	07-01-92	G
Gómez Salas Daniel	Llano De Oro II	100	M. De La Madrid	05-01-85	G
Heinsohn Mueller De Putsh Martha	Trebol	197	A. Ruiz C.	07-11-56	A
Heinsonn Gertrude	Montagua	298	A. Ruiz C.	26-08-53	A
Hernández Felipa	Lima	111	M. Alemán	25-04-51	A
Hoffman Francisco	Granja	299	A. Ruiz C.	24-03-54	A
Kornedo De González María	Esmeralda	300	M. Ávila C.	10-10-45	A
López José E.	Lima	103	M. Alemán	25-04-51	A
López Monzón Adolfo	Esmeralda	126	M. Alemán	18-04-51	A
Montaño Castillejos Arnoldo	San Martín	100	M. De La Madrid	27-01-88	A
Rodríguez Pérez Gilberto y otros	Flor, Lote 2	154	C. Salinas	15-10-90	A
Salinas Magdaleno Lucía	Victoria	184	M. De La Madrid	25-05-88	G
Salinas Magdaleno Lucía	Victoria, Fracc. Carrizal	184	M. De La Madrid		
Salinas Magdaleno Víctor	Santa Julia	203	C. Salinas	22-01-92	G
Municipio: 019 Comitán de Dominguez					
Región: III Fronteriza					
García González Artemio y otro	San Juan	107	C. Salinas	07-01-92	G
Guillén Hernández Fidadelfo	Zapote	125	M. De La Madrid	19-03-86	G
Méndez Domínguez Victoria Gpe.	Herradura	205	M. De La Madrid	17-07-85	G
Méndez Pérez Octavio y otros	Providencia	128	M. De La Madrid	30-03-88	G
Rovelo Argüello Javier	Aurora y Santo Domingo	202	A. Ruiz C.	31-03-54	A
Ruiz Culebro Florentino	San Pedro Uninajab	1,784	M. Ávila C.	02-10-46	G
Municipio: 020 Concordia, La					
Región: IV Frailesca					
Aguilar Román Vda. De Samayoa Josefa	San José Buenavista	104	M. De La Madrid	26-10-88	G
Alegria De Córdoba María Neri	Santa Fe, Fracc. III	104	M. De La Madrid	19-03-86	A
Alegria Villatoro Armando	Rubi	100	C. Salinas	22-01-92	G
Archila Alegria Tercelino	Balance	200	C. Salinas	07-01-92	G
Barragán Coutiño Jorge	San Isidro	303	M. De La Madrid	25-05-88	G
Barragán Coutiño Marco Antonio	Morelia, Fracc. B	330	M. De La Madrid	26-10-88	G
Barragán Coutiño Romeo	Guadalupe	138	C. Salinas	15-05-91	G
Coutista Ocampo Mariam	Lluvias, Fracc.	110	C. Salinas	07-01-92	G
Burguete Méndez Ma. Del Rosario	Nueva Linda	137	C. Salinas	07-01-92	G
Burguete Ramírez Ramiro y Óscar	Cuajilote Num. 1	140	M. De La Madrid	26-10-88	G
Burguete Salgado Guillermo	Cuajilote	152	C. Salinas	17-05-89	G
Carbajal De Magaña Amanda	Cañada Violeta	200	C. Salinas	12-04-91	A
Coello García De Orantes Gloria	Pando	107	C. Salinas	07-01-92	G
Coello Luna Bernardo	Paraiso	171	C. Salinas	03-03-93	A
Coello Luna Humberto	Arabia	169	C. Salinas	07-01-92	G
Coutiño Abud Armando	Guadalupe	152	C. Salinas	07-01-92	G
Coutiño De Coutiño María	Bolajul	138	A. Ruiz C.	12-06-57	A
Coutiño De La Rosa Héctor	Joya Del Carmen y Guadalupe	320	C. Salinas	07-01-92	G

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Coutiño Flavio	Chahuites	201	M. Alemán	09-01-52	A
Coutiño Gómez Delfina	Ciprés	230	A. Ruiz C.	24-08-55	A
Coutiño Gomez Martha Elvira	Mirador	267	A. Ruiz C.	22-06-55	A
Coutiño Vda. De Marcos Delina	Poblazón Cruz Roja	199	M. Alemán	02-09-53	A
Coutiño Velasco Gloria	Progreso	376	M. Alemán	19-08-53	A
Díaz Argueta Lucinda	Santa Cruz Sabinal, Fracc.	113	C. Salinas	05-09-90	G
Díaz de Argüello María Magdalena	Dolores	133	C. Salinas	22-01-92	G
Gacia Solís Óscar E.	Relicario	118	M. De La Madrid	19-03-86	G
Gómez Alemán Raúl	Brillante	213	C. Salinas	05-09-90	G
Gómez David	Esperanza	198	A. Ruiz C.	18-05-55	A
Gómez De Coutiño Melida	Luces	151	A. Ruiz C.	15-02-56	A
Gómez Jorge	Cairo	267	A. Ruiz C.	25-05-55	A
Gómez Ruiz Carmen	Cimientos	164	A. Ruiz C.	24-08-55	A
Gómez S. Manuel	San Felipe, Fracc.	178	A. Ruiz C.	01-06-55	A
González Cifuentes Leonel	Santa Cruz Sabinal	106	C. Salinas	05-09-90	G
González López Leonel	Agua Zarca	105	C. Salinas	05-09-90	G
Gordillo Ramírez Abraham	Santa Ana	101	M. De La Madrid	03-11-87	G
Gordillo Ramírez Evelio	Santo Domingo	106	M. De La Madrid	15-04-87	G
Gordillo Santis Aduato Ignacio	Betania Del Castaño	199	M. De La Madrid	15-03-86	A
Grajales Castellanos Jorge	Rodeo	186	C. Salinas	07-01-92	G
Guillén Pérez De Coutiño Estheia	Plan De La Joya	460	C. Salinas	07-01-92	G
Guzmán De Velasco Zoila América	Brasil	149	M. De La Madrid	17-07-85	G
Madrugal Posada Jorge y A. Velasco	Porvenir	128	C. Salinas	07-01-92	G
Magaña Olivera Jesús	San Luis	170	C. Salinas	07-01-92	G
Martínez García Francisco A.	Relicario	149	M. De La Madrid	09-11-85	G
Martínez García Francisco A.	Relicario, Fracc. I	149	M. De La Madrid	19-03-86	G
Martínez Saldaña Emma	Relicario	149	M. De La Madrid	19-03-86	G
Martínez Zúñiga Juan Manuel	Naranjo	100	C. Salinas	07-01-92	G
Matías Hernández Procopio	Piedad	214	C. Salinas	07-01-92	G
Moguel Orantes José Octavio	Alta Unión	179	M. De La Madrid	17-07-85	G
Niño Reyes Hernán, Antonio y Óscar	Cascada	145	C. Salinas	15-10-90	G
Novelo Ocampo Manuel y otro	Ángeles	249	M. De La Madrid	26-10-88	G
Orantes Pérez Alejandro	Estrellas	204	C. Salinas	05-09-90	G
Ozuna Lesvia Del Carmen	Mérida	192	M. Alemán	13-07-49	A
Ozuna Rosa Antonia	Rodeo	186	M. Alemán	22-06-49	A
Penagos José María	Santo Domingo, Fracc. I	452	A. Ruiz C.	13-06-56	G
Pöhlentz De Ortiz Eva	Venado, Fracc. De Custepec	757	M. Alemán	01-04-53	A
Pöhlentz Dietrich	San Juan	800	A. Ruiz C.	15-09-54	A
Pöhlentz Schmidt Martin	Custepec, Fracc.	300	M. Alemán	13-05-53	A
Pöhlentz Schmidt Wolfgang	Cabañas	300	M. Alemán	18-03-53	A
Pöhlentz Schmidt Roland	Alamos, Fracc. De Custepec	300	M. Alemán	01-04-53	A
Pöhlentz Úrsula	Nubes	299	M. Alemán	01-04-53	A
Ramírez Ruiz Julio César	Mazatlán	132	M. De La Madrid	27-01-88	G

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Ramírez Ruiz Salvador	San Martín	268	C. Salinas	07-01-92	G
Ramírez Solórzano Artemio	Buena Vista	145	A. Ruiz C.	29-06-55	A
Ramos González Donaciano	Esperanza	307	C. Salinas	07-01-92	G
Ríos Alfaro Arcenio	Perseverancia	249	M. De La Madrid	27-01-88	G
Román Armendariz Adolfo	San Felipe El Alto y Zapotillo	2,711	M. Alemán	17-03-54	G
Rovelo Argüello Jesús	Guanacaste	1,946	M. Alemán	14-10-53	G
Ruiz Emilio	Reparo Espino	495	M. Alemán	06-07-49	A
Ruiz Guizar Federico	Villahermosa El Palmar	100	C. Salinas	07-01-92	G
Ruiz Josefa	Santo Domingo, Fracc. IV	550	A. Ruiz C.	20-06-56	G
Ruiz Pascacio Orbelin	Brisas	120	C. Salinas	07-01-92	G
Ruiz Ruiz Miguel Angel	Aurora	251	C. Salinas	07-01-92	G
Ruiz Torres Esthela	Aurora	248	M. De La Madrid	25-05-88	G
Ruiz V. Adela	Santo Domingo, Fracc. III	452	A. Ruiz C.	06-06-56	G
Ruiz Zoila	Santo Domingo, Fracc. II	452	A. Ruiz C.	13-06-56	G
Samayoa Manuel E Isabel Lara De S.	Nueva Poblazón y S. Isabel	1,410	A. Ruiz C.	09-05-56	G
Sánchez Marina Rafael	Geranio	135	C. Salinas	07-01-92	G
Santaella De Gómez Mercedes	San Felipe, Fracc.	228	A. Ruiz C.	25-05-55	A
Solis Velázquez Guadalupe	San Rafael	100	C. Salinas	07-01-92	G
Solórzano Guillén Carmen	Recuerdo	172	M. De La Madrid	25-05-88	G
Solórzano Hermilo	Berlin	136	A. Ruiz C.	08-06-55	A
Sonemman Pepler Guillermo	Nubes	240	M. De La Madrid	26-03-86	A
Torres Alegría Esperanza	Santa Fe, Fracc.	104	C. Salinas	15-10-90	A
Velasco Barragán Amin	Brasil	245	M. De La Madrid	19-03-86	G
Velasco Pusada Bulmaro	Tesoro	120	C. Salinas	07-01-92	G
Velasco Ruiz Isabel	Agua Fria	101	M. De La Madrid	26-10-88	G
Vieschower B. Lindoro y Elena Garcia	Rosario	150	C. Salinas	05-09-90	G
Municipio: 021 Copainalá					
Región: I Centro					
Alcara Santos Fernando	Loma Larga	118	M. De La Madrid	03-02-88	G
Camacho Camacho Wenceslao	Blanca	226	M. De La Madrid	25-05-88	G
Coello Méndez Willebaldo	Zacate Largo	105	M. De La Madrid	20-05-87	G
Cortázar Aguilar Maurilio	Providencia Valparaiso	249	M. De La Madrid	17-07-85	G
Herrera Cruz Sergio	Zaus, Fracc. I	169	M. De La Madrid	17-07-85	G
Jiménez Palacios Ramiro Enrique	Agua Salada	103	M. De La Madrid	17-07-85	G
López Vázquez Gloria	Lagunita	115	M. De La Madrid	05-08-85	G
Mejía Hernández Tomás	Dorado	118	M. De La Madrid	20-05-87	G
Rodríguez Camacho Cinar	San José Las Delicias	161	C. Salinas	05-09-90	G
Sánchez Hernández Teofilo	Santa Rosa	105	M. De La Madrid	30-03-88	G
Suárez Pérez Fernely	Cacaté	100	C. Salinas	24-04-91	G
Urbina Centeno Loraine y hnos.	San Sebastián	288	C. Salinas	03-03-93	A
Urbina Centeno Loraine y otros	San Sebastián	268	C. Salinas	07-01-92	G

Propietario y municipio	Predio	Superficie	Presidente	Fecha de publicación	Tipo
Municipio: 025 Chapultenango					
Región: V Norte					
Hernández Gómez Dora Vda. De Gordillo	Alianza	129	M. De La Madrid	19-03-86	G
Municipio: 027 Chiapa de Corzo					
Región: I Centro					
Aguilar Molina Abelardo	Nipe	126	M. De La Madrid	30-03-88	G
Balbuena Castillejos Pablo	Tablón	207	M. De La Madrid	15-04-87	G
Castillejos Balbuena Alejandro	Libertad	143	M. De La Madrid	17-07-85	G
Castillo Morell Adrián	Coyote	269	A. Ruiz C.	11-05-55	A
Castillo Ortega Adrián	San Clemente	275	A. Ruiz C.	20-04-55	A
Córdova Calvo Albertina	Perú	242	M. De La Madrid	27-01-88	G
Corzo Blanco Esteban	Nucatali	395	A. Ruiz C.	25-05-55	A
Corzo Ruiz Amadeo	San Ángel	239	A. Ruiz C.	25-05-55	A
Cuesy Federico J.	Haciendita	492	M. Alemán	27-02-52	A
Culebro Trujillo M. Jesús y M. J. Culebro L.	Santo Tomás Rodeo Y Anexo	975	A. Ruiz C.	06-06-56	G
Domínguez De Álvarez Edith	San Miguel	101	M. De La Madrid	20-07-88	A
Genovez Pereyra Francisco	Loma Bonita	205	M. De La Madrid	27-01-88	G
Genovez Rincón Inocente	Monterrey	143	M. De La Madrid	25-05-88	G
Grajales Carlos	Barranca Honda	554	M. Alemán	02-03-49	G
Grajales De Moreno Carmen	Limas	148	A. Ruiz C.	24-03-54	A
Guillén Montero Lisandro	Memelitas	505	C. Salinas	07-01-92	G
Hernández Francisco	Nandacaja	266	A. Ruiz C.	04-01-56	A
Hernández Noriega Amando	Misericordia	134	M. De La Madrid	27-01-88	G
Laning Rosales Nelly	San José Mujular, Fracc. B	226	A. López M.	13-06-62	A
María Ríos Manuel	Casas Viejas	202	A. Ruiz C.	27-04-55	A
Moreno Albores Julio César	Mexquita, Fracc. I Buenos Aires	126	M. De La Madrid	17-07-85	G
Moreno Manuel E.	Reforma	107	A. Ruiz C.	24-03-54	A
Moreno Molina Consuelo	Zapote	174	M. De La Madrid	20-05-87	G
Núñez Clemente José Francisco	Buena Vista	112	C. Salinas	07-01-92	G
Nuricumbo Mariano	Carmelo	171	M. Ávila C.	06-10-43	A
Orantes Fco. y Reynalda De Coss De O.	Nueva Era y Argentina	206	M. Alemán	27-08-47	A
Orantes Tovilla Benjamin	Chuquillaca	191	M. Alemán	09-07-52	A
Paniagua Alfredo	Monterrey y Veracruz	166	M. Ávila C.	02-12-45	A
Paniagua Pomposo	Córdoba	141	M. Alemán	25-05-49	A
Pérez Cameras Endida	San José	100	M. De La Madrid	25-05-88	G
Rosales De Laning Mercedes	San José Mujular, Fracc. A	226	A. López M.	13-06-62	A
Ruiz Balbuena De Coutiño Edelmira	Santa Julia	114	C. Salinas	07-01-92	G
Ruiz De Corzo María Luva	Carmen y Plan Del Higo	206	A. Ruiz C.	17-03-54	A
Ruiz Gilberto	San Cristóbal Yati	256	A. Ruiz C.	13-10-54	A
Ruiz Jiménez Adelin	Nuevo Betulia, Fracc. Rancho	147	M. De La Madrid	27-01-88	A
Ruiz Venturino	Chahuitón	171	M. Ávila C.	27-03-46	G

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Municipio: 028 Chiapilla Región: I Centro					
Patricio Gualberto	Buena Vista	163	M. De La Madrid	27-01-88	G
Municipio: 029 Chicoasén Región: I Centro					
Juarez Ramírez Omar	Nopales	100	M. De La Madrid	25-05-88	G
Juarez Ramírez Roberto Jordan	Jordania	100	M. De La Madrid	25-05-88	G
Muñoz Pérez Abelardo y otros	Santa Ana	102	C. Salinas		
Municipio: 030 Chicomuselo Región: III Fronteriza					
Aguilar Roblero Alberto	Brasilar	177	M. De La Madrid	27-01-88	G
Alboreo G. José Enrique	Antolín, Fracc. Rancho	268	A. Ruiz C.	01-06-55	A
Alfaro Cancino Mariano	Santa Rita y Anexo	939	A. Ruiz C.	30-05-56	G
Benicio López Felipe	Santa Elena Dulce N.	206	M. Alemán	09-01-52	A
Castro Ruiz Roberto	San Antonio El Ocotal	428	M. De La Madrid	26-10-88	G
Escalante Pérez Hilario	San Pedro Jaritas	103	M. De La Madrid	09-11-85	A
Figueroa Mazariegos Jorge	Yayahuita, Fracc.	291	M. De La Madrid	20-07-88	G
Flores Castellanos Humberto	San Juan	160	M. De La Madrid	19-03-86	G
Flores Castellanos Luis Beltrán	San Agustín	196	M. De La Madrid	17-07-85	G
Guillén Ocampo Otilia	Loma Bonita	381	M. De La Madrid	17-07-85	G
Guzmán Pinto Noe	Concepción Sinai	188	M. Alemán	26-03-52	A
López Constantino Corazón	Altos De Jesús	117	M. De La Madrid	05-08-85	G
López Roblero Efraín	Paraiso Nacticul	129	M. De La Madrid	27-01-88	A
Meza Méndez Esperanza	Plan De La Victoria	186	A. Ruiz C.	10-10-56	A
Morales Meza Marco Antonio	San Antonio Cacotal Delicias	211	M. De La Madrid	19-03-86	G
Morales Meza Marco Antonio	San Antonio Ocotal Delicias	211	C. Salinas	17-05-89	G
Otoniel Rodríguez Moises	Rincón Ocote	214	C. Salinas	17-05-89	G
Pérez López Anacleto	Quisis, Fracc. II	114	M. De La Madrid	17-07-85	G
Pérez Méndez Enrique	San Antonio De Placer	186	M. De La Madrid	09-11-85	G
Pino E. Javier	Monserate	400	A. Ruiz C.	24-03-54	A
Pinto G. Justo	Palo María	939	A. Ruiz C.	13-06-56	G
Pinto Guillén Mario	Rochester	908	A. Ruiz C.	19-03-58	G
Ramírez Vives Adriana	Venecia	106	C. Salinas	17-05-89	G
Rodas Velázquez Idelberta y hermanas	Maravillas	124	M. De La Madrid	29-03-87	A
Rodríguez López Virgilio	Esperanza	120	C. Salinas	07-01-92	G
Rodríguez Rodríguez C. y hermano	Rincón Tigra	189	C. Salinas	05-09-90	G
Rovelo Cristiani Gustavo	Buenos Aires	856	M. Alemán	21-04-54	G
Municipio: 031 Chilón Región: VI Selva					
Alvarez Hernández Gerónimo	San José Mequeja	230	C. Salinas	15-10-90	A
Anlehu Lara Elsa Victoria	Cumbre Najchoj	135	M. De La Madrid	17-07-85	G
Cruz Pinto Flor De María	Alpes Tzonep	172	M. De La Madrid	09-11-85	G

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Franz Schuetze Ricardo	Verapaz	420	A. Ruiz C.	04-08-54	A
González Gutiérrez Ernesto Evelio	Unión	104	M. De La Madrid	17-07-85	G
Gutiérrez Crescenciano	Chutel	375	A. Ruiz C.	12-03-58	A
Gutiérrez Guillermo	San José Chivalá, Fracc. II	170	M. Alemán	24-03-54	A
Gutiérrez Luis	San José Chivalá, Fracc. 1a.	170	M. Alemán	10-03-54	A
Gutiérrez Santiago Jorge	San José Chivalá, Fracc. III	170	M. Alemán	24-03-54	A
Gutiérrez Graciela	San José Chivalá, Fracc. IV	170	M. Alemán	24-03-54	A
Jiménez Pascacio Braulio y Carlos	Jojutla, Fracc. II	218	M. De La Madrid	19-03-86	G
Martínez Gutiérrez Emilia y hermanos	San Francisco El Duraznal	133	M. De La Madrid	09-11-85	G
Ramírez Lara Cleofás Edmundo	San Vicente Buena Vista	167	C. Salinas	17-05-89	G
Vázquez Gómez Pedro y otros	San Juan Del Río	128	C. Salinas	12-04-91	A
Villafuerte Ortega Javier	San Antonio, Fracc. Chacatola	114	C. Salinas	17-05-89	G
Municipio: 031 Escuintla					
Región: VIII Soconusco					
Barrios Carlos T.	Alta California	353	A. Ruiz C.	19-02-58	A
De Trampe Ángela	Llano Gran	299	L. Cárdenas	26-11-41	
Domínguez Díaz Saúl	San Francisco Miramar	120	C. Salinas	09-06-89	A
Gebherdt Durón Alfredo	Juárez	238	A. Ruiz C.	03-07-57	A
Gordillo Vda. De Penagos Zoila	San Lucas	299	L. Cárdenas	26-11-41	
Hernández Anacleto M.	Santa Elena y Carmen Limas	133	A. Ruiz C.	06-10-54	A
Horbal Jazko Demetrio	Santa Cruz	128	A. Ruiz C.	06-04-55	A
Malfavon Luis	Tránsito	298	L. Cárdenas	26-11-41	
Roblero Epifanio	Berlín La Reforma	149	A. Ruiz C.	18-09-57	A
Trampe L. Federico	California	353	A. Ruiz C.	14-11-56	A
Trampe Taubert Ricardo Arturo	Paz, Fracc. I	109	M. De La Madrid	30-03-88	G
Municipio: 002 Frontera Comalapa					
Región: III Fronteriza					
Aguilar Solís Octavio	San Gregorio El Zapotal	214	A. Ruiz C.	29-05-57	A
Albore Román Belisario	Santa María	1,673	M. Alemán	02-09-53	G
Armendariz Héctor	Corozal	231	M. Alemán	09-06-48	A
Becerril Román Carlos Alberto	San Pedro Montenegro	152	M. De La Madrid	17-07-85	G
Camposeco Jorge	Lucha	180	M. Alemán	04-01-50	A
Cepeda Cruz Miguel	Horcón	150	M. De La Madrid	09-11-85	G
Córdova Vda. De Kruse Mercedes	Santa Anita	213	A. Ruiz C.	12-08-53	A
Domínguez Mandujano Arnulfo	San Gregorio El Zapotal	1,800	A. Ruiz C.	13-08-58	G
Fierros Palacios Carlos	San Ramón y Anexo	140	A. Ruiz C.	01-01-58	A
González Hernández Moisés	Zonzapote Fracc. II	190	A. Ruiz C.	21-12-55	A
Guillén Hernández Emilia	Santa María Los Ríos	160	A. Ruiz C.	11-12-57	A
Guillén Hernández Romelia	Santa María Escuitenango	160	A. Ruiz C.	27-11-57	A
Hoffmann Córdova Pablo	Morelia y Las Chispas	269	M. Alemán	10-06-53	A
Independencia Cia. Prod. Cafe	Independencia	291	M. Alemán	24-09-47	A
López Orantes Manuel Helidio	Nuevo México	160	M. De La Madrid	30-03-88	G

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Maldonado Pérez Joaquín	San Antonio Playa Grande	156	A. Ruiz C.	04-01-56	A
Morales Gordillo César Marcos	San Caralampio El Ensueño	134	M. De La Madrid	25-05-88	G
Morales Hernández Francisco	Zonzapote Fracc. I	190	A. Ruiz C.	11-01-56	A
Morales Moret Gonzalo	San Joseito Ibarra, Fracc. III	315	A. Ruiz C.	08-05-57	A
Morales Vázquez Félix	San Antonio El Alto	156	A. Ruiz C.	04-01-56	A
Paniagua Héctor Eduardo	Cuxhu	195	M. Alemán	16-01-52	A
Pinto Gordillo Justo	Rosarito Dolores, Fracc. II	317	M. De La Madrid	03-02-88	G
Pinto León Esperanza	Rosarito Dolores, Fracc. I	138	M. De La Madrid	25-05-88	G
Rovelo Pinto Gustavo Adolfo	San Gregorio	374	A. Ruiz C.	31-07-57	A
Samayoa Efraín	Santa Teresa	124	M. De La Madrid	26-10-88	G
Sánchez Domínguez Edilma	Nuevo, Rancho	101	M. De La Madrid	19-03-86	G
Torres Durón Octavio	Soledad	232	M. Alemán	04-01-50	A
Villatoro Merida Efraín	Buenos Aires	147	M. De La Madrid	27-01-88	G
Municipio: 035 Frontera Hidalgo					
Región: VIII Soconusco					
Barrios Rodas Arturo	Cerros	142	M. De La Madrid	30-03-88	G
Córdova Francisco	Ensenada	640	M. Ávila C.	09-08-44	G
Salgado Sánchez De Ibarra Irma	San Antonio	122	M. De La Madrid	27-01-88	A
Salgado Sánchez De La Vega Enrique	Otates	122	M. De La Madrid	27-01-88	A
Hernández Sánchez Enrique	San Vicente El Nopal	105	M. De La Madrid	26-10-88	G
Municipio: 037 Huehuetán					
Región: VIII Soconusco					
Álvarez García Rosa	Río Seco	109	M. De La Madrid	19-03-86	G
Flores Dávalos Homero	Milagro	381	M. De La Madrid	17-07-85	G
González Aguilar José Abigail	Santa Clara	116	M. De La Madrid	25-05-88	G
González De Palafox María	Leones	126	M. De La Madrid	20-07-88	G
Monterrosa Reyes Alfredo	San Isidro	100	M. De La Madrid	19-03-86	G
Palomeque Cruz Bernardo	Mercedes y Santa Martha	121	M. De La Madrid	03-11-87	AP
Peñaloza González Marcial Eduardo	Lagartero	122	C. Salinas	07-01-92	G
Peters Walter	Soledad	232	A. Ruiz C.	18-02-59	A
Municipio: 039 Huitupan					
Región: V Norte					
Calazán Herrera José	Corona, Fracc.	148	A. Ruiz C.	09-11-55	A
Cedillo Mason Lilia	Shuc	312	A. Ruiz C.	26-02-58	A
Gómez B. Diego	Majahual	264	A. Ruiz C.	10-10-56	A
Herrera Amando	Corona, Fracc.	200	A. López M.	24-02-60	A
Herrera Jaime	Corona, Fracc.	200	A. López M.	24-02-60	A
Herrera Portillo Fortino	Acapulco	150	A. Ruiz C.	06-05-59	A
Lara De Toledo Consuelo	Jomatic	243	A. Ruiz C.	12-03-58	A
Mason Carlos Alberto	Almandro Jr.	291	A. Ruiz C.	10-10-56	A
Mason Carlos Roberto	Cascada y Anexo	150	A. Ruiz C.	17-10-56	A
Mason De Castellanos Macrina	Tecojá	299	A. Ruiz C.	10-10-56	A

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Mason De Flores Estela	Zapotal	298	A. Ruiz C.	26-09-56	A
Mason De Pedrero Lilia Margarita	Julián	279	A. Ruiz C.	17-10-56	A
Mason Flavia Teresa	Ramos	300	A. Ruiz C.	03-10-56	A
Mason Guillermo Jorge	Paso	298	A. Ruiz C.	11-04-56	A
Penagos Mason Carlos Leonardo	Zacactic, Fracc.	277	A. Ruiz C.	27-11-57	A
Penagos Román Alfonso	Chotetic	108	C. Salinas	05-09-90	G
Penagos Román Filemón	Babuchil	256	A. Ruiz C.	06-11-57	A
Municipio: 038 Huixtán					
Región: II Altos					
Rodríguez Gregorio	San José El Porvenir	286	M. Alemán	24-09-47	A
Vega Martínez Alfonso	San Gregorio	101	C. Salinas	17-05-89	G
Municipio: 040 Huixtla					
Región: VIII Soconusco					
Ángel Puon Ricardo	Santa Isabel	136	C. Salinas	07-01-92	G
Atala Melgar Félix	Encanto	241	M. Alemán	26-03-52	A
Bonifaz Borrás Carlos	Carmen	175	M. De La Madrid	19-03-86	G
Edelmann Harald	Hamburgo	298	L. Cárdenas	06-11-41	A
Esquinca Santibañez Manuel	Cobo	106	C. Salinas	07-01-92	G
Fernández Armendáriz Jaime	Cruces	129	C. Salinas	07-01-92	G
Gómez López Eucario y socios	Pomos y Anexos	150	C. Salinas	15-10-90	A
González Villanueva José Luis	Holanda, Finca	101	M. De La Madrid	11-11-87	A
Porras Bevide De Vargas Sandra Luz	Guadalupe	111	C. Salinas	05-09-90	G
Municipio: 041 Independencia, La					
Región: III Fronteriza					
Albores Zenaida Vda. De Carreri	Francisco Sarabia	1,125	M. Ávila C.	13-04-49	
Copropiedad (16 copropietarios)	San Marcos	361	A. Ruiz C.	15-12-54	A
Guillén Pinto Isaías	Buenavista	119	M. De La Madrid	09-11-85	G
Municipio: 043 Ixtacomitán					
Región: V Norte					
Aguilar De La Cruz Florentino	Bella Vista	130	M. De La Madrid	26-03-86	G
Calzada Hernández De Vila Meli	Acapulco y Anexos	138	M. De La Madrid	09-11-85	G
Camacho Pedrero Rocio y hermanas	San Lorenzo	179	M. De La Madrid	05-08-85	G
Castillo Zenteno José A. y hermanas	San Miguel y Anexos	209	C. Salinas	17-05-89	G
Gómez Díaz Severiano	Relicario y Anexo	116	M. De La Madrid	17-07-85	G
Herrera Pastrana Óscar y Madre	Santa Elena	130	J. López P.	20-12-78	G
Jiménez Rodríguez Tito Adán	Concepción	105	C. Salinas	07-01-92	G
López Camacho Gerardo	Cumbre	156	C. Salinas	07-01-92	G
López Camacho Jorge Abel	San Vicente	247	C. Salinas	07-01-92	G
Ortiz Quevedo Carlos	San Lorenzo	128	C. Salinas		
Municipio: 044 Ixtapa					
Región: I Centro					
Coutiño Amador	San Gregorio Escopetazo	280	M. Alemán	19-08-53	A

Propietario y municipio	Predio	Superficie	Presidente	Fecha de publicación	Tipo
Coutiño Corzo Ángel Ituriel	San Antonio Rio Barón Pipas	161	A. Ruiz C.	15-06-55	A
Coutiño Ochoa Dolores E.	Rosario	138	A. Ruiz C.	28-04-54	A
Gómez Filiberto y H. Robles De G.	Santa Bárbara	382	M. Alemán	03-03-54	A
Medrano Torres Gabriel	Chaparral, Rancho	113	M. De La Madrid	26-03-86	A
Robles hermanos	Pilas	200	M. Ávila C.	02-07-47	A
Rodríguez Jorge y Efrain	Progreso	584	A. Ruiz C.	21-08-57	A
Zenteno Blanco María Del Rocio	Santa Rosa	192	C. Salinas	17-05-89	G
Zenteno Vda. De Robles Elodia	Paraíso	400	A. Ruiz C.	16-12-53	A
Municipio: 045 Ixtapangajoya					
Región: V Norte					
Hernández Pedrero Rogelio	Naranja	145	C. Salinas	15-05-91	A
Ramírez Jesús y Concepción	Gloria	127	M. De La Madrid	19-03-86	G
Municipio: 046 Jiquipilas					
Región: I Centro					
Acosta Moguel Alfonso	Brasilia	149	M. De La Madrid	05-08-85	G
Aguilar Velasco Abraham	Poza Del Higo	261	M. Alemán	10-08-49	A
Aguilar Velasco Arturo	Plan Grande	432	M. Alemán	06-07-49	A
Aguilar Velasco Fernando	Pie De La Cuesta	391	M. Alemán	27-07-49	A
Aguilar Velasco Javier	Monte Rico	611	M. Alemán	20-07-49	A
Arriola Santos Gabriel y Javier	Calvario, Fracc.	114	M. De La Madrid	05-01-85	G
Barrera León Artemio	Malpaso	149	M. De La Madrid	09-11-85	G
Barrera León Artemio	San Bartolo	160	M. De La Madrid	05-08-85	G
Barrera León Israel	Reforma	149	M. De La Madrid	17-07-85	G
Cal y Mayor Grajales Guillermo	San Francisco	151	C. Salinas	14-03-90	AP
Cal y Mayor Gutiérrez Guillermo	San Martín	242	M. De La Madrid	14-09-84	AP
Cal y Mayor Manuel E.	Trinidad	264	A. Ruiz C.	31-03-54	A
Cal y Mayor P. Lucina	San Francisco	245	M. Alemán	17-02-54	A
Cal y Mayor R. Martha E.	Aguajito	263	M. Alemán	24-02-54	A
Camacho Ángel Rafael	Corral Viejo	157	M. De La Madrid	25-05-88	G
Cano Alberto	Don Ventura	163	M. Alemán	18-02-53	A
Canseco Cortés Julián	Miramar	143	M. De La Madrid	30-03-88	G
Castillejos Vda. De Cal y Mayor G.	Santa Rosa	246	A. Ruiz C.	03-11-54	A
Coello Vda. De Velasco María e Hijos	San Nicolás, Fracc.	255	A. Ruiz C.	31-03-54	A
Coronel Tobilla Cirina Margot	Holanda	191	M. De La Madrid	05-01-85	G
Cruz García Amadeo	Castaño	121	C. Salinas	03-03-93	A
Chacón Orozco Carmen	San José Las Flores	217	C. Salinas	07-01-92	G
Díaz Salvador	Rosario	151	A. Ruiz C.	27-11-57	A
Domínguez Zacarías Manuel	Solo Dios	154	M. De La Madrid	05-08-85	G
Espinosa Espinosa Jesús Eredín	San Manuel	227	C. Salinas	07-01-92	G
Espinosa López Modesto	Santa Catarina	968	G. Díaz O.	11-08-71	G
Espinosa Mandujano Lair	Concepción	105	M. De La Madrid	19-03-86	G
Espinoza Espinoza Antonio	Acatlán	154	M. De La Madrid	05-08-85	G

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Esponda Ovando Lenen	Recreo, Fracc.	102	M. De La Madrid	26-03-86	G
Esponda Roque Alicia	Selva	129	M. De La Madrid	03-11-87	G
Esquinca Rodríguez Bernal	Hoja Morada	200	M. De La Madrid	19-03-86	G
Farrera Rodríguez Rafael	Blanca	149	M. De La Madrid	05-08-85	G
Farrera Romeo	Playitas	300	A. Ruiz C.	14-07-54	A
Farrera Teresa	Lechugas	300	A. Ruiz C.	30-06-54	A
Farrera Toledo María G.	Nuestra Señora	214	M. Ávila C.	06-04-49	A
Gabriel De Lara Esperanza	Libertad	1,123	M. Alemán	07-04-54	G
García Desiderio	Santa Martha	223	C. Salinas	15-10-90	A
García Hernández Vicente	Sajonia	150	M. De La Madrid	03-02-88	A
García Oel C.	Cuña	230	A. Ruiz C.	18-07-56	A
González Zamora Ernesto	Aurora Cintal	157	M. De La Madrid	03-11-87	G
Gracia Joel	Cuña	320	A. Ruiz C.	14-07-54	
Grajales R. Jorge A.	Desierto	7,584	M. Alemán	09-06-54	G
Jiménez Ramírez Guillermo	San Lorenzo	639	A. Ruiz C.	20-05-59	G
López De Zenteno Belia	Paraiso	151	C. Salinas	17-05-89	G
Martínez Espinosa Manuel Ramón	San Ramón	174	C. Salinas	17-05-89	G
Moreno Manchinelly José	San Ramón	124	M. De La Madrid	25-05-88	G
Moreno Manchinelly José Luis	Herradura	116	M. De La Madrid	30-03-88	G
Ochoa De Ríos Esperanza	Piedras Negras	168	M. De La Madrid	25-05-88	G
Patrinos Alejandro	Santa Teresa	331	A. Ruiz C.	18-01-56	A
Patrinos Aquiles	San Gerónimo	550	A. Ruiz C.	12-03-56	G
Patrinos Velasco Guillermo	San Juan	284	A. Ruiz C.	11-07-56	A
Rabasa Alberto	San Isidro	200	M. Alemán	19-08-53	A
Rabasa Esquinca Sofía	Rosarito	145	C. Salinas	05-09-90	G
Rabasa Juan Ricardo	Retazo	107	M. Alemán	19-08-53	A
Rabasa Tovilla Juan	Guanacastle	100	C. Salinas	03-03-93	A
Ríos Cruz Delfino	Recuerdo	115	M. De La Madrid	17-07-85	G
Ríos Ochoa Vidal	Piedra Parada	142	M. De La Madrid	09-11-85	G
Salazar José	Santa Teresa y Santa Cruz	111	A. Ruiz C.	10-08-55	A
Santos Francisco	Joya	243	M. Alemán	03-03-48	A
Toledo Castillejos Samuel	San Juan	598	A. Ruiz C.	19-06-57	A
Toledo Claudio	Almendros	300	A. Ruiz C.	04-08-54	A
Toledo Domínguez Rene	Nueva Unión	136	M. De La Madrid	05-08-85	G
Toledo F. Emilio	Sinaloa	1,134	M. Ávila C.	13-04-49	A
Tovilla Vda. De Coronel Zoila	Potrero Del Carrizal	302	M. De La Madrid	25-05-88	G
Velasco Dubois Carlos	Habanero, Fracc.	265	A. Ruiz C.	28-04-54	A
Velasco Farrera Carlos	Cuahuote	300	A. Ruiz C.	07-03-56	A
Velasco Ramírez José	San Clemente	500	A. Ruiz C.	11-03-59	G
Velasco Ramírez José	San Clemente	1,056	A. Ruiz C.	12-01-55	G
Zenteno Esponda Charito y Rubi	Corral Viejo	153	M. De La Madrid	20-05-87	G
Zenteno Hernández Adelfo	Nueva Asunción	124	M. De La Madrid	17-07-85	G
Zorrilla Ríos Rusbelt	Poza Del Higo	100	C. Salinas	07-01-92	G

Propietario y municipio	Predio	Superficie	Presidente	Fecha de publicación	Tipo
Municipio: 047 Jitotol					
Región: V Norte					
Aguilar Eloina	San Francisco Llanos, Fracc. 11	219	C. Salinas		
Camacho Alemán Ernesto	San Francisco	161	M. Alemán	15-07-53	
Coronel Heraclio	Santa Rita	208	A. Ruiz C.	03-11-54	A
Coronel Tovilla Cirina Margot	Aguate	208	A. Ruiz C.	06-10-54	A
Coronel Tovilla Victoria Bertha	Irlanda	235	M. De La Madrid	09-11-85	G
Coronle Tovilla Andrés Heraclio	Sombra	203	M. Alemán		
Coronle Tovilla Andrés Heraclio	Sombra	203	M. De La Madrid	14-09-84	AP
Del Pino Esquinca Edmon	Sombra	204	M. De La Madrid	05-08-85	G
Velasco Aguilar Delfo Aniceto	San Martín	158	M. De La Madrid	09-11-85	G
Velasco Aguilar Sarain	San Martín, Fracc. 1	167	C. Salinas	07-01-92	G
Velasco Robles Leopoldo	Cafetal Socorro	181	M. Alemán	02-07-52	A
Velasco Coello José	San Francisco	161	M. Alemán	15-07-53	A
Zenteno Blanco Carlos Alberto	Reparo	186	M. De La Madrid	19-03-86	G
Municipio: 048 Juárez					
Región: V Norte					
Alegría Chable Candelaria	San Pedroto	109	M. De La Madrid	05-08-85	G
Arnulfo Pastrana Roque	Charral	153	M. De La Madrid	05-08-85	G
Arzat Herrera Guillermo	Agua Bendita	177	M. De La Madrid	30-03-88	G
Azmitia Gurria Hernan	Cuernavaca	139	C. Salinas	22-01-92	G
Báez Benitez José Atila	Encarnación	334	C. Salinas	07-01-92	G
Barahona Campos J. Alberto y Rosario	California	244	C. Salinas	17-05-89	G
Barahona Ortiz José Manuel	Gloria	223	C. Salinas	17-05-89	G
Barba Sangeado Reyli	San José y Anexo	140	M. De La Madrid	09-11-85	G
Bernal Gutiérrez Florentino	Hule	140	C. Salinas	07-01-92	G
Bernal Sasso Gerson	Puerto Rico	144	M. De La Madrid	15-04-87	G
Brindis Díaz Nahum	San Antonio y Anexos	214	M. De La Madrid	25-05-88	G
Colorado Lanestosa Juan	Palmeras	233	C. Salinas	07-01-92	G
Cruz Álvarez Amilcar	Encarnación y Anexo	200	M. De La Madrid	20-07-88	G
Cruz Guicharo Gloria Iliana	Sal Si Puedes	150	M. De La Madrid	27-01-88	G
Estrada Cornelio Andres y otros	Santa Rita y Anexo	587	C. Salinas	07-01-92	G
González Campos De León Gpe.	Sombra	164	C. Salinas		
González Hernández Encarnación	Parral	100	M. De La Madrid	05-08-85	G
González Ortiz Rebeca	Unión y Anexos	196	M. De La Madrid	27-01-88	G
Hernández Landeros Arturo	División	112	C. Salinas	07-01-92	G
Hernández Pinto Jesús	Santo Domingo Buena Vista	115	M. De La Madrid	05-08-85	G
Herrera Cuba Isaac	Chirivital	173	M. De La Madrid	26-10-88	G
Jiménez González Miguel	Gloria	170	M. De La Madrid	27-01-88	G
Juárez Brindiz Rubén	San José Morelia y Anexo	104	C. Salinas	07-01-92	G
Lanestosa López Gildardo	Cubilete	235	M. De La Madrid	20-05-87	G
León Rivera Roberto	Paraíso Del Carmen	144	C. Salinas	07-01-92	G

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
López Ruiz Juan José	Esperanza	243	C. Salinas	07-01-92	G
López Vda. De Pérez Joséfa	San José	111	M. De La Madrid	03-02-88	G
Martínez Medina Homero Armando	San Carlos	165	M. De La Madrid	27-01-88	G
Morales Montalvo Aldemar	Milagro De Dios	100	C. Salinas	07-01-92	G
Ortiz González Manuel	Suspiro y Anexo	148	M. De La Madrid	05-08-85	G
Pastrana Rabelo Jorge Arturo	Porvenir	150	C. Salinas	07-01-92	G
Pedrero Ocaña Mariano y otros	Alvarito	237	M. De La Madrid	26-10-88	G
Pérez León Floricel	Pechel	106	C. Salinas	07-01-92	G
Pérez Medina Luis Fernando	Refugio y San Fernando	203	M. De La Madrid	09-11-85	G
Quevedo Gutiérrez Eugenio	Paraiso	183	C. Salinas	07-01-92	G
Ramos Suasnavar Carlos	San Isidro	196	C. Salinas	17-05-89	G
Ramos Trancónis María Consuelo	Triunfo	133	C. Salinas	17-05-89	G
Romero Gutiérrez Felipe	As De Oro	120	M. De La Madrid	05-08-85	G
Romero Hernández Adrian	Paraiso, Recreo y Milagro	150	M. De La Madrid	25-05-88	G
Sarba Vidal Cecilio	Santa Cecilia	106	M. De La Madrid	19-03-86	G
Torres Hidalgo Pantaleón	Trinidad	101	M. De La Madrid	09-11-85	G
Valentín Figueroa Rubén	Llave y Anexos	195	C. Salinas	17-05-89	G
Velasco Bernal Enoc	Candelaria	193	C. Salinas	07-01-92	G
Zenteno Burelo Francisco José	Guadalupe	155	M. De La Madrid	25-05-88	G
Zenteno Burelo Luis Mauricio	Carmen	123	M. De La Madrid	20-07-88	G
Municipio: 050 Libertad, La					
Región: VI Selva					
Bernat Cambrano Bartolomé	Deseo	190	C. Salinas	07-01-92	G
Bernat Cambrano Bartolomé	Moctezuma	202	C. Salinas	07-01-92	G
Brown Ballinas Luis	Chuyipa	217	C. Salinas	07-01-92	G
Brown Lara Jorge Luis	Guayacan	245	C. Salinas	09-04-91	G
Cabrera Marín Aurelio	Sombra y Pajonal	131	C. Salinas	07-01-92	G
Cabrera Martínez Ciprián	Desprecio	137	C. Salinas	07-01-92	G
Cabrera Ojeda Francisco Del C.	Cielo	122	C. Salinas	17-05-89	G
Capdepont De Brown Carmen	San Francisco	178	C. Salinas	17-04-91	G
Cuevas Samperio Javier	San Francisco	122	C. Salinas	07-01-92	G
Díaz Franco Guillermo	Esmero	100	C. Salinas	07-01-92	G
García Lara Fermín Domingo	Victoria De Los Angeles	264	C. Salinas	15-05-91	A
García Lara George	Monte Cristo, Fracc.	139	C. Salinas	07-01-92	G
Laines Acosta Catalino	Campo	185	C. Salinas	07-01-92	G
Lara Molina Manuela Del Carmen	Zaragoza Pacayal	106	M. De La Madrid	09-11-85	G
López Lara Delio	Cabaña	118	C. Salinas	15-05-91	A
Toache Alberto M.	Tambor	144	C. Salinas	17-05-89	G
Municipio: 051 Mapastepec					
Región: VIII Soconusco					
Bezarez Guirao Manuel Enrique	Rodeo	158	M. De La Madrid	25-05-88	G
Carriles Benigno y Carmen	Huizapa-Sesecapa	2,000	M. Alemán	04-08-48	G

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Chong Altamirano Fernando	Pampa	107	C. Salinas	07-01-92	G
De La Rosa Moreno José Manuel	Nuevo Laredo	100	C. Salinas	07-01-92	G
De Los Santos Constantino	Encanto	212	M. De La Madrid	20-08-86	G
Gómez Cortez Efren y Salatiel	Anonal	118	M. De La Madrid	05-08-85	G
Grajales Grajales Horacio	Penjamo	100	M. De La Madrid	03-11-87	G
Guizar Ruiz Manuel	Providencia	113	M. De La Madrid	09-11-85	G
Guizar Ruiz Rosa	Zapotón	105	M. De La Madrid	05-08-85	G
Huerta De Levet Josefina	Josefina	232	M. Alemán	10-03-54	A
Julian Sánchez María Lucía	Guerrero	100	C. Salinas	07-01-92	G
Levet Jorge	Doña María De Abajo, Fracc.	240	M. Alemán	26-08-53	A
López Cruz Abelardo	As De Oro	155	M. De La Madrid	05-08-85	G
López Cruz Alberto	Camelias	140	M. De La Madrid	20-07-88	G
Marroquin Cruz Alfonso	Cacao	105	M. De La Madrid	03-11-87	G
Marroquin Cruz Alfonso	Cacao	106	M. De La Madrid	20-08-86	G
Martínez Díaz María De Lourdes	Trinidad	206	M. De La Madrid	19-03-86	G
Montero De Alfaro Micaela	San Benigno	104	M. De La Madrid	05-08-85	G
Pérez Trinidad Trinidad	San Benito	194	M. De La Madrid	09-11-85	G
Pineda Serrano María Elena	San Agustín	106	C. Salinas	17-05-89	G
Pineda Serrano María Guadalupe	Palmar	105	M. De La Madrid	17-07-85	G
Pineda Serrano Miguel Ángel	Retiro	108	C. Salinas	17-05-89	G
Pineda Serrano Ricardo De Jesús	Soledad	107	C. Salinas	17-05-89	G
Ruiz Real Ángel	Fortuna	360	A. Ruiz C.	13-11-57	A
Ruiz Real Gerardo	San Antonio	160	A. Ruiz C.	13-11-57	A
Ruiz Real Pedro	Edén	360	A. Ruiz C.	11-12-57	A
Suriano Solís Gabriel	Santa Julia	105	M. De La Madrid	19-03-86	G
Villarreal Vidal Ismael	Castaño	150	M. De La Madrid	05-08-85	G
Zamora, Soc. Agrícola y Ganadera	Vainilla, Bejucal, Puente y Otros	5,225	M. Alemán	14-04-54	G
Zamudio Balcázar José	Santa Catarina	106	M. De La Madrid	05-08-85	G
Municipio: 052 Margaritas, Las					
Región: III Fronteriza					
Aguilar Albores José Antonio y hermano	Carmelito	193	M. De La Madrid	05-08-85	G
Aguilar Argüello Hernán	Jalapa	133	M. De La Madrid	30-03-88	G
Aguilar Castillejos Raúl	Tres Estrellas	123	M. De La Madrid	19-03-86	G
Argüello Aguilar Roberto	Porvenir	173	M. De La Madrid	19-03-86	G
Armendáriz Vda. de E. Culebro	Cruces	305	L. Cárdenas	10-06-42	
Castellanos De Gómez Idolina	San Francisco y Anexos	192	M. Alemán	03-08-49	A
Castellanos De Marín Luz Ángel	Retiro	130	M. Alemán	03-03-48	A
Castellanos De Mijangos Martha	Retiro	239	M. Ávila C.	11-06-47	A
Castellanos Elvira	San Francisco y Anexos	189	M. Alemán	27-07-49	A
Castellanos María Rosal	Retiro, Fracc. IV	279	M. Alemán	30-04-52	A
Castro De Castilla Elena	Napité	350	M. Alemán	28-07-48	A
Cristiani Abarca Rafael y Javier	Guadalupe	110	C. Salinas	17-05-89	G

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
De La Vega Jaime	Quis	229	M. Ávila C.	18-07-45	A
Dominguez Cruz A. y D. López Gómez	Betania El Primor	102	M. De La Madrid	05-08-85	G
Dominguez De Castella Hermila	San Joaquín	154	M. Alemán	24-03-54	A
Dominguez Mandujano Eduardo	Floresta	200	M. Alemán	29-07-53	A
Esponda Julia y Esther Esponda	San Mateo	1,985	A. Ruiz C.	27-08-58	G
Gómez De Dominguez Julia	Olonja	300	A. Ruiz C.	30-06-54	A
Guillén Dominguez Justo Eugenio	San Pedrito Soch, Fracc.	127	M. De La Madrid	05-08-85	G
Guillén Dominguez Reyna Guadalupe	San Pedrito Soch, Fracc.	127	M. De La Madrid	19-03-86	G
Hauser De Hotzen Elizabeth	Pinar Del Rio, Fracc. 1	301	A. Ruiz C.	12-10-55	A
Hernández Vázquez Antonio y R. Hdez. A.	Rincón	172	C. Salinas	17-05-89	G
Hotzen Hauser Ludwing Adalberto	Pinar Del Rio, Fracc. III	227	A. Ruiz C.	30-05-56	A
Méndez Pérez Gilberto	Pascua	134	M. De La Madrid	17-07-85	G
Morales Anselmo Y Pedro	Santo Domingo, Pachan y Victoria	300	M. Ávila C.	12-02-47	A
Morales Arvisar Armando	San José Berlín	198	M. De La Madrid	05-08-85	G
Morales Pablo y Anselmo	San Pedro Chacalatic	300	M. Ávila C.	19-03-47	A
Morales Sánchez Patricia	Victoria	143	M. De La Madrid	05-08-85	G
Pérez Rodríguez Carlos	Calvario	133	M. De La Madrid	25-05-88	G
Rosas Pérez Wenceslao	Rosal	133	C. Salinas	05-09-90	G
Rovelo Vda. De Castellanos Zenaida	Retiro, Fracc. II	408	M. Alemán	16-04-52	A
Ruiz Culebro Teresa	Panamá	300	M. Ávila C.	14-08-46	A
Schroeder Jorge	Pinar Del Rio, Fracc. II	284	A. Ruiz C.	07-03-56	A
Solis García Javier	Medellín, Fracc.	301	A. Ruiz C.	12-10-55	A
Suazvar Pérez Óscar	Nueva Concepción	133	M. De La Madrid	20-07-88	A
Tovar Armendáriz Eduardo	Nacchaut	200	M. Ávila C.	23-10-46	A
Vázquez Tomás y otros	San Sebastián	419	A. Ruiz C.	13-02-57	A
Municipio: 054 Mazatán					
Región: VIII Soconusco					
Flores García Rodolfo	Tobruk	100	C. Salinas	09-06-89	A
Gaxiola Jaime Y Otros	Carmen, Fracc. I A IX	1,189	M. Alemán	28-04-54	A
Gómez Vaillard Nelly Altagracia	Doña Nelly	100	C. Salinas	15-10-90	A
López Reyes José Leonor	Esperanza	100	M. De La Madrid	26-10-88	G
Oropeza Guillén Jorge y copropietarios	Ojo De Agua	169	C. Salinas	17-05-89	G
Sancristóbal Manuel	Candelaria, Pacayalito y Euskadi	212	M. Alemán	05-06-53	A
Torres Coello José	Lirio	100	M. De La Madrid	20-08-86	A
Municipio: 057 Motozintla					
Region: VII Sierra					
Caballero De Lay Eudocia	Carmen	178	M. Alemán	09-05-51	A
Cancino Alberto	Triunfo y Anexo	270	A. Ruiz C.	11-12-57	A
Cancino Alberto R.	Gavilán	458	M. Ávila C.	11-06-47	A
Castellanos De Molano Esther	Triunfo	270	M. Alemán	11-04-51	A
Castellanos Hnos. Cia.	Villanueva	300	M. Ávila C.	30-10-46	A
Castillo De García Herlinda	Santa Julia	285	M. Alemán	23-01-52	A

Propietario y municipio	Predio	Superficie	Presidente	Fecha de publicación	Tipo
Dardón De León Elena Candida	San Joaquín	108	M. De La Madrid	29-03-87	A
Dardón Eloisa Tere	San Joaquín	178	M. Ávila C.	12-07-44	A
Dardón Juan	Belén	286	M. Ávila C.	12-07-44	A
Díaz Roblero Tereso	Rosario San Gerónimo	148	C. Salinas	15-10-90	A
Farrera Castellanos Raúl	Vergel	217	A. Ruiz C.	11-12-57	A
Fernández Calle hermanos y otros	España	309	M. Alemán	30-11-49	A
Galvez Anzueto Isaac	Chanjul	195	A. Ruiz C.	24-08-55	A
García Castillo Alfonso	Argelia	151	M. Alemán	26-10-49	A
García Joaquín	Karelia	272	M. Alemán	30-04-52	A
Gieseemann Joaquín	Santa Fe Chinince y Anexo	294	M. Alemán	03-06-53	A
González González Antonio	Miramar, Fracc.	100	A. Ruiz C.	25-03-59	A
Gras Desoche Marcelo J.	Argentina	295	M. Ávila C.	18-06-47	A
Gras Desoche Mauricio J.	Andes	300	M. Ávila C.	27-08-47	A
Gris De Leuthje Magdalena	Guadalupe Zajú	312	M. Alemán	28-03-51	A
Guzmán Herminio	Juchita	128	M. Alemán	30-07-52	A
Kirschning P. y Cia. Sociedad Civil	Victoria y Anexos	307	A. Ruiz C.	29-09-54	A
López Sánchez Alberto y hermanos	Olimpo	102	M. Alemán	01-06-49	A
Luttmann Herbert	Esperanza, Fracc. B	150	A. Ruiz C.	04-08-54	A
Melgar Julia R. Vda. De	Bélgica	171	L. Cárdenas	05-01-40	A
Molano Esteban	Vergel	339	M. Alemán	04-04-51	A
Nisch Antonio	Esperanza, Fracc. A	150	A. Ruiz C.	04-08-54	A
Nisch Kiefer Antonio Carlos	Esperanza, Lote 1	100	A. Ruiz C.	18-02-59	A
Nisch Kiefer Federico Helmut	Esperanza, Lote 2	100	A. Ruiz C.	25-03-59	A
Noriega Romulo	Edén y Los Aztecas	170	M. Alemán	01-06-49	A
Pérez Aguilar Rosendo J.	Esperanza, Fracc. C	214	A. Ruiz C.	14-07-54	A
Póhlnz Schmidt Bernardo	Lubeca	166	M. De La Madrid	08-10-88	A
Sánchez Roblero Hermelindo y otro	Argelia Alta Luz	103	C. Salinas	15-10-90	A
Sociedad Nisch y Cia.	Esperanza, Fracc.	300	A. Ruiz C.	14-07-54	A
Verdugo Santizo Inés	Galeana, Ventanas, Vergel	156	M. Alemán	16-04-52	A
Municipio: 058 Nicolas Ruiz Region: I Centro					
Padilla Padilla Romeo Alfonso	Carmen	185	C. Salinas	07-01-92	G
Municipio: 059 Ocosingo Region: VI Selva					
Aguilar Argüello Adolfo	Nuevo Paraiso	100	C. Salinas	22-01-92	G
Aguilar Castillejos Irma	Casa Blanca	195	M. De La Madrid	09-11-85	G
Aguilar Castillejos Javier	Unión	166	C. Salinas	17-05-89	G
Aguilar Castillejos Leonel	Encanto	117	C. Salinas	07-01-92	G
Aguilar Toledo Juan y Aurelio	Pradito	181	M. De La Madrid	25-05-88	G
Albores Aguilar Héctor	Campo El Porvenir	201	M. De La Madrid	17-07-85	G
Albores Castellanos Javier	Porvenir, Fracc.	196	M. De La Madrid	17-07-85	G
Albores Cruz De Pola Ma. Leticia	Naranjito La Ilusión	102	C. Salinas	03-03-93	A

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Albores Pinto Luis Manuel	Sevillano	100	C. Salinas	07-01-92	G
Alcázar Aguilar Jorge Armando	Ave Fénix	118	C. Salinas	07-01-92	G
Alegria Grajales Emilio	Altamira	591	C. Salinas	05-09-90	G
Alfonso Castellanos Raymundo	Palestina	188	C. Salinas	03-03-93	A
Alfonso Castellanos Sabas	Montaña, Fracc.	118	C. Salinas	22-01-92	G
Alfonso Castellanos Sabas	San Pedro Tzapucana	255	C. Salinas	07-01-92	G
Alfonso Toledo Gilberto	San Francisco	180	M. De La Madrid	17-07-85	G
Alfonso Vda. De Kanter Carmelina	San Jacinto	300	A. Ruiz C.	24-10-56	A
Andrade Ardinez Aduardo	Cuatro Ciénegas	141	M. De La Madrid	05-08-85	G
Ardinez Dominguez Estela	Ilusión	285	C. Salinas	07-01-92	G
Ardinez De López Esthela	Ilusión	465	C. Salinas	05-09-90	G
Arellano Jaimes Félix	Rincón De Las Lomas	130	M. De La Madrid	19-03-86	G
Betancourt Jerónimo y M. Cruz García		150	C. Salinas	03-03-93	A
Bulnes Mendoza Jorge	San Canuto	177	M. De La Madrid	09-11-85	G
Burguete García Jorge Ismael	Naranjo	102	C. Salinas	07-01-92	G
Calvo Meza Daniel Baltazar	Esperanza, Fracc.	105	C. Salinas	07-01-92	G
Castellanos Del Villar Fco. Javier	Javieres, Fracc. II	116	M. De La Madrid	17-07-85	G
Castellanos Rivera Francisco Javier	Javieres, Fracc. 1	136	M. De La Madrid	27-01-88	G
Castellanos Rivera Gustavo y Jorge	Bulva	1,498	A. Ruiz C.	18-02-59	G
Coyaso Hernández Manuel y otros	Aurora Buena Vista	141	C. Salinas	03-03-93	A
Cruz Sánchez Guadalupe	Guadalupe Mapiltic	114	M. De La Madrid	05-08-85	G
De La Cruz Sánchez Abelardo	Montebello Las Flores	110	M. De La Madrid	26-10-88	G
Del Valle Pérez Cristóbal	Gloria	100	C. Salinas	22-01-92	A
Díaz Jacinto y socios	San Isidro El Trapiche	129	C. Salinas	22-01-92	A
Dominguez Corzo Javier	Santa Eulalia Chapayal	1,200	A. Ruiz C.	09-04-58	G
Dominguez Pérez Ricardo	Tzajala	148	M. De La Madrid	17-07-85	G
Espinosa Calvo Miriam Del Rosario	Frontera	150	M. De La Madrid	05-08-85	G
Espinosa Flores Óscar	Legua	170	C. Salinas	15-05-91	A
Espinoza Martínez S. y copropietarios	Buena Vista	189	C. Salinas	09-06-89	A
Espinoza Poo Francisco Javier	Esperanza Majomut	100	M. De La Madrid	20-05-87	G
Flores Monterrosa Ausencio	Tierra Santa	101	C. Salinas	09-04-91	G
García Aguilar Rodolfo	Recreo	194	M. De La Madrid	17-07-85	G
García Cruz Alejandro	San Luis	200	M. De La Madrid	05-08-85	G
Gómez López Manuel	Jerusalén	100	M. De La Madrid	25-05-88	G
Gómez López Tomás	África	149	M. De La Madrid	17-07-85	G
Gómez Tzima Guillermo y copropietarios	Silayja	110	C. Salinas	09-06-89	A
González De Morales Fidelia Del C.	San Caralampio On	177	M. De La Madrid	09-11-85	G
González Fonseca José Patrocinio	San José Linda Vista	220	C. Salinas	07-01-92	G
Gordillo Dominguez Luis Antonio	Jaral, Rancho	119	M. De La Madrid	17-07-85	G
Gordillo León Mariano	Quintum	141	C. Salinas	07-01-92	G
Gordillo León Mariano	Quintum	212	C. Salinas	07-01-92	G
Hernández Romero Carlos	Delicia	109	M. De La Madrid	17-07-85	G
Jiménez Olán Ulises	Triunfo	102	M. De La Madrid	05-08-85	G

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Jiménez Ramírez Nicolas y otros	Esperanza, Fracc.	120	C. Salinas	12-04-91	A
Kanter Bertha Elena	Providencia	148	A. Ruiz C.	17-10-86	A
Lievano Domínguez Ofelio	Progreso	125	C. Salinas	07-01-92	G
López Hernández Eliseo	Palma	149	M. De La Madrid	09-11-85	G
López Hernández Genaro	Chico, Rancho	127	M. De La Madrid	17-07-85	G
López Hernández Valdemar	Edén	149	M. De La Madrid	17-07-85	G
Méndez López Sebastián y copropietarios	Santo Domingo	137	C. Salinas	09-06-89	A
Meza Ballinas Antonio	Horizonte	140	M. De La Madrid	05-08-85	G
Meza Ballinas Antonio	Recreo	167	M. De La Madrid	09-11-85	G
Meza Ballinas Socorro	Jahuaca	122	M. De La Madrid	05-08-85	G
Meza Burquete José Germán	Lomut, Fracc. I	142	M. De La Madrid	05-08-85	G
Meza Burquete Isaac	Lomut, Fracc. II	115	M. De La Madrid	03-11-87	G
Monterrosa Bonifaz De Dominguez Z.	Tres Marias	233	C. Salinas	05-09-90	G
Najera De Bermúdez Ma. Del Carmen	San Pedro	884	C. Salinas	07-01-92	G
Najera Domínguez Adolfo	Santa Rita	498	C. Salinas		
Najera Domínguez Hortencia	Pimienta	203	C. Salinas	07-01-92	G
Navarro De Martínez Isabel	Concepción	126	M. De La Madrid	05-08-85	G
Ordoñez Menéndez Carlos Antonio	Capulín, Fracc. III	159	M. De La Madrid	17-07-85	G
Oropeza Alvarado Audomaro	San Francisco California	135	M. De La Madrid	20-08-86	G
Oropeza Ardínez Jesús Manuel	San José Najchajcal	135	C. Salinas	05-09-90	G
Oropeza Ardínez Jesús Manuel	San José Najchajcal, Fracc.	143	C. Salinas	07-01-92	G
Pale Bolon Miguel y copropietarios	Ojo De Agua	196	M. De La Madrid	17-07-85	A
Parada Martínez De León Antonia	Retiro Pomola	116	M. De La Madrid	20-07-88	G
Penagos Cabrera Óscar Gabriel	Tulipanes 1	100	C. Salinas	07-01-92	G
Pérez Guzmán Jaime	Olivos	150	C. Salinas	03-03-93	A
Pimienta Lessieur José Evaristo	Brisas Miramar y Carmen	167	C. Salinas	07-01-92	G
Ravelo Nájera Rafael Antonio	San Juan Tenam	400	C. Salinas	07-01-92	G
Rivera De Castellanos Zoraida	Campet	2,683	M. Alemán	27-04-49	G
Rovelo Meza Luis	San Juan Tenam	600	C. Salinas	07-01-92	G
Rovelo Najera María Hortencia	Corral Aquil	399	C. Salinas	07-01-92	G
Ruiz Cabrera Gustavo	San Nicolás	102	M. De La Madrid	08-10-88	G
Ruiz Cabrera Roberto	Santa Cruz	101	M. De La Madrid	05-08-85	G
Ruiz Gordieco Alfredo	Chamuauñ	161	M. De La Madrid	05-08-85	G
Santana Ruiz Lilia	Venecia	303	C. Salinas	07-01-92	G
Solórzano Grajales Fco. Javier	Patria Nueva	231	M. De La Madrid	25-05-88	G
Solórzano Grajales José Carlos	Safir	198	M. De La Madrid	20-05-87	G
Toledo Enrique Alfonso	Ojo De Agua	179	M. De La Madrid	05-08-85	G
Tovar Fernando	Tijuana	195	M. De La Madrid	03-02-88	G
Trujillo Morales Felipe	Cielo	105	M. De La Madrid	05-08-85	G
Trujillo Morales Moises y hermano	Puerto Jamaica	132	M. De La Madrid	09-11-85	G
Utrilla Alvarado Jorge Enrique	Península y Meseta	290	C. Salinas	07-01-92	G
Utrilla Alvarado José Luis	Carmelitas	119	C. Salinas	07-01-92	G
Utrilla Alvarado José Luis	Carmelitas, Fracc. 2	121	C. Salinas	07-01-92	G

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Zagoya De Ramirez María Luisa	Ilusión	101	C. Salinas	07-01-92	G
Zagoya De Ramirez María Luisa Alicia	Santa Catarina	320	C. Salinas	07-01-92	G
Municipio: 061 Ocozocoautla					
Región: I Centro					
Aivarado Argüello José Luis	Porvenir	100	M. De La Madrid	05-01-85	G
Álvarez Jiménez Víctor Manuel	Rosario	100	M. De La Madrid	26-10-88	G
Burguete De La Cruz Óscar	Pedral, Fracc.	127	M. De La Madrid	19-03-86	G
Burguete María Del Carmen	Encanto	200	C. Salinas	05-09-90	G
Burguete Rodríguez Alberto	Reforma, Fracc.	138	C. Salinas	05-09-90	G
Burguete Rodríguez Fanny	Cebadilla, Fracc.	182	M. De La Madrid	01-04-89	A
Burguete Ruiz Jorge Isaac	Guadalupe	106	C. Salinas	15-10-90	G
Camacho Rincón Marden José	Piñuela	146	C. Salinas	05-09-90	G
Corzo Constancio	Canelar	249	M. Alemán	02-09-53	A
Corzo Gómez Leonardo	Chapopote	204	C. Salinas	07-01-92	G
Corzo Gómez Leonardo	Morelos	149	M. De La Madrid	05-01-85	G
Cruz Moguel Neófito Amparo	Monterrey	142	M. De La Madrid	25-05-88	G
De Grajales Consuelo G.	Eloripe, Fracc.	100	M. De La Madrid		
De Grajales Consuelo G.	Eloripe, Fracc. II	100	M. De La Madrid	17-07-85	A
Díaz Pimentel Neftali y Rodolfo	Cerro Cacao La Vainilla	100	C. Salinas	09-06-89	A
Espinosa Maza Astolfo	Innominado	104	M. De La Madrid	05-08-85	G
Espinosa Morales Gregorio	San Fco Del Valle, Fracc.	264	C. Salinas	05-09-90	G
Fernández De Zenteno Alba Cristina	Albania	122	M. De La Madrid	25-05-88	G
Fernández Hernández	Argel	604	M. Alemán	24-02-54	A
García Cruz Amílcar	Carrizalillo	318	A. Ruiz C.	11-12-57	A
García Cruz Javier	Santa María Petapa, Fracc.	436	C. Salinas	05-09-90	G
González Vda. De Poblano Bertha	Floripes, Fracc. IV	300	M. De La Madrid	17-07-85	A
Guirad Estrada Arturo Enoch	Palmas	129	M. De La Madrid	17-07-85	G
Hermida Rojas Irene Margarita	Santa Irene	101	M. De La Madrid	17-07-85	G
Hermida Rojas José Jorge P.	Santa Bárbara	199	M. De La Madrid	17-07-85	G
Hernández Lievano Eloina Esperanza	Sabino	163	M. De La Madrid	05-08-85	G
Lazos De Niño Flor De María	Relicario	321	M. Alemán	08-12-48	A
León Brindis Amadeo	Cebadilla, Fracc. I	214	J. López P.	20-12-78	A
León Burguete Mario Alberto	Tempisque, Fracc.	114	C. Salinas	14-03-90	AP
León Burguete Mario Alberto	Tempisque, Fracc.	228	M. De La Madrid	01-04-89	A
León Burguete Raúl	Cebadilla, Fracc.	213	M. De La Madrid	09-11-85	G
León Burguete Rosa Isabel	Cebadilla, Fracc.	213	M. De La Madrid	30-03-88	G
León Esquinca Raúl Javier	San Martín De Jesús	201	M. De La Madrid	17-07-85	G
León Gordillo Rodrigo Arcadio	Camelias	116	M. De La Madrid	08-10-88	G
León López Jorge y hermanos	Gulaber y Las Morenas	105	M. De La Madrid	03-02-88	A
León Mendoza Mario	Cebadilla	200	M. De La Madrid	08-10-88	G
León Rincón Marco Antonio	San Francisco	136	M. De La Madrid	05-08-85	G
León Sarmiento Carlos Helier	Cebadilla	146	M. De La Madrid	05-01-85	G

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
López Burguete Joaquín	Vainilla	184	M. De La Madrid	09-11-85	G
López Orantes Carlos	San Luis Monserrat y Anexos	395	G. Díaz O.	08-04-70	G
López Vázquez Vicente y socios	Rejoya	120	C. Salinas	07-01-92	G
Maza Burguete Moctezuma	Pericón	205	M. De La Madrid	17-07-85	G
Molinar Cruz Julia María	Monterrey, Fracc.	141	M. De La Madrid	25-05-88	G
Montesinos Aguilar Néstor	Gavilán, Fracc.	190	M. De La Madrid	17-07-85	G
Montesinos Chanona J. Efrain	Rocas	191	M. De La Madrid	19-03-86	G
Montesinos Palacios Susana	Gavilán, Fracc.	190	M. De La Madrid	05-08-85	G
Morales León Flor De María	Florida	100	C. Salinas	17-05-89	G
Morales Sarmiento Victorino	Paso Hondo	177	M. De La Madrid	19-03-86	G
Morales Sarmiento Victorino	San José Los Plátanos	129	M. De La Madrid	19-03-86	G
Niño Esquinca Rodulfo	Grande, Rancho	300	M. Alemán	06-07-49	A
Orantes Zenteno Teófilo	Santo Domingo El Carrizal	287	M. De La Madrid	26-10-88	G
Petris Gutiérrez Fidelio	Primaveras	100	C. Salinas	09-06-89	A
Pons Chaix Rodolfo	Filadelfia	146	M. De La Madrid	09-11-85	G
Ramos López Carlos Alberto	Gloria	100	M. De La Madrid	05-08-85	G
Rincón De León Mercedes	Laureles	136	M. De La Madrid	05-08-85	G
Rodríguez García Gerardo	Pava	101	C. Salinas	17-05-89	G
Rodríguez Méndez Gustavo	Zapotillo	102	M. De La Madrid	20-07-88	G
Rodríguez Rodríguez Osman	Lerma	110	M. De La Madrid	09-11-85	G
Sarmiento Espinosa Miriam	Carmen	163	M. De La Madrid	17-07-85	G
Solis Pereyra Deysi	Chapopote Fracc.	158	C. Salinas	17-05-89	G
Vázquez Rincón Simeón Wenceslao	Canelar	200	M. Alemán	02-09-53	A
Velasco Pinto Arturo	Cancuc	332	C. Salinas	17-05-89	G
Zebadua Mendoza Adán	Fresno	127	C. Salinas	17-05-89	G
Zenteno Fernández Jorge Gustavo	Lerma, Fracc.	110	M. De La Madrid	17-07-85	G
Municipio: 062 Ostuacán					
Región: V Norte					
Castellanos Vda. De Enriquez	Montaña	154	M. De La Madrid	05-01-85	G
Castillo Notario Humberto	Carmen	104	M. De La Madrid	19-03-86	G
Castillo Notario Jesús Fernando	Rosario	156	M. De La Madrid	09-11-85	G
Colorado Lanestosa José Francisco	Altamira	248	M. De La Madrid	20-05-87	G
Herrera Arenas Abenamar	Recreo, Fracc. Segunda	106	C. Salinas	17-05-89	G
Herrera Arenas Abenamar	Refugio	211	C. Salinas	17-05-89	G
Herrera Arenas Manuel De Jesús	Recreo, Fracc. VIII	105	M. De La Madrid	17-07-85	G
Herrera Arenas Manuel De Jesús	San Felipe	106	C. Salinas	17-05-89	G
Herrera Arenas Manuel De Jesús	San Felipe, Fracc. I	105	C. Salinas	17-05-89	G
Herrera López Enrique	Espuela	149	C. Salinas	17-05-89	G
Herrera Sol Hiram Ramón	Recreo	285	C. Salinas	05-09-90	G
Jiménez Bailey Luisa	San Antonio	140	M. De La Madrid	05-01-85	G
Lara Robles José	Herradura	249	C. Salinas	17-05-89	G
López Hernández Octavio e hijo	Santa Rosa	103	M. De La Madrid	17-07-85	G

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Martínez Herrera Augusto	Esquipulas y Anexo	136	M. De La Madrid	05-08-85	G
Palomares Huerta Carmen	Buena Vista	154	M. De La Madrid	05-08-85	G
Rueda De León Romero Leonel	Santa Rosa	114	C. Salinas	07-01-92	G
Vázquez Velázquez Esteban	Porvenir	142	M. De La Madrid	30-03-88	G
Municipio: 063 Osumacinta					
Región: I Centro					
Clor De López Vicenta	Pamalho De Jesús	132	M. De La Madrid	03-02-88	G
Ramírez Gregorio	Pamalho De Jesús	132	M. De La Madrid	03-02-88	G
Municipio: 064 Oxchuc					
Región: II Altos					
Ortiz Nataren Crisóforo	San Diego y Santa Isabel	325	M. De La Madrid	19-03-86	G
Municipio: 072 Pueblo Nuevo Solistahuacán					
Región: V Norte					
Herrera Velasco Francisco y hermano	Reforma Miapa	144	M. De La Madrid	08-10-88	G
Lara Ignacio R.	Anahuac	271	A. Ruíz C.	01-04-59	A
Lara Vda. De Figueroa Celia	Angeles	412	A. Ruíz C.	25-05-55	A
López Ruíz Miguel	Paraiso	130	M. De La Madrid	17-07-85	G
Municipio: 065 Palenque					
Región: VI Selva					
Aceituno Lagunas Ma. de Lourdes	Carmen	125	M. De La Madrid	30-03-88	G
Agüero García Olga Yolanda	Paraiso y Anexo	126	C. Salinas	07-01-92	G
Alamina Cortés Catalina	Santa Catalina	118	C. Salinas	17-05-89	G
Alamina Cortés Martha	Santa Martha	118	M. De La Madrid	08-10-88	G
Alamina Cortés Silvia	Santa Cruz	118	C. Salinas	17-05-89	G
Alamina Fonz Tomás De Jesús	Santo Tomás	133	C. Salinas	05-09-90	G
Albores Flores Ángel	Laguna	117	M. De La Madrid	19-03-86	G
Arcos Díaz Gaspar y Pascual Arcos L.	Esfuerzo	195	M. De La Madrid	25-05-88	G
Arellano García Juan y copropietarios	Santa Lucía	124	M. De La Madrid	26-10-88	G
Ávila Aceituno Leovicadio	Xaltenco	125	M. De La Madrid	30-03-88	G
Ávila Aceituno María De Lourdes	Chunca	125	M. De La Madrid	30-03-88	G
Ávila De Hernández María Teresa	Paraiso	125	M. De La Madrid	30-03-88	G
Azcuaga Cabrera Carlos	Santa Martha	184	M. De La Madrid	05-08-85	G
Azcuaga Cabrera Federico	Santa Yoli	143	M. De La Madrid	09-11-85	G
Azcuaga Macusay Carlos	Cinco De Mayo	1,124	A. Ruíz C.	29-04-59	G
Badillo Hernández Ana María	Montserrat	103	M. De La Madrid	20-05-87	G
Barcelo Rojas Carlos Alberto	Chacamax	155	M. De La Madrid	15-04-87	G
Bocanegra Pérez Hernán E.	Paraiso	105	M. De La Madrid	25-05-88	G
Brown Aguilar Gilberto	Limón y Anexos	1,487	A. Ruíz C.	06-05-59	G
Capdepon Inarreta Humberto	Conquista	100	C. Salinas	07-01-92	G
Carrera León Nicandro y otro	Aurora, Rancho	191	M. De La Madrid	26-10-88	G
Casassus Zurita Eduardo y hermanas	Tres Hermanos	102	C. Salinas	07-01-92	G
Castellanos Pérez Victoria	Victoria	137	M. De La Madrid	17-07-85	G

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Castillo Pérez José Francisco	San Miguel, Fracc.	126	C. Salinas	17-05-89	G
Castillo Pérez Germán Gonzalo	San Miguel, Fracc.	128	C. Salinas	17-05-89	G
Ceico De Ovando María Catalina	Santa Catalina	105	M. De La Madrid	09-11-85	A
Constantino Calcareo Juan Ulises	Ilusión	124	M. De La Madrid	09-11-85	G
Corzo Blanco Esteban	Porvenir, Fracc.	211	M. De La Madrid	15-04-87	G
Corzo Ruiz Amadeo	San Ángel	128	M. De La Madrid	19-03-86	G
Coutiño Ruiz Rosalia	Santa Amalia	105	M. De La Madrid	05-08-85	G
Cruz Moreno José	Argentino	221	M. De La Madrid	03-11-87	G
Cuesy De López Rivera Luz Maria	Mandalumi	103	M. De La Madrid	05-01-85	G
Chico De Ovando María Catalina	Santa Catalina	105	C. Salinas	07-01-92	G
Dacasa Lavandeira Carlos	San Roque	210	C. Salinas	07-01-92	G
Dacasa Lavandeira Ma. Del Pilar	Victoria	256	C. Salinas	07-01-92	G
De La Cruz Félix Agustín	Espuela	140	M. De La Madrid	09-11-85	G
De La Cruz Félix Eladio	Espuela	121	C. Salinas	07-01-92	G
De La Cruz Félix Juan	San Rafael	147	M. De La Madrid	03-11-87	G
De La Cruz García Manuel	San Miguel	148	M. De La Madrid	19-03-86	G
Dehara Méndez José y Juan	Fior De Mayo	111	M. De La Madrid	20-05-87	G
Díaz Zetina Francisco	San Francisco	198	M. De La Madrid	27-01-88	G
Fernández Intriago Dulce María	Jucute	199	M. De La Madrid	17-07-85	G
Fernández Intriago Rocio	Víbora	201	C. Salinas	15-10-90	G
Ferrer De Marín Esperanza	San José	196	C. Salinas	15-10-90	G
Ferrer Velueta Manuel y Daniel	Luz	198	M. De La Madrid	17-07-85	G
Fonz Alamina Francisco	Borreganos	149	C. Salinas	17-05-89	G
Gallegos Torres José Andrés	Alba	196	C. Salinas	07-01-92	G
García Felipe Jorge	Paredón	100	C. Salinas	07-01-92	G
García Soberano Félix	Sacrificio	107	C. Salinas	07-01-92	G
González Andrade Manuel	Lote 14, Fracc.II	100	C. Salinas	07-01-92	G
González Andrade Manuela	Lote 14, Fracc.I	100	C. Salinas	07-01-92	G
González López José	Emporio	140	C. Salinas	22-01-92	G
Grajales Burguete Francisco José	San Pedro Corozal	192	M. De La Madrid	15-04-87	G
Grajales Burguete Manuel	Grajos	250	M. De La Madrid	15-04-87	G
Guillén Canepa Gilberto	Aventurero	197	M. De La Madrid	17-07-85	G
Gutiérrez Domínguez Antonio	Brasil	105	M. De La Madrid	05-08-85	G
Gutiérrez Jasso Anibal	San Arturo	100	M. De La Madrid	05-01-85	G
Hernández Bautista Macaria	Arizona II	122	C. Salinas	07-01-92	G
Hernández Escobar Williams	San Antonio	126	C. Salinas	24-04-91	G
Hernández Rivera Rosaura	Cairo	199	M. De La Madrid	26-10-88	G
Huy Vda. De Rodríguez Aurora	Delirio	112	M. De La Madrid	08-10-88	G
Iturburu Vda. De Mena Esther	Esmeralda	250	C. Salinas	22-01-92	G
Ivonne M. D Blas Reguer Pedro	San Francisco	1,590	M. Alemán		
Jiménez Mendoza Abelardo	Alegre, Rancho	253	C. Salinas	07-01-92	G
Kouri López Mario Alberto	Ribera	106	M. De La Madrid	25-05-88	G
Lacroin Lastra Manuel	Joyas	199	M. De La Madrid	05-08-85	G

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Landero Chan Eleodoro	Saucito	199	M. De La Madrid	08-10-88	G
Lara Cabrera Audomaro	Desengaño	277	M. De La Madrid	05-08-85	G
Lara Molina Moisés Emilio	Victoria, Fracc.	250	C. Salinas	22-01-92	G
Lastra De Garcia Sara Del Carmen	San Sebastián	196	M. De La Madrid	08-10-88	G
Lastra De Lastra Gloria	Ventana	310	M. De La Madrid	08-10-88	G
Lastra De Lastra Josefa	San José, Fracc.	111	C. Salinas	17-05-89	G
Lastra De Lastra Rosario María	San Juan, Fracc.	116	M. De La Madrid	19-03-86	G
Lastra Escudero Jaime	Viejo La Boba, Rancho	151	C. Salinas	15-10-90	G
Lastra González Emiliano Gustavo	San Francisco	119	M. De La Madrid	15-04-87	G
Lastra Lacroix Francisco	San Juan	1,003	A. Ruiz C.	12-12-56	G
Lastra Lacroix Jaime	San Antonio El Potrero	899	A. Ruiz C.	19-12-56	G
Lastra Lacroix Lucio	Ojo De Agua y Porvenir	1,161	A. Ruiz C.	12-12-56	G
Lastra Lara Francisco	Piñal	116	C. Salinas	07-01-92	G
Lastra Lastra Alfonso	Brasilia	114	M. De La Madrid	19-03-86	G
Lastra Lastra Audomaro Ramón P.	Asunción S. Antonio Florida	301	M. De La Madrid	27-01-88	G
Lastra Lastra José Manuel	Miedo	115	C. Salinas	17-05-89	G
Lastra Lastra José Manuel	San Juan De Los Dolores	223	C. Salinas	07-01-92	G
Lastra Lastra Lucio Galileo	Caracol	289	M. De La Madrid	08-10-88	G
Lastra Lastra Manuel De Jesús	San Antonio La Florida, Fracc.	298	M. De La Madrid	27-01-88	G
Lastra Ortiz Juan D.	Manga De Clavo	440	A. Ruiz C.	04-06-58	G
Lastra Padrón J.Eusebio y Dora M.	San Juan De Los Dolores	120	M. De La Madrid	20-05-87	G
Lastra Padrón José Eusebio	Fortuna	128	M. De La Madrid	17-07-85	G
López García Angelina	Ángeles	200	M. De La Madrid	25-05-88	G
Macossay Luna Miguel	Tejar	211	C. Salinas	07-01-92	G
Manzur Ocaña Adalberto T.	Cometa y Mataté	755	A. López M.	08-02-61	G
Marín De Lastra María Josefa	Bosques De Viena	141	M. De La Madrid	09-11-85	G
Marín Ferrer José Manuel	Vista Alegre	140	C. Salinas	17-05-89	G
Martínez Trujillo Rubén	Basilea	181	C. Salinas	17-05-89	G
Mena Alejandri Ramiro	Tazistal	105	M. De La Madrid	05-08-85	G
Mina Fonz Catalino	Margaritas	134	M. De La Madrid	26-10-88	G
Moscoso García Francisco	Chile	200	M. De La Madrid	26-10-88	G
Nieto Cabrera Tomás	Santa María y La Josefina	200	C. Salinas	07-01-92	G
Pérez Guzmán Adeia	Naranjo	115	M. De La Madrid	05-01-85	G
Pérez Guzmán Adolfo	Sacrificio	101	M. De La Madrid	05-01-85	G
Pérez Zamudio Napoleón	Durango	100	M. De La Madrid	20-05-87	G
Pineda Pineda Abel	Chilar	106	M. De La Madrid	05-01-85	G
Pinto Mendoza Enrique	Campito	100	M. De La Madrid	08-10-88	G
Ramos Marín Susana Cristina	América	205	C. Salinas	07-01-92	G
Ramos Torruco Jesús Eugenio	América	751	A. Ruiz C.	23-07-58	G
Rateike Lezama Ernesto	Jibarito	200	M. De La Madrid	25-05-88	G
Reyes Lacroix Miguel	San Miguel	157	M. De La Madrid	09-11-85	G
Rios Colome Herman	Protegida	109	M. De La Madrid	20-05-87	G
Rivera Ruedas Ana Remedios	Roble	312	C. Salinas	22-01-92	G

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Rivero Mier Miguel	Papanda	104	M. De La Madrid	25-05-88	G
Robles Tercero María Guadalupe	Guadalupe	165	M. De La Madrid	05-08-85	G
Rodríguez Arevalo Beizabe	Salterio	100	M. De La Madrid	25-05-88	G
Rodríguez Arévalo Isabel	Santa Isabel	100	M. De La Madrid	08-10-88	G
Rodríguez De Blanco Dulce María	Tres Hermanos	148	M. De La Madrid	17-07-85	G
Rodríguez Huy César	Martinica	120	C. Salinas	15-10-90	G
Rodríguez Huy Luz	Porvenir	126	C. Salinas	05-09-90	G
Rodríguez Mendoza Ausencio	Rubi	100	C. Salinas		
Rodríguez Nambo Florencio	San Francisco I	124	C. Salinas	07-01-92	G
Rodríguez Ruiz Aurelio Hernando	Toscana	127	M. De La Madrid	27-01-88	G
Rosique Palavicini Diego Nicolás	Lacandón	346	J. López P.	20-12-78	G
Rullan Suárez Alejandro	Providencia	880	A. Ruiz C.	09-07-58	G
Santos Ramos Manuel	Sinai	209	M. De La Madrid	03-11-87	G
Solis Atala Edison	Moro	149	C. Salinas	17-05-89	G
Soto Macedo Guadalupe	Pangolar	417	C. Salinas	07-01-92	G
Suárez González Ernesto	Clarín	196	C. Salinas	07-01-92	G
Suárez González Hugo	Retiro, Fracc. Clarín	171	C. Salinas	07-01-92	G
Suárez González Rafael	Ojo De Agua	1,715	C. Salinas	07-01-92	G
Suárez José Aarón y esposa	Relicario	132	C. Salinas	07-01-92	G
Suárez Peredo Onésimo	Vegas	138	M. De La Madrid	09-11-85	G
Suárez Suárez Armando	Joya	102	M. De La Madrid	17-07-85	G
Tejeda Quiroz Audomaro	Santa Margarita	101	M. De La Madrid	05-08-85	G
Tilca Sangeado Lidia Claudia G.	Tecojá	251	M. De La Madrid	17-07-85	G
Torica Pérez José Luis y hermanos	Lucha	120	C. Salinas	07-01-92	G
Torres Jiménez Federico	Triunfo	249	M. De La Madrid	17-07-85	G
Trujillo Pérez José	Unión	177	C. Salinas	07-01-92	G
Vargas Marcin Espiridión	Varmar	275	M. De La Madrid	17-07-85	G
Vázquez Cruz Claudio	Guerrero	172	M. De La Madrid	05-08-85	G
Vega Fernández Baltazar	Nospa	252	M. De La Madrid	26-10-88	G
Vidal Mayo José y E. Zumárraga De V.	San Jacobo	116	M. De La Madrid	17-07-85	G
Municipio: 066 Pantelho					
Región: II Altos					
Castro Ross Armando	Esperanza	296	A. Ruiz C.	23-05-56	A
Flores Gordillo Mario	San Luis Usig	153	M. De La Madrid	19-03-86	G
Gutiérrez Rodolfo C.	Carmen La Reforma	118	A. Ruiz C.	18-01-56	A
Gutiérrez Rodolfo C.	San Antonio Boxtic, Fracc.	102	A. Ruiz C.	01-11-56	A
Municipio: 067 Pantepec					
Región: V Norte					
Aguilar Velasco Merida Atilana	Zacatal y Anexos	124	M. De La Madrid	19-03-86	G
Velasco Sánchez Saúl Gildardo	Altamira	125	C. Salinas	15-05-91	A

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Municipio: 068 Pichucalco					
Región: V Norte					
Azmitia Gurria Darvey	San Fernando	171	M. De La Madrid	05-08-85	G
Briz Rodríguez Juan	Santa Ana	1,153	M. Alemán	09-06-54	G
Cantoral Tellaache Andrés Heraclio	Bella Vista y Anexos	185	M. De La Madrid	20-05-87	G
Cantoral Tellaache Andrés Heraclio	Santa Martha	110	M. De La Madrid	20-05-87	G
Cantoral Tellaache Carlos	San Antonio, Fracc. y Pto. México	283	M. De La Madrid	20-05-87	G
Cantoral Tellaache Javier	Esperanza	111	M. De La Madrid	20-05-87	G
Cantoral Tellaache Mario	San Antonio Cocal y Anexo	283	M. De La Madrid		
Carboleya López Heberto	Tembladera	187	M. De La Madrid	09-11-85	G
Casaux García Miguel	San Lorenzo	128	M. De La Madrid	09-11-85	G
Castellanos Domínguez Irma	Laureles	100	M. De La Madrid	19-03-86	G
Cernuda Ramos Víctor Manuel	Portaceli	430	C. Salinas	07-01-92	G
Cervantes Herrera José Francisco	Nuevo y Anexo, Rancho	169	C. Salinas	17-05-89	G
Contreras Álvarez Francisco	San Miguel	102	M. Alemán	20-04-49	A
Contreras Brissacc Emilio	Angeles	159	M. Alemán	14-12-49	A
Contreras De Cervantes Elena	San Miguel	102	M. Alemán	20-04-49	A
Contreras Gregorio	San Miguel	102	M. Alemán	04-06-49	A
Contreras Hernández José	Adriático	122	M. De La Madrid	09-11-85	G
Contreras José María	San Francisco, Fracc. Rancho	107	A. López M.	22-08-62	A
Contreras Romero Adrián	San Pedro	212	M. De La Madrid	17-07-85	G
Cristiani de Ramos Everarda e hija	Napaná	227	L. Cárdenas	05-03-39	
De Coss Coutiño Mario	Guadalupe	107	M. De La Madrid	17-07-85	G
García Montero Silvia	Frontera	107	M. De La Madrid	26-10-88	G
Gómez Díaz Severiano	Trinidad y Anexos	168	M. De La Madrid	17-07-85	G
González Gómez Cícero	Santo Domingo	117	M. De La Madrid	20-05-87	G
González Ortiz Pedro Santos	Trapa y Anexos	171	M. De La Madrid	05-01-85	G
Guichard Santiago Gustavo Adolfo	Jalisco	143	C. Salinas	07-01-92	G
Hernández Domingo	San Rafael	170	M. De La Madrid	03-02-88	G
Hernández Manzur Fernando	Porvenir	170	M. De La Madrid	27-01-88	G
Hernández Oropeza Carlos Ostadio	Santa Teresa	103	M. De La Madrid	20-05-87	G
Herrera Vda. De Cervantes Ana D.	Arca y Anexos	120	C. Salinas	17-05-89	G
Jiménez Niño Rafael	Ciudadela y Anexos	168	M. De La Madrid	05-08-85	G
Landero Hernández Enrique	Retazo, Fracc.	110	M. De La Madrid	05-01-85	G
Morales Álvarez Ernestina	San Antonio Mona Grande	125	M. De La Madrid	19-03-86	G
Oropeza De Hernández María Teresa	San Lorenzo	108	M. De La Madrid	30-03-88	G
Palomar Yabur Fernando	Veracruz	165	M. De La Madrid	03-02-88	G
Quevedo Bustamante Augusto	Suspiro	145	M. De La Madrid	20-05-87	G
Robles Cruz Lorenzo José	San Marcos	297	M. De La Madrid	17-07-85	G
Romeo Rueda De León Carlota	Amparo	187	M. De La Madrid	17-07-85	G
Romero Gutiérrez Felipe	Delicia	112	C. Salinas	07-01-92	G
Rueda De León Castro José	Argentina y La Luz	273	C. Salinas	17-05-89	G
Rueda De León Romero Heberto	Buena Vista	220	M. De La Madrid	17-07-85	G

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Rueda De León Romero Heberto	Triunfo y Anexo	134	M. De La Madrid	17-07-85	G
Sangeado Ovalle Nizandro y Francisco	Alianza	119	M. De La Madrid	05-01-85	G
Soto González María Alicia	Altos	184	C. Salinas	17-05-89	G
Valentin Figueroa Rubén	Rosita	107	C. Salinas	17-05-89	G
Velasco Recinos Juana y Naud Guichard	San Juan	124	M. De La Madrid	19-03-86	G
Villa Calzada José Rafael	San Miguel y Anexo	274	M. De La Madrid	17-07-85	G
Yeo Herrera Ramiro	Miramar y Anexos	123	C. Salinas	17-05-89	G
Municipio: 069 Pijijiapan					
Región: IX Istmo-Costa					
Alegria Orantes Carlos Mario	California, Fracc. I	139	C. Salinas	24-04-91	G
Alegria Orantes Jordán De Jesús	California, Fracc. 2	103	C. Salinas	15-05-91	A
Alfaro Samoyoa Ángela	Carmen	123	C. Salinas	07-01-92	G
Antonio González Francisco	Prado	212	M. De La Madrid	17-07-85	G
Bringas Ferro Clemente	San Diego, Fracc.	103	M. De La Madrid	19-03-86	G
Bringas Ferro Eduardo	San Diego, Fracc.	199	M. De La Madrid	17-07-85	G
Cacho Peña Ana María	Alegre, Rancho	304	A. Ruiz C.	12-01-55	A
Cigarroa Pérez Alberto	Higuerilla	127	M. De La Madrid	17-07-85	G
Cigarroa Pérez Jacinto	Bella Vista	102	M. De La Madrid	05-08-85	G
Cigarroa Suriano Pedro	Higuerilla	172	C. Salinas	07-01-92	G
Cinco De Escobar Leticia	Santa Cruz	123	M. De La Madrid	17-07-85	G
Cortez Hernández Romeo	San Pedro Candelaria	127	M. De La Madrid	09-11-85	G
Corzo Fernández Lorenzo	Porvenir, San Fco. y Celaya	211	M. De La Madrid	20-05-87	G
Cruz De La Cruz Isidro	Europa	100	G. Díaz O.	23-02-72	A
Cruz Medina Roberto y otros	Sauces	152	M. De La Madrid	26-10-88	G
Chirino Tamayo Cirino	San Antonio	192	M. De La Madrid	05-08-85	G
Chirino Tamayo José Ricardo	Nueva Pijijiapan	191	M. De La Madrid	17-07-85	G
De La Rosa Amadeo	Australia	309	A. Ruiz C.	05-05-54	A
De La Rosa Guillermo	África	309	A. Ruiz C.	24-03-54	A
De La Rosa Hermilo	Europa	309	A. Ruiz C.	31-03-54	A
De La Rosa Isabel	Asia	309	A. Ruiz C.	28-04-54	A
De La Rosa Isidro	América	309	A. Ruiz C.	12-05-54	A
De La Rosa José A.	Oceania	309	A. Ruiz C.	12-05-54	A
Farfan Ruiz Bersain	Paraíso	107	M. De La Madrid	05-01-85	G
Farfan Ruiz Julio César	Encanto	107	M. De La Madrid	09-11-85	G
Flores Peña Hugo e hijo	María Luisa y Tres Hermanos	154	C. Salinas	07-01-92	G
Gavito Pardo Jorge	Faro	100	C. Salinas	07-01-92	G
González Cueto Bartolo	Hawái, Fracc. II	188	C. Salinas	17-05-89	G
González Cueto Carlos	Hawái, Fracc. I	200	C. Salinas	17-05-89	G
González De Salazar Catalina	Ángeles	171	A. Ruiz C.	20-04-55	A
Hernández Arreola María Juana	Huasteca	126	M. De La Madrid	19-03-86	G
Hernández Cueto Pedro	Constancia y Las Brisas	106	C. Salinas	17-05-89	G
Islas Arteaga Eduardo Fausto	Espíritu Santo	113	C. Salinas	07-01-92	G

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Laguna Salazar Osmar	Palmar	142	M. De La Madrid	17-07-85	G
López Gavito Gloria	San Miguel	169	C. Salinas	17-05-89	G
Marroquin Arreola Belino	Delicias	160	M. De La Madrid	09-11-85	G
Marroquin Cortés Zulema	Guadalupe	160	C. Salinas	07-01-92	G
Marroquin De Zavala Benarda	San Diego, Fracc.	103	M. De La Madrid	19-03-86	G
Martínez Lara Ángela	San Ángel	132	M. De La Madrid	17-07-85	G
Mireles Higuera José Armando	San Diego, Fracc.	190	M. De La Madrid	17-07-85	G
Montesinos De Gutiérrez Consuelo	Ceiba	465	M. Ávila C.	23-04-47	A
Montoya Chirino Virgilio	Llano Grande	110	M. De La Madrid	05-08-85	G
Nataren Antonio	San Diego Anexo Higuerrilla	213	M. De La Madrid	08-10-88	G
Ortiz Nataren Antonio	San Diego	134	C. Salinas	22-01-92	G
Palacios Bravo Adolfo Enrique	Echegaray, Rancho	101	M. De La Madrid	26-10-88	G
Quevedo De Trinidad Ana María	Paraíso	105	M. De La Madrid	09-11-85	G
Reyes Cerón Ignacio	Porrasedero	142	M. De La Madrid	17-07-85	G
Ruiz Domínguez Manuel	Altos De Jalisco	117	M. De La Madrid	05-08-85	G
Serrano Guzmán José Luis	Tigra	143	C. Salinas	17-05-89	G
Thomas Palacios José Benjamín	Palmar	299	M. De La Madrid	05-01-85	G
Toledo De Vázquez Georgina	Santa Clara	153	M. De La Madrid	17-07-85	G
Velázquez Ana María e hijos	Triunfo	129	C. Salinas	07-01-92	G
Velázquez De C. María Del Rosario	Rosario	100	M. De La Madrid	19-03-86	G
Velázquez De Díaz Teresa	Brazo De Coapa	151	M. De La Madrid	19-03-86	G
Zavala Nataren Francisco	Recreo	160	C. Salinas	24-04-91	G
Municipio: 074 Reforma					
Región: IV Frailesca					
Alfaro Barahona Lorenzo	Santuario y El Rosario	123	M. De La Madrid	17-07-85	G
Contreras Alegría Gabriel	Carmen	106	M. De La Madrid	30-03-88	G
Contreras Alegría Gabriel	Progreso	145	C. Salinas	22-01-92	G
Cornelio Pérez Adelaido	Guadalupe	111	C. Salinas	07-01-92	G
Correa De León Fidelina	Novillero	125	C. Salinas	07-01-92	G
Custodio Maldonado José Isabel	San Miguel	147	M. De La Madrid	05-08-85	G
De La Cruz Antonio Emeterio	San Juan Buena Vista	149	C. Salinas	07-01-92	G
De La Cruz Miguel Emeterio	Victoria	210	M. De La Madrid	19-03-86	G
De La Cruz Pinto Abenamar	Tres Hermanos	113	C. Salinas	22-01-92	G
Díaz Baeza Sebastiana	Vegas 1	103	C. Salinas	07-01-92	G
Emetrio Hernández Plácido	Santa Rosa	113	C. Salinas	03-03-93	A
Hernández González Francisco	San Marcos	124	M. De La Madrid	25-05-88	G
Hidalgo Acosta María y Natividad	San Antonio	108	M. De La Madrid	17-07-85	G
Hidalgo Acosta Ramon	Gloria y Guadalupe	105	M. De La Madrid	17-07-85	G
López Castro Fabián Octavio	Anahí	112	C. Salinas	07-01-92	G
López Higareda Valdemar	Ceiba	112	C. Salinas	07-01-92	G
López Higareda Valdemar	Ceiba	167	C. Salinas	07-01-92	G
Luna González Aenor	Giralda	278	M. De La Madrid	17-07-85	G

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Luna Hernández Martha y hermanas	Lomas Alegres	283	M. De La Madrid	17-07-85	G
Miranda López Ezequiel	Carmen De La Victoria	126	M. De La Madrid	17-07-85	G
Morales López Guadalupe	Carmen	119	M. De La Madrid	05-08-85	G
Pérez Castillo Alfonso	Gloria	122	C. Salinas	22-01-92	G
Pérez Castillo Ángel	Delicia	153	C. Salinas	22-01-92	G
Pérez Castillo Ángel	Guayabal	102	C. Salinas	22-01-92	G
Pérez De Pérez María De Lourdes	Ángeles	119	M. De La Madrid	05-08-85	G
Ross P. Vda. De Morales e hijo	Carmen	249	C. Salinas	22-01-92	G
Ruiz Gervassi Gianina	San Isidro	194	C. Salinas	17-05-89	G
Ruiz Zurita Guillermo	Paraíso, Fracc. I	241	C. Salinas	17-05-89	G
Ruiz Zurita José Felipe	Paraíso, Fracc.	249	C. Salinas	17-05-89	G
Ruiz Zurita José Mariano	Paraíso, Fracc. III	249	C. Salinas	17-05-89	G
Tosca Rivera Román	Naranjo	111	M. De La Madrid	17-07-85	G
Zúñiga Ozuna Juan José	Jaguar	135	C. Salinas	07-01-92	G
Municipio: 075 Rosas, Las					
Región: II Selva					
López Méndez José Narciso	Barranca Honda	125	C. Salinas	03-03-93	A
Sánchez Ordóñez Manuel	San José Chachin	128	C. Salinas	03-03-93	A
Municipio: 076 Sabanilla					
Región: VI Selva					
Colinas Tissie Alejandro	Maithe	302	A. Ruiz C.	24-10-56	A
González García Ricardo e hijo	Luz	213	C. Salinas		
Machin Pérez Dora María	Zebú	430	A. Ruiz C.	17-10-56	A
Pérez Gutiérrez Luis	Vegas	163	M. De La Madrid	09-11-85	G
Prats Vda. De Figueroa Francisca	Cristóbal Colón	246	A. Ruiz C.	16-03-55	A
Ramírez Lara Edmundo	San Francisco	125	C. Salinas	07-01-92	G
Sosa López Ramón	Suizo	430	A. Ruiz C.	01-01-58	A
Utrilla García Javier	Lámpara	147	C. Salinas	17-05-89	G
Utrilla Trujillo Mario Enrique	Vergel	112	M. De La Madrid	19-03-86	G
Utrilla Trujillo Óscar Augusto	Ilusión	107	M. De La Madrid	09-11-85	G
Utrilla Trujillo Pedro Jesús	Realidad	159	C. Salinas	17-05-89	G
Municipio: 077 Salto de Agua					
Región: VI Selva					
Anlehu García Jorge	Vegas Amuypa	126	C. Salinas	07-01-92	G
Anlehu García Jorge Augusto	Vegas Amuypa	124	M. De La Madrid	19-03-86	A
Arcos Sánchez Pedro Nicolás y Juan	Carmelitas	100	C. Salinas	15-10-90	G
Astudillo Alvarado Artemio	San José Bascan	116	M. De La Madrid	19-03-86	G
Astudillo Guirao Enoch	Otatal	139	M. De La Madrid	17-07-85	G
Astudillo López Jaimey Alfredo	San Francisco California	208	C. Salinas	17-05-89	G
Astudillo López Javier y Horacio	Carmen	118	M. De La Madrid	05-08-85	G
Calcano Martens Jorge Luis	Lluvia	112	M. De La Madrid	19-03-86	G
Calcano Martens Juan José	San Juan, Fracc. La Florida	109	C. Salinas	17-05-89	G

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Corona Méndez Martha	Campanas	101	M. De La Madrid	17-07-85	G
Coutiño Velasco Flavio	Agua Clara	1,019	G. Díaz O.	25-02-70	G
García Andrade César Armin	Berlin	151	M. De La Madrid	05-08-85	G
García Andrade Pedro Elpidio	Retiro	180	M. De La Madrid	17-07-85	G
Gómez Arévalo César	Rincón	133	M. De La Madrid	17-07-85	G
Gómez Ovalle Luis	San Luis Tulljá	198	A. Ruiz C.	07-12-55	A
González Notario Carlos	Recreo	189	M. De La Madrid	19-03-86	G
Gutiérrez Calcaneo Fernando	Lucha	110	C. Salinas	07-01-92	G
Hernández Gutiérrez Eulalio	Canutillo	121	M. De La Madrid	19-03-86	G
Hernandez Esteban Damián y Martín	San Juan	110	C. Salinas	07-01-92	G
López Gutiérrez Pascual y copropietarios	Jacarandas	100	M. De La Madrid	29-03-87	A
Madrazo López Manuel	Santa Rita, Fracc.	158	C. Salinas	07-01-92	G
Martínez De Ramirez Eva	Agua Dulce	149	M. De La Madrid	05-08-85	G
Martínez López Raúl	Santa Martha	154	M. De La Madrid	05-08-85	G
Méndez Mendoza Pedro y socios	Unión	198	C. Salinas	15-10-90	A
Narváez Félix Rodolfo y Zenón	Providencia	133	M. De La Madrid	17-07-85	G
Osorio De Solórzano Elizabeth	Flor Agua Clara	117	M. De La Madrid	17-07-85	G
Padilla Jiménez Atilano	San Antonio	135	M. De La Madrid	17-07-85	G
Pérez Castillo Víctor Manuel	Santa Rita, Fracc.	133	M. De La Madrid	19-03-86	G
Pinto Utrilla Enrique Rosemberg	Berea	100	M. De La Madrid	19-03-86	G
Ramírez Alejo Joel	Santa Lucía	175	C. Salinas	17-05-89	G
Ramírez Alejo Joel	Santa Lucía	172	M. De La Madrid	30-03-88	G
Ramírez Castro Nabor	Reforma	101	M. De La Madrid	05-01-85	G
Ramírez Enrique	San Enrique	138	M. De La Madrid	03-02-88	G
Ramírez Lara Edmundo	San Francisco, Fracc.	125	C. Salinas	07-01-92	G
Utrilla Robles Gregorio y Eduardo	Chival, Fracc.	159	M. De La Madrid	17-07-85	G
Utrilla Robles Juan M. y Jesús U.	Buena Vista y Naranjito	194	M. De La Madrid	17-07-85	G
Vargas Marcin Guillermo	Cascada	324	M. De La Madrid	17-07-85	G
Vargas Ruiz Antonio	Regalo	150	M. De La Madrid	05-08-85	G
Vargas Ruiz José	Recuerdo	149	M. De La Madrid	05-08-85	G
Vázquez Méndez José y otros	Delicias	152	C. Salinas	17-05-89	G
Vázquez Méndez Manuel y copropietarios	Delicia	168	C. Salinas	17-05-89	G
Municipio: 078 San Cristóbal de Las Casas					
Region: II Altos					
Gómez José	Candelaria Costa Rica	129	C. Salinas	12-04-91	A
Hernández Miguel Ezequiel	Porvenir	106	C. Salinas	12-04-91	A
Pérez Palacios Hermelindo	Villahermosa	128	C. Salinas	03-03-93	A
Vázquez Jiménez José	Paraiso	150	C. Salinas	07-01-92	G
Municipio: 079 San Fernando					
Region: I Centro					
Dahmlow Penagos Federico Guillermo	San José La Ceiba y Anexos	179	M. De La Madrid	17-07-85	G
Dahmlow Penagos Wilfrido Antonio	Rosario y Anexo	140	M. De La Madrid	25-05-88	G

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Dahmlow Sarmiento Wilfrido	Campeche	177	M. De La Madrid	09-11-85	G
López Noé y Hernán Castillejos	Lagunas y Fracc.	282	C. Salinas	07-01-92	G
Maza De Cruz Ana Laura	Altamira	192	C. Salinas	17-05-89	G
Palacios Palacios Enrique	Zoteapa, Fracc.	281	M. De La Madrid	09-11-85	G
Sánchez Hernández José	San Pedro Tamazulapán, Fracc.	117	M. De La Madrid	25-05-88	G
Municipio: 110 San Lucas					
Región: I Centro					
De Luis Valdivieso Aurelia	Rosario De Jesús	124	C. Salinas	22-01-92	G
Municipio: 080 Siltepec					
Región: VII Sierra					
Ángel De García Edelmira	Rincón Antonio	163	C. Salinas	09-06-89	A
Ángel Mazariegos Efraín	Barranca Honda	257	M. Alemán	24-02-54	A
Laparra Gramajo Olivio	Floresta	165	A. Ruiz C.	28-11-56	A
Municipio: 081 Simojovel					
Región: V Norte					
Gutiérrez Flores Perfecto	Carmen Buena Vista, Fracc.	184	A. López M.	30-05-62	A
Maldonado De Gutiérrez Virginia	Carmito	184	A. López M.	30-05-62	A
Mayorga Molina Francisco	Calvario	108	A. Ruiz C.	19-06-57	A
Cañas De Martínez Amalia	Guadalupe Cabtetaj	126	A. Ruiz C.	29-05-57	A
Martínez Lara Juan M.	San Juan Cabtetaj	378	A. Ruiz C.	07-08-57	A
Vázquez Vda. De Ramos Dina y otros	Suspiro	123	C. Salinas	03-03-93	A
Municipio: 083 Socoltenango					
Región: III Fronteriza					
Alboreo Figueroa Horacio	Buena Vista	2,522	M. Alemán	24-03-54	G
Brito Apatiga Daniel	Delicias Del Carmen	130	C. Salinas	07-01-92	G
Cordero Alboreo Elías	Chejel	6,213	M. Alemán	07-04-54	G
Cristiani Rovelo Abelardo	Pedregal	286	M. De La Madrid	26-10-88	G
Flores Méndez Belisario	San Agustín	115	C. Salinas	12-04-91	A
Guillén Figueroa Raymundo	Santa Rita Los Horcones	569	M. Alemán	21-04-54	G
Gutiérrez Ortiz María Antonia	Marco Antonio	462	A. Ruiz C.	18-09-57	A
Martínez Rayón Vicente	San Nicolás	1,154	M. Alemán	21-04-54	G
Maza Meneses Fernando	Buena Vista	150	C. Salinas	12-04-91	A
Pinto Carmen Vda. De Pinto e hijo	San Antonio Copalar	1,159	M. Alemán	30-04-52	G
Pinto y Pinto Javier	Carmen	1,067	M. Alemán	30-09-53	G
Rovelo De Cristiani Rebeca	San Antonio Poblazón y Gpe.	1,814	M. Alemán	07-04-54	G
Sánchez Moreno Clodomiro	Santa Rita Buenos Aires	134	M. De La Madrid	17-07-85	G
Municipio: 084 Solosuchiapa					
Región: V Norte					
García Pérez Daniel	Buena Vista	105	M. De La Madrid	09-11-85	G
López Camacho Fernando	Eminencia	153	M. De La Madrid	26-10-88	G
López Camacho Jorge Abel	Azufre	118	C. Salinas	07-01-92	G
López Camacho Miguel Agustín	Flor De Jana y La Esperanza	144	C. Salinas	05-09-90	G

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Pedrero Alegría J. Hipolito Servando	Esfuerzo	114	M. De La Madrid	19-03-86	G
Rosales Pérez Arami	Esperanza Del Pobre y Anexos	147	M. De La Madrid	19-03-86	G
Zenteno Villafuerte Luis Victorico	San Luis	149	M. De La Madrid	19-03-86	G
Zepeda Lara Juana María	Santa Fe La Zacualpa	1,928	A. Ruiz C.	19-12-56	G
Municipio: 086 Suchiapa					
Región: I Centro					
Cruz Albores Jesús	Nva. York	257	C. Salinas	17-05-89	G
Hernández Silva Rafael	Guadalupe	116	C. Salinas	17-05-89	G
Llaven Maza Noe y Ma. E. Abarca	Soledad Del Carmen	107	C. Salinas	17-05-89	G
Rincón De Rincón Roselina	San Joaquín y Sabinito	391	M. Ávila C.	09-02-44	A
Municipio: 087 Suchiate					
Región: VIII Soconusco					
Gutiérrez Vilchis Alberto	Santa Teresa	100	M. De La Madrid	08-10-88	G
Jacobo Reyes Ma. Del Carmen	Reyes	100	C. Salinas	15-10-90	A
Vilchis Abraham P.	San Vicente, Buena Vista y Otros	1,360	M. Ávila C.	19-12-45	G
Municipio: 088 Sunuapa					
Región: V Norte					
Cantoral T. Javier Antonio	Margaritas	106	C. Salinas	17-05-89	G
Cruz Ortiz Rosalino	Estribo y San Luis	146	M. De La Madrid	17-07-85	G
Martínez Garduza Delia	Santa Elida	184	M. De La Madrid	17-07-85	G
Municipio: 089 Tapachula					
Región: VIII Soconusco					
Aceves Castillo Alberto	Colima	100	C. Salinas	03-03-93	A
Aceves De Sancristóbal Isabel	Cuatro De Julio, Colonia	189	M. Alemán	13-05-53	A
Amaya García Valentina Sonora	Pandora	101	C. Salinas	03-03-93	A
Bado Margarita	Alegre, Rancho	101	A. Ruiz C.	01-12-54	A
Bahnsen Johann Peter	Hora	100	A. Ruiz C.	30-06-54	A
Blankenhorn Knoll Erwin Ernesto	Laguna Del Carmen	284	M. Alemán	16-04-52	A
Brambila De Rios Zertuche Rafaela	Santa Elena	154	M. Alemán	18-06-52	A
Braun Ferrer Luis	Albión y Canadá	283	A. Ruiz C.	04-08-54	A
Braun Ortega Fernando	San Roque	255	M. Ávila C.	07-04-43	A
Calderón José	Nueva Galicia	119	A. Ruiz C.	03-09-58	A
Carrasco Lorenzo S.	Campamento	278	M. Alemán	18-04-51	A
Carrasco Vda. De Moreno Gloria	Prado	105	C. Salinas	09-06-89	A
Castellanos Guillén Héctor		100	A. Ruiz C.	30-06-54	A
Citalan De Choy Concepción	Yucatán	115	L. Cárdenas	26-03-41	
Cueto Chávez Miguel Gregorio	San Antonio Progreso y Anexos	122	M. De La Madrid	09-11-85	A
Chávez Saldaña Jorge	Maromas	104	M. De La Madrid		
De La Rosa Escobar Victor y hermanos	San Jorge y Caridad	161	M. Ávila C.	23-08-44	A
Edelmann y Doop Wolfgang	San José y La Gloria	200	A. Ruiz C.	27-10-54	A
Elorza Carlos	Guadalupe	107	M. Ávila C.	04-10-44	A
Escobar Delfino	Chiquirichapa	138	L. Cárdenas	06-03-42	

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Escudero Horner Guillermo	Yugual	100	A. Ruiz C.	14-07-54	A
Espinosa De Los Monteros Javier	Guanajuato	197	A. Ruiz C.	06-11-57	A
Espinosa De Monteros Agustín	Hidalgo y Acapulco	238	M. Ávila C.	08-08-45	A
Espinosa Erasto	Yolanda	214	M. Alemán	23-11-49	A
Gálvez De Arriaga Amalia	Guadalupe	196	M. Alemán	14-12-49	A
Gebhardt Durón Óscar	San Luis Nexapa	149	M. Alemán	13-05-53	A
Giesemann J. Joaquín	Santa Rita	350	M. Alemán	10-03-54	A
Gómez Domínguez Armando	San Antonio	112	M. De La Madrid	17-07-85	A
Gómez Vaillardo Marco Antonio	Perla	137	C. Salinas	07-01-92	G
Granlich Bertsch Adolfo	Cuilco	133	M. Alemán	03-02-54	A
Grillasca Domingoy A. Velázquez	Gatos y Anexos	163	M. Ávila C.	19-03-47	A
Gris De Bracamontes Esperanza	Esperanza	200	M. Alemán	03-08-49	A
Gris De Luethje Magdalena	Esmeralda, Fracc.2	198	M. Alemán	18-05-49	A
Gris Manuel	Perú y Anexo Paris	257	L. Cárdenas	20-05-42	A
Guggenbuehl De Von Tuerckeim Badem E.	Badenia	276	M. Alemán	17-02-54	A
Hammer Hartmann Erich	Joya	150	M. Alemán	15-12-48	A
Hinte Asseburg Edgar	Libertad	150	M. De La Madrid	27-01-88	A
Hintze Juan	Patria	294	L. Cárdenas	31-12-41	
Hotsen Hermanos Sociedad	San Carlos	157	M. Alemán	16-04-52	A
Klein Guillermo	Argovia	273	M. Ávila C.	09-09-42	A
Langhoff J. y Compañía	Génova	300	M. Ávila C.	23-05-45	A
López Solís Mario y Gloria Valdez	Santa María y La Josefina	144	C. Salinas	07-01-92	G
López Valdez Mario A. y hermana	Palenque	115	C. Salinas	12-04-91	G
López y Compañía (Soc. Mutualista)	San Enrique	367	M. Ávila C.	06-06-45	A
Luces Sociedad (Isasi Fco. Admón.)	Chicharras	277	M. Alemán	10-02-54	A
Luján Zepeda Fernando	Pecos Bill	3,373	C. Salinas	15-10-90	A
Mahken De Hammer Ilse Alma	Gloria	247	M. Alemán	10-03-54	A
Maigler Dietrich Francisco	Yugual, Fracc.	100	A. Ruiz C.	30-06-54	A
Murillo De Grillasca Esperanza	Margaritas	172	M. Alemán	02-07-52	A
Murillo Guillén Elena	Esperanza	100	A. Ruiz C.	14-07-54	A
Parlange hermanos Sociedad	Jitotol	284	L. Cárdenas	18-11-42	A
Peters De Pund Irmgard	San José	174	M. Alemán	10-02-54	A
Petritz De Isasi Colomba	San Juan Chicharras	273	M. Alemán	19-08-53	A
Piña Manuel	Vicario y Abisinia	120	M. Ávila C.	23-05-45	A
Pöhlenz Aguilar Otto	Rincón	215	A. Ruiz C.	30-06-54	A
Pöhlenz y Amslinger Ema Elfrieda	Independencia y Porvenir	202	M. Alemán	14-05-52	A
Quevedo Cortez Arnoldo	San Jorge	128	M. De La Madrid	08-10-88	A
Ríos Zertuche Antonio	Final	272	M. Alemán	19-08-53	A
Sánchez De La Vega De Salgado A.	Durango	100	M. De La Madrid	27-01-88	A
Santa Teresa Sociedad	Santa Teresa	187	M. Alemán	10-02-54	A
Sastrias García Martha Elena	Tenaza	183	A. Ruiz C.	18-03-59	A
Siqueiros Salvador	Guanajuato	274	M. Ávila C.	21-08-46	A
Sonnemann Martín	California	126	A. Ruiz C.	23-03-55	A

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Sumuano Jiménez Miguel Ángel	Santa Rita	109	C. Salinas	07-01-92	G
Tomasini De Del Sordo Epifania	San Francisco	104	M. Alemán	01-06-49	A
Tomasini Juan	San Pablo	104	M. Alemán	01-06-49	A
Tomasini Pablo	Quién Sabe	104	M. Alemán	01-06-49	A
Valenzuela De Parlange María	San Jacinto	128	M. Ávila C.	15-05-46	A
Von Anderson Bernardo	Santa Lucía	142	L. Cárdenas	28-05-41	
Municipio: 091 Tapilula					
Región: V Norte					
Camacho Centeno Tiburcio Hernán	Retiro	109	M. De La Madrid	27-01-88	G
Zenteno Vda. De Orantes Estela	Salvador	225	C. Salinas	07-01-92	G
Municipio: 092 Tecpatán					
Región: I Centro					
Abadía Cortázar Jesús Santiago	Santiago De Galicia	114	C. Salinas	17-05-89	G
Álvarez Castellanos Cecilio	Fuente	132	M. De La Madrid	19-03-86	G
Coutiño Oliva Ramón	Primor	399	C. Salinas	05-09-90	G
Domínguez Camacho Cinar	San Juan De Los Alpez	164	M. De La Madrid	17-07-85	G
Ferrera Pereyra Bernardo	Clinica	217	M. De La Madrid	17-07-85	G
Fuentes Guzmán Sergio	Brillante	154	M. De La Madrid	03-11-87	G
Hernández Bonifaz Humberto	Santo Domingo	194	M. De La Madrid	08-10-88	G
Islas Higuera Fernando	Carmen	251	M. De La Madrid	03-02-88	G
Marín López Vda. De Nañez Adela	Candelaria y Anexos	297	C. Salinas	05-09-90	G
Orantes Zebadua Julio César	Volcanes	101	M. De La Madrid	11-11-87	G
Orantes Zebadua Magín	Ventana	101	M. De La Madrid	11-11-87	G
Orantes Zebadúa Miguel Ángel	Puerto	101	M. De La Madrid	15-04-87	G
Pedrero Jiménez Enrique	Acapulco	200	M. De La Madrid	20-07-88	A
Salinas De Pedrero María De Lourdes	San Francisco	199	M. De La Madrid	25-05-88	G
Suárez Arechiga Félix	Mocambo	109	M. De La Madrid	03-11-87	G
Zebadua De Orantes Bertha	Cuzumbac	101	C. Salinas	05-09-90	G
Municipio: 093 Tenejapa					
Región: II Altos					
Domínguez A. Ana Rosa	Mercedes Benabíl	313	A. López M.	04-07-62	A
Domínguez De Argüello Flor de María	Carmen	227	A. López M.	11-07-62	A
López De Ruiz Carmen	Manzanas	194	M. Alemán	30-11-49	A
Mijangos De López Lucila	Corralito	197	M. Alemán	23-11-49	A
Robles De Gutiérrez Alicia	Delicias	199	M. Alemán	05-10-49	A
Robles Videá Rubén	Carmen y Buena Vista	199	M. Alemán	09-11-49	A
Municipio: 096 Tila					
Región: VI Selva					
Gutiérrez Constantino Ricardo	Agua Caliente	126	M. De La Madrid	19-03-86	G
Pérez Pascual y otros	Ocotál	248	C. Salinas	03-03-93	A
Pérez Vázquez Juan y socios	Cerros De Matamba	284	C. Salinas	15-10-90	A
Pérez Vázquez Mateo y socios	Cacaos	149	C. Salinas	15-10-90	A

Propietario y municipio	Predio	Superficie	Presidente	Fecha de publicación	Tipo
Municipio: 097 Tonalá					
Region: IX Istmo-Costa					
Abrand Zardain Margarita	Perseverancia	3,000	G. Díaz O.	13-01-71	G
Aguilar De López Luvia	San Antonio	144	M. De La Madrid	05-08-85	G
Anderson Ramirez E. Teodoro y Ada E.	Industria	117	M. De La Madrid	30-03-88	G
Arce Moguel Manuel Enrique	Socorro	130	M. De La Madrid	19-03-86	G
Calderón Galicia De Collado M. Luisa	San Francisco	251	M. Alemán	10-06-53	G
Cancino González Jesús	Tehuacán	135	M. De La Madrid	19-03-86	G
Celaya Cruz Belén	Recuerdo	138	M. De La Madrid	05-08-85	G
Celaya Maria del Carmen	Santo Domingo, San Fdo. y Libertad	390	M. Ávila C.	23-05-45	A
Chirino López Teodosio	Córdoba	149	C. Salinas	07-01-92	G
D'Argence Morell Alfredo	Maravillas	108	M. De La Madrid	17-07-85	G
De Aquino Zavala César Augusto	Ensenada	147	M. De La Madrid	09-11-85	G
De La Cruz Gregorio	Reforma	102	M. Alemán	15-07-53	A
De La Rosa De La Rosa Romeo	Casa Blanca	139	C. Salinas	22-01-92	G
De La Rosa Joaquín	Tiltepec, Fracc.	126	M. De La Madrid	19-03-86	G
De Viel Castel Salvador	Zapotal	1,192	M. Ávila C.	26-02-47	G
Díaz De Rodríguez Amelia	Rosario	207	A. Ruiz C.	12-06-57	A
Dominguez Carlos A.	Perseverancia y Anexos	5,000	M. Alemán	03-03-54	G
Esponda Vda. De Farrera Flor De M.	Ocuilapa y Anexas	6,315	M. Ávila C.	20-03-46	G
Farro Jorge Luis	Pichucalco	145	M. De La Madrid	17-07-85	G
Farro Jorge Luis	San Luis	146	M. De La Madrid	05-08-85	G
Fuentes Cirilo Albertino	San Lorenzo	130	M. De La Madrid	09-11-85	G
García Argüello Abenamar	Alpes	119	C. Salinas	07-01-92	G
García Toledo Juan	Buena Vista	127	M. De La Madrid	05-08-85	G
García Toledo Pedro	Buena Vista	164	M. De La Madrid	17-07-85	G
Gavito Barro José	San Antolín	4,450	L. Cárdenas	19-08-42	G
Girón Rincón Isidro	San Sebastian Río Grande	397	M. Alemán	19-03-52	A
Gómez Huesca Alfonso Heliodoro	Mercedes, Fracc.	131	M. De La Madrid	19-03-86	G
Hernández González María Gpe.	San Francisco	124	M. De La Madrid	26-10-88	G
Hernández Hernández H. y hermanos	San Antonio	103	M. De La Madrid	05-08-85	G
Higuera Concepción	Capulín	100	M. Alemán	01-06-49	A
Higuera Francisco	Capulín	100	M. Alemán	04-05-49	A
Higuera Manuel	Carmen y El Bosque	953	M. Ávila C.	17-09-47	G
Laguna Peña Arturo	Gloria	175	C. Salinas	07-01-92	G
López Enedina	Costa Rica	336	A. Ruiz C.	03-10-56	A
López Reyes Abraham Heriberto	Arrepentido	127	M. De La Madrid	17-07-85	G
López Teodora	Tierra Blanca	359	A. Ruiz C.	12-06-57	A
López Vega Pedro y Compañía	Buenos Aires y Anexo Gloria	964	M. Alemán	25-02-52	G
Madrigal José Teodulo y otros	Herradura	117	C. Salinas	07-01-92	G
Marroquín Abundio	Aguacate	252	M. Ávila C.	23-08-44	A
Marroquín Porfirio	Aguacate	273	M. Ávila C.	30-09-42	A

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Mota J. Francisco	Borbollón	233	M. Alemán	28-09-49	G
Pastrana De Orantes Carmen	Primor	245	C. Salinas	22-01-92	G
Peña Medina Pedro	Zapote	199	M. De La Madrid	19-03-86	G
Pozos Juan	San Juan Agua Dulce	203	M. Alemán	03-08-49	A
Ramírez Aceituno Silvia	Industria	116	M. De La Madrid	26-03-86	G
Ruiz De La Rosa Manuel De Jesús	Loma Bonita	100	C. Salinas	17-05-89	G
Ruiz Vda. De Ozuna Zoila	San Juan De Dios	113	M. De La Madrid	19-03-86	G
Salazar Carmen Abel	Barra De San Marcos	104	A. Ruiz C.	27-04-55	A
Salazar González Carmen	Miramar	104	A. Ruiz C.	27-04-55	A
Sayeg Ovando Jorge	San Antonio Lechugilla	153	M. Alemán	01-04-53	A
Selvas Flores Edgar	Miramar	138	M. De La Madrid	03-11-87	A
Solis Martínez Manuel De Jesús	Esfuerzo	103	M. De La Madrid	09-11-85	G
Toledo Cueto Alfredo	San Antonio Los Mares	104	A. Ruiz C.	11-05-55	A
Toledo Cueto Francisco	San Francisco Los Mares	104	A. Ruiz C.	23-05-56	A
Toledo Sumoza Hemán	Bella Vista	103	C. Salinas	17-05-89	G
Toledo Sumoza Hemán	Bella Vista	103	M. De La Madrid	16-11-88	G
Trujillo Taurino Gregorio y hermanos	Guacamayas	164	C. Salinas	07-01-92	G
Vázquez Jr. Noé	Almendra, Rancho	267	M. Alemán	21-09-49	G
Vázquez Gómez Alfredo	Jubillac, Rancho	256	M. Alemán	03-08-49	G
Vázquez Gómez Esperanza	Achotal	259	M. Alemán	02-11-49	G
Vázquez Gómez Fernando	La Cabaña	234	M. Alemán	05-10-49	G
Vázquez Martínez Fernando	San Fernando	160	M. De La Madrid	27-01-88	G
Vázquez Martínez Noé	Ocuilapa	196	M. De La Madrid	05-08-85	G
Vázquez Ramos De González Martha	Paso Cabestro	128	M. De La Madrid	19-03-86	G
Vázquez Toledo Francisco	San Francisco	108	M. De La Madrid	17-07-85	G
Vázquez Torres David	Nueva Esperanza	120	M. De La Madrid	03-11-87	G
Vázquez Vda. De Escobar Isabel	Agua Dulce	102	M. De La Madrid	25-05-88	G
Velasco Santos De Pineda Olivia	Roble	235	C. Salinas	09-04-91	G
Velasco Santos Fontanar	Cuatro Gavilanes	104	M. De La Madrid	05-08-85	G
Villanueva Ortiz Óscar	San Sebastián Rio Grande	181	C. Salinas	24-04-91	G
Zapien De Higuera María	Laguna Del Capulín	135	M. Alemán	05-11-49	A
Zavala Ovando Rosendo	Concepción San Andrés	110	M. De La Madrid	19-03-86	G
Municipio: 098 Totolapa					
Region: I Centro					
Coello De Gómez Guadalupe	Leticia	300	A. Ruiz C.	12-05-54	A
Coello Grajales Marcela	Magdalena	300	A. Ruiz C.	12-05-54	A
Coello Hernández Octavio	Guadalupe	300	A. Ruiz C.	12-05-54	A
Coutiño Coello José Francisco	San Francisco	144	M. De La Madrid	05-08-85	G
D. De Lara María Teresa	Mangos	106	M. Alemán	23-02-49	A
De Mariona Margarita	Pilas	124	M. Alemán	22-12-48	A
Domínguez C. Ciro	Cangrejo	125	M. Alemán	23-02-49	A
Domínguez Carrascosa Luis	Altos	144	M. Alemán	19-01-49	A

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Guillén R. Amado y esposa	Laguna Negra	146	C. Salinas	07-01-92	G
López De Pozo Rafaela	San José Jovelja	200	A. Ruiz C.	16-07-58	A
Madrid Beltrán Francisco y socios	Carmelito	116	C. Salinas	22-01-92	A
Madrid Beltrán Francisco y socios	Carmelito	119	C. Salinas	03-03-93	A
Pérez Morales Leonardo	Morelia	161	M. De La Madrid	05-08-85	G
Pozo De Prado Arturo	San Ramón	200	A. Ruiz C.	16-07-58	A
Pozo y López Carmen	Paso Limón	200	A. Ruiz C.	13-08-57	A
Municipio: 099 Trinitaria, La					
Región: III Fronteriza					
Aguilar Meza Adolfo	Jocotes y Rosario	693	M. Alemán	27-05-53	G
Aguilar Meza Juan	San Gregorio El Zapotal	214	A. Ruiz C.	05-06-57	A
Aguilar Rubén y Rafael	Salvador, Limón y Potrero	3,725	M. Alemán	10-03-54	G
Aguilar Suárez Yeudiel	Tres Cerritos	342	A. Ruiz C.	04-04-56	A
Aguilar Torres Javier	Puentesilla y Palo Seco	250	A. Ruiz C.	19-02-58	A
Albores Figueroa César	Rincón	320	A. Ruiz C.	11-07-56	A
Alfaro Hernández Reynaldo	Juncaná, Fracc.	171	A. Ruiz C.	13-04-55	A
Altúzar Figueroa Adolfo	Palma	170	M. De La Madrid	19-03-86	G
Altúzar Figueroa Luvia	Laguna, Fracc.	104	C. Salinas	05-09-90	G
Álvarez López Agenor	Rubí	172	M. De La Madrid	27-01-88	G
Álvarez Maldonado T. y R. Solís	Pinar Del Río y Corral De Piedra	263	A. Ruiz C.	02-11-55	A
Álvarez Maldonado Telesforo	Corral De Piedra	635	M. De La Madrid	20-08-86	G
Argüello Francisco y hermanos	Santa Inés	784	M. Alemán	16-06-54	A
Armendariz Rubén	Nuestra Señora y Anexo	4,374	M. Alemán	16-09-53	A
Bermúdez Robles Héctor Horacio	Guadalupe El Progreso	113	M. De La Madrid	26-10-88	G
Bonilla Díaz Artemio	Buena Vista	221	A. Ruiz C.	19-06-57	A
Bonilla Díaz Jaime César	Entre Ríos	220	A. Ruiz C.	17-07-57	A
Bonilla Díaz Luis	Nueva Libertad	200	A. Ruiz C.	19-06-57	A
Calvo Gutiérrez Benjamin y otro	San Antonio Pataté	200	C. Salinas	20-11-91	A
Cancino Agenor	San Caralampio Ojo De Agua	327	A. Ruiz C.	12-06-57	A
Córdova Morales Manuel	Mariás, Fracc.	200	A. Ruiz C.	15-02-56	A
Cruz Cruz De Garcia Genara	Raicero	157	M. De La Madrid	03-11-87	G
Cruz Cruz Lorenzo	Valle, Fracc. II	144	M. De La Madrid	17-07-85	G
Cruz Jiménez Víctor	San Agustín	107	C. Salinas	09-04-91	A
Culebro Gustavo	Campumá	426	M. Alemán	07-12-49	A
Culebro Vda. De De La Vega Delina	San Cristóbal	212	M. Ávila C.	12-06-46	A
Chanona De Figueroa Ernestina	San Antonio Buena Vista	661	M. Alemán	03-03-54	A
De Arcia Pedro y José Ángel	Santa Julia	385	A. Ruiz C.	01-06-55	A
Domínguez Arnulfo	Argelia	3,270	M. Alemán	27-08-47	G
Domínguez López Herlindo	Santa Elena Tierra Blanca	146	A. López M.	18-10-61	A
Figueroa Chanona Javier	Santa Lucía	662	A. Ruiz C.	27-04-55	A
Figueroa Escandon J. y M. T. Masariegos	Gloria	189	M. De La Madrid	20-05-87	G
Figueroa Mazariegos Arturo	Recreo	300	A. Ruiz C.	10-10-56	A

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
García Agueda Francisco A.	Puentesilla y Palo Seco	513	A. Ruiz C.	04-08-54	A
García Hernández Ramón	San Ramón	168	M. De La Madrid	20-08-86	A
García Rodríguez Wilio	Horizonte	172	M. De La Madrid	09-11-85	G
García Rodríguez Wilio	Marias, Fracc.	173	M. De La Madrid	20-05-87	G
Gómez Medardo	Juncaná	162	A. Ruiz C.	04-08-54	A
Gordillo De Pulido Margarita	San Nicolás Sacchana	320	M. Ávila C.	17-09-47	A
Guillén Eduardo	Porvenir Khan, Fracc.I	131	A. Ruiz C.	12-03-58	A
Guillén Meza Bricio	Porvenir Los Malucos	239	A. Ruiz C.	22-06-55	A
Guillén Meza Gerardo	Chilar Y Las Delicias	597	A. Ruiz C.	29-04-59	A
Guillén Meza Walter	Santa Elena	318	A. Ruiz C.	22-06-55	A
Guillén Reynaldo	Porvenir Khan, Fracc. II	130	A. Ruiz C.	12-03-58	A
Hernández A. Orlando y Hermanos	Cieneguilla, Fracc.	151	C. Salinas	03-03-93	A
Hernández Albores Manuel	Candelaria y Anexos	2,496	M. Ávila C.	09-04-47	G
Hernández Gallegos Arnulfo	Candelaria Costa Rica	830	C. Salinas	15-05-91	G
Hernández Gallegos Augusto	Zapote	830	C. Salinas	17-05-89	G
Hernández Guillén Gregorio	Palmas	104	M. De La Madrid	25-05-88	G
Hernández Guillén Gustavo De Jesús	Pedregal	104	M. De La Madrid	30-03-88	G
Hernández Guillén Lidia Patricia	Villa Blanca	104	M. De La Madrid	30-03-88	G
Hernández Guillén Luisa Trinidad	Encuentro	104	M. De La Madrid	25-05-88	G
Hernández Jiménez Benjamin	Juncaná, Fracc. 1	168	A. Ruiz C.	13-04-55	A
López Pablo y socios	Paso Lagartero y Otros	3,542	M. Alemán	01-07-53	G
López Pere Guillermo, Rodolfo y otro	Loma Linda	207	M. De La Madrid	27-01-88	G
López Solís Limbano	Porvenir	107	M. De La Madrid	17-07-85	G
López Vázquez Octavio	San Antonio Los Montes	100	M. De La Madrid		
Montejo Constantino María Victoria	Morena	201	M. De La Madrid	20-05-87	G
Montejo Guillén Octavio	Dolores	271	M. De La Madrid	25-05-88	G
Mora De Pérez Silvia	Santa Isabel y Anexo	171	M. Ávila C.	06-11-46	A
Morales Pérez Avelino	Nueva Esperanza	141	C. Salinas	09-06-89	A
Morales Pérez Avelino	Nueva Esperanza	145	C. Salinas	03-03-93	A
Morales Trujillo Rubén	San Felipe El Carrizal	1,797	M. Ávila C.	26-02-97	G
Muñoz Vázquez Natalia	Marias	227	A. Ruiz C.	15-02-56	A
Nájera Valdez Mario	Santa Julia	134	C. Salinas	07-01-92	G
Pérez Ernesto	San Antonio El Porvenir	426	A. Ruiz C.	03-10-56	A
Pérez Gordillo Martín	Pedregal De San Ángel	186	M. De La Madrid	17-07-85	G
Pérez Jorge Arturo y Caralampio	Potrero Escondido	300	M. Alemán	24-03-54	G
Pérez Matus Alberto	Gloria	248	M. De La Madrid	17-07-85	G
Pérez Mota Jorge Antonio	Boquerón y Potrero Jabali	970	A. Ruiz C.	14-04-54	G
Pérez Trujillo Luis Adrián	San Isidro	150	M. De La Madrid	30-03-88	G
Pinto Albores Ernesto	Agua Dulce	129	M. De La Madrid	27-01-88	G
Pinto Vera Federico	Esperanza	802	M. Alemán	02-11-49	G
Pulido Gómez Rubén	San José El Arco	964	A. Ruiz C.	14-04-54	G
Ruiz De Guillén Carmen	Palmar	212	M. De La Madrid	09-11-85	G

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Ruiz Solís Evandro	Santa Margarita	251	A. Ruiz C.	16-12-59	A
Solís Rosendo y Vicenta Argüello	San Caralampio	789	M. Alemán	30-09-53	G
Solórzano Palacios Rosario	Corral De Piedra	128	M. De La Madrid	16-11-88	G
Trujillo Morales Jorge	Nuevo Corralito, Rancho	132	C. Salinas	07-01-92	G
Vázquez Cruz Francisco	San Vicente	115	M. De La Madrid	27-01-88	A
Vázquez López Edmundo	Mazatlán	106	M. De La Madrid	05-08-85	G
Vera Abel	Campana	146	A. Ruiz C.	19-10-55	A
Vera Adrián	San Caralampio	430	L. Cárdenas	16-09-42	A
Vera Pinto Javier	Santa Catarina Baxhac	300	A. Ruiz C.	20-03-57	A
Vera Pulido Jorge Ernesto	San José El Ojo De Agua	137	M. De La Madrid	16-11-88	G
Villatoro Reyes Jorge	Ojo De Agua Las Tablas	190	C. Salinas	07-01-92	G
Municipio: 100 Tumbala					
Región: VI Selva					
Alvarado Torres Flavio	Refugio	124	M. De La Madrid	09-11-85	G
Astudillo De Pérez Diana	Embarcadero	145	M. Alemán	28-05-52	A
Astudillo Fernández Elmar	Islas Fracc. De Agua Azul	126	M. Alemán	10-06-53	A
Astudillo Hernández Abraham	Bolonahau	148	M. Alemán	01-07-53	A
Astudillo Hernández Astrid	Ceibo	165	M. Alemán	12-08-53	A
Astudillo Marcelino Belisario	Agua Azul	314	M. Alemán	08-04-53	A
García López Francisco	San Ramón Hermosillo, Fracc.	121	M. De La Madrid	19-03-86	G
García López Francisco	San Ramón, Fracc.	121	M. De La Madrid		
Gómez Arévalo Abelardo	Triunfo	172	M. De La Madrid	17-07-85	G
Gutiérrez Constantino Heberto L.	Primavera	113	M. De La Madrid	09-11-85	G
Mahr Castañón Elizabeth	Cucumpa, Fracc. II	163	C. Salinas	09-04-91	G
Mahr Kanter Gustavo	Cucumpa Fracc. I	245	C. Salinas	07-01-92	G
Municipio: 102 Tuxtla Chico					
Región: VIII Soconusco					
De La Cerda Vda. De Palomeque A.	San Antonio	113	M. De La Madrid	20-05-87	G
Muñoz Vda. De Gándara Ma. De Jesús	Encanto y Anexos	191	M. Ávila C.	21-07-43	A
Zuanzinger Velasco Guillermo	Isapa	100	L. Cárdenas	05-08-42	
Municipio: 101 Tuxtla Gutiérrez					
Región: I Centro					
Alegria Gildardo A. y Conrado	Esperanza	141	M. De La Madrid	09-11-85	G
Alegria Pérez Conrado T. Gildardo	Esperanza	141	C. Salinas	17-05-89	G
Bodegas Ortiz Pedro	Argentina y Anexos	417	M. Ávila C.	21-07-43	A
Castellanos Lisandro	San Francisco y Anexos	227	A. Ruiz C.	08-09-54	A
Castellanos Rosa	San Francisco y Anexos	189	M. Alemán	21-09-49	A
Vázquez Vilcáis Rosaura	Cimientos	123	M. De La Madrid	27-01-88	G
Municipio: 103 Tuzantán					
Región: VIII Soconusco					
Constantino Herminio	Monterrey	167	M. Alemán	07-06-48	A
Fernández Armendáriz Carmen y hermanos	Santa Amalia	194	A. Ruiz C.	16-11-55	A

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Kahle Walter	Germania	140	A. Ruiz C.	14-07-54	A
Kahle Walter	Germania y Anexo	140	A. Ruiz C.	09-11-55	A
Keller De Kahle Hildegard	Hannover	300	M. Alemán	12-08-53	A
López Lena Román	Viejo, Rancho	265	M. Alemán	11-04-51	A
Siegler y Compañía	Portillo	300	M. Ávila C.	12-06-46	A
Veerkamp Dietrich Alexander	Germania y Anexo	140	A. Ruiz C.	13-08-58	A
Municipio: 104 Tzimol					
Región: III Fronteriza					
Díaz Aguilar Artemio	San Juan El Limón	106	M. De La Madrid	05-08-85	G
Figueroa Guillén Ernesto	Potrero Chentic	100	C. Salinas	07-01-92	G
Flores Aguilar Roque	Gloria	106	M. De La Madrid	05-08-85	G
García Cruz Medardo	Santa María y Anexo	186	M. De La Madrid	09-11-85	G
Gordillo Gordillo Cristóbal	Maloc, Fracc.	123	C. Salinas	09-04-91	A
López De Velasco Rosario	Olvido	126	M. De La Madrid	05-08-85	G
López Ortega Rosario	Olvido	125	M. De La Madrid	19-03-86	G
Pérez Guillén Mariano	Palma	149	C. Salinas	07-01-92	G
Pérez Guillén Pedro	Piedra Grande	150	C. Salinas	07-01-92	G
Robles Domínguez Enrique	Gloria	124	M. De La Madrid	03-02-88	G
Solis De Robles Luz María	Santa Lucía Buena Vista	131	M. De La Madrid	03-02-88	G
Solórzano Sánchez Augusto	Santa Lucía El Limón	123	M. De La Madrid	17-07-85	G
Vázquez Abarca Francisco	Zapotal	105	C. Salinas	07-01-92	G
Vázquez Abarca Francisco	Zapotal	105	M. De La Madrid	27-01-88	A
Velasco Eberto	San Juan, Fracc.	127	M. De La Madrid		
Velasco Hernández Isaias y hermano	Santa María	124	M. De La Madrid		
Municipio: 105 Unión Juárez					
Región: VIII Soconusco					
Agrícola "La Unión" Compañía	Monte Perla	214	M. Alemán	01-06-49	
Ferrer Mario	Muxval	160	L. Cárdenas	20-05-42	A
Municipio: 106 Venustiano Carranza					
Región: I Centro					
Albores Guillén Francisco Horacio	San Antonio Buenavista y Anexo	250	M. De La Madrid	25-05-88	G
Ballinas De Guillén Angelica e hijo	San Agustín, Fracc.	118	M. De La Madrid	25-05-88	G
Coello Arrazate Humberto	Santa Rita	157	M. De La Madrid	17-07-85	G
Coutiño Díaz Santiago	Prado	178	M. De La Madrid	05-08-85	G
Eliseo Velasco Dionisio	Libertad	300	M. Alemán	19-01-49	A
Espinoza Arrazola Rodolfo	Nueva Era y Anexos	119	M. De La Madrid	19-03-86	G
Espinoza Méndez Francisco	Fidelía Los Trapichitos	196	C. Salinas	03-03-93	A
Gordillo García Jaime y A. E. Coutiño De G.	Brasilía	125	M. De La Madrid	17-07-85	G
Hernández S. De Villafuerte Florinda	Laguna Del Carmen, Fracc. II	300	A. Ruiz C.	09-01-57	A
Hernández Vázquez Tomasa	San José De La Rivera	174	M. De La Madrid	05-08-85	G
León Álvarez Armando y otros	Tres De Mayo	113	C. Salinas	22-01-92	A
Moguel Avendaño Alicia	Tránsito	200	A. Ruiz C.	18-03-59	A

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Moguel Avendaño Elena	Carmen	200	A. Ruiz C.	18-03-59	A
Moguel Avendaño Oscar	Rosario Chinchilla	200	A. Ruiz C.	11-03-59	A
Moreno Aguilar Alejandro	Santa Cecilia	173	M. De La Madrid	17-07-85	G
Moreno Aguilar Manuel	Santa Teresa Las Delicias	107	M. De La Madrid	05-08-85	G
Noriega Román Ciro	San Isidro	179	M. De La Madrid	05-08-85	G
Noriega Román Francisco Del R.	San José La Laguna	105	M. De La Madrid	09-11-85	G
Noriega Trujillo Ernesto	Delicias Bulahuitz	168	M. De La Madrid	05-08-85	G
Orantes Tovilla Magin	Progreso	178	A. Ruiz C.	16-11-55	A
Ordoñez Santiago Manuel	Belén	124	M. De La Madrid	17-07-85	G
Pedrero Castellanos Caralampio	Ostuta, Angostura y Trinidad	1,661	A. Ruiz C.	13-06-56	G
Ruiz Castillejos Ariel y M.Luz Guizar Ruiz	Santa María, Fracc.	150	C. Salinas	07-01-92	G
Ruiz Macías Gilberto	Innominado	113	C. Salinas	07-01-92	G
Ruiz Pascacio Sostenes	Recuerdo	112	C. Salinas	07-01-92	G
Utrilla Caballero Juana Maria	Laguna Oquíl	127	M. De La Madrid	09-11-85	G
Utrilla De Velasco Hercilia	Recreo	200	M. Alemán	19-01-49	
Velasco María Agustina	San Antonio Chinchilla	202	M. Alemán	23-02-49	A
Villafuerte Hernández Juana	Laguna Del Carmen, Fracc. III	280	A. Ruiz C.	06-02-57	A
Villafuerte Mijangos Amado	Providencia	600	A. Ruiz C.	06-11-57	G
Villafuerte Mijangos José G.	Cruzón	600	A. Ruiz C.	06-06-56	G
Villafuerte Mijangos Manuel De J.	Valparaiso	600	A. Ruiz C.	07-08-57	G
Villafuerte Pérez Severo	Laguna Del Carmen, Fracc.	300	A. Ruiz C.	30-05-56	A
Zozaya De Suárez María	Porvenir	634	A. Ruiz C.	30-05-56	A
Municipio: 107 Villacorzo					
Región: IV Frailesca					
Aguilar De Molina Consuelo	Calzada	117	A. Ruiz C.	27-05-59	A
Alarcón López Benito	Rincón Fraylescano	374	C. Salinas	05-09-90	G
Alegria Sarmiento Gladis Elvira	Ilusión	133	C. Salinas	17-05-89	G
Alfaro María Antonieta	Naranjo	204	C. Salinas	17-05-89	G
Álvarez Castillejos Isabel	Manguitos	129	C. Salinas	22-01-92	G
Arce García Margarito	Santa Fe	217	C. Salinas	17-05-89	G
Argüello Grajales Paz	Dolores	199	C. Salinas	22-01-92	G
Argüello Hernández Octavio	Santa Rosa I	147	C. Salinas	09-04-91	A
Argüello Hernández Sofía	Olvido	100	C. Salinas	09-04-91	A
Argüello Padilla Javier	Gavilanes	110	C. Salinas	17-05-89	G
Coello Alfaro Gloria	Vergel	114	C. Salinas	17-05-89	G
Coello Alfaro Jaime	Retiro	265	C. Salinas	17-05-89	G
Córdova Robles Antonio Matias	Aldea	100	C. Salinas	17-05-89	G
Coutiño C. Romeo Gildardo	Jesús	164	A. Ruiz C.	10-07-57	A
Coutiño Corzo Carmen	Dolores, Fracc.	140	A. Ruiz C.	14-03-56	
Coutiño Corzo Ruth	Dolores, Fracc.	140	A. Ruiz C.	14-03-56	
Coutiño Corzo Ruth	Dolores, Fracc.	140	A. Ruiz C.	14-03-56	A
Coutiño Eliecer	Carmen	106	A. Ruiz C.	17-07-57	A

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Coutiño Flores Jorge	Pinos, Fracc.	128	C. Salinas	09-04-91	G
Coutiño Juliana	Nueva Esperanza	219	A. Ruiz C.	13-04-55	A
Coutiño Lazos E., L. Gpe. y Jorge A. Ruiz	Belem	123	C. Salinas	17-05-89	G
Coutiño Macías Jorge	Paraíso	218	A. Ruiz C.	13-04-55	A
Coutiño Ochoa Artemio	Belén	668	A. Ruiz C.	03-07-57	A
Coutiño Ochoa Artemio	Llano Bonito y Santa Rita	299	M. Alemán	15-12-48	G
Coutiño Ochoa Dimas Josue	San Carlos, Fracc. 3	336	A. Ruiz C.	15-02-56	A
Coutiño Ochoa Rafael e Isabel	Cuba y Llano Grande	366	A. Ruiz C.	22-12-54	A
Coutiño Ruiz René Eliecer	Altos Pinos	128	C. Salinas	17-05-89	G
Cruz Manzur Romeo	Herradura	126	C. Salinas	17-05-89	G
Delgado Zamudio Romeo	Recuerdo	126	C. Salinas	07-01-92	G
Gamboa Vda. De Aguilar Roselia	Loma Bonita	197	C. Salinas	15-10-90	G
García Alegria Benjamin Horacio	Malvinas	150	C. Salinas	07-01-92	G
García Badía José Manuel	Carmen	153	C. Salinas	17-05-89	G
Genoves López Manuel	Olvido	147	C. Salinas	17-05-89	G
Gómez De Zuart Ángela	Concepción	240	A. Ruiz C.	30-05-56	A
Gómez García De González Teresa	Santa Teresa	110	C. Salinas	15-05-91	A
González Genovez Pedro	Trinitaria	160	C. Salinas	14-03-90	AP
González Hernández Pedro	Bragada	172	C. Salinas	17-05-89	G
González Ignacio	Celaya	278	M. Alemán	14-04-54	G
Grajales Albores Gloria	San Francisco California	131	C. Salinas	17-05-89	G
Grajales Albores Jaime	Tenochtitlán	131	C. Salinas	17-05-89	G
Grajales Francisco J. Gral.	Linda Vista	2,307	M. Alemán	10-03-54	G
Grajales Hermila	Padre Piedra	200	A. Ruiz C.	27-05-59	A
Gutiérrez González Arturo	Rincón Toro, Fracc. III	442	A. Ruiz C.	30-05-56	A
Gutiérrez González Leonisa Eugenia	Paraíso	298	A. Ruiz C.	20-06-56	A
Gutiérrez González Sergio Alonso	Siglo XX, Fracc. II	260	A. Ruiz C.	23-05-56	A
Henning Enrique	Paz	279	M. Alemán	26-10-49	A
Jiménez Gómez Ariosto	Tazajera	160	C. Salinas	22-01-92	G
Macías De Coutiño Hermila	Calvario	229	M. Ávila C.	06-11-46	A
Macías Grajales De Coutiño Vicenta	San Juan De Dios	111	C. Salinas	17-05-89	G
Macías Zuart Humberto	Cuadro y San Agustinito	108	A. Ruiz C.	12-05-54	A
Magdaleno Díaz Víctor Manuel	Porvenir	123	C. Salinas	07-01-92	G
Maza González César y Sergio	Porvenir	108	C. Salinas	07-01-92	G
Melchor Córdova Roberto Antonio	Dolores, Fracc.	208	C. Salinas	17-05-89	G
Moreno Leopoldo	San Carlos	300	M. Alemán	20-10-48	A
Muñoz Vázquez Israel	Alasma	100	C. Salinas	07-01-92	G
Orantes Aramoni Jesús	Monterrey	190	C. Salinas	09-06-89	A
Orantes Rincón Luis	Sayula	275	C. Salinas	09-06-89	A
Ozuna Agustín	Esmeralda	498	M. Alemán	28-04-48	G
Ozuna Sandoval Agustín	Brisa	218	M. Alemán	03-11-48	A
Padilla Lara Beatriz Vitalia	Palomas	110	C. Salinas	17-05-89	G

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Padilla Saldaña Julio	Belén, Finca	128	C. Salinas	17-05-89	G
Quintero Utrilla José y hermano	Tierra Blanca	128	C. Salinas	07-01-92	G
Ramírez Pérez Demetrio	Veracruz	278	C. Salinas	07-01-92	G
Ríos Ruiz Eugenio	Calzada	103	C. Salinas	07-01-92	G
Ríos Ruiz Sebastián	San Jacinto y Anexos	132	C. Salinas	22-01-92	G
Rivera De López Celina	Roblar	128	M. Alemán	01-04-53	A
Rodas Vázquez Humberto	Plan De Ocate	100	C. Salinas	17-05-89	G
Ruiz Ángel	Porvenir	172	M. Alemán	16-03-49	A
Ruiz Arias Ireño	Simpatía	291	A. Ruiz C.	30-11-55	A
Ruiz Mario Esteban	San Martín Nuevo	142	M. Alemán	09-06-48	A
Ruiz Narcia Julia	Reparo Hule	310	C. Salinas	17-05-89	G
Ruiz Ozuna Deifilio	Faro y Anexos	400	M. Alemán	09-02-49	A
Ruiz Rafael	Llano Grande	555	M. Alemán	08-12-48	G
Ruiz Raúl, Ellesier y hermanos	Tenochtitlán El Chahuite	339	M. Alemán	10-03-54	A
Ruiz Torres Jordán Clemente	Villamaconao	290	C. Salinas	15-10-90	G
Ruiz Vda. De Grajales Cristina	Santa Cruz	215	A. Ruiz C.	17-03-54	A
Ruiz Vda. De Ortiz Martina	San Juan	142	M. Alemán	12-10-49	A
Ruiz Velázquez Angelica	San Luisito	132	C. Salinas	07-01-92	G
Salas Nucamendi Jorge Enrique	San José	225	C. Salinas	05-09-90	G
Salas Pérez Jorge	Pochota y Anexo	134	C. Salinas	07-01-92	G
Salas Pérez Jorge	Santa Elena	134	C. Salinas	07-01-92	G
Serrano Vda. De Alfaro Flor De M.	Refugio	100	C. Salinas		
Solis Torres Sarain	Porvenir	5,021	C. Salinas	17-05-89	G
Suárez Coello Rodolfo	San Antonio Chinchilla Belen	377	A. Ruiz C.	20-06-56	A
Torres Abadía Horacio	Amacoite La Silla y Anexos	331	C. Salinas	05-09-90	G
Torres Abadía Rosalinda	Mesilla	155	C. Salinas	05-09-90	G
Vázquez Rincón Melecio	Piedra Blanca, Fracc.Joya	156	C. Salinas	09-04-91	G
Velasco Nucamendi Hermisendo	Palestina, Fracc. IV	128	C. Salinas	07-01-92	G
Vilchis Pantaleón	Santa Rosa	364	M. Alemán	09-11-49	A
Albores Ángel	San Antolín	125	A. Ruiz C.	12-05-54	A
Municipio: 108 Villaflores					
Region: IV Frailesca					
Alegría Nucamendi Erasmo	Bella Vista	103	M. De La Madrid	09-11-85	G
Alfaro Velasquez Maciel	Solo Dios	144	C. Salinas	07-01-92	G
Bautista Pedro	San Jerónimo, Fracc. XV	246	M. Ávila C.	04-09-46	A
Bojórquez De Gómez Jesús	Venecia	213	M. Alemán	05-10-49	A
Borges Amparo Úrsula Del Carmen	Nueva Esperanza, Fracc. II	105	M. Alemán	12-08-53	A
Borges José Antonio	Nueva Esperanza, Fracc. II	105	M. Alemán	05-08-53	A
Borges Juan José	Nueva Esperanza Fracc. IV	105	M. Alemán	02-09-53	A
Borges Manuel Ángel	Suspiro	180	M. Ávila C.	20-08-47	A
Borges Manuel J.	Pueblo Viejo	2,096	M. Ávila C.	07-07-43	G
Cabrera Gutiérrez Noé	Esperanza	140	A. Ruiz C.	17-10-56	A

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Cabrera Gutiérrez Sarain	San Carlos	104	M. De La Madrid	05-01-85	G
Calvo Coutiño Ariosto	Alpes	182	C. Salinas	17-05-89	G
Canto De Pastrana Aida Otilia	Nuevo Mundo, Fracc.	241	C. Salinas	15-10-90	G
Constantino De Grajales Alicia	San Rafael	106	M. De La Madrid	05-08-85	G
Cruz Bojórquez Carlos	San José Buenavista	213	M. Alemán	26-10-49	A
Cruz Bojórquez María	Bella Vista	213	M. Alemán	09-11-49	A
Cruz De Chanona Isabel	San Jerónimo, Fracc. XII	100	M. Ávila C.	12-06-46	A
Cruz Enríquez Olvein	Tierra Blanca	147	C. Salinas	07-01-92	G
Cruz Romeo	San Jerónimo, Fracc. XIV	298	M. Ávila C.	02-12-45	A
Díaz Girón Benito	San Martín	124	M. De La Madrid	05-08-85	G
Espinosa De Corzo Elvira	Palmira	256	A. Ruiz C.	10-03-54	A
Espinosa Esperanza	San Jerónimo, Fracc. X	100	M. Ávila C.	28-08-46	A
Espinosa Javier B.	San Jerónimo, Fracc. VI	100	M. Ávila C.	19-12-45	A
Espinosa Ricardo B.	San Jerónimo, Fracc. IX	100	M. Ávila C.	19-12-45	A
Fernández Abigail	Juanita	202	M. Alemán	12-10-49	A
Fernández Alfonso	Jericó	202	M. Alemán	11-07-51	A
Fernández Domínguez Eleazar y hermano	Santo Domingo	166	C. Salinas	09-06-89	A
Fernández López Amparo	Salto Chiquito	137	C. Salinas	17-05-89	G
Gómez Amadeo	Retumbo	163	M. Alemán	19-10-49	A
Gómez Cruz Héctor	San Luis	106	M. De La Madrid	08-10-88	G
Gómez Cruz Isabel	Tehuacán	191	A. Ruiz C.	16-11-55	A
Gómez Dercinda	Carmen	123	M. Alemán	12-10-49	A
Gómez Félix	San Antonio Nandachari	163	M. Alemán	19-10-49	A
Gómez Lazos Florentina	Berlín	112	M. De La Madrid		
Gómez Macal Eduardo	Limas	190	M. De La Madrid	05-08-85	G
Gómez Mariano	Nandachari	190	M. Alemán	26-10-49	A
González De Grajales Consuelo	Santa Anita	140	M. Ávila C.	11-06-47	A
González Román V.	Monte Cristo	163	M. Ávila C.	11-06-47	A
Grajales De Macías Carmen	Carmelitas	223	M. Alemán	03-11-48	A
Guillén Rincón Francisco	Sacatonal	150	M. De La Madrid	17-07-85	G
Hernández Pérez Humberto	Nueva Palestina	112	M. De La Madrid	17-07-85	G
Hernández Pérez Teófanés	Recuerdo	101	M. De La Madrid	09-11-85	A
Interiano Juan	San Damián	130	M. Alemán	24-09-47	A
Interiano Víctor Manuel	Nuevo Edén	128	M. Alemán	08-10-47	A
Jiménez Méndez Manuel	Providencia	104	M. De La Madrid	17-07-85	G
Jiménez Sesma Mariano L.	Guaymas	439	A. Ruiz C.	08-08-56	A
Jiménez Sesma Tito A.	Recreo	439	A. Ruiz C.	03-10-56	A
León Niño León	Gloria	151	A. Ruiz C.	11-01-56	A
López Gómez Cosme	San Guillermo	101	M. De La Madrid	08-10-88	A
Macías Gómez Héctor	Buenaventura	111	M. Alemán	27-08-47	A
Macías Z. Alfonso	San Ángel	679	M. Alemán	26-10-49	G
Mancilla Villafuerte Luis Eusebio	Paraíso	153	C. Salinas	17-05-89	G
Martínez Camacho Agustín	Soledad	107	M. De La Madrid	25-05-88	G

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Martínez Eliecer	San Jerónimo, Fracc. XVI	277	M. Ávila C.	18-07-45	A
Morales Muñoa Adolfo	San Gerónimo, Sexta Fracc.	100	A. Ruiz C.	06-11-57	A
Moreno Corzo Mauro	Oriente	122	M. De La Madrid	19-03-86	G
Moreno Héctor Jesús	Loma Bonita	169	M. Ávila C.	11-06-47	A
Moreno Moreno Víctor Manuel	Santa Barbara	169	M. De La Madrid	26-10-88	G
Moreno Ruiz María Melani	Manuelas	400	A. López M.	06-06-62	A
Mundo De Nuricumbo Delmira	Irlanda	163	M. De La Madrid	27-01-88	G
Narcía Fernández Hermanos	Carmen, Fracc.	313	M. De La Madrid	11-11-87	G
Niño Martínez Manuel	Granja	131	M. De La Madrid	19-03-86	G
Nucamendi De Rincón Teodolinda	Agua Escondida	428	A. Ruiz C.	01-01-58	A
Ochoa Farrera Francisco Antonio	Concepción	150	M. De La Madrid	05-08-85	G
Ochoa Flores Nicolasa	San Francisco, Fracc. II	104	M. De La Madrid	25-05-88	G
Orantes Solís Raúl	Recuerdo	189	M. De La Madrid	26-10-88	G
Ozuna Rening Reynol y J. C. Ozuna S.	Realidad	109	M. De La Madrid	03-11-87	G
Pascacio Gamboa Noé	San Jerónimo, Fracc. XI	120	M. Ávila C.	28-08-46	A
Pastrana Casso Abel Ernesto	Nuevo Mundo	250	C. Salinas	05-09-90	G
Perereyra Genaro e Isabel	Delicia	290	M. Alemán	02-06-50	A
Petrez Maza Óscar y Arister	Canelar y Anexo S. Felipe De J.	214	C. Salinas	07-01-92	G
Pola De Cuesy Mercedes	Merced	503	M. Alemán	14-10-53	G
Ramírez Corzo Apolinar	Ocotlán y Anexos	1,363	A. Ruiz C.	28-09-55	G
Rángel Guerrero Gregorio	Nuevo Edén	110	M. De La Madrid	05-08-85	G
Rincón De Bustillo Soledad	Ingenio	425	A. Ruiz C.	16-03-55	A
Ruiz Corzo Benigno	San Esteban	432	M. Alemán	17-02-54	A
Ruiz Cruz Rubén	Buenos Aires	201	M. Alemán	23-11-49	A
Ruiz Ozuna Rubén	Cerro Chiapaneco	105	A. López M.	12-12-62	A
Samayoa Cervantes Israel	Salto De Agua	256	M. De La Madrid	26-10-88	G
Sandoval López Manuel	Calzada Larga	185	M. De La Madrid	19-03-86	G
Sarmiento Gonzalo	Carmen	200	M. Alemán	20-08-47	A
Sirvent Ramos Manuel	Jobo Dulce y El Tablón	1,564	M. Alemán	09-07-52	G
Solis López Salvador	Salvador	100	C. Salinas	17-05-89	G
Toledo Castañón Tirso	Guadalajara, Fracc.	100	C. Salinas	17-05-89	G
Toledo Castañón Tirso	Libertad	201	C. Salinas	17-05-89	G
Torres Ruiz Carlos	Celaya	159	M. De La Madrid	19-03-86	G
Trujillo Vda. De Pereyra Ángela	San Felipe	242	M. Alemán	26-10-49	A
Velasco Farrera Artemio	Selva	284	A. Ruiz C.	12-01-55	A
Velasco Farrera Francisco	Tigra	400	A. Ruiz C.	10-02-54	A
Velasco Hernández Claudia Nora	Cerro Azul, Fracc. II	250	C. Salinas	17-05-89	G
Velasco Hernández Francisco Javier	Cerro Azul, Fracc. I	250	C. Salinas	17-05-89	G
Velasco Horacio	Cascada Del Niágara	368	A. Ruiz C.	17-11-54	A
Velasco López Carmen Araceli	Tres Picos	200	M. Alemán	26-08-53	A
Velasco López Horacio	Playa Grande	200	M. Alemán	10-02-54	A
Velasco López Yolanda	Rincón Guinea	200	A. Ruiz C.	04-04-56	A
Zimuta Albores Jesús	Nuevo Mundo	107	M. De La Madrid	26-10-88	G

<i>Propietario y municipio</i>	<i>Predio</i>	<i>Superficie</i>	<i>Presidente</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Tipo</i>
Municipio: 109 Yajalón Región: VI Selva					
Abarca Ruiz Roberto	Faro	182	M. De La Madrid	17-07-85	A
Botello Utrilla Miguel	Besubio	125	M. De La Madrid	17-07-85	A
Domínguez Pinto Estela Guadalupe	Nuevo Paraíso	212	C. Salinas	07-01-92	G
Macal Solís Guillermo	San Francisco	105	M. De La Madrid	09-11-85	A
Martínez Manuel J.	San Luis y San Luis Blues	257	A. Ruiz C.	18-06-58	A
Martínez Manuel J.	San Luis y San Luis Blues	258	A. Ruiz C.	16-01-57	A
Pinto De Hernández Juana María	Alpes De Guadalupe	120	M. De La Madrid	19-03-86	G
Robles Villatoro Efraín	Iluzas	139	M. De La Madrid	11-11-87	A
Utrilla Pinto Alicia Brígida	Delirio	218	M. De La Madrid	26-10-88	A

Fuente: *Periódico oficial del gobierno del estado de Chiapas, 1937-1994.*

APÉNDICE 2

Primeros certificados de inafectabilidad publicados en Chiapas



[Certificado de inafectabilidad de Napaná, propiedad de Everarda Cristiani: (227 hectáreas): *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, 3 de mayo de 1939, Tomo LVI, Núm. 18].

GOBIERNO NACIONAL

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal- Estados Unidos Mexicanos
-México-Departamento Agrario.

VISTO para su revisión el expediente de inafectabilidad promovido por el señor Ament Ramos Cristiani, como tutor de su señora madre Everarda Cristiani viuda de Ramos y de su hermana Rosa Ramos; y

Resultando primero.- Por escrito de fecha de 2 de abril de 1938, el señor Ament Ramos Cristiani, como tutor de su señora madre Everarda Cristiani viuda de Ramos y de su hermana Rosa Ramos, promovió declaración de inafectabilidad de 226-97-42 hectáreas, de las 31-96 hectáreas son de humedad, 134-98-42 hectáreas de temporal y 60-12 hectáreas de terrenos cenagosos inutilizables para la agricultura, en la fracción de la hacienda de Napaná, ubicada en el municipio de Pichualco, Estado de Chiapas.

Resultando segundo.- Para fundar la promoción, el propietario interesado acompañó los siguientes documentos: plano y expediente de mensura correspondiente a la referida fracción de Napaná, así como la documentación que acredita la propiedad, certificado del Catastro en que se hace constar la señora Everarda Cristiani viuda de Ramos no cuenta con otra propiedad; informe Agronómico rendido por el ingeniero comisionado en que justifica la superficie de la finca y certificado del Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito de Pichualco y Director del Registro Público de la Propiedad, en que certifica que el promovedor es representante legal de la señora Everarda Cristiani viuda de Ramos.

Resultando tercero.- Tramitando el expediente respectivo por la Comisión Agraria Mixta, esta oficina, con fecha 13 de mayo de 1938 y conociendo previamente la opinión del C. Gobernador del Estado, aprobó el dictamen que le fue sometido a su consideración y en el que se propuso declarar como pequeña propiedad inafectable la superficie de 226-97-42 hectáreas con que cuenta la fracción de la hacienda de Napaná, propiedad de la señora Everarda Cristiani viuda de Ramos y de Rosa Ramos.

El expediente formado por la Comisión agraria Mixta fue turnado a este Departamento para los efectos de ley; y

Considerando primero.- El presente caso debe ser resuelto con sujeción a las disposiciones del Código Agrario vigente por haberse instaurado el expediente respectivo, durante la vigencia del propio Ordenamiento.

Considerando segundo.- Tomando en cuenta lo establecido por el artículo 51 en relación con el 57 del Código Agrario; atendiendo asimismo a los datos e informaciones que obran en el expediente por las que se llegó a conocimiento de que la fracción de la finca de «Napaná», propiedad de la señora Everarda Cristiani viuda de Ramos y de su hermana Rosa del mismo tiene una superficie que reducida riego teórico no excede al límite que para la mínima pequeña propiedad establece el párrafo segundo de la fracción 11 del artículo 51 del citado Ordenamiento, procede declarar inafectables los terrenos que constituyen la fracción aludida formada por 31-96 hectáreas de humedad, 134-89-42 hectáreas de temporal y 60-12 hectáreas de terrenos cenagosos inutilizables para la agricultura, que se encuentran señalados en el plano respectivo.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales respectivas, el suscrito, Presidente de la República, previo el parecer del Departamento Agrario, resuelve:

Primero.- Es procedente la declaración de inafectabilidad de los terrenos que constituyen la fracción de la finca de Napaná, propiedad de la señora Everarda Cristiani viuda de Ramos y de su hermana Rosa del mismo apellido, a que se contrae esta sentencia.

Segundo.- Se confirma la resolución que este asunto dictó el C. Gobernador del Estado, aprobando el dictamen respectivo, dictado el 13 de mayo de 1938.

Tercero.- Son inafectables para los efectos de las leyes agrarias las tierras que forman la fracción de la finca de “Napaná” propiedad de la señora Everarda Cristiani viuda de Ramos y de su hermana Rosa del propio apellido.

Cuarto.- Publíquese esta resolución en el *Diario Oficial de la Federación* y en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas* e inscribese dicho fallo en el Registro Agrario Nacional.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y ocho-LÁZARO CÁRDENAS - Rúbrica - Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos - GABINO VÁZQUEZ- Rúbrica- Jefe del Departamento Agrario.



[Certificado de inafectabilidad de Bélgica, propiedad de Julia R. Viuda de Melgar: (171 hectáreas): *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, 1 de mayo de 1940, Núm. 18].

GOBIERNO NACIONAL

VISTO el parecer del H. Cuerpo Consultivo del Departamento Agrario, sobre la solicitud para que se declare inafectable una fracción de terreno propiedad de la señora Julia R. Viuda de Melgar, denominado BÉLGICA, ubicada en el municipio de Motozintla, Estado de Chiapas; y

CONSIDERANDO ÚNICO.- Que con relación a la solicitud de 22 de noviembre de 1939, elevada al c. Jefe del Departamento Agrario por la citada señora Julia R. Vda. De Melgar para que se declare inafectable su aludida fracción de terreno denominada BÉLGICA, con superficie de 171 ha de montes laborables para el cultivo de café, estando sembradas en su mayor parte, debe decirse que de los datos recabados se llega al conocimiento de que en la comarca no existen poblados que tengan en trámite expediente de dotación y que, por lo tanto, no existe ningún inconveniente legal para que se acceda a la solicitud de que se trata. En tal virtud, procede, ya que se trata de una pequeña propiedad por su calidad y extensión, declararla inafectable de conformidad con lo prevenido por el artículo 51 fracción 11 del Código Agrario vigente e inscribirla en el Registro Agrario Nacional, expidiéndose para el efecto la copia o copias que fueren del presente acuerdo, así como los que solicitara la propietaria para resguardo de sus intereses.

Por lo expuesto y con fundamento en la disposición legal invocada, el suscrito Presidente de la República, ha tenido a bien dictar el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Se declara inafectable la fracción del terreno propiedad de la señora Julia R. De Melgar, denominada BÉLGICA, con superficie de 171 ha., ciento setenta y una hectáreas de terreno de monte susceptible de laborarse, ubicada en el municipio de Motozintla, Estado de Chiapas. Inscríbase con tal carácter en el Registro Agrario Nacional la fracción de referencia, expidiéndose para ese efecto la copia o copias que fueren necesarias del presente acuerdo, así como las que solicitara la propietaria para resguardo de sus intereses.

Publíquese el propio acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación* en el *Periódico Oficial del Gobierno* la citada Entidad Federativa.



[Certificado de inafectabilidad de La Unidad, propiedad de Bruno García Acosta: (300 hectáreas): *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, 7 de mayo de 1941, Tomo LVIII, Núm. 19]

GOBIERNO NACIONAL

VISTO el parecer del H. Cuerpo Consultivo del Departamento Agrario, sobre la solicitud para que se declare inafectable el predio rústico denominado «LA UNIDAD» propiedad del señor Bruno García Acosta, ubicado en el municipio de Cacahoatán, del Estado de Chiapas; y

CONSIDERANDO ÚNICO.- Que con relación a la solicitud de 2 de marzo de 1940 elevada al C. Jefe del Departamento Agrario por el citado Sr. Bruno García Acosta para que se declare inafectable su aludido predio rústico «LA UNIDAD», con superficie de 300 ha. Sembradas de cafetales, ubicado en la jurisdicción arriba mencionada, debe decirse que de los datos recabados se llega al conocimiento de que dicho predio fue afectado por resolución presidencial de Cacahoatán, Municipio de su nombre, publicada el 1º de febrero de 1940, con una superficie de 150-80 ha, quedando reducido a las relacionadas 300 ha, de cafetales.

En tal virtud, procede ya que se trata de una pequeña propiedad por su calidad y extensión, declararla inafectable de conformidad con lo prevenido por el artículo 31 fracción IV del Código Agrario vigente e inscribirla con tal carácter en el Registro Agrario Nacional, expi-

diéndose para ese efecto la copia o copias que fueren necesarias del presente Acuerdo, así como los que solicitara el propietario para resguardo de sus intereses.

Por lo expuesto y con fundamento en la disposición legal invocada, el suscrito, Presidente de la República, ha tenido ha bien dictar el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Se declara inafectable el predio rústico denominado «LA UNIDAD», propiedad del señor Bruno García Acosta, con superficie de 300 trescientas hectáreas de cafetales, ubicado en le municipio de Cacahoatán, del Estado de Chiapas.

Inscríbase con tal carácter en el Registro Agrario Nacional el predio de referencia, expidiéndose para ese efecto la copia -o copias que fueren necesarias del presente Acuerdo, así como las que solicitara el propietario para resguardo de sus intereses. Publíquese el propio Acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación* y en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado*.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Palacio Nacional, México, D. F., a los tres días del mes de abril de mil novecientos cuarenta.-
LÁZARO CÁRDENAS.- Rúbrica.- Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. GABINO VÁZQUEZ.-Rúbrica- Jefe del Departamento Agrario.

Es copia debidamente cotejada con su original.

México, D.F., a 3 de julio de 1940.- El Secretario General del Departamento Agrario, Ing. Clicerio VILLAFUERTE



[Certificado de inafectabilidad de Hamburgo, propiedad de Harald Edelmann: (298 hectáreas): *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, 11 de junio de 1941, Tomo LVIII, Núm. 24].

GOBIERNO NACIONAL

VISTO el parecer del H. Cuerpo Consultivo del Departamento Agrario sobre solicitud para que se declare inafectable el predio «HAMBURGO» propiedad del señor Harald Edelmann, ubicado en el municipio de Huixtla, del Estado de Chiapas; y

Considerando único.- Que con relación a la solicitud del citado señor Harald Edelmann de 20 de septiembre de 1939, elevada al c. Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Chiapas y turnada al Departamento Agrario para que se declare inafectable su aludido predio «Hamburgo», con superficie de 297-61-02 ha cultivada en su totalidad de café, debe decirse que de los datos e informes recabados se llegó al conocimiento de que el predio de Hamburgo cuenta con la superficie indicada, la cual, según lo prevenido por el artículo 51 fracción 11 del Código Agrario en vigor, constituye una pequeña propiedad, procede declararla inafectable e inscribirla con tal carácter en el Registro Agrario Nacional, expidiéndose para ese efecto la copia o copias que fueren necesarias del presente acuerdo, así como las que solicitara el propietario para resguardo de sus intereses. En inteligencia de que el referido predio Hamburgo, según los datos respectivos, tiene los siguientes linderos: al Oeste con el predio Irlanda en línea recta en 2,150 metros 75 centímetros, por el Norte con el predio Cuilco en línea quebrada con diferentes longitudes expresadas en el plano; por el Este con terrenos que pertenecieron a Hamburgo y que se desmembraron al concluirse la testamentaria de la señora Doris Mertens de Edelmann; y por el Sur, con línea recta con el predio Sonora.

Por lo expuesto y con fundamento en la disposición legal invocada, el suscrito Presidente de la República, ha tenido a bien dictar el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Se declara inafectable el predio Hamburgo, perteneciente al señor Harald Edelmann con superficie de 297-61-02 ha doscientas noventa y siete hectáreas, sesenta y una áreas, dos centiáreas, sembradas de cafetales, ubicadas en el municipio de Huixtla, del Estado de Chiapas. Inscríbase con tal carácter en el Registro Agrario Nacional el predio de referencia, expidiéndose para ese efecto, las copias que fueren necesarias del presente acuerdo, así como las que solicitara el propietario para resguardo de sus intereses. Publíquese el propio acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación* y en el *Periódico Oficial del Gobierno* de la mencionada Entidad Federativa.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Palacio Nacional, México, D. F., a los trece días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta.- LÁZARO CÁRDENAS.- Rúbrica.- Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. GABINO VÁZQUEZ.-Rúbrica- Jefe del Departamento Agrario.

Es copia debidamente cotejada con su original.

México, D. F., a 15 de julio de 1940.- El Secretario General del Departamento Agrario, Ing. Clicerio VILLAFUERTE.



[Certificado de inafectabilidad de Perú y su anexo París, propiedad de Manuel Gris: (257 hectáreas): *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, 20 de mayo de 1942, Tomo LIX, Núm. 20].

GOBIERNO NACIONAL

VISTO el parecer del H. Cuerpo Consultivo del Departamento Agrario sobre la solicitud para que se declare inafectable la finca rústica denominada el PERÚ y su anexo PARÍS, propiedad del señor Manuel Gris, ubicada en el municipio de Tapachula, Estado de Chiapas, y

Considerando único.- Que con relación a la solicitud de 20 de mayo de 1940 elevada al C. Jefe del Departamento Agrario, por el citado sr. Manuel Gris, para que se declare inafectable su finca rústica denominada El Perú y su anexo París, las que en conjunto disponen de una superficie de 256-77-10 ha sembradas en su totalidad de cafetales, ubicadas en la jurisdicción arriba mencionada, debe decirse que de los datos recabados que el promovente posee los predios que se mencionan desde los años de 1928 y 1933, sin que existan expedientes agrarios que pudieran afectarlos, por tratarse de terrenos amparados por la ley de la materia como pequeñas propiedades, supuesto que en su totalidad están integrados por la superficie ya indicada, la cual se encuentra sembrada de café. En tal virtud, y teniendo en cuenta que los predios cuya inafectabilidad se solicita, constituyen una pequeña propiedad por su calidad y extensión, procede declararlos inafectables de conformidad con lo prevenido por el artículo 51 fracción 111 del Código Agrario vigente e inscribirlos con tal carácter en el Registro Agrario Nacional, expidiéndose para ese efecto la copia o copias que fueren necesarias del presente Acuerdo, así como las que solicitara el propietario para resguardo de sus intereses.

Por lo expuesto y con fundamento en las consideraciones que anteceden, el suscrito, Presidente de la República, ha tenido ha bien dictar el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Se declaran inafectables los predios el Perú y su anexo París, propiedad del señor Manuel Gris, con una superficie total en conjunto de 256-77-10 ha doscientas cincuenta y seis hectáreas setenta y siete áreas, diez centiáreas sembrada en su totalidad de cafetales, ubicados en el Municipio de Tapachula. Del Estado de Chiapas. Inscríbese con tal carácter en

el Registro Agrario Nacional los predios de referencia, expidiéndose para ese efecto la copia o copias que fueren necesarias del presente Acuerdo, así como las que solicitara el propietario para resguardo de sus intereses.

Publíquese el propio acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación* y en el *Periódico Oficial del Gobierno* de la mencionada Entidad Federativa

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Palacio Nacional, México, D. F., a los 26 días del mes de junio de 1940.- LÁZARO CÁRDENAS.- Rúbrica.- Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. GABINO VÁZQUEZ.- Rúbrica- Jefe del Departamento Agrario.

Es copia debidamente cotejada con su original.

México, D. F., a 9 de septiembre de 1940.- El Secretario General del Departamento Agrario, Ing. Clicerio VILLAFUERTE.



[Certificado de inafectabilidad de Muxval, propiedad de Mario Ferrer: (160 hectáreas): *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, 20 de mayo de 1942, Tomo LIX, Núm. 20].

GOBIERNO NACIONAL

VISTO el parecer del H. Congreso Consultivo del Departamento Agrario, sobre la solicitud para que se declare inafectable el predio denominado Muxval, propiedad del señor Mario Ferrer, ubicado en el municipio de Unión Juárez, del Estado de Chiapas; y

Considerando único.- Que con relación a la solicitud de 11 de enero de 1940 elevada al C. Jefe del Departamento Agrario por el citado señor Mario Ferrer para que se declare inafectable su aludido rancho denominado Muxval, con superficie de 160-42-80 ha de cafetales, ubicado en la jurisdicción arriba indicada, debe decirse que en autos se comprobó plenamente por medio del testimonio de la escritura pública número 8855 otorgada en esta ciudad de México el 3 de enero de 1938, ante el C. licenciado Francisco Jiménez Arrilaga, adscrito a la notaría número 2, que con el interesado compró al señor Juan Antonio Carriles el rancho de que se ha hecho mérito, con superficie de 168 ha. La cual según los datos recabados tiene la extensión primeramente mencionada. En tal virtud, procede declararla inafectable de conformidad con lo prevenido en el artículo 51 fracción 11 del Código Agrario en vigor, e inscribirla con tal carácter en el Registro Agrario Nacional, expidiéndose

para tal efecto la copia o copias que fueren necesarias del presente Acuerdo así como las que solicitara el propietario para resguardo de sus intereses; en la inteligencia de que el expresado rancho de Muxval tiene los siguientes linderos: al Norte, Este y Sur por la línea divisoria de México y Guatemala y al Oeste, con el río Talquián.

Por lo expuesto y con fundamento en la disposición legal invocada, el suscrito, Presidente de la República, ha tenido bien dictar el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Se declara inafectable el rancho denominado Muxval, propiedad del señor Mario Ferrer, con superficie de 160-42-80 ha ciento sesenta hectáreas, cuarenta y dos áreas y ochenta centiáreas de cafetales, ubicado en el municipio de Unión Juárez, del Estado de Chiapas. Inscríbase con tal carácter en el Registro Agrario Nacional el rancho referido, expidiéndose para tal efecto la copia o copias que fueren necesarias del presente Acuerdo, así como las que solicitara el propietario para resguardo de sus intereses. Publíquese el propio acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación* y en el *Periódico Oficial del Gobierno* de la mencionada Entidad Federativa.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Palacio Nacional, México, D. F., a los quince días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta.- LÁZARO CÁRDENAS.- Rúbrica.- Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. GABINO VÁZQUEZ.- Rúbrica- Jefe del Departamento Agrario.

Es copia debidamente cotejada con su original.

México 5 D. F., a 15 de julio de 1940.- El Secretario General del Departamento Agrario, Ing. Clicerio VILLAFUERTE.



[Certificado de inafectabilidad de Chiriquichapa, propiedad de Delfino Escobar: (138 hectáreas): *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, 3 de junio de 1942, tomo LIX, Núm. 22].

GOBIERNO NACIONAL

VISTO el parecer del H. Cuerpo Consultivo del Departamento Agrario sobre la solicitud para que se declare inafectable la finca rústica denominada CHIQUIRICHAPA, ubicada en el municipio de Tapachula, Estado de Chiapas, del señor Delfino Escobar, y

Considerando único.- Que con relación a la solicitud de 1 de julio de 1940 elevada al C. Jefe del Departamento Agrario, por el citado señor Delfino Escobar, para que se declare inafectable su aludido predio rústico denominado Chiquirichapa, con superficie de 138-26-74 ha, de temporal, ubicado en la jurisdicción arriba mencionada, debe decirse: que de los datos recabados se llegó al conocimiento de que el predio de que se trata, cuenta únicamente con la superficie indicada y que es propiedad del otorgante. En tal virtud, procede, ya que se trata de una pequeña propiedad por su calidad y extensión, declararla inafectable de conformidad con lo prevenido por el artículo 51 fracción 11 del Código Agrario vigente e inscribirla con tal carácter en el Registro Agrario Nacional, expidiéndose para tal efecto la copia o copias que fueren necesarias del presente Acuerdo, así como las que solicitara el propietario para resguardo de sus intereses.

Por lo expuesto y con fundamento en la disposición legal invocada que antecede, el suscrito, Presidente de la República, ha tenido ha bien dictar el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Se declara inafectable el predio rústico denominado CHIQUIRICHAPA, ubicado en el Municipio de Tapachula, Estado de Chiapas, con superficie de 138-26-74 ha ciento treinta y ocho hectáreas, veintiséis áreas, setenta y cuatro centiáreas de terrenos de temporal, propiedad del señor Delfino Escobar. Inscribise con tal carácter en el Registro Agrario Nacional el predio de referencia, expidiéndose para ese efecto la copia o copias que fueren necesarias del presente Acuerdo, así como las que solicitara el propietario para resguardo de sus intereses. Publíquese el propio acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación* y en el *Periódico Oficial del Gobierno* de la mencionada Entidad Federativa.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Palacio Nacional, México, D. F., a 3 de julio 1940.- LÁZARO CÁRDENAS.- Rúbrica- Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. GABINO VÁZQUEZ.- Rúbrica- Jefe del Departamento Agrario.

Es copia debidamente cotejada con su original.

México, D. F., a 9 de septiembre de 1940.- El Secretario General del Departamento Agrario, Ing. Clicerio VILLAFUERTE.

[Certificado de inafectabilidad de Las Cruces, propiedad de Eliezer Armen ⁴riz Vda. De Culebro: (305 hectáreas): *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, 10 de junio de 1942, tomo LIX, Núm. 23].

GOBIERNO NACIONAL

VISTO el parecer del H. Cuerpo Consultivo del Departamento Agrario sobre la solicitud para que se declare inafectable el predio rústico propiedad de la señora Eliezer Armendáriz Vda. De Culebro, denominado LAS CRUCES, ubicado en el municipio de Margaritas, del Estado de Chiapas, y

Considerando único.- Que con relación a la solicitud de 14 de agosto de 1940, elevada al C. Jefe del Departamento Agrario, por la citada señora Eliecer Armendáriz Vda. de Culebro, para que se declare inafectable su aludido predio rústico "LAS CRUCES", con superficie total de 305 ha, siendo 20 ha de humedad, 110 de temporal, 155 ha de monte con 10% laborable y 20 ha ocupadas por el casco de la finca y rancherías anexas, ubicada en la jurisdicción arriba mencionada, debe decirse que de los datos recabados se llega al conocimiento de la finca de que se trata, fue afectada al resolverse en definitiva la dotación de ejidos del poblado Francisco I. Madero, del Municipio y Estado ya referidos, quedando reducido a la extensión indicada como mínima pequeña propiedad inafectable, equivalente en conjunto a 100 ha de riego teórico. En tal virtud y teniendo en cuenta que el presente caso de que se trata de una pequeña propiedad por su calidad y extensión, procede declararla inafectable, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 51 fracción 11 del Código Agrario e inscribirla con tal carácter en el Registro Agrario Nacional, expidiéndose para ese

efecto la copia o copias que fueren necesarias del presente Acuerdo, así como las que solicitar la propietaria para resguardo de sus intereses.

Por lo expuesto y con fundamento en las consideraciones que anteceden, el suscrito, Presidente de la República, ha tenido ha bien dictar el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Se declara inafectable el predio rústico propiedad de la señora Eliezer Armendáriz Vda. de Culebro, denominado LAS CRUCES, con superficie total de 305 ha veinte hectáreas son de humedad, 110 ha ciento diez hectáreas son de temporal, 155 ha ciento cincuenta y cinco son de monte con 10% laborable y 20 ha veinte hectáreas ocupadas por el casco de la finca y rancherías anexas, equivalen en conjunto a 100 ha cien hectáreas de riego teórico, finca que se encuentra ubicada en el Municipio de Margaritas, del Estado de Chiapas.- Inscribise con tal carácter en el Registro Agrario Nacional el predio de que se trata, expidiéndose para ese efecto la copia o copias que fueren necesarias del presente Acuerdo, así como las que solicitar la propietaria para resguardo de sus propios intereses.

Publíquese el propio acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación* y en el *Periódico Oficial del Gobierno* de la mencionada Entidad Federativa.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Palacio Nacional, México, D. F., a los 21 días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta.- LÁZARO CÁRDENAS.- Rúbrica Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. GABINO VÁZQUEZ.- Rúbrica- Jefe del Departamento Agrario.



[Certificado de inafectabilidad de San Antolín, propiedad de José Gavito Barro: (4,450 hectáreas): *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, 19 de agosto de 1942, tomo LIX, Núm. 33].

GOBIERNO NACIONAL

VISTO en revisión el expediente de inafectabilidad ganadera del predio rústico denominado SAN ANTOLÍN, propiedad del Sr. José Gavito Barro, ubicado en el Municipio de Tonalá, Estado de Chiapas;

RESULTANDO PRIMERO.- Por escrito 8 de octubre de 1937, el Sr. Gustavo Serrano como apoderado del C- José Gavito Barro, solicitó con apoyo en el artículo 52 del Código Agrario y de su Reglamento respectivo, la expedición de un decreto-concesión de inafectabilidad por el término de 25 años, para el predio propiedad del mencionado señor Gavito Barro, denominado «SAN ANTOLÍN» ubicado en la jurisdicción arriba indicada, proporcionando para el estudio y resolución correspondientes, las informaciones y documentos a que se referían los artículos 23 y 24 del ordenamiento últimamente invocado, como son: nombre del predio, especies y razas de ganado que posee, objeto de la explotación, títulos de propiedad, plano topográfico, memoria descriptiva de los terrenos, calidad de tierras, volúmenes y gastos de los abrevaderos e índices de aridez.

RESULTANDO SEGUNDO.- Dentro del plazo señalado por el artículo 26 del Reglamento citado, el Departamento Agrario remitió a la Secretaría de Agricultura y Fomento una copia de la solicitud y de cada uno de los documentos anexos, con objeto de que dicha dependencia del Ejecutivo manifestara su opinión dentro de los 30 días siguientes, respecto de los puntos a que se contrae la disposición invocada. Asimismo, para los fines indicados en el artículo 27 del propio Reglamento, el Departamento Agrario turnó idéntica documentación al Delegado en el Estado de Chiapas.

RESULTANDO TERCERO.- La Secretaría de Agricultura y Fomento, por conducto del C. Médico Veterinario Regional respectivo, recabó datos de los que se desprende que la finca de «San Antolín» es exclusivamente ganadera; que cuenta con 2,876 cabezas de ganado bovino para el abasto y que los terrenos afectos a la solicitud, tienen un índice de aridez de 6 ha por cabeza de ganado mayor. En la información rendida, existen datos detallados respecto a la clase de pastos forrajeros y a la provisión de aguas para el abrevadero del ganado.

Por su parte, la Delegación Agraria en el Estado de Chiapas, remitió información manifestando que dentro del radio de 7 kilómetros existen poblados «Cinco de Mayo», «Cinco de Febrero», «Ignacio Ramírez», «Victórico Grajales» hoy «Durango» y «El Terrero», con necesidades agrarias sin satisfacer, siendo de opinión de que se aplazara la resolución de estos expedientes, en tanto no se resolviera la petición de inafectabilidad, formulada por el propietario de la hacienda «San Antolín». El C. Gobernador emitió su parecer apoyando la opinión del C. Delegado Agrario en el Estado de Chiapas.

Por último, la Sección de Inafectabilidad de la oficina de Centros de Población, dependiente del Departamento Agrario, hizo el estudio del expediente formado y emitió su opinión en el sentido de que era procedente, en cuanto al Procedimiento, la solicitud de inafectabilidad ganadera promovida por el señor José Gavito Barro, pero que no era de concederse ésta, en virtud de que no habían sido satisfechas las necesidades agrarias de los núcleos de población existentes en la zona.

Con los elementos anteriores, el Departamento Agrario emitió su dictamen; y,

Considerando Primero.- El presente caso debe ser resuelto con sujeción a las disposiciones del Código Agrario en vigor, en sus artículos 52 *bis* y su Reglamento, de acuerdo con lo que ordena el artículo 50. Transitorio del mismo ordenamiento.

Considerando Segundo.- Ha quedado debidamente comprobada la personalidad y capacidad jurídica del peticionario, la existencia de la explotación, la unidad de dirección, la propiedad de terrenos y semovientes, con toda oportunidad.

Considerando Tercero.- El reglamento de 20 de octubre, expedido para la aplicación del artículo 52 *bis* del Código Agrario, previenen que las declaraciones de inafectabilidad de terrenos destinados a la cría de ganado, no deberán hacerse cuando en la región existan núcleos cuyas necesidades agrarias no hayan sido satisfechas y no se disponga, por otra parte, de más terrenos con los cuales puedan cubrirse esas necesidades, así como cuando el pie de ganado sea menor al límite mínimo que fija el propio ordenamiento.

Como de los antecedentes que sobre el particular existen, se deduce que las necesidades agrarias de los poblados que existen dentro del radio de 7 kilómetros, ya que fueron satisfechos, o sean las de los núcleos denominados «Cinco de Mayo», que fue dotado con 698-20 ha. «Cinco de Febrero», dotado con 370 ha. «Ignacio Ramírez», con 1,641 ha. «Victórico Grajales» o «Durango» con 712 ha, y «El Terrero» con 624-50 ha, todas de la hacienda de «San Antolín» y que esta finca quedó reducida por lo tanto a la superficie de 4,450 ha, que también se desprende por los informes recabados, la existencia de esta negociación en su funcionamiento, de acuerdo con los requisitos legales necesarios, así como la personalidad también legal del solicitante, con respecto a la propiedad, que no es posible autorizar la inafectabilidad de las 8,500 ha de la finca de San Antolín, promovida por el señor Gustavo Serrano, en su carácter de representante del C. José Gavito Barro, propietario de dicha finca, en virtud de que ésta ha quedado reducida a 4,450 ha, después de las afectaciones ejidales que ha sufrido, por lo que en esta superficie no hay inconveniente en autorizar la inafectabilidad, que como los terrenos de «San Antolín», según los informes recabados, tienen un índice de aridez equivalente a 6 por 1, y existiendo en esta propiedad 2,876 cabezas de ganado mayor, la superficie de 4,450 ha con que cuenta en la actualidad la finca, no llega al límite máximo susceptible de declararse inafectable, de acuerdo con las disposiciones legales de la materia, por lo tanto, se está en el caso de acceder a la inafectabilidad de esta superficie, por el término de 25 años.

Visto lo anterior expuesto, y con fundamento en las consideraciones que anteceden, el suscrito, Presidente de la República, previo el parecer del Departamento Agrario, resuelve:

Primero.- Es procedente la solicitud de inafectabilidad ganadera promovida por el señor Gustavo Serrano, como apoderado del C. José Gavito Barro, pero solamente por la extensión de 4,450 ha de su predio denominado «San Antolín», ubicado en el Municipio de Tonalá, del Estado de Chiapas.

Segundo.- Se declara que son inafectables por el término de 25 años, veinticinco años, los terrenos que se citan en el punto resolutivo anterior, debiendo ser localizados de acuerdo con el plano presentado por el interesado.

Tercero.- El peticionario queda obligado a cumplir con lo dispuesto por el artículo 38 reglamentario, respetando las disposiciones que dicte la Secretaría de Agricultura y Fomento sobre el mejoramiento de ganado y experimentación zootécnica; a cooperar con la propia secretaría para adquirir, instalar y mantener una estación termo pluvio-barométrica y de evaporación, así como de contribuir a los gastos que originen; a proporcionar los datos técnicos derivados de las investigaciones practicadas por la citada Estación, siempre que se disfrute de franquicias postal y telegráfica; a suministrar anualmente el 2% de las crías de ganado mayor o hasta el 5% de las de ganado menor, cuando estas especies existan, para que la dirección y Organización Agraria la distribuyan entre núcleos ejidales y a incrementar su pie de ganado en un termino no mayor de 5 años, hasta donde las condiciones del área que se declara inafectable lo permitan.

Cuarto.- Inscríbase esta resolución en el Registro Público de la Propiedad así como en el Registro Agrario Nacional; publíquese en el *Diario Oficial de la Federación* y en el *Periódico Oficial del Gobierno* del Estado de Chiapas, notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta.- LÁZARO CÁRDENAS.- Rúbrica- Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. GABINO VÁZQUEZ- Rúbrica- Jefe del Departamento Agrario.-

Es copia debidamente cotejada con su original.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de julio de 1941.- El Secretario General, Ing. Salvador TEUFFER.- Rúbrica.



[Certificado de inafectabilidad de San Ramón y anexos, propiedad de Roberto Garza Cabello: (3,557 hectáreas): *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, 4 de noviembre de 1942, tomo LIX, Núm. 44].

GOBIERNO NACIONAL

VISTO en revisión el expediente de inafectabilidad ganadera promovida por el señor Roberto Garza Cabello, sobre el predio de su propiedad denominado SAN RAMÓN Y ANEXOS, ubicado en el Municipio de Arriaga, del Estado de Chiapas; y

Resultando primero.- El señor Roberto Garza Cabello solicitó ante el C. Jefe del Departamento Agrario, en escrito de fecha de 29 de julio de 1938, la expedición de un Decreto-Concesión de inafectabilidad ganadera sobre el predio de su propiedad denominado "San Ramón y Anexos" ubicado en el Municipio y entidad citados con una superficie de 4,385-98-25 ha de terrenos en general.

Resultando segundo.- De la solicitud de referencia el promovente acompañó los documentos siguientes: original de la escritura número dos pasada en la ciudad de Tonalá, Chiapas, ante la fe del Notario Público, licenciado Fortunato Robles el día 22 de enero de 1925, por medio del cual comprueba la propiedad de la finca cuya inafectabilidad solicita; plano en tela del referido predio; memoria descriptiva de los terrenos en la que señala aguaje y calidad de pastos; certificado expedido por la Administración de Rentas del Distrito de Arriaga, justificando que el peticionario es el dueño de la finca de San Ramón y anexos, e indicando también que en la fecha de su expedición, (25 de enero de 1938) existían 277 cabezas de ganado vacuno; certificado del Presidente Municipal del mismo lugar, en el que se hace constar que el fierro con que se encuentra marcado el ganado de la Negociación de San Ramón; pertenece al señor Garza Cabello, que se encuentra debidamente registrado.

Resultando tercero.- La Delegación Agraria del Estado rindió un informe con fecha de 23 de julio de 1940 manifestando que en la región existen los núcleos denominados Colonia Azteca (antes Luis León) y Emiliano Zapata, los cuales se encuentran en posesión definitiva de las tierras de que fueron dotadas, habiendo solicitado ampliación de sus ejidos por no haber quedado satisfechos sus necesidades agrarias a consecuencia de lo cual el C. Gobernador del Estado, resolvió favorablemente los expedientes, concediendo a Colonia Azteca una superficie de 1,286-29-00 ha, afectando entre otras fincas la de San Ramón y su anexo El Tapazón propiedad del señor Garza Cabello, con 395-00-00 ha, y al poblado Emiliano Zapata, con una superficie total de 780-65-00 ha, habiendo sido afectada la referida finca San Ramón con 434-05-00 ha, que al ser resueltos en definitiva los expedientes de dotación

de ejidos de los pueblos citados, fueron afectadas las fincas existentes dentro del radio legal, no disponiéndose de terrenos para permuta, no opinando la Delegación sobre la conveniencia de conceder la inafectabilidad solicitada. El C. Gobernador del Estado se limitó a expresar que el informe de la delegación se encuentra apegado en todo a las disposiciones legales vigentes, sin emitir su opinión sobre la solicitud de inafectabilidad.

Resultando cuarto.- El C. Médico Veterinario Regional de la Secretaría de Agricultura y Fomento informó lo siguiente: que la negociación ganadera que tiene establecida el señor Garza Cabello tiene una antigüedad de 15 años, que existen 914 cabezas de ganado mayor entre las que se cuentan 700 de ganado vacuno, cruza cebú, 203 cabezas de ganado vacuno criollo y 11 bueyes de trabajo; que un promedio de 200 vacas son dedicadas a la producción de leche industrializando este producto; que los pastos se dividen en naturales y cultivados, encontrándose los primeros en campo abierto y los segundos en los potreros en los cuales se cultiva zacatón; que por lo tanto existen dos índices de aridez correspondiendo al pasto natural al índice de 1 a 6 ha, por cabeza de ganado mayor y en lo que respecta a pastos cultivados en los potreros de 1 a 3 ha, con lo que, promediando ambos índices debe considerarse el de 5 ha por cabeza de ganado mayor; que como aguajes se dispone de las aguas del río Arenas o Arenal cuya corriente se seca en invierno, teniendo la necesidad el propietario de la finca de abrir pozos en los distintos potreros para el abrevio del ganado.

Resultando quinto.- Con fecha 7 de mayo de 1940 en oficio número 205-11-6004 la Secretaría de Agricultura y Fomento basándose en el estudio del expediente respectivo, como en el informe de 1 Médico Veterinario Regional opinó en el sentido de que era procedente la inafectabilidad ganadera promovida por el señor Garza Cabello, a favor del predio de su propiedad denominado San Ramón y Anexos, ubicado en el Municipio de Arriaga, Chiapas. Con los elementos anteriores el Departamento Agrario emitió su dictamen; y

Considerando primero.- Que el presente caso debe ser resuelto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30. Transitorio del Código Agrario vigente.

Considerando segundo.- Teniendo en cuenta que el presente caso existe un mayor de 500 cabezas de ganado bovino, así como que están satisfechos los requisitos exigidos por el propio ordenamiento, es de concederse la concesión de inafectabilidad ganadera solicitada por el señor Roberto Garza Cabello por el término de 25 años, sobre la superficie de 3,556-93-25 ha de terrenos en general que integran el predio San Ramón y anexos, ubicado en el municipio de Arriaga, Estado de Chiapas, deducidas las afectaciones con que se beneficiaron los poblados Colonia Azteca y Emiliano Zapata.

En virtud de lo expuesto y con fundamento en los artículos 183 al 190 y demás relativos del Código Agrario, el suscrito Presidente de la República, previo el parecer del Departamento Agrario, resuelve:

Primero.- Es procedente la solicitud de inafectabilidad ganadera promovida por el señor Roberto Garza Cabello sobre el predio de su propiedad denominado San Ramón y Anexos ubicado en el Municipio de Arriaga, del Estado de Chiapas.

Segundo.- Es de concederse y se concede, por un término de 25 años, la inafectabilidad de la superficie de 3,556-93-25 ha tres mil quinientas cincuenta y seis hectáreas y noventa y tres áreas, veinticinco centiáreas, que constituyen el predio ganadero denominado San Ramón y anexos debiendo localizarse dicha superficie de acuerdo con el plano respectivo.

Tercero.- Los terrenos que forman la negociación ganadera de San Ramón y anexos, deberán dedicarse exclusivamente al aprovechamiento económico, a la cría, engorda y reproducción de ganado bovino para el abasto.

Cuarto.- El señor Roberto Garza Cabello queda obligado a cumplir con lo dispuesto por el artículo 190 del Código Agrario vigente, y sujeto a las sanciones que el propio Ordenamiento establece en casos de incumplimiento al presente Decreto de Inafectabilidad.

Quinto.- Inscríbase esta resolución en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad, previo deslinde por cuenta del interesado, con apoyo en el acuerdo de este Ejecutivo de fecha de 29 de enero del corriente año.

Publíquese en el *Diario Oficial de la Federación* y en el *Periódico Oficial del Gobierno* del Estado de Chiapas; notifíquese y cúmplase.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.- LÁZARO CÁRDENAS.- Rúbrica.- Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. FERNANDO FOGGIO MIRAMONTES.- Rúbrica.- Jefe del Departamento Agrario.- Es copia debidamente cotejada con su original.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 16 de OCTUBRE de 1941.- El Secretario General, Salvador TEUFFER.

APÉNDICE 3

Propiedades afectadas por la Reforma Agraria. La Trinitaria, Chiapas: 1925-1992

<i>Propiedad</i>	<i>Propietario</i>	<i>Año de solicitud</i>	<i>Ejido</i>	<i>Superficie segregada (ha)</i>	<i>Ubicación*</i>
Acaxnajab	Prop. Privada	1934	Hidalgo, antes el Rincón	359	F
Acaxnajab	Prop. Privada	1934	Las Cumbres	231	F
Acaxnajab	Prop. Privada	1934	Morelos	2,494	F
Acaxnajab	Prop. Privada	1935	Álvaro Obregón	879	F
Acaxnajab	Prop. Privada	1942	Álvaro Obregón	136	F
Acaxnajab	Prop. Privada	1944	El Progreso	492	F
Ángeles Los (abandonado)	Gob. Federal	1981	Benito Juárez	257	F
Ángeles Los (abandonado)	Gob. Federal	1981	Benito Juárez	250	F
Buena Vista	Prop. Privada	1950	Rodolfo Figueroa	170	C
Buena Vista	Gob. Federal	1971	Antelá	83	F
Campumá	Prop. Privada	1934	Lázaro Cárdenas	287	F
Campumá	Prop. Privada	1935	La Esperanza	1,406	F
Carmen Khan	Prop. Privada	1943	Carmen Khan	214	F
Carmen Khan	Prop. Privada	1949	Carmen Khan	102	F
Cieneguilla	Prop. Privada	1934	Morelos	1,496	C
Cieneguilla	Prop. Privada	1971	Vicente Guerrero	185	C
Dolores y Zapote	Prop. Privada	1950	Guadalupe El Zapote	750	C
Dulce Nombre	Prop. Privada	1957	A. A. Corzo	201	C
Esperanza Jomanil La	Prop. Privada	1986	El Paraíso	215	C

<i>Propiedad</i>	<i>Propietario</i>	<i>Año de solicitud</i>	<i>Ejido</i>	<i>Superficie segregada (ha)</i>	<i>Ubicación*</i>
Germania	Prop. Privada	1959	Porvenir Agrarista	300	F
Gloria La	Prop. Privada	1957	Rodulfo Figueroa	200	C
Guadalupe	Prop. Privada	1936	Michoacán	495	F
Innominado	Prop. Privada	1971	Vicente Guerrero	70	C
Juncaná	Prop. Privada	1934	Unión Juárez	1,789	F
Laureles Los (abandonado)	Gob. Federal	1981	Benito Juárez	700	F
Libertad La	Gob. Federal	1971	Antelá	50	F
Marías Las	Prop. Privada	1940	A. A. Corzo	116	C
Medardo Gómez y Amalia Ruiz	Prop. Privada	1944	El Progreso	131	F
Morelia	Prop. Privada	1950	Rodulfo Figueroa	200	C
Nitantem	Prop. Privada	1947	Porvenir Agrarista	1,320	F
Nuestra Señora	Prop. Privada	1950	Guadalupe El Zapote	1,030	C
Nuestra Señora	Prop. Privada	1957	Chihuahua	1,695	C
Nuestra Señora	Gob. Chis.	1987	Ricardo Flores Magón	502	C
Pousoch (abandonado)	Gob. Federal	1952	Hidalgo, antes el Rincón	257	F
Providencia La	Prop. Privada	1934	Rodulfo Figueroa	2,244	C
Providencia La	Prop. Privada	1940	A. A. Corzo	152	C
Providencia La	Prop. Privada	1950	Rodulfo Figueroa	546	C
Represa La (antes Santiago y anexo)	Prop. Privada	1978	Plan de Ayala	900	C
Rincón El	Prop. Privada	1934	Hidalgo, antes el Rincón	1,962	F
Salvador de La Sierra El	Prop. Privada	1953	Álvaro Obregón	530	F
San Antonio Los Lagos	Gob. Federal	1971	Antelá	169	F

<i>Propiedad</i>	<i>Propietario</i>	<i>Año de solicitud</i>	<i>Ejido</i>	<i>Superficie segregada (ha)</i>	<i>Ubicación*</i>
San Caralampio	Prop. Privada	1936	Michoacán	127	F
San Caralampio Costa Rica	Prop. Privada	1957	Rodulfo Figueroa	200	C
San Caralampio Huanacastle	Prop. Privada	1957	Rodulfo Figueroa	56	C
San Caralampio Huanacastle	Prop. Privada	1957	Rodulfo Figueroa	100	C
San Caralampio Ojo de Agua	Gob. Chis.	1987	El Sabinalito	295	C
San Cristóbal	Prop. Privada	1934	Porvenir Agrarista	929	F
San Cristóbal	Prop. Privada	1934	Porvenir Agrarista	1,535	F
San Cristóbal	Prop. Privada	1947	Victórico R. Grajales	584	F
San Isidro	Prop. Privada	1932	La Trinitaria	1,217	F
San Isidro	Prop. Privada	1943	Saltillo	407	F
San Isidro	Gob. Chis.	1987	El Sabinalito	266	F
San José de Las Canoas	Prop. Privada	1934	Morelos	327	C
San José de Las Canoas	Prop. Privada	1936	Vicente Guerrero	302	C
San José Yalcao	Prop. Privada	1932	La Trinitaria	395	F
San Juan	Gob. Federal	1971	Antelá	45	F
San Juan Costa Rica	Prop. Privada	1934	Rodulfo Figueroa	567	C
San Juan Costa Rica	Gob. Federal	1950	Rodulfo Figueroa	100	C
San Lorenzo	Prop. Privada	1934	Hidalgo, antes el Rincón	79	F
San Lucas	Prop. Privada	1931	Las Delicias	2,189	C
San Lucas	Prop. Privada	1940	A. A. Corzo	1,964	C
San Lucas	Prop. Privada	1948	Morelos	286	C

<i>Propiedad</i>	<i>Propietario</i>	<i>Año de solicitud</i>	<i>Ejido</i>	<i>Superficie segregada (ha)</i>	<i>Ubicación*</i>
San Lucas	Prop. Privada	1949	Las Delicias	893	C
San Lucas	Prop. Privada	1950	A. A. Corzo	718	C
San Nicolás Sacchaná	Prop. Privada	1949	Carmen Xhan	40	F
San Nicolás Sacchaná	Prop. Privada	1943	Carmen Xhan	730	F
San Pedro	Prop. Privada	1947	Chihuahua	592	C
San Pedro	Gob. Federal	1971	Antelá	53	F
San Rafael El Arco	Gob. Federal	1971	Antelá	295	F
San Vicente	Prop. Privada	1936	Vicente Guerrero	1,377	C
Santa Ana	Prop. Privada	1971	Antelá	323	F
Santa Cecilia Sacchaná y Porvenir Xhan	Prop. Privada	1949	Carmen Xhan	120	F
Santa Cecilia Sacchaná y Porvenir Xhan	Prop. Privada	1952	Hidalgo, antes el Rincón	104	F
Santa Cecilia Sacchaná y Porvenir Xhan	Gob. Chis.	1983	Unión Campesina El Porvenir	135	F
Santa Cecilia Sacchaná y Por- venir Xhan	Gob. Chis.	1983	Unión Campesina El Porvenir	138	F
Santa Cecilia Sacchaná y Porvenir Xhan	Prop. Privada	1983	Unión Campesina El Porvenir	130	F
Santa Cecilia Sacchaná y Porvenir Xhan	Prop. Privada	1983	Unión Campesina El Porvenir	132	F
Santa María	Prop. Privada	1932	El Progreso	1,097	F
Santa María	Prop. Privada	1934	Unión Juárez	725	F
Santa Rita y San Diego	Prop. Privada	1925	La Trinitaria	4,831	F

<i>Propiedad</i>	<i>Propietario</i>	<i>Año de solicitud</i>	<i>Ejido</i>	<i>Superficie segregada (ha)</i>	<i>Ubicación*</i>
Santa Rita y San Diego	Prop. Privada	1951	Santa Rita	345	F
Solferino El	Prop. Privada	1932	La Trinitaria	56	F
Sombra La	Prop. Privada	1931	Las Delicias	1,086	C
Sombra La	Prop. Privada	1936	Vicente Guerrero	104	C
T. Nacionales	Gob. Federal	1936	Vicente Guerrero	1,313	C
T. Nacionales	Gob. Federal	1939	Cuauhtémoc	3,744	F
T. Nacionales	Gob. Federal	1950	Saltillo	92	F
T. Nacionales	Gob. Federal	1951	Santa Rita	42	F
T. Nacionales	Gob. Federal	1957	A. A. Corzo	112	C
T. Nacionales	Gob. Federal	1958	Tziscoa	2,030	F
T. Nacionales	Gob. Chis.	1961	San Diego	190	F
T. Nacionales	Gob. Federal	1961	Cuauhtémoc	1,801	F
T. Nacionales	Gob. Federal	1966	La Gloria	763	F
T. Nacionales	Gob. Federal	1970	José Castillo Tielemans	1,491	F
T. Nacionales	Gob. Federal	1971	El Paraíso	350	C
T. Nacionales	Gob. Federal	1971	Antelá	288	F
T. Nacionales	Gob. Federal	1971	San Nicolás	508	F
T. Nacionales	Gob. Federal	1981	Benito Juárez	783	F
T. Nacionales	Gob. Federal	1981	San Nicolás	87	F
T. Nacionales	Gob. Federal	1984	Llanó Grande	558	C
T. Nacionales-DRSG	Gob. Federal	1981	20 de Abril	329	C

<i>Propiedad</i>	<i>Propietario</i>	<i>Año de solicitud</i>	<i>Ejido</i>	<i>Superficie segregada (ha)</i>	<i>Ubicación*</i>
T. Nacionales-DRSG	Gob. Federal	1981	Juan Sábines Gutiérrez	419	C
T. Nacionales-DRSG	Gob. Federal	1981	Nuevo Villaflores	460	C
T. Nacionales-DRSG	Gob. Federal	1981	Nuevo Villaflores	459	C
T. Nacionales-DRSG	Gob. Federal	1982	Reforma Agraria	257	C
T. Nacionales-DRSG	Gob. Federal	1984	Flor de Mayo	456	C
T. Nacionales-DRSG	Gob. Federal	1984	Juan Aldama	200	C
T. Nacionales-DRSG	Gob. Federal	1984	La Unión	117	C
T. Nacionales-DRSG	Gob. Federal	1984	Perla del Grijalva	165	C
T. Nacionales-DRSG	Gob. Federal	1985	Río Grande Grijalva	378	C
T. Nacionales-DRSG	Gob. Federal	1986	El Paraíso	75	C
Tecpancuapan	Prop. Privada	1932	El Progreso	215	F
Tecpancuapan	Prop. Privada	1934	Las Cumbres	177	F
Tecpancuapan	Prop. Privada	1934	Lázaro Cárdenas	1,200	F
Tecpancuapan	Prop. Privada	1935	Álvaro Obregón	138	F
Tecpancuapan	Prop. Privada	1940	Lázaro Cárdenas	215	F
Yalmuz	Gob. Federal	1971	Antelá	82	F

*Tierra fría (F), Tierra caliente (C).

Fuente: Expedientes por ejido: Archivo del Registro Agrario Nacional, Tuxtla Gutiérrez.

APÉNDICE 4

Primeros certificados de inafectabilidad y mayores a mil hectáreas. La Trinitaria, Chiapas: 1937-1992



[Primer certificado de inafectabilidad otorgado en La Trinitaria. Predio San Caralampio propiedad de Adrián Vera: (430 hectáreas): *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, 16 de septiembre de 1942, Tomo LIX, Núm. 37, pp. 7-8].

GOBIERNO NACIONAL

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.- México, D. F.-
Estados Unidos Mexicanos.- Departamento Agrario

VISTO el parecer del H. Cuerpo Consultivo del Departamento Agrarios, sobre la solicitud para que se declare inafectable el predio denominado SAN CARALAMPIO, propiedad del señor Adrián Vera, ubicado en el Municipio de La Trinitaria, del Estado de Chiapas; y,

RESULTANDO ÚNICO.- Por escrito de 19 de diciembre de 1939, dirigió al C. Delegado del Departamento Agrario en el Estado de Chiapas y turnado al C. Jefe de dicha Dependencia del Ejecutivo, el citado señor Adrián Vera, solicitó la declaración de inafectabilidad de su aludido predio «San Caralampio», con superficie de 430 ha; de las cuales 12 ha son de humedad, 27-60 ha de temporal, 170 ha de agostadero y 220-40 ha de monte, equivalente a 95-85 ha de riego teórico, previa la instauración del expediente el C. Delegado Agrario en la expresada Entidad Federativa, emitió su opinión en oficio número 76 de 16 de enero de 1940, en sentido favorable a la solicitud de inafectabilidad, por tratarse de una pequeña propiedad por su calidad y extensión; y porque del estudio de la relacionada finca en el expediente del poblado Michoacán, (antes Guadalupe), no se puede afectar la repetida finca «San Caralampio», por ser pequeña propiedad; y,

CONSIDERANDO ÚNICO.- De los documentos presentados por el interesado y de los datos recabados, se llega a la conclusión de que el solicitante es propietario del predio a que se refiere, o sea el denominado SAN CARALAMPIO, con la superficie ya indicada. En

tal virtud, procede ya que se trata de una pequeña propiedad por su calidad y extensión, declararlo inafectable de conformidad con lo prevenido por el Artículo 51, Fracción II del Código Agrario vigente, e inscribirlo con tal carácter en el Registro Agrario Nacional, expidiéndose para ese efecto la copia o copias que fueren necesarias del presente Acuerdo, así como las que solicitare el propietario para resguardo de sus intereses.

Por lo expuesto y con fundamento en la disposición legal invocada, el suscrito, Presidente de la República, previo el parecer del Departamento Agrario, resuelve:

ÚNICO.- Se declara inafectable el predio SAN CARALAMPIO, propiedad del señor Adrián Vera, con superficie de 430 ha de las que 12 ha son de humedad, 27-60 ha de temporal, 170 ha de agostadero y 220-40 ha de monte, equivalentes a 95-85 ha de riego teórico, ubicado en el Municipio de La Trinitaria, del Estado de Chiapas. Inscribase con tal carácter en el Registro Agrario Nacional el predio de referencia, expidiéndose para ese efecto la copia o copias que fueren necesarias de la presente resolución, así como las que solicitare el propietario para resguardo de sus intereses. Publíquese la propia resolución, en el *Diario Oficial de la Federación* y en el *Periódico Oficial del Gobierno* de la citada Entidad Federativa.

DADA en el palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta.- LÁZARO CÁRDENAS.- Rúbrica.- Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.- GABINO VÁZQUEZ.- Rúbrica.- Jefe del Departamento Agrario. Es copia debidamente cotejada con su original.- Sufragio Efectivo. No Reección.- México, D. F. a 30 de enero de 1941.- P. A. del Secretario General, el Oficial Mayor, Ing. Pedro L. Valero.



[Segundo certificado de inafectabilidad otorgado en La Trinitaria. Predio Santa Isabel y su anexo Tres Cerritos propiedad de Silvia Mora de Pérez: (172 hectáreas): *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, 6 de noviembre de 1946, Tomo LXIII, Núm. 45, pp. 11].

GOBIERNO NACIONAL

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.- México.-
Estados Unidos Mexicanos.-Departamento Agrario.

VISTO el expediente de Inafectabilidad promovido por las señora Silvia Mora de Pérez, a favor del predio rústico denominado «SANTA ISABEL», y su Anexo «TRES CERRITOS», ubicado en el Municipio de La Trinitaria, del Estado de Chiapas; y

RESULTANDO:

I.- Por escrito de fecha 6 de noviembre de 1943, la señora Silvia Mora de Pérez, solicitó la declaratoria de inafectabilidad a favor del mismo, que tiene una extensión de 171-71-18 ha de las que 152-31-18 ha son de temporal y 09-40-00 ha de ciénega aprovechable, equivalentes a 78-58-09 ha de riego teórico. La peticionaria acreditó sus derechos de propiedad con testimonio de la escritura pública número 23 pasada en la ciudad de Comitán, Chis., el 31 de octubre de 1941, ante la fe del Notario Público señor J. Eduardo Gómez, la que inscrita en el Registro Público de la Propiedad del lugar donde se otorgó, el 17 de noviembre del mismo año, a folios que van del 17 vuelta al 24 frente del Libro de la Sección Primera. La promovente exhibió asimismo, el plano del predio de que se trata.

II.- La solicitud de referencia se llevó por sus trámites legales y en su oportunidad la Delegación del Departamento Agrario emitió su opinión en el sentido de que es procedente la declaratoria expedida.

III.- Turnado el expediente al Departamento Agrario y visto el parecer de dicha Dependencia, se está en condiciones de resolverlo; y

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso han quedado satisfechos los requisitos que al efecto estatuye el Artículo 294 del Código Agrario vigente; que la promovente comprobó sus derechos de propiedad sobre el predio de que se trata y que este tiene una superficie que no excede de los límites que señala el Artículo 104 del Ordenamiento citado; es procedente formular la Declaratoria de Inafectabilidad solicitada. En consecuencia el suscrito, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con apoyo además en los Artículos 27 de la Constitución Política del País y 33 del Código Agrario vigente, tiene a bien dictar el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se declara inafectable para los efectos de dotación, ampliación o creación de nuevo centro de población agrícola, la superficie de 171-71-18 ha ciento setenta y una hectáreas, setenta y una áreas, dieciocho centiáreas, de las que 152-31-18 ha ciento cincuenta y dos hectáreas, treinta y una áreas, dieciocho centiáreas, son de temporal y 19-40-00 ha diecinueve hectáreas, cuarenta áreas, de ciénega aprovechable, equivalentes a 78-58-09 ha setenta y ocho hectáreas, cincuenta y ocho áreas, nueve centiáreas, de riego teórico, que integran el predio rústico denominado «Santa Isabel» y su Anexo «Tres Cerritos», ubicado en el Municipio de La Trinitaria, del Estado Chiapas, propiedad de la señora Silvia Mora de Pérez, quedando expresamente entendida que el presente Acuerdo queda sujeto a la condición de que no posea otra u otras propiedades, cuya superficie sumada a la que ampara este

Acuerdo, exceda el límite que la ley señala, porque en tal caso, los excedentes podrán ser destinados a satisfacer necesidades agrarias.

SEGUNDO.- Inscribirse este Acuerdo en el Registro Agrario Nacional; expídase el certificado respectivo; publíquese en el *Diario Oficial de la Federación* y en el *Periódico Oficial del Gobierno* del Estado de Chiapas.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los dos días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y seis.- Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, MANUEL ÁVILA CAMACHO.- Rúbrica.- Jefe del Departamento Agrario, SILVANO BARBA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

Es copia fiel de su original.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 8 de junio de 1946.- El Secretario General, Ing. Heriberto Allera.



[Certificado de inafectabilidad de San Felipe El Carrizal, propiedad de Rubén Morales Trujillo: (1,797 hectáreas): *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, 26 de febrero de 1947, Tomo LXIV, Núm. 9, pp. 7-9)].

GOBIERNO NACIONAL

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.- México.-
Estados Unidos Mexicanos.-Departamento Agrario.

VISTO el expediente de Concesión de Inafectabilidad Ganadera relativo al predio denominado SAN FELIPE EL CARRIZAL, ubicado en el Municipio de La Trinitaria del Estado de Chiapas, perteneciente al señor Rubén Morales Trujillo; y

RESULTANDO PRIMERO.- Por escrito fechado el 19 de julio de 1944, dirigido al C. Jefe del Departamento Agrario, el C. Rubén Morales Trujillo, solicitó la expedición del Decreto Concesión de Inafectabilidad Ganadera e inscripción en el Registro Agrario Nacional, a favor del predio arriba mencionado que comprende una superficie de 1,797-40-20 ha. Acompañó a la solicitud la documentación de rigor y el plano del predio. El promovente para acreditar sus derechos de propiedad exhibió el primer testimonio de la escritura de compra-venta, otorgada en la ciudad de Comitán, Estado de Chiapas, con fecha 5 de septiembre de 1942, ante la fe del Notario Público de la Propiedad con fecha 28 de septiembre de ese mismo año, bajo el número 33, folios 47 al 52, Sección Primera, por la que el señor Rubén Morales Trujillo compró al señor Gonzalo Escandón Roveló la fina rústica denominada

«San Felipe El Carrizal», formada por una superficie total de 1,369.44-91 ha. Primer testimonio de la escritura de compra-venta otorgada en la ciudad de Comitán, Estado de Chiapas, con fecha 30 de noviembre de 1942, ante la fe del Notario Público en Ejercicio J. Eduardo Gómez e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de ese mismo lugar, con fecha 19 de junio de 1944, bajo el número 18 folios 49 a 63, Sección Primera, por la que el promovente adquirió por compra hecha al menor Norberto Escandón Domínguez, representado en ese acto por sus señores padres, una fracción de terreno de «San Felipe El Carrizal», formada por una superficie total de 299-56-70 ha. Testimonio de la escritura de compra-venta otorgada en la ciudad de Comitán, Estado de Chiapas, con fecha 20 de junio de 1944, ante la fe del Notario Público J. Eduardo Gómez e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de ese mismo lugar el día 3 de julio de 1944, bajo el número 150, por la que el solicitante compró al señor Gonzalo Escandón Roveló, una fracción del terreno de «San Felipe El Carrizal», formada por una superficie total de 128-38-59 ha. Además presentó el promovente certificados expedidos por la Presidencia Municipal de Zapaluta, Chis., en los que consta que la negociación tiene una antigüedad mayor de seis meses a la fecha de la solicitud y que los ganados se encuentran marcados con el fierro de herrar registrado en esa oficina.

RESULTANDO SEGUNDO.- El Médico Veterinario Regional comisionado por la Secretaría de Agricultura y Fomento para inspeccionar el predio de que se trata, manifiesta en su informe reglamentario que la negociación tiene una antigüedad mayor de seis meses anteriores a la fecha de solicitud; que cuenta con 825 cabezas de ganado mayor, clasificadas como sigue: 15 sementales cruza Cebú, 32 sementales criollos, 165 vacas de vientre cruza Cebú, 25 vacas de vientre criollo, 53 vacas de vientre cruza holandés, 105 novillos de 2 años, 75 becerros, 55 becerras, contando además con 23 yeguas de vientre, 42 caballos de silla y 10 mulas, dedicándose a la producción, cría, y engorda de ganado bovino, para el abasto, siendo la extensión del predio de 1797.00-00 ha teniendo como abrevaderos el río Grijalva y el denominado Ontelá y estima que el índice de agostadero equivale a 2-00-00 ha por cabeza de ganado mayor. Termina el informante opinando que la negociación satisface los requisitos exigidos por la ley. La Secretaría de Agricultura y Fomento con su oficio de fecha 15 de noviembre de 1944, remitió al Departamento Agrario el mencionado informe.

RESULTANDO TERCERO.- A su vez la Delegación Agraria en el Estado manifiesta en su informe reglamentario de fecha 17 de agosto de 1945, que dentro del radio legal de afectación a la finca, no existe ningún poblado cuyas necesidades agrarias estén pendientes de satisfacerse con los terrenos objeto de la solicitud. Notificado el Ejecutivo Local sobre la existencia de la solicitud, con fecha 18 de septiembre de 1945 opinó en el sentido de que es procedente la solicitud de inafectabilidad ganadera.

Con tales datos el Departamento Agrario emitió su dictamen; y

CONSIDERANDO ÚNICO.- Que en el presente caso han quedado satisfechos los requisitos procesales que establece el Código de la materia; que según se desprende del informe que rindió la Delegación Agraria en el Estado, no existe problema agrario en la región donde se encuentra ubicado el predio de que se trata; que han quedado debidamente comprobados los derechos de propiedad del promovente; que la Secretaría de Agricultura y Fomento al remitir el informe del Médico Veterinario Regional, concede su aprobación tácita al mismo; que la finca materia de la solicitud tiene como objeto principal la explotación ganadera y cuenta con la antigüedad establecida por la ley así como que posee más de 200 cabezas de ganado mayor, de tal manera que se han satisfecho los requisitos prevenidos por el Artículo 115 y demás relativos del Código Agrario vigente; pero que, debido al índice de aridez calculado por el C. Médico Veterinario, el número de cabezas de ganado mayor existente en la negociación no cubre en su totalidad la extensión del predio, se concede al promovente un plazo de seis meses para incrementar su ganado a fin de cubrir ese requisito. En vista de lo manifestado es de concederse la inafectabilidad ganadera solicitada.

En vista de lo expuesto y con fundamento en los artículos 115, 117, 118 y de más aplicables del Código Agrario vigente, el suscrito Presidente de la República, previo al parecer del Departamento Agrario, decreta:

PRIMERO.- Se concede al señor Rubén Morales Trujillo, por el término de 25 años, la inafectabilidad ganadera solicitada sobre una superficie de 1,797-40-20 ha mil setecientas noventa y siete hectáreas, cuarenta áreas, veinte centiáreas, de agostadero para cría de ganado que integran el predio denominado San Felipe El Carrizal, ubicado en el Municipio de La Trinitaria, del Estado de Chiapas, quedando obligado el propietario a mantener la negociación dedicada al aprovechamiento económico, cría, engorda y reproducción de ganado bovino para el abasto, concediéndosele un plazo de seis meses para incrementar su ganado a fin de que cubra en su totalidad la extensión de la finca; en la inteligencia de que de no hacerlo así, quedará sujeto a las sanciones que en sus respectivos casos señalan los Artículos 122 y 123 del Código Agrario vigente.

SEGUNDO.- Queda sujeto el concesionario a cumplir con lo dispuesto en los Artículos 118 y 121 del Ordenamiento citado, así como a practicar por su propia cuenta el deslinde de la superficie del predio, dentro del plazo que el Departamento Agrario señala.

TERCERO.- Inscribirse el presente Decreto-Concesión, en el Registro Agrario Nacional; y en el Registro Público de la Propiedad que corresponda; publíquese en el *Diario Oficial de la Federación* y en el *Periódico Oficial del Gobierno* del Estado de Chiapas.- Notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y seis. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, MANUEL ÁVILA CAMACHO.- Rúbrica.- Jefe del Departamento Agrario, SILVANO BARBA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

Es copia fiel de su original.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 9 de octubre de 1946.- El Secretario General, Ing. Heriberto Allera.



[Certificado de inafectabilidad de La Candelaria y anexos, propiedad de Manuel Hernández Albores: (2,496 hectáreas): *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, 9 de abril de 1947, Tomo LXIV, Núm. 15, pp. 3-6].

GOBIERNO NACIONAL

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.- México.-
Estados Unidos Mexicanos.-Departamento Agrario.

VISTO el expediente de Concesión de Inafectabilidad Ganadera relativo al predio denominado “La Candelaria y Anexos” ubicado en el Municipio de La Trinitaria del Estado de Chiapas, propiedad del señor Manuel Hernández Albores; y

RESULTANDO PRIMERO.- Por escrito de 11 de Agosto de 1943, dirigido al C. Jefe del Departamento Agrario, el C. Manuel Hernández Albores, de nacionalidad mexicana solicitó la expedición del Decreto-Concesión de Inafectabilidad Ganadera e inscripción en el Registro Agrario Nacional, a favor del predio que denomina “La Candelaria y sus Anexos”, “San Antonio Buenavista y Santa Inés” que forman una sola unidad y están ubicados en el Municipio de La Trinitaria, Estado de Chiapas, con superficie que según el Título que se menciona después, es de 2409.22-27 ha Acompañó a su solicitud la documentación de rigor y el plano del predio. Para comprobar su derecho de propiedad exhibió el testimonio de la escritura pública de compra-venta extendida con el número 9 a 16 de mayo de 1927 ante el C. Notario Público, Lic. Herminio M. Solís, en la citada Ciudad de Comitán, por Rubén M. Pulido en representación de Manuel Gordillo Figueroa y por F. Elena Gordillo de Conde, Josefa Virginia y Carlos Enrique Gordillo a favor del señor Manuel Hernández Albores, respecto a la finca rústica denominada La Candelaria y Anexos que en la escritura se designa con los nombres de El Zapote, San Ignacio, Santiago y Santa Lucía, con la superficie que se indica antes. El testimonio aparece inscrito con el número 10 a fojas de la 66 vuelta a la 67 vuelta del Libro número 1 del Registro Público de la Propiedad del Distrito de Comitán, Chis., con fecha 23 de mayo de 1927. El solicitante presentó, además, certificados del Presidente Municipal de La Trinitaria, Chis., asentándose en el día 10 de agosto de 1943, que la mencionada finca rústica está dedicada especialmente a la cría de ganado vacuno y ca-

ballar, contando con un número de más de 1,000 cabezas; y en los de 26 del mismo noviembre, que está registrado el fierro con que se marca el ganado de dicha finca y que el promovente está dedicado a la explotación ganadera en la repetida finca desde hace más de 15 años. Asimismo, acompañó la boleta expedida por la Administración de Rentas en Comitán, para comprobar que estaba al corriente en el pago del impuesto respectivo.

RESULTADO SEGUNDO.- Que admitida la citada solicitud, se procedió a su tramitación de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y de la misma aparece: que la Secretaría de Agricultura y Fomento con oficio número 205-1-12-04009 de 19 de abril de 1944, dirigido al C. Jefe del Departamento Agrario, le remitió el informe y opinión del C. Médico Veterinario Regional a que se refiere el Artículo 296 del Código Agrario vigente. Apareciendo de la inspección practicada por este profesionista en la finca de que se trata, que ésta tiene como negociación ganadera explotada por el promovente, una antigüedad mayor de seis meses anteriores a la fecha de la solicitud, cuenta con el número de cabezas requerido por la ley, siendo éstas al practicarse la inspección, de ganado mayor con la siguiente especificación: de ganado bovino, cruza Cebú 12, sementales corrientes 30, vacas corrientes 350, vacas cruza suiza 125, becerros 110, novillos 30, y de ganado equino, sementales 10, yeguas de vientre corrientes 215, potros 29, caballos de trabajo 41, acémilas 34 y asnos 4.

En el mismo informe se expresa: que el solicitante se dedica a la producción de ganado para el abasto y a la fabricación de quesos y a la producción de caballos de trabajo desde que adquirió el predio la Candelaria y Anexos, el cual constituye una sola unidad a la que el informante le asigna una extensión de 2,380 ha y las siguientes colindancias: al Norte con terrenos de San Pedro y Las Marías; al Sur con terrenos de San Antonio; al Este con San Juan Castarricas y al Oeste con terrenos de Santiago. También dice que el terreno tiene una forma irregular con pequeñas elevaciones escalonadas formadas por piedras de constitución granítica y caliza y pequeños valles con tierras arcillo-arenosas, estando surcados los terrenos por el Arroyo Seco, una ciénega llamada El Zapote y la Laguna de Las Palomas, en el Anexo Santa Inés. Agrega que el clima de la Región es caliente-seco, los vientos dominantes son del Noreste y las lluvias se presentan de julio a octubre, y en cuanto a la vegetación que se produce en la finca consiste en el zacatón conocido con el nombre de pasto común y el zacatón provinciano o zacatón que se encontró sembrado en una extensión aproximada de 14 ha en dos potreros que hay también pino, jícara, cornezuelo, caoba, cedro, tepahuaje, cahualote, palma real, y cactus; y como aguajes y abrevaderos las aguas del Arroyo Seco, de la ciénega de El Zapote y la Laguna de las Palomas, antes citados. Igualmente dice que existen construcciones para el servicio de los trabajadores y concluye el informante opinando que el solicitante llena los requisitos de Ley para que se le conceda lo que pide.

RESULTADO TERCERO.- Que a su vez la Delegación Agraria en el Estado rindió su informe el 7 de diciembre de 1944, con oficio número 3089, en el que manifestó que dentro del radio de 7 km se encuentran los ejidos provisionales de los poblados Rodulfo Figueroa

y Ángel Albino Corzo, así como el definitivo del poblado Chihuahua, de los cuales el primero fue dotado con 2,811-50 ha para 157 capacitados afectándose las fincas llamadas La Providencia y San Juan Castarricas y Ángel Albino Corzo con 2,220-80 ha que se tomaron de las fincas Las Marías y La Providencia para 103 capacitados y al poblado Chihuahua se le dotó con 1,985 ha tomadas de la finca Nuestra Señora para 48 capacitados: que no existe problema agrario que impida la concesión de inafectabilidad ganadera solicitada, porque aunque están pendientes de concluirse los expedientes de los poblados Rodulfo Figueroa y Ángel Albino Corzo; las fincas San Lucas, La Soledad, San Juan Castarricas y La Providencia cuentan con terrenos suficientes para su afectación y no hay en la fecha antes citada otros núcleos peticionarios de tierras cuyos expedientes están en trámite, no habiendo sido afectada la finca de que se trata para dotar a poblado alguno. Agrega el informante que el índice de agostadero se considera suficiente de 1 ha por cabeza en un 23% de la superficie total y de un 2 por 1 en el 70% restante o sea un coeficiente general de 3 ha por cabeza; y en cuanto a la superficie que debe considerarse para los fines de la inafectabilidad ganadera, la Delegación acepta la que aparece en el plano formado por el Ingeniero comisionado al efecto por la propia Delegación, y que es de 2,496-80 ha de las que 1,636-80 ha son de agostadero, 104 ha de ciénega, 426 de cerriles, 105 de monte y 284 de temporal de segunda. En el informe se asienta además, que el peticionario no ha solicitado señalamiento o localización de la propiedad agrícola inafectable dentro del predio de que se trata, y que notificada oportunamente el Ejecutivo del Estado la petición del promovente y sus fundamentos aquel emitió su opinión favorable el 7 de diciembre de 1944, ratificando la Comisión Agraria Mixta.

Con los antecedentes mencionados, el H. Cuerpo Consultivo del Departamento Agrario emitió su dictamen; y

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que el presente caso ha sido tramitado de acuerdo con las disposiciones del Código Agrario vigente y conforme a ellas han quedado satisfechos los requisitos prevenidos por el mencionado Código.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que según se desprende del informe de la Delegación Agraria en el Estado y de la documentación que obra en el expediente, la personalidad y derechos de propiedad del solicitante quedaron debidamente comprobados; que no existe problema agrario en la Región donde se encuentra ubicado el predio de que se trata, que obstaculice la solicitud que se resuelve; que además, la Secretaría de Agricultura y Fomento al remitir el informe del Médico Veterinario Regional concede su aprobación tácita al mismo y la hace de manera expresa el C. Gobernador de la propia Entidad Federativa; y teniendo en cuenta que la finca materia de la solicitud tiene como objeto principal la explotación ganadera poseyendo más de 200 cabezas de ganado mayor y los elementos necesarios para dicha explotación ganadera, con la antigüedad requerida por la Ley, es de concluirse que han

quedado satisfechos los requisitos prevenidos por los Artículos 115 y relativos del citado Código Agrario vigente y que es de concederse la inafectabilidad ganadera solicitada.

En atención a los expuestos y con fundamento en los Artículos 115 y 117, y relativos del repetido Ordenamiento, el suscrito Presidente de la República, previo el parecer del Departamento Agrario, decreta:

PRIMERO.- Se concede al señor Manuel Hernández Albores, por el término de 25 años, la inafectabilidad ganadera solicitada, sobre una superficie de 2,496-0 ha dos mil cuatrocientas noventa y seis hectáreas, ochenta áreas, cantidad obtenida como se indica en el Resultando Tercero del presente fallo, con las calidades y extensiones respectivas que el mismo Resultando especifica y que integran el predio de su propiedad denominado «La Candelaria y Anexos», ubicado en el Municipio de La Trinitaria del Estado de Chiapas.

SEGUNDO.- Queda obligado el concesionario a mantener la Negociación dedicada al aprovechamiento económico, cría, engorda y reproducción de ganado bovino para el abasto y equino para el trabajo y destinar los terrenos actualmente laborables, al cultivo de plantas forrajeras; en la inteligencia de que, de no hacerlo así, quedará sujeto a las sanciones que en sus respectivos casos señalen los Artículos 122 y 123 del Código Agrario vigente. Igualmente queda sujeto a cumplir las demás disposiciones del citado Código que le sean aplicables, así como las reglamentarias dictadas o que en lo sucesivo se dicten por las Autoridades competentes en la Materia; y a practicar por su propia cuenta el deslinde de la superficie del predio dentro del plazo que el Departamento Agrario señale.

TERCERO.- Inscribirse el presente Decreto-Concesión, en el Registro Agrario Nacional; y en el Registro Público de la Propiedad que corresponda; publíquese en el *Diario Oficial de la Federación* y en el *Periódico Oficial del Gobierno* del Estado de Chiapas.- Notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y seis. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, MANUEL ÁVILA CAMACHO Rúbrica.- Jefe del Departamento Agrario, SILVANO BARBA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

Es copia fiel de su original.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 9 de octubre de 1946.- El Secretario General, Ing. Heriberto Allera.



[Certificado de inafectabilidad de Argelia propiedad de Arnulfo Domínguez: (3,270 hectáreas): *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, 27 de agosto de 1947, Tomo LXIV, Núm. 35, pp. 8-9].

GOBIERNO NACIONAL

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.- México.-
Estados Unidos Mexicanos.-Departamento Agrario.

VISTO el expediente de Inafectabilidad Ganadera del predio denominado «Argelia» ubicado en el Municipio de Zapaluta, del Estado de Chiapas; y

RESULTANDO:

Por escrito del 10 de junio de 1944, dirigido al C. Jefe del Departamento Agrario, el señor Arnulfo Domínguez, en su carácter de propietario, de nacionalidad mexicana, solicitó que fuera expedido Decreto-Concesión de Inafectabilidad Ganadera para el predio mencionado, cuya superficie es de 3,270-56-40 ha de agostadero; el promovente comprobó a satisfacción su derecho de propiedad sobre dicho inmueble y sus llenos y presentó los planos respectivos; así como certificados expedidos por el Presidente Municipal de Zapaluta, Chis., el 24 de septiembre de 1943, y el 10 de junio de 1944, en los que se hace constar que la finca mencionada está dedicada a la explotación ganadera con una antigüedad de 10 a 12 años, con 523 cabezas de ganado mayor del promovente, que están marcadas con el fierro de herrar registrado a su nombre, lo mismo que el repetido predio; por su parte, el Administrador de Rentas de Comitán, Chis., expidió un certificado el 23 de marzo de 1944, asentando que la finca está registrada a nombre del peticionario, con el número de semovientes que antes se cita. El Médico Veterinario Regional, comisionado al efecto por la Secretaría de Agricultura y Fomento, llegó al conocimiento de que la negociación satisface los requisitos de Ley, lo que consigna en su informe, que original remitió la propia Secretaría con oficio de 15 de noviembre de 1944, basando sus conclusiones en que, al practicar la inspección, verificó el dato de antigüedad que antes se asienta y comprobó la existencia de 636 cabezas de ganado mayor, de las cuales la especie bovina está formada por 20 sementales cruza Cebú, 30 sementales criollos, 70 vacas de cruza holandesa, 8 sementales cruza holandesa, 104 vacas cruza Cebú, 124 vacas criollas, 50 novillos de 3 años y 126 becerros y el ganado equino lo forman 76 yeguas de vientre, 24 caballos de silla, 2 sementales criollos y 2 burros. Agrega el informante que la finalidad principal de la negociación es la cría de ganado bovino para el abasto y de equino para el trabajo; que la finca dispone de las aguas de los ríos Grijalva y Chilco o San Miguel y estima que el índice de agostadero es de 3 ha por cabeza de ga-

nado mayor. La Delegación Agraria correspondiente manifestó, en su informe de Ley, que no existe problema agrario relacionado con el predio de que se trata y que atentos los datos que antes se citan, falta ganado para cubrir totalmente la capacidad forrajera de la finca. También son favorables las opiniones del Ejecutivo Local y del H. Cuerpo Consultivo Agrario, con la salvedad, la de este último, de que el promovente cumpla con lo dispuesto en el Artículo 118 Fracción IV del Código Agrario vigente; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, en el presente caso han quedado satisfechos los requisitos que establecen los Artículos 295,296, 297 y 300 del mencionado Código Agrario, que se cumplió con las demás disposiciones reglamentarias sobre la materia que la Secretaría de Agricultura y Fomento, al remitir el informe del Médico Veterinario Regional, tácitamente opinó de manera aprobatoria y en igual sentido fueron emitidas las opiniones del Ejecutivo Local y del H. Cuerpo Consultivo Agrario; que atentos los datos que arroja el expediente en cuanto a la extensión del predio, el censo pecuario y el índice de agostadero que se consignan en el Resultando procedente, es el caso de aplicar el Artículo 118 Fracción IV del repetido Ordenamiento y como la negociación satisface las condiciones establecidas en los artículos 115 y 117 del mismo Código el suscrito, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con apoyo en los preceptos legales invocados y en el Artículo 33 del repetido Código Agrario,

DECRETA:

PRIMERO.- Se concede al señor Arnulfo Domínguez, por el término de 25 años, la inafectabilidad ganadera solicitada, sobre una superficie de 3,270-56-40 ha tres mil doscientas setenta hectáreas, cincuenta y seis áreas, cuarenta centiáreas, de tierras de agostadero, que integran el predio de su propiedad denominado «Argelia», ubicado en el Municipio de Zapaluta, del Estado de Chiapas. Queda obligado el concesionario a mantener la Negociación dedicada al aprovechamiento económico, cría y reproducción de ganado bovino para el abasto y equino para el trabajo; y a cubrir, dentro del término de un año a partir de la fecha de la publicación de este Decreto en el Diario Oficial de la Federación, la totalidad de la superficie para la que se otorga la inafectabilidad ganadera con el número suficiente de cabezas de ganado mayor que se indica en el Resultando de este Decreto-Concesión; a cumplir las demás disposiciones legales que le afecten y a practicar, por su cuenta el deslinde del predio dentro del plazo que señale el Departamento Agrario; en la inteligencia que la falta de cumplimiento de estas obligaciones lo harán acreedor a las sanciones procedentes.

SEGUNDO.- Inscribirse el presente Decreto-Concesión en el Registro Agrario Nacional; y en el Registro Público de la Propiedad que corresponda; publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas. Notifíquese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.- Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.- MIGUEL ALEMÁN VÁLDEZ.- Rúbrica.- Jefe del Departamento Agrario, MARIO SOUSA.- Rúbrica.

Es copia fiel de su original.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 17 de marzo de 1947.- El Secretario General, Ing. Manuel J. Gándara.



[Certificado de inafectabilidad de predios provenientes de Corral de Piedra y El Naranjo, propiedad de Pablo López y socios: (3,542 hectáreas): *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, 1 de julio de 1953, Tomo LXX, Núm. 26, pp. 4-7].

GOBIERNO NACIONAL

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.- México.- Estados Unidos Mexicanos.-Departamento Agrario.

VISTO el expediente de inafectabilidad ganadera relativo a los predios denominados «Paso de Lagarto y Anexos», «Santo Tomás, Palma Cuacha y Anexos», «El Guanacaste, El Cañal y Anexos», «El Espinal, Chac y Anexo», «El Alamar, El Chahuite y Anexos», «Fracción de El Naranjo» y «La Esperanza y Anexo», provenientes de los denominados Corral de Piedra y El Naranjo, ubicados en el Municipio de Zapaluta, del Estado de Chiapas; y

RESULTANDO:

Por escrito de 10 de marzo de 1943, dirigido al C. Jefe del Departamento Agrario, el señor Pablo López en su carácter de representante de «Pablo López y Socios», Sociedad Cooperativa, solicitó concesión de inafectabilidad ganadera por 25 años para los predios Corral de Piedra y El Naranjo. Comprobó los derechos de propiedad de las personas que constituyeron la citada Sociedad, sobre terrenos y llenos con la documentación pertinente y presentó

los planos respectivos. El Médico Veterinario Regional comisionado al efecto por la entonces Secretaría de Agricultura y Fomento, llegó al conocimiento de que la negociación satisfacía los requisitos de Ley, lo que consignó en su informe que tácticamente aprobó la propia Secretaría al remitirlo al Departamento Agrario con su oficio de 6 de julio de 1943, basando sus conclusiones en que al practicar la inspección, comprobó el dato de antigüedad requerido por la Ley de la Materia; que el censo pecuario arrojó un total de 586 cabezas de ganado mayor en la siguiente forma: bovinos, toros sementales de cruce Cebú 11, vacas de vientre criollas y cruce Cebú 334, novillos de tres años 48, y becerros 73, equinos sementales del país 6, yeguas de cría 74, y acémilas 40. Agregó el informante que los predios disponen para abrevadero de un arroyo; que el índice de agostadero es de 3 ha por cabeza de ganado mayor en los agostaderos y de 1 ha por tres cabezas en los potreros y que la finalidad de la negociación era la cría de ganado vacuno para el abasto y la fabricación de quesos y la cría de ganado quino para trabajo. La Delegación Agraria correspondiente manifestó en su informe de Ley de 19 de junio de 1944, que no existía problema agrario relacionado con los predios de que se trata y terminó opinando en sentido favorable a la solicitud y de igual manera se produjo el Ejecutivo Local. A su vez, el H. Cuerpo Consultivo Agrario, emitió su dictamen en el que propuso se otorgara la concesión de inafectabilidad ganadera solicitada, pero imponiendo a los interesados la obligación de requisitar legalmente la Sociedad que indicaron tener formada, la cual no reunía las prevenciones de Ley. Como resultado de los datos que aportaron tanto la Delegación Agraria como el Médico Veterinario Regional y los propios interesados, el H. Cuerpo Consultivo Agrario determinó la siguiente clasificación e índices de agostadero en los predios de que se trata, 590 ha de agostadero cerril con índice de agostadero nulo, 1,471-91-47 ha de agostadero de buena calidad —llanos con índice de agostadero de 3 ha por cabeza de ganado mayor— y 172 hectáreas de potreros, con índice de agostadero de 1 hectárea de agostadero de ganado mayor.

En estas condiciones el expediente, por escrito de 26 de junio de 1950, dirigido también al C. Jefe del Departamento Agrario, los señores Alberto Penagos, Javier, Valeriano, Manuel, Reynaldo y Gonzalo López H. y Pablo López que fueron con otras personas los constituyentes de la Sociedad citada y únicos con derechos sobre terrenos y llenos en esa fecha, en su carácter de propietarios, de nacionalidad mexicana, solicitaron la declaratoria de inafectabilidad ganadera y expedición de los certificados respectivos para los predios de su propiedad, cuyas características a continuación se mencionan:

- a).- Predio propiedad de Javier López H., denominado Paso Lagarto y Anexos, con superficie de 585-37-53 ha de agostadero, dentro de las siguientes colindancias: al Noroeste, predio El Trapichito, al Este y Sureste, propiedad de Manuel López, Valeriano H. y Manuel López H.; al Noroeste, propiedad de Pablo López y Manuel López H., y al Sureste, predio Ontelá. b).- Predios denominados Santo Tomás, Palma Cuacha y Anexos, propiedad de Valeriano López H., con superficie de 710-32-13 ha de agostadero dentro de las siguientes colindancias: Predio Santo Tomás y Palma Cuacha, Noreste y Sureste

propiedad de Manuel López H., y Oeste, propiedad de Javier López H.; Primer Anexo: Noreste, propiedad de Reynaldo López H., Sureste, propiedad de Manuel López H.; Suroeste predio Ontelá y Noroeste, predios Reparó Sabino y Poblazón y Primavera; Segundo Anexo: Este, predios Santa Ana y la Unión; Suroeste, predio El Pinal y Noroeste propiedad de Manuel López H. c).- Predio propiedad de Manuel López H., denominado El Guanacaste, El Cañal y Anexos, con superficie de 710-32-13 ha de agostadero, dentro de las siguientes colindancias: Predio El Guanacaste y El Cañal: Noreste, predio Zamalachi; Este, propiedad de Alberto Penagos; Suroeste propiedad de Gonzalo López H., Sur, predio Ontelá y Oeste, propiedad de Javier López H., Valeriano López H. y Javier López H.; Primer Anexo: Noreste, propiedad de Pablo López; Sureste propiedad de Javier López H.; Suroeste, predio Ontelá y Noroeste, propiedad de Valeriano López H.; Segundo Anexo: Este, predio Santa Ana; Sureste, propiedad de Valeriano López H., Oeste, predio El Pinal y al Noroeste, propiedad de Reynaldo López H. d) Predio propiedad de Reynaldo López H. denominado El Espinal, Chac y Anexo, con superficie de 585-31-53 ha de agostadero dentro de las siguientes colindancias: Predio El Espinal y Chac: Noreste, predio Zamalachi; Sureste, propiedad de Manuel López H. y predio El Pinal; Suroeste, predios Ontelá y El Jabalí y Noroeste, propiedades de Alberto Penagos y Gonzalo López H.; Primer Anexo: Noreste, predio El Trapichito, Sureste, propiedad de Pablo López; Suroeste, propiedad de Valeriano López H. y Noroeste, predio Poblazón y Primavera; Segundo Anexo: Noreste y Noroeste, lotes del casco; Sureste, propiedad de Manuel López H. y Suroeste, propiedad de Valeriano López H., e).- Predio propiedad de Gonzalo López H., denominado El Alamar, El Chahuite y Anexos, con superficie de 249-69-24 ha de agostadero, dentro de las siguientes colindancias: Predio El Alamar y El Chahuite: Noreste, propiedades de Manuel López H. y Alberto Penagos; Sureste, propiedad de Reynaldo López H.; Suroeste, predio Ontelá y Noroeste, propiedad de Manuel López H.; Anexo: Noreste, Sureste y Suroeste propiedad de Reynaldo López H., y Noroeste, propiedad de Alberto Penagos. f).- Predio propiedad de Pablo López denominado Fracción de El Naranjo, con superficie de 202-14-94 ha de agostadero, dentro de las siguientes colindancias: Noreste, predio El Trapichito; Sureste, propiedad de Javier López H.; Suroeste, propiedades de Manuel López H. y Javier López H. y Noroeste, propiedad de Reynaldo López H. g).- Predio propiedad de Alberto Penagos, denominado La Esperanza y Anexo, con superficie de 499-78-47 ha de agostadero, dentro de las siguientes colindancias: predio La Esperanza: Norte, predio Zamalachi; Este, propiedad de Reynaldo López H.; Sureste, propiedad de Gonzalo López H.; Sur, propiedad de Reynaldo López H. y Gonzalo López H. y Oeste, propiedad de Manuel López H. y Suroeste y Noroeste, lotes del casco. Los promoventes presentaron los planos respectivos y comprobaron a satisfacción con la documentación pertinente, sus derechos de propiedad sobre los inmuebles mencionados y sobre sus llenos, con certificaciones expedidas por la Presidencia Municipal de Comitán, Chis., el 15 de junio de 1950, que acreditan respecto de cada uno de ellos, que sus negociacio-

nes ganaderas, establecidas en los predios de su propiedad, tienen antigüedad mayor de seis meses anteriores a la fecha de certificación y que sus ganados se encuentran marcados con los distintos fierros de herrar registrados a su nombre, operaciones de registro celebradas los meses de mayo y junio de 1948, como se hace constar en sendos certificados expedidos con esas fechas. El H. Cuerpo Consultivo Agrario, considerando que con los antecedentes expuestos, es factible resolver, produjo nuevo dictamen en el que propuso que por encontrarse cada caso dentro de lo prevenido por la Fracción XV del Artículo 27 Constitucional en relación con el Artículo 114 del Código Agrario, se declara la inafectabilidad de los predios y se expiden los certificados respectivos; y

CONSIDERANDO:

Que han quedado satisfechos los requisitos procesales establecidos por el Código Agrario en vigor; que las autoridades que intervinieron en la tramitación del expediente, emitieron opiniones favorables de la manera que se indica en el Resultando precedente, y como los casos se encuentran comprendidos en el Párrafo V de la Fracción XV del Artículo 27 Constitucional, el suscrito, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con apoyo en los preceptos legales invocados y en los Artículos 33 y 114 del citado Ordenamiento, tiene a bien dictar el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Por tratarse de pequeñas propiedades ganaderas, se declaran inafectables para los efectos de dotación y ampliación ejidales o de creación de nuevo centro de población agrícola, los predios cuyas características a continuación se especifican:

- a) Predio denominado Paso Lagarto y Anexos, con superficie de 585-37-53 ha quinientas ochenta y cinco hectáreas, treinta y siete áreas, cincuenta y tres centiáreas de agostadero, ubicado en el Municipio de Zapaluta, del Estado de Chiapas y comprendido dentro de las colindancias que se señalan en el Resultando, propiedad de Javier López H.
- b) Predio denominado Santo Tomás, Palma Cuacha y Anexos, con superficie de 710-32-13 ha setecientos diez hectáreas, treinta y dos áreas, trece centiáreas de agostadero, ubicado en el Municipio de Zapaluta, del Estado de Chiapas y comprendido dentro de las colindancias que se señalan en el Resultando, propiedad de Valeriano López H.

- c) Predio denominado El Guanacaste, El Cañal y Anexos, con superficie de 710-32-13 ha setecientas diez hectáreas, treinta y dos áreas, trece centiáreas de agostadero, ubicado en el Municipio de Zapaluta, del Estado de Chiapas y comprendido dentro de las colindancias que se señalan en el Resultando, propiedad de Manuel López H.
- d) Predio denominado El Espinal, Chac y Anexos, con superficie de 585-37-53 ha quinientas ochenta y cinco hectáreas, treinta y siete áreas, cincuenta y tres centiáreas de agostadero, ubicado en el Municipio de Zapaluta, del Estado de Chiapas y comprendido dentro de las colindancias que se señalan en el Resultando, propiedad de Reynaldo López H.
- e) Predio denominado El Alamar, El Chahuite y Anexos, con superficie de 249-89-24 ha doscientas cuarenta y nueve hectáreas, ochenta y nueve áreas, veinticuatro centiáreas de agostadero, ubicado en el Municipio de Zapaluta, del Estado de Chiapas y comprendido dentro de las colindancias que se señalan en el Resultando, propiedad de Gonzalo López H.
- f) Predio denominado Fracción de El Naranjo, con superficie de 202-14-94 ha doscientas dos hectáreas, catorce áreas, noventa y cuatro centiáreas de agostadero, ubicado en el Municipio de Zapaluta, del Estado de Chiapas y comprendido dentro de las colindancias que se señalan en el Resultando, propiedad de Pablo López.
- g) Predio denominado La Esperanza y Anexo, con superficie de 499-78-47 ha cuatrocientas noventa y nueve hectáreas, setenta y ocho áreas, cuarenta y siete centiáreas de agostadero, ubicado en el Municipio de Zapaluta, del Estado de Chiapas y comprendido dentro de las colindancias que se señalan en el Resultando, propiedad de Alberto Penagos.

Quedan obligados los beneficiarios a mantener la negociación dedicada al aprovechamiento económico, cría, reproducción y explotación adecuada de ganado; a mejorar por los medios a su alcance los pastos, agujajes, alumbramientos de agua, etc., a fin de que en todo tiempo esté garantizada la alimentación de dicho ganado y a cumplir las demás disposiciones legales que les afecten.

SEGUNDO.- Inscribirse este Acuerdo en el Registro Agrario Nacional. Publíquese en el *Diario Oficial de la Federación* y en el *Periódico Oficial del Gobierno* del Estado de Chiapas; expídanse los certificados respectivos.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los once días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. MIGUEL ALEMÁN.- Rúbrica.- Jefe del Departamento Agrario, MARIO SOUSA.- Rúbrica.- Es copia fiel de su original. Sufragio Efectivo. No Reección.- México, D. F., a 2 de octubre de 1951.- El Secretario General, Ing. Cástulo Villaseñor.- Rúbrica.



[Certificado de inafectabilidad de Nuestra Señora y su anexo Ojo de Agua, propiedad de Rubén Armendáriz: (1,100 hectáreas): *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, 16 de septiembre de 1953, Tomo LXX, Núm. 37, pp. 10-12].

GOBIERNO NACIONAL

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.-México.-
Estados Unidos Mexicanos.-Departamento Agrario.

VISTO el expediente de inafectabilidad ganadera, relativo al predio denominado Nuestra Señora y su Anexo Ojo de Agua, ubicado en el municipio de Zapaluta, del Estado de Chiapas; y

RESULTANDO:

Por escrito de 15 de mayo de 1942, dirigido al C. Jefe del Departamento Agrario, el señor Rubén Armendáriz, de nacionalidad mexicana en su carácter de propietario, solicitó la declaratoria de Inafectabilidad Ganadera, para el predio arriba mencionado, consignando en su solicitud la superficie de 4,373-40 ha de agostadero. Habiéndose iniciado la tramitación del expediente como Concesión de la Inafectabilidad Ganadera por 25 años, con la intervención de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la que remitió, con fecha 11 de diciembre de 1943, el informe del Médico Veterinario Regional; teniendo además la opinión de la Delegación Agraria y del Ejecutivo Local emitidas en sentido favorable, después de diversas promociones hechas por el interesado, el Ing. Darío Meixueiro A., apoderado del mismo promovente, en escrito de 4 de julio de 1950 solicitó la localización de pequeña propiedad ganadera para una superficie de 1,100 ha. El peticionario presentó los planos respectivos y comprobó a satisfacción, con la documentación pertinente, sus derechos de propiedad sobre el citado inmueble y sobre sus llenos con cinco documentos expedidos: un certificado por la Sub-Administración de Rentas, en la Trinitaria, Chis., con fecha 13 de abril de 1942; un comprobante de la Administración de Rentas en Comitán, Chis., y otros

dos de la Tesorería General del Estado fechados el primero el 14 de octubre de 1939 y los otros el 29 de abril de 1933 y un certificado expedido por la Presidencia Municipal de Comitán, Chis., el 20 de octubre de 1939, de los que se desprende que el solicitante, propietario del predio de referencia, tiene establecida una negociación ganadera con anterioridad mayor de seis meses a la fecha de certificaciones; que posee 380 cabezas de ganado vacuno y 323 de caballar y que tiene registrados los fierros de herrar con que marca sus animales. La Delegación Agraria correspondiente, en informe complementario, aclara que existe pendiente de resolución, un expediente de ampliación del ejido de Chihuahua, situado dentro del radio legal de afectación del predio que no ocupa; el cual después de la afectación sufrida para dotar de ejidos al mismo poblado, tiene superficie de 2,453-60-00 ha de agostadero; que el censo pecuario arrojó un total de 872 cabezas de ganado como sigue, bovino, sementales Holandeses media sangre 2, Cebú media sangre 3, Durham media sangre 1, Hereford media sangre 2, vacas de vientre mejoradas 153, toretes 176, becerras 183, novillos de engorda 75, equino; sementales cruzados 2 y criollos 5, yeguas de vientre 154, potros de tres años 16, yeguas de un año 15, caballos de silla 17, mulas 11, muleros 8, burros manaderos 5, burros de un año 8, burras 18, y 18 potros de un año; que el predio dispone para abrevaderos de tres estanques que captan las aguas permanentes de los Arroyos El Paso y El Sabino; que el índice de agostadero es de 1 ha. Por cabeza de ganado mayor en 300 ha de praderas artificiales y 4 ha en el resto del terreno; que la finalidad principal de la negociación es la engorda de ganado vacuno para el abasto y la cría de ganado equino.

A su vez el H. Cuerpo Consultivo Agrario, produjo su dictamen en el que, con vista de los antecedentes expuestos, propuso que se declara Inafectabilidad Ganadera permanente para una superficie de 1,100-00 ha de las que 300 ha son de praderas artificiales y el resto de agostadero natural, superficie que comprende el predio mencionado para que, una vez resuelto el problema agrario existente, se conceda, si procede, a su propietario, Concesión de Inafectabilidad Ganadera por 25 años, apoyando su dictamen en lo dispuesto en la Fracción XV del Artículo 27 Constitucional en relación con el Artículo 114 del Código Agrario vigente; y

CONSIDERANDO:

Que han quedado satisfechos los requisitos procesales establecidos por el Código Agrario en vigor; que las Autoridades que intervinieron en la tramitación del expediente emitieron opiniones favorables de la manera que se indica en el Resultando precedente, y como la superficie que se propone sea declarada inafectable, no rebasa el límite señalado en el Párrafo V de la Fracción XV del Artículo 27 Constitucional, el suscrito, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con apoyo en los preceptos legales invocados y en los Artículos 33 y 114 del repetido Ordenamiento, tiene a bien dictar el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Por tratarse de una pequeña propiedad ganadera, se declara inafectable para los efectos de dotación y ampliación de ejidales o de creación de nuevo centro de población agrícola, la superficie de 1,100-00-00 ha mil cien hectáreas, de las cuales 300 ha trescientas hectáreas son praderas artificiales y el resto de agostadero natural, que integran parte del predio denominado Nuestra Señora y su anexo Ojo de Agua, ubicado en el Municipio de Zapaluta, del Estado de Chiapas, propiedad del señor Rubén Armendáriz. Queda obligado el beneficiario a ejecutar por su cuenta el deslinde del predio de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento Agrario y en el plazo que éste le señale; a mantener la negociación destinada al aprovechamiento económico, cría, reproducción y explotación adecuado de ganado; a mejorar por los medios a su alcance, los pastos, aguajes, alumbramientos de agua, etc., a fin de que en todo tiempo esté garantizada la alimentación de dicho ganado y a cumplir las demás disposiciones legales que le afecten, en la inteligencia de que al no hacerlo así, la superficie que ahora se declara inafectable, quedará sujeta a la aplicación de las Leyes Agrarias hasta ser reducida al límite que como propiedad inafectable señala el Artículo 104 del Código Agrario en vigor.

SEGUNDO.- Inscríbase este Acuerdo en el Registro Agrario Nacional; expídase el Certificado respectivo; publíquese en el *Diario Oficial de la Federación* y en el *Periódico Oficial del Gobierno* del Estado de Chiapas. Notifíquese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, En México, D. F., a los once días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta.

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Miguel Alemán.- Rúbrica.- Jefe del Departamento Agrario, Mario Sousa.- Rúbrica.- Es copia fiel de su original. Sufragio Efectivo. No Reección.- México, D. F., a 8 de enero de 1951.- El Secretario General, Ing. Cástulo Villaseñor.-Rúbrica.



[Certificado de inafectabilidad de El Salvador y sus Anexos Rancho Limón y Potrero de la Laguna, propiedad de Rubén y Rafael Aguilar: (3,725 hectáreas): *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, 10 de marzo de 1954, Tomo LXXI, Núm. 10, pp. 18-19].

GOBIERNO NACIONAL

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.-México.- Estados Unidos Mexicanos.-Departamento Agrario.

VISTO el expediente de inafectabilidad ganadera relativo al predio rústico denominado “El Salvador”, y sus Anexos Rancho Limón y Potrero de la Laguna, ubicado en el Municipio de Zapaluta del Estado de Chiapas; y

RESULTANDO:

Por escrito de 14 de septiembre de 1949 dirigido al C. Delegado del Departamento Agrario en la mencionada Entidad Federativa, los señores Rubén y Rafael Aguilar, de nacionalidad mexicana, en su carácter de copropietarios por partes iguales del referido predio, solicitaron para el mismo la declaratoria de inafectabilidad de pequeña propiedad ganadera, con superficie de 3,725-03-31 ha de agostadero, mismas que acusa el plano presentado por los solicitantes, y con las siguientes colindancias: al N Rancho El Refugio, al SE con la Ex Hacienda de Santa Isabel, el SW con el Río Grijalva y al W con el Rancho San Felipe El Carrizal.

Los promoventes comprobaron a satisfacción con la documentación pertinente, sus derechos de copropiedad sobre el citado inmueble, y sobre sus llenos con un certificado expedido el 18 de noviembre de 1948 por el Presidente Municipal de Comitán, Chis., en el que se asienta que los peticionarios, como dueños del repetido predio tienen marcados los semovientes que poseen en dicha finca con el fierro de herrar registrado con su nombre y con un certificado de Costador Encargado de la Administración de Rentas del Distrito Hacendario de Comitán, por el que se hace constar que la negociación ganadera que lleva el nombre del predio, se encuentra registrada a nombre de dichos señores con una antigüedad mayor de seis meses a la fecha de la certificación, que es el 14 de septiembre de 1949. La Delegación Agraria correspondiente manifestó, en su informe reglamentario de 4 de septiembre de 1950

y como resultado de la inspección practicada a la finca, que el censo pecuario arrojó un total de 471 cabezas de ganado mayor de las que 459 son bovinos y 12 equinos con las siguientes especificaciones: 12 toros sementales Suizo-Cebú de tres a cuatro años, 109 becerras criollas, 251 vacas corrientes y cruzadas, 57 novillos cruzados y 12 caballos criollos de silla. Se agrega en el informe que el predio cuenta con las aguas del Río Grijalva y las de otros arroyos que bastan para satisfacer las necesidades de la negociación; que 238 ha son de praderas artificiales con índice de agostadero de 2 ha por cabeza de ganado mayor y las 3,487-03-31 ha restantes son de agostadero en terrenos áridos con monte bajo y con índice de 10 ha por cabeza de ganado mayor; que el repetido predio ha estado dedicado a la explotación ganadera desde el año 1926; y que no existe problema agrario que impida la resolución favorable de la solicitud de los promoventes.

Por su parte, el H. Cuerpo Consultivo del Departamento Agrario con vista de los antecedentes expuestos, emitió su dictamen en igual sentido por encontrarse el caso dentro de los dispuesto en la Fracción XV del Artículo 27 Constitucional en relación con el Artículo 114 del Código Agrario vigente, y propuso que se haga la declaratoria de inafectabilidad de pequeña propiedad ganadera solicitada, expidiéndose el certificado respectivo: y

CONSIDERANDO:

Que han quedado satisfechos los requisitos procesales exigidos por el Código Agrario vigente; que las autoridades que intervinieron en la tramitación del expediente emitieron opiniones favorables de la manera que se menciona en el Resultado precedente; y como el caso se encuentra comprendido en el párrafo quinto de la Fracción XV del Artículo 27 Constitucional, el suscrito Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con apoyo en el precepto legal invocado y en los Artículos 33 y 114 del referido Ordenamiento, tiene a bien dictar el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Por tratarse de una pequeña propiedad ganadera, se declara inafectable para los efectos de dotación y ampliación ejidales o de creación de nuevo centro de población, la superficie de 3,725-03-31 ha tres mil setecientos veinticinco hectáreas, tres áreas, treinta y una centiáreas de las cuales 238 ha doscientas treinta y ocho hectáreas son de praderas artificiales y 3,487-03-31 ha tres mil cuatrocientas ochenta y siete hectáreas, tres áreas, treinta y una centiáreas de agostadero en terrenos áridos con monte bajo comprendidas dentro de las colindancias que se indican en el Resultado de este Acuerdo, que integran el predio rús-

tico denominado El Salvador y sus Anexos Rancho Limón y Potrero de la Laguna, con propiedad por partes iguales de los señores Rubén y Rafael Morales Aguilar y ubicado en el Municipio de Zapaluta del Estado de Chiapas. Quedan obligados los beneficiados a mantener la negociación dedicada al aprovechamiento económico, cría, reproducción y explotación adecuada de ganado; a mejorar por los medios a su alcance los pastos, aguajes, alumbramientos de agua, etc., a fin de que en todo tiempo esté garantizada la alimentación de dicho ganado y a cumplir las demás disposiciones legales que les afecten; en la inteligencia de que al no hacerlo así, la superficie que ahora se declara inafectable quedará sujeta a la aplicación de las leyes agrarias, hasta ser reducida al límite que como propiedad inafectable señala el Artículo 104 del Código Agrario vigente.

SEGUNDO.- Inscribirse este acuerdo en el Registro Agrario Nacional; expídase el Certificado respectivo; publíquese en el *Diario Oficial de la Federación* y en el *Periódico Oficial del Gobierno* del Estado de Chiapas.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Miguel Alemán.- Rúbrica.- Jefe del Departamento Agrario, Mario Sousa.- Rúbrica.- Es copia fiel de su original. Sufragio Efectivo. No Reección.- México, D. F., a 20 de septiembre de 1951.- El Secretario General, Ing. Cástulo Villaseñor.- Rúbrica.

APÉNDICE 5

[Escritura de compra-venta del predio Santa Martha Los Guanacastes. La Trinitaria, Chiapas: (AAGLT:1970): Lic. Javier Aguilar Torres Notario Público]

Testimonio de la escritura de compraventa del predio rústico denominado «SANTA MARTHA LOS GUANACASTES», con extensión de 315-00-00 ha, del Municipio de La Trinitaria, Distrito de Comitán, Chiapas.

VENDEDOR: Arnulfo Cordero Mora, como apoderado de los señores Rubén Mora Ramos y Ángela Gordillo Mora. COMPRADORES: Óscar Caralampio Montes de Oca Carboney y 29 socios más.

Número: 162

Año: 1970



NUMERO CIENTO SESENTA Y DOS.--- EN LA CIUDAD DE COMITÁN, Estado de Chiapas, República de México, siendo las diez horas del día siete de noviembre del año de mil novecientos setenta, YO, LICENCIADO JAVIER AGUILAR TORRES, Notario Público del Estado, hago constar el contrato de COMPRAVENTA que celebran: por una parte, el señor ARNULFO CORDERO MORA, como apoderado de los señores RUBÉN MORA RAMOS Y ÁNGELA GORDILLO MORA, como vendedor; y por la otra, los señores ÓSCAR CARALAMPPIO MONTES DE OCA CARBONEY, MARIA ESTELA GUILLÉN MEZA, FERNANDO SOTO AGUILAR, ARMANDO CASTILLO TORRES, GUSTAVO GORDILLO GORDILLO, PEDRO LÓPEZ CRUZ, ANTONIO RIVERA AVENDAÑO, CARALAMPPIO ESPINOSA SANTIS, CARLOS ALFARO VÁZQUEZ, ALFONSO LÓPEZ SANTIS, EMILIO MALDONADO ESPINOSA, GUILLERMO HERNÁNDEZ LÓPEZ, ISAÍAS GORDILLO HERNÁNDEZ, MANUEL GUILLÉN VÁZQUEZ, JESÚS LÓPEZ MALDONADO, ENRIQUE GORDILLO ÁLVAREZ, CENOBIO JIMÉNEZ CALVO, RUBÉN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, REGINO AGUILAR GÓMEZ, FRANCISCO ESPINOSA PÉREZ, SALOMÓN MARTÍNEZ CÓRDOVA, MARCIAL MALDONADO ESPINOSA, FIDEL MÉNDEZ ESPINOSA, ERNESTO AGUILAR PÉREZ,

CONCEPCIÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ, RODOLFO LÓPEZ HERNÁNDEZ, MARGARITO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO MALDONADO SANTIAGO, y ERNESTO LÓPEZ CRUZ, como compradores, al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes: superficie de 430 ha; de las cuales 12 ha son de humedad, 27-60 ha de temporal, 170 ha de agostadero y 220-40 ha de monte, equivalente a 95-85 ha de riego teórico, previa la instauración del expediente el C. Delegado Agrario en la expresada Entidad Federativa, emitió su opinión en oficio número 76 de 16 de enero de 1940, en sentido favorable a la solicitud de inafectabilidad, por tratarse de una pequeña propiedad por su calidad y extensión; y porque del estudio de la relacionada finca en el expediente del poblado Michoacán, (antes Guadalupe), no se puede afectar la repetida finca «San Caralampio», por ser pequeña propiedad; y,

ANTECEDENTES

EL SEÑOR ARNULFO CORDERO MORA, expresa:

1°. Que según escritura pública número sesenta y tres, otorgada en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, con fecha veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario señor Licenciado Manuel Castellano, que fue inscrita bajo el número sesenta y nueve del Libro de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, el trece de julio del mismo año, su mandante señor RUBÉN MORA RAMOS, adquirió por compra que hizo al señor Germán Armendáriz Zea, la fracción de terreno denominada «EL AGUACASTE», con extensión de ciento setenta y cinco hectáreas, segregada del predio rústico «El Rosario Castarricas Fracción», del Municipio de La Trinitaria, de este Distrito, con estas colindancias: al Norte, con terrenos del ejido definitivo de «Chihuahua» y de «Santa Catarina Baxhac» del señor Javier Vera; al Sur, con terrenos de la fracción denominada «Santa Martha»; al Oriente, con terrenos del predio «El Rosario Castarricas», Fracción I, de los sucesores del señor Eduardo Pulido Castañeda; y al Poniente, con terrenos que fueron del señor Alberto Villatoro, hoy de la señora Elvira Aguilar de Hidalgo, la Carretera «Cristóbal Colón» de por medio.

2°. Que según escrituras públicas número sesenta y cuatro, otorgada en la Ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, con fecha veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y uno, ante el mismo Notario señor Licenciado Manuel Castellanos, que fue inscrita bajo el número setenta del Libro de la Sección Primera del citado Registro Público de la Propiedad de este Distrito el trece de julio del mismo año, su poderdante señorita ÁNGELA GORDILLO MORA adquirió por compra que hizo al señor Germán Armendáriz Zea, la fracción denominada «SANTA MARTHA» (antes «El Rosario Castarricas» Fracción II), con extensión superficial de ciento cuarenta hectáreas, del citado municipio de La Trinitaria, Chiapas, con estas colindancias: al Norte, con la citada fracción «El Guanacaste» del

señor Rubén Mora Ramos; al Sur, con terrenos del ejido de «Chihuahua» y con terrenos del rancho «Santa Inés»; al Oriente, con terrenos del rancho «El Rosario Castarricas», Fracción 1, de los sucesores del señor Eduardo Pulido Castañeda; y al Poniente, con terrenos que fueron del señor Alberto Villatoro, hoy de la señora Elvira Aguilar de Hidalgo, la Carretera «Cristóbal Colón» de por medio.

3°. Que las dos referidas fracciones de terreno se encuentran libres de todo gravamen y responsabilidad y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales. Lo primero, se justifica con los dos certificados expedidos por el Director del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, que se agregan al apéndice con los números uno y dos del legajo ciento sesenta y dos, correspondiente a esta escritura; y lo segundo, se acredita con los dos recibos que se exhiben, expedidos por la Recaudación de Hacienda del Estado en esta ciudad con fecha ocho de enero de este año, de los que se hace la siguiente RESEÑA: A).- Registro Núm. 138.- Boleta No. 434420.- Causante: Rubén Mora Ramos.- Valor fiscal: \$3,889.00.- Pagado: \$82.80, por el 1.º al 6.º bimestre de este año.- B).- Registro Núm. 744. Boleta No. 434421.- Causante: Ángela Gordillo Mora.- Valor Fiscal: \$3,111.00.- Pagado: \$66.25, por el 1.º al 6.º bimestre de este año.

4°. EXPUESTO lo anterior, los interesados manifiestan: que en virtud de que las dos fracciones de terreno descritas, no están separadas más que por una línea y que serán usufructuadas por los compradores en forma mancomunada, han dispuesto que en lo sucesivo dichas fracciones se consideren como un solo predio que llevará el nombre de «SANTA MARTHA LOS GUANACASTES», con una extensión total de trescientas quince hectáreas y cuya área general queda localizada con estas colindancias:

AL NORTE, con terrenos del ejido definitivo de «Chihuahua» y del rancho «Santa Catarina Baxhac» del señor Javier Vera Pinto; AL ORIENTE, con terrenos de «El Rosario Castarricas», Fracción 1, de los sucesores del señor Eduardo Pulido Castañeda; AL SUR, con terrenos del citado ejido «Chihuahua» y fracciones de «Santa Inés»; AL SUROESTE, con la Carretera «Cristóbal Colón»; y AL PONIENTE, con terrenos del rancho «Campana», de los sucesores del señor Abel Vera Pinto.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Señor ARNULFO CORDERO MORA, como apoderado del señor RÚBEN MORA RAMOS y de la señorita ÁNGELA GORDILLO MORA, vende, cede y transfiere las dos fracciones de terreno descritas en los Incisos «1.º» y «2.º» de los antecedentes de esta escritura, las que en lo sucesivo formarán un solo predio que se denominará «SANTA MARTHA LOS GUANACASTES», del Municipio de La Trinitaria, de este Distrito, con extensión total de trescientas quince hectáreas, localizada su área general con las colindancias expresadas en el Inciso «4.º» de los mismos antecedentes; y las siguientes personas com-

pran y adquieren el proindiviso y en estas proporciones; los señores ÓSCAR CARALAMPIO MONTES DE OCA CARBONEY, MARÍA GUILLÉN MEZA Y FERNANDO SOTO AGUILAR, diez y ocho hectáreas y noventa áreas, cada uno; los señores ARMANDO CASTILLO TORRES, GUSTAVO GORDILLO GORDILLO, PEDRO LÓPEZ CRUZ, ANTONIO RIVERA AVENDAÑO, CARALAMPIO ESPINOSA SANTIS, CARLOS ALFARO VÁZQUEZ, ALFONSO LÓPEZ SANTIS, EMILIO MALDONADO ESPINOSA, GUILLERMO HERNÁNDEZ LÓPEZ, ISAÍAS GORDILLO HERNÁNDEZ, MANUEL GUILLÉN VÁZQUEZ, JESÚS LÓPEZ MALDONADO, ENRIQUE GORDILLO ÁLVAREZ Y VÍCTOR VÁZQUEZ, doce hectáreas y sesenta áreas cada uno; y los señores RUBÉN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, REGINO AGUILAR GÓMEZ, FRANCISCO ESPINOSA PEREZ, SALOMÓN MARTÍNEZ CÓRDOVA, MARCIAL MALDONADO ESPINOSA, FIDEL MÉNDEZ ESPINOSA, ERNESTO AGUILAR PÉREZ, CONCEPCIÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ, RODOLFO LÓPEZ HERNÁNDEZ, MARGARITO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO MALDONADO SANTIAGO Y ERNESTO LÓPEZ CRUZ, seis hectáreas y treinta áreas, cada uno, con sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y cuanto de hecho y por derecho le corresponda al citado predio como inmueble, sin reserva alguna.

SEGUNDA.- El precio de esta operación es por la cantidad de OCHO MIL PESOS, moneda nacional, o sea cuatro mil pesos por cada una de las fracciones enajenadas, que los compradores han pagado proporcionalmente, y la parte vendedora declara haber recibido en efectivo, de contado y a su entera satisfacción, otorgando eficaz recibo de pago por medio de la firma de esta misma escritura.

TERCERA.- Los otorgantes declaran: que el precio antes señalado, fue fijado por ellos de mutuo acuerdo, como justo y legal, sin que mediara dolo, error, violencia o lesión; y por lo mismo, se obligan recíprocamente a no intentar en lo futuro las acciones de nulidad ni de rescisión del contrato por tales causas ni por ninguna otra similar; y, en consecuencia, renuncian de modo expreso de las prevenciones de los artículos dos mil doscientos dos y dos mil doscientos cuatro del Código Civil.

CUARTA.- En virtud del otorgamiento de esta escritura y de la posesión real que ya tienen los compradores del predio rústico que se les vende, queda en pleno y absoluto dominio consumada la traslación de la propiedad y verificada su entrega en los términos de los artículos del mil setecientos sesenta y seis al mil setecientos setenta del Código Civil, en concordancia con los artículos dos mil doscientos veintidós, dos mil doscientos veintitrés, dos mil doscientos cincuenta y siete, dos mil doscientos cincuenta y ocho y demás relativos del citado ordenamiento legal.

QUINTA.- La parte vendedora como es de Ley se obliga a responder por el saneamiento de esta venta para el caso de evicción, según lo determinado por el artículo dos mil noventa y cuatro del Código Civil.

SEXTA.- Los gastos e impuestos que se causen por el otorgamiento de esta escritura, serán por cuenta exclusiva de la parte compradora, según convenio tenido entre los otorgantes.

PERSONALIDAD

- a) El señor Arnulfo Cordero Mora acredita su personalidad de apoderado del señor Rubén Mora Ramos, con la escritura pública que en su parte conducente dice: «NÚMERO CIENTO VEINTE.--- En la ciudad de Comitán, Estado de Chiapas, República de México, siendo las nueve horas del día seis de noviembre del año de mil novecientos sesenta y siete, YO, LICENCIADO JAVIER AGUILAR TORRES, Notario Público del Estado, hago constar que ante mí compareció el señor RUBEN MORA RAMOS, por su propio derecho, y dijo: que por medio del presente instrumento confiere a favor del señor ARNULFO CORDERO MORA, vecino de esta ciudad, poder general para pleitos y cobranzas, para administración de bienes y para ejercer actos de riguroso dominio, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especial conforme a cualquier ley, en los términos del artículo dos mil quinientos veintiocho del Código Civil, con inclusión de las facultades a que se refiere el artículo dos mil quinientos sesenta y uno del mismo ordenamiento legal, sin limitación alguna; quedando también el apoderado facultado para que a nombre y representación del poderdante otorgue y suscriba títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. POR SUS GENERALES el otorgante señor Rubén Mora Ramos, dijo: ser de cincuenta y nueve años de edad, soltero, agricultor, mexicano por nacimiento, originario y vecino de esta ciudad, con domicilio en la diecinueve avenida número treinta y cuatro. En cuanto al Impuesto Sobre la Renta, bajo protesta declaró: que no ha hecho manifestación ni pago del referido impuesto, por considerar no ser causante, sin estar declarado exento. Se les hizo la prevención a que se refiere el artículo doce de la Ley de la materia.

YO, EL NOTARIO QUE AUTORIZA CERTIFICO Y DOY FE: que conozco al señor otorgante, quien en mi concepto tiene capacidad legal para este acto, sin que me conste nada en sentido contrario; y que le expliqué el valor y fuerza legales del contenido de este instrumento y el de las disposiciones de ley citadas, manifestando quedar enterado y ser conforme. LEÍDA esta escritura al señor otorgante, ratificó su contenido y firma media hora después de haberse iniciado. DOY FE.- Firmado: Rubén Mora Ramos.- Rúbrica.- Ante mí, Firmado: Javier Aguilar T.- Rúbrica.-Sello de autorizar que dice: «Lic. Javier Aguilar Torres.- Notario del Estado de Chiapas.- Estados Unidos Mexicanos.- Escudo Nacional». R A Z Ó N:- Queda definitivamente autorizada la anterior escritura hoy que se recibió la Nota del Timbre, la que se agrega al apéndice con el número Uno del legajo correspondiente al mismo instrumento. Comitán,

Chiapas, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. DOY FE.- Firmado: Javier Aguilar T.- Rúbricas.-Sello de autorizar».

- b) El mismo señor Cordero Mora acredita su personalidad de apoderado de la señorita Ángela Gordillo Mora, con la escritura pública que en su parte conducente dice: «NÚMERO CIENTO VEINTIUNO.--- En la ciudad de Comitán, Estado de Chiapas, República de México, siendo las once horas del día seis de noviembre del año de mil novecientos sesenta y siete, YO; LICENCIADO JAVIER AGUILAR TORRES, Notario Público del Estado, hago constar que ante mi compareció la señorita ÁNGELA GORDILLO MORA, por su propio derecho, y dijo: que por medio del presente instrumento confiere a favor del señor ARNULFO CORDERO MORA, vecino de esta ciudad, poder general para pleitos y cobranzas, para administración de bienes y para ejercer actos de riguroso dominio, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a cualquier ley, en los términos del artículo dos mil quinientos veintiocho del Código Civil, con inclusión de las facultades a que se refiere el artículo dos mil quinientos sesenta y uno del mismo ordenamiento legal, sin limitación alguna; quedando el apoderado también facultado para que a nombre y representación de la poderdante otorgue y suscriba títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. POR SUS GENERALES LA OTORGANTE SEÑORITA Ángela Gordillo Mora, dijo: ser de treinta y ocho años de edad, soltera, de oficios del hogar, mexicana por nacimiento, originaria y vecina de esta ciudad, con domicilio en la diecinueve avenida número treinta y cuatro. En cuanto al Impuesto Sobre la Renta, bajo protesta declaró: que no ha hecho manifestación ni pago del referido impuesto, por considerar no ser causante, sin estar declarada exenta. Se les hizo la prevención a que se refiere el artículo doce de la Ley de la materia.

YO, EL NOTARIO QUE AUTORIZA CERTIFICO Y DOY FE: que conozco a la señorita otorgante, quien en mi concepto tiene capacidad legal para este acto, sin que me conste nada en sentido contrario: y que le expliqué el valor y fuerza legales del contenido de este instrumento y el de las disposiciones de ley citadas, manifestando quedar enterada y ser conforme.- LEÍDA esta escritura a la señorita otorgante, ratificó su contenido y firma media hora después de haberse iniciado este acto. DOY FE. Firmada: Ángela Gordillo Mora.- Rúbrica.- Ante mí.- Firmado: Javier Aguilar T.- Rúbrica.- Sello de autorizar que dice: «Lic. Javier Aguilar Torres.- Notario del Estado de Chiapas.- Estados Unidos Mexicanos.- Escudo Nacional». R A Z Ó N:- Queda definitivamente autorizada la anterior escritura hoy que se recibió la Nota del Timbre, la que se agrega al apéndice con el número Uno del legajo correspondiente al mismo instrumento y se copiará en los testimonios. Comitán, Chiapas, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. DOY FE.- Firmado: Javier Aguilar T.- Rúbrica.- Sello de autorizar».

GENERALES:

El señor Arnulfo Cordero Mora, dijo: ser de cuarenta y seis años de edad, casado, originario y vecino de esta ciudad, con domicilio en la Calle diez y ocho número cuarenta y seis, y que nació el veintiuno de octubre de mil novecientos veinticuatro. El señor Óscar Caralampio Montes de Oca Carboney, dijo: ser de cuarenta y cuatro años de edad, viudo, originario y vecino de esta ciudad, con domicilio en el rancho Santa Martha, Municipio de La Trinitaria, de este Distrito, y que nació el veinte de febrero de mil novecientos veintiséis. La señora María Estela Guillén Meza, de treinta y tres años de edad, soltera, del mismo origen y domicilio que el anterior, y que nació el ocho de septiembre de mil novecientos treinta y siete. El señor Fernando Soto Aguilar, dijo: ser de cincuenta años de edad, casado, originario y vecino de esta ciudad, con domicilio en la avenida trece número ciento once. El señor Armando Castillo Torres, de cuarenta años de edad, soltera, originario y vecino de esta ciudad, con domicilio en la avenida diecinueve, número ciento cuatro, y que nació el dieciséis de octubre de mil novecientos treinta. El señor Gustavo Gordillo Gordillo, de treinta años de edad, soltero, originario de Chichimá, de este municipio, vecino del rancho Santa Martha, del municipio de La Trinitaria, y que nació el veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta. El señor Pedro López Cruz, dijo: ser de veintiséis años de edad, casado, originario de la ranchería de Chacaljemel, de este municipio, con igual domicilio que el anterior, y que nació el veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. El señor Antonio Rivera Avendaño, dijo: ser de treinta y cuatro años de edad, soltero, originario del rancho San Lucas, del municipio de La Trinitaria, con domicilio igual a los anteriores, y que nació el trece de febrero de mil novecientos treinta y seis. El señor Caralampio Espinosa Santis, dijo: ser de cuarenta y cuatro años de edad, casado, originario del rancho Nuestra Señora, del Municipio de La Trinitaria, con igual domicilio que los anteriores, y que nació el veinte de febrero de mil novecientos veintiséis. El señor Carlos Alfaró Vázquez, dijo: ser de cuarenta y dos años de edad, casado, originario de El Amparo, del citado municipio de La Trinitaria, con igual domicilio que los anteriores, y que nació el veinte de febrero de mil novecientos veintiocho. El señor Alfonso López Santis, dijo: ser de sesenta años de edad, soltero, originario de Villa La Trinitaria, Chiapas, con igual domicilio que los anteriores, y que nació el cinco de abril de mil novecientos diez. El señor Emilio Maldonado Espinosa, dijo: ser de setenta años de edad, soltero, originario del rancho Nuestra Señora, vecino de Santa Martha, Municipio de La Trinitaria, Chiapas. El señor Guillermo Hernández López, dijo: ser de sesenta años de edad, soltero, originario del rancho Pamala, de este municipio, con el mismo domicilio que los anteriores. El señor Isaías Gordillo Hernández, dijo: ser de cincuenta y cinco años de edad, soltero, originario de Ojo de Agua, municipio de la Trinitaria, Chiapas, con domicilio igual a los anteriores, y que nació el veinticinco de septiembre de mil novecientos quince. El señor Manuel Guillén Vázquez, de treinta y ocho años de edad, soltero, originario del rancho Santa Inés del citado municipio de La Trinitaria, con el mismo domicilio que los anteriores. El señor Jesús López Maldonado, dijo: ser de treinta y

cinco años de edad, soltero, originario de la finca Candelaria, con domicilio igual a los anteriores. El señor Jesús López Maldonado, dijo: ser de treinta y cinco años de edad, soltero, originario de la Finca Candelaria, con domicilio igual a los anteriores. El señor Enrique Gordillo Álvarez, dijo: ser de veintiocho años de edad, casado, originario de Chichimá Chaljemel, de este municipio, con igual domicilio que los anteriores y que nació el catorce de julio de mil novecientos treinta y dos. El señor Cenobio Jiménez Calvo, dijo: ser de cuarenta y ocho años de edad, casado, originario de la finca Nuestra Señora, del Municipio de La Trinitaria, con igual domicilio que los anteriores, y que nació el veinticinco de octubre de mil novecientos veintidós. El señor Rubén Hernández Martínez, dijo: ser de veinticinco años de edad, soltero, originario de esta ciudad, con igual domicilio que los anteriores, y que nació el veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y cinco. El señor Regino Aguilar Gómez, dijo: ser de treinta y tres años de edad, soltero, originario del rancho La Aurora, del Municipio de La Trinitaria, Chiapas, con igual domicilio que los anteriores, y que nació el veintidós de abril de mil novecientos treinta y siete. El señor Francisco Espinosa Pérez, dijo: ser de cincuenta años de edad, soltero, originario de El Valle, del municipio de La Trinitaria, Chiapas, con igual domicilio que los anteriores, y que nació el veinte de febrero de mil novecientos veinte. El señor Salomón Martínez Córdova, dijo: ser de cincuenta y tres años de edad, soltero, originario de Ojo de Agua, municipio de La Trinitaria, con igual domicilio que los anteriores, y que nació el siete de julio de mil novecientos diez y siete. El señor Marcial Maldonado Espinosa, dijo: ser de setenta y dos años de edad, soltero, originario de la finca Nuestra Señora, del citado municipio de La Trinitaria, Chiapas, con igual domicilio que los anteriores y que nació el tres de julio de mil ochocientos noventa y ocho. El señor Fidel Méndez Espinosa, dijo: ser de treinta años de edad, soltero, originario de San Caralampio, Municipio de La Trinitaria, Chiapas, con igual domicilio que los anteriores, y que nació el veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta. El señor Ernesto Aguilar Pérez, dijo: ser de veinticinco años de edad, soltero, originario de Buena Vista, del Municipio de La Trinitaria, Chiapas, con igual domicilio que los anteriores, y que nació el quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. La señora Concepción López Hernández, dijo: ser de veinticinco años de edad, soltera, de oficios del hogar, originaria de la finca Santa Inés, del Municipio de La Trinitaria, Chiapas, con igual domicilio que los anteriores, y que nació el ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. El señor Rodolfo López Hernández, dijo: ser de veintidós años de edad, soltero, originario de la finca Candelaria, Municipio de La Trinitaria, Chiapas, con igual domicilio que los anteriores, y que nació el veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. El señor Margarito Hernández Martínez, dijo: ser de veintiséis años de edad, casado, originario de esta ciudad, con igual domicilio que los anteriores, y que nació el veinte de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. El señor Miguel López Hernández, dijo ser de veintitrés años de edad, soltero, originario del rancho Santa Inés, Municipio de La Trinitaria, Chiapas, con igual domicilio que los anteriores, y que nació el veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. El señor Francisco Maldonado Santiago, dijo: ser de treinta y cuatro años de edad, ca-

sado, originario del rancho San Caralampio, Municipio de La Trinitaria, Chiapas, con igual domicilio que los anteriores, y que nació el cuatro de octubre de mil novecientos treinta y seis. El señor Ernesto López Cruz, dijo: ser de veintitrés años de edad, soltero, originario de Jatón, de este Municipio, con igual domicilio que los anteriores, Todos los otorgantes manifestaron ser mexicanos por nacimiento, agricultores. Los señores Arnulfo Cordero Mora y Fernando Soto Aguilar, que están al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, y los demás que no están afectos a dicho Impuesto. Se les hizo la prevención del artículo doce de la Ley de la materia.

YO, EL NOTARIO QUE AUTORIZA CERTIFICO Y DOY FE:

- a) Que conozco a los señores otorgantes, quienes en mi concepto tienen capacidad legal para este acto, sin que me conste nada en sentido contrario;
- b) Que tuve a la vista los documentos relacionados en este instrumento; y
- c) Que expliqué a los mismos otorgantes el valor y consecuencias legales de este instrumento, el de las disposiciones de Ley citadas y renunciaciones que hicieron, habiendo manifestado quedar enterados y ser conformes.

LEÍDA esta escritura a los señores otorgantes, ratificaron su contenido y firman los que saben hacerlo y los que no estampan su huella digital, firmando a su ruego el señor Manuel Hernández Moreno, de veinticinco años de edad, casado, mecanógrafo, con domicilio en la avenida tres número diecinueve de esta ciudad, a quien también doy fe de conocer y de que tiene capacidad legal, a las doce horas del día diez del mismo mes y año al principio citados. DOY FE.- Firma ilegible.- A máquina.- Arnulfo Cordero Mora.- Firmado: O. Montes de Oca.- Rúbricas.- Firmas y Huellas Digitales de veintinueve Socios más.- Rúbricas.- Firmado: Manuel Hernández.- Rúbrica.- Ante mí,-Firmado: Javier Aguilar T.- Rúbrica.- Sello de autorizar con el Escudo nacional que dice: «Lic. Javier Aguilar Torres.- Notario del Estado de Chiapas.-Estados Unidos Mexicanos».

RAZÓN:- Queda definitivamente autorizada la anterior escritura hoy que se recibió la Nota del Timbre, la que se agrega al apéndice con el número tres del legajo del mismo instrumento. Comitán, Chiapas, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta. DOY FE.- Firmado:-Javier Aguilar T.- Rúbrica. -Sello de autorizar.

INSERCIONES

CERTIFICADOS DE LIBERTAD:

LICENCIADO ARMANDO HERNÁNDEZ MALPICA, JUEZ DEL RAMO CIVIL Y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMITÁN, CHIAPAS.

C E R T I F I C A:- Que habiendo revisado las constancias que obran en el archivo de esta oficina a mi cargo en un periodo de diez años atrás a la presente fecha no se encontró asiento de ninguna especie por el que indique estar hipotecado o gravado en modo alguno el predio rústico denominado «EL GUANACASTE» ubicado en el Municipio de la Trinitaria, y de la propiedad del C. RUBÉN MORA RAMOS. En consecuencia expido el presente libre de gravamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2973 DEL CÓDIGO CIVIL Y DEL ACUERDO QUE RECAYÓ A LA SOLICITUD ESCRITA DE ESTA FECHA EXPIDO EL PRESENTE CERTIFICADO. Comitán, Chiapas, a 27 de octubre de 1970 EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO.- FIRMA ILEGIBLE.- Rúbrica.- A máquina.- LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ MALPICA.- Revisó.- Firmada: Yolanda Vera de Tello.- Rúbrica.- A máquina.- Yolanda Vera de Tello.- Sello del Registro Público de la Propiedad, en esta ciudad.

LICENCIADO ARMANDO HERNÁNDEZ MALPICA, JUEZ DEL RAMO CIVIL Y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMITÁN, CHIAPAS.

C E R T I F I C A:- Que habiendo revisado las constancias que obran en el archivo de esta Oficina a mi cargo en un periodo de diez años atrás a la presente fecha no se encontró asiento de ninguna especie por el que indique estar hipotecado o gravado en modo alguno el predio rústico denominado «Santa Martha», ubicado en el Municipio de la Trinitaria y de la propiedad del C. ÁNGELA GORDILLO MORA. En consecuencia expido el presente certificado.

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 2973 DEL CÓDIGO CIVIL Y DEL ACUERDO QUE RECAYÓ A LA SOLICITUD ESCRITA DE ESTA FECHA EXPIDO EL PRESENTE CERTIFICADO. Comitán, Chiapas.- a 27 de octubre de 1970.- EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO.- Firmá ilegible.-Rúbrica.- A máquina.- LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ MALPICA.- REVISÓ: Firmada:- Yolanda Vera de Tello.- Rúbrica.- A máquina.- Yolanda Vera de Tello.- Sello del Registro Público de la Propiedad, en esta ciudad.

NOTA DEL TIMBRE

Impto. del Timbre: Este comprobante es nulo, si no lleva impresa la palabra «Cot» antes del importe pagado.- NOV-18-70 46036—1z—51—102—OFHCOT.....\$160.00. Notaría Núm. S/N C. JEFE DE LA OFNA. SUBNA. FED. DE HACIENDA.- Comitán, Chiapas.- Hago de su conocimiento que se otorgó ante mí la escritura cuyos datos son:----- Escritura Núm. 162.----Fecha de la Escritura.- 7 de noviembre de 1970.---- Volumen.- Único.--- -- Acto jurídico que contiene: Compraventa.---- Objeto de la Operación: Predio rústico.--- Valor de la Operación:---\$8,000.00.- Valor Fiscal...\$ 7,000.00.-Ubicación de los bienes objeto de la Operación.- Municipio de La Trinitaria, Distrito Judicial de Comitán, Chiapas.--- IMPUESTO DEL TIMBRE:--- Fundamento.----- Art. 4.º Fracc. VII, Inciso C), subinciso 1), Ley del Timbre:-----Liquidación: 2% sobre \$8,000.00 IMPUESTO A PAGAR: \$160.00.--- Número de notario S/N.---- Firmado:- Javier Aguilar Torres.- AUTJ-180922-001.- Comitán, Chiapas, 14 de noviembre de 1970.--- Sello de autorizar.--- Núm. De Registro de la nota 393--- EL JEFE DE LA OFNA. SUBNA. FED. DE HACIENDA, CERTIFICA: Que en esta fecha se pagaron \$160.00 en efectivo.--- Conforme a la liquidación formulada bajo la responsabilidad del Notario que la suscriba.- Comitán, Chiapas.- a 18 de noviembre de 1970. El Jefe de la Oficina.- Sello que dice:- «Subalterna Fed. De Hacienda.- Comitán, Chiapas., a 18 de noviembre de 1970.- Otros Impuestos y Derechos».- Al dorso de la nota inserta Otorgantes y Generales».

BOLETA DE TRASLACIÓN DE DOMINIO

Nula si presenta enmendaduras, borriones o raspaduras./DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS.--- Recaudación de Hacienda del Distrito de:...IMPUESTO: TRASLACIÓN DE DOMINIO.--- Registro Núm. 138 «C».—V. V. \$8,000.00--- V. F. \$ 8,000.00.---- Boleta No. 293967 Serie R. Y. C.--- Causante: Óscar Caralampio Montes de oca. Y Socios (Compradores).— Concepto: RUBÉN MORA RAMOS Y SOCIA (VENDEDORES) Imp. Cobrado en la compra-venta de 2 fracciones de predio rústico denominado Sta. Martha los Guanacastes Mpio. de Trinitaria s/g. Escritura Pública #172 de fecha 7 de noviembre de 1970.- Ha liquidado en esta Oficina la cantidad de \$360.00 Trescientos sesenta pesos 00/100 M. N.) conforme a la liquidación que consta al margen.- Comitán, Chis., a 18 de noviembre de 1970.- Firma ilegible.- Rúbrica.- El Recaudador de hacienda.- Liquidación:--Impuesto... \$240.00.---- Adicionales... 120.00...Total....360.00.

Imma.....

PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA EL SEÑOR ÓSCAR CARALAMPION MONTES DE OCA CARBONEY Y SOCIOS. VA EN OCHO HOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS CON SUS ORIGINALES, TIMBRADAS, SELLADAS Y RU-

BRICADAS, SACÁNDOSE COPIA EN PRENSA PARA FIJAR LO ESCRITO; QUEDANDO RAZÓN EN SU MATRIZ DE HABERSE EXPEDIDO EL PRESENTE TESTIMONIO. EN LA CIUDAD DE COMITÁN, ESTADO DE CHIAPAS, MÉXICO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA. DOY FE.

APÉNDICE 6

Relación de socios, composición del hato y hectáreas por cabeza.
Asociación Ganadera de La Trinitaria, Chiapas: 1960

Asociado	Predio	Toros	Vacas	Novillonas	Toretas	Novillos	Suma bovinos	Caballos	Suma bovinos caballos	Potrero	Agostadero	Suma superficie	ha/cab.
Aguilar Meza Adolfo	El Rosario Chamic	4	80	35	20	45	184	19	203	252	420	672	3.31
Aguilar Suárez Yeudiel*	Tres Cerritos												
Álvarez Laurencio	Buena Vista	2	25	15	7	16	65	20**	85	40	150	190	2.24
Argüello Carrión Vicente	S. Elena Lagartero	2	8	6	4	4	24	10	34	15	20	35	1.03
Argüello Culebro Rosalío	Santa Inés Frac.	5	30	15	10	8	68	20	88	50	60	110	1.25
Argüello Rojas Eduardo	El Bosque	2	20	10	5	15	52	15	67	50	40	90	1.34
Armendáriz Ruiz Mariano*	Nuestra Señora												
Bonilla Díaz Artemio*	Buena Vista												
Bonilla Díaz Jaime*	Nueva Libertad Frac.												
Bonilla Díaz Luis*	Nueva Libertad Frac.												
Calvo López Adolfo*	S. Elena Lagartero Frac.												
Cancino Figueroa Agenor	S. Caralampio O. de A.	3	30	10	5	30	78	5	83	242	84	326	3.93
Cancino Soto Benjamín	Santiago y Anexa	5	50	25	20	19	119	25	144	80	100	180	1.25
Cancino Soto Jesús	El Refugio Limón	3	45	35	20	30	133	4	137	126	168	294	2.15

Asociado	Predio	Toros	Vacas	Novillonas	Toretas	Novillos	Suma bovinos	Caballos	Suma bovinos caballos	Potrero	Agostadero	Suma superficie	ha/cab.
Calvo García Cándido	Santa Elena Lagartero	3	30	15	20	4	72	10	82	42	80	122	1.49
Córdova Morales Manuel	Las Marías Frac.	5	40	25	10	8	88	40	128	84	300	384	3.00
Cruz de Rodríguez Josefa*	San Lorenzo Frac.												
D'Arcia Gordillo Pedro	La Ilusión Santa Julia	4	40	20	10	6	80	20	100	80	88	168	1.68
D'Arcia Hernández José A.*	La Ilusión												
D'Arcia Hernández Pedro*	La Ilusión Frac.												
Espinosa Gordillo Humberto*	Morelia												
Esponda de Gamero Amparo*	El Amparo												
Figueroa Chanona Javier	Santa Lucia	4	40	30	16	10	100	30	130	150	500	650	5.00
Figueroa Escandón Jorge	San José Coneta	3	100	35	30	32	200	10	210	50	200	250	1.19
Figueroa Pulido Fco.	Trinidad Las Marías	4	30	10	7	20	71	5	76	80	100	180	2.37
García Escandón Víctor	Democracia y S. Juan	5	50	25	15	10	105	20	125	70	120	190	1.52
García García Aureliano	La Ilusión Lagartero	5	80	30	25	40	180	15	195	169	450	619	3.17
Gordillo Luis O.*	La Poblazón												
Guillén Meza Bricio	El Porvenir Los Malucos	5	70	30	25	15	145	15	160	125	85	210	1.31

Asociado	Predio	Toros	Vacas	Novilonas	Toretas	Novillos	Suma bovinos	Caballos	Suma bovinos caballos	Potrero	Agostadero	Suma superficie	ha/cab.
Guillén Meza Caralampio	S. Isabel, S. Caralampio	12	200	50	30	40	332	40	372	325	350	675	1.81
Guillén Meza Gerardo	Las Delicias El Chilar	4	35	25	16	5	85	5	90	185	115	300	3.33
Guillén Meza Walter	Santa Elena	5	65	35	20	15	140	10	150	300	50	350	2.33
Guillén Monjarás Carlos	El Amparo de Guillén	1	30	6	3	18	58	143**	201	200	180	380	1.89
Guillén Román Enoch	Santa Cruz	2	50	20	10	10	92	20	112	25	300	325	2.90
Guillén Solís Rodolfo	El Paraíso, Tres Cerritos	2	25	15	8	7	57	4	61	50	31	81	1.33
Hernández R. Aurelio*	San Antonio El Puente												
López Hdez. Avelino	Caralampio. Monte Pálido	3	40	20	15	25	103	25	128	160	118	278	2.17
Montejo Díaz Teófilo	Dolores la Frontera	6	100	70	50	44	270	10	280	80	150	230	0.82
Ortega Lemus Cuauhtémoc*	El Recreo												
Pinto de Espinosa Elba	Vergel Fracc. Morelia	1	25	8	6	20	60	4	64	75	120	195	3.05
Pinto Vera Federico*	La Esperanza												
Pulido Castañeda Eduardo*	Rosario Castarrica												
Rodríguez Cruz Hipólito*	San Lorenzo Frac.												
Rodríguez Cruz Leocadio	San Lorenzo Frac.	5	40	20	10	10	85	20**	105	90	140	230	2.19
Rodríguez Ladislao*	San Lorenzo												

Asociado	Predio	Toros	Vacas	Novilonas	Toretas	Novillos	Suma bovinos	Caballos	Suma bovinos caballos	Potrero	Agostadero	Suma superficie	ha/cab.
Solís Castro Rubén	Pinar del Río	3	50	20	5	20	98	20	118	185	25	210	1.78
Solís de Guillén Adelguada	Cuajilote El Salvador	3	35	15	20	15	88	5	93	200	220	420	4.52
Solís Maldonado Ernesto	Boquerón El Jabalí	3	100	30	10	15	158	40	198	200	350	550	2.78
Vera Pinto Abel	Campana Frac.	4	80	20	5	10	119	13	132	30	80	110	0.83
Vera Pinto Javier	Catarina Baxhac	3	50	25	10	10	98	25	123	40	140	180	1.46
Villar Hernández Florentino	La Reforma Baxhac	4	50	25	20	80	179	7	186	168	150	318	1.71
Total		125	1,743	775	487	656	3,786	674**	4,460	4,018	5,484	9,502	2.13

* No incluido en la relación de junio enviada a la Dirección de Agricultura del Estado, sino hasta agosto en la relación enviada a la recaudación de Hacienda de Comitán.

** Incluye ganado asnal.

Fuente: Archivo de la Asociación Ganadera Local de La Trinitaria. Correspondencia (Año-mes-día): 1960-06-01 (Relación de socios enviada a la Dirección General de Agricultura y Ganadería del Estado), 1960-08-23 (Relación de socios enviada al C. Recaudador de Hacienda de Comitán).

APÉNDICE 7

[Cobertura de la Unión Ganadera Regional de Chiapas: porcentaje de la superficie estatal y municipios integrados: AAGLT: 1963]

C. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN GANADERA
LOCAL DE LA TRINITARIA.
LA TRINITARIA, CHIS.

Cumpliendo con lo ofrecido, con la presente les estamos anexando un Directorio que contiene la forma en que se encuentra integrada nuestra Unión y todas sus Asociaciones, misma que comprende dentro de su Jurisdicción 78 Municipios de los 111 con que cuenta el Estado, o sea el 70%, y en relación a la superficie territorial del mismo, que es de 74,415 Km2., nuestra jurisdicción comprende 59,052 Km2., o sea que nuestra Unión representa el 79% de la superficie del estado.

Les rogamos que las altas por nuevo ingreso y bajas de los socios, nos la den a conocer, oportunamente para ir teniendo al día nuestro Directorio.

Esperando el acuse de recibo correspondiente, les protestamos nuestros respetos.

ATENTAMENTE
UNIÓN REGIONAL DE CHIAPAS

LIC. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RIVERA
Presidente

SR. CÉSAR PASTRANA CENTENO
Secretario
JALR/alb.

APÉNDICE 8

[Miembros del Consejo directivo de la Unión Ganadera Regional de Chiapas (1939-1963) y asociaciones locales agremiadas: AAGLT]

UNIÓN GANADERA REGIONAL DE CHIAPAS

Constituida el 19 de Mayo de 1939

Reg. # 24 --de la Sría. De Agr. Y Gan.-

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

Noviembre 26 de 1963

CIRCULAR NÚMERO 32

C. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE LA TRINITARIA

Con el deseo de que conozcan qué personas han integrado nuestra Unión Ganadera Regional de Chiapas, desde su constitución, a continuación y por datos obtenidos en el Archivo de nuestra Confederación Nacional Ganadera, damos a conocer a ustedes de la evolución de nuestra Organización.

EJERCICIO SOCIAL

7 de junio de 1939 al 4 de febrero de 1941

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente: Manuel J. Borges

Secretario: Roberto Espinosa

Vocal: Domingo Chanona

Vocal: José María Brindis

EJERCICIO SOCIAL

5 de febrero de 1941 al 14 de febrero
de 1942

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente: Roberto Espinosa F.

Secretario: Lic. Benigno Cal y Mayor

Tesorero: Florentino López

Vocal: Rafael Pascasio C.

Vocal: Lic. Raquel D. Cal y Mayo

EJERCICIO SOCIAL

15 de febrero de 1942 al 5 de febrero
de 1943

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente: Roberto Espinosa F.

Secretario: Lic. Benigno Cal y Mayor

Tesorero: Florentino López

Vocal: Rafael Pascasio C.

Vocal: Lic. Raquel Cal y Mayor

EJERCICIO SOCIAL

6 de febrero de 1946 al 9 de febrero de 1947

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente: Roberto Espinosa F.

Secretario: Edison Pastrana

Vocal: Lisandro Castellanos

EJERCICIO SOCIAL

9 de Febrero de 1947 al 15 de febrero
de 1948

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente: Roberto Espinosa F.

Secretario: Pacifico F. Rojas

Tesorero: Antonio Puig y Pascual

Vocal: Marciano Culebro Escandón

Vocal: Lisandro Castellanos

EJERCICIO SOCIAL

Febrero de 1948 a Febrero de 1949

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente: Roberto Espinosa F.

Secretario: Pacifico Rojas

Tesorero: Antonio Puig y Pascual

Vocal: Marciano Culebro Escandón

Vocal: Lisandro Castellanos

EJERCICIO SOCIAL

De Marzo de 1949 a Febrero de 1955

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente: Lic. Raquel Cal y Mayor

Secretario: Maximiliano Estrada

Tesorero: Prof. Lisandro Díaz

Vocal: Arturo J. Lara

Vocal: Edison Pastrana

CONSEJO DE VIGILANCIA

Presidente: Roberto Espinosa F.

Vocal: Pedro Concha Bravata

Vocal: Francisco Micheli

REPRESENTANTES ANTE LA
CONFEDERACIÓN

Propietario: Lic. Joaquín Aguilar Borges

Propietario: Lic. Emilio Salazar Zorrilla

Suplente: J. Luis Velero

Suplente: Abel León

REPRESENTANTES ANTE LAS COMISIONES
LEGISLATIVA Y EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA
DE GANADERIA

Pasante de Derecho: Ignacio Cal y Mayor

Ingeniero: Gil Salgado Palacios

Ingeniero: Abelardo Cristiani

COMISIONES AUXILIARES

Licenciado: Daniel Robles

Licenciado: Benigno Cal y Mayor

Doctor Veterinario Héctor López Arista

Ingeniero Francisco Anza Esquivel

EJERCICIO SOCIAL
De 1956 a 1957

CONSEJO DIRECTIVO
Presidente: Lic. Juan E. Camacho
Secretario: Gilberto Alfonso Guillén
Tesorera: Srita. Martina Tavora
Vocal: Vicente Guillén
Vocal: José Arboloya

CONSEJO DE VIGILANCIA
Presidente: Raquel Damián Cal y Mayor
Vocal: Miguel Domínguez
Vocal: Benjamín Orantes Tovilla

DELEGADOS ANTE LA CONFEDERACIÓN
Propietario: Lic. Raquel D. Cal y Mayor
Propietario: Lic. Emilio Salazar Zorrilla
Suplente: Dr. Fidel Ruiz Moreno
Suplente: Juan Sabines Gutiérrez

EJERCICIO SOCIAL
De 1958, 1959, 1960, 1961 y 1962

CONSEJO DIRECTIVO
Presidente: Lic. Juan E. Camacho
Secretario: Arturo J. Lara
Tesorero: M. Ariosto Chanona
Vocal: Emilio Esponda Rovelo
Vocal: Ignacio Lara Penagos

CONSEJO DE VIGILANCIA
Presidente: Alfonso Macías Z.
Secretario: Federico Ruiz Ozuna
Vocal: Eduardo Esponda Thort

DELEGADOS ANTE LA CONFEDERACIÓN
Propietario: Mario Fernández A.
Propietario: Ignacio R. Lara
Suplente: Héctor Arboloya
Suplente: Ing. Manuel Grajales

ACTUALMENTE
REORGANIZADA: Nov. 2/1962
APROBADA: Nov. 16/1962

CONSEJO DIRECTIVO
Presidente: Lic. José Antonio López Rivera
Secretario: César Pastrana Centeno
Tesorero: Ricardo León Sarmiento

Vocal: Ing. Iván Pedrero Gutiérrez
Vocal: Lic. Jorge Coutiño Lemus
CONSEJO DE VIGILANCIA
Presidente: Aniceto Orantes Rincón
Secretario: Erelín Moguel Burguete
Vocal: Gilberto Gómez González

DELEGADOS ANTE LA CONFEDERACIÓN
Propietaria: Ing. Francisco J. Grajales
Propietario: Lic. José Antonio López Rivera
Suplente: Eduardo Esponda Thort
Suplente: Aniceto Orantes Rincón

ASESORIA TÉCNICO-JURIDICA
Lic. Enrique de Coss Coutiño

ASOCIACIONES FILIALES

<i>Asociación Ganadera Local</i>	<i>Número de registro</i>
1.- Ángel Albino Corzo	2525
2.- Amatán	2938
3.-Berriozábal	2264
4.- Bochil	1318
5.- Coapilla	2807
6.- Cintalapa	2827
7.- Comitán	441
8.- Copainalá	2432
9.- Chiapas de Corzo	2808
10.- Chilón	2832
11.- El Parral	2962
12.- Jiquipilas	2809
13.- Jitotol	2830
14.- Juárez	1969
15.- Mezcalapa	2534
16.- La Concordia	2490

<i>Asociación Ganadera Local</i>	<i>Número de registro</i>
17.- La Tigrilla	2448
18.- La Trinitaria	2948
19.- Ocosingo	1968
20.- Ostucán	1971
21.- Ocozocoautla	2511
22.- Pichucalco	1244
23.- Reforma	1970
24.- San Cristóbal de Las Casas	2829
25.- San Fernando	2229
26.- Simojovel	2487
27.- Tapalapa	2839
28.- Tapilula	2855
29.- Tecpatán	2521
30.- Teopisca	2820
31.- Tuxtla Gutiérrez	2466
32.- Venustiano Carranza	2559
33.- Villacorzo	2535
34.- Villaflores	1972
35.- Asociación Local de Apicultores de Tuxtla Gutiérrez	2768

ATENTAMENTE
UNIÓN GANADERA REGIONAL DE CHIAPAS

LIC. JOSE ANTONIO LÓPEZ RIVERA
Presidente

SR. CÉSAR PASTRANA CENTENO
Secretario

JALR/alb.

APÉNDICE 9

[Argumentos para solicitar el registro de la Asociación Ganadera de La Trinitaria, Chiapas: memorándum al Secretario de Agricultura y Ganadería: AAGLT]

ATENTO MEMORÁNDUM AL SEÑOR SECRETARIO
DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ASUNTO: Se suplica ordenar el registro de
La ASOCIACIÓN GANADERA
LOCAL DE TRINITARIA, CHIAPAS.

1.- El 4 de noviembre de 1959, los ganaderos del municipio de Trinitaria, Chiapas (antes Zapaluta), constituyeron su Asociación Ganadera Local contando desde ese momento con 25 miembros, o sea con 15 más del mínimo fijado por la Ley de Asociaciones Ganaderas (art. 5). Ese acto se llevó a cabo satisfaciendo ampliamente los requisitos fijados por la citada Ley y su Reglamento, por verdaderos ganaderos, todos del municipio de Trinitaria. El acta respectiva, previos los trámites correspondientes, está ya en la Secretaría de Agricultura y Ganadería (Dir. Gral. de Supervisión.- Departamento de Organización Ganadera), pendiente del registro que se le ha solicitado.

2.- El citado Departamento de Organización Ganadera, se niega a otorgar el registro; y al efecto, por conducto de la persona que materialmente los efectúa, ha dicho verbalmente:

- a) Que no se otorgará el registro de la Asociación Ganadera Local de Trinitaria, Chis. Porque este municipio está comprendido en la Asociación Ganadera Local del municipio de Comitán, Chis., registrada anteriormente y la cual se opuso a que se forme la Asociación de Trinitaria; y en concepto de la misma persona, es aplicable el art. 7 del citado Reglamento, que dice textualmente:
Dentro de la jurisdicción otorgada a una Asociación Local no se autorizará el funcionamiento de otra del mismo tipo. Cuando por causas fundadas se haga necesario mo-

dificar la jurisdicción concedida, será indispensable la conformidad de la agrupación afectada y de los organismos superiores, expresamente manifiesta por escrito.

b) Que podía registrarla, siempre que se lo ordenara el Señor Secretario del Ramo.

3.- Por lo que hace a los «Organismos Superiores», se manifiesta: que es favorable para el registro que se ha solicitado, el dictamen y opinión de la Unión Regional Ganadera residente en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y de la Confederación Nacional Ganadera con residencia en la ciudad de México, D. F., satisfaciéndose con ambas, el requisito previo para obtener el registro solicitado (art. 6 del Reglamento).

4.- En los tiempos porfirianos, cuando existían las Jefaturas políticas, el municipio de Trinitaria dependía de la Jefatura Política de Comitán; y como era natural en ese sistema, todo se hacía en la cabecera del Departamento que era Comitán y nadie podía levantar la voz en contrario. Abusando de ese pasado histórico, en Comitán se hacen algunas cosas como si fuera todavía cabecera Departamental y una prueba de ello es el hecho que cuando constituyeron su Asociación Ganadera Local, incluyeron al municipio de Trinitaria, sin pedir aprobación, por elemental respeto, a las Autoridades del mismo Trinitaria y por atención la anuencia de los ganaderos del mismo municipio. Es decir, constituyeron su asociación, dándose la jurisdicción que les vino en gana y pasando por alto que la Federación Mexicana tiene como base de su organización el MUNICIPIO LIBRE (art. 115 Constitucional), ampliamente respetado y querido, como que es una de las conquistas más caras y trascendentes de la Revolución.

5.- Siendo Trinitaria municipio libre para poder decidir de sus asuntos propios, por sí mismo, en relación con los otros municipios; y de manera especial libre de la tutela oprobiosa que por siglos aprovechó Comitán (siempre a su favor y en perjuicio de aquél), no puede ni debe aplicarse en este caso, el transcrito artículo 7, ya que de hacerlo, se cometerían absurdos de hecho y de Derecho, como los siguientes:

- a) Sería tanto como sancionar que una asociación ganadera local puede comprender uno o más municipios dentro de su jurisdicción y *retenerlos a su antojo*, como por desgracia es lo que acontece en este caso por negarse Comitán a que Trinitaria forme su Asociación.
- b) Se atropellaría la libertad municipal de Trinitaria, toda vez que su asociación ganadera local, se constituyó con vecinos del mismo municipio y bajo la vigilancia e intervención directa de su Presidente Municipal, como consta en la documentación que obra en el expediente del registro que se está solicitando.

6.- La Ley de Asociaciones Ganaderas, dice en su art. 9: «Que se entenderá como *localidad*: un pueblo o municipio» y para evitar que la economía de un municipio pueda ser absorbida o supeditada a otros municipios, el art. 2 del Reglamento dispone: «En las localidades (entiéndase municipios o pueblos) DEBERÁN CONSTITUIRSE ASOCIACIONES GANA-

DERAS LOCALES, con un mínimo de diez ganaderos». Es decir, ambas disposiciones acatan a la Constitución Federal respetando la libertad de los municipios, como que de ella depende el progreso municipal, el regional y el nacional.

7.- El art. 12 del mismo Reglamento, colocándose en el supuesto de que en alguna localidad (vuelva a entenderse municipio o pueblo), no existan los diez ganaderos que como mínimo se requiere para constituir una Asociación Ganadera Local, dice: “podrán pertenecer a la Asociación Local más próxima para que los represente, en la inteligencia que una vez constituida la asociación de su municipio, cesará su adhesión”.

8.- La discrepancia que presenta el art. 7 con el art. 12, ambos del mismo Reglamento, debe despejarse así: que no puede ser *permanente* la estancia de ganaderos de dos o más municipios en una misma asociación local; y que cuando ese caso se presenta, debe estimarse como *transitorio*, porque cesará tan luego como se funde la asociación del municipio en que antes no lo había. En virtud de esto, y aun colocándonos en el supuesto falso de que uno o dos ganaderos de Trinitaria haya pertenecido alguna vez a la Asociación Ganadera Local de Comitán, «por ser la más próxima», basta el hecho de que se constituyó ya la Asociación Ganadera Local de Trinitaria, para que dejen de pertenecer a la de Comitán, según lo prevé de manera clara el citado art. 12; y sin que exija para su ejecución la previa conformidad de la asociación de la cual se separen, que en el supuesto propuesto, sería la de Comitán.

9.- En resumen se puntualiza:

- a) Nótese que el art. 7 al hablar de la conformidad indispensable para obtener el registro, dice: de «la *agrupación* afectada»; de esto debe deducirse que se refiere exclusivamente a ganaderos de un mismo municipio o pueblo. En cambio el art. 12 habla de *los ganaderos de las localidades*; esto es, se refiere indiscutiblemente a ganaderos de distintos pueblos o municipios, y no exige conformidad previa de la asociación que se deja para que pueda registrarse la nueva.
- b) Toda vez que la ley permite que haya asociaciones ganaderas en cualquier pueblo, puede suceder que haya ganaderos que quieran tener su asociación ganadera local en su propio pueblo, aunque haya otra asociación en el mismo municipio; entonces, y solamente en esos casos debe dársele aplicación al art. 7, o sea que la asociación por formarse ha de obtener previamente la conformidad de la *agrupación* afectada, para lograr su registro.
- c) Pero cuando se trate de ganaderos de distintos municipios, es aplicable el art. 12 que faculta separarse de la asociación más próxima en que estaban, para constituir en su propio municipio la correspondiente asociación, la cual debe ser registrada sin exigir conformidad previa de nadie.
- d) En fin: el art. 7 se concreta a la economía de un solo municipio o pueblo y de ahí que pueda ser discutible si dentro del mismo pueden funcionar una o más asociaciones locales. En cambio, el art. 12 se refiere a varios pueblos o municipios y vela porque cada

uno tenga su propia asociación local y que se les respete su economía propia, así como su derecho de regir sus destinos (que es a lo que aspira la economía propia) por sus propios hijos y no fundar ingenuamente sus esperanzas de progreso en lo que buenamente quieran hacer por ellos los hijos de otros municipios.

10.- Ahora solamente nos resta aclarar: quien puede interpretar con fuerza legal, los art. 7 y 12, tan ampliamente comentados. Y a este respecto el art. 20 de la mencionada Ley de Asociaciones Ganaderas, dice:

La Secretaría de Agricultura y Fomento (ahora léase de Agricultura y Ganadería), queda facultada para hacer la interpretación de la presente Ley, en los casos dudosos que se suscitaren.

11.- Y pudiendo interpretar la citada Ley, es de lógica jurídica que la propia Secretaría pueda interpretar también el Reglamento de la misma Ley, como esperamos tenga la bondad de hacerlo y en los términos aquí propuestos, por ser de absoluta justicia llegar a esta conclusión: Que por ser Trinitaria y Comitán municipios distintos, independientes uno del otro e iguales conforme la Constitución Federal, con fundamento en el repetido art. 12 debe otorgarse el registro solicitado por los ganaderos y autoridades del municipio de Trinitaria, aunque haya oposición de la Asociación Ganadera Local del municipio de Comitán.

12.- En mérito de todo lo expuesto, y de la manera más atenta y respetuosa.

SE RUEGA AL SEÑOR SECRETARIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA:

Se sirva girar sus respetables órdenes, a quien corresponda, para que de inmediato se efectúe el registro de la ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE TRINITARIA, Chiapas.

Atentamente

APÉNDICE 10

[Amparo contra la desautorización del registro de la Asociación Ganadera de La Trinitaria, Chiapas. AAGLT: 1960]

C. JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO

PRESENTE

MARIANO ARMENDÁRIZ RUIZ, JAVIER FIGUEROA CHANONA Y JAVIER VERA PINTO, Presidente del Consejo Directivo, Presidente del Consejo de Vigilancia y Secretario respectivamente, de la Asociación Ganadera Local de Trinitaria, con domicilio Social y Oficinas en Avenida Central Núm. 7 de Villa La Trinitaria, Chiapas, y en representación de dicho organismo, y designando como representante común de los promoventes al primero de los exponentes, ante usted, respetuosamente, comparecemos a exponer.

Que por este escrito ocurrimos en demanda de garantías, por lo que llenando los requisitos legales, manifestamos.

I.- Quejosa: ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE TRINITARIA, con domicilio ya mencionado y por lo que respecta al domicilio de quienes promovemos en su nombre, es bien conocido en Villa La Trinitaria, Chiapas.

II.- TERCERO PERJUDICADO: asociación ganadera Local de Comitán, con Oficinas bien conocidas en la Ciudad de Comitán Chiapas.

III.- AUTORIDADES RESPONSABLES: Ordenadoras, El C. Secretario de Agricultura y Ganadería y C. Director General de Supervisión, Departamento de Organización Ganadera, ambos con oficinas en Aquiles Serdán No. 28, 7/0 piso, de la Ciudad de México, D. F.; y Ejecutora, el C. Agente General de Secretaría de Agricultura y Ganadería en esta Entidad Federativa, con oficinas en el Palacio Federal de esta Capital.

IV.- ACTOS RECLAMADOS:

- a) De las dos primeras autoridades señaladas como responsables, se reclaman: La negación de la autorización definitiva para el funcionamiento de la Asociación Ganadera Local del Municipio de Trinitaria, Chiapas, contenido en oficio No. 10310.790. Exp. 2972 dirigido a la Confederación Nacional Ganadera, del que se acaba de tener cono-

cimiento y se acompaña en fotocopia. RECLAMAMOS IGUALMENTE DE DICHAS AUTORIDADES, las consecuencias legales que derivan del acto que acabamos de precisar, consecuencias que consisten en LA CESACIÓN DE LOS BENEFICIOS QUE LA LEY DE ASOCIACIONES GANADERAS Y SU REGLAMENTO CONCEDEN A LOS GANADEROS ORGANIZADOS.

- b) De la autoridad responsable, señalada en último lugar, en el inciso III, que antecede, se reclama: La inminente ejecución del contenido del Oficio reseñado en el sub-inciso a) que puede llevar a cabo dicha autoridad, por la cual se nos suspenda en el goce de los derechos adquiridos y beneficios inherentes, desde la constitución del organismo Ganadero que representamos, efectuada el día 4 de noviembre de 1959.

V.- GARANTÍAS VIOLADAS: las que establecen los artículos 9/o, 14 1/o y 2/o Párrafo y 16 primera parte de la Constitución Federal de la República.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, como hechos o abstenciones que nos constan y constituyen antecedentes de los actos reclamados y fundamentos de los conceptos de violación, se consignan los siguientes.

HECHOS:

El 4 de noviembre de 1959, 25 ganaderos del Municipio de Trinitaria, Chiapas, reunidos en formal Asamblea, y llenando las exigencias de los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 5.º, 9.º, 18 y relativos de la Ley de Asociaciones Ganaderas de 7 de abril de 1936, promulgada el 12 de mayo del mismo año; 1.º, 2.º, 3.º, 5.º, 9.º, 10.º, y relativos del Reglamento de la Ley de Asociaciones Ganaderas de fecha 9 de octubre de 1958, publicado el 14 del mismo mes, constituimos la ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE TRINITARIA, habiendo levantado la correspondiente acta constitutiva conforme a la Ley, y elaborando la documentación que esta ordena, misma que se llevó por los conductores debidos a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediando opinión favorable de la Unión Ganadera Regional de Chiapas, que ejerce jurisdicción en Trinitaria, y de la Confederación Nacional Ganadera, para los efectos de su autorización e inscripción en el Registro de Organismos que lleva la aludida Secretaría, en los términos de los artículos 6.º del Reglamento invocado, 13 y 16 de la Ley de la materia, dando por resultado que la mencionada Secretaría de Ganadería, por conducto de la Dirección General de Supervisión, Departamento de Organización Ganadero, en el Oficio que se dejó reseñado en el capítulo de «actos Reclamados» de esta demanda, niega la autorización definitiva para el funcionamiento de la aludida Asociación Ganadera Local de Trinitaria, que representamos, con la consiguiente inaplicación y violación de los preceptos legales que se señalaran concretamente en los conceptos de violación; aplicación indebida de otros preceptos y aun aplicando retroactivamente en beneficio de la 3.º perjudicada pero en contra del Organismo Ganadero que representamos, el artículo 7/o. del

Reglamento de la Ley de Asociaciones Ganaderas, que no estaba en vigor en la fecha de la Constitución de la Asociación Ganadera de Comitán, o sea el 19 de marzo de 1937, ya que ese Reglamento, fue publicado el 14 de octubre de 1958 y entró en vigor, diez días después según su artículo 3.º Transitorio. Del contenido del oficio denegatorio de la precipitada autorización de funcionamiento de la Asociación de Trinitaria, acabamos de tener conocimiento, porque la H. Confederación Nacional Ganadera con oficio No. 707-V-3737 de 19 de los corrientes que anexamos a esta demanda, nos envió fotocopia del mismo, dándonos a conocer aquella ilegal negativa, y en cuanto a la reclamada ejecución del contenido de aquel oficio que puede llevar a cabo la autoridad señalada como ejecutora, esta es inminente, dado a que en el funcionamiento de nuestra Asociación, estando en trámite su autorización, se ha creado una situación de hecho con obligaciones y derechos de parte de nuestro Organismo, como entidad Moral, máxime que tal autoridad señalada como ejecutora, intervino como Representante de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, en nuestra Constitución y así es factible su participación para hacer cesar su funcionamiento.

CONCEPTOS DE VIOLACIÓN

- a) Los actos reclamados, son violatorios del artículo 9/o. de la Constitución Federal de la República, porque con ellos se coarta a los Ganaderos Constituyentes de la Asociación Ganadera Local de Trinitaria, el DERECHO DE REUNIRSE PACÍFICAMENTE, con los fines lícitos y de interés público que señalan los artículos 2/o. y 18 de la Ley de Asociaciones Ganaderas que se vienen aplicando y 9/o. del Reglamento de dicha Ley, cuyas disposiciones se dejan de aplicar en el caso a estudio por las Responsables, con violación de garantías en agravio de la persona moral que representamos. Esta claro que la negación de autorización y registro para el funcionamiento de la Entidad Moral que representamos, pugna abiertamente con la disposición Constitucional que se cita, porque el resultado de esa negación, es impedir, es coartar el derecho de los ganaderos interesados para constituir en forma y conforme a derecho la Asociación de que se viene hablando.
- b) Los mismos actos reclamados, son violatorios del artículo 14 Constitucional, porque: Se da efecto retroactivo en beneficio de la 3.ª perjudicada; pero EN PERJUICIO de la Asociación quejosa, al artículo 7/o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones ganaderas vigente 10 días después del 14 de octubre de 1958, fecha de su promulgación y no en vigor en 19 de marzo de 1937, fecha de la Constitución de la Asociación que es hoy 3.ª Perjudicada, y por el contrario se deja de aplicar el artículo 9/o. De la citada Ley de Asociaciones Ganaderas, vigente desde 1936, estableciendo que para el objeto de los términos de la propia Ley, SE ENTENDERÁ COMO «LOCALIDAD» UN PUEBLO O MUNICIPIO, lo que lógica y jurídicamente debe interpretarse que la intención del

legislador, fue propiciar la posibilidad de crear una Asociación Ganadera Local, en cada pueblo o Municipio, mas no una Asociación con jurisdicción caprichosa y absorbente de los derechos de terceros interesados, como resultado con la de Comitán, que se pretende respetarle jurisdicción sobre varios pueblos y Municipios en contravención a la última norma dictada, jurisdicción que pugna además con el artículo 12 del invocado Reglamento, toda vez que, si en 1937 (hace más de 23 años) se constituyó la Asociación de Comitán consintiéndose la adhesión de ganaderos, propietarios de ELEMENTOS DE PRODUCCIÓN o explotación ganadera, ubicados dentro del Municipio de Trinitaria (antes Zapaluta), esa adhesión conforme la última norma reglamentaria citada, ES POTESTATIVA, o mejor dicho, era potestativa, porque en aquella remota fecha NO EXISTÍA ASOCIACIÓN GANADERA EN TRINITARIA; pero al constituirse ésta conforme a la Ley, por IMPERIO de ese mismo precepto, CESA LA ADHESIÓN; además también deja de aplicarse los artículos 2/o. y 3/o. del aludido Estatuto Reglamentario, porque el primero imperativamente determina que «En las Localidades (consistentes en las que define el artículo 9/o. de la Ley de Asociaciones Ganaderas) DEBERÁN CONSTITUIRSE LAS ASOCIACIONES GANADERAS LOCALES con un mínimo de 10 ganaderos...» y porque el siguiente numeral, manda que las Asociaciones OSTENTEN EN SU DENOMINACIÓN, la indicación de la localidad ganadera que comprenda; localidad que, como ya está fijado, se extenderá única y exclusivamente a un pueblo o un Municipio, no pudiendo abarcar más de ello. El hecho de que la Entidad señalada como 3.º perjudicado, en su denominación aparezca como «ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE COMITÁN» clara y categóricamente está indicando que ha renunciado a ejercer jurisdicción sobre los otros Municipios o pueblos que inicialmente se le otorgaron, máxime que esa renuncia la obliga el artículo Primero Transitorio del Reglamento que se viene aplicando, para ajustar su funcionamiento conforme a sus propias prevenciones reglamentarias, y por estas consideraciones, ante el notorio avance evolutivo de las Organizaciones Ganaderas, al grado de establecerse una Local en cada Municipio y no una para varios, como se quiere hacer como privilegio para el Organismo de Comitán, se evidencia que es anacrónico e ilegal el respeto que las responsables traten de brindar inmotivadamente a la antigua jurisdicción de la Asociación de Comitán, la cual en su actitud monopolizadora, ha olvidado todo escrúpulo admitiendo miembros cuyas explotaciones ganaderas están situadas en Municipalidades con jurisdicción propia, ajenas totalmente a la circunscripción territorial del Municipio de Comitán, como son Trinitaria, Socoltenango, Comalapa, Chicomuselo, Ocosingo, Altamirano, pues así lo acusa su relación de Socios activos, que presentaremos oportunamente como prueba, no siendo ocioso mencionar que en tal relación de socios y explotaciones ganaderas, no aparece ninguna de estas explotaciones, con ubicación dentro de la jurisdicción Municipal de Comitán, lo que obedece a la verdad inocultable de que dentro de ese Municipio NO EXISTEN FINCAS GANADERAS. Esta argumentación tendiente a advertir las ubicaciones de

los elementos de producción de los miembros de la Asociación de Comitán, se fundamenta en la Fracción II del artículo 10 del multicitado ordenamiento Reglamentario que no aplican las responsables y que debe interpretarse con toda amplitud para llegar a la conclusión lógica de que los miembros de determinada Local Ganadera, deben tener sus elementos de explotación dentro del Municipio que comprenda su Asociación y no en otro diverso, como acontece con la 3.ª perjudicada, de quien, a mayor abundamiento, la Local de Trinitaria no ha arrebatado ningún miembro, como se consta con su relación de Socios enviada a la Secretaría de Agricultura y Ganadería y que oportunamente se presentará como prueba, siendo todos ellos, genuinos ganaderos con elementos de producción situados dentro del Municipio de Trinitaria. Por último, las responsables dejaron de aplicar los artículos 13, 16, y 20 de la Ley de Asociación y 154 de su Reglamento porque inmotivadamente niega la autorización de funcionamiento y registro de nuestra Asociación, sin hacer la interpretación correcta de las disposiciones legales aplicables, por medio de los Órganos que fijan los dos últimos preceptos que se citan, lo que determina que las responsables, fundamentalmente la Secretaría de Agricultura y Ganadería, NO CUMPLIÓ CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO, y esto implica la violación de garantías constitucionales que reclamamos en esta demanda.

- c) Por último, los actos reclamados violan en perjuicio de nuestra Representada, las garantías que le otorga el artículo 16 Constitucional en su primera parte, porque como persona moral, le causan perjuicios indebidos, que se traducen en la no autorización para su funcionamiento y negativa de su Inscripción en el Registro de Asociaciones Ganaderas, privándola del derecho de obtener su Patente como Organismo Reconocido, sin que las responsables hayan fundado y motivado la causa legal del procedimiento, pues con las amplias consideraciones de los puntos anteriores, se llega a la conclusión de que las responsables desestimando las disposiciones aplicables dictaron los actos reclamados, los cuales en consecuencia, no pueden estimarse fundados y motivados legalmente.

SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS RECLAMADOS:

Se solicita desde luego la suspensión provisional y definitiva de los actos reclamados, lo que es procedente porque con ello no se sigue perjuicio al interés social ni se contravienen disposiciones de orden público, siendo de difícil reparación los daños que sufriría la Asociación quejosa con la ejecución de los actos reclamados.

Por lo expuesto y fundados en los artículos 1.º, frac. I., 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 20, 21, 27, 114, 116, 120, 122, 124, 131, 132, 138, 145, 147 y demás relativos de la Ley de Amparo.

A usted C. Juez Primero de Distrito en el Estado, pedimos:

Tenemos por presentados con esta demanda de garantía copias y documentos que acompañamos; darle entrada conforme a derecho, concediéndonos la suspensión provisional y definitiva de los actos reclamados.

Tener como representante común de los promoventes al primero de los nombrados en el encabezamiento de este escrito, y por autorizado para oír notificaciones a nombre nuestro, con la suma de facultades legales, al señor Lic. MELITÓN HERNÁNDEZ ORANTES, con despacho en 1.^a Calle Poniente Altos, de esta ciudad.

Llevar el Juicio por todos sus trámites, hasta fallarlo declarando que la Justicia Federal ampara y protege a la Asociación Quejosa, para todos sus efectos, contra los actos reclamados de las autoridades señaladas como responsables.

Protestamos lo necesario

Mariano Armendáriz Ruiz

Javier Figueroa Chanona

Javier Vera Pinto

APÉNDICE 11

[Revisión del amparo ante la Suprema Corte de Justicia en favor de la Asociación Ganadera de La Trinitaria, Chiapas. AAGLT: 1963]

AMPARO: 455/60

REVISIÓN: Toca 1140/1961.- 2.ª Sala Sec. Sr. Lic. Langle.

AUT. RESP.: - Sec. de Agricultura y Ganadería.

QUEJOSA: - Mariano Armendáriz Ruiz, Javier.

Figueroa Chanona y Javier Vera Pinto (Asociación Ganadera Local de Trinitaria, Chiapas).

TERCERA PERJUDICADA: - Asociación Ganadera Local de Comitán, Chiapas.

H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

EDUARDO SOLÍS GUILLÉN, con domicilio en la casa número 541 de la calle de Anaxágoras, Colonia Narvarte, de esta Ciudad, promoviendo en el Toca arriba indicado, respetuosamente expongo:

1.- Que por escrito de 4 de marzo próximo pasado y por encargo de la UNIÓN GANADERA REGIONAL DE CHIAPAS y las Asociaciones Ganaderas Locales pertenecientes a la misma, la de TRINITARIA y COMITÁN, Chiapas, hice llegar a ese Alto Tribunal de la Nación el escrito de fecha 19 de febrero, que al mismo dirigieron los señores FERNANDO ALBORES ESPINOSA y ROGELIO ROMÁN ARMENDÁRIZ, en su carácter de Presidente y Secretario de la Asociación mencionada en último término.

2.- En el citado escrito de 19 de febrero, debidamente ratificado ante Notario, la ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE COMITÁN CHIAPAS, representada por su Presidente y Secretario ya mencionados, se desiste de la revisión que interpuso contra la sentencia dictada por el juez de Distrito en este juicio y que motivó el Toca al que comparezco; escrito que en su parte relativa dice:

... Y como terceros perjudicados en el relacionado juicio, con el presente pedimos, nos tenga por DESISTIDOS DEL RECURSO DE REVISIÓN Y DE EXPRESIÓN DE AGRAVIOS,

para todos sus efectos legales, dejando sin efecto legal alguno el mismo; y devolver los autos al Juez del conocimiento.

Por todo lo expuesto y fundado.- A ESE ALTO TRIBUNAL DE LA NACIÓN, suplicamos se sirva:- Acordar de conformidad con lo solicitado.

3.- Como supongo que la tardanza que ha habido para acordar pronto y satisfactoriamente el escrito que contiene el desistimiento aludido, es el hecho de que en el mismo no se aclaró suficientemente la personalidad de los promoventes, para subsanar esa omisión, con el presente me permito acompañar:

- a) Copia certificada del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada por la ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE COMITÁN CHIAPAS, con fecha 29 de enero del año en curso y por la cual puede verse que fueron electos para desempeñar los cargos de Presidente y Secretario de la misma Asociación, los señores FERNANDO ALBORES ESPINOSA y ROGELIO ROMÁN ARMENDÁRIZ, respectivamente; mismas personas, que con la representación ya dicha, suscriben ante Notario el repetido escrito de fecha 19 de febrero de 1963, que contiene el desistimiento a que me refiero.
- b) Copia certificada del convenio celebrado por las ASOCIACIONES GANADERAS LOCALES de TRINITARIA y COMITÁN, con fecha 19 de febrero de 1963, en Tuxtla Gtz. Chiapas, ante la presencia del Señor Presidente de la UNIÓN GANADERA REGIONAL DE CHIAPAS y del Notario que da fe; convenio que originó el desistimiento de la ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE COMITÁN, CHIAPAS, del repetido recurso de revisión.

En mérito de lo expuesto, una vez más ruego de la manera más atenta

TRIBUNAL MÁXIMO DE LA NACIÓN, se sirva por favor acordar satisfactoriamente el desistimiento tantas veces mencionado, declarando firma la sentencia dictada por el Juez de Distrito en este juicio con todas sus consecuencias legales.

Respetuosamente

LIC. EDUARDO SOLÍS GUILLÉN

México, D. F., a 15 de abril de 1963

APÉNDICE 12

[Convenio de desistimiento entre las asociaciones ganaderas de Comitán y La Trinitaria, Chiapas. AAGLT: 1963]

ASUNTO: Desistimiento del RECURSO DE AMPARO número:- 455/960.-

QUEJOSOS:- Mariano Armendáriz Ruiz, Javier Figueroa Chanona y Javier Vera Pinto, Presidente del Consejo Directivo, Presidente del Consejo de Vigilancia y Secretario respectivamente, de «LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE TRINITARIA, CHIAPAS».

TERCEROS PERJUDICADOS:- Asociación Ganadera Local de Comitán, Chiapas.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, siendo las 10 diez horas del día 19 diez y nueve de febrero del año de 1963 mil novecientos sesenta y tres, ante los testigos que al final suscriben, comparecieron de una parte, los C. C. JAVIER FIGUEROA CHANONA Y EDUARDO ARGÜELLO ROJAS, en su carácter de Presidente y Secretario General, respectivamente, de la Asociación Ganadera Local de Trinitaria, Chiapas, la que se encuentra en trámite de legalización y en vías para el registro correspondiente y para los efectos legales de su personalidad jurídica, y de la otra parte, los C. C. FERNANDO ALBORES ESPINOSA y ROGELIO ROMÁN ARMENDÁRIZ, Presidente y Secretario General respectivamente de la Asociación Ganadera Local, de COMITÁN, CHIAPAS, asimismo el señor: ARTURO CÓRDOVA ZÚÑIGA, ex-presidente de la citada Asociación Ganadera Local de Comitán, Chiapas y socio activo de la misma., y el señor LICENCIADO JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RIVERA, Presidente de la Unión Regional Ganadera, con residencia en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y en el uso de la palabra los Ciudadanos Javier Figueroa Chanona y Eduardo Argüello Rojas, con la representación antes invocada de la referida Asociación en formación y en vías de su legalización, expresan:«Han celebrado EL CONVENIO relativo AL DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE REVISIÓN Y DE EXPRESIÓN DE AGRAVIOS que interpuso el señor Licenciado Antonio Díaz Barrientos en su carácter de representante de la Asociación Ganadera Local de Comitán, Chiapas, en contra de la SENTENCIA pronunciada con fecha 29 de noviembre del año de 1960 en el Juicio de Amparo número: 455/960 por el C. Juez Primero de Distrito del Estado» y mismo,

que lo efectúan con los representantes legales de la Asociación Ganadera Local de Comitán, Chiapas que comparecen en este acto, y con la intervención legal del representante de la Unión Regional Ganadera que igualmente comparece para los efectos legales correspondientes, y al efecto lo pasan a otorgar al tenor de las siguientes:-----

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Los ciudadanos FERNANDO ALBORES ESPINOSA y ROGELIO ROMÁN ARMENDÁRIZ, Presidente y Secretario General de la Asociación Ganadera Local de Comitán, Chiapas, y ARTURO CÓRDOVA ZÚÑIGA ex-presidente de la referida Asociación y miembro y socio activo de la misma, y cierto como están de sus derechos y acciones y con la personalidad que acreditan a este acto y atento además a lo ordenado y acordado en Asamblea efectuada por dicha Asociación, con fecha 29 de enero del año en curso, fundado en que siendo, uno de los principales fines de la Asociación que representan, el de encausar y propugnar por el engrandecimiento de la GANADERÍA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, y de fortalecer y propugnar por la creación de nuevos socios y organizaciones ganaderas en el Estado, para bien de la GANADERÍA DE CHIAPAS Y DE MÉXICO y con ese alto espíritu reglamentado de su Organización, y con las facultades concedidas por el mismo organismo, y atento a las juntas peticiones suplicatorias, de unidad, concordia, y armonía, de los compañeros ganaderos de la Villa Trinitaria, Chiapas, quienes están constituyendo UNA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL en la citada Villa, y que para su legal constitución, legalización y registro de la misma y para el perfecto funcionamiento legal y para que adquieran LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL de aquella Villa; se desista nuestra organización que representamos DEL RECURSO DE REVISIÓN Y DE EXPRESIÓN DE AGRAVIOS que se ha hecho referencia en el prohemio de este instrumento, fundado en todo lo anteriormente expuesto, y con esta fecha NO ESTAMOS DESISTIENDO DEL precitado RECURSO DE REVISIÓN Y DE EXPRESIÓN DE AGRAVIOS el que lo elevamos ante la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, con nuestra atenta súplica de tenernos por desistido del mismo, y para los efectos legales que se indican en este instrumento.-----

SEGUNDA.- Los ciudadanos JAVIER FIGUEROA CHANONA y EDUARDO ARGÜELLO ROJAS, cierto como están igualmente de sus derechos y acciones, y como legales representantes de la ya en formación «ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL de la Villa Trinitaria, Chiapas», cuya personalidad acredita a este acto y con las facultades que igualmente les fueron otorgados en asamblea efectuada por la citada organización, han venido solicitando en forma constante y respetuosa un perfecto convenio, en la forma y términos expresados en el punto anterior y para los fines que en el mismo se han dejado expresados, y que hoy lo formalizan mediante el presente instrumento, y consecuentemente aceptan igualmente el contenido del mismo, en todas y cada una de sus partes y desde luego se dan

por notificados DEL DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE REVISIÓN DE EXPRESIÓN DE AGRAVIOS materia de este convenio.-----

TERCERA.- Es punto convenido igualmente, que Los Ciudadanos JAVIER FIGUEROA CHANONA y EDUARDO ARGÜELLO ROJAS, Presidente y Secretario General de la citada Organización, «ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL de TRINITARIA, CHIAPAS» y los que continúen representando a dicha Asociación, o en sí la citada «ASOCIACIÓN»; desde este momento renuncian a todo derecho de reclamación de DAÑOS, PERJUICIOS, GASTOS Y COSTAS que pudieran asistirles y alegar, en contra de la «ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE COMITÁN, CHIAPAS». Con motivo a la defensa que ésta ha interpuesto en su carácter de tercera perjudicada en el Juicio de Garantías número: 455/960 elevado ante el C. Juez Primero de Distrito en el Estado e inclusive como consecuencia del DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE REVISIÓN DE EXPRESIÓN DE AGRAVIOS que se ha hecho referencia en este instrumento; y aún más, se le libera de toda responsabilidad, y de todo daño, perjuicio, gastos y costas a la ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE COMITÁN, CHIAPAS.-----

CUARTA.- Atento a los puntos expuestos, en este Instrumento, la citada «ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL de la Villa Trinitaria, Chiapas», expresa su profundo agradecimiento y reconocimiento, por lo que se ha vertido en este Instrumento y por virtud de que con ello, quiere una personalidad jurídica para todos sus efectos legales LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL de la Villa Trinitaria Chiapas, dado el alto sentido de organización y de Protección a la GANADERÍA que tiene la ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE COMITÁN, CHIAPAS., y para que este Instrumento quede como un antecedente de la creación de la Asociación Ganadera Local de la Villa Trinitaria, Chiapas,-----

QUINTA.- En atención a lo anterior, el C. Presidente de LA UNIÓN REGIONAL GANADERA EN EL ESTADO representada en este acto por el señor Licenciado JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RIVERA, sanciona en forma legal, en todas y cada una de las partes este convenio y lo aprueba en la forma y términos convenidos y redactados en este Instrumento, y expresa su cordial felicitación a ambas ASOCIACIONES GANADERAS por este elevado sentido de organización y estructura a la protección de LA GANADERÍA EN CHIAPAS.-

SEXTA.- Declaran igualmente, las partes de este Instrumento y todos los que en ella han intervenido, que en la formación del mismo y en su otorgamiento, no ha mediado, error, dolo, lesión, violencia, coacción ninguna u otra causa que vicie o invalide este Instrumento y RENUNCIA A LAS ACCIONES DE NULIDAD Y RESCISIÓN que pudieran alegar en relación al mismo.-----

Con lo que se dio por terminado el presente Instrumento en el mismo día de su otorgamiento, el que leído fue, manifestaron todos los que en ella intervinieron que son confor-

mes en todas y cada una de sus partes, y lo ratificaron y firmaron de conformidad ante los testigos que dan fe, en el mismo día de su otorgamiento.- Conste.-----

EL PRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN GANADERA
LOCAL DE COMITÁN CHIAPAS

Fernando Albores Espinosa

EL SECRETARIO GENERAL

Rogelio Román Armendáriz

EX PRESIDENTE Y SOCIO

Arturo Córdova Zúñiga

EL PRESIDENTE DE LA UNION REGIONAL GANADERA

Lic. José Antonio López Rivera

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

GANADERA LOCAL DE VILLA TRINITARIA, CHIAPAS

Javier Figueroa Chanona

EL SECRETARIO

Eduardo Argüello Rojas

TESTIGO

Lic. Enrique de Coss Coutiño

TESTIGO

Humberto Espinosa Gordillo

LICENCIADO ARIOSTO OLIVA RUZ, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO EN EJERCICIO, CERTIFICA Y DA FE: -----

QUE LAS FIRMAS DE LOS OTORGANTES Y TESTIGOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO, FUERON PUESTAS ANTE MI PRESENCIA, MANIFESTANDO QUE SON LAS MISMAS QUE USAN EN TODOS SUS ACTOS, Y EXPRESANDO LOS PRIMEROS QUE ES SU VOLUNTAD OTORGAR EL PRESENTE CONVENIO, EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, POR LO QUE LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMANDO NUEVAMENTE EN COMPROBACIÓN.- DOY FE.-----

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 19 de febrero de 1963

Fernando Albores Espinosa

Rogelio Román Armendáriz

Arturo Córdova Zúñiga

Lic. José Antonio López Rivera

Javier Figueroa Chanona

Eduardo Argüello Rojas

EL NOTARIO
LIC. ARIOSTO OLIVA RUIZ

APÉNDICE 13

[Desistimiento del recurso de revisión interpuesto por la Asociación Ganadera de Comitán, Chiapas: 1963]

REVISIÓN y de EXPRESIÓN DE AGRAVIOS.

H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

México, D. F.

Presente

FERNANDO ALBORES ESPINOSA, Y ROGELIO ROMÁN ARMENDÁRIZ, Presidente y Secretario General respectivamente de la Asociación Ganadera Local de «COMITÁN CHIAPAS» y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el Despacho ubicado en la Calle 18 número 36 de esta ciudad, ante ese Alto y H. Tribunal, respetuosamente exponemos:

Venimos con el presente y con el carácter antes citado, a DESISTIRNOS DEL RECURSO DE REVISIÓN Y DE EXPRESIÓN DE AGRAVIOS, que interpuso nuestro representante señor Licenciado ANTONIO DÍAZ BARRIENTOS en escrito fechado el 9 nueve de DICIEMBRE del año de 1960, en contra de la «SENTENCIA dictada por el C. Juez Primero de Distrito en el Estado, en el Juicio de Garantías registrado con el número: 455/960 de fecha 29 de NOVIEMBRE del precitado año de 1960 mil novecientos sesenta», y como terceros perjudicados en el relacionado juicio, con el presente pedimos, nos tenga por DESISTIDO DEL RECURSO DE REVISIÓN Y DE EXPRESIÓN DE AGRAVIOS, para todos sus efectos legales, dejando sin efecto legal alguno el mismo, y devolver los autos al juez del conocimiento.

Por todo lo expuesto y fundado

A ESE ALTO TRIBUNAL DE LA NACIÓN suplicamos se sirva.-

Acordar de conformidad con lo solicitado.

Protestamos lo necesario.

Comitán, Chis., a 19 de febrero de 1963

Fernando Albores Espinosa y Rogelio Román Armendáriz

LICENCIADO ARIOSTO OLIVA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO EN EJERCICIO, CERTIFICA Y DA FE: ----- QUE LAS FIRMAS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO, FUERON PUESTAS ANTE MI PRESENCIA, MANIFESTANDO QUE SON LAS MISMAS QUE USAN EN TODOS SUS ACTOS, EXPRESANDO QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE ESCRITO EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, POR LO QUE LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMANDO NUEVAMENTE EN COMPROBACIÓN. DOY FE.-----

Tuxtla Gutiérrez, Chis., 19 de febrero de 1963

Fernando Albores Espinosa y Rogelio Román Armendáriz

El Notario
LIC. ARIOSTO OLIVA RUIZ

APÉNDICE 14

Padrón de socios y tamaño de las explotaciones. Asociación Ganadera de Comitán, Chiapas: 1974-1995

Socio	Año		Ubicación	Predio Nombre	1995			
	1974	1995			Cabezas Año 1974	Cabezas	Hectáreas	Cab/ha
Aguilar Sobrino Manuel	*		Socoltenango	El Recreo		65	85	1.31
Albores Aguilar Francisco	*		Trinitaria	El Zapotal		200	200	1.00
Albores Cancino Efraín	*		Comitán	Jixhil		40	99	2.48
Albores Guillén Francisco Horacio	*		F. Comalapa	Guadalupe Las Palmas		100	136	1.36
Alfonso S. María del Carmen	*		Socoltenango	La Peña	100			
Argüello Vda. de M. Agustina	*		Socoltenango	San Nicolás	500			
Armendáriz de Tovar Alicia	*		Trinitaria	Nuestra Señora		150	200	1.33
Armendáriz Ruiz Alicia	*		Trinitaria	Nuestra Señora	100			
Avendaño B. María Delia	*		Tzimol	Zapote Negro	50			
Avendaño Solís Adolfo	*		Tzimol	Fracc. Santo Domingo	50			
Bañuelos Ríos Efrén	*		Margaritas	La Floresta		400	115	0.29
Bonifaz Cordero Cuauhtémoc	*		Socoltenango	La Chiripa		100	400	4.00
Bonifaz Cordero Eduardo	*		Socoltenango	La Querencia		100	400	4.00
Cano Hernández Raquel	*		Tzimol	La Providencia	100			
Carballo Wilhelmi Carlos	*		Comalapa	Tres Cruces	250			

Socio	Año		Ubicación	Predio Nombre	Cabezas Año 1974	1995		
	1974	1995				Cabezas	Hectáreas	Cab/ha
Castañón Castellanos Ramiro	*		Chicomuselo	San Vicente C.	250			
Castañón R. Zertuche Ramiro	*		Chicomuselo	La Piedad	185			
Castellanos Castro Humberto	*		Margaritas	Napité	250			
Castellanos de Marín Luz A.	*		Margaritas	Santa Catarina Fracc.	200			
Castro Domínguez Ricardo	*		Margaritas	La Soledad	68			
Cordero Albores Elías	*		Socoltenango	Chejel	100			
Cordero Alfonso Guillermo	*		Comitán	Quinta Concepción	160			
Cordero Alfonso Arnulfo	*		Comitán	Solferino	170			
Cordero de K. Martha Eugenia		*	Trinitaria	Solferin		40	76	1.90
Cordero de M. María Magdalena		*	Comitán	La Tapadera		40	80	2.00
Cordero Guillén Elías	*	*	F. Comalapa	San Gregorio	50	200	300	1.50
Cordero Mora Arnulfo	*	*	Socolt./Comitán/F. Comal.	B. Vista/ Concepción/ S. Agustín	500	280	276	0.99
Cordero Mora Fernando	*	*	Socoltenango	Lag. Francesa/ Mirador/ S. Cecilia	120	350	680	1.94
Cordero Mora Roberto	*		Socoltenango	La Herradura	100			
Cordero Penagos Fernando F.	*	*	Trinitaria	Santiago	200	180	494	2.74
Cordero Vda Bonifaz Elena		*	Socoltenango	Buena Vista		300	120	0.40
Córdova Cordero Humberto	*		Comitán	Santa Ana	50			
Córdova José María	*		Comitán	El Paraje	25			

Socio	Año		Ubicación	Predio Nombre	Cabezas	1995		
	1974	1995			Año 1974	Cabezas	Hectáreas	Cab/ha
Cristiani Robelo Abelardo Ing.	*	*	Socoltenango	La Poblazón	500	400	682	1.71
Culebro Carreri Enrique Dr.	*		Trinitaria	Campumá	150			
D'Arcia Gordillo Octavio	*		Comitán	Santa Isabel	126			
D'Arcia Rodríguez Octavio		*	Comitán	Santa Isabel		100	126	1.26
De La Vega Domínguez Ramiro	*		Trinitaria	San Cristóbal	125			
De La Vega Román Guillermo		*	F. Comalapa	La Aurora		230	186	0.81
De Nájera Carmen A.	*		Comitán	Chichima Guadalupe	40			
Dguez. Montes de Oca Romeo	*		Socoltenango	Laguna Seca	135			
Díaz Córdova Homero		*	Trinitaria	Santa Lucía		80	140	1.75
Domínguez Corzo Javier	*		Ocosingo	El Chapayal	250			
Domínguez D. José Casto	*		Margaritas	El Porvenir	150			
Domínguez Mandujano Alicia	*		Socoltenango	El Bajío	169			
Domínguez Mandujano Eduardo	*		Comitán	Pamalá	241			
Escoffie A. Guillermo Ing.	*		Margaritas	Venecia el P.	50			
Esponda de Carreri Martha		*	Margaritas	San Mateo		100	227	2.27
Esponda Rovelo Emilio	*		Socoltenango	Laguna Dolores	200			
Esponda Rovelo Gustavo	*		Margaritas	San Mateo	250			
Figueroa Abarca Jesús Ing.	*		Chicomuselo	Loma Bonita	56			

Socio	Año		Ubicación	Predio Nombre	Cabezas Año 1974	1995		
	1974	1995				Cabezas	Hectáreas	Cab/ha
García Cruz Medardo		*	Tzimol	San Lucas El Limón		150	184	1.23
García Romero Trinidad		*	Trinitaria	San José las C.	100			
García Solís José		*	Tzimol	San Marcos	52			
Gómez Hernández Reinaldo		*	Trinitaria	La Florida	80			
Gordillo Guillén Jorge		*	Socoltenango	El Capricho		120	295	2.46
Gordillo Pinto Ulises		*	Comitán	El Porvenir	210			
Guillén Albores Dora Patricia		*	Chicomuselo	El Rosario		150	100	0.67
Guillén Argüello José A.		*	Tzimol	Potrero Sabinal		50	4	0.08
Guillén Avendaño Óscar		*	Ocosingo	Santa Amalia	100			
Guillén Gordillo Héctor A.		*	Trinitaria	La Morena	90			
Guillén Melgar América		*	Comalapa	La Represa	100			
Guillén Melgar Efraín		* *	Socoltenango/ Chicomuselo	Santa María/ Buenos Aires	230	300	850	2.83
Guillén Melgar Héctor		*	Socoltenango	San Francisco	360			
Guillén Melgar Mario		*	Socoltenango	Fracc. San Francisco	310			
Guillén Pinto Elisa		*	Margaritas	El Soch	100			
Guillén Román Enoc		*	Socoltenango	Santa Cruz	50			
Guillén Rovelo Dolores		*	Socoltenango	Santa Cecilia	100			
Lara Fuix Armando		*	Margaritas	Fracc. El Carmen	100			

Socio	Año		Ubicación	Predio Nombre	Cabezas Año 1974	1995		
	1974	1995				Cabezas	Hectáreas	Cab/ha
López Espinosa Horacio	*		Tzimol	Santa Rosalía	100			
López Estrada Rosario	*		Socoltenango	Santa Martha	40			
López Hernández Javier		*	Trinitaria	Paso Lagarto		40	60	1.5
López Hernández Javier	*		Comalapa	Corral de Piedra	100			
López Hernández Valeriano	*		Comalapa	Corral de Piedra	200			
López Méndez Guillermo	*		Comalapa	San Francisco	80			
Mandujano A. Ma. Teresa Gpe.	*		Trinitaria	Papista	150			
Mendoza Alfaro Ángela	*		Socoltenango	San Agustín	200			
Mendoza Carranza Luis	*		Socoltenango	Candelaria	100			
Mijangos C. José A. Dr.	*		Socoltenango	Tepehuajal	100			
Morales M. Gregorio F.	*		Chicomuselo	El Cairo	250			
Morales Aguilar Rubén	*		Trinitaria	San Felipe C.	500			
Morales López Héctor	*		Margaritas	Fracc. Santo Domingo	376			
Morales Vásquez Félix	*		Comalapa	San Antonio	100			
Nájera A César Antonio	*		Concordia	San Jacinto	60			
Nájera Altúzar César A.		*	Comitán	Chichima Guadalupe		22	42	1.91
Nájera Altúzar Lis	*		Concordia	San Jerónimo	800			
Nájera Coronel Ciria	*		Socoltenango	El trapiche	35			

Socio	Año		Ubicación	Predio Nombre	Cabezas Año 1974	1995		
	1974	1995				Cabezas	Hectáreas	Cab/ha
Nájera D. María Antonieta	*		Chicomuselo	La Pinta	180			
Nájera D. María del Carmen	*		Chicomuselo	San Antonio	350			
Nájera Domínguez José Antonio	*	*	Chicomuselo	San Nicolás	75	305	605	1.98
Paniagua Domínguez Javier	*		Comitán	Campeche los P.	175			
Pérez B. Caralampio	*		Trinitaria	La Represa	300			
Pérez Mora Fco. Augusto	*		Trinitaria	Fracc. Playa Grande	100			
Pérez Mora Jorge Arturo	*		Trinitaria	Potrero Escondido	150			
Pérez Solís Enrique	*		Margaritas	San Antonio el P.	150			
Pérez Velasco Flor de María		*	Independencia	Pinar del Río Fracc.		100	300	3.00
Pérez Velasco Silvia A.		*	Independencia	Pinar del Río Fracc.2		100	300	3.00
Pinto Guillén Jorge A.	*	*	Chicomuselo	Palo María	480	240	650	2.71
Pinto Guillén Mario	*		Chicomuselo	Rochester	100			
Pinto y Pinto Carlos	*		Socoltenango	San Antonio C.	200			
Pulido Castañeda Jaime	*		Trinitaria	Santa Ana	493			
Pulido Castañeda. Enrique Dr.	*		Comitán	San Isidro J.	100			
Pulido Guillén Víctor M.		*	Comitán	San Isidro Jatón		40	12	0.30
Ramírez Vda. de B. Cecilia	*		Trinitaria	La Pesquería	25			
Reyna Camacho Ma. del Socorro		*	Margaritas	Medellin del C.		100	100	1.00

Socio	Año		Ubicación	Predio Nombre	Cabezas Año 1974	1995		
	1974	1995				Cabezas	Hectáreas	Cab/ha
Robles Domínguez Enrique Lic.	*		Comitán	Guadalupe	100			
Robles Gómez Guillermo		*	Comitán	Santa Lucía Las Garzas		100	120	1.20
Robles Solís Julio César		*	Comitán	Santa Lucía Buena Vista		60	240	4.00
Rodríguez Morales Ciro	*		Comitán	La Esperanza	50			
Román Armendáriz Rogelio	*		Comalapa	Granja Anita	180			
Rovelo Argüello Zenaida	*		Margaritas	Fracc. El Retiro	90			
Rovelo Cristiani Gustavo	*		Chicomuselo	Buenos Aires	100			
Tovar A. Eduardo L.	*		Margaritas	Las Cruces	60			
Trujillo Cordero Julio C.	*		Independencia	II Fracc. Santo Tomás	132			
Trujillo Cordero Rodolfo	*		Socoltenango	El Mirador	80			
Trujillo F. Ramiro	*		Independencia	Santo Tomás Fracc. I	135			
Villafuerte Zúñiga Alberto		*	Trinitaria	Las Palomas		30	180	6.00
Villafuerte Zúñiga Alberto	*		Concordia	San Agustín La P.	80			
Villatoro Díaz Roberto A.		*	Comitán	San Vicente Enaltic		30	70	2.33
<i>Suma</i>			<i>10 municipios</i>	<i>90 predios</i>	<i>15,198</i>	<i>5,392</i>	<i>9,134</i>	<i>1.69</i>

Fuente: Archivo de la Asociación Ganadera Local de La Trinitaria.

APÉNDICE 15

Padrón de socios y tamaño de las explotaciones. Asociación Ganadera de la Trinitaria, Chiapas: 1960-1999

Socio	Predio	1960			1983			1993		
		Cab.**	ha	ha/cab.	Cab.	ha	ha/cab.	Cab.	ha	ha/cab.
Aguilar Gordillo José María	El Brillante				40	85	2.13	150	79	0.53
Aguilar Meza Adolfo	El Rosario Chamic	203	672	3.31						
Aguilar Suárez Rito	El Rosario Chamic				103	231	2.24			
Aguilar Suárez Yeudiel	Santa Rosa El Espejo				150	202	1.35			
Aguilar Vda. de Guillén Ofelia	Santa Elena				140	315	2.25			
Albores Castellanos Javier	El Jabali				200	966	4.83	50	330	6.60
Albores de O. Ma. del Carmen	Talismán				90	189	2.10			
Albores Guillén Roberto	El Carrizal				409	194	0.47	69	94	1.36
Alegria Grajales Emilio	Río Patará									
Almaraz Martínez Martín	El Esfuerzo				50	100	2.00	57	100	1.75
Altúzar Figueroa Adolfo	La Palma							50	25	0.50
Altúzar Figueroa José Adán	La Trinidad				25	165	6.60	50	165	3.30
Altúzar García Adolfo	La Tapadera*									
Altúzar García Augusto	Marruecos*				75	150	2.00			
Altúzar Loranca Manuel	El Amparo									
Altúzar Ortega Efraín	El Greco							50	40	0.80

Socio	Predio	1960			1983			1993		
		Cab.**	ha	ha/cab.	Cab.	ha	ha/cab.	Cab.	ha	ha/cab.
Álvarez Laurencio	Buena Vista	85	190	2.24						
Álvarez Maldonado Telesforo	San Jorge				90	180	2.00			
Argüello Aguilar Enrique	Palo Seco Tzipal				40	250	6.25			
Argüello Carrión Vicente	Santa Elena Lagartero	34	35	1.03						
Argüello Culebro Rosalío	Santa Inés	88	110	1.25						
Argüello Pérez Hortensia	San Juan Los Lagos				100	230	2.30			
Argüello Rojas Eduardo	El Bosque	67	90	1.34						
Argüello Soto Jorge	Santa Inés Fracc.									
Armendáriz Ruiz Mariano	Nuestra Señora									
Becerril Román Carlos Alberto	Rancho Chapingo				100	100	1.00			
Bermúdez Gordillo Mario Arturo	El Estribo				50	200	4.00			
Berrón Pulido Eduardo	Zanja Seca				20	53	2.65	20	55	2.75
Bonifaz Alfonso Roberto	La Florida							120	273	2.28
Bonifaz Caballero Luis	La Huasteca*									
Bonilla Díaz Artemio	Nueva Libertad Fracc.				100	200	2.00	20	55	2.75
Bonilla Díaz Jaime	Entre Ríos				100	100	1.00	100	200	2.00
Bonilla Díaz Luis	Nueva Libertad Fracc.				100	200	2.00	100	200	2.00
Bonilla Díaz Roberto	El Lagartero							150	79	0.53
Calvo García Cándido	S. Elena Lagartero	82	122	1.49						

Socio	Predio	1960			1983			1993		
		Cab.**	ha	ha/cab.	Cab.	ha	ha/cab.	Cab.	ha	ha/cab.
Calvo García Ernesto	Candelaria Pesquería				50	200	4.00			
Calvo López Adolfo	S. Elena La-gartero									
Cancino Cabrera Francisco	San Caralampio				100	326	3.26			
Cancino Figueroa Agenor	San Caralampio Ojo de Agua	83	326	3.93						
Cancino Figueroa Octavio	Ojo de Agua				135	150	1.11			
Cancino Soto Benjamín	Santiago y Anexo	144	180	1.25						
Cancino Soto Jesús	El Refugio Limón	137	294	2.15						
Cerdio de Gutiérrez Mercedes	El Tzipal									
Cifuentes López Ernesto	Bella Vista*				40	84	2.10			
Coello Mariscal Javier	La Providencia				140	253	1.81			
Córdova Morales Manuel	Las Marías Fracc.	128	384	3.00						
Córdova Muñoz María	Las Marías									
Córdova Zúñiga Arturo	San Caralampio Fracc. I									
Cruz Cruz Carlos	Ontelá									
Cruz Cruz Eustacio	S. Juan El Valle Fracc.II							140	100	0.71
Cruz Cruz Lorenzo	San Juan El Valle							50	326	6.52
Cruz de Rodríguez Josefa	San Lorenzo Fracc.									
Cruz Jiménez Rosalío	El Sabinal									

Socio	Predio	1960			1983			1993		
		Cab.**	ha	ha/cab.	Cab.	ha	ha/cab.	Cab.	ha	ha/cab.
García G. Belisario	La Esperanza	125	190	1.52						
García García Aureliano	La Ilusión Lagartero/ San Jerónimo	195	619	3.17						
García García Víctor	Las Marias Fracc.									
Gómez de Ramírez América	La Florida				150	213	1.42			
Gómez Dolores										
Gómez Solís Luz	El Zapotal				150	213	1.42			
González Nandayapa Lesbia	San Tomás							200	160	0.80
Gordillo Luis O.	La Poblazón									
Gordillo Pulido Raúl Octavio	Guadalupe El Plumajillo				145	300	2.07	115	300	2.61
Guillén Aguilar José Octavio	San Caralampio				100	130	1.30			
Guillén Apodaca Julio César	San Pedro							80	90	1.13
Guillén Argüello José Antonio	La Barquereña							45	10	0.22
Guillén Figueroa Eduardo	El Porvenir Khan, Fracc. I									
Guillén Gordillo César	San Pedro Costa Rica				185	670	3.62			
Guillén Guillén Caralampio	El Porvenir				100	100	1.00			
Guillén Hernández Bricio	Santa Isabel				60	110	1.89			
Guillén Meza Bricio	El Porvenir Los Malucos	160	210	1.31	150	239	1.59			

Socio	Predio	1960			1983			1993		
		Cab. **	ha	ha/cab.	Cab.	ha	ha/cab.	Cab.	ha	ha/cab.
Hernández Maldonado Reinaldo	Nueva Rosita				60	104	1.73			
Hernández Moreno Francisco	Perseverancia				80	150	1.88			
Hernández Moreno Manuel	La Esperanza							100	120	1.20
Hernández R. Aurelio	San Antonio El Puente									
Hernández Ventura Romeo	Rosario Chamic				20	75	3.75			
López Hernández Avelino	S. Caralampio Monte Pálido	128	278	2.17						
López Hernández Manuel	Corral de Piedra									
López Morales Manuel	El Guanacaste									
López Narváez Rubén	Santa Cecilia									
López Pérez Francisco	El Naranja				25	52	2.08			
López Pérez Rubén	Los Amates				80	150	1.88			
López Solís Límbano	El Porvenir				60	104	1.73			
Mandujano Méndez Gerardo										
Micelli Pinto Reinaldo	La Esperanza				50	150	3.00			
Mohol Justus	El Refugio				150	202	1.35			
Montejo Constantino M. Victoria	La Morena							200	204	1.02
Montejo Constantino Miguel A.										
Montejo Díaz Teófilo	Dolores La Frontera/ Dolores	280	230	0.82						

Socio	Predio	1960			1983			1993		
		Cab.**	ha	ha/cab.	Cab.	ha	ha/cab.	Cab.	ha	ha/cab.
Montejo Guillén Ángel Octavio	Dolores				300	368	1.23	300	368	1.23
Morales Aguilar Rubén	La Esperanza							80	50	0.63
Morales Cantoral Jorge Rolando										
Morales Gordillo César M.										
Morales Guillén Jorge	Egipto				80	235	2.94	80	140	1.75
Morales Serrano Rafael	San Felipe							95	392	4.13
Muñoz Vda. de Ruiz Lucely	El Rosario							20	44	2.20
Narváez Escandón Raúl	El Porvenir				90	130	1.44			
Ortega de Román Esthela										
Ortega Lemus Cuauhtémoc	El Recreo				50	123	2.46			
Ortiz Gutiérrez Roberto	El Cairo							80	129	1.61
Penagos Gómez Alberto	Esperanza Corral de Piedra									
Penagos López Aarón	La Esperanza				50	122	2.44			
Pérez Hernández Javier	Valle Alegre				30	60	2.00	35	50	1.43
Pérez Hernández Ricardo	Bella Vista S. C./El Relicario				35	50	1.43	70	236	3.37
Pérez Matus Alberto	La Gloria				70	236	3.37	200	300	1.50
Pérez Mora Fco. Augusto	Potrero Escondido				200	300	1.50	225	525	2.33

Socio	Predio	1960			1983			1993		
		Cab. **	ha	ha/cab.	Cab.	ha	ha/cab.	Cab.	ha	ha/cab.
Pérez Mora Guadalupe	El Salvador				225	1,725				
Pérez Mora Jorge A.										
Pérez Pérez Johny										
Pérez Sánchez Ernesto	San Antonio El Porvenir				40	50	1.25			
Pérez Velasco Jorge Antonio	Argelia/ El Salvador				225	1,525	6.78	200	1,500	7.5
Pinto Aguilar Casto	San Antonio C. *							70	100	1.43
Pinto Aguilar Gerardo	Santa Rosa El Naranjo				71	121	1.70			
Pinto Albores Elba	El Vergel				60	135	2.25			
Pinto Albores Ernesto	San Antonio El Grijalva									
Pinto de Espinosa Elba	Vergel Morelia/ La Tranca Los Placeres	64	195	3.05						
Pinto Ruiz Arturo	S. J. California y Londres				60	187	3.12			
Pinto Vera Federico	La Esperanza/ Agua Dulce				150	235	1.57			
Pulido Castañeda Eduardo	El Rosario Castarrica									
Pulido Escandón Eduardo	Río Patará				450	500	1.11			
Pulido Escandón Fco. Javier	Agua Escondida/El Refugio				100	385	3.85	100	185	1.85
Pulido Gordillo Absalón	Nuevo México*									

Socio	Predio	1960			1983			1993		
		Cab.**	ha	ha/cab.	Cab.	ha	ha/cab.	Cab.	ha	ha/cab.
Pulido Gordillo J. César	Las Palmas*									
Pulido Gordillo Roberto	Rincón Tigre*				400	293	0.73	80	80	1.00
Pulido Gutmán Absalón	Nuevo México*				50	120	2.40			
Pulido Solís de P. María Trinidad	Oxchuc Los Cerritos							80	137	1.71
Pulido Solís Jaime Humberto	San Jacinto				140	615	4.39	140	615	4.39
Rodríguez Cruz Hipólito	San Lorenzo Fracc.									
Rodríguez Cruz Leocadio	San Lorenzo	105	230	2.19						
Rodríguez Ladislao	San Lorenzo									
Ruiz Castañeda Belisario	Santa Rita El Limón									
Sánchez Martínez Daniel	El Espejo							60	245	4.08
Sánchez Martínez Manuel										
Sánchez Meras Antonio										
Sánchez Molina Manuel	Tzipal				80	130	1.63			
Solís Argüello César	San Caralampio Fracc. III				140	252	1.80			
Solís Argüello Piedad	San Caralampio Fracc. II									
Solís Castro Rubén	Pinar del Río	118	210	1.78	100	104	1.99			
Solís de Guillén Adelguada	Cuajilote El Salvador	93	420	4.52						

Socio	Predio	Cab.**	1960		1983			1993		
			ha	ha/cab.	Cab.	ha	ha/cab.	Cab.	ha	ha/cab.
Solis Estrada Jesús Rafael	La Población				50	104	2.08	55	100	1.82
Solis Maldonado Ernesto	Boquerón El Jabali	198	550	2.78						
Solis Rosendo										
Solórzano Alfaro Jaime	La Libertad									
Trujillo Cordero Rodolfo	Santa Lucia							50	104	2.08
Trujillo Tovar Eduardo										
Vázquez López Edmundo	Mazatlán				50	138	2.76			
Vera Gordillo José Luis	San Luis/ Agua Escondida				50	202	4.04	90	185	2.06
Vera Pinto Abel	La Campana Fracc.	132	110	0.83						
Vera Pinto Javier	Catarina Baxhac	123	180	1.46	100	114	1.14			
Villafuerte Álvarez Juan A.	La Morena				200	202	1.01			
Villanueva Paniagua Alfredo	Patará									
Villar Hernández Florentino	La Reforma Baxhac	186	318	1.71						
Villar Vda. de Guillén Ma. Luisa	San Antonio/ Santa Lucia				159	303	1.91	115	596	5.18
Villatoro Mora Guillermo	Santa Julia				183	320	1.75			
Villatoro Reyes Jorge	Ojo de Agua Las Ta-							100	229	2.29

Socio	Predio	1960			1983			1993		
		Cab.**	ha	ha/cab.	Cab.	ha	ha/cab.	Cab.	ha	ha/cab.
Villatoro Robles César	San Antonio Enaltic							100	150	1.50
Villatoro Robles Mario	El Zapotal							100	225	2.25

* Predio ubicado en municipio vecino a La Trinitaria: Frontera Comalapa, Las Margaritas, Socoltenango.

** Incluye 674 cabezas de ganado caballar y asnal y 3,786 bovinos de un total de 4,460 cabezas. Los otros años son bovinos únicamente.

Fuentes: Archivo de la Asociación Ganadera Local de La Trinitaria. Actas Ganaderas (año-mes-día): 1968-01-05, 1977-01-30, 1978-01-29, 1983-01-30, 1994-01-25, 1999-01-05. Correspondencia 1960-01-07, 1960-06-01 (Relación de socios enviada a la Dirección General de Agricultura y Ganadería del Estado), 1960-08-23 (Relación de socios enviada al C. Recaudador de Hacienda de Comitán), galería de fotos de los fundadores confrontada con entrevista al señor José Luis Vera Gordillo y Certificados de inafectabilidad: *Periódico Oficial del Estado*, 1937-1994.

APÉNDICE 16

Padrón de socios y participación política. Asociación Ganadera de la Trinitaria, Chiapas: 1960-1999

Socio	Año con registro vigente*						Domicilio**		Certif.inafect (Año)	Asociación Ganadera (Año en el cargo)		Ayuntamiento (Año en el cargo)		Distinciones
	60	68	78	83	93	99	1983	1993		Presidente	Otro cargo	Presidente	Otro	
Aguilar Gordillo José María				*	*		C	C						
Aguilar Meza Adolfo	*								1953					
Aguilar Suárez Rito		*	*				C			72, 78				
Aguilar Suárez Yeudiel	*	*	*	*			C		1956	68	79			
Aguilar Vda. de Guillén Ofelia				*			R							
Albores Castellanos Javier				*	*		C	C						
Albores de O. Ma. del Carmen				*										
Albores Guillén Roberto				*	*			R			83, 84			****
Alegria Grajales Emilio		*	*								76			****
Almaraz Martínez Martín				*	*		C	C						
Altúzar Figueroa Adolfo					*			C	1986	90, 93, 94	89		99-01	****
Altúzar Figueroa José Adán				*	*	*	C	C			99			
Altúzar García Adolfo			*								74, 78			

Socio	Año con registro vigente*						Domicilio**		Certif. inafect (Año)	Asociación Ganadera (Año en el cargo)		Ayuntamiento (Año en el cargo)		Distinciones
	60	68	78	83	93	99	1983	1993		Presidente	Otro cargo	Presidente	Otro	
Altúzar García Augusto			*	*			C			72, 75				
Altúzar Loranca Manuel		*												
Altúzar Ortega Efraín					*	*		R						
Álvarez Laurencio	*													
Álvarez Maldonado Telesforo				*			R	55, 86						
Argüello Aguilar Enrique				*			C							
Argüello Carrión Vicente	*													
Argüello Culebro Rosalío	*							54***						
Argüello Pérez Hortensia			*	*			C							
Argüello Rojas Eduardo	*													
Argüello Soto Jorge		*	*					54***		66, 67, 71, 73, 82				
Armendáriz Ruiz Mariano	*							53***	60					
Becerril Román Carlos Alberto				*			R						****	
Bermúdez Gordillo Mario Arturo				*			C							
Berrón Pulido Eduardo			*	*	*		T	C		89				
Bonifaz Alfonso Roberto					*			C						

Socio	Año con registro vigente*						Domicilio**		Certif. inafect (Año)	Asociación Ganadera (Año en el cargo)		Ayuntamiento (Año en el cargo)		Distinciones
	60	68	78	83	93	99	1983	1993		Presidente	Otro cargo	Presidente	Otro	
Bonifaz Caballero Luis			*											
Bonilla Díaz Artemio	*	*	*	*	*		C	C	1957				68, 73, 78	
Bonilla Díaz Jaime	*	*	*	*	*		SC	R	1957	88			73, 91	
Bonilla Díaz Luis	*	*	*	*	*		DF	R	1957					
Bonilla Díaz Roberto					*			C						
Calvo García Cándido	*													
Calvo García Ernesto				*			R							
Calvo López Adolfo	*													
Cancino Cabrera Francisco			*	*			C							
Cancino Figueroa Agenor	*	*							1957				64, 66	
Cancino Figueroa Octavio		*	*	*			C						68, 71, 73, 77, 78	
Cancino Soto Benjamín	*	*											75, 80, 81	
Cancino Soto Jesús	*													
Cerdío de Gutiérrez Mercedes			*											
Cifuentes López Ernesto				*			C							

Socio	Año con registro vigente*						Domicilio**		Certif. inafect (Año)	Asociación Ganadera (Año en el cargo)		Ayuntamiento (Año en el cargo)		Distinciones
	60	68	78	83	93	99	1983	1993		Presidente	Otro cargo	Presidente	Otro	
Coello Mariscal Javier		*	*	*			C				66, 67			
Córdova Morales Manuel	*	*							1956					
Córdova Muñoz María				*										
Córdova Zúñiga Arturo		*	*								68, 71, 77			
Cruz Cruz Carlos		*												
Cruz Cruz Eustacio					*			R						
Cruz Cruz Lorenzo					*	*		R	1985		96, 97, 98			
Cruz de Rodríguez Josefa	*													
Cruz Jiménez Rosalío			*											
Culebro C. Enrique			*						49***					
D'Arcia Gordillo Pedro	*	*	*	*	*		T	R			83, 84			****
D'Arcia Hernández José Ángel	*								1955					
D'Arcia Hernández Pedro	*													
De La Vega Do-mínguez Ramiro			*	*			C		46***					
Domínguez López Herlindo		*	*	*			T		1961		69, 71, 73			
Espinosa Gordillo Humberto	*	*	*	*			T			74	66, 67, 68, 73, 74, 79, 82	62-64	68-70	****

Socio	Año con registro vigente*						Domicilio**		Certif. inafect (Año)	Asociación Ganadera (Año en el cargo)		Ayuntamiento (Año en el cargo)		Distinciones
	60	68	78	83	93	99	1983	1993		Presidente	Otro cargo	Presidente	Otro	
Esponda de Gamero Amparo	*													
Figuroa Castro Antelmo				*			T				82	71-73	68-70	
Figuroa Chanona Javier	*	*	*						1955	61, 62	67, 71	51-52	¿seis?	
Figuroa Escandón Jorge	*	*	*	*	*		T	R	1987	66	80, 81			
Figuroa Mazariegos Roberto						*		R						
Figuroa Pulido Francisco	*													
Figuroa Santiago Aarón	*													
Figuroa Santiago Fco. Javier		*	*						54 ***					
Figuroa Santiago Guillermo	*	*							54 ***	67	66			
Figuroa Solís Aarón	*													
García Escandón Víctor	*													
García G. Belisario		*												
García García Aureliano	*	*												
García García Víctor	*	*							87 ***					****
Gómez de Ramírez América				*			C							
Gómez Dolores		*												

Socio	Año con registro vigente*						Domicilio**		Certif. inafect (Año)	Asociación Ganadera (Año en el cargo)		Ayuntamiento (Año en el cargo)		Distinciones
	60	68	78	83	93	99	1983	1993		Presidente	Otro cargo	Presidente	Otro	
Gómez Solís Luz				*			C							
González Nandayapa Lesbia					*	*		C						
Gordillo Luis O.	*													
Gordillo Pulido Raúl Octavio			*	*	*	*	T	T			76,83,84,85,868 7,89,93-98			
Guillén Aguilar José Octavio				*			R							
Guillén Apodaca Julio César					*			C				90		
Guillén Argüello José Antonio					*			R		92		88		
Guillén Figueroa Eduardo	*								1958					
Guillén Gordillo César		*	*	*			C							
Guillén Guillén Caralampio		*	*	*			R					78		
Guillén Hernández Bricio				*			C							
Guillén Meza Bricio	*	*	*	*			R		1955			67, 72		
Guillén Meza Caralampio	*	*	*									64, 65		
Guillén Meza Gerardo	*	*	*	*			C		1959			72, 76, 77		
Guillén Meza Ramiro		*	*	*	*		R	R						
Guillén Meza Rubén		*	*	*	*		R	R				64		

Socio	Año con registro vigente*						Domicilio**		Certif. inafect (Año)	Asociación Ganadera (Año en el cargo)		Ayuntamiento (Año en el cargo)		Distinciones
	60	68	78	83	93	99	1983	1993		Presidente	Otro cargo	Presidente	Otro	
Guillén Meza Walter	*	*	*						1955				69	
Guillén Monjaraz Carlos	*													
Guillén Román Enoch	*									63				
Guillén Solís Rodolfo	*													
Guillén Utrilla Ramón		*	*	*	*	*	C	C					67, 77, 88, 90, 92	
Guillén Vda. de Hdez. Ma. Elena			*	*	*	*	C	C					87, 90, 91, 92	
Guillén Villar Gerardo						*								
Gutiérrez Sánchez Ismael					*	*			R				93, 99	
Hernández Díaz Juan Ramón				*	*	*	C	C						
Hernández G. Rodolfo						*								
Hernández Gallegos Arnulfo			*	*	*		R	R	1991					
Hernández Gallegos Augusto		*	*	*	*	*	C	M	1989	79			66,74,85,86,87, 88,90,93-99	
Hernández Gallegos Gregorio		*	*						1988				69, 75	
Hernández Guillén Caralampio						*							99	
Hernández Maldonado Reinaldo				*			R							

Socio	Año con registro vigente*						Domicilio**		Certif. inafect (Año)	Asociación Ganadera (Año en el cargo)		Ayuntamiento (Año en el cargo)		Distinciones
	60	68	78	83	93	99	1983	1993		Presidente	Otro cargo	Presidente	Otro	
Hernández Moreno Francisco				*			C				83, 84, 85, 86			
Hernández Moreno Manuel					*			R			91			
Hernández R. Aurelio	*													
Hernández Ventura Romeo				*			C							
López Hernández Avelino	*													
López Hernández Manuel		*									69			
López Morales Manuel				*										
López Narváez Rubén		*												
López Pérez Francisco				*			R							
López Pérez Rubén				*			R							
López Solís Límbano				*			R		1985		85, 86			
Mandujano Méndez Gerardo											64, 65			
Micelli Pinto Reinaldo			*	*			T				80, 81			
Mohol Justus				*			R							
Montejo Constantino M. Victoria					*		C		1987					
Montejo Constantino Miguel A.						*					99			

Socio	Año con registro vigente*						Domicilio**		Certif. inafect (Año)	Asociación Ganadera (Año en el cargo)		Ayuntamiento (Año en el cargo)		Distinciones
	60	68	78	83	93	99	1983	1993		Presidente	Otro cargo	Presidente	Otro	
Montejo Díaz Teófilo	*													
Montejo Guillén Ángel Octavio		*	*	*	*		C	C	1988	71, 83, 84, 89	68, 75, 79, 88			
Morales Aguilar Rubén						*		R			90, 92			
Morales Cantoral Jorge Rolando											89			
Morales Gordillo César M.												*		
Morales Guillén Jorge				*	*	*	R	R						
Morales Serrano Rafael						*		C			92, 93, 94, 95, 96, 97, 98			****
Muñoz Vda. de Ruiz Lucely						*		R						
Narváez Escandón Raúl			*	*			R							
Ortega de Román Esthela											87			
Ortega Lemus Cuauhtémoc	*	*	*	*			C			73				
Ortiz Gutiérrez Roberto					*	*		C		85, 86, 87				
Penagos Gómez Alberto		*												
Penagos López Aarón		*	*	*			C				76			
Pérez Hernández Javier				*	*		R	R						
Pérez Hernández Ricardo			*	*	*		R	R			72			

Socio	Año con registro vigente*						Domicilio**		Certif. inafect (Año)	Asociación Ganadera (Año en el cargo)		Ayuntamiento (Año en el cargo)		Distinciones
	60	68	78	83	93	99	1983	1993		Presidente	Otro cargo	Presidente	Otro	
Pérez Matus Alberto				*	*	*	C	C	1985					
Pérez Mora Fco. Augusto				*	*		C	C	54***		82, 83, 84, 85, 86, 87			
Pérez Mora Guadalupe				*	*			C						
Pérez Mora Jorge A.												99		
Pérez Pérez Johny														*
Pérez Sánchez Ernesto				*	*			R	1956					
Pérez Velasco Jorge Antonio				*	*	*	*	C	C			74		
Pinto Aguilar Casto						*			C			88, 91, 93-98		
Pinto Aguilar Gerardo		*	*	*				C		75, 82				
Pinto Albores Elba				*	*			T						
Pinto Albores Ernesto		*	*						1988					
Pinto de Espinosa Elba	*	*	*											
Pinto Ruiz Arturo				*				C						
Pinto Vera Federico	*	*	*	*				T	1949		60, 82			
Pulido Castañeda Eduardo	*													
Pulido Escandón Ángel Rafael										91, 92	89, 90			

Socio	Año con registro vigente*						Domicilio**		Certif. inafect (Año)	Asociación Ganadera (Año en el cargo)		Ayuntamiento (Año en el cargo)		Distinciones
	60	68	78	83	93	99	1983	1993		Presidente	Otro cargo	Presidente	Otro	
Pulido Escandón Eduardo		*	*	*			TGZ		69	74				
Pulido Escandón Fco. Javier				*	*	*	T	R						
Pulido Gordillo Absalón		*							70					
Pulido Gordillo J. César		*												
Pulido Gordillo Roberto			*	*	*	*	C	C						
Pulido Gutman Absalón			*	*			T							
Pulido Solís de P. María Trinidad						*		C		88, 91, 92			****	
Pulido Solís Jaime Humberto			*	*	*	*	C	C	80, 81	83, 84, 90, 95, 96, 97, 98, 99	68-70,77-79		****	
Rodríguez Cruz Hipólito	*													
Rodríguez Cruz Leocadio	*	*												
Rodríguez Ladislao	*													
Ruiz Castañeda Belisario		*												
Sánchez Martínez Daniel					*			R						
Sánchez Martínez Manuel						*								
Sánchez Meras Antonio						*								

Socio	Año con registro vigente*						Domicilio**		Certif. inafect (Año)	Asociación Ganadera (Año en el cargo)		Ayuntamiento (Año en el cargo)		Distinciones
	60	68	78	83	93	99	1983	1993		Presidente	Otro cargo	Presidente	Otro	
Sánchez Molina Manuel				*			R							
Solís Argüello César		*	*	*			C		76	72, 74, 75, 78, 80, 81, 82				
Solís Argüello Piedad				*										
Solís Castro Rubén	*		*	*			C		77	75, 89				
Solís de Guillén Adelguada	*													
Solís Estrada Jesús Rafael				*	*		C	C						
Solís Maldonado Ernesto	*	*												
Solís Rosendo	*							1953						
Solórzano Alfaro Jaime			*							76				
Trujillo Cordero Rodolfo					*			R						
Trujillo Tovar Eduardo			*											
Vázquez López Edmundo		*	*	*			R	1985		76				
Vera Gordillo José Luis		*	*	*	*	*	T	T	94,95,96,97, 98,99	79, 91				
Vera Pinto Abel	*							1955						
Vera Pinto Javier	*	*	*	*			T	1957	64, 65	60, 63, 69, 74, 80, 81				

Socio	Año con registro vigente*						Domicilio**		Certif. inafect (Año)	Asociación Ganadera (Año en el cargo)		Ayuntamiento (Año en el cargo)		Distinciones
	60	68	78	83	93	99	1983	1993		Presidente	Otro cargo	Presidente	Otro	
Villafuerte Álvarez Juan A.				*			C							
Villanueva Paniagua Alfredo				*								80, 81		
Villar Hernández Florentino	*	*												
Villar Vda. de Guillén Ma. Luisa				*	*		R	C						
Villatoro Mora Guillermo		*	*	*			C					68, 69, 77, 79, 89		
Villatoro Reyes Jorge					*	*		R	1992					
Villatoro Robles César					*			R				94		
Villatoro Robles Mario					*			R						

* Los socios sin año de registro vigente fueron incluidos porque ocuparon cargos en la mesa directiva de la Asociación en año diferente a los tomados para el cuadro.

** Domicilio declarado: Comitán (C), Distrito Federal (DF), Las Margaritas (M), Rancho (R), San Cristóbal de Las Casas (SC), Trinitaria (T), Tuxtla Gutiérrez (TGZ).

*** Se trata de fracciones de predios con certificado antes de ser subdivididos o heredados.

**** Roberto Albores: licenciado, diputado federal y gobernador. Emilio Alegría: militar con grado de coronel. Adolfo Altúzar F: licenciado, maestro universitario. Carlos Alberto Becerril: ingeniero. Pedro D'Arcia: analfabeto. Humberto Espinosa: líder CNC-PRJ local. Víctor García G: analfabeto. Rafael Morales: licenciado. Ma. Trinidad Pulido: historiadora. Jaime H. Pulido: médico veterinario, diputado local, líder CNC regional, secretario Unión Ganadera Regional, regidor del ayuntamiento de Comitán.

Fuentes: Archivo de la Asociación Ganadera Local de La Trinitaria. Actas Ganaderas (año-mes-día): 1964-01-05, 1968-01-05, 1977-01-30, 1978-01-29, 1983-01-30, 1987-01-01, 1989-01-25, 1991-03-01, 1992-01-05, 1994-01-25, 1999-01-05. Correspondencia: 1960-01-07, 1960-06-01 (Relación de socios enviada a la Dirección General de Agricultura y Ganadería del Estado), 1960-08-23 (Relación de socios enviada al C. Recaudador de Hacienda de Comitán), galería de fotos de los fundadores confrontada con entrevista al señor José Luis Vera Gordillo y Certificados de inafectabilidad: Periódico Oficial del Estado 1937-1994.

APÉNDICE 17

[Carta del representante legal de la Asociación Ganadera de La Trinitaria, a sus representados. Chiapas. AAGLT: 1963]

A 29 de junio de 1963

ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE TRINITARIA
Avenida Central #7
Trinitaria (Zapaluta), Chiapas

Estimados amigos:

Señor Secretario, le ruego de manera encarecida, dar cuenta de la presente leyéndola a cada uno de todos los asociados:

1. El día 24 de los corrientes la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la revisión que interpusieron los ganaderos de Comitán en contra de la sentencia favorable a nosotros, que dictó el Juez de Distrito con residencia en Tuxtla Gutiérrez; y esto sin pedirles a nuestros contrarios que firmaran de nuevo su desistimiento, como con mucho desagrado de mi parte tuve que sugerirlo, cuando no se había presentado una buena oportunidad que aproveché.
2. Ya podrán imaginarse el gusto que me dio ver coronados nuestros esfuerzos y los míos en particular ya que por cerca de tres años estuve pendiente de este asunto. Acudí a la Sesión de la Corte y cuando oí que por unanimidad de los cinco señores Ministros de la Tercera Sala, acordaron hacernos justicia, confirmando la sentencia que dictó el Juez de Distrito, no cabía yo en mí de gozo y de allí mismo fui al telégrafo más cercano para comunicarles la grata noticia.
3. Jamás ha estado en mi ánimo la idea de sembrar distanciamientos entre un pueblo y otro pueblo y de hombre a hombre, pero es tanto lo que sufro cuando palpo las injusticias que de muchos años atrás se han cometido y se vienen cometiendo en contra de nosotros, que no me pude contener y por eso les dije en mi telegrama que habíamos ganado SIN NECESIDAD DE PEDIR FAVORES A NADIE y menos de quienes tienen por

sistema menospreciarnos; a propósito de esto último, recordarán que hay algunos de los pueblos vecinos al nuestro que se hacen ricos en nuestro municipio —ya sea en la agricultura, ganadería, o comercio— y cuando lo logran lo primero que hacen es irse sin demostrar siquiera un poco de agradecimiento a Zapaluta; es más, hay veces que los hijos de esas gentes, nacen en nuestro municipio y como confirmación del desprecio al que me refiero, los registran como si fueran nacidos en otra parte.

4. Quiera el Padre Eterno que este triunfo que no es de uno, ni de dos, ni de un grupo determinado, sino de todo el municipio de Zapaluta, redunde realmente en beneficio de todos sus hijos y que de hoy en adelante todos los Zapalutecos SEPAMOS DEFENDER NUESTROS DERECHOS Y HACERLOS RESPETAR EN BIEN DE TODO NUESTRO PUEBLO, ante todos, ya sea que esos «busca fortuna», se nos acerquen sincera o lambisconamente.

Con mi saludo cordial para todos.

Lic. Eduardo Solís Guillén

C.c.p. Humberto Espinosa Gordillo
Javier Figueroa Chanona
Federico Pinto

A todos para su apreciable conocimiento y con la súplica si estoy equivocado, me hagan ver mi error; si estoy acertado, para que me sostengan y propaguen las mismas ideas.

ESG/mcb.

APÉNDICE 18

[Carta del representante legal de la Ganadera de La Trinitaria a Federico Pinto. Chiapas. AAGLT: 1963]

A 16 de julio de 1963

SR. FEDERICO PINTO
Domicilio Conocido
Trinitaria (Zapaluta), Chiapas

Estimado y fino amigo:

En relación con la bondadosa felicitación que me envió en su apreciable de fecha 11 de los corrientes con motivo del triunfo que se obtuvo en el asunto ganadero de nuestro pueblo, tengo el gusto de decirle:

1. Día a día estoy cada vez más seguro de que la Ganadería en Zapaluta será dentro de muy pronto la riqueza máxima de todos los nuestros, pues independientemente de que el zapaluteco es trabajador de verdad —y no ganadero de banqueta— gracias a Dios contamos con terrenos apropiados para la Industria Ganadera, como no los tienen algunos pueblos vecinos y por eso en lugar de ganaderos más bien tienen políticos y vividores que se dicen ganaderos.
2. Por eso estimo que con el fallo de la Corte hemos obtenido un verdadero triunfo, UN GRAN TRIUNFO, porque su beneficio recaerá en bien de todo el pueblo. Triunfo que fuera de toda modestia, se debió al estudio, trabajo, desvelos y dedicación que le puse, naturalmente que ayudado por HUMBERTO ESPINOSA GORDILLO, JAVIER FIGUEROA y otros amigos más que usted bien sabe, así como el valioso apoyo suyo.
3. Para que ese asunto quede terminado totalmente, se necesita copia certificada del fallo de la Corte y dar mil vueltas más; dicha copia la solicité con carácter urgente desde el

mismo día del fallo (24-Jun-63) pero es tanto el trabajo que tienen en la Corte y las muchas firmas que hay que recoger, que aunque ya están hechas, hasta ahora no me las dan a pesar de que las tengo repagadas; ya no me importa gastar algo más de lo normal en atención a la trascendencia que tiene para nosotros ejecutar pronto dicho fallo.

4. Con dicha copia en la mano, cuando la tenga, empezaré un nuevo viacrucis, o sea gestionar ante la Autoridad Responsable, Secretaría de Agricultura y Ganadería, que otorgue a la Ganadera de nuestro pueblo el registro correspondiente, tal como lo manda la Corte en su respetable fallo, pero además o sea lo último, tengo que ver que ese registro salga bien y sin complicaciones presentes ni futuras.
5. Al igual que usted, yo me siento sumamente satisfecho de dicho triunfo, ya sea que los ganaderos de nuestro pueblo me paguen o no me paguen honorarios, o que me restituyan o no los gastos que he hecho y sigo haciendo; y digo así, porque el dinero que me mandaron se acabó muy pronto, pues como usted comprende, no fue suficiente para atender este negocio judicial que se complicó tanto.
6. Algunos amigos me han sugerido que debo cobrar mis honorarios y de ninguna manera regalar los gastos; y en apoyo a su consejo, agregan: que todos los servicios que se hacen a muchos en grupo, como es una Asociación Ganadera, nadie queda obligado en lo personal, de donde resulta que al año —o tal vez en menos tiempo— ninguno se acuerda del favor recibido. Que pruebe el cariño a mi pueblo no cobrando honorarios y el tiempo que dediqué a este asunto y que siempre fue en merma de la atención a mis negocios particulares; pero que de ninguna manera debo llegar al extremo de que mi propio bolsillo ponga el dinero que se ha gastado y se seguirá gastando todavía.
7. Y claro que todo eso es verdad. El negocio todavía no acaba en su totalidad y ya noto la falta de agradecimiento, empezando porque hasta ahora la Ganadera no me ha puesto una sola letra agradeciendo o festejando el triunfo; por ello deduzco que según los directivos de la misma, suponen tenerme muy bien pagado con lo poco que me mandaron, y si esto está sucediendo a menos de un mes del fallo ¿qué será después de su ejecución? Seguramente que para entonces nadie se acordará de mí y si lo hacen será por otros motivos, pero nunca para reconocer que el triunfo se debió a mi esfuerzo y ayuda económica.
8. Mis agradecimientos por su sincera felicitación a que antes me referí, la que estimo doblemente porque hasta ahora es usted el único de todo Zapaluta que ha tenido esa atención para conmigo.
9. Como supongo que esta carta contiene datos cuyo conocimiento puede interesar a otros, me tomo la libertad de mandar copia de la misma a la Asociación Ganadera de Trinitaria con la súplica de que el señor Secretario de la misma la dé a conocer a los asociados.

10. Por su apreciable conducto envío mis saludos a todos los ganaderos y amigos.

Afectuosamente

Lic. Eduardo Solís Guillén

C.c.p. Asociación Ganadera de Trinitaria.- Para su conocimiento.

APÉNDICE 19

Ingresos y egresos de la Asociación Ganadera Local de La Trinitaria. Chiapas: varios años

<i>Ejercicio</i>	<i>Concepto</i>	<i>Movimiento</i>	<i>Clave*</i>	<i>Monto (\$MN)</i>
1966	Inscripción tres socios	Ingresos	2	1,500
1966	Cuotas mensuales	Ingresos	2	6,210
1966	Pases ganaderos	Ingresos	3	9,620
1966	Cooperación compra casa del ganadero	Ingresos	4	18,450
1966	Deposito Asociación Agrícola-Ganadera	Ingresos	4	1,387
1966	Sueldos oficinistas	Egresos	7	3,600
1966	Comisiones	Egresos	7	2,675
1966	Sueldo inspector ganadero	Egresos	7	550
1966	Cooperación escuela primaria y equipo de básquet	Egresos	8	1,500
1966	Recepción presidente UGR	Egresos	9	800
1966	Comida anual cambio directiva	Egresos	9	1,300
1966	Inserción periódico Felicitación gobernador	Egresos	9	300
1966	Papelería oficina	Egresos	10	551
1966	Telegramas girados	Egresos	10	51
1966	Gastos oficina	Egresos	10	92
1966	Publicidad radio exposición ganadera	Egresos	10	500
1966	Multa Hacienda Federal	Egresos	10	100
1966	Gastos oficina	Egresos	10	92
1966	Publicidad radio exposición ganadera	Egresos	10	500

<i>Ejercicio</i>	<i>Concepto</i>	<i>Movimiento</i>	<i>Clave*</i>	<i>Monto (\$MN)</i>
1966	Multa Hacienda Federal	Egresos	10	100
1966	Renta oficina	Egresos	10	450
1966	Timbres	Egresos	10	11
1966	Varios	Egresos	10	371
1966	Madera exposición ganadera	Egresos	11	1,685
1971	Cuotas mensuales	Ingresos	2	25,930
1971	Inscripción de un socio	Ingresos	2	500
1971	Facturación movilización de ganado	Ingresos	3	27,880
1971	Guías sanitarias	Ingresos	3	3,430
1971	Cooperación 5.ª Exposición Ganadera	Ingresos	4	940
1971	Cooperación adeudada a la 4.ª Exposición Ganadera	Ingresos	4	900
1971	Cooperación para casa del ganadero	Ingresos	4	1,000
1971	Cooperación comités Pro ferias	Ingresos	4	3,120
1971	Credenciales expedidas	Ingresos	4	230
1971	Multas por inasistencia a sesiones	Ingresos	4	230
1971	Comisiones	Egresos	7	350
1971	Sueldo secretaria	Egresos	7	4,800
1971	Sueldo inspector ganadero	Egresos	7	3,600
1971	Apoyo comités Pro ferias regionales y comerciales	Egresos	8	4,030
1971	Construcción escuela secundaria	Egresos	8	13,200
1971	Trofeo deportistas de La Independencias	Egresos	8	250
1971	Apoyo Comité Pro agua	Egresos	8	100
1971	Apoyo clubes deportivos	Egresos	8	500

<i>Ejercicio</i>	<i>Concepto</i>	<i>Movimiento</i>	<i>Clave*</i>	<i>Monto (\$MN)</i>
1971	Gastos cambio de directiva	Egresos	9	1,688
1971	5.ª Exposición Ganadera	Egresos	10	2,972
1971	Timbres, telegramas y anuncios de radio	Egresos	10	574
1971	Papelería de oficina	Egresos	10	1,117
1971	Pago de agua potable	Egresos	10	144
1971	Energía eléctrica	Egresos	10	34
1971	Impuesto predial	Egresos	10	48
1971	Suscripción Diario Oficial	Egresos	10	96
1971	Pago de materiales instalación de la Exposición	Egresos	11	662
1971	Reintegro préstamo pago casa del ganadero	Egresos	11	7,308
1971	Reintegro dos socios cooperación anterior	Egresos	11	600
1971	Cuota a la UGR	Egresos	12	8,500
1971	Valor tarjetas de identificación solicitadas a la UGR	Egresos	12	165
1971	Envío valor guías sanitarias y de tránsito a la UGR	Egresos	12	1,500
1972	Cuotas mensuales	Ingresos	2	6,140
1972	Inscripción de un socio	Ingresos	2	500
1972	Facturación movilización de ganado	Ingresos	3	39,050
1972	Guías sanitarias	Ingresos	3	4,430
1972	Cooperación construcción escuela secundaria	Ingresos	4	300
1972	Multas por inasistencia a sesiones	Ingresos	4	900
1972	Comisiones	Egresos	7	3,362
1972	Sueldo encargado de oficina	Egresos	7	5,800
1972	Cooperación construcción escuela secundaria	Ingresos	4	300

<i>Ejercicio</i>	<i>Concepto</i>	<i>Movimiento</i>	<i>Clave*</i>	<i>Monto (\$MN)</i>
1972	Multas por inasistencia a sesiones	Ingresos	4	900
1972	Comisiones	Egresos	7	3,362
1972	Sueldo encargado de oficina	Egresos	7	5,800
1972	Sueldo inspector ganadero	Egresos	7	3,600
1972	Apoyo comités Pro ferias regionales y comerciales	Egresos	8	1,332
1972	Cooperación construcción edificio del PRI	Egresos	8	1,000
1972	Cooperación patronato Pro televisión	Egresos	8	2,000
1972	Cooperación al club deportivo	Egresos	8	65
1972	Gastos cambio de directiva	Egresos	9	2,691
1972	Inserción felicitación 2.º informe de gobierno	Egresos	9	1,000
1972	5.ª Exposición Ganadera	Egresos	10	6,526
1972	Timbres, telegramas y anuncios de radio	Egresos	10	662
1972	Papelería de oficina	Egresos	10	1,510
1972	Pago de agua potable	Egresos	10	144
1972	Energía eléctrica	Egresos	10	168
1972	Impuesto predial	Egresos	10	43
1972	Suscripción Diario Oficial	Egresos	10	96
1972	Aseo de la casa, viajes a Comitán, llamadas	Egresos	10	1,620
1972	Reintegro préstamo pago casa del ganadero	Egresos	11	7,273
1972	Pago máquina de escribir	Egresos	11	3,350
1972	Pintura de la casa	Egresos	11	1,368
1972	Cuota a la UGR	Egresos	12	13,705
1972	Envío valor guías sanitarias y de tránsito a la UGR	Egresos	12	2,165

<i>Ejercicio</i>	<i>Concepto</i>	<i>Movimiento</i>	<i>Clave*</i>	<i>Monto (\$MN)</i>
1974	Cuotas mensuales	Ingresos	2	6,850
1974	Inscripción de un socio	Ingresos	2	500
1974	Cuotas atrasadas de varios socios	Ingresos	2	290
1974	Facturación movilización de ganado	Ingresos	3	60,972
1974	Guías sanitarias	Ingresos	3	3,900
1974	Cooperación para casa del ganadero	Ingresos	4	2,000
1974	Multas por inasistencia a sesiones	Ingresos	4	2,480
1974	Venta de máquina de escribir	Ingresos	5	400
1974	Venta de melaza	Ingresos	5	5,403
1974	Venta de medicinas	Ingresos	5	43,485
1974	Venta de sal	Ingresos	5	16,056
1974	Comisiones	Egresos	7	4,490
1974	Sueldo MVZ	Egresos	7	26,000
1974	Sueldo encargada de farmacia	Egresos	7	1,400
1974	Sueldo secretaria	Egresos	7	1,400
1974	Sueldo inspector ganadero	Egresos	7	3,600
1974	Apoyo comités Pro ferias regionales y comerciales	Egresos	8	4,542
1974	Construcción Jardín de Niños	Egresos	8	10,000
1974	Gastos cambio de directiva	Egresos	9	4,502
1974	VIII Exposición Ganadera	Egresos	10	6,504
1974	Pago a Hacienda por guías sanitarias y de tránsito	Egresos	10	500
1974	Telegramas y anuncios de radio	Egresos	10	550
1974	Papelería de oficina	Egresos	10	2,040

<i>Ejercicio</i>	<i>Concepto</i>	<i>Movimiento</i>	<i>Clave*</i>	<i>Monto (\$MN)</i>
1974	Pago de agua potable	Egresos	10	132
1974	Energía eléctrica	Egresos	10	93
1974	Valor tarjeta de salud para la farmacia	Egresos	10	150
1974	Timbres, llamadas telefónicas, pasajes a Comitán	Egresos	10	1,014
1974	Compra de refrigerador	Egresos	11	5,500
1974	Compra terreno para laboratorio de patología animal	Egresos	11	8,000
1974	Arreglo puertas y ventanas	Egresos	11	600
1974	Cuota a la UGR	Egresos	12	12,160
1974	Envío valor guías sanitarias y de tránsito a la UGR	Egresos	12	450
1974	Costo de credenciales	Egresos	12	210
1974	Compra de medicinas	Egresos	13	75,035
1974	Compra de melaza	Egresos	13	5,401
1974	Compra 25 toneladas de sal	Egresos	13	15,665
1976	Cuotas mensuales	Ingresos	2	14,540
1976	Inscripción de nuevos socios	Ingresos	2	1,500
1976	Cuotas atrasadas de varios socios	Ingresos	2	210
1976	Facturación movilización de ganado	Ingresos	3	166,555
1976	Guías sanitarias	Ingresos	3	4,777
1976	Cooperación para casa del ganadero	Ingresos	4	2,000
1976	Multas por inasistencia a sesiones	Ingresos	4	2,000
1976	Cooperación para reintegrar dos seguros de vida	Ingresos	4	20,000
1976	Inscripción de animales a la Exposición Ganadera	Ingresos	4	2,160
1976	Venta de 150 rollos de alambre	Ingresos	5	45,750

<i>Ejercicio</i>	<i>Concepto</i>	<i>Movimiento</i>	<i>Clave*</i>	<i>Monto (\$MN)</i>
1976	Venta de semen	Ingresos	5	12,488
1976	Venta de 16 toneladas de sal blanca	Ingresos	5	16,000
1976	Venta de sal mineral	Ingresos	5	13,461
1976	Comisiones	Egresos	7	6,475
1976	Sueldo encargada de farmacia	Egresos	7	1,600
1976	Sueldo secretaria	Egresos	7	12,000
1976	Sueldo inspector ganadero	Egresos	7	8,800
1976	Apoyo comités Pro ferias regionales y comerciales	Egresos	8	2,150
1976	Gastos cambio de directiva	Egresos	9	11,896
1976	Exposición Ganadera	Egresos	9	15,542
1976	Recepción al Lic. Jorge de la Vega Domínguez	Egresos	9	30,152
1976	Telegramas y anuncios de radio	Egresos	10	1,104
1976	Papelería de oficina	Egresos	10	2,901
1976	Pago impuesto predial	Egresos	10	254
1976	Pago de agua potable	Egresos	10	444
1976	Energía eléctrica	Egresos	10	200
1976	Pago al periódico La Tribuna	Egresos	10	2,000
1976	Transportes Grijalva	Egresos	10	206
1976	Timbres, pasajes a Comitán y otros	Egresos	10	1,938
1976	Pago a Teléfonos de México	Egresos	10	1,554
1976	Pintura, ventanal y láminas para la casa	Egresos	11	2,472
1976	Cooperación al frigorífico de Comitán	Egresos	11	10,000
1976	Cuota a la UGR (14 mensualidades)	Egresos	12	49,695

<i>Ejercicio</i>	<i>Concepto</i>	<i>Movimiento</i>	<i>Clave*</i>	<i>Monto (\$MN)</i>
1976	Envío valor guías sanitarias y de tránsito a la UGR	Egresos	12	2,870
1976	Compra de medicinas	Egresos	13	42,704
1976	Compra de 150 rollos de alambre	Egresos	13	45,750
1976	Compra de 16.5 toneladas de sal blanca	Egresos	13	16,500
1976	Compra de semen	Egresos	13	1,404
1976	Nitrógeno	Egresos	13	650
1976	Pago seguros de vida	Egresos	14	20,000
1977	Cuotas mensuales	Ingresos	2	13,160
1977	Cuotas atrasadas de varios socios	Ingresos	2	880
1977	Facturación movilización de ganado	Ingresos	3	128,245
1977	Guías sanitarias	Ingresos	3	4,410
1977	Multas por inasistencia a sesiones	Ingresos	4	4,200
1977	Cooperaciones para reintegrar dos seguros de vida	Ingresos	4	3,000
1977	Inscripción de animales a la Exposición Ganadera	Ingresos	4	1,800
1977	Venta de 750 rollos de alambre	Ingresos	5	250,500
1977	Venta de 27 toneladas de sal blanca	Ingresos	5	31,845
1977	Venta de 30 cajas de grapas	Ingresos	5	15,000
1977	Comisiones	Egresos	7	2,015
1977	Pago seguro de vida	Egresos	7	10,000
1977	Sueldo encargada de farmacia	Egresos	7	2,400
1977	Aguinaldo secretaria	Egresos	7	1,000
1977	Sueldo de la secretaria	Egresos	7	12,000
1977	Sueldo inspector ganadero	Egresos	7	12,000

Ejercicio	Concepto	Movimiento	Clave*	Monto (\$MN)
1977	Apoyo comités Pro ferias y escuelas	Egresos	8	7,272
1977	Gastos cambio de directiva	Egresos	9	13,451
1977	XI Exposición Ganadera	Egresos	10	21,373
1977	Telegramas y anuncios de radio	Egresos	10	401
1977	Papelería de oficina	Egresos	10	5,400
1977	Pago impuesto predial	Egresos	10	240
1977	Pago de agua potable	Egresos	10	240
1977	Energía eléctrica	Egresos	10	230
1977	Pago al periódico La Tribuna	Egresos	10	4,000
1977	Transportes Grijalva	Egresos	10	319
1977	Timbres, pasajes a Comitán y otros	Egresos	10	1,885
1977	Pago a Teléfonos de México	Egresos	10	1,867
1977	Pintura para la casa	Egresos	11	8,181
1977	Mantenimiento mobiliario y confección de estante	Egresos	11	4,057
1977	Cuota a la UGR (13 mensualidades)	Egresos	12	42,999
1977	Envío valor guías sanitarias y de tránsito a la UGR	Egresos	12	1,835
1977	Cuota celebración Tuxtla Asamblea CNG	Egresos	12	10,090
1977	Compra de medicinas	Egresos	13	42,933
1977	Compra de 900 rollos de alambre	Egresos	13	299,270
1977	Compra de grapa	Egresos	13	18,800
1977	Compra de 47 toneladas de sal blanca	Egresos	13	55,625
1977	Nitrógeno	Egresos	13	800
1982	Cuotas mensuales	Ingresos	2	44,000

<i>Ejercicio</i>	<i>Concepto</i>	<i>Movimiento</i>	<i>Clave*</i>	<i>Monto (\$MN)</i>
1982	Cuotas de inscripción	Ingresos	2	40,500
1982	Facturación movilización de ganado	Ingresos	3	772,460
1982	Guías sanitarias y de tránsito	Ingresos	3	10,525
1982	Pases cobrados en casetas	Ingresos	3	105,500
1982	Multas por inasistencia a sesiones	Ingresos	4	17,400
1982	Venta de 73 toneladas y 32 bolsas de sal blanca	Ingresos	5	363,003
1982	Venta de 93,013 kilogramos de melaza	Ingresos	5	188,343
1982	Venta de 77 toneladas y 30 bolsas de salvado	Ingresos	5	490,920
1982	Venta de 50 bolsas de harina de sangre	Ingresos	5	17,500
1982	Comisiones	Egresos	7	15,100
1982	Gratificación retiro renuncia de secretaria	Egresos	7	10,000
1982	Aguinaldo para los empleados	Egresos	7	13,000
1982	Sueldo encargado de la oficina	Egresos	7	68,000
1982	Sueldo auxiliar encargado oficina	Egresos	7	60,000
1982	Sueldo inspector ganadero	Egresos	7	51,000
1982	Apoyo a escuelas	Egresos	8	625
1982	Gastos cambio de directiva	Egresos	9	26,549
1982	Telegramas y anuncios de radio	Egresos	10	5,710
1982	Papelería de oficina	Egresos	10	19,834
1982	Pago impuesto predial	Egresos	10	3,448
1982	Pago de agua potable	Egresos	10	480
1982	Energía eléctrica	Egresos	10	1,236
1982	Timbres y pasajes	Egresos	10	4,930

<i>Ejercicio</i>	<i>Concepto</i>	<i>Movimiento</i>	<i>Clave*</i>	<i>Monto (\$MN)</i>
1982	Pago aseo de la casa	Egresos	10	1,750
1982	Pago a Teléfonos de México	Egresos	10	4,986
1982	Gastos extraordinarios	Egresos	10	9,838
1982	Compra cinco boletos rifa toro cebú	Egresos	10	2,500
1982	Útiles aseo de la casa	Egresos	10	3,642
1982	Electrificación Unidad de Servicio Ganadero	Egresos	11	258,900
1982	Compra máquina de escribir para la oficina	Egresos	11	15,246
1982	Fabricación de tablas	Egresos	11	950
1982	Cuota a la UGR	Egresos	12	298,900
1982	Envío valor guías sanitarias y de tránsito a la UGR	Egresos	12	2,900
1982	Compra de 89 toneladas y 4 bolsas de sal blanca	Egresos	13	434,560
1982	Compra de 41 bolsas de sal mineral	Egresos	13	9,020
1982	Aguinaldo para los empleados	Egresos	7	13,000
1982	Sueldo encargado de la oficina	Egresos	7	68,000
1982	Sueldo auxiliar encargado oficina	Egresos	7	60,000
1982	Sueldo inspector ganadero	Egresos	7	51,000
1982	Apoyo a escuelas	Egresos	8	625
1982	Gastos cambio de directiva	Egresos	9	26,549
1982	Telegramas y anuncios de radio	Egresos	10	5,710
1982	Papelería de oficina	Egresos	10	19,834
1982	Pago impuesto predial	Egresos	10	3,448
1982	Pago de agua potable	Egresos	10	480
1982	Energía eléctrica	Egresos	10	1,236

<i>Ejercicio</i>	<i>Concepto</i>	<i>Movimiento</i>	<i>Clave*</i>	<i>Monto (\$MN)</i>
1982	Timbres y pasajes	Egresos	10	4,930
1982	Pago aseo de la casa	Egresos	10	1,750
1982	Pago a Teléfonos de México	Egresos	10	4,986
1982	Gastos extraordinarios	Egresos	10	9,838
1982	Compra cinco boletos rifa toro cebú	Egresos	10	2,500
1982	Útiles aseo de la casa	Egresos	10	3,642
1982	Electrificación Unidad de Servicio Ganadero	Egresos	11	258,900
1982	Compra máquina de escribir para la oficina	Egresos	11	15,246
1982	Fabricación de tablas	Egresos	11	950
1982	Cuota a la UGR	Egresos	12	298,900
1982	Envío valor guías sanitarias y de tránsito a la UGR	Egresos	12	2,900
1982	Compra de 89 toneladas y 4 bolsas de sal blanca	Egresos	13	434,560
1982	Compra de 41 bolsas de sal mineral	Egresos	13	9,020
1982	Maniobra descarga de sales	Egresos	13	4,560
1982	Compra de 104,425 kilogramos de melaza	Egresos	13	226,900
1982	Compra 50 bolsas de harina de sangre	Egresos	13	15,500
1982	Compra de 86 toneladas de salvado	Egresos	13	543,800
1982	Maniobras y flete de salvado	Egresos	13	77,500
1994	Cuotas anuales	Ingresos	2	1,400
1994	Documentación de ganado	Ingresos	3	114,425
1994	Apoyo de solidaridad marzo-junio	Ingresos	6	7,570
1994	Sueldo secretario, afanador e inspector	Egresos	7	17,925
1994	Aguinaldo secretario, afanador e inspector	Egresos	7	1,600

<i>Ejercicio</i>	<i>Concepto</i>	<i>Movimiento</i>	<i>Clave*</i>	<i>Monto (\$MN)</i>
1994	Gastos de representación	Egresos	7	14,370
1994	Apoyo barrio Pamalá servicio de agua	Egresos	8	300
1994	Refrescos y una res a militares	Egresos	9	1,530
1994	Comida asamblea de enero	Egresos	9	1,085
1994	Entrada de flores y velas en mayo	Egresos	9	596
1994	Compra a Hacienda guías sanitarias y de tránsito	Egresos	10	4,012
1994	Útiles y papelería oficina	Egresos	10	769
1994	Teléfono	Egresos	10	1,517
1994	Electricidad oficina y Palapa	Egresos	10	999
1994	Agua potable oficina	Egresos	10	122
1994	Útiles de limpieza	Egresos	10	271
1994	Entrega personal de convocatorias a socios	Egresos	10	385
1994	Correo y telégrafo	Egresos	10	399
1994	Refrigerio juntas mensuales	Egresos	10	333
1994	Varios	Egresos	10	507
1994	Mantenimiento y toner foto-copiadora	Egresos	10	1,158
1994	Anuncios radio reuniones, marchas	Egresos	10	980
1994	Chapeo casa del ganadero	Egresos	10	89
1994	Gastos de la Tesorería	Egresos	10	4,073
1994	Arreglos florales fallecimiento compañeros	Egresos	10	552
1994	Apoyo a la Pequeña propiedad (viaje a México)	Egresos	14	5,200
1994	Ayuda plantón Palacio de Gobierno	Egresos	14	1,600
1994	Automatización teléfono	Egresos	11	500

<i>Ejercicio</i>	<i>Concepto</i>	<i>Movimiento</i>	<i>Clave*</i>	<i>Monto (\$MN)</i>
1994	Arreglo Palapa e instalaciones Centauro	Egresos	11	955
1994	Drenaje instalaciones el Centauro	Egresos	11	2,000
1994	Arreglo techo oficina y casa del ganadero	Egresos	11	665
1994	Arreglo corrales de manejo y báscula	Egresos	11	645
1994	Arreglo baño oficina	Egresos	11	150
1994	Cuota UGR por documentación de ganado	Egresos	12	73,861
1995	Cuotas anuales	Ingresos	2	3,500
1995	Documentación de ganado	Ingresos	3	33,915
1995	Cooperación extra de socios	Ingresos	4	1,000
1995	Apoyo de solidaridad hasta julio	Ingresos	6	7,330
1995	Dinero recabado de la Pequeña propiedad	Ingresos	6	2,169
1995	Sueldo secretario	Egresos	7	14,400
1995	Sueldo Inspector	Egresos	7	3,000
1995	Sueldo afanador	Egresos	7	1,800
1995	Gastos de representación	Egresos	7	6,767
1995	Comida para los dirigentes de la UGR	Egresos	9	250
1995	Tamales a los militares el 19 de febrero	Egresos	9	450
1995	Compra a Hacienda guías sanitarias y de tránsito	Egresos	10	1,513
1995	Anuncios de radio invitación reuniones	Egresos	10	92
1995	Teléfono	Egresos	10	3,513
1995	Artículos de limpieza	Egresos	10	172
1995	Refrigerio reuniones	Egresos	10	560
1995	Papelería oficina	Egresos	10	506

<i>Ejercicio</i>	<i>Concepto</i>	<i>Movimiento</i>	<i>Clave*</i>	<i>Monto (\$MN)</i>
1995	Electricidad oficina y Palapa	Egresos	10	479
1995	Gastos varios	Egresos	10	112
1995	Fotostáticas	Egresos	10	90
1995	Servicio de fax	Egresos	10	40
1995	Pago Hacienda federal	Egresos	10	270
1995	Telegramas gobierno estatal y federal	Egresos	10	164
1995	Chapeo casa ganadero	Egresos	10	105
1995	Mantenimiento máquina de escribir y calculadora	Egresos	10	118
1995	Agua potable	Egresos	10	130
1995	Elaboración de manta	Egresos	10	300
1995	Apoyo a un periodista	Egresos	10	100
1995	Boletos de rifa de Volkswagen	Egresos	10	350
1995	Veinte metros de manguera	Egresos	11	40
1995	Arreglo portón del Centauro	Egresos	11	50
1995	Cuota UGR por documentación de ganado	Egresos	12	17,398

*Claves: Cuotas ordinarias e inscripciones (2); derechos por movilización de ganado (3); cuotas extraordinarias (4); venta de insumos y medicinas (5); ingresos extraordinarios (6); salarios, comisiones, gastos de representación (7); apoyo a obras sociales (8); Convivios, recepción de políticos e inserciones en periódicos (9); Gastos de oficina y operación (10); infraestructura, equipamiento y mantenimiento (11); pago de cuotas a la Unión Ganadera Regional (12); compra de insumos y medicinas para surtir la tienda de la asociación (13); Otros (14).

Fuente: Archivo de la Asociación Ganadera Local de La Trinitaria: Informes anuales

APÉNDICE 20

Padrón de asociaciones ganaderas. Chiapas, 2000-2005*

<i>Nombre</i>	<i>Municipio</i>	<i>UGR</i>	<i>Año de constitución</i>	<i>Año de registro</i>	<i>Última asamblea</i>		
					<i>Año</i>	<i>Asistentes</i>	<i>Socios</i>
AGL de Acacoyagua	Acacoyagua	Costa	1961	1961	2003	20	34
AGLG Lugar de Señores	Acacoyagua	Costa	2002	2002	2004	22	55
AGL de Acala	Acala	Centro	1965	1965	2004	31	47
AGL de 20 de Noviembre	Acala	Centro	1988	1989	2002	17	35
AGLG Campesinos de Acala	Acala	Centro	2003	2004	2003	60	48
AGLG Zacualpita	Acapetahua	Costa	2002	2002	2004	55	111
AGL de Altamirano	Altamirano	Centro	1964	1964	2001	65	92
AGL de Amatán	Amatán	Centro	1963	1963	2002	37	72
AGL de Ángel Albino Corzo	Ángel Albino Corzo	Centro	1959	1959	2004	40	0
AGLG Jaltenango	Ángel Albino Corzo	Centro	2002	2002	2004	32	31
AGL de Arriaga	Arriaga	Costa	1936	1936	2004	80	115
AGLG Rural de Arriaga	Arriaga	Costa	2002	2003	2004	49	54
AGLG Río Salinas	B. de las Américas	Centro	2003	2004	2003	66	66
AGLG Ganaderos de la Frontera Sur	B. de las Américas	Ninguna	2005	2005	2005	32	32
AGL de Berriozábal	Berriozábal	Centro	1954	1955	2004	16	46
AGL de Catazajá	Catazajá	Norte	1948	1948	2004	302	302
AGLG Los Cuatro de Catazajá	Catazajá	Norte	2001	2002	2004	92	92

<i>Nombre</i>	<i>Municipio</i>	<i>UGR</i>	<i>Año de constitución</i>	<i>Año de registro</i>	<i>Última asamblea</i>		
					<i>Año</i>	<i>Asistentes</i>	<i>Socios</i>
AGL de Acacoyagua	Acacoyagua	Costa	1961	1961	2003	20	34
AGLG Lugar de Señores	Acacoyagua	Costa	2002	2002	2004	22	55
AGL de Acala	Acala	Centro	1965	1965	2004	31	47
AGL de 20 de Noviembre	Acala	Centro	1988	1989	2002	17	35
AGLG Campesinos de Acala	Acala	Centro	2003	2004	2003	60	48
AGLG Zacualpita	Acapetahua	Costa	2002	2002	2004	55	111
AGL de Altamirano	Altamirano	Centro	1964	1964	2001	65	92
AGL de Amatlán	Amatlán	Centro	1963	1963	2002	37	72
AGL de Ángel Albino Corzo	Ángel Albino Corzo	Centro	1959	1959	2004	40	0
AGLG Jaltenango	Ángel Albino Corzo	Centro	2002	2002	2004	32	31
AGL de Arriaga	Arriaga	Costa	1936	1936	2004	80	115
AGLG Rural de Arriaga	Arriaga	Costa	2002	2003	2004	49	54
AGLG Río Salinas	B. de las Américas	Centro	2003	2004	2003	66	66
AGLG Ganaderos de la Frontera Sur	B. de las Américas	Ninguna	2005	2005	2005	32	32
AGL de Berriozábal	Berriozábal	Centro	1954	1955	2004	16	46
AGL de Catazajá	Catazajá	Norte	1948	1948	2004	302	302
AGLG Los Cuatro de Catazajá	Catazajá	Norte	2001	2002	2004	92	92
AGL de Chapultenango	Chapultenango	Centro	1975	1976	2002	46	46
AGL de Chiapilla	Chiapilla	Centro	1997	1998	2001	30	31

<i>Nombre</i>	<i>Municipio</i>	<i>UGR</i>	<i>Año de constitución</i>	<i>Año de registro</i>	<i>Última asamblea</i>		
					<i>Año</i>	<i>Asistentes</i>	<i>Socios</i>
AGL de Chicomuselo	Chicomuselo	Centro	1965	1965	2004	41	48
AGLG Siete Jaguares	Chicomuselo	Centro	2002	2002	2002	40	0
AGL de Chilón	Chilón	Centro	1962	1962	2004	13	28
AGLG El Buen Ganado «Lequil Wacax»	Chilón	Centro	2002	2003	2002	91	83
AGLG San Jerónimo Tulijá	Chilón	Centro	2004	2004	2004	31	31
AGL de Cintalapa	Cintalapa	Centro	1987	1987	2003	73	0
AGLG Valle de Cintalapa	Cintalapa	Centro	2001	2002	2004	78	0
AGL de Coapilla	Coapilla	Centro	1986	2005	2003	40	47
AGLE de Porcicultores de Comitán	Comitán de D.	Centro	2002	2002	2002	31	46
AGL de Comitán	Comitán de D.	Centro	1937	1937	2001	20	0
AGL de Copainalá	Copainalá	Centro	1956	1956	2004	23	31
AGLG Perlas del Mezcalapa	Copainalá	Centro	2002	2002	2004	32	45
AGL de Escuintla	Escuintla	Costa	1954	1955	2004	23	35
AGL de Francisco León	Francisco León	Centro	1983	1983	2003	19	30
AGLG Ejido San Miguel La Sardina	Francisco León	Centro	2001	2002	2001	34	34
AGLG San José Maspac	Francisco León	Ninguna	2004	2005	2004	54	54
AGL de Frontera Comalapa	Frontera Comalapa	Costa	1959	1960	2004	24	38
AGL de Huehuetán	Huehuetán	Costa	1956	1957	2001	18	30

Nombre	Municipio	UGR	Año de constitución	Año de registro	Última asamblea		
					Año	Asistentes	Socios
AGL de Huixtla	Huixtla	Costa ✓	1935	1935	2001	18	40
AGL de Ixhuatán	Ixhuatán	Centro	1965	1965	2004	41	113
AGLG Ejido de Ixhuatán	Ixhuatán	Centro	2002	2002	2004	22	82
AGL de Ixtacomitán	Ixtacomitán	Centro	1965	1965	2004	82	83
AGLG de Ixtacomitán	Ixtacomitán	Centro	2002	2002	2003	132	132
AGL de Ixtapangajoya	Ixtapangajoya	Centro	1991	2005	2004	37	43
AGLE de Prod. de Leche de Jiquipilas	Jiquipilas	Centro	2001	2001	2001	49	52
AGL de Jiquipilas	Jiquipilas	Centro	1962	1962	2004	39	65
AGL de Jitotol	Jitotol	Centro	1962	1962	2001	17	30
AGLE de Prod. de Leche de Juárez	Juárez	Centro	1994	1994	2004	32	133
AGLE de Ovinocultores de Juárez	Juárez	Centro	2001	2002	2001	13	13
AGLG de Juárez	Juárez	Centro	2001	2002	2004	24	54
AGL de la Concordia	La Concordia	Centro	1956	1957	2001	70	0
AGL de la Trigrilla	La Concordia	Centro	1956	1957	2003	48	46
AGLG 4to. Viernes	La Concordia	Centro	2002	2002	2003	23	46
AGLE de Prod. de Leche	La Libertad	Centro	2000	2000	2004	83	0
AGL de La Libertad	La Libertad	Norte	1941	1941	2004	228	302
AGL de La Trinitaria	La Trinitaria	Centro	1963	1963	2002	28	44

Nombre	Municipio	UGR	Año de constitución	Año de registro	Última asamblea		
					Año	Asistentes	Socios
AGLG Solidaridad del Municipio de Mapastepec	Mapastepec	Costa	2002	2002	2003	49	204
AGLG de Marqués de Comillas	M. de Comillas	Norte	2001	2001	2004	78	74
AGLG Río Lacantum, Ej. Quiringuicharo	M. de Comillas	Norte	2002	2003	2002	34	38
AGLG Boca de Chajul	M. de Comillas	Norte	2003	2003	2003	30	30
AGL de Ocosingo	Ocosingo	Centro	1950	1950	2004	0	181
AGLG Silvopastoral de Ocosingo	Ocosingo	Centro	2001	2002	2004	75	66
AGLG de Nueva Palestina	Ocosingo	Norte	2001	2002	2004	67	73
AGLG Laguna Guinea del Ejido Sibal	Ocosingo	Norte	2001	2002	2004	37	37
AGLG del Valle de Santo Domingo	Ocosingo	Centro	2002	2002	2002	51	0
AGLE La Ceiba del Ejido La Arena	Ocosingo	Centro	2002	2002	2004	11	11
AGLG Cuenca del Río Jataté	Ocosingo	Centro	2002	2002	2002	62	0
AGLG Unidos por el Trabajo Ach'um Monte Libano	Ocosingo	Norte	2002	2002	2002	30	30
AGLG Río Lacanjá Tseltal	Ocosingo	Norte	2004	2004	2004	29	29
AGLG del Ixcán	Ocosingo	Ninguna	2005	2005	2005	50	50
AGLG Los Mayas de la Selva	Ocosingo	Ninguna	2005	2005	2005	65	65
AGL de Ocotepec	Ocotepec	Centro	1978	1978	2002	58	0
AGLE de Avicultores de Ocozacoautla	Ocozacoautla	Centro	2001	2001	2003	10	12

<i>Nombre</i>	<i>Municipio</i>	<i>UGR</i>	<i>Año de constitución</i>	<i>Año de registro</i>	<i>Última asamblea</i>		
					<i>Año</i>	<i>Asistentes</i>	<i>Socios</i>
AGL de Ocozocoautla	Ocozocoautla	Centro	1958	1958	2004	67	0
AGL de Ostuacán	Ostuacán	Centro	1950	1950	2004	51	
AGLG de Ostuacán	Ostuacán	Centro	2002	2002	2004	29	3
AGL de P. N. Solistahuacán	P. N. Solistahuacán	Centro	1994	1995	2004	50	80
AGLE de Engorda de Palenque	Palenque	Norte	2002	2002	2004	40	48
AGL de Palenque	Palenque	Norte	1939	1939	2004	828	
AGLG Maya Ríos	Palenque	Norte	2001	2002	2003	70	470
AGL de Pichucalco	Pichucalco	Centro	1940	1941	2004	182	157
AGLG. Crimea de Pichucalco	Pichucalco	Centro	2002	2002	2002	37	0
AGLG Emiliano Zapata	Pichucalco	Norte	2002	2003	2002	35	35
AGL de Pijijiapan	Pijijiapan	Costa	1939	1940	2003	43	60
AGLG Social de Pijijiapan	Pijijiapan	Costa	2001	2002	2001	92	83
AGLG Comunal de Pijijiapan	Pijijiapan	Costa	2002	2003	2002	53	53
AGL de Rayón	Rayón	Centro	1965	1965	2001	29	49
AGL de Reforma	Reforma	Centro	1950	1950	2004	94	
AGLG Santuario	Reforma	Centro	2001	2002	2001	47	46
AGL de Salto de Agua	Salto de Agua	Norte	1949	1949	2004	112	112
AGLG Río Tulijá	Salto de Agua	Norte	2001	2002	2004	803	803
AGLE de Apicultores de San Fernando	San Fernando	Centro	1996	1997	2004	24	29

<i>Nombre</i>	<i>Municipio</i>	<i>UGR</i>	<i>Año de constitución</i>	<i>Año de registro</i>	<i>Última asamblea</i>		
					<i>Año</i>	<i>Asistentes</i>	<i>Socios</i>
AGL de San Fernando	San Fernando	Centro	1954	1955	2004	40	
AGLG de San Lucas	San Lucas	Centro	2000	2001	2000	34	
AGL de Simojovel	Simojovel	Centro	1957	1957	2004	21	36
AGL de Socoltenango	Socoltenango	Centro	1965	1965	2003	15	31
AGL de Solosuchiapa	Solosuchiapa	Centro	1965	1965	2003	75	75
AGL de Suchiapa	Suchiapa	Centro	1968	1978	2005	22	31
AGL de Suchiate	Suchiate	Costa	1950	1951	2003	23	44
AGL de Sunuapa	Sunuapa	Costa	1992	2005	2004	25	31
AGLE de Avicultores de la Costa de Chiapas	Tapachula	Costa	1984	1985	2001	10	15
AGLE de Porcicultores de la Costa de Chiapas	Tapachula	Costa	2001	2001	2001	26	26
AGLE de Ovinocultores del Soconusco	Tapachula	Costa	2003	2004	2003	14	14
AGLE de Apicultores del Soconusco	Tapachula	Ninguna	2004	2005	2004	23	23
AGL de Tapachula	Tapachula	Costa	1938	1938	2004	30	60
AGL de Mazono Tapalapa	Tapalapa	Centro	1962	1962	2004	66	97
AGL de San Antonio Tapalapa	Tapalapa	Centro	1996	1997	2004	55	68
AGL de Tapilula	Tapilula	Centro	1962	1962	2003	27	

<i>Nombre</i>	<i>Municipio</i>	<i>UGR</i>	<i>Año de constitución</i>	<i>Año de registro</i>	<i>Última asamblea</i>		
					<i>Año</i>	<i>Asistentes</i>	<i>Socios</i>
AGLG de Tapilula	Tapilula	Centro	2001	2002	2001	30	30
AGL de Tecpatán	Tecpatán	Centro	1958	1958	2004	70	133
AGL de Raudales Malpaso	Tecpatán	Centro	1994	1998	2004	72	131
AGLG del Grijalva Ejido Luis Espinosa	Tecpatán	Centro	2001	2002	2004	134	159
AGLG Los Volcanes	Tecpatán	Centro	2002	2002	2002	136	136
AGLG Lic. Rómulo Calzada	Tecpatán	Centro	2003	2004	2003	37	
AGLG El Progreso	Tecpatán	Centro	2004	2005	2005	38	
AGL de Teopisca	Teopisca	Centro	1962	2005	2004	20	34
AGL de Tonalá	Tonalá	Costa	1935	1935	2000	138	364
AGLG de Tonalá	Tonalá	Costa	2001	2002	2001	34	361
AGLG Tumbalá	Tumbalá	Norte	2002	2002	2004	69	73
AGLG Ejidal Joyoljá	Tumbalá	Norte	2002	2003	2004	86	86
AGLG Tuxtla Chico	Tuxtla Chico	Costa	2002	2003	2002	43	43
AGLE de Ovinocultores del Centro de Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	Centro	1983	1984	2002	16	
AGLE de Porcicultores del Centro de Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	Centro	1991	1992	2004	29	49
AGLE de Ovinocultores de Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	Centro	2002	2002	2004	27	
AGLE de Avicultores de Tuxtla Gutiérrez	Tuxtla Gutiérrez	Centro	2002	2003	2002	14	
AGL de Tuxtla Gutiérrez	Tuxtla Gutiérrez	Centro	1956	1957	2002	322	

Nombre	Municipio	UGR	Año de constitución	Año de registro	Última asamblea		
					Año	Asistentes	Socios
AGL de Venustiano Carranza	Venustiano Carranza	Centro	1959	1959	2003	28	32
AGL de Pueblo Nuevo Comalatlán	Villa Comalatlán	Costa	1956	1957	2003	17	16
AGL de Prod. de Leche de San Pedro Buenavista	Villacorzo	Centro	2000	2001	2003	61	97
AGL de Villa Corzo	Villacorzo	Centro	1956	1956	2003	210	439
AGL de El Parral	Villacorzo	Centro	1962	1963	2004	26	36
AGLG José Félix Flores Arellano	Villacorzo	Centro	2001	2002	2004	21	34
AGLG Ejidatarios Unidos de Villa Corzo	Villacorzo	Centro	2001	202	2003	70	135
AGLG Río Dorado	Villacorzo	Centro	2003	2004	2003	39	
AGLE de Porcicultores de Villaflores	Villaflores	Centro	1996	1997	2004	12	16
AGLE de Prod. de Leche de Cristóbal Obregón	Villaflores	Centro	2000	2001	2004	80	80
AGLE de Apicultores de Villaflores	Villaflores	Ninguna	2005	2005	2005	30	30
AGL de Villaflores	Villaflores	Centro	1950	1950	2005	42	
AGLG Jesús María Garza	Villaflores	Centro	2001	2002	2004	29	44
AGLG La Fraylesca	Villaflores	Centro	2001	2002	2004	28	48
AGLG Los Ángeles	Villaflores	Centro	2004	2005	2004	57	57
AGL de Yajalón	Yajalón	Norte	1971	1972	2004	36	35

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Coordinación Jurídica, Dirección del Registro Nacional Agropecuario, Reporte de Asociaciones Ganaderas, Tuxtla Gutiérrez, 2006.

ÍNDICE

<i>Reconocimientos</i>	7
<i>Introducción</i>	9
CAPÍTULO 1. <i>Comunidad y relaciones de producción</i>	17
<i>Comunidad local</i>	17
<i>Contrastes entre fincas y ranchos</i>	25
<i>Relaciones de producción</i>	31
CAPÍTULO 2. <i>Mercado de tierras y oligarquía</i>	45
<i>Capitanes de conquista, esclavismo y encomienda en el siglo XVI</i>	47
<i>Elite criolla, haciendas y encomiendas en los siglos XVII y XVIII</i>	50
<i>Terratenientes y regiones emergentes en el siglo XIX</i>	54
<i>Ejidatarios y microminifundistas en el siglo XX</i>	57
<i>Gobernantes y terratenientes certificados: 1937-1992</i>	61
CAPÍTULO 3. <i>El devenir ranchero en La Trinitaria</i>	69
<i>División de la propiedad</i>	69
<i>Cambios en la producción y el mercado</i>	81
<i>Trabajo y relaciones sociales en transformación</i>	91
CAPÍTULO 4. <i>Asociación Ganadera y Estado</i>	101
<i>Fundación y membresía</i>	101

<i>Control estatal y autorregulación de los ganaderos</i>	109
<i>Ayuntamiento y cambio político</i>	118
<i>Conclusiones</i>	127
<i>Esquemas</i>	133
<i>Cuadros</i>	137
<i>Bibliografía</i>	167
<i>Apéndices</i>	181

Los Rancheros de Chiapas durante el siglo XX. El mito de la oligarquía latifundista, editado por el Instituto de Investigaciones Antropológicas, de la Universidad Nacional Autónoma de México, se terminó de imprimir en el mes de octubre de 2009, en los talleres de ENACH, Bertha 198, Col. Nativitas, Delegación Benito Juárez, 03500, México, D.F., Tel. 5532 9326, su composición se hizo en Times New Roman 13/14; 11/12 y 9/10 pts. Arial de 7 pts. Se usó papel cultural de 75 grs. El tiraje fue de 500 ejemplares.

El presente trabajo es una invitación al estudio de la sociedad rural chiapaneca desde la perspectiva de la literatura sobre rancheros a partir de una visión neocorporativa de la cohesión social contemporánea. Analiza la ejidalización y microminifundización de la estructura agraria y el deterioro del poder y desplazamiento de la oligarquía terrateniente. Caracteriza a los rancheros por las relaciones sociales vividas al interior de sus unidades de producción y el comportamiento cooperativo al seno de la comunidad local; así como sus prácticas organizativas, vinculación con el mercado de tierras y ganado y su relación con el Estado.



PROIMMSE

978-607-02-0551-4



9 786070 205514